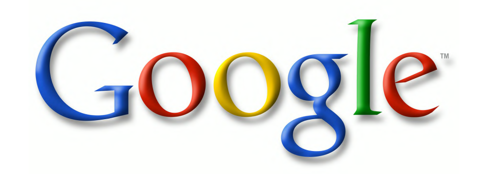
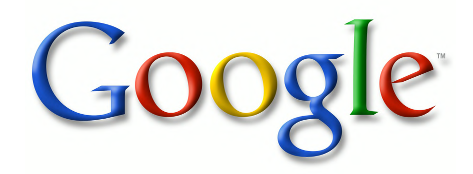
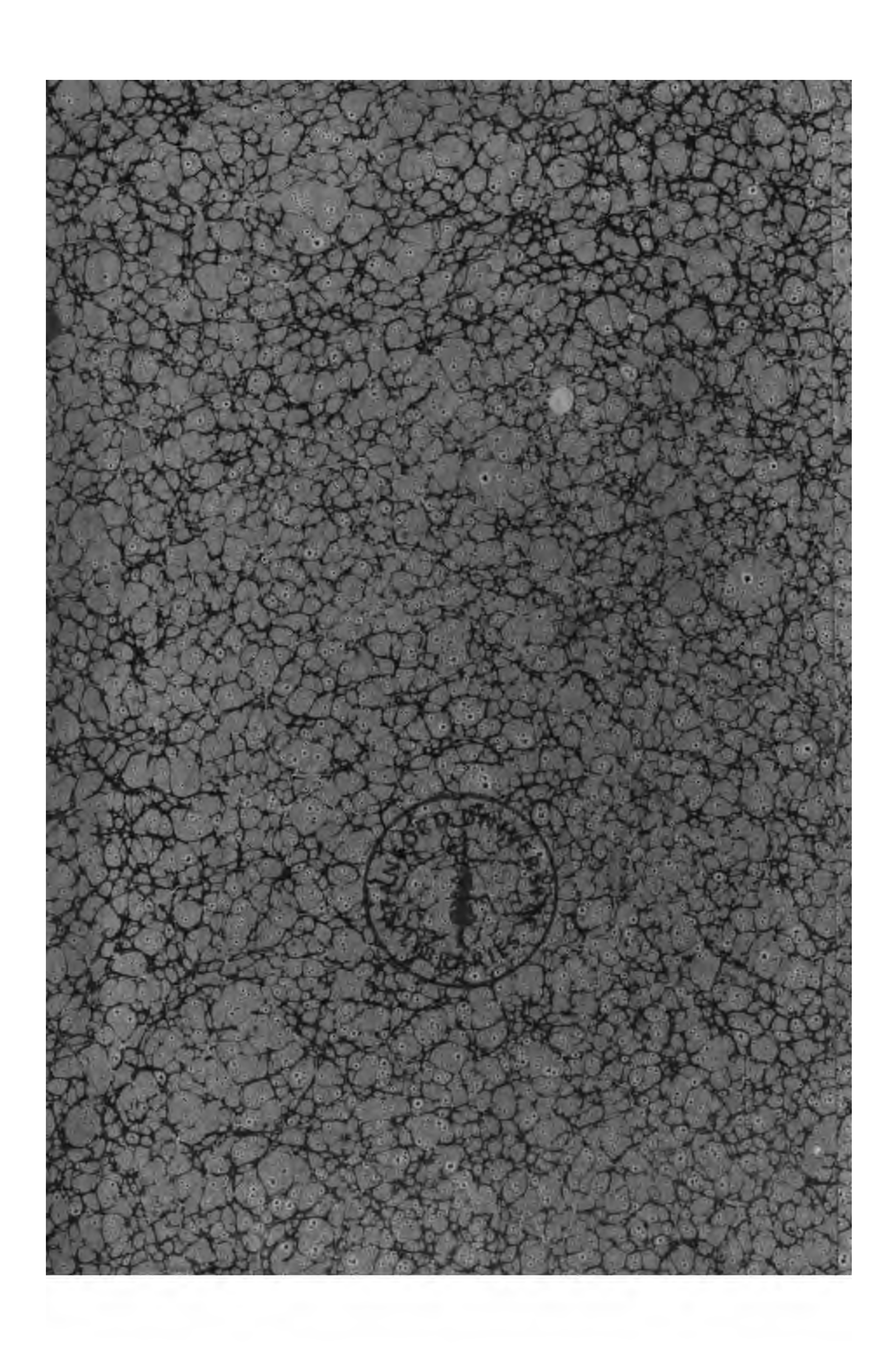
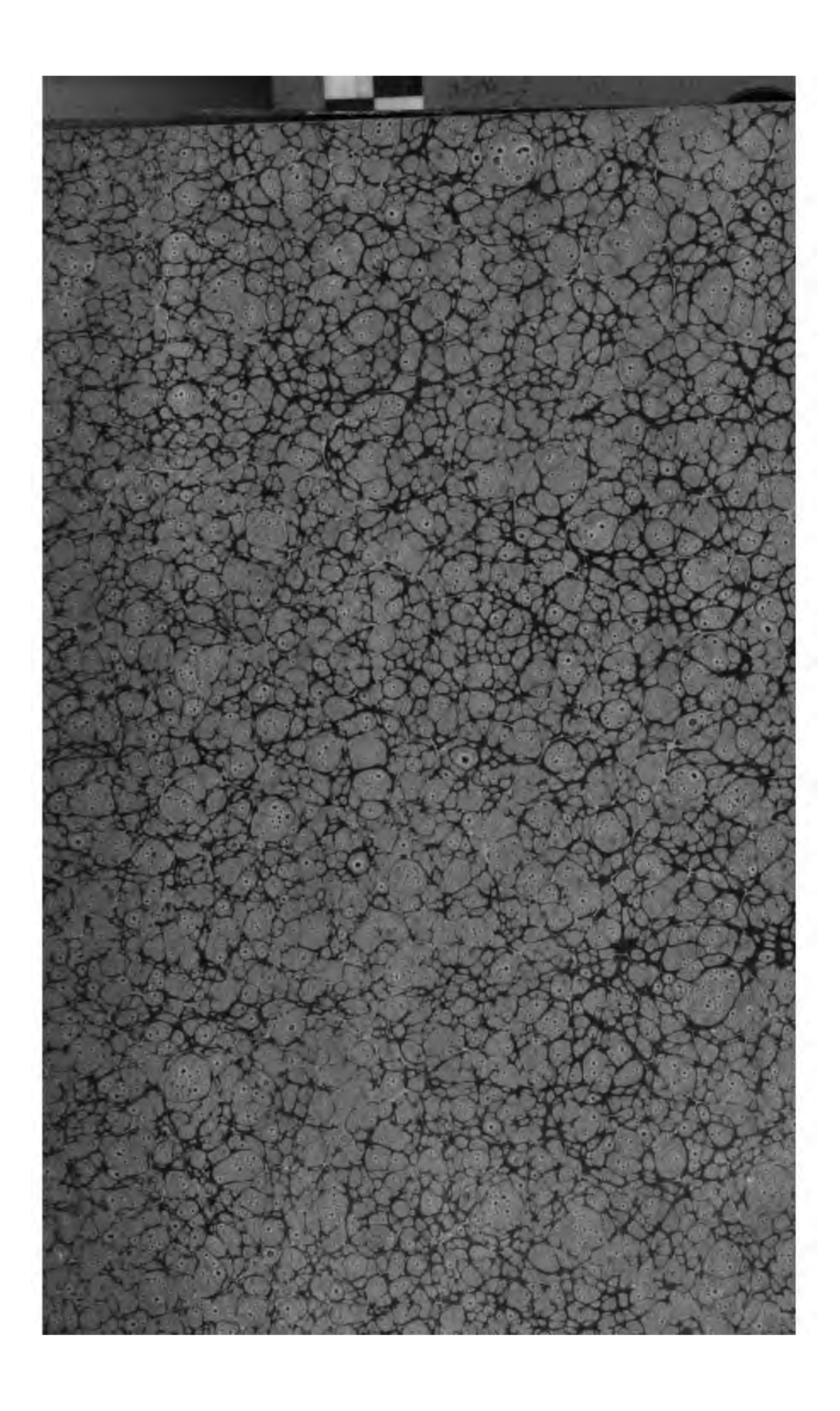










DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO XXVII





MONTEVIDEO
Imprenta á vapor y encuadernacion del Laurak-Bat, Cerrito, 84
1884

AÑO 1883

SESIONES EXTRAORDINARIAS

…brada el 23 de Enero

Presidencia del señor Flangini

Se abrió la sesion á las 2 y 20 p. m. presentes los señores Senadores Montero, Capurro, Young, Figueroa, Fernandez, César, Vidal, Castro, Carve, Bauzá y Farini.

Se léen dos actas anteriores y son aprobadas.

El señor Castro—Señor Presidente, las Comisiones se han espedido y los señores Senadores han tenido reunion en Comision General para uniformar ideas.

Están de acuerdo en algunos aumentos y de acuerdo tambien con el señor Ministro, con escepcion de un señor Senador que ha regresado hoy, cuya opinion no conocemos.

Como vá á concluir el mes y es indispensable sancionar el Presupuesto, hago mocion para que se trate hoy sobre tablas en la forma siguiente;—que se ponga á votacion si se acepta el Presupuesto de la Cá-

mara de Representantes salvo las modificaciones que cada Comision vá á proponer y en seguida, discutir las modificaciones.

(*Apoyado.*)

El señor Bauzá—Desearia saber, si la mocion del señor Senador por Tacuarembó, es en sentido de que, en la discusion general se apruebe el Presupuesto de la otra Cámara.

El señor Castro—Menos las modificaciones que las Comisiones ván á proponer.

El señor Bauzá—Sin embargo, creería que para llenar el órden reglamentario, convendría aprobar en general el Presupuesto venido de la otra Cámara y luego en la discusion particular, entraríamos á las modificaciones.

Se vota la mocion y es aprobada.

El señor Bauzá—Como el asunto vá á entrar á la discusion particular desearia saber...

El señor Presidente—No señor todavia no estamos en la discusion particular:—falta votar en general.

Se vá á votar.

Si se aprueba el Presupuesto General de Gastos venido de la otra Cámara.

El señor Figueroa—No habia pedido antes la palabra, por que esperaba que se hubiera puesto en discusion general el Presupuesto; pero la tomo para emitir mi opinion.

Las palabras dichas por el señor Senador por Tacuarembó, hace un momento, me dán á conocer que el Honorable Senado está conforme con el Presupuesto General de Gastos presentado por el Poder Ejecutivo salvo las modificaciones particulares que vá á presentar cada Comision.

Por consiguiente, no me lleva, señor Presidente, la pretension de cambiar la opinion de mis honorables cólegas, á un estremo tan contrario como está la mia, sinó simplemente, salvar mi opinion y que ella conste en la discusion y en el acta del dia, como necesariamente vá á suceder.

Yo, señor Presidente, estoy completamente en oposicion con un Presupuesto verdaderamente monstruoso.

Para mí, el país no puede soportar ese Presupuesto y tan no puede soportarlo, que no ha podido soportar el del año pasado que era menor que este.

Creo, señor Presidente, que el trabajo que debia haberse hecho, era reducir ese Presupuesto en un millon.

Todo lo que no sea eso, es cargar á la Nacion con un peso que no puede llevar.

Se me objetará, tal vez, que el Senado no tiene tiempo para hacerlo por que está para ponerse en vigencia.—Y ha eso contestaré yo de antemano, que de esa manera, con argumentos como ese, se disculparían todos los errores administrativos, con decir, ¡no hay tiempo para corregirlos.

Por eso, señor Presidente, yo voy á votar contra ese Presupuesto.

El año pasado, vino aqui el señor Ministro de Hacienda, á sostenerlo y hasta sufrir su burla, señor Presidente, por que sostenia, fué la Nacion no podia costear ese Presupuesto; y ese señor Ministro, nos ha dejado millon y medio de déficit.

Opino lo mismo.

Veo que se presenta un Presupuesto nivelado y mas, que las entradas darán mas.

Pero en ese caso, si realmente la Nacion tiene con que pagar un Presupuesto de nueve millones, en vez de aumentar Reparticiones, que á mi juicio no son necesarias para la vida de la Nacion, deberían haberse elevado los sueldos de las Clase Pasivas, que están descontados en un 20 %. y cuyo descuento suma 91.000 $, y no bajan sueldos, señor Presidente, que ya de suyo son insignificantes, poniéndolos á un nivel, en que materialmente, es imposible que el servidor del Estado pueda, no digo vivir con ellos, ni siquiera remediar algunas de sus mas apremiantes necesidades.

El trabajo laborioso, hubiera sido ese, señor Presidente, bajar todo supérfluo que hay en él para restablecer las clases Pasivas, á sus sueldos ó pensiones, si es que la Nacion tiene con que pagar 9.900.000 $.

Repito, me opongo á él, nada mas que para salvar mi opinion.

El señor Capurro—Creo, señor Presidente, de mi deber, contestar á algunas de las observaciones hechas por el señor Senador por Soriano.

El Presupuesto que está en discusion, tiene en efecto, un aumento sobre el Presupuesto anterior, considerable.—Pero este aumento se esplica por el estudio del mismo.

El señor Senador por Soriano, como no ha tenido el tiempo necesario para hacer un estudio del Presupuesto, es recien llegado, no ha podido, como es natural, darse cuenta de todos los detalles de que se ha dado cuenta al Senado en Comision General.

Voy á esplicar en que consisten estos aumentos.

En primer lugar, se ha creado una Deuda nueva, la Deuda de Bonos del Tesoro.

Esta Deuda importa un servicio de 375.000 $, que ya es un aumento de mucha consideracion, Deuda que fué sancionada hace pocos dias por la Asamblea General.

Además de esto, se ha aumentado 93.000 $ al servicio de los tenedores de Deudas Interna, y Consolidados, por el arreglo hecho hace pocos dias hace poco tiempo: creo que un mes ó dos.

En la Cámara de Representantes fué sancionado en este mismo mes de Enero ó en el pasado.

Estas dos partidas, señor Presidente, importan ya, mas de 450,000 $.

Se han sancionado dos legaciones, una al Paraguay y la otra á Norte América, que importan, como es sabido, unos treinta y cuatro ó treinta y seis mil pesos.

La del Paraguay creo que importa 17,000 pesos.

Se ha aumentado algo á las Legaciones de Francia é Italia.

En fin, en pocas palabras, señor Presidente, en estas solas partidas que acabo de citar, que han sido votadas por la Asamblea, en cuyo exámen no entro porque no creo que sea el momento de hacerlo, se explica en gran parte, el aumento del Presupuesto.

Los otros pequeños aumentos que se han hecho y de los cuales se dará cuenta durante la discusion particular, son puede decirse, insignificantes;--cuando menos, los que se ván á proponer por el Senado y todos ellos se refieren á empleados de mucha responsabilidad, generalmente, que ocupan puestos en oficinas recaudadoras, porque el Senado es de opinion, que ciertos puestos delicados, deben ser remunerados convenientemente si se quiere exigir de los empleados el servicio debido.

Son las breves palabras que tenia que decir, en contestacion á las opiniones del señor Senador, que respeto, y que naturalmente son inspidas por el patriotismo.

Sin embargo, es necesario que tenga presente, en que consiste, sinó todo, la mayor parte del aumento que se ha hecho en el Presupuesto.

El señor Figueroa—¿Me permite una palabra para rectificar?

El señor Senador dice, que no me habré dado cuenta, en que consisten los aumentos, por causa de estar recien llegado.

No señor; si así fuese, no hubiese tomado la palabr.

Cuando asuntos de la importancia del Presupuesto General de Gastos entran á la Cámara de Representantes tengo necesidad de ocuparme de ellos y seguir la discusion que alli se hace.

De manera que estoy preparado para tener una opinion general sobre los asuntos cuando vienen al Senado.

De otra manera, seria imposible que en 24 á 48 horas, pudiera darse cuenta uno, de un asunto, como ha sucedido mas de una vez que ha habido asuntos que no han estado mas de 48 horas en Secretaría.

Pero yo, desde que ha empezado el Presupuesto á discutirse, lo he seguido.—Conozco los aumentos y en que consisten.

Perfectamente; el gran aumento que ha habido este año, corresponde á las Deudas.

Razon de mas para que se hubieran hecho economías en otro lado.

Si yo tengo obligacion de gastar sobre seis que gastaba, uno mas, siete, es decir no puedo gastar mas que seis, haré economias sobre los seis que gastaba, para cubrir uno que tengo que gastar.

El señor Ministro no encontró acertada mi opinion y por eso hay hoy un déficit de 3.000,000.

Si no hubiéramos tenido ese Presupuesto tan lujoso, no hubiese habido ese déficit.

Pero precisamente, el Presupuesto es igual y el año pasado yo me opuse y dije cuales eran las razones que tenía, y este año me opongo tambien por que es igual, en algunas partes y mas subidito en otras.

No hay nada nuevo; aquel era lujosísimo y este no es menos que aquel.

Por consiguiente, no hay necesidad de estar tan al corriente. Pero lo estoy. Sé cuales son mis argumentos.

No he venido aquí á hablar así no mas, sin saber lo que digo.

Conozco los aumentos y por eso creo que habria podido hacerse economías sobre ciertos gastos para cubrir esos gastos necesarios, que nos ha dejado la administracion del año pasado.

Cuando venga la discusion particular, yo apuntaré muchos gastos innecesarios y algunas partidas sumamente recargadas, en las cuales podrian hacerse economias para pagar esos trescientos y tantos mil pesos de las Deudas nuevas.

Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa.

Se dá lectura de lo siguiente:

PRESUPUESTO

GENERAL DE GASTOS

Para el año 1883

PLANILLA A

Cuerpo Legislativo

Dietas de Senadores y Representantes......	$ 72.400 00	
Idem de la Comision Permanente.........	16.800 00	
Idem para un mes de próroga si la hubiese.	18.000 00	
Sueldos y gastos de la Secretaría del Senado y Comision de Cuentas................	37.470 00	
Idem idem de la Secretaría de Representantes y Presupuesto de Jubilados de la misma, comprendida la cantidad que demanda el carruage á servicio del Presidente, por seis meses....	49.371 50	$ 194.041 50

S. E. el Sr. Presidente......................	$ 18.000	$ 18.000
Secretario privado..........................	3.000	3.000
Dos Edecanes Coroneles c/u..................	2.444	4.888

Dos idem. idem............................	$ 2.444	$ 4.888
Tres idem Tenientes Coroneles...............	1.530	4.590
Un idem. idem.............................	1.530	1.530
Cuatro Porteros...........................	420	1.680
Cuatro sargentos 1os.......................	480	1.920
Gastos del despacho.......................	2.400	2.400
Extraordinarios, carruaje y gastos de representacion..................................		3.600
Pension para caballos......................		1.200
		$ 47.696

PLANILLA NUM. 1.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Un Ministro...............................	$ 7.200	$ 7.200
Un Oficial Mayor..........................	3.600	3.600
Un idem 1.°...............................	2.400	2.400
Un idem 2.°...........................	1.600	1.600
Un idem 3.°...............................	1.200	1.200
Dos Auxiliares, cada uno..................	600	1.200
Un Traductor y Maestro de Ceremonias.......	2.400	2.400
Dos Ayudantes, cada uno...................	1.316	2.632
Un Portero................................	360	360
Un Ordenanza..............................	360	360
Gastos de Oficina.............	600	600
Eventuales y Extraordinarios de diplomacia...	10.000	10.000
		$ 33.552

PLANILLA NUM. 2.

LEGACIONES

Legacion en el Brasil

Un Ministro	$	8.000	$ 8.000
Un Secretario		2.400	2.400

Legacion de la República Argentina

Un Ministro	6.000	6.000
Un Secretario	2.400	2.400
Un Oficial de Legacion	720	720

Legacion en Italia

Un Ministro	5.000	5.000
Un Secretario	2.400	2.400
Dos Oficiales de Legacion, cada uno	960	1.920

Legacion de Francia y España

Un Ministro..................................	$ 5.000	$ 5.000
Un Secretario..............................	2.400	2.400
Dos Oficiales de Legacion, cada uno...........	960	1.920

Legacion en los Estados Unidos

Un Encargado de Negocios.................	4.800	4.800
Para viático..................................	3.000	3.000

CONSULADOS

Un Cónsul General en Suiza..................	1.200	1.200
Un idem en Alemania.........................	1.200	1.200
Un idem en el Paraguay......................	1.200	1.200
Un idem en Portugal.........................	1.200	1.200
		$ 50.760

RESÚMEN

Planilla N.° 1—Ministerio de Relaciones Exteriores.....	$ 33.552
» » 2—Legaciones y Consulados..............	50.760
	$ 84.312

PLANILLA NÚM. 1.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

Un Ministro................................	$ 7.200	$ 7.200
Un Oficial Mayor..........................		3.600
Un Oficial 1.°..............................		2.400
Un Oficial 2.°..............................		1.600
Dos Auxiliares á 600 c/u.....................		1.200
Un Ayudante Teniente Coronel..............		1.530
Dos Porteros cada uno 360..................		720
Gastos de Secretaria........................		600
Eventuales y Extraordinarios................		10.000
		$ 28.850

Legacion de Francia y España

Un Ministro................................	$ 5.000	$ 5.000
Un Secretario...............................	2.400	2.400
Dos Oficiales de Legacion, cada uno...........	960	1.920

Legacion en los Estados Unidos

Un Encargado de Negocios..................	4.800	4.800
Para viático................................	3.000	3.000

CONSULADOS

Un Cónsul General en Suiza.................	1.200	1.200
Un idem en Alemania........................	1.200	1.200
Un idem en el Paraguay.....................	1.200	1.200
Un idem en Portugal........................	1.200	1.200
		$ 50.760

JUZGADOS DE LO CIVIL É INTESTADOS

Tres Jueces, cada uno........................	$ 4.000	$ 12.000
Tres Escribientes, cada uno....................	300	900
Tres Alguaciles, cada uno.....................	220	660

JUZGADO DE COMERCIO

Dos Jueces, cada uno.........................	4.000	8.000
Dos Escribientes, cada uno..................	300	600
Dos Alguaciles, cada uno....................	220	440

JUZGADO DEL CRIMEN

Dos Jueces, cada uno.........................	4.000	8.000
Dos Escribanos, cada uno....................	1.800	3.600
Cuatro Escribientes, cada uno................	600	2.400
Dos Alguaciles, cada uno.....................	500	1.000
Dos Ordenanzas, cada uno....................	300	600

Un alcaide	$ 840	$ 840
Alquiler de casas	1.080	1.080
Gastos de Oficina	360	360

JUZGADO CORRECCIONAL

Un Juez	3.600	3.600
Un Escribano	1.500	1.500
Dos Alguaciles, cada uno	400	800
Gastos de Oficina	500	500

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

Un Juez	3.600	3.600
Un Escribiente	300	300
Un Alguacil	200	200

Canelones

Un Juez	3.000	3.000
Un Alguacil	180	180

San José

Un Juez......................................	$ 3.000	$ 3.000
Un Alguacil..................................	180	180

Florida

Un Juez......................................	3.000	3.000
Un Alguacil..................................	180	180

Durazno

Un Juez......................................	3.000	3.000
Un Alguacil..................................	180	180

Colonia

Un Juez......................................	3.000	3.000
Un Alguacil..................................	180	180

Soriano

Un Juez	$ 3.000	$ 3.000
Un Alguacil	180	180

Paysandú

Un Juez	3.000	3.000
Un Alguacil	180	180

Rio Negro

Un Juez	3.000	3.000
Un Alguacil	180	180

Salto

Un Juez	3,000	3.000
Un Alguacil	180	180

San José

Un Juez....................................	$ 3.000	$ 3.000
Un Alguacil................................	180	180

Florida

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Durazno

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Colonia

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Soriano

Un Juez....................................	$ 3.000	$ 3.000
Un Alguacil................................	180	180

Paysandú

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Rio Negro

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Salto

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Tacuarembó

Un Juez....................................	$ 3.000	$ 3.000
Un Alguacil................................	180	180

Cerro-Largo

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Maldonado

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Rocha

Un Juez....................................	3.000	3.000
Un Alguacil................................	180	180

Minas

Un Juez.................................	$ 3.000	$ 3.000
Un Alguacil.............................	180	180

FISCALÍA DE LO CIVIL

Un Fiscal.................................	4.000	4.000
Un Auxiliar..............................	480	480
Un Ordenanza............................	220	220
Alquiler de casa.........................	360	360
Gastos de oficina........................	160	160

FISCALÍA DEL CRÍMEN

Un Fiscal.................................	4.000	4.000
Un idem Adjunto, estudiante de 2.° ó 3.° año derecho..............................	1.800	1.800
Un Auxiliar..............................	480	480
Un Ordenanza............................	220	220
Alquiler de casa.........................	360	360
Gastos de Oficina........................	160	160

CÁRCEL DEL CRÍMEN

Un Director	$ 2.400	$ 2.400
Un Sub-Director	800	800
Dos Vigilantes, cada uno	600	1.200
Un Preceptor	650	650
Un Capellan	600	600
Un Escribiente y encargado del archivo	600	600
Para manutencion de presos	15.000	15.000
Alquiler de casa para cárcel de mujeres	420	420
Gastos de oficina	360	360
Para vestuarios	1.800	1.800
Para completar las obras de la Cárcel del Crímen	3.000	3.000
		$ 197.730

PLANILLA NÚM. 3

Culto

CURÍA ECLESIÁSTICA

Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo	$ 7.200	$ 7.200
Provisor	1.440	1.440
Fiscal Eclesiástico	960	960

Secretario	$ 600	$ 600
Capellan	360	360
Ordenanza	180	180
Gastos de Oficina	150	150
Seminario		8.670
		$ 19.560

Cabildo

Dean	$ 1.560	
Arcediano	1.440	
Chantre	1.320	
Un Tesorero	1.320	
Doctoral	1.320	
Penitenciario	1.320	
Seis Prebendados	2.520	
Sorchante 1.°	480	
Idem 2.°	420	
Lector y Sacristan Mayor	420	
Maestro de Ceremonias	420	
Un Sacristan 1.°	300	
Tres idem 2.os	400	
Organista	900	
Dos Cantores 1.os	1.080	
Un idem 2.°	400	
Gastos de Culto y conservacion de la Catedral.	2.000	17.620
		$ 37.180

PLANILLA NÚM. 4.

Instruccion Pública

UNIVERSIDAD

Un Secretario General	$ 1.200	$ 1.200
Un Pro-Secretario	800	800
Un Auxiliar	600	600
Un Bedel General	720	720
Un Conserje	360	360
Un Portero de la Facultad de Medicina	240	240
Gastos de Secretaría, gas, compra de libros	960	960
Gastos, compra de libros é instrumentos para la Facultad de Medicina	1.800	1.800

Estudios Preparatorios

Un Profesor de idiomas y literatura latina	960	960
Un Profesor de literatura universal	960	960
Un idem de historia universal	960	960
Un idem de idioma francés	600	600
Un idem de historia natural	960	960
Un iden de filosofía	960	960
Un idem de matemáticas	960	960

Un idem de física y química.................	$ 960	$ 960
Un idem de geografía general................	960	960

Facultad de Derecho

Un Catedrático de Procedimiento judicial......	1.200	1.200
Un idem de Derecho Natural y de Gentes.......	1.200	1.200
Un idem idem de lo Civil y Comercial..........	1.200	1.200
Un idem idem Constitucional y Administrativo..	1.200	1.200
Un idem de Derecho Penal...................	1.200	1.200
Un idem de Economía Política................	1.200	1.200

Facultad de Medicina

Un Catedrático de Anatomía (1.° y 2.° año)......	1.200	1.200
Un idem de Fisiologia.......................	1.200	1.200
Un idem de Patología General................	1.200	1.200
Un idem de Higiene y Medicina Legal.........	1.200	1.200
Un idem de Materia Médica y Terapéutica......	1.200	1.200
Un idem de Patologia y Quirúrgica...........	1.200	1.200
Un idem de idem Médica.....................	1.200	1.200
Un idem de Clínica Quirúrgica, operaciones y vendajes........	1.200	1.200
Un idem de Clínica Médica...................	1.200	1.200
Un idem de Obstetricia y enfermedades de mujeres.................................	1.200	1.200
Un idem de Homeopatía.....................	1.200	1.200

Un idem de Física Médica........................	$ 1.200	$ 1.200
Un idem de Química Médica........................	1.200	1.200
Un idem de Mineralogía........................	1.200	1.200
Dos alumnos internos, cada uno........................	360	720
Un primer Disector de Anatomia........................	600	600
Un Disector de Anatomía........................	300	300
Un Peon del Anfiteatro........................	240	240

Direccion General de Instruccion Primaria

DIRECCION GENERAL

Un Inspector Nacional de Instruccion Primaria.	$ 3.800	$ 3.800

SECRETARÍA

Un Secretario General........................	2.000	2.000
Un Oficial 1.° (Pro-Secretario)........................	960	960
Un Auxiliar 1.° y Encargado de la Oficina de la Inspeccion Nacional........................	720	720
Un Auxiliar 2.°........................	600	600
Un Encargado de la Estadística, Biblioteca y Archivó........................	720	720

Un Encargado del depósito y de la distribucion de útiles, textos y menajes escolares para toda la República	$ 720	$ 720
Un Conserje	420	420

TESORERIA

Un Tesorero General y Pagador	2.000	2.000

CONTADURÍA

Un Encargado de la Contaduría	1.200	1.200

GASTOS GENERALES

Utiles, textos, menaje de escuelas y eventuales, para toda la República	$ 10.000	$ 10.000
Gastos de viaje para el Inspector Nacional	300	300
Publicacion de la Enciclopedia de la educacion y Boletin oficial de la Corporacion	500	500
Gastos eventuales de oficina, exámenes de maestros, etc	600	600
Sostenimiento del Internato Normal de Señoritas	7.000	7.000

Alquiler de casa para la Direccion y Salon de Actos Públicos (segun contrato del Superior Gobierno)................................	$ 1.800	$ 1.800
		$ 74.160

DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Comision é Inspeccion

Un Inspector................	$ 1.800	$ 1.800
Un Sub Inspector...........................	1.000	1.000
Gastos de locomocion........................	300	300
Un Secretario...............................	1.200	1.200
Un Auxiliar 1º..............................	480	480
Un idem 2º..................................	400	400
Un Conserje.................................	300	300
Gastos de Oficina...........................	240	240

Personal Enseñante

Un maestro de 3er. grado.....................	1.200	1.200
Una Maestra de idem idem.....................	1.200	1.200
Trienta Maestros de 2º idem, cada uno..........	840	25.200
Veinte Maestras de 1er. idem, cada una.........	756	15.120
Nueve Maestros de 2º idem. cada uno (Rural)..	600	5.400
Una Maestra idem idem, (Rural).............	756	756

Un Maestro idem idem, (Rural)...............	$ 840	$ 840
Un Ayudante de 3er idem, (varones)..........	600	600
Un idem de idem idem, (mujeres).............	600	600
Veinte idem de 2° idem, (varones).............	420	8.400
Veinticinco idem de idem idem, (mujeres).......	408	10.200
Noventa idem de 1er. idem....................	324	29.160
Un Maestro de Gimnasia.....................	720	720
Gratificacion para los Maestros, Maestras, Ayudantes y Ayudantes de los cuatro Departamentos en los puntos fronterizos con el Brasil.	3.000	3.000
Alquileres de casa..........................	45.000	45.000
		$ 153.116

Departamento de Canelones

PERSONAL ENSEÑANTE

Guadalupe

Un Maestro de 2.° grado......................	840	840
Una Maestra de 2.° idem.....................	840	840
Un idem de 1er. grado......................	540	540
Dos Ayudantes de 1er. grado, cada uno........	270	540

Santa Lucía

Un Maestro de 2.° grado.....................	756	756

Una Maestra de idem (anexada á la mixta)......	$ 756	$ 756
Una Ayudante 1.ª idem......................	270	270

Piedras

Un Maestro de 2.º grado....................	756	756
Una Maestra de idem idem..................	756	756
Un idem de 1er. idem........................	432	432
Un Ayudante de 2.º idem....................	378	378
Dos idem de 1er. idem, cada uno.............	270	540

La Paz

Un Maestro de 2.º grado.....................	648	648
Una Maestra de idem idem..................	648	648

Sauce

Un Maestro de 2.º grado....................	540	540
Una Maestra de idem idem.................	540	540

Pando

Un Maestro de 2.º grado	756	756

Una Maestra de idem idem..................	$ 756	$ 756
Un Ayudante de idem idem..................	432	432
Un idem de 1er idem..........................	324	324

Migues

Un Maestro de 2.° grado....................	540	540
Una Maestra de idem idem..................	540	540

Tala

Un Maestra de 2.° grado.....................	540	540
Una Maestra de idem idem..................	540	540

San Ramon

Un Maestro de 2.° grado....................	540	540
Una Maestra de idem idem..................	540	540

Santa Rosa

Un Maestro de 2.° grado....................	540	540
Una Maestra de idem idem..................	540	540

Rurales

Diez y nueve Maestros, cada uno	$	420	$	7.980
Alquileres de casa		4.800		4.800

COMISION É INSPECCION

Un Inspector	1.200	1.200
Un Secretario	600	600
Casa para la Comision é Inspeccion	360	360
Gastos de viaje	360	360
Idem de la Comision	60	60
		$ 31.728

DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ

Personal enseñante

Un Maestro de 2.° grado	840	840
Una Maestra de idem idem	840	840
Un Ayudante de idem idem	420	420
Cinco Maestras de 1er. grado, cada una	600	3.000
Tres Ayudantes de idem idem, cada una	324	972

Rurales

Once Maestros, cada uno	$ 420	$ 4.620
Alquileres de casa	2.200	2.000

Comision é Inspeccion

Un Inspector	1.000	1.000
Un Secretario	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion	240	240
Gastos de viaje	300	300
Idem de la Comision	60	60
		$ 14.972

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

Personal enseñante

Un Maestro de 2 º grado	756	756
Una Maestra de idem idem	756	756
Una idem de 1er. idem	600	600
Una Ayudante de 2.º idem	378	378

Rurales

Seis Maestros, cada uno......................	$ 420	$ 2.520
Alquileres de casas..........................	1.800	1.800

Comision é Inspeccion

Un Inspector.................................	1.000	1.000
Un Secretario................................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion	240	240
Gastos de viaje..............................	300	300
Idem de la Comision..........................	60	60
		$ 8.890

DEPARTAMENTO DEL SALTO

Personal enseñante en el Salto

Dos Maestros de 2.º grado, cada uno..........	840	1.680
Dos Ayudantes de idem idem, cada uno.........	420	840
Una Maestra de 2º. idem......................	840	840

Dos Maestras de 1er. idem cada una............	$ 600	$ 1.200
Dos Ayudantes de 2.° idem cada una...........	378	756
Dos idem de 1er. idem cada una..............	300	600

San Eugenio

Un Maestro de 2.° grado......................	540	540
Una Maestra de idem idem....................	540	540

Pueblo Nuevo

Una Maestra de 1er. grado...................	600	600
Un Ayudante de idem idem...................	300	300

Santa Rosa

Un Maestro de 2.° grado......................	540	540
Una Maestra de idem idem....................	540	540
Un Ayudante.................................	270	270

Constitucion

Un Maestro de 2.° grado......................	540	540
Una Maestra de idem idem....................	540	540

Rurales

Quince Maestros, cada uno..................	$ 420	$ 6.300
Alquileres de casas..........................	2.300	2.300

Comision é Inspeccion

Un Inspector................................	1.000	1.000
Un Secretario..............................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion...........	240	240
Gastos de viaje.............................	300	300
Idem de la Comision........................	60	60
		$ 21.006

Departamento de Cerro-Largo

PERSONAL ENSEÑANTE

Melo

Un Maestro de 2.° grado.....................	840	840
Un Ayudante de idem idem....................	432	432
Una Maestra de idem idem....................	840	840
Una Maestra de 1.er idem.....................	540	540

Treinta y Tres

Un Maestro de 2.° grado......................	$ 540	$ 540
Un Ayudante..................................	270	270
Una Maestra de 2.°...........................	540	540

Artigas

Un Maestro de 2.° grado......................	540	540
Una Maestra de 1.er idem.....................	540	540

Rurales

Veinte Maestro, cada uno.....................	420	8.400
Alquileres de casas..........................	2.400	2.400

COMISION É INSPECCION

Un Inspector.......	1.000	1.000
Un Secretario................................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion...........	240	240
Gastos de viaje..............................	480	480

Idem de la Comision	$	60	$	60
			$	18.142

Departamento de Maldonado

PERSONAL ENSEÑANTE

Maldonado

Un Maestro de 2.° grado	840	840
Un Ayudante de idem idem	432	432
Una Maestra de idem idem	840	840
Una idem de 1.er idem	540	540
Un Ayudante de idem idem	270	270

San Cárlos

Un Maestro de 2.° grado	756	756
Una Maestra de idem idem	756	756
Una Maestra de 1.er idem	486	486
Un Ayudante	248	248

Rurales

Siete Maestros cada uno......................	420	2.940
Alquileres de casas..........................	1.600	1.600

Comision é Inspeccion

Un Inspector................................	1.000	1.000
Un Secretario...............................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion...........	240	240
Gastos de viaje.............................	300	300
Idem de la Comision	60	60
	$	11.788

DEPARTAMENTO DE ROCHA

Personal enseñante

Un Maestro de 2.° grado......................	756	756
Una Maestra de idem idem....................	756	756
Un idem de 1er. idem.........................	486	486
Un Ayudante................................	324	324
Un idem....................................	243	243

Rurales

Cinco Maestros, cada uno	$	420	$ 2.100
Alquileres de casas		1.000	1.000

Comision é Inspeccion

Un Inspector	1.000	1.000
Un Secretario	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion	240	240
Gastos de viaje	300	300
Idem de la Comision	60	60
		$ 7.745

Departamento de Soriano

PERSONAL ENSEÑANTE

Mercedes

Un Maestro de 2.° grado	840	840
Un Ayudante de idem idem	432	432

Un Maestro de 2.º idem........................	$ 756	$ 756
Una Maestra de idem idem....................	840	840
Dos Maestras de 1er. grado....................	600	1.200
Cuatro Ayudantes de idem idem..............	270	1.080

Dolores

Un Maestro de 2.º grado.................. ...	648	648
Un Ayudante..................................	324	324
Una Maestra..................................	648	648
Un Ayudante..................................	270	270

Soriano

Un Maestro de 2.º grado......................	648	648
Una Maestra de idem...........................	648	648

Rurales

10 Maestros cada uno.........................	420	4.200
Alquileres de casa............................	2.200	2.200

Comision é Inspeccion

Un Inspector..................................	1.000	1.000

Un Secretario	$ 480	$ 480
Casa para la Comision é Inspeccion	240	240
Gastos de viaje	480	480
Idem de la Comision	60	60
		$ 16.994

Departamento de la Colonia

PERSONAL ENSEÑANTE

Colonia

Un Maestro de 2.° grado	840	840
Dos Ayudantes de idem idem cada uno	420	840
Una Maestra de idem idem	840	840
Dos Ayudantes, cada uno	324	648

Rosario

Un Maestro de 2.° grado	648	648
Una Maestra de idem idem	648	648

Carmelo

Un Maestro de 2.° grado......................	$ 756	$ 756
Un Ayudante de idem idem..................	378	378
Una Maestra de idem idem...................	756	756
Una idem de 1er. idem.........................	540	540
Dos Ayudantes de 1er. idem, cada uno 270.....	540	540

Palmira

Un Maestro 2.° grado........................	648	648
Un Ayudante de idem idem..................	324	324
Una Maestra de idem.......................	648	648
Un Ayudante..............................	270	270

Colonia Suiza

Una Maestra de 2.° grado....................	720	720
Un Ayudante................................	240	240

Rurales

Nueve Maestros, cada uno,..................	$ 420	$ 3.780
Alquileres de casa............................	2.500	2.500

Comision é Inspeccion

Un Inspector................................	1.000	1.000
Un Secretario..............................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion...........	240	240
Gastos de viaje..............................	300	300
Idem de la Comision.........................	60	60
		$ 18.644

Departamento de Tacuarembó

PERSONAL ENSEÑANTE

San Fructuoso

Un Maestro de 2.° grado......................	840	840
Una Maestra de idem idem....................	840	840
Un idem de 1.er idem........................	540	540
Un Ayudante de 2.° idem.....................	420	420
Un idem de 1.er idem........................	270	270

San Gregorio

Una Maestra de 2.º grado....................	$ 540	$ 540

Rivera

Una Maestra de 1.er grado....................	540	» 540

Rurales

Diez y ocho Maestros, cada uno................	420	7.560
Alquileres de casa...........................	2.000	2.000

Comision é Inspeccion

Un Inspector	1.000	1.000
Un Secretario................................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion............	240	240
Gastos de viaje..............................	480	480
Idem de la Comision.........................	60	60
		$ 15.810

Departamento de San José

PERSONAL ENSEÑANTE

San José

Un Maestro de 2.° grado......................	$ 840	$ 840
Un Ayudante de idem idem....................	432	432
Una Maestra de idem idem....................	840	840
Un Ayudante de 2.° idem......................	324	324
Una Maestra de 1.er idem......................	540	540
Un Ayudante de idem idem	270	270

Trinidad

Un Maestro de 2.° grado......................	756	756
Un Ayudante de idem idem....................	378	378
Una Maestra de idem	756	756
Tres Ayudantes, cada uno..................	324	972

Rurales

Trece Maestros, cada uno....................	420	5.460
Alquileres de casa..........................	1.500	1.500

Comision é Inspeccion

Un Inspector............................	$ 1.000	$ 1.000
Un Secretario...........................	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion.........	240	240
Gastos de viaje..........................	480	480
Idem de la Comision......................	60	60
		$ 15.328

Departamento de Minas

PERSONAL ENSEÑANTE

Minas

Un Maestro de 2.° grado....................	840	840
Un Ayudante de idem idem..................	420	420
Una Maestra de idem idem..................	840	840
Dos Maestras de 1er. idem, cada una.........	540	1.080
Dos Ayudantes de idem idem, cada una.......	324	648

Rurales

Once Maestros, cada uno....................	$ 420	$ 4.620
Alquileres de casa..........................	1.500	1.500

Comision é Inspeccion

Un Inspector.	1.000	1.000
Un Secretario	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion	240	240
Gastos de viaje.	480	480
Idem de la Comision.	60	60
		$ 12.208

Departamento de la Florida

PERSONAL ENSEÑANTE

Florida

Un Maestro de 2.° grado.	840	840
Un Ayudante de idem idem.	420	420
Una Maestra de idem idem.	840	840
Dos Ayudantes de idem idem................	324	648

Un Maestro de 1er. grado	$ 540	$ 540
Un Ayudante	270	270

Rurales

Once Maestros, cada uno	420	4.620
Alquileres de casas	1.400	1.400

Comision é Inspeccion

Un Inspector	1.000	1.000
Un Secretario	480	480
Casa para la Comision é Inspeccion	240	240
Gastos de viaje	480	480
Idem de la Comision	60	60
		$ 11.838

Departamento del Durazno

PERSONAL ENSEÑANTE

Durazno

Un Maestro de 2.° grado	840	840
Un Ayudante de 2.° grado	420	420
Una Maestra de idem idem	840	840

Un Ayudante de idem idem..................	$ 324	$ 324
Dos idem 1er. idem..........................	270	270

Sarandi

Un Maestro de 2.° grado......................		648
Una Maestra idem 1.ª idem....................		540

Rurales

Diez Maestros cada uno......................	420	4.200
Alquiler de casa.............................		1.000

Comision é Inspeccion

Un Inspector.................................		1.000
Un Secretario................................		480
Casa para la Comision é Inspeccion............		240
Gastos de viage..............................		480
Gastos de la Comision........................		60
		$ 11.612

OFICINA RECAUDADORA DE INSTRUCCION PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Un Encargado de la oficina..................		$ 1.200
Un Oficial 1.°..............................		600
Tres auxiliares cada uno....................	$ 480	1.440
Un Portero..................................		144
		$ 3.384

RESÚMEN

Planilla N.°	1—Ministerio............................	$ 28.850
	2—Justicia..............................	197.730
	3—Culto.................................	37.180
	5—Instruccion Pública...................	447.365
		$ 711:125

PLANILLA NÚM. 1

Ministerio de Gobierno

Un Ministro.	$ 7.200	$ 7.200
Un Oficial Mayor, Jefe de la Secretaría . . .	3.600	3.600

Un idem 1.°, Jefe de la 1.ª Seccion	$ 2.400	$ 2.400
Tres Auxiliares, cada uno	600	1.800
Un Oficial 2.°, Jefe de la 2.ª Seccion	1.600	1.600
Un Auxiliar	600	600
Un Oficial 3.°, Jefe de la 3.ª Seccion	1.200	1.200
Dos Auxiliares, cada uno	600	1.200
Un Oficial 4.°, Jefe de la 4.ª Seccion	960	960
Tres Auxiliares, cada uno	600	1.800
Un Jefe de la Seccion de Marcas de Fábrica y de Comercio	960	960
Un Escribiente	500	500
Un Ayudante, Teniente Coronel.	1.530	1.530
Un Conserje.	400	400
Un Portero	360	360
Dos ordenanzas, cada uno	360	720
Gastos de Secretaría	1.200	1.200
Extraordinarios y Eventuales.	26.000	26.000
Un Director del *Diario Oficial*	1.800	1.800
Un Corrector	840	840
Un Auxiliar	360	360
		$ 57.030

VESTUARIO, ARMAMENTO DE POLICÍA Y OTROS SERVICIOS

Para vestuario de verano é invierno y armamento de policía	70.000	70.000
Para Comisiones y representacion de la República en Exposiciones, etc.	10.000	10.000
Para el servicio de pasajes oficiales y trasportes.	10.000	10.000
Para refaccion de casas de Policías	8.000	8.000
		$ 98.000

ABOGADO, ASESOR DE POLICIAS, JUNTA E. ADMINISTRATIVA Y RENTAS DE LA REPÚBLICA

Un Abogado, Asesor	$ 3.600	$ 3.600
Un Auxiliar	600	600
		$ 4.200

FISCALIA É INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

Un Fiscal é Inspector General	3.600	3.600
Un Secretario	960	960
Un Ayudante-Capitan	816	816
Un Sargento de Ordenes	360	360
Un Portero	180	180
Gastos de Oficina	360	360
Idem idem locomocion	360	360
		$ 6.636
		$ 165.866

PLANILLA NUM. 2

Telégrafos Nacionales

OFICINA CENTRAL

Un Director, Jefe de la Oficina Central. . . .	$ 1.500	$ 1.500
Un Guarda libros y auxiliar del Telegrafista. .	600	600
Un Guarda hilo, encargado del Depósito. . .	600	600
Gastos para todas las Oficinas.	830	840

OFICINA-CAPITANÍA DEL PUERTO

Un Telegrafista.	600	600

OFICINA-ISLA DE FLORES

Un Telegrafista.	600	600

OFICINA-GEFATURA P. DE LA CAPITAL

Un Telegrafista............................	$	420	$	420

OFICINA DE MELO

Un Telegrafista, Jefe de Oficina...............		840		840
« Guarda-hilo............................		360		360
« Mensajero....		120		120
Alquiler de Oficina........................		120		120

OFICINA-ARTIGAS

Un Telegrafista, Jefe de Oficina..............		840		840
Un Mensajero..............................		120		120
Alquiler de Oficina...		120		120
			$	7.680

PLANILLA NÚM. 3

Fiscalía de Gobierno

Un Fiscal	$ 4.000	$ 4.000
Dos Auxiliares	480	960
Un Ordenanza	200	200
Alquiler de casa	360	360
Gastos de Oficina	120	120
		$ 5.640

PLANILLA NÚM. 4.

Fiscalía de Hacienda

Un Fiscal	4.000	4.000
Un Id. Adjunto, Bachiller, estudiante de 3.° ó 4.° año de derecho	1.800	1.800
Dos Auxiliares, cada uno	480	960
Un Ordenanza	200	200
Alquiler de casa	360	360
Gastos de Oficina	120	120
		$ 7.440

PLANILLA NÚM. 5.

Consejo de Higiene Pública

Un Oficial de Secretaría	$ 840	$ 840
Un Portero	300	300
Gastos de Oficina	120	120
Alquiler de casa	720	720

ADMINISTRACION DE VACUNA

Un Administrador	$ 1.200	$ 1.200
Un Practicante 1°.	600	600
Un « 2°.	420	420
Gastos de Administracion y distribucion de vacuna	960	960
		$ 5.1[illegible]

PLANILLA NÚM. 6.

Escribanía de Gobierno y Hacienda

Un Escribano	$ 3.000	$ 3.000
Un Auxiliar Escribano.	1.200	1.200
Un idem Encargado del Registro	840	840
Cuatro Auxiliares, cada uno	600	2.400
Un Alguacil del Juzgado Nacional	400	400
Gastos de Oficina	200	200
Gastos de encuadernacion	120	120
Un Portero	240	240
		$ 8.400

PLANILLA NÚM. 7

Biblioteca y Archivo General

Un Director de la Biblioteca, Archivo y Negociado de cambios y de publicaciones..........	2.400	2.400
Dos Oficiales primeros, uno de la Biblioteca y otro del Archivo, cada uno..................	840	1.680

Un encargado de la Seccion de la Biblioteca...	$ 600	$ 600
Un Auxiliar del Archivo	480	480
Un Encuadernador	480	480
Un Auxiliar de Encuadernador	240	240
Un Portero y Celador de la Biblioteca	300	300
Para adquisicion de obras	480	480
Para canje	360	360
Alumbrado y material de encuadernacion	360	360
Utiles de Oficina	120	120
		$ 7.500

PLANILLA NÚM. 8

Museo Nacional

Un Director	$ 1.440	$ 1.440
Un Oficial 1.°	720	720
Un Clasificador General	600	600
Un Encargado de la Seccion Arqueológica é historia	550	550
Un Encargado de la Seccion Paleontológica...	480	480
Un Disecador	400	400
Un Portero	240	240
Alquiler de casa	1.200	1 [illegible]
Gastos de conservacion, etc	960	960
		$ 6.590

PLANILLA NÚM. 9

Oficina Central de Marcas y Señales

Un Director................................	$ 1.800	$ 1.800
Un Oficial 1.º..............................	1.200	1.200
Un Auxiliar, dibujante......................	840	840
Un » »	600	600
Dos Escribientes, cada uno..................	300	600
Un Portero..................................	200	200
Alquiler de casa............................	300	300
Gastos de Oficina...........................	120	120
		$ 5.660

PLANILLA NÚM. 10.

Direccion General de Obras Públicas

Un Director General........................	$ 3.600	$ 3.600
Un Ingeniero Secretario y Sub-Director......	1.800	1.800
Un Oficial 1.º Encargado del Archivo.......	1.200	1.200

Un encargado del Archivo de planos y de dar antecedentes para las mensuras..............	$ 1.200	$ 1.200
Un Oficial 3.°..............................	720	720
Un idem Auxiliar-Encargado de las tomas de razon...................................	720	720
Dos Escribientes, cada uno..................	400	800
Un Conserje................................	300	300
Un Ordenanza...............................	300	300

CONTADURIA

Un Contador.................................	1.200	1.200

SECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Un Ingeniero Inspector.....................	1.800	1.800
Un id de edificios, caños-maestros, etc.........	1.500	1.500
Cuatro Ingenieros, cada uno..................	1.500	6.000
Dos ayudantes dibujantes, cada uno...........	720	1.440
Dos Escribientes, cada uno...................	360	720
Dos Peones, cada uno.......................	240	480

SECCION TOPOGRÁFICA

Seis Vocales, cada uno......................	1.440	8.640
Un Dibujante...............................	720	720

Dos Escribientes, cada uno....................	$ 360	$ 720
Alquiler de casa..............................	960	960
Libros, papel, instrumentos, etc...............	960	960
Trasportes de empleados......................	300	300

TRANSITORIOS

Personal científico, para los trabajos inherentes al trazado general de caminos en toda la República, agregado á la Direccion General de Obras Públicas y dependiendo directamente del Ministerio de Gobierno:		
Cinco Ingenieros, cada uno...................	1.500	7.500
Cinco Agrimensores, cada uno................	1.200	6.000
Cinco Maestros de obras, cada uno............	720	3.600
Para gastos de manutencion, materiales, útiles, etc., etc..................................	17.900	17.900
		$ 71.080

PLANILLA NÚM. 11

Comision de Inmigracion y Agricultura

Un Director General de inmigracion y agricultura..	$ 3.000	$ 3.000
Un Inspector General de Colonias.............	2.400	2.400
Un « « de Agronomía..........	1.200	1.200

Un Pro-Secretario General..................	$ 1.000	$ 1.000
Un Portero encargado de la Féria............	300	300
Gastos de Oficina............................	120	120
Alquiler de casa para la Direccion............	840	840

COMISARIA DE INMIGRACION

Un Comisario General......................	1.680	1.680
Un Secretario..............................	1.200	1.200
Un Auxiliar intérprete.......................	400	400
Un Portero................................	200	200
Gastos de Oficina..........................	120	120

ASILO DE INMIGRACION

Un Director................................	840	840
Un Auxiliar Tenedor de Libros..............	400	400
Un Mayordomo.............................	300	300
Un Vigilante...............................	240	240
Un Cocinero...............................	240	240
Alquiler de casa............................	960	960
Manutencion de Inmigrantes y eventuales......	960	960
Gastos de Oficina...........................	96	96
Gastos de Inmigracion en Alemania..........	1.200	1.200

OBSERVATORIO

Para el observatorio meteorolójico............	$ 600	$ 600
		$ 18.296

PLANILLA NÚM. 12

Direccion General de Correos

Un Director General.........................	$ 4.200	$ 4.200

PRIMERA DIVISION

Un Oficial 1.°...............................	1.800	1.800
Un Auxiliar..................................	540	540
Un Jefe de franqueo..........................	900	900
Un Auxiliar Encargado del franqueo de impresos..	660	660
Un Auxiliar 2.°..............................	350	350
Un Jefe de listas............................	720	720
Un Auxiliar..................................	350	350
Un Agente Marítimo...........................	900	900
Dos Auxiliares, cada uno.....................	550	1.100
Un cartero Oficial...........................	800	800

Un Encargado de los buzones de la Direccion General	$ 360	$ 360
Un Encargado del Archivo	600	600
Un Auxiliar del Archivo de útiles y correspondencias	480	480
Un idem	360	360
Dos Porteros, cada uno	240	480

OFICINA DE ENTRADA

Un Jefe	720	720
Un Auxiliar	360	360

OFICINA DE ESPEDICION

Un Jefe	900	900
Un 2.° Jefe	660	660
Un Auxiliar 1.°	540	540
Un idem 2.°	360	360

OFICINA DE RECOMENDADAS

Un Jefe	840	840
Un 2.° Jefe	600	600
Un auxiliar 1.°	420	420
Un idem 2.°	360	360

PRIMERA SECCION DE LA PRIMERA DIVISION

Uu Oficial 2.º	1.200	1.200
Un 2.º Jefe y Jefe de Carteros	840	840
Siete Carteros de Comercio, cada uno	600	4.200
Cinco idem á domicilio, cada uno	520	2.600
Cuatro idem Auxiliares, cada uno	360	1.440

SERVICIO VECINAL

Un Jefe	660	660
Tres Carteros, cada uno	300	900

SUCURSAL MARÍTIMA

Un Jefe	800	800
Un Auxiliar	360	360
Un Peon	96	96

SUCURSAL TERRESTRE

Un Jefe....................................	$ 960	$ 960
Un 2.º Jefe................................	660	660
Un Auxiliar................................	420	420
Un Cartero.................................	300	300
Portero....................................	120	120
Alquiler de casa...........................	540	540

ESTAFETA AMBULANTE

Cuatro Oficiales de estafetas, cada uno.........	540	2.160
Dos Auxiliares, cada uno....................	300	600

ESTAFETA FLUVIAL

Dos Oficiales de Estafeta, cada uno...........	960	1.920

SUCURSAL DEL CORDON

Un Jefe....................................	240	240
Alquiler de casa...........................	60	60

SUCURSAL DE LA UNION

Un Jefe	$ 240	$ 240
Alquiler de casa	60	60

SUCURSAL DE LA AGUADA

Un Jefe	240	240
Alquiler de casa	60	60

SUCURSAL DEL PASO DEL MOLINO

Un Jefe	240	240
Alquiler de casa	60	60

SUCURSAL DEL CERRO

Un Jefe	240	240
Alquiler de casa	60	60

SUCURSAL DE COLON

Un Jefe....	$ 120	$ 120

SUCURCAL DE LOS POCITOS

Un Jefe	120	120

SEGUNDA DIVISION

Un Jefe y Secretario de la Direccion General...	1.600	1.600
Un Auxiliar de Secretaría	600	600
Un idem de recomendadas	360	360

PRIMERA SECCION DE LA SEGUNDA DIVISION

Giros postales

Un Jefe Guarda-libros	840	840
Un Auxiliar pagador	720	720

Un idem Recibidor...........................	$ 720	$ 720
Quebrantos de caja...........................	240	240

SEGUNDA SECCION DE LA SEGUNDA DIVISION

Convencion postal

Un Jefe y Traductor...........................	1.200	1.200
Un Escribiente...........................	360	3
Un Portero..................................	200	20

TERCERA SECCION DE LA SEGUNDA DIVISION

Inspeccion General

Un Inspector General........................		2.400
Un Sub-Inspector............................		1.800
Un Inspector Departamental..................	800	800
Gastos de Inspeccion........................		500

TERCERA DIVISION

CONTADURÍA Y TESORERÍA

Un Jefe Contador-Tesorero..................	1.600	1.600
Un Guarda-Libros......................... ...	960	960
Un Auxiliar..................................	400	400

PRIMERA SECCION DE LA TERCERA DIVISION

Estadística

Un Jefe	$ 720	$ 720

Gastos

Quebrantos de Caja	240	240
Eventuales	6.000	6.000
Alquiler de casa para la Direccion	1.560	1.560
Servicio de Correos	30.000	30.000

SUCURSALES

Un Jefe en Lascano	300	300
Alquiler de casa	60	60

AGENCIAS

Un Jefe en la Colonia Piamontesa	$ 120	$ 120
Alquiler de casa	60	60
Un Jefe en Guaviyú	120	120
Un idem en Santa Isabel	120	120
Un idem en San Gregorio	120	120
Alquiler de casa	60	60
Un Jefe en Constitucion	120	120
Alquiler de casa	60	60
Un Jefe en el Chuy	120	120
Un idem en el Sarandí Grande	120	120
Un idem en Cuñapirú	120	120
Un Jefe en Santa Rosa (Canelones)	120	120
Un Jefe en Libertad	60	60
Un idem de Buschenthal	60	60
Un idem en Barra de Santa Lucía	60	60
Un idem de Corrales	180	180
Alquiler de casa	60	60
		$ 98.736

PLANILLA NÚM. 13.

Jefatura Política de la Capital

Un Jefe Político	4.200	4.200

OFICINA CENTRAL

Un Oficial 1.°	$ 2.400	$ 2.400
Un idem 2.°	1.500	1.500
Cuatro Auxiliares, cada uno	600	2.400
Dos Escribientes, cada uno	480	960
Dos Porteros, cada uno	264	528
Dos Médicos de Policía, cada uno	1.800	3.600

RECEPTORÍA

Un Receptor	2.400	2.400
Un Auxiliar Guarda-libros	1.000	1.000

COMISARÍA DE ÓRDENES

Un Comisario de órdenes é Inspector de Policía	2.700	2.700
Un idem de órdenes	1.440	1.440
Seis idem supernumerarios, cada uno	720	4.320
Siete Sargentos de órdenes, cada uno	288	2.016
Un Escribiente	600	600

ALCAIDÍA

Un Alcaide	$ 1.200	$ 1.200
Un Auxiliar	600	600
Dos Llaveros, cada uno	360	720

PLANTEL DE BOMBEROS

Un Encargado de las Bombas . . . . , . . .	480	480
Dos Bomberos, cada uno.	300	600

Personal de Secciones

Once Comisarios de Extramuros, cada uno.....	1.440	15.840
Once idem 2^os^, cada uno......................	720	7.920
Once sargentos 1^os^, cada uno................	288	3.168
Once id. 2^os^, cada uno.........................	264	2.904
Ciento ochenta plazas, cada uno..............	240	43.200
Seis Comisarios de la Capital, cada uno.......	1.440	8.640
Seis id. 2^os^, cada uno.........................	840	5.040
Ocho sargentos 1^os^, caca uno................	360	2.880
Seis id. 2^os^, cada uno......................	324	1.944
Ciento ochenta plazas, cada uno..............	300	54.000

Un Comisario de Aduana....................	$ 960	$ 960
Un idem del Mercado........................	960	960
Un id. 2.º...................................	480	480
Un id. de los Pocitos........................	840	840

CUERPO DE SERENOS

Un Jefe de Cuerpo...........................	2.400	2.400
Un id. de Oficina............................	816	816
Dos Ayudantes de Ronda, cada uno...........	816	1.632
Tres Vigilantes de Seccion, Capitanes de línea, cada uno..................................	816	2.448
Catorce id. de Secciones, cada uno............	600	8.400
Dos Sargentos de órdenes, cada uno...........	300	600
Un Bombero 1.º.............................	360	360
Un id. 2.º..................................	300	300
Dosciento cinco Serenos de infantería, cada uno	240	49.200
Sesenta y cinco id de caballería, cada uno......	300	19.500
Un Sargento de caballería, encargado de la Seccion de los Pocitos..........................	360	360
Alquiler del cuartel..........................	1.440	1.440
Idem de la caballeriza........................	300	300
Gastos de oficinas...........................	480	480
Manutencion de la guardia....................	1.440	1.440

SERVICIO DE SERENOS EN LA VILLA DE LA UNION

Un Vijilante..................................	600	600
Ocho Serenos de infanteria, cada uno........	240	1.920

Cinco Serenos de caballería, cada uno........	$ 300	$ 1.500
Manutencion de un caballo..................	192	192

DIVERSOS GASTOS

Alquileres de oficinas y diversos piquetes.......	10.000	10.000
Alumbrado................................	4.200	4.200
Manutencion de presos de policia.............	6.000	6.000
Idem de bestias............................	15.600	15.600
Servicio Telefónico........................	1.000	1.000
Para útiles de la Oficina Central y sus dependencias................................	3.000	3.000
Eventuales, extraordinarios y gastos imprevistos	30.000	30.000
		$ 345.628

PLANILLA NÚM. 14

Junta Económico-Administrativa de la Capital

SECRETARIA

Un Secretario..............................	$ 2.500	$ 2.500
Un Oficial 1.º.............................	1.400	1.400
Un idem 2.º Encargado de la Estadística de Registro Civil.............................	800	800
Un Oficial 3.º.............................	600	600

Dos Auxiliares, cada uno....................	$ 480	$ 960
Un Procurador............................	1.000	1.000
Un Encargado del Archivo General y Registro de propiedades..........................	1.000	1.000
Un Conserje..............................	480	480
Un Ordenanza..............................	300	300
Alumbrado del reloj de la Catedral...........	560	560
Asignacion al relojero......................	240	240
Gastos Generales de Secretaría y de todas las oficinas de la Junta......................	1.200	1.200

CONTADURÍA

Un Tenedor de libros y liquidador............	2.000	2.000
Un Auxiliar................................	600	600
Para compra de libros y gastos de oficina.....	200	200

TESORERÍA

Un Oficial 1.° encargado de la caja............	2.000	2.000
Un Auxiliar................................	600	600
Quebrantos de caja........................	200	200
Gastos de Oficina..........................	200	200
Portero de Contaduría y Tesorería...........	300	300

Direccion de Obras Municipales

SECRETARÍA

Un Secretario............................	$ 1.200	$ 1.200
Un Auxiliar.	600	600
Un Portero	240	240
Gastos de Oficina.	240	240

INSPECCION CIENTÍFICA

Un Ingeniero...............................	1.500	1.500
Un Inspector de vías........................	1.000	1.000
Un Auxiliar dibujante........................	480	480
Un Peon para los Ingenieros	200	200
Gastos de locomocion para los mismos.........	240	240

Personal dc vigilancia de trabajos pnblícos, cuadrillas de peones, carros y otros gastos.

Un Sobrestante.............................	1.200	1.200

Un Sub-sobrestante........................	$ 960	$ 960
Un Inspector de tram-vias.....................	1.200	1.200
Cuatro jardineros para las plazas Paso del Molino, Cagancha, Treínta y Tres y General Flores..	1.200	1.200
Cinco Capataces, cada uno....................	400	2.000
Veinte y ocho oficiales.......................	280	7.240
Dos Vigilantes de cuadrilla...................	360	720
Cincuenta y cinco peones......................	240	13.200
Treinta carros................................	660	19.800
Pension de dos caballos para el Sobrestante y Sub-sobrestante, cada uno..................	120	240
Para la conservacion del puente giratorio del Pantanoso................................	699 66	699 66
Para compra de herramientas, piedra, cal, tierra romana, árboles, filástica y gastos de compostura....................................	6.440	6.440

Direccion de Abasto, Tabladas y Plazas de Frutos

DIRECCION GENERAL

Un Secretario	1.200	1.200
Un Portero	300	300

ADMINISTRACION

Un Administrador y gastos de locomocion . .	2.300	2.300
Un Adjunto cobrador.	600	600

CORRALES DE SANTA LUCÍA

Un Inspector	$ 1.200	$ 1.200
Un Auxiliar	600	600
Un Encargado del ganado	720	720
Un Veterinario	1.000	1.000
Dos Peones	240	480

TABLADA DEL NORTE

Un Encargado	1.500	1.500
Un 2.° idem	800	800
Un Contador del ganado	600	600
Dos Revisadores de marcas	600	1.200
Un Peon	120	120

TABLADA DEL ESTE

Un Encargado	800	800
Un Revisador de marcas	600	600
Un Contador de ganado	600	600

FISCALES SECCIONALES

Cuatro Fiscales, cada uno.................. :	$ 650	$ 2.600

CORRALES DE LA UNION

Un Inspector................................	600	600
Un Peon....................................	240	240

PLAZAS DE FRUTOS

Un Inspector................................	960	960
Un Encargado de la Plaza Sarandí...........	600	600
Un idem de la Plaza San Lorenzo............	480	480
Un idem de la Oficina del Ferro-Carril Central del Uruguay..............................	600	600
Un idem de la Oficina del Ferro-Carril Uruguayo del Este................................	600	600
Cuatro Auxiliares y Revisadores.............	480	480
Un Encargado de la Plaza 20 de Febrero......	600	600

Gastos autorizados

Alquiler del terreno para la Tablada del Este..	$ 180	$ 180
Alquiler de la Oficina......................	48	48
Idem de la Plaza 20 de Febrero.............	72	72
dem idem Sarandí..........................	180	180
Manutencion de la mula de los Corrales	120	120
Para eventuales y limpieza de corrales........	2.400	2.400

Direccion de Salubridad

SECRETARÍA

Un Secretario..............................	1.200	1.200
Un Auxiliar................................	480	480
Un Portero.................................	300	300
Gastos de Oficina...........................	240	240
Limpieza pública, segun contrato.............	54.000	54.000
Para gastos de salubridad....................	4.000	4.000

SECCION CIENTÍFICA

Un Inspector	$ 1.200	$ 1.200
Un Auxiliar	480	480
Un Inspector Químico	960	960
Reactivos químicos	240	240
Un Veterinario	1.000	1.000

INSPECCION DE SALUBRIDAD

Un Inspector General de Salubridad	1.400	1.400
Nueve Comisarios de Seccion	600	5.400
Ocho Vigilantes	480	3.840
Un Capataz	360	360
Diez Peones	240	2.400

Cementerios y Rodados

RECEPTORIA

Un Receptor de ambas rentas	2.000	2.000

Un Oficial 1.°, Secretario	$ 1.000	$ 1.000
Un Auxiliar	600	600
Un Portero	300	300
Contratista del carro fúnebre	1.200	1.200
Gastos de locomocion	240	240

CEMENTERIO CENTRAL

Un Inspector	1.200	1.200
Un Auxiliar	480	480
Un Albañil	480	480
Un Jardinero	400	400
Alquiler de casa para la Inspeccion y el personal	400	400
Diez Peones, cada uno	240	2.400

Rotunda

Un Capellan	400	400
Un Sacristan	280	280
Gastos de culto	400	400

CEMENTERIO DEL BUCEO

Un Inspector	960	960
Un Auxiliar	480	480

Un Albañil..................................	$ 480	$ 480
Un Jardinero...............................	400	400
Un Capataz..................................	400	400
Diez Peones, cada uno....	240	2.400

Capilla

Un Capellan.................................	400	400
Un Sacristan................................	240	240
Gastos de Culto.............................	280	280

CEMENTERIO DE LA UNION

Un Sub-Receptor...........................	480	480
Contratista del carro fúnebre.................	360	360

CEMENTERIO DEL PASO DEL MOLINO

Un Sub-Receptor...........................	400	400
Un Capellan................................	360	360
Un Peon....................................	240	240
Contratista del carro fúnebre.................	228	228
Alquiler de casa para la Sub-Receptoría........	84	84
Un Sepulturero..............................	72	72

CEMENTERIO DEL CERRO

Un Sub-Receptor	$ 500	$ 500
Un Capellan	360	360
Un Peon	240	240
Alquiler de casa para la Sub-Receptoría	84	84
Contratista del carro fúnebre	240	240

CEMENTERIO DEL REDUCTO

Un Sub-Receptor	300	300
Alquiler de casa para la Sub-Receptoría	80	80

Gastos extraordinarios para los cinco Cementerios

Para cal viva y en polvo para los cadáveres y las obras	1.200	1.200
Para ladrillos, para la construccion de cunetas, pretiles y cierro de nichos	360	360
Para herramientas	80	80
Para desinfestante	90	90
Para chapas de numeracion para los atahudes	180	180
Para piques, para señales de sepultura	150	150

Para arena fina para las obras y gruesa para las calles....................................	$ 360	$ 360
Para tierra romana, árboles, clavos, flores y tierra vegetal para los jardines.................	230	230
Para la fiesta del dia de finados en los Cementerios del Departamento....................	500	500
Para la construccion del depósito de cadáveres en el Cementerio del Buceo..................	700	700
Para dotar al mismo establecimiento de un depósito para las aguas destinadas al riego del jardin, entrando la construccion del pozo, el depósito de fierro, con su base de materíal y un motor á vapor para ascender el agua y demás obras respectivas..........................	1.000	1.000

PATENTES DE RODADOS

Un Auxiliar Encargado de la Espedicion.......	480	480
Para la construccion de 3,600 planchas de numeracion para los rodados..................	864	864

OFICINA DE ALUMBRADO

Un Administrador Receptor.................	1.500	1.500
Un Inspector de faroles......................	800	800
Tres Auxiliares, cada uno....................	480	1.440
Sociedad Ciencias y Artes....................	720	720
Manutencion de un caballo para el Inspector....	120	120

OFICINA DE SERENOS

Un Oficial 1.° contador	$ 850	$ 850
Tres Auxiliares, cada uno	400	1.200
Un Portero	240	240

COMISION AUXILIAR DE LA UNION

Un Secretario	400	400
Alquiler de casa	180	180
Gastos de Oficina y eventuales	180	180
Un Comisario de Salubridad	600	600
Para limpieza pública	1.400	1.400
Tres Peones. cada uno	240	720

COMISION AUXILIAR DEL REDUCTO

Un Secretario	180	180
Gastos de Oficina	40	40

COMISION AUXILIAR DEL CERRO

Para limpieza pública	$ 500	$ 500
Alquiler de casa	80	80
Gastos de Oficina y Obras Públicas	150	150

OBLIGACIONES DE LA JUNTA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Alquiler de la casa que ocupa la Corporacion	3.000	3.000
Consumo de Gas	480	480
Servicio de Alumbrado Público	84.000	84.000

EVENTUALES GENERALES DE LA JUNTA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA

Para gastos imprevistos en los diversos ramos del servicio municipal	10.000	10.000
		$ 319.481 66

PLANILLA NUM. 15

Jefatura Política del Departamento de Canelones

Un Jefe Político	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.°	1.200	1.200
Un idem 2.°	600	600
Un médico de Policia	600	600
Un Alcaide escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y eventuales	2.000	2.000

COMISARIA DE POLICIA DE GUADALUPE

Un Comisario	750	750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Seis idem segundos, cada uno	216	1.296
Treinta Guardias Civiles	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-delegado...........................	$ 960	$ 960
Dos Comisarios, cada uno...................	720	1.440
Un Escribiente.............................	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno............	255	765
Cinco idem segundos, cada uno..............	216	1.080
Treinta Guardias Civiles.....................	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-delegado...........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno...................	720	1.440
Un Escribiente.............................	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno............	255	765
Cinco idem segundos, cada uno..............	216	1.080
Treinta Guardias Cíviles, cada uno...........	198	5.760

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-delegado...........................	960	960

Dos Comisarios, cada uno	$ 720	$ 1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Cinco idem segundos, cada uno	216	1.080
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

Gastos generales

Para arrendamiento de campos y casas	1.500	1.500
Para compra de caballos	1.500	1.500
		$ 51.698

PLANILLA NÚM. 16

Junta Económico-Administrativa de Canelones

OFICINA CENTRAL

Un Secretario	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente	240	240
Un Portero	180	180
Un Sepulturero	220	220
Un Jardinero	200	200
Gastos eventuales	480	480

Comisiones Auxiliares

SANTA LUCÍA

Un Secretario..............................	$ 300	$ 300
Un Sepulturero..............................	220	220
Alquiler de casa..............................	120	120

PIEDRAS

Un Secretario..............................	300	300
Un Sepulturero..............................	220	220
Alquiler de casa..............................	120	120

LA PAZ

Un Secretario..............................	200	200
Alquiler de casa..............................	120	120

SAUCE

Un Secretario............................	$ 200	$ 200
Un Sepulturero..........................	120	120
Alquiler de casa.........................	120	120

PANDO

Un Secretario............................	300	300
Un Sepulturero..........................	220	220
Alquiler de casa.........................	120	120

MIGUES

Un Secretario............................	200	200
Un Sepulturero..........................	120	120
Alquiler de casa.........................	60	60

TALA

Un Secretario............................	200	200

Un Sepulturero..........................	$ 120	$ 120
Alquiler de casa..........................	60	60

SANTA ROSA

Un Secretario	200	200
Un Sepulturero.	120	120
Alquiler de casa.	60	60

SAN RAMON

Un Secretario	200	200
Un Sepulturero.	120	120
Alquiler de casa.	60	60
		$ 6.520

PLANILLA NÚM. 17

Jefatura Política de San José

Un Jefe Político.	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1°.	1.200	1.200
Un idem 2.°	600	600
Un Médico de Policía.	600	600
Un Alcaide escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y eventuales	2.000	2.000

COMISARIA DE POLICÍA

Ciudad

Un Comisario	$ 750	$ 750
Un Sub-Comisario.	360	360
Un Escribiente	288	288
Cuatro Vigilantes primeros, cada uno	255	1.020
Tres idem segundos, cada uno.	216	648
Treinta Guardias Civiles.	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado.	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Cuatros Vigilantes 1.os, cada uno.	255	1.020
Tres idem 2.os, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-delegado...........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno.........	720	1.440

Un Escribiente	$ 288	$ 288
Cuatro Vigilantes 1os., cada uno	255	1.020
Tres idem 2.os	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

Gastos generales

Para arrendamiento de campos y casas	1.000	1.000
Para compra de caballos	1.500	1.500
		$ 40.158

PLANILLA NUM. 18

Junta E. Administrativa de San José

OFICINA CENTRAL

Un Secretario	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente	240	240
Un Sepulturero	200	200
Un Portero	200	200

Un Jardinero..............................	$ 200	$ 200
Gastos de Oficina.........................	240	240

COMISION AUXILIAR DE TRINIDAD

Un Secretario.............................	300	300
Un Sepulturero............................	180	180
Gastos de Oficina.........................	120	120
		$ 2.680

PLANILLA NUM. 19

Jefatura Política del Départamento de la Florida

Un Jefe Político	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.º	1.200	1.200
Un Oficial 2.º	600	600
Médico de Policía.	600	600
Un Alcaide Escribiente	400	400
Un Portero.	200	00
Manutencion de presos, gastos de Oficina y Eventuales	2.000	2.000

COMISARÍA DE POLICÍA

Florida

Un Comisario	$ 750	$ 750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440

Un Escribiente............................	$ 288	$ 288
Tres Vigilantes primeros, cada uno............	255	765
Tres idem segundos, cada uno................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno...........	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado...........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno..................	720	1.440
Un Escribiente............................	288	288
Tres Vígilantes primeros, cada uno...........	255	765
Tres idem segundos, cada uno...............	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno..........	192	5.760

Gastos Generales

Para arrendamientos de campos y casas.......	1.000	1.000
Para compra de caballos.....................	1.500	1.500
		$ 39.393

PLANILLA NÚM. 20

Junta Económico-Administrativa de la Florida

Un Secretario..............................	$ 1.000	$ 1.000

Un Escribiente............................	$ 240	$ 240
Un Sepulturero............................	180	180
Un Portero	200	200
Gastos de Oficina		240
Un Jardinero		200
		$ 2.060

PLANILLA NÚM. 21.

Jefatura Política del Departamento del Durazno

Un Jefe Político.	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.°	1.200	1.200
Un idem 2.°	600	600
Médico de Policía	600	600
Un Alcaide, Escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y eventuales	2.000	2.000

COMISARIA DE POLICÍA

Villa de San Pedro

Un Comisario.............................	750	750
Un Sub-Comisario.........................	360	360

Un Escribiente	$ 288	$ 288
Cuatro Vigilantes primeros, cada uno	255	1.020
Cuatro idem segundos, cada uno	216	864
Cuarenta Guardias Civiles, cada uno	192	7.680

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGÀCION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

Gastos generales

Para arrendamiento de casas y campo	1.000	1.000
Para compra de caballos	1.500	1.500
		$ 41.78

PLANILLA NÚM. 22

Junta E. Administrativa del Durazno

Un Secretario	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente	240	240
Un Sepulturero	180	180
Un Portero	200	200
Un Jardinero	200	200
Gastos de Oficina	240	240

COMISIÓN AUXILIAR DE SARANDÍ

Un Secretario	240	240
Un Sepulturero	120	120
Alquiler de casa	120	120
Para eventuales y gastos de Oficina	36	36
		$ 2.576

PLANILLA NÚM. 23

Jefatura Política del Departamento de la Colonia

Un Jefe Político	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.°	1.200	1.200
Un » 2.°	600	600
Médico de Policia	600	600
Un Alcaide, Escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y Eventuales	2.000	2.000

COMISARÍA DE POLICIA

Ciudad

Un Comisario	750	750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes 1.°s, cada uno	355	765
Tres » 2.°s, cada uno	216	648
Treinta Guardías Civiles, cuada uno	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado...........................	$ 960	$ 960
Dos Comisarios............................	720	1.440
Un Escribiente............................	288	288
Tres Vigilantes 1.os, cada uno................	255	765
Tres » 2.os, cada uno................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno...........	192	5.660

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado...........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno....................	720	1.440
Un Escribiente......................... ...	288	288
Tres Vigilantes 1.os, cada uno................	255	765
Tres idem 2.os, cada uno.....................	216	648
Treinta Guardias Civiles......................	192	5.760

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado............................	960	660
Dos comisarios, cada uno.....................	720	1.440
Un Escribiente.............................	288	288

Tres Vigilantes 1.^{os}, cada uno................	$ 255	$ 765
Tres idem 2.^{os}, cada uno......................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno...........	192	5.760

Gastos Generales

Arrendamiento de campos y casas..............	1.500	1.500
Compra de caballos..............................	1.000	1.000
		$ 49.754

PLANILLA NÚM. 24

Junta Económico-Administrativa de la Colonia

Un Secretario..............................	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente............................	240	240
Un Sepulturero............................	220	220
Un Portero................................	200	200
Un Jardinero..............................	200	200
Gastos de Oficina.........................	240	240

Comisiones Auxiliares

ROSARIO

Un Secretario	$ 300	$ 300
Un Sepulturero	200	200
Gastos de Oficina y alquiler	150	150

CARMELO

Un Secretario	300	300
Un Sepulturero	200	200
Gastos de Oficina y alquiler	150	150

NUEVA PALMIRA

Un Secretario	300	300
Un Sepulturero	200	200
Gastos de Oficina y alquiler	150	150

LA PAZ

Un Secretario..............................	$ 240	$ 240
Gastos de Oficina y alquiler..................	90	90

NUEVA HELVECIA

Un Secretario..............................	240	240
Gastos de Oficina y alquiler..................	36	36
		$ 4.656

PLANILLA NÚM. 25

Jefatura Política de Soriano

Un Jefe Político..............................	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.º..............................	1.200	1.200
Un » 2.º..............................	600	600

Médico de Policia	$ 600	600
Un Alcaide, Escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y Eventuales	2.000	2.000

COMISARÍA DE POLICÍA

Mercedes

Un Comisario	750	750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes 1.os, cada uno	255	765
Tres » 2.os cada uno	216	648
Veinte Guardias Civiles, cada uno	192	3.840

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros	255	765
Tres « segundos	216	648
Quince Guardias Civiles	192	2.880

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado............................	$ 960	$ 960
Dos Comisarios............................	720	1.440
Un Escribiente............................	288	288
Tres Vigilantes primeros....................	256	765
Tres « segundos....................	216	648
Quince Guardias Civiles....................	192	2.880

Gastos generales

Arrendamiento de campos y casas.............	1.000	1.000
Para compra de caballos......................	1.500	1.500
		$ 31.713

PLANILLA NÚM. 26

Junta E. Administrativa de Soriano

Un Secretario..............................	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente............................	240	240

Un Sepulturero..........................	$ 220	$ 220
Un Portero..............................	200	200
Un Jardinero............................	200	200
Gastos de Oficina.......................	240	240
Alquiler de casa........................	00	300
Un Comisario de la Plaza de Frutos..........	360	360
Un Jardinero para las dos plazas............	180	180
Un idem para el Cementerio................	144	144
Un Peon para idem........................	120	120

Comisionés Auxiliares

DOLORES

Un Secretario............................	300	300
Un Sepulturero...........................	160	160
Gastos de Oficina........................	120	120
Eventuales...............................	120	120

SORIANO

Un Secretario............................	300	300
Un Sepulturero...........................	120	120
Gastos de Oficina........................	96	96
Eventuales...............................	84	84
		$ 4.504

PLANILLA NÚM. 27

Jefatura Política de Paysandú

Un Jefe Político	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.°	1.200	1.200
Un Oficial 2.°	600	600
Médico de Policia	600	600
Un Alcaide, Escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y Eventuales	2.400	2.400

COMISARÍA DE POLICÍA

Paysandú

Dos Comisarios, cada uno	750	1.500
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles, cada uno	192	4.800

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	$ 960	$ 960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles	192	4.800

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros	255	765
Tres Vigilantes segundos	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles	192	4.800

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288

Tres Vigilantes primeros, cada uno	$	255	$	765
Tres » segundos, cada uno		216		648
Veinticinco Guardias Civiles, cada uno		192		4.800

GASTOS GENERALES

Para arrendamiento de campo y casas	1.500	1.500
Para compra de caballos	1.500	1.500
		$ 47.064

PLANILLA NÚM. 28

Junta E. Administrativa de Paysandú

Un Secretario	1.000	1.000
Un Escribiente	240	240
Un Encargado del reloj	100	100
Un Revisador de la Plaza de Frutos	300	300
Un Comisario de Salubridad y Municipal	400	400
Un Sepulturero	220	220
Un Jardinero	240	240
Un Peon para el Cementerio	180	180

Un Portero	$ 200	$ 200
Gastos de Oficina	240	240
Alquiler de casa	600	600
		$ 3.720

PLANILLA NÚM. 29

Jefatura Política del Departamento del Salto

Un Jefe Político	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.º	1.200	1.200
Un idem. 2.º	600	600
Médico de Policía	600	600
Un Alcaide, Escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y eventuales	2.400	2.400

COMISARÍA DE POLICÍA

Ciudad

Un Comisario	750	750
Un Sub-Comisario	360	360

Un Escribiente	$ 288	$ 288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles	192	5.760

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	$	960	$	960
Dos Comisarios, cada uno		720		1.440
Un Escribiente		288		288
Tres Vigilantes primeros, cada uno		255		765
Tres idem segundos, cada uno		216		648
Treinta Guardias Civiles, cada uno		192		5.760

Gastos Generales

Para arrendamiento de campos y casas		1.500		1.500
Para compra de caballos		1.500		1.500
			$	50.154

PLANILLA NÚM. 30

Junta Económico-Administrativa del Salto

Un Secretario	$	1.000	$	1.000

Un Escribiente............................	$ 240	$ 240
Un Inspector de Salubridad y encargado del Rejistro Civil............................	400	400
Un Revisador de tropas....................	300	300
Un Revisador de frutos para la Tablada y Plaza Libertad................................	300	300
Un Revisador para la Tablada y Estacion puente «Yacuy»............................	300	300
Un Sepulturero............................	220	220
Un Encargado del reloj público..............	96	96
Un Portero	200	200
Un Jardinero..............................	200	200
Eventuales, gastos de oficina y alquileres......	720	720

Comisiones Auxiliares

SANTA ROSA

Un Secretario............................	240	240
Un Sepulturero	160	160
Gastos de oficina..........................	36	36
Alquiler de casa..........................	60	60

SAN EUGENIO

Un Secretario............................	240	240
Un Sepulturero	160	160

Gastos de oficina..........................	$ 36	$ 36
Alquiler de casa..........................	60	60

CONSTITUCION

Un Secretario..........................	240	240
Un Sepulturero..........................	160	160
Gastos de Oficinas..........................	36	36
Alquiler de casa..........................	60	60
		$ 5.464

PLANILLA NUM. 31

Jefatura Política del Departamento de Tacuarembó

Un Jefe Político..........................	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.º..........................	1.200	1.200
Un idem 2.º..........................	600	600
Un Médico de Policia..........................	600	600
Un Alcaide Escribiente..........................	400	400
Un Portero..........................	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y Eventuales..........................	2.000	2.000

COMISARIA DE POLICÍA

San Fructuoso

Un Comisario	$ 750	$ 750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960

Dos Comisarios, cada uno....................	$ 720	$ 1.440
Un Escribiente............................	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno...........	255	76 5
Tres idem segundos, cada uno.................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno............	192	5.760

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado...........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno....................	720	1.440
Un Escribiente.............................	288	288
Tres Vigilantes primeros.....................	255	765
Tres idem segundos cada uno.................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno...........	192	5.760

Gastos Generales

Para arrendamientos de campos y casas......,	1.500	1.500
Para compra de caballos.....................	1.500	1.500
		$ 49.754

PLANILLA NÚM. 32

Junta E. Administrativa de Tacuarembó

Un Secretario	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente	240	240
Un Comisario de Salubridad	240	240
Un Portero	200	200
Un Sepulturero	200	200
Un Jardinero	200	200
Un Peon	120	120
Alquiler de casa	300	300
Gastos de Oficina y eventuales	300	300

Comisiones Auxiliares

RIVERA

Un Secretario	240	240
Un Sepulturero	160	160

Alquiler de casa...........................	$ 120	$ 120
Gastos de oficina...........................	60	60

SAN GREGORIO

Un Secretario............................	240	240
Un Sepulturero...........................	160	160
Alquiler de casa...........................	72	70
Gastos de oficina...........................	48	48
		$ 3.900

PLANILLA NÚM. 33

Jefatura Política del Departamento de Cerro-Largo

Un Jefe Político............................	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.°............................	1.200	1.200
Un » 2.°............................	600	600
Médico de Policía...........................	600	600
Un Alcaide Escribiente.....................	400	400
Un Portero..............................	200	200
Manutencion de presos, gastos de oficina y Eventuales............................	2.000	2.000

COMISARÍA DE POLICÍA

Melo

Un Comisario	750	750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros	255	765
Tres « segundos	216	648
Treinta Guardias Civiles	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes 1.°s, cada uno	255	765
Tres idem 2.°s, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440

Un Escribiente...........................	$ 288	$ 288
Tres Vigilantes 1.os, cada uno................	255	765
Tres » 2.os, cada uno................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno............	192	5.760

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado..........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno....................	720	1.440
Un Escribiente...........................	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno...........	255	765
Tres idem segundos, cada nno................	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno...........	192	5.760

Gastos Generales

Para arrendamientos de campos y casas......	1.500	1.500
Para compra de caballos....................	1.500	1.500
		$ 49.754

COMPAÑIA URBANA

Un Teniente 1.º............................	459	459
Un Alferez................................	367	367

Un Sargento 1.º	$	194	$	194
Dos Sargentos 2.ºs		173		346
Dos cabos primeros		151		302
Tres cabos segundos		140		420
Treinta soldados		130		3.900
			$	55.742

PLANILLA NÚM. 34

Junta Económico-Administrativa de Cerro-Largo.

Un Secretario	$	1.000	$	1.000
Un Escribiente		240		240
Un Sepulturero		220		220
Un Portero		200		200
Un Jardinero		200		200
Alquiler de casa		240		240
Gastos de Oficina		240		240
Para empedrados y otras obras				

Comisiones Auxiliares

TREINTA Y TRES

Un Secretario	240	240

Un Sepulturero	$ 120	$ 120
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	36	36

ARTIGAS

Un Secretario	240	240
Un Sepulturero	120	120
Gastos de Oficina	36	36

PLANILLA NÚM. 35

Jefatura Política de Maldonado

Un Jefe Político	$ 3.600	$ 3.600
Un Oficial 1.°	1.200	1.200
Un » 2.°	600	600
Médico de Policía	600	600
Un Alcaide, escribiente	400	400
Un Portero	200	200
Manutencion de presos, gastos de Oficina y Eventuales	2.000	2.000

COMISARÍA DE POLICÍA

Ciudad

Un Comisario	$ 750	$ 750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes 1.°s, cada uno	255	765
Tres » 2.°s cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Veinticinco Guardias Civiles	192	4.800

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960

Dos Comisarios, cada uno	$ 720	$ 1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles	192	4.800

Gastos Generales

Para arrendamientos de campos y casas	1.000	1.000
Para compra de caballos	1.500	1.500
		$ 37.473

PLANILLA NUM. 36.

Junta E. Administrativa de Maldonado

Un Secretario	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente	240	240
Un Comisario Municipal y de Salubridad	300	300
Un Portero	200	200
Un Sepulturero	200	200
Un Jardinero	200	200
Para la Biblioteca Municipal	96	96
Para gastos de Oficina y eventuales	360	360

COMISION AUXILIAR DE SAN CÁRLOS

Un Secretario.............................	$	240	$
Un Sepulturero............................		180	
Un Encargado de la Plaza..................		96	
Gastos de Oficina.........................		60	
Alquiler de casa..........................		120	
			$

PLANILLA NÚM. 37

Jefatura Política del Departamento de Minas

Un Jefe Político	$	3.600	$
Un Oficial 1.°		1.200	
Un Oficial 2.°		600	
Médico de Policía.		600	
Un Alcaide.		400	
Un Portero.		200	
Manutencion de presos, gastos de Oficina y Eventuales..................................		2.000	

COMISARÍA DE POLICÍA

Minas

Un Comisario	750	$ 750
Un Sub-Comisario	360	360
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno	255	765
Tres idem segundos, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros	255	765
Tres « segundos	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado	960	960
Dos Comisarios	720	1.440
Un Escribiente	288	288
Tres Vigilantes primeros	255	765
Tres « segundos	216	648
Treinta Guardias Civiles	192	5.760

Gastos generales

Para arrendamiento de campos y casas.........	$	1.000	$
Para compra de caballos......................		1.500	
			—
			$

PLANILLA NÚM. 38

Junta Económico-Administrativa de Minas

Un Secretario..............................	$	1.000	$
Un Escribiente..............................		240	
Un Sepulturero..............................		200	
Un Portero..............................		200	
Un Jardinero..............................		200	
Gastos de Oficina..........................		200	
			—
			$

PLANILLA NÚM. 39

Jefatura Política del Departamento de Rocha

Politico	$ 3.600	$ 3.600
al 1.º	1.200	1.200
al 2.º	600	600
ico de Policía	600	600
de, escribiente	400	400
ero	200	200
cion de presos, gastos de Oficina y Even-		
	2.000	2.000

COMISARÍA DE POLICÍA

Rocha

isario	750	750
Comisario	360	360
biente	288	288
lantes primeros, cada uno	255	765
segundos, cada uno	216	648
cinco Guardias Civiles, cada uno	192	4.800

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado...........................	$ 960	$ 960
Dos Comisarios, cada uno....................	720	1.440
Un Escribiente.............................	288	288
Tres Vigilantes primeros, cada uno............	255	765
Tres idem segundos, cada uno................	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles, cada uno......	192	4.800

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado........	960	960
Dos Comisarios, cada uno....................	720	1.440
Un Escribiente.............................	288	288
Tres Vigilantes 1.ᵉˢ, cada uno................	255	765
Tres idem 2.ᵒˢ, cada uno......................	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles, cada uno.....	192	4.800

TERCERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado...........................	960	960
Dos Comisarios, cada uno....................	720	1.440

Un Escribiente............................	$ 288	$ 288
Tres Vigilantes primeros, cada uno...........	255	765
Tres idem segundos, cada uno...............	216	648
Veinte y cinco Guardias Civiles, cada uno.....	192	4.800

Gastos generales

Arrendamientos de campos y casas	1.500	1.500
Compra de Caballos.......................	1.500	1.500
		$ 45.914

PLANILLA NUM. 40

Junta Económico-Administrativa de Rocha

Un Secretario................................	$ 1.000	$ 1.000
Un Escribiente.............................	240	240
Un Sepulturero..............................	200	200
Un Jardinero................................	200	200
Un Portero..................................	200	200
Alquiler de casa............................	240	240
Gastos de oficina...........................	240	240

COMISION AUXILIAR DE SAN VICENTE

Un Secretario	$	240	$	240
Un Sepulturero		100		100
Alquiler de casa		120		120
			$	2.780

PLANILLA NUM. 41

Jefatura Política del Departamento de Rio Negro

Un Jefe Político	$	3.600	$	3.600
Un Oficial 1.°		1.200		1.200
Un idem 2.°		600		600
Un Médico de Policia		600		600
Un Alcaide, escribiente		400		400
Un Portero		200		200
Manutencion de presos, gastos de oficina y Eventuales		2.000		2.000
Alquiler de casa de la Jefatura		720		720

COMISARÍA DE POLICÍA

Villa Independencia

Un Comisario.	$ 750	$ 750
Un Sub Comisario	360	360
Un Escribiente.	288	288
Tres Vigilantes 1.os, cada uno.	255	765
Tres idem 2.os, cada uno	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno.	192	5.760

PRIMERA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado.	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440
Un Escribiente.	288	288
Tres Vigilantes 1.os, cada uno	255	765
Tres idem 2.os, cada uno.	216	648
Treinta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

SEGUNDA SUB-DELEGACION

Un Sub-Delegado.	960	960
Dos Comisarios, cada uno	720	1.440

ı Escribiente.	$ 288	$ 288
es Vigilantes 1.°, cada uno.	255	765
es idem 2.°, cada uno.	216	648
einta Guardias Civiles, cada uno	192	5.760

Gastos Generales

ıra arrendamiento de campos y casas . . .	1.000	1.000
ıra compra de caballos.	1.500	1.500
		$ 40.113

PLANILLA NÚM. 42

Junta Económico-Administrativa de Rio Negro

n Secretario	$ 1.000	$ 1.000
ı Escribiente.	240	240
ı Portero	200	200
ı Sepulturero.	200	200
ı Jardinero	200	200
ıra gastos de oficina.	240	240
quiler de casa	240	240
mpieza Pública.	480	480
umbrado público.	480	480
		$ 3.280

RESÚMEN

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Planilla núm.	1—Ministerio de Gobierno	$	165.866	
« «	2—Telégrafos Nacionales.	«	7.680	
« «	3—Fiscalía de Gobierno	«	5.640	
« «	4—Fiscalía de Hacienda	«	7.440	
« «	5 - Consejo de Higiene Pública. . .	«	5.160	
« «	6—Escribanía de Gobierno y Hacienda.	«	8.400	
« «	7—Biblioteca y Archivo General. .	«	7.500	
« «	8—Museo Nacional.	«	6.590	
« «	9—Oficina C. de Marcas y Señales. .	«	5.660	
« «	10—Direccion G. de Obras Públicas.	«	71.080	
« «	11—Comision de Inmigracion y Agricultura	«	18.296	
« «	12—Direccion General de Correos. .	«	98.736	
« «	13 -Jefatura Política de la Capital. .	«	345.628	
« «	14—Junta E. Administrativa de la Capital	«	319.481	66
« «	15—Jefatura Política de Canelones. .	«	51.698	
« «	16—Junta E. Administrativa de Canelones	«	6.520	

núm. 17	Jefatura Política de San José. .	$	40.158
«	18—Junta E. Administrativa de San José.	«	2.680
«	19—Jefatura Política de la Florida. .	«	39.393
«	20—Junta E. Administrativa de la Florida	«	2.060
«	21—Jefatura Política del Durazno. .	«	41.784
«	22—Junta E. Administrativa del Durazno	«	2.576
«	23—Jefatura Política de la Colonia. .	«	49.754
«	24—Junta E. Administrativa de la Colonia.	«	4.656
«	25—Jefatura Política de Soriano. . .	«	31.713
«	26—Junta E. Administrativa de Soriano.	«	4.504
«	27—Jefatura Política de Paysandú. .	«	47.064
«	28—Junta E. Administrativa de Paysandú.	«	3.720
«	29—Jefatura Política del Salto. . . .	«	50.154
«	30—Junta E. Administrativa del Salto.	«	5.464
«	31—Jefatura Política de Tacuarembó.	«	49.754
«	32—Junta E. Administrativa de Tacuarembó.	«	3.900
«	33—Jefatura Política de Cerro-Largo.	«	55.742
«	34—Junta E. Administrativa de Cerro-Largo.	«	3.252
«	35—Jefatura Política de Maldonado. .	«	37.473
«	36—Junta E. Administrativa de Maldonado	«	3.292
«	37—Jefatura Política de Minas. . .	«	39.393
«	38—Junta E. Administrativa de Minas.	«	2.040
«	39—Jefatura Política de Rocha. . .	«	45.914
«	40—Junta E. Administrativa de Rocha.	«	2.780
«	41—Jefatura Política de Rio Negro. .	«	40.113
«	42—Junta E. Administrativa de Rio Negro	«	3.280
		$	1:743.988 66

PLANILLA NUM. 1

Ministerio de Hacienda

Un Ministro.	$	7.200	$
Un Oficial Mayor encargado del sello. . . .		3.600	
Un Oficial 1.º		2.400	
Un Oficial 2.º		1.600	
Un Oficial 3.º		1.200	
Cuatro Auxiliares, cada uno.		600	
Un Ayudante. Teniente Coronel.		1.530	
Un Portero.		360	
Dos ordenanzas, cada uno.		360	
Gastos de Oficina.		600	
Eventuales de Hacienda:—Aplicables á la provision de papel para sellos, impresion de permisos de Aduana, planillas de Contribucion Directa, Patentes de Giro, idem de Rodados, idem de Títulos de Deudas, Guias de tránsito, compra de libros, refacciones de depósitos fiscales, idem de muelles, sostenimiento de los vapores del Resguardo, para compostura del muelle de Paysandú y terminacion del primer cuerpo de los depósitos de la Aduana Nueva.	$	50.000	$
			$

PLANILLA NÚM. 2

Presupuesto de la Contaduría General para 1883

Un Contador General.	$ 4.200	$ 4.200
Un » 2.º	2.700	2.700
Un Auxiliar.	600	600

SECCION 1.ª

Un Tenedor de libros.	2.500	2.500
Un » » 2.º	1.600	1.600
Un Oficial 1.º	1.100	1.100

SECCION 2.ª

Un Jefe de la Seccion Civil.	2.100	2.100
Un Oficial 1.º	1.000	1.000
Un Oficial 2.º	850	850

SECCION 3.ª

Un Jefe de la Seccion Militar	$ 2.100	$ 2.1
Un Oficial 1.°	1.000	1.0
Un » 2.°	850	8
Dos Auxiliares, cada uno	600	1.2

SECCION 4.ª

Un Jefe de la Seccion de Tierras y liquidaciones generales	2.100	2.1
Un Oficial 1.°	1.000	1.0
Un Auxiliar. . . . . . . !	600	6

SECCION 5.ª

Un Jefe de la Seccion Exámen de Cuentas . .	2.100	2.1
Un Oficial 1.°	1.000	1.0
Un idem 2.°	850	8
Un Empleado del Sello	800	8
Un Portero	360	3
Un Ordenanza	360	3
Gastos de Oficina	600	6
		$ 31.5

PLANILLA NÚM. 3

Tesorería General

Un Tesorero General.	$	4.200	$	4.200
Un Oficial 1.°		1.600		1.600
Un idem 2.°.		1.000		1.000
Un Auxiliar.		600		600
Quebrantos de caja.		400		400
Un portero		360		360
Gastos de Oficina.		160		160
			$	8.320

PLANILLA NUM. 4

Oficina de Crédito Público

Un Contador Tesorero.	$	4.200	$	4.200
Un Oficial de Secretaría.		1.000		1.000

CONTABILIDAD GENERAL

Un Tenedor de Libros.	$ 2.100	$ 2.100
Un Auxiliar.	1.000	1.000
Un Recibidor General de Impuestos. . . .	1.000	1.000

CAJA AUXILIAR

Un Recibidor y Pagador para el servicio de intereses y amortizacion de Deudas.............	1.100	1.000

SERVICIO DE DEUDAS

Dos Encargados del servicio, cada uno........	2.100	4.200
Un auxiliar 1.º	1.100	1.100
Dos Auxiliares segundos, cada uno............	900	1.800

PATENTES Y PAPEL SELLADO

Un Encargado de los valores................	1.100	1.100

Un Auxiliar...............................	600	600
Un idem...................................	500	500
Un encargado del espendio de Patentes y Sellos..............................	1.100	1.100
Un Recibidor.............................	1.000	1.000

TIMBRES

Un Encargado del espendio....	800	800
Un Auxiliar...............................	400	400

CONTRIBUCION DIRECTA DE LA CAPITAL

Un liquidador Interventor..................	2.200	2.200
Dos liquidadores, c/u......................	1.200	2.200
Un recibidor..............................	1.100	1.100
Un Procurador é Inspector de Patentes de Giros..................................	720	720
Un Auxiliar meritorio......................	120	120
Dos Porteros c/u..........................	360	720

AGENCIAS DE PAPEL SELLADO Y TIMBRES EN LA CAPITAL

Una Agencia en la Aduana á cargo del Jefe de la Sucursal marítima de Correos (aumento á su sueldo)................................	120	120

Una Agencia á cargo del Jefe de la Sucursal Terrestre de Correos (id. id)...............	120	120
Una id. en la calle 25 de Mayo (sueldo íntegro).	360	360
Una id. en la plaza Independencia (id. id.).....	360	360
Id. á inmediaciones de la plaza de Cagancha (id. id.)..................................	360	360
Id. id. en el Cordon á cargo del encargado de la Sucursal de Correos (aumento á su sueldo)...	60	60
Id. id. en la Aguada id. id. (id. id.)...........	60	60
Id. id. en la Union id. id. (id. id.)...........	60	60
Id. id. en los Pocitos id. id. (id. id.)...........	60	60
Id. id. en el Paso del Molino id. id. (id id.).....	60	60
Id. id. en el Cerro id id. (id id)...............	60	60
Id. id. en Colon id. id. (id. id.)...............	48	48
Alquiler de casa para 3 agencias á establecerse..	300	300

Administraciones Departamentales de Patentes, Papel Sellado, Timbres, Contribucion Directa y Servicio de Correos.

CANELONES

Un Administrador.........................	1.800	1.800
Un Auxiliar..................................	600	600
Un idem....................................	480	480
Gastos de oficina..........................	120	120
Un Agente en Pando.......................	360	360
Alquiler de casa............................	60	60
Gastos de oficina...........................	60	60
Un Agente en San Isidro..................	360	360
Alquiler de casa............................	60	60

Gastos de oficina	$ 60	$ 60
Un Agente en Santa Lucia	360	360
Alquiler de casa	60	60
Gastos de oficina	60	60
Un Agente en el Tala	240	240
Un Agente en San Ramon	240	240
Un Agente en el Sauce	120	120
Un Agente en La Paz	180	180
Alquiler de casa	60	60
Gastos de oficina	60	60
Un Agente en Mosquitos	180	180

SAN JOSÉ

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Un idem	480	480
Gastos de oficina	120	120
Un Agente en Trinidad	500	500
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60

FLORIDA

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Un idem	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Alquiler de casa	60	60

DURAZNO

Un Administrador	$ 1.800	$ 1.800
Un Auxiliar	600	600
Un idem	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un agente en el Pueblo Sarandi	300	300
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60

COLONIA

Un Administrador	1.800	1.800
» Auxiliar	600	600
» Idem	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un agente en el Rosario	500	500
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60
Un Agente en Nueva Helvecia	330	330
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60
Un Agente en el Carmelo	500	500
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60
Un Agente en Palmira	500	500
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60

SORIANO

Un Administrador	1.800	1.800
» Auxiliar	600	600
» Idem	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un Agente en Dolores	400	400
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60
Un Agente de Soriano	400	400
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60

RIO NEGRO

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Un »	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Alquiler de casa	60	60

PAYSANDÚ

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600

Un Auxiliar	480	48
Gastos de Oficina	120	120
Alquiler de casa	60	60

SALTO

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Un »	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un Agente en San Eugenio	300	300
Alquiler de casa	60	60
Gasto de Oficina	60	60
Un Agente en Santa Rosa	300	300
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60

TACUAREMBÓ

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Un »	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un Agente en Rivera	300	300
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60

CERRO LARGO

Un Administrador	$ 1.800	$ 1.800
Un Auxiliar	600	600
Un »	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un Agente en Artigas	360	360
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60
Un Agente en Treinta y Tres	300	300
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60

ROCHA

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Un »	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un Agente en San Vicente	300	300
Alquiler de casa	60	60
Gastos de Oficina	60	60

MALDONADO

Un Administrador	1.800	1.800
Un Auxiliar	600	600
Id. id	480	480
Gastos de Oficina	120	120
Un Agente en San Cárlos	500	500
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60

Un Agente en Pan de Azúcar.	$	180	$	180
Gastos de Oficina.		60		60

MINAS

Un Administrador.	1.800	1.800
Un Auxiliar.	600	600
Id Id.	480	480
Gastos de Oficina.	120	120
Alquiler de casa	60	60
	$	85.028

PLANILLA NÚM. 5

Verificacion General de Pesas y Medidas Métricas

Un Verificador General.	$	1.500
Id. Auxiliar		540
Alquiler de casa.		360
Gastos de Oficina.		50
	$	2.450

PLANILLA NÚM. 6

Presupuesto General de Aduanas

COLECTURÍA GENERAL

Un Colector General.	$	5.000	$	5.000
Un Secretario.		1.800		1.800

Un Tenedor General de Libros..............	1.600	1.600
Un Auxiliar del idem........................	960	960
Un Archivero General.......................	1.500	1.500
Un Auxiliar del idem........................	720	720
Cuatro Guardas Visitadores..................	960	3.840
Un Fiscal de Exportacion....................	1.200	1.200
Un Fiscal 2.° idem..........................	840	840
Un Inspector de Balanzas....................	1.500	1.500
Un Portero..................................	300	300
Doce Guardas cada uno á.....................	300	3.600
Manutencion de cuatro caballos para los Guardas Visitadores, cada uno..................	120	480
		$ 23.340

CONTADURÍA

Un Contador 1.°............................	3.200	3.200
Un » 2.°............................	2.600	2.600
Un » 3.°............................	1.600	1.600
Un Jefe Liquidador de Importacion..........	1.500	1.500
Cuatro Liquidadores de Importacion, c/u.....	1.100	4.400
Un Liquidador de diversos ramos.............	1.100	1.100
Un Auxiliar del Liquidador de diversos ramos.	900	900
Un Encargado de la mesa de cabotaje.........	1.000	1.000
Un Auxiliar.................................	720	720
Un Numerador 1.°...........................	960	960
Un id. 2.°..........................	800	800
Un Archivero de Liquidaciones en Contaduría.....................................	800	800
Un Portero..................................	300	300
		$ 19.880

INSPECCION DE RECEPTORÍAS

Un Inspector de Receptorías fluviales y terrestres	3.000	3.000
Un Secretario	800	800
		$ 3.800

TESORERÍA

Un Tesorero recibidor	2.800	2.800
Un Sub-Tesorero	1.500	1.500
Un Recaudador	1.500	1.500
Un Repartidor de cuentas y conductor de fondos	1.100	1.100
Un Recaudador de diversos ramos	800	800
Un Encargado de los permisos á cobrar	800	800
Un Auxiliar 1.°	800	800
Un id. 2.°	600	600
Un Portero	240	240
		$ 10.140

ESCRIBANÍA

Un Escribano de Aduana	1.400	1.400

Un Auxiliar 1.º	$ 800	$ 800
Un id. 2.º	400	400
		$ 2.600

MESA DE VERIFICACION

Un Jefe de la mesa de Verificacion	2.400	2.400
Un Auxiliar 1.º	900	900
Cuatro Auxiliares, cada uno	600	2.400
Un Portero	240	240
		$ 5.940

VISTURÍA

Un Inspector de Vistas	3.000	3.000
Cuatro Vistas	2.600	10.400
Un Auxiliar de Vistas	1.600	1.600
Un Archivero de la Inspeccion	960	960
Un Encargado del despacho exterior	1.800	1.800
Un Encargado del despacho Capurro nuevo, Lerena y Bóvedas	1.200	1.200
Un Revisador en el patio de la Aduana	1.200	1.200
Un Tenedor de Libros de la Visturía	960	960
Un Auxiliar para los Libros de la Visturía	800	800
Ocho Pesadores, cada uno	1.200	9.600
Un Id. Auxiliar	1.000	1.000

Un Encargado de los libros de Capurro y Herrera	$ 850	$ 850
Un Auxiliar de idem	500	500
Dos Revisadores de Portones de Despacho, cada uno	900	1.800
Dos Inspectores científicos de drogas y alimentos	1.200	2.400
Un Auxiliar del Inspector de Drogas	300	300
Un Encargado del libro numerador	400	400
Un Guarda Porton	600	600
Un Capataz	400	400
Cinco marcadores, cada uno	300	1.500
Doce peones para balanzas y servicio de vigilancia en las boca-calles del despacho exterior, cada uno	240	2.880
		$ 44.150

ALCALDÍA

Un Alcaide	2.400	2.400
Un id. Adjunto	1.800	1.800
Un Archivero	1.000	1.000
Un Tenedor de Libros	1.200	1.200
Dos Auxiliares de entradas generales, cada uno	800	1.600
Cuatro Auxiliares de cuentas corrientes, c/u	800	3.200
Dos idem de Balances	800	1.600
Un Numerador	700	700
Veinte Guarda almacenes primeros, cada uno	1.200	24.000
Once idem segundos, cada uno	700	7.700
Seis Auxiliares de depósitos, cada uno	450	2.700
Cuatro idem de oficinas, cada uno	400	1.600
Un Portero	240	240
Alquileres de depósitos particulares y subvencion de la Barraca Británica segun contratos	21.960	21.960
		$ 71.700

DIRECCION DE ESTADÍSTICA GENERAL

Un Director General	2.200	2.200
Un Oficial 1.° de la Direccion	1.200	1.200
Un Oficial segundo de idem	800	800
Un idem primero de la Estadística Comercial	1.000	1.000
Un idem 2.° de idem idem idem	800	800
Un Auxiliar 1°	720	720
Dos idem segundos cada uno	500	1.000
Un Portero	240	240
Gastos de Oficina	360	360
		$ 8.320

GASTOS GENERALES

Empresa del Gas	968	968
Id de Aguas Corrientes, servicio de aguas	1.560	1.560
Servicio de cuatro llaves de incendio en el depósito «Serna»	240	240
		$ 2.768

INSPECCION DEL RESGUARDO

Dos Inspectores, cada uno	2.400	4.800
Un Oficial de Bahía	1.600	1.600

Un Tenedor de Libros........................	1.100	1.100
Un Auxiliar de idem........................	650	650
Un Encargado del cabotaje y exportacion......	850	850
Un id. del reembarco y removido	550	550
Un Escribiente.............................	450	450
Un id. anexo al despacho de la Inspeccion......	450	450
Un Archivero y Secretario de la Inspeccion.....	600	600
		$ 11.050

OFICINA DEL DESPACHO

Un Oficial del despacho......................	1.300	1.300
Un Auxiliar de id...........................	550	550
Un Encargado de asiento de Papeletas.........	550	550
Dos Escribientes, cada uno..................	430	860
Un Archivero................................	440	440
		$ 3.700

SERVICIO GENERAL

Un Guarda 1.° encargado de los puntos exteriores...	1.100	1.100
Seis Guardas primeros, cada uno.............	880	5.280
Veinte y dos Guardas segundos, cada uno	740	16.280
Cuarenta Guardas terceros, cada uno.........	550	22.000
Diez y ocho eventuales, cada uno.............	440	7.990

Veinte y seis Ronda-Costas á caballo, c/u	$	550	$ 14.300
Cuatro Patrones de Falúa, cada uno		400	1.600
Dos Foguistas, cada uno		400	800
Veinte y cuatro marineros para la Bahia Santa Lucia, etc., cada uno		300	7.200
Tres peones para los muelles, cada uno		240	720
Manutencion para veinte y seis caballos de los Rondas		120	3.120
Gastos de Oficina y alumbrado de las casillas al· quileres de terrenos ocupados por casillas del Resguardo		100	100
Dos Porteros, cada uno		240	480
			$ 81.810
			$ 289.198

PLANILLA NÚM. 7

Presupuesto General de las Receptorías de la República para el año 1883

RECEPTORÍA DE LA COLONIA

Un Receptor..........	$	1.000	$ 1.000
Un Contador Liquidador......................		720	720
Un Guarda..................................		500	400
Dos Guarda costas, cada uno................		300	600
Un Peon de confianza........................		240	240
Un patron de Falúa.........................		250	250
Cuatro marineros, cada uno.................		220	880
Gastos de Oficina...........................		200	200
			$ 4.330

SUB-RECEPTORIA DE NUEVA PALMIRA

Un Sub-Receptor	$	800	$	800
Un Guarda		500		500
Tres Guarda-costa, cada uno		300		900
Cuatro Marineros, cada uno		220		880
Alquiler de casa		360		360
Gastos de Oficina		60		60
			$	3.500

SUB-RECEPTORIA DEL ROSARIO

Un Sub-Receptor	800	800
Dos Guardas, cada uno	500	1.000
Un Mozo de confianza	400	400
Dos Guarda costa, cada uno	300	600
Luz para la casilla Arazati	36	36
Alquiler de casa	120	120
Gastos de Oficina	60	60
		$ 3.016

SUB-RECEPTORÍA DEL CARMELO

Un Sub-Receptor	$ 800	$ 800
Tres Guardas, cada uno	500	1.500
Dos Guarda-costa, cada uno	300	600
Cuatro marineros, cada uno	220	880
Alquiler de casa.	180	180
Gastos de Oficina	60	60
		$ 4.020

RECEPTORÍA DE MERCEDES

Un Receptor..................................	1.200	1.200
Un Contador Liquidador......................	1.000	1.000
Un Auxiliar de Receptoría..................	600	600
Cuatro Guardas, cada uno..................	500	2.000
Cuatro peones de confianza, cada uno..........	240	960
Dos Patrones de Falúa, cada uno.............	250	500
Cinco Marineros, cada uno..................	220	1.100
Alquiler de casa.............................	420	420
Gastos de Oficina............................	200	200
		$ 7.980

SUB-RECEPTORÍA DE DOLORES

Un Sub-Receptor..........................	$	800	$	800
Dos Guardas, cada uno......................		500		1.000
Un Peon de confianza........................		240		240
Alquiler de casa...............................		216		216
Gastos de Oficina............................		48		48
			$	2.304

RECEPTORIA DE INDEPENDENCIA

Un Receptor..........	2.000	2.000
Un Contador Liquidador....................	1.000	1.000
Un Guarda 1.º................................	800	800
Un Auxiliar de Receptoría..................	600	600
Dos Guardas para saladero, cada uno.........	600	1.200
Un Revisador................................	500	500
Seis Guardas, cada uno......................	500	3.000
Cuatro peones de confianza, cada uno.........	240	960
Un Patron de Falúa..........................	250	250
Cuatro marineros, cada uno..................	220	880
Gastos de Oficina...........................	200	200
Un Maquinista para el vapor.................	800	800
Un Vaqueano, Patron........................	600	600

Un Foguista	$ 300	$ 300
Dos Marineros, cada uno	220	440
Gastos de carbon y manutencion	1.740	1.740
		$ 15.270

RECEPTORÍA DE PAYSANDÚ

Un Receptor	2.400	2.400
Un Contador Liquidador	1.000	1.000
Un Vista	1.000	1.000
Un Auxiliar de Receptoría	600	600
Un » » 2.°	500	500
Un Alcaide	800	800
Un Guarda 1.°	800	800
Guarda almacen	540	540
Un Revisador	500	500
Seis Guardas para los saladeros, cada uno	600	3.600
Cuatro Guarda-costa, cada uno	500	2.000
Tres Rondas á caballo, cada uno	400	1.200
Nueve Peones de confianza. cada uno	244	2.160
Un Portero marcador	220	220
Cuatro marineros, cada uno	220	880
Alquiler del depósito	360	360
Gastos de oficina	300	300
		$ 18.860

SERVICIO DEL VAPOR «GUARDA»

Un Maquinista	800	800

Un Vaqueano, Patron	$ 600	$ 600
Un Foguista.	300	300
Dos Marineros, cada uno.	220	440
Manutencion.	540	540
Gastos de carbon.	1.200	1.200
		$ 3.880

RECEPTORÍA DEL SALTO

Un Receptor...............................	2.400	2.400
Un Contador	1.200	1.200
Un Vista...................................	1.200	1.200
Un Inspector de Resguardo de frontera......	1.200	1.200
Un Peon para idem..........................	240	240
Un Alcaide.................................	1.000	1.000
Un Auxiliar de Alcaidía....................	540	540
Un idem de la Receptoría...................	480	480
Un guarda 1.°..............................	800	800
Un idem Auxiliar...........................	600	600
Siete Guardas 2.°, cada uno................	500	3.500
Dos mozos de confianza, cada uno...........	400	800
Tres peones de confianza, cada uno.........	240	720
Dos Rondas á caballo, cada uno.............	400	800
Un Vigilante...............................	400	400
Un Portero marcador........................	220	220
Cuatro marineros, cada uno.................	220	880
Alquiler del Resguardo, Plaza Libertad......	72	72
Alquiler del depósito *B*....................	144	144
Gastos de Oficina..........................	300	300
		$ 17.496

SUB-RECEPTORÍA CONSTITUCION

Un Sub-Receptor...........................	$	500	$	500
Un Guarda..................................		300		300
Un Peon de confianza......................		240		240
Gastos de Oficina...........................		36		36
			$	1.076

SUB-RECEPTORÍA DE SANTA ROSA

Un Sub-Receptor...........................	800	800
Un Guarda Auxiliar..........................	500	500
Cuatro Guardas, cada uno...................	400	1.600
Cuatro Peones de confianza, cada uno.........	240	960
Alquiler de casa.............................	240	240
Dos marineros, cada uno......................	220	440
Gastos de oficina............................	48	48
		$ 4.588

SUB-RECEPTORÍA DE SAN EUGENIO

Un Sub-Receptor..........................	800	800
Un Guarda Auxiliar.........................	500	500

Un Guarda 1.° para Cuchilla Negra..........	$ 600	$ 600
Cuatro Guardas, cada uno..................	400	1.600
Siete Peones de confianza, cada uno..........	240	1.680
Alquiler de casa...........................	240	240
Gastos de Oficina..........................	48	48
		$ 5.468

RECEPTORÍA DE TACUAREMBÓ

Un Receptor................................	1.800	1.800
Un Inspector de Resguardos.................	1.200	1.200
Un peon para idem..........................	240	240
Guarda 1.°.................................	600	600
Seis mozos de confianza, cada uno...........	400	2.400
Alquiler de casa (Rivera)..................	360	360
Gastos de oficina..........................	60	60
		$ 6.660

SUB-RECEPTORÍA DE CUCHILLA NEGRA

Un Guarda 1.°..............................	600	600
Un mozo de confianza.......................	400	400
Un peon de idem............................	240	240
Gastos de oficina..........................	12	12
		$ 1.252

SUB RECEPTORÍA BATOVÍ

Un guarda 1.º	$ 600	$ 600
Un mozo de confianza	400	400
Un peon de idem	240	240
Gastos de Oficina	12	12
		$ 1.252

SUB-RECEPTORÍA DE CORRALES

Un Guarda 1.º	600	600
Un Mozo de confianza	400	400
Un peon de idem	240	240
Gastos de Oficina	12	12
		$ 1.252

SUB-RECEPTORÍA DE YAGUARÍ

Un Guarda 1.º	600	600
Un idem 2.º	500	500
Un Mozo de confianza	400	400

Un peon de confianza.........................	$ 240	$ 240
Gastos de Oficina...........................	12	12
		$ 1.752

SUB-RECEPTORÍA DE SAN LUIS

Un Guarda 1.º.............................	600	600
Un idem 2.º...............................	500	500
Dos mozos de confianza, cada uno...........	400	800
Un Peon de idem...........................	240	240
Gastos de Oficina.........................	12	12
		$ 2.152

SUB-RECEPTORÍA DE SAN FRUCTUOSO

Un Guarda.	500	500
Alquiler de casa.	96	96
Gastos de Oficina.	12	12
		$ 608

RECEPTORIA DE CERRO-LARGO

Un Receptor.	2.000	2.000
Un Contador liquidador.	1.200	1.200

Un Auxiliar de Receptoría	$	600	$	600
» Guarda 1°		600		600
» Inspector Seccional		500		500
Seis Guardas cada uno		500		3.000
Dos mozos de confianza, cada uno		400		800
Cinco peones de Idem, cada uno		240		1.200
Dos ronda costas, cada uno		400		800
Un Portero marcador		144		144
Alquiler de casa		360		360
Gasto de Oficina		60		60
Eventuales para viajes del Receptor		200		200
			$	11.464

SUB-RECEPTORIA DE CENTURION

Un Sub-Receptor	800	800
» Inspector Seccional	500	500
Tres Guardas primeros, cada uno	500	1.500
Cinco Peones de Confianza, cada uno	240	1.200
Gastos de Oficina	24	24
	$	4.024

SUB-RECEPTORIA DE ACEGUÁ

Un Sub-Receptor	800	800
» Inspector Seccional	600	600
Dos Guardas para Carpintería y S. Diego, c/u.	500	1.000

Un Guarda 2º...............................	$ 400	$ 400
Cuatro Peones de confianza, cada uno.........	240	960
Gastos de Oficina............................	24	24
		$ 3.784

SUB-RECEPTORIA DE MELO

Un Sub-Receptor............................	800	800
Un peon de confianza........................	240	240
Alquiler de casa............................	96	96
Gastos de Oficina	24	24
		$ 1.160

SUB-RECEPTORIA DE CEBOLLATI

Un Sub-Receptor............................	800	800
Un mozo de confianza........................	400	400
Dos peones de idem, cada uno...............	240	480
Gastos de Oficina............................	24	24
		$ 1.704

RECEPTORIA DEL CHUY

Un Receptor................................	1.000	1.000
Un Contador Liquidador.....................	600	600

Tres Guardas 1os., cada uno..................	$	500	$	1.500
Un idem 2.º................................		400		400
Siete peones de confianza, cada uno...........		240		1.680
Gastos de Oficina........		60		60
			$	5.240

RECEPTORÍA DE MALDONADO

Un Receptor................................	960	960
Dos mozos de confianza, cada uno............	400	800
Gastos de Oficina..........................	24	24
		$ 1.784
		$ 135.936

PLANILLA NUM. 8

Presupuesto anual de Jubilados para 1883

Conrado Rücker.	$	4.800
Manuel Laviña		4.140
Manuel M. de la Bandera		3.450

Juan A. Magariños	$ 3.450
Cárlos M. de Nava	3.450
Prudencio Ellauri	3.450
José M. de Nava	3.450
Rafael Ximenez	3.000
Gerónimo Toribio	3.000
Alberto Flangini.	3.000
Pedro Carve	2.800
Bernabé Caravia.	2.765
Estanislao B. Durán	2.760
Justo Rodriguez	2.760
Joaquin Requena.	2.667
Juan Ferrer	2.400
Mateo M. Cervantes	2.304
Joaquin Freire	2.304
Javier Laviña.	2.300
Pablo Nin y Gonzalez.	2.070
Bruno Mas	2.000
Justino Viana	2.000
Ignacio Soria.	1.920
Fructuoso Medina	1.800
Joaquin Loriente	1.800
Juan J. F. Aguiar.	1.800
Francisco de P. Estevan	1.733
Joaquin Idoyaga.	1.728
José A. Pallares	1.667
Lorenzo Medina.	1.600
Luis M. Velazco	1.600
Andres Muñoz	1.600
Juan Vivas	1.600
Manuel Iglesias	1.440
Liberatos Mateos	1.380
José B. Oteros	1.336
Rafael Mendez	1.280
Juan Castro	1.200
Juan Zalduondo	1.200
Vicente Maciel	1.200
Cárlos Braga.	1.200
Ventura Fernandez Ramos.	1.200

Cárlos Massini	$ 1.512
Santiago Cortez	1.000
Gabriela Champagne	1.000
Leopoldo Machado de Bitencourt	1.000
Juan A. Bonifaz	922
Felipe Cué	900
Leopoldo Mendoza	867
Juan C. Carrasco	843
Juan J. Pestaña	840
José A. Languenhein	832
Fernando Huard	800
Leon Guillon	800
Angel Berthier	800
Eduardo D. Carbajal	800
Avelino Figares	800
Juan Sagasta	736
José Dellepiane	720
Juan F. de la Torre	720
Teodoro Galup	652
Mauricio Mendoza	640
Juan L. Estevan	640
Inés J. de Lopez	640
Ana R. de Vianqui	640
Lindolfo Vazquez	640
Gerónimo Diaz	640
Adelaida C. de Torres	640
Simon de la Torre	600
José María Martos	576
Paulino Risso	552
Valentin Cabral	552
José María do Canto	540
Manuel Q. Gonzalez	533
Federico Balestié	500
Manuel Rivas	533
Baldomera Gutierrez	480
Josefa Correa	480
Flora M. de Castro	480
Tecla Verde	480
Francisco J. Aguiar	480

Rafael Gonzalez	$	480
Fermin Landa		480
Cármen O. de Solaro		480
Juana F. de Prado		480
Eulogia F. de Fernandez		480
Antonia Rodriguez		480
Custodio Fuentes		460
Luis E. Perichon		431
Juan Mogaburo		414
Benito Montaldo		400
Tomás Alvarez		400
Emilio-Tevenet		400
Tulio Freire		400
Ascencio Alberdi		400
Juan G. Perez		400
Augusto Papin		400
José Domenech		368
Luis Rivas		360
Manuel Francisco Gonzalez		345
Faustino B. Gonzalez		331
Ana F. de Laserre		320
Josefa Collazo		320
Angela R. de Pesce		320
Luis Panizzi		320
Soria Cruzado		320
Dolores A. de Eguren		320
José Demarco		320
José F. Ferreira		300
Francisco Mestre		300
Vicente Marfetan		300
Hermenegilda Sanchez		300
Manuel G. Rivera		288
Dorila C. de O. y Zambrana		280
Manuel L. y Sosa		276
Ramon Acosta		276
Pedro Espinosa		267
Manuel Gonzalez		267
Sebastian Burone		266 64
Cándido N. de Oya y Caballero		252

Maria Tembra	$	243
Berta D. Ferrere		240
Augusto Freire		240
Juan B. Anitua		240
Manuel Ferrer		233
Isidro Ogazon y Merino		220 92
Carolina L. Formoso		216
Felipe Fernandez		207
Lino Ferreira		200
Eusebio Albite		184
Alejandro Alvarez		180
Angel Mansilla		160
Antonio Dufour		160
Francisco Pagouapé		150
Rafael Barrera		138
Santiago Bergamino		120
Juana Rosa Castro		120
Fernando de Soto		120
José Ramos		120
Fernando Yasselli		108
Herculano Squarza		160
	$	139.015 56

PLANILLA NÚM. 10

Menores y Pensionistas civiles

PRESUPUESTO ANUAL PARA 1883

Menores de Ellauri	$	1.915

Menores	de	Goyeneche	$ 1.350
»	»	Vidal	1.2 0
»	»	Durán	950
»	»	Martos	720
»	»	Fernandez	614
»	»	Talavera	614
»	»	Perez	600
»	»	Gard	600
»	»	Cuello	576
»	»	Dubroca	400
»	»	Varela	400
»	»	Diaz	384
»	»	Neves	360
»	»	Diaz (María)	312
»	»	Evia	288
»	»	Soto	288
»	»	García	288
»	»	Largacha	240
»	»	Casal	240
»	»	Nuñez	240
»	»	Suarez	210
»	»	Duclós	212
»	»	Durán (Estanislao)	200
»	»	Nieto	200
»	»	Almada	200
»	»	Lazo	200
»	»	Lago	192
»	»	Lopez	173
»	»	Chacon	150
»	»	Cruzado	150
»	»	de los Santos	150
»	»	Valle	144
»	»	Alzaga	144
»	»	Alberdi	126
»	»	Cardozo	120
»	»	Sagarra	104
»	»	Acuña	96
»	»	Fajardo	86
»	»	Rodriguez	86

Menores de Read	$	86
» » Gonzalez		72
Francisca G. de la Bandera		3.000
Petrona M. de Palomeque		2.400
Antonia B. de Ximenez		2.240
Umbelina F. de Narvaja		1.800
Guillermina C. de Gutierrez		1.440
Agueda S. de Rodriguez		1.250
Cármen F. de Vaillant		1.200
Josefa C. de Latorre		1.200
Isidora S. de Maciel		1.200
Dolores S. de Ramos		1.200
Fortunata D. de Nuñez		1.200
Maria R. de Perez		1.094
Isabel M. de Cervantes		1.067
Natalia V. de Santiago		960
Maria J. M. de Lenoble		960
Aniceta F. de Massini		922
Cármen M. de Vazquez		900
Gregoria C. de Conde		800
Angela S. de Gard		768
Rosa S. de Chain		750
Arminda B. de Gomez		750
Cármen G. de Susviela		750
Manuela D. de Rentería		750
Ana I. de Iturriaga		750
Enriqueta Llambí		720
Ana Muñoz		720
Florinda M. de Artigas		640
Narcisa Q. de Vidal		600
Juana C. de Figueroa		600
Orfila D. de Górdon		600
Carolina C. de Casares		600
Dolores P. de Freire		600
Carolina C. de Mouliá		600
Maria A. S. de Fernandez		600
Cayetano Rivas		600
Criselda M. de Pereda		600
Nicolasa Perez		576

Damiana B. de Acha	$ 480
Carolina G. de Cavia	480
Elena y Juliana Dubroca	480
Prudencia C. de Blanco	475
Paula M. de Barboza	450
Serafina R. de Darrúa	450
Gabriela V. de Gomez	450
Juana C. de Acosta y Lara	450
Balbina G. de Piquet	450
Juana X. de Forteza	432
Genoveva Argerich	420
Isabel F. de Enéas	400
Isabel C. de Cabral	400
Dolores C. de Nava	400
Adelaida C. de Dupont	375
Margarita S. de Allende	375
Liberata H. de Gonzalez	375
Eugenia P. de Lasnier	300
Estanislada Vega	360
Nemesía G. de Rodriguez	360
Rojana C. de Ximenez	360
Javiera G. de Pintos	360
Eugenia C. de Olloniego	360
Juan Socias y Arbona	360
Tomasa L. de Fernandez	360
Leonor D. Tencorio	320
Matilde R. de Cortinas	250
Josefa P. de Diaz	312
Cármen G. de Liñan	307
Teresa P. de Sierra	240
Manuela y Cármen Lebron	300
Mercedes O. de Gonzalez	300
Vicenta P. de Moreno	300
Alsira R. de Martinez	300
Orfila Pinet	300
Serafin N. de Nuñez	300
Ana L. de Vazquez	300
Dominga N. de Macedo	288
Mercedes F. de Trasante	275

Deidamia F. de Pozzolo	$	270
Nicasia F. de Contreras		250
José M. Banquerque		250
Julia D. de Diaz		240
Cármen A. de Fernandez		240
Teresa P. de Sierra		240
Angela C. de Casalla		240
Emilia C. de Maciel		240
Dolores Y. de Parada		240
Emilia de la F. de Estades		240
Timoteo Gonzalez		240
Fructuosa G. de Gonzalez		240
Toribia B. de Varela		240
María G. de Massini		240
Bernardina F. de Vidal		240
Venancia A. de Machado		240
Coloma R. de B. y Lopez		225
Manuela M. de Ferreira		216
Juana R. de Parejas		216
Adelina L. de Medina		213
Emilia G. de Gonzalez		212
Emilia P. de Palomeque		210
Elvira P. de Pintos		210
María A. de Nogueira		200
Orlando Acosta		200
Rudecinda R. de Borges		200
María G. de Gastan		192
Juana C. de Gomila		192
Victoriana A. de Ramos		192
Josefa P. de Salvañach		192
Rudecinda Llopis		192
Antonio Torres		180
Ana V. de Vivaldi		180
Teléfora de los S. Viana		180
Emiliana S. de Perez		180
Maria L. F. de Latorre		180
Rufina G. de Martinez		180
Gerónima P. de Maldonado		180
Eduardo Bustamante		180

Gertrudis B. de Freire	$	180
Erminia B. de Nava		175
Juana Formoso		173
Martina B. de Miranda		173
Isabel B. de Furriol		167
Manuela S. de Santos		127 50
Tomasa Primitiva Rodriguez		120
Cármen A. de Sanchez		150
Manuela S. de Diaz		150
Joaquina M. de Ballesté		150
Luisa A. de Rodriguez		150
Josefa M. de Pinazo		150
Rosa M. de Yorda		150
Carolina M. de Arcos		150
Ana L. de Vazquez		150
Antonía P. de Molina		150
Felicia P. de Gomez		150
Justa M. de Incley		150
Joaquina P. de Salas		150
Inocencia V. de Durán		150
Maria P. de Gonzalez		144
Gregoria G. de Alvarez		144
Cándida L. de Castro		144
Maria Suarez		144
Clara A. de Ruiz		144
Manuela P. de Chouciño		144
Lucia P. Chalar		144
Gregoria S. de Suarez		144
Micaela V. y Galup		142
Avelina C. de Palacios		138
Dalmira Muñoz		138
Maria V. de Velazquez		126
Inés G. de Montero		135
Maria E. de P. de Leon		123
Gregoria L. de Calatayud		120
Francisca L. de Bustos		120
Maria J. de Latorre		120
Faustina M. de Garcia		120
Juana R. de San Martin		120

Concepcion B. de Barrios	$	120
Rosa L. de Saenz		120
Francisca A. de Puig		120
Eusermina P. de Villarino		115
Eulogia L. de Verbes		115
Maria R. de los S. Corvacho		104
Eusebia Laviña		100
Josefa A. de Vidal		96
Saturnina C. de Ortiz		93
Maria M. de Massetti		120
Josefa C. de Guillon		86
Felicia M. de Fernandez		75
Micaela G. de Gallegos		75
Máuricia D. de Heravide		75
Bibiana L. de Medina		72
Mercedes Vidal		72
Camila B. de Salvat		72
Florentina R. de Ponte		72
Crescencia S. de Moratorio		60
	$	82.104 50

RESÚMEN

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Planilla núm.	1—Ministerio de Hacienda	$	71.610
» »	2—Contaduria General		31.570
» »	3—Tesorería General		8.320

Planilla núm.	4—Oficina de Crédito Público........	$	85.028
»	» 5—Verificacion de Pesas y Medidas..		2.450
»	» 6—Colecturía General y Resguardo..		289.198
»	» 7—Receptorías.y Sub-Receptorías...		135.936
»	» 8—Jubilados		139.015 56
»	» 9—Menores y Pensionistas.........		82.104 50
		$	845.232 06

PLANILLA NUM. 1

Ministerio de Guerra y Marina

Un Ministro.........................	$	7.200	$	7.200
Un Oficial Mayor.....................		3.600		3.600
Un idem 1.°..........................		2.400		2.400
Un idem 2.°..........................		1.600		1.600
Un idem 3.°..........................		1.200		1.200
Un idem 4.°..........................		960		960
Cuatro Auxilares, cada uno.............		600		2.400
Dos idem, cada uno....................		540		1.080
Dos Ayudantes, Tenientes Coroneles, cada uno..............................		1.800		3.600
Dos idem Sargentos Mayores, cada uno.		1.296		2.592
Tres Ordenanzas......................		300		900
Un Portero..........................		240		240
Gastos de oficina y eventuales..........		1.600		1.600
			$	29.372

PLANILLA NUM. 2

Inspeccion General de Armas

Un Inspector General.................	$ 3.600	$ 3.600
Un Ayudante General................	3.000	3.000
Un Jefe, seccion, altas, bajas, etc.........	1.440	1.440
Un Jefe, seccion lista 7 de Setiembre, cédulas, etc...........................	1.440	1.440
Un Jefe seccion, entradas, salidas, archivo, etc............................	1.440	1.440
Un Jefe, seccion Comisaría de guerra...	1.440	1.440
Tres Ayudantes, Sargentos Mayores, cada uno............................	1.296	3.888
Dos Auxiliares, Tenientes 1.os, cada uno	540	1.080
Cuatro Auxiliares, Tenientes 2.os, cada uno..............................	504	2.016
Tres Auxiliares, Sub-Tenientes, cada uno	480	1.440
Dos Ordenanzas.....................	300	600
Gastos de Oficina....................	2.400	2.400
		$ 23.784

PLANILLA NÚM. 3

Parque Nacional

Un Jefe del Parque y Director de la Escuela de Artes y Oficios	$ 3.000	$ 3.000
Un 2.° Jefe	1.300	1.300

MAESTRANZA

Un Director de Trabajos	780	780
Un Armero	420	420
Un Oficial idem	360	360
Un Herrero	420	420
Un Oficial idem	360	360
Un Carpintero	420	420
Dos Oficiales idem, cada uno	360	720
Un Peon	240	240
Dos Oficiales de rodados, cada uno	360	720
Un Talabartero	420	420
Un Hojalatero	420	420

Un oficial de elaboracion..............	$ 360	$ 360
Un peon...............................	240	240
Un Maestro zapatero...................	420	420
Diez oficiales, cada uno................	288	2.880

Para todo trabajo

Cuatro peones, cada uno..............	240	960
Gastos de Oficina.....................	144	144
Para compra de materiales.............	2.400	2.400
		$ 16.984

PLANILLA NUM. 4

Escuela de Artes y Oficios

Un Sub-Director	$ 1.140	$ 1.140
Un Guarda libros.	620	620
Dos Auxiliares, cada uno	470	940
Un Auxiliar	420	420
Dos Vigilantes, cada uno.	370	740
Un Maestro de instruccion primaria . .	480	480

Tres Ayudantes, cada uno	$ 260	$ 1.080
Un Maestro de música	960	960
Un 2.° Maestro de música	600	600
Cuatro Primeras partes, cada uno. . .	300	1.200
Un Maestro de violin.	840	840
Un idem de dibujo.	480	480
Un Maestro de telegrafia	720	720
Un Escultor en mármol.	1.200	1.200
Un Modelador en yeso	720	720
Un Escultor en madera	720	720
Un Ebanista	600	600
Tres Oficiales, cada uno	360	1.080
Un Litógrafo	960	960
Un Impresor	480	480
Un Encuadernador	480	480
Un Cajista 1.°.	600	600
Tres idem 2os., cada uno	480	1.440
Un Ingeniero mecánco	1.200	1.200
Un Primer tornero en fierro.	840	840
Un Segundo idem idem.	720	720
Un Tornero en madera	840	840
Un Fundidor	840	840
Un Oficial	360	360
Un Ingeniero mecánico, director de la máquina de elaborar cartuchos	1.200	1.200
Un Maestro platero	420	420
Un Profesor de francés	360	360
Un Maestro pintor	600	600
Un Carpintero de ribera.	900	900
Para compra de papel, tinta, etc . . .	4.200	4.200
Idem materiales y compra de herramientas de mano.	600	600
Un Maestro de la fábrica de paños. . .	1.800	1.800
Dos Oficiales, cada uno	720	1.440
Para compra de una máquina de cortar y agujerear hierro.	500	500
Idem idem de un martinete.	300	300
Idem idem de un pescante.	100	100
Para compra de una máquina litográfica grande y tipográfica.	3.000	3.000

Utiles de oficina, clase de instruccion, composturas de instrumentos, lavado de ropa etc.	$ 2.400	$ 2.400
Manutencion de cuatrocientos menores, c/u.	72	28.800
Para ropa de los mismos.	6.000	6.000
Alquiler de casa.	2.400	2.400
Un Capitan en Comision, agregado. .	816	816
Dos Serenos cada uno.	300	600
Un Cocinero	300	300
		$ 80.036

PLANILLA NUM. 5 y 6

Auditoria de Guerra y Fiscalía Militar

Un Auditor.	3.000	3.000
Un Fiscal	2.000	2.000
Un Secretario.	1.500	1.500
Un Pro-Secretario	960	960
Un Ordenanza.	300	300
Gastos de Oficina.	240	240
Alquiler de casa	420	420
		$ 8.420

PLANILLA NÚM. 7

Fortaleza General Artigas

Un Gefe.	$ 2.400	$ 2.400
Un Capitan.	960	960
Un Teniente 1.º	540	540
Dos Tenientes 2os. cada uno.	504	1.008
Cuatro Alféreces, cada uno.	432	1.728
Dos Sargentos 1os. cado uno. . . .	216	432
Seis Idem 2os. cada uno.	192	1.152
Ocho Cabos 1os. cada uno.	168	1.344
Ocho Idem 2os. cada uno.	156	1.248
Ocho Cornetas y tambores, cada uno. .	156	1.248
Setenta Soldados, cada uno.	144	10.080
Rancho de ciento dos plazas, cada uno. .	72	7.344
Gastos de Mayoría	600	600
Mesa de Oficiales.	720	720
Uniformes de idem	720	720
Gastos de batería.	600	600
		$ 32.124

PLANILLA NÚM. 8

Cuerpo Médico del Ejército

Un Cirujano Mayor, Coronel	$ 3.000	$ 3.000
Dos Idem Tenientes Coroneles, cado uno	1.800	3.600
Cinco Terceros Cirujanos Sargentos Mayores, cada uno	1.296	6.480
Ocho Practicantes, Tenientes 1os., cada uno.	540	4.320
Un Escribiente	480	480
Un Portero	300	300
Gastos de Oficina	200	200
Gasto extraordinario de carruaje . . .	1.200	1.200
Alquiler de casa	720	720
Para compra de útiles Médicos-quirúrgicos	1.000	1.000
		$ 21.300

PLANILLA NÚM. 9

Cuerpo de Ingenieros

Dos Ingenieros, cada uno	$	4.800	$ 4.800
Un Maestro de Matemáticas		960	960
Un Auxiliar dibujante		960	960
Un Maestro de armas, Sargento Mayor.		1.101 60	1.101 60
Gastos de instalacion		2.400	2.400
			$ 10.221 60

PLANILLA NÚM. 10

Capitania del Puerto

Un Comandante General de Marina y Capitan del Puerto	$	4.200	$ 4.200
Un Oficial 1.°		2.000	2.000

Un Oficial 2.º	$ 1.300	$ 1.300
Un Auxiliar Encargado de la estadística.	720	720
Cuatro Auxiliares, cada uno	600	2.400
Dos Médicos, cada uno	2.400	4.800
Un Oficial de bahía	1.500	1.500
Ocho Ayudantes, cada uno	960	7.680
Un Práctico Mayor	1.500	1.500
Un Inspector Mecánico.	1.200	1.200
Un Maestro de Rivera, encargado de la direccion de los trabajos de las dependencias de la Capitanía del Puerto. . .	1.200	1.200
Un Intérprete	1.200	1.200
Dos Porteros, cada uno.	300	600
Un Vijía del Cerro	600	600
Un Idem del Puerto.	480	480
Un Contramaestre	600	600
Cuatro Patrones de Falúa, cada uno. .	360	1.440
Cincuenta Marineros, cada uno. . . .	300	15.000
Gastos de Oficina y alumbrado. . . .	600	600
Para reparaciones en las oficinas de la Capitania del Puerto	5.000	5.000
Para compra de carbon para el sostenimiento de los vapores «Maria», «Fé» y «Rayo».		2.000
		$ 56.020

PLANILLA NUM. 11

Sub-Delegacion de Marina de Maldonado

Un Sub-Delegado.	$ 1.000	$ 1.000

Un Patron de falúa.	$ 360	$ 360
Cinco Marineros, cada uno.	240	1.200
Gastos de Oficina	60	60
		$ 2.620

PLANILLA NUM. 12

Lazareto Isla de Flores

Un Director.	$ 1.800	$ 1.800
Un Ayudante.	960	960
Un Auxiliar.	600	600
Un Médico.	2.400	2.400
Dos Practicantes, cada uno.	600	1.200
Un Mayordomo	480	480
Ocho Marineros, cada uno.	300	2.400
Cuatro Peones, cada uno.	240	960
Se autoriza además á la Capitania para aumentar en los cinco meses de cuarentena (de Diciembre á Mayo) el siguiente personal:		
Dos enfermeros por cinco meses, cada uno	90	180
Tres Marineros, id. id. id. id. . . .	90	270
Tres Peones, id. id. id. id.	106	318
Se autoriza igualmente para cuando cese el periodo cuarentenario á fin de practícar los trabajos de reparacion del edificio y su conservacion, los operarios siguientes:		

Un Carpintero.		$ 179 20
Un Herrero.		179 20
Un Albañil.		179 20
Manutencion para el personal del Lazareto durante los siete meses que no se hacen cuarentenas . . . . $	980	980
		$ 13.085 60

PLANILLA NÚM. 13

VAPOR NACIONAL «MARÍA»

Un Patron......................................	$ 480	$ 480
Un Maquinista.................................	1.100	1.100
Un Foguista....................................	360	360
Dos Marineros, cada uno.....................	300	600
		$ 2.540

PLANILLA NÚM. 14

VAPOR NACIONAL «FÉ»

Un Comandante................................	$ 1.080	$ 1.080

Un Segundo idem...........................	$	367	$	367
Un Guarda-marina.........................		300		300
Un Contramaestre..........................		480		480
Un 1er. Maquinista........................		1.200		1.200
Un 2.° idem....................................		720		720
Dos Foguistas, cada uno.....................		360		360
Dos Carboneros, cada uno		300		600
Diez Marineros, cada uno.................. ...		300		3.000
			$	8.467

PLANILLA NUM. 5

VAPOR NACIONAL «RAYO»

Un Comandante............................	$	1.080	$	1.080
Un Contramaestre..........................		480		480
Un Maquinista..............................		1.100		1.100
Dos Foguistas, cada uno.....................		360		720
Cuatro Marineros, cada uno..................		300		1.200
			$	4.580

PLANILLA NUM. 16.

PAILEBOT NACIONAL «SIRIUS»

Un Comandante	$ 1.080	$ 1.080
Un Contramaestre	480	480
Un Guarda Marina	300	300
Ocho Marineros, cada uno	300	2.400
		$ 4.260

PLANILLA NÚM. 17

REJIMIENTO DE ARTILLERÍA

Un Primer Jefe	3.600	3.600
Un Segundo Jefe	1.800	1.800
Un Tercer Jefe Sargento Mayor	1.296	1.296
Cuatro Capitanes, cada uno	960	3.840
Un Ayudante Mayor	684	684

Cuatro Tenientes 1os, cada uno..............	$ 540	$ 2.160
Cuatro Idem 2os, cada uno....................	504	2.016
Nueve Alfereces, cada uno....................	432	3.888
Cinco Sargentos 1.os, cado uno..............	216	1.080
Diez y seis idem 2.os, cada uno.............	192	3.072
Diez y seis Cabos 1.os, cada uno..............	168	2.688
Diez y seis Idem 2.os, cada uno...............	156	2.496
Ocho Cornetas y tambores, cada uno..........	156	1.248
Trescientos ochenta y nueve soldados, cada uno.	144	55.016
Mesa de Oficiales..........................	2.400	2.400
Uniforme de Idem..........................	1.800	1.800
Eventuales	1.200	1.200
Banda de música............................	3.600	3.600
Ranchó de 450 plazas, cada una.	72	32.400
Un veterinario..............................	480	480
Gastos de baterías..........................	1.200	1.200
Un Herrero..................................	420	420
Manutencion de 50 caballos..................	6.000	6.000
		$ 134.384

PLANILLA NUM. 18

BATALLON 1.° DE CAZADORES

Un primer Jefe..............................	3.600	3.600
Un segundo idem............................	1.800	1.800
Cuatro Capitanes, cada uno..................	960	3.840
Un Ayudante Mayor.........................	684	684

Cuatro Tenientes 1.os, cada uno.............	$	540	$	2.160
Cuatro idem 2.os, cada uno................		504		2.016
Nueve Sub-Tenientes, cada uno...............		432		3.888
Cinco Sargentos 1.os, cada uno..............		216		1.080
Diez y seis idem 2.os, cada uno...............		192		3.072
Diez y seis Cabos 1.os, cada uno.......... ...		168		2.688
Diez y seis idem 2.os, cada uno...............		156		2.496
Ocho Cornetas y tambores, cada uno..........		156		1.248
Doscientos setenta soldados, cada uno..........		144		38.380
Banda de música..........................		3.600		3.600
Mesa de Oficiales..........................		2.400		2.400
Uniformes de idem...................... ...		1.800		1.800
Eventuales................................		1.200		1.200
Rancho de trescientas treinta y una plazas, cada una....		72		23.832
			$	100.284

PLANILLA NUM. 19

BATALLON 2.° DE CAZADORES

Un Primer Jefe.......	$	3.600	$	3.600
Un Segundo idem		1.800		1.800
Cuatro Capitanes, cada uno		960		3.840
Un Ayudante Mayor.........................		684		684
Cuatro Tenientes primeros, cada uno.........		540		2.160
Cuatro idem segundos, cada uno.............		504		2.016
Nueve Subtenientes, cada uno................		432		3.888

Cinco Sargentos primeros, cada uno...........	$ 216	$ 1.080
Diez y seis idem segundos, cada uno...........	192	3.072
Diez y seis cabos primeros, cada uno...........	168	2.688
Diez y seis idem segundos, cada uno...........	126	2.496
Ocho Cornetas y tambores, cada uno..........	156	1.248
Doscientos setenta soldados, cada uno.........	144	38.880
Banda de Música............................	3.600	3.600
Mesa de oficiales............................	2.400	2.400
Uniformes de idem...........................	1.800	1.800
Eventuales..................................	1.200	1.200
Rancho de 331 plazas, cada uno...............	72	23.832
		$ 100.284

PLANILLA NUM. 20

BATALLON 3.° DE CAZADORES

Un primer Jefe................................	$ 3.600	$ 3.600
Un segundo idem............................	1.800	1.800
Cuatro Capitanes, cada uno..................	960	3.840
Un Ayudante Mayor.........................	684	684
Cuatro Tenientes primeros, cada uno..........	540	2.160
Cuatro idem segundos, cada uno..............	504	2.016
Nueve Subtenientes, cada uno...............	432	3.888
Cinco Sargentos primeros, cada uno...........	216	1.080
Diez y seis idem segundos, cada uno...........	192	3.072
Diez y seis cabos primeros, cada uno...........	168	2.688
Diez y seis idem segundos, cada uno...........	156	2.496
Ocho cornetas y tambores, cada uno..........	156	4.248

Doscientos setenta soldados, cada uno.........	$ 144	$ 3.880
Banda de música............................	3.600	3.600
Mesa de Oficiales..............................	2.400	2.400
Uniformes de idem............................	1.800	1.800
Eventuales..................................	1.200	1.200
Rancho de trescientas treinta y una plaza, cada una....................................	72	23.832
		$ 100.284

PLANILLA NUM. 21

BATALLON 5.° DE CAZADORES

Un Primer Jefe.............................	$ 3.600	$ 3.600
Un segundo idem............................	1.800	1.800
Cuatro Capitanes, cada uno..................	960	3.840
Un Ayudante Mayor.........................	684	684
Cuatro Tenientes primeros, cada uno..........	540	2.160
Cuatro idem segundos, cada uno..............	504	2.016
Nueve Subtenientes, cada uno................	432	3.888
Cinco Sargentos 1os, cada uno.............	216	1.080
Diez y seis Idem 2os, cada uno..............	192	3.072
Diez y seis Cabos 1os, cada uno.............	168	2.688
Diez y seis Cabos 2os, cada uno............	156	2.496
Ocho Cornetas y Tambores, cada uno.........	156	1.248
Trescientos cincuenta soldados, cada uno.....	144	50.400
Banda de Música...........................	3.600	3.600
Mesa de Oficiales..........................	2.400	2.400
Uniforme de Idem..........................	1.800	1.800

Eventuales..................................	$ 1.200	$ 1.200
Rancho de 411 plazas.........................	72	29.592
		$ 117.564

PLANILLA NUM. 22

REGIMIENTO 1.° DE CABALLERIA

Un Primer Jefe..............................	$ 2.400	$ 2.400
Un Segundo Idem............................	1.596	1.596
Dos Capitanes, cada uno.....................	960	1.920
Dos Tenientes 1os, cada uno.................	540	1.080
Dos idem 2os, cada uno......................	504	1.008
Seis Alféreces, cada uno.....................	432	2.592
Cuatro Sargentos 1os, cada uno..............	216	864
Ocho idem 2os, cada uno.....................	192	1.536
Ocho Cabos 1os, cada uno....................	168	1.344
Ocho idem 2os, cada uno.....................	156	1.248
Seis Clarines, cada uno......................	156	936
Ciento diez y seis soldados, cada uno.........	144	23.904
Uniformes y mesa de oficiales...............	2.400	2.400
Eventuales..................................	1.200	1.200
Rancho de doscientos plazas, cada uno.......	72	14.400
Para compra y manutencion de caballos......	5.000	5.000
		$ 63.428

PLANILLA NÚM. 23

REGIMIENTO 2.º DE CABALLERÍA

Un primer Jefe	$ 2.400	$ 2.400
Un segundo idem	1.596	1.596
Dos Capitanes, cada uno	960	1.920
Dos Tenientes 1os., cada uno	540	1.080
Dos idem 2os., cada uno	504	1.008
Seis Alféreces, cada uno	432	2.592
Cuatro Sargentos 1os., cada uno	216	864
Ocho idem 2os., cada uno	192	1.536
Ocho Cabos 1os., cada uno	168	1.344
Ocho idem 2os., cada uno	156	1.248
Seis Clarines, cada uno	156	936
Ciento sesenta y seis soldados, cada uno	144	23.904
Uniformes y mesa de oficiales	2.400	2.400
Eventuales	1.200	1.200
Rancho de doscientas plazas, cada una	72	14.400
Para compra y manutencion de caballos	5.000	5.000
		$ 63 428

PLANILLA NÚM. 24

REGIMIENTO 3.° DE CABALLERÍA

Un primer Jefe	$ 2.400	$ 2.400
Un segundo idem	1.596	1.596
Dos Capitanes cada uno	960	1.920
Dos Tenientes 1os. cada uno	540	1.080
Dos idem 2os. cada uno	504	1.008
Seis Alféreces, cada uno	432	2.592
Cuatro Sargentos 1os. cada uno	216	864
Ocho idem 2os. cada uno	192	1.536
Ocho Cabos 1os. cada uno	168	1.344
Ocho idem 2os. cada uno	156	1.280
Seis Clarines cada uno	156	936
Ciento sesenta y seis soldados, cada uno	144	23.904
Uniformes y Mesa de Oficiales	2.400	2.400
Eventuales	1.200	1.200
Rancho de doscientas plazas, cada una	72	14.400
Para compra y manutencion de de caballos	5.000	5.000
		$ 63.428

PLANILLA NÚM. 25

REGIMIENTO 4º. DE CABALLERIA

Un primer Jefe..............................	$ 2.400	$ 2.400
Un Segundo idem..........................	1.596	1.596
Dos Capitanes, cada uno.....................	960	1.920
Dos Tenientes 1os. cada uno.................	540	1.080
Dos idem 2os. cada uno......................	504	1.008
Seis Alféreces cada uno.....................	432	2.592
Cuatro Sargentos 1os. cada uno..............	216	864
Ocho idem 2os. cada uno.....................	192	1.536
Ocho Cabos 1os. cada uno....................	168	1.344
Ocho Cabos 2os. cada uno....................	156	1.248
Seis Clarines, cada uno.....................	156	936
Ciento sesenta y seis soldados, cada uno.......	144	23.904
Uniformes y mesa de oficiales................	2.400	2.400
Eventuales..................................	1.200	1.200
Rancho de doscientas plazas, cada una.........	72	14.400
Para compra y manutencion de caballos.......	5.000	5.000
		$ 64.428

PLANILLA NUM. 26

REGIMIENTO 5.° DE CABALLERIA

Un Primer Jefe	$ 2.400	$ 2.400
Un Segundo idem	1.596	1.596
Dos Capitanes, cada uno	960	1.920
Dos Tenientes 1os. cada uno	540	1.080
Dos idem 2os. cada uno	504	1.008
Seis Alféreces, cada uno	432	2.592
Cuatro Sargentos 1os. cada uno	216	864
Ocho Sargentos 2os. cada uno	192	1.536
Ocho Cabos 1os. cada uno	168	1.344
Ocho Idem 2os. cada uno	156	1.248
Seis Clarines, cada uno	156	936
Ciento sesenta y seis soldados, cada uno	144	23.904
Uniformes y mesa de Oficiales	2.400	2.400
Eventuales	1.200	1.200
Rancho de 200 plazas, cada uno	72	14.400
Para compra y manutencion de caballos	5.000	5.000
		$ 63 428

PLANILLA NÚM. 27

JEFES Y OFICIALES EN SERVICIO ACTIVO

Tres Coroneles, cada uno	$ 2.640	$ 7.920
Dos idem graduados, cada uno	1.800	3.600
Cuatro Tenientes Coroneles, cada uno	1.800	7.200
Dos Sargentos Mayores, cada uno	1.296	2.592
Dos Capitanes, cada uno	960	1.920
Dos Tenientes 2.°, cada uno	504	1.008
Dos idem idem, cada uno	504	1.008
Un Subteniente	432	432
		$ 25.680

PLANILLA NUM. 28

VARIOS GASTOS

Para Eventuales, Vestuarios, Alumbrado, Agua y Alquiler de cuarteles	$ 72.400	$ 72.400
		$ 72.400

PLANILLA NUM. 29

PLANA MAYOR GENERAL

Tres Brigadieres Generales, cada uno..........	$ 5.000	$ 15.000
Ocho Coroneles Mayores, cada uno............	3.600	28.800
		$ 43.800

PLANILLA NUM. 30

ESTADO MAYOR PASIVO

Treinta Coroneles, cada uno..................	$ 1.320	$ 39.600
Treinta y siete idem graduados, cada uno......	900	33.300
Setenta Tenientes Coroneles, cada uno.........	900	63.000
Cuarenta idem graduados, cada uno............	648	25.920
Ciento setenta y siete Sargentos Mayores, cada uno....................................	648	114.696
Cincuenta y siete idem idem graduados, cada uno	480	27.360

Doscientos sesenta y tres Capitanes, cada uno..	$ 480	$ 126.240
Dos idem graduados Ayudantes Mayores, cada uno	342	684
Tres idem idem Tenientes 1os., cada uno.......	270	810
Treinta y ocho Ayudantes Mayores, cada uno...	342	12.996
Ciento veinte y tres Tenientes 1os., cada uno...	270	33.210
Ciento veinte y nueve idem 2os., cada uno.....	252	32.508
Ciento cincuenta y tres Subtenientes, cada uno.	216	33.048
Catorce Portas, cada uno.....................	216	3.024
Cuatro Guardas-marina, cada uno.............	144	576
		$ 546.972

PLANILLA NÚM. 31

CUERPO DE INVÁLIDOS

Dos Coroneles, cada uno.....................	$ 2.640	$ 5.280
Seis Tenientes Coroneles, cada uno...........	1.800	10.800
Dos idem idem graduados, cada uno...........	1.296	2.592
Cinco Sargentos Mayores, cada uno............	1.296	6.480
Treinta y nueve Capitanes, cada uno...........	960	37.440
Veinte y cinco Tenientes 1os., cada uno........	540	13.500
Quince idem segundos, cada uno..............	504	7.560
Veinte y tres Subtenientes, cada uno..........	432	9.936
Cuarenta y siete Sargentos primeros, cada uno.	192	9.024
Un idem primero............................	194	194
Cuarenta y dos idem segundos, cada uno......	168	7.056
Un idem segundo...........................	360	360
Un idem segundo	173	173

Tres cabos primeros, cada uno................	$	360	$	1.080
Dos idem primeros, cada uno................		151		302
Diez y nueve primeros idem, cada uno........		144		2.736
Un idem segundo...........................		156		156
Cuatro idem segundos cada uno..............		132		528
Un Soldado................................		360		360
Un idem..................................		180		180
Cuatro idem, cada uno.....................		144		576
Un idem..................................		130		130
Ochenta y cuatro idem cada uno..............		120		10.080
			$	126.523

PLANILLA NÚM. 32

VIUDAS Y MENORES

Tres Viudas de Brigadier General, cada una....	$	3.000	$	9.000
Cinco idem idem, cada una..................		1.918		9.590
Una idem idem............................		1.667		1.667
Tres idem de Coronel Mayor, cada una.........		2.650		7.950
Dos idem idem idem, cada una...............		2.400		4.800
Cinco idem idem idem, cada una..............		2.320		11.600
Una idem idem idem........................		1.800		1.800
Una idem idem idem........................		1.766		1.766
Dos Menores de Coronel Mayor, cada uno.....		1.765		3.530
Una idem idem idem........................		1.224		1.224
Una idem idem idem........................		1.200		1.200
Una idem idem idem........................		883		883

Tres Viudas de Coronel, cada una............	$ 2.534	$ 7.602
Una Menor de idem........................	2.534	2.534
Dos Viudas de idem, cada una................	1.760	3.520
Veintisiete idem idem, cada una.............	1.688	45.576
Nueve Menores de idem, cada uno............	1.688	15.192
Tres Viudas de idem, cada una................	1.320	3.960
Seis idem idem, cada una.....................	1.267	7.602
Una idem idem idem........................	1.408	1.408
Dos idem idem, cada una....................	880	1.760
Dos idem idem, cada una....................	843	1.686
Dos Menores de idem, cada una..............	843	1.686
Una Viuda de idem...........................	634	634
Dos Viudas de Teniente Coronel, cada una.....	1.728	3.456
Un Menor de idem idem......................	1.728	1.728
Cuatro Viudas de idem idem, cada una.........	1.200	4.800
Dos Menores de idem idem, cada uno.....	1.200	2.400
Treinta y nueve Viudas de idem, cada una.....	1.152	44.928
Diez y siete Menores de idem, cada uno........	1.552	19.584
Una Viuda de idem idem.....................	900	900
Un Menor de idem idem......................	900	900
Veintiuna Viudas de idem idem, cada una......	864	18.144
Cuatro menores de idem idem, cada una.......	864	3.456
Una Viuda de idem...........................	720	720
Una viuda de Teniente Coronel........ :......	600	600
Tres Menores de idem idem, cada uno..........	600	1.800
Seis viudas de idem idem, cada una............	576	3.456
Cuatro Menores de idem idem, cada una.......	576	2.304
Tres viudas de Sargento Mayor, cada una.......	1.244	3.732
Una idem de idem idem......................	960	960
Seis idem de idem idem, cada uno.............	864	5.184
Dos Menores de idem idem, cada uno...........	864	1.728
Treinta y tres viudas de idem idem, cada una...	826	27.357
Trece Menores de idem idem, cada uno.........	829	10.777
Tres Viudas de idem idem, cada una...........	648	1.944
Un Menor de idem idem......................	648	648
Veinte y una viudas de idem idem cada una..	622	13.062
Seis Menores de idem idem, cada uno........	622	3.732
Un Menor de idem idem.....................	553	553
Cinco viudas de idem idem, cada una.......	432	2.160

Diez y seis de idem idem, cada una..........	$ 414	$ 6.624
Tres Menores de idem idem, cada uno........	414	1.242
Dos Viudas de idem idem, cada una...........	207	414
Dos idem de Capitan, cada una................	921	1.842
Un Menor de idem...........................	921	921
Dos Viudas de idem, cada una...............	768	1.536
Nueve idem de idem, cada una...............	640	5.760
Ochenta y ocho idem de idem, cada una........	613	53.944
Veintisiete Menores de idem, cada uno.........	613	16.551
Una Viuda de idem..........................	576	576
Cuatro idem de idem, cada una...............	480	1.920
Dos Menores de idem, cada uno..............	480	960
Cuarenta y una Viudas de idem, cada una......	460	18.860
Catorce Menores de idem, cada uno...........	460	6.440
Una Viuda de idem..........................	360	360
Doce idem de idem, cada una................	320	3.840
Tres Menores de idem, cada uno..............	320	960
Veintisiete Viudas de idem, cada una..........	306	8.262
Cuatro Menores de idem, cada uno............	306	1.224
Diez Viudas de Ayudante Mayor, cada una.....	436	4.360
Dos Menores de idem idem, cada uno..........	436	872
Una Viuda de idem idem.....................	342	342
Un Menor de idem idem.....................	345	345
Trece Viudas de idem idem, cada una..........	327	4.257
Cinco Menores de idem idem, cada uno.........	327	1.635
Dos Viudas de idem idem, cada una..........	228	456
Cuatro idem idem idem, cada una.............	218	872
Dos Menores de idem idem, cada uno..........	218	436
Dos Viudas de Teniente 1.°, cada una..........	576	1.152
Tres idem idem, cada una....................	518	1.154
Una Menor de idem..........................	518	518
Tres Viudas de idem, cada una................	360	1.080
Tres Menores de idem, cada una.............	360	1.080
Treinta y nueve Viudas de idem, cada una......	345	13.455
Diez Menores de idem, cada uno..............	345	3.450
Un Menor de idem...........................	288	288
Cuatro Viudas de idem, cada una.............	270	1.080
Veintiuna idem idem, cada una...............	259	5.439
Dos Menores de idem, cada uno.............	259	518

Seis Viudas de idem, cada una................	$ 180	$ 1.080
Diez idem idem, cada una......................	172	1.720
Cuatro Menores, cada uno....................	172	688
Un Menor..................................	129	129
Un idem de Teniente 2.º....................	336	336
Una Viuda de idem..........................	336	336
Diez y nueve Viudas de idem, cada una........	321	6.099
Un Menor de idem..........................	321	321
Una Viuda de idem..........................	320	320
Una idem idem..............................	288	288
Una idem idem..............................	252	252
Un Menor de idem..........................	252	252
Ocho Viudas de idem, cada una..............	241	1.928
Un Menor de idem..........................	241	241
Dos Viudas de idem, cada una................	168	336
Cinco idem idem, cada una..................	160	800
Dos Menores, cada uno......................	160	320
Una Viuda de Subteniente..................	414	414
Una idem idem..............................	300	300
Una idem idem..............................	288	288
Veintiseis Viudas de idem, cada una...........	276	7.176
Un Menor de idem..........................	276	276
Ocho Viudas de idem, cada una..............	206	1.648
Cuatro Menores de idem, cada una............	206	824
Cinco Viudas de idem, cada una..............	144	720
Nueve idem idem, cada una..................	138	1.242
Una idem de Sargento 1.º....................	240	240
Una idem idem..............................	183	183
Veintinueve idem idem, cada uno.............	122	3.538
Dos Menores de idem, cada uno..............	122	244
Tres Viudas de idem, cada una..............	96	288
Ocho idem idem, cada una....................	91	728
Un Menor de idem..........................	91	91
Una Viuda de Sargento 2.º....................	160	160
Una idem idem..............................	152	152
Catorce Viudas idem, cada una..............	106	1.484
Cinco idem idem, cada una..................	84	420
Cinco idem idem, cada una..................	80	400
Una Viuda de Cabo 1.º.......................	240	240

Cinco idem idem, cada una.................	$ 91	$ 455
Cinco idem idem, cada una................	69	345
Una Viuda de Cabo 2.°......................	62	62
Una Viuda de soldado.......................	120	120
Una idem idem..............................	80	80
Veintitres idem idem, cada una...............	76	1.748
Un Menor de idem..........................	76	76
Cuatro Viudas de idem, cada una..............	60	240
Diez y siete idem idem, cada una.............	57	969
		$ 545.199

PLANILLA NÚM. 33

PREMIO Y SUELDO Á LOS 33

Sargento 1.° D. Tiburcio Gomez..............	$ 192	$ 192
Premio al mismo...........................	1.000	1.000
Ciudadano Laureano Ruiz....................	600	600
		$ 3.792

PLANILLA NÚM. 34

VIUDAS É HIJOS DE LOS 33

Viuda del General D. G. Martinez..........	$ 3.249 60	$ 3.249 60
Idem del Coronel D. J. Lapuente..........	3.134 01	3.134 04
Idem del Teniente Coronel D. J. Sequeira...	2.328	2.328
Idem del Sargento Mayor D. J. Arias......	1.844 04	1.844 04
Menores del teniente segundo A. Spikerman.	885	885
Viuda del soldado Antonio Larrosa........	420	420
		$ 11.860 68

PLANILLA NUM. 35

JEFES Y OFICIALES DE LA INDEPENDENCIA

Dos Coroneles, cada uno......................	2.640	5.280
Tres idem graduados, cada uno..............	1.800	5.400
Un Teniente Coronel...............	1.800	1.800
Un idem idem graduado......................	1.296	1.296

Dos Sargentos Mayores, cada uno............	$	1.296	$	2.592
Cuatro Capitanes, cada uno..................		960		3.840
			$	20.208

PLANILLA NUM. 36

CIUDADANOS DE LA INDEPENDENCIA

Dos Capitanes, cada uno......................	$	960	$	1.920
Tres Tenientes 1os. cada uno................		540		1.620
Dos idem 2os. cada uno......................		504		1.008
Dos Alféreces, cada uno......................		432		864
Un Sargento 1.º............................		252		252
Tres idem 2.º, cada uno......................		228		684
Cuatro Cabos 1.os, cada uno................		204		816
Cinco idem 2.os, cada uno..................		192		960
Un Clarin...................................		192		192
Setenta Soldados, cada uno..................		170		11.900
			$	20.216

PLANILLA NUM. 37

PENSIONISTAS MILITARES

Una Viuda de Brigadier General, doña María G. de Flores	$ 12.000	$ 12.000
Un Menor de Poyo, don Emiliano Poyo	360	360
Una Pensionista, doña Benita Joanicó	240	240
Una idem, doña María D. Britos	240	240
Una idem, doña Gregoria A. Astorga	240	240
Una idem, doña Josefa Fernandez	120	120
Una idem, doña Josefa Rodriguez	180	180
Una idem, doña Cármen Alvarez	120	120
Una idem, doña Manuela Beltran	120	120
Un idem, don Augusto Lasala	120	120
Una idem, doña Victoria A. Llupes	600	600
		$ 14.340

PLANILLA NÚM 38

LISTA 7 DE SETIEMBRE

Siete Tenientes Coroneles, cada uno...........	$	900	$	6.300
Dos idem idem graduados, cada uno..........		648		1.296
Diez y ocho Sargentos Mayores...............		648		11.664
Diez idem idem graduados, cada uno..........		480		4.800
Ciento tres Capitanes, cada uno...............		480		49.440
Tres Ayudantes Mayores.....................		336		1.008
Seis Capitanes Graduados Tenientes 1os., cada uno....................................		270		1.620
Setenta Tenientes 1os., cada uno...............		270		18.900
Cincuenta y cuatro idem 2os., cada uno........		252		13.608
Setenta y ocho Subtenientes, cada uno.........		216		16.848
Un Porta, cada uno..........................		216		216
			$	125.700

RESÚMEN

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

LISTA ACTIVA

Planilla	N.°	1—Ministerio de Guerra y Marina.....	$ 29.372	
»	»	2—Inspeccion General de Armas.......	23.784	
»	»	3—Parque Nacional....................	16.984	
»	»	4—Escuela de Artes y Oficios..........	80.036	
»	»	5 y 6—Auditoria y Fiscalía............	8.420	
»	»	7—Fortaleza General Artigas..........	32.124	
»	»	8—Cuerpo Médico....................	21.300	
»	»	9—Cuerpo de Ingenieros..............	10.221	60
»	»	10—Capitanía del Puerto..............	56.020	
»	»	11—Subdelegacion de Marina de Maldonado...........................	2.620	
»	»	12—Lazareto Isla de Flores............	13.085	60
»	»	13—Vapor Nacional «María»...........	2.540	
»	»	14—Idem idem «Fé»..................	8.467	
»	»	15—Idem idem «Rayo»................	4.580	
»	»	16—Pailebot Nacional «Sirius».........	4.260	
»	»	17—Regimiento de Artillería...........	134.384	
»	»	18—Batallon 1.° de Cazadores..........	100.284	
»	»	19—Idem 2.° de idem..................	100.284	
»	»	20—Idem 3.° de idem..................	100.284	

Planilla N.º	21—Idem 5.º de idem	$	117.564
»	» 22—Regimiento 1.º de Caballería		63.428
»	» 23—Idem 2.º de idem		63.428
»	» 24—Idem 3.º de idem		63.428
»	» 25—Idem 4.º de idem		63.428
»	» 26—Idem 5.º de idem		63.428
»	» 27—Jefes y Oficiales en servicio activo		25.680
»	» 28—Varios Gastos		72.400

LISTA PASIVA

»	» 29 -Plana Mayor General		43.800
»	» 30 -Estado Mayor Pasivo		546.972
»	» 31—Cuerpo de Inválidos		126.523
»	» 32—Viudas y Menores		545.199
»	» 33—Premio y sueldo de los Treinta y Tres		1.792
»	» 34—Viudas é hijos de los Treinta y Tres		11.860 68
»	» 35—Jefes y Oficiales de la Independencia		20.208
»	» 36—Ciudadanos de idem idem		20.216
»	» 37—Pensionistas Militares		14.340
»	» 38—Lista 7 de Setiembre		125.700
		$	2:738.444 88

INGRESOS Y GASTOS PARA EL EJERCICIO DE 1883

INGRESOS

Aduanas y sus dependencias	$ 6:000.000
Contribucion Directa en toda la República	1,300.000
Patentes de Giro	620.000
Papel Sellado	300.000
Timbre	220.000
Correos	130.000
Puerto y Faros	50.000
Pesca de Anfíbios	6.000
Derecho de firmas	40.000
Marcas y Señales para ganados	2.000
Herencias trasversales	70.000
Impuestos policiales en la Capital	15.000
Idem idem en campaña	60.000
Idem municipales en la Capital	395.000
Idem idem en Campaña	66.000
Idem afectos á la Instruccion	140.000
Venta y arrendamiento de tierras	5.000
Patentes á paquetes	35.000
Monte-Pio Civil y Militar	65.000

Impuestos de 20 p.% á las clases pasivas de la Lista Militar..........................	$ 282.000	
Impuestos de 20 p.% á las clases pasivas de la Lista Civil............	44.000	$ 326.000
Descuento de 1 p.% sobre pagos....................		65.000
Jubilados en Comision..................		20.000
		$ 9:930.000

GASTOS

Cuerpo Lejislativo................................	$ 194.041 50
Presidencia de la República........................	47.696 00
Ministerio de Gobierno..........................	1:743.048 66
Ministerio de Hacienda..........................	845.232 06
Ministerio de Relaciones Exteriores..............	84.312 00
Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion........	711.525
Ministerio de Guerra y Marina..................	2:738.444 88
	$ 6:364.300 10

Deudas públicas

Internas, Fundadas y Consolidadas...	$ 1:261.800	
Aumento...........................	96.000	$ 1:357.800

Empréstito Uruguayo..............	$ 408.000	
Aumento.........................	80.000	$ 488.000
Deuda al Ferro-Carril Central del Uruguay..........		59.530
Deuda al Ferro-Carril del Salto....................		72.000
Deuda Amortizable..............................		264.000
Consolidados de 1880...........................		125.000
Deuda Franco-Inglesa...........................		193.650
Deuda Italiana.................................		71.411 25
Deuda Francesa................................		77.364 52
Billetes del Tesoro............................		375.000
		$ 3:083.755 77
		$ 9:448.055 87

Diversas obligaciones

Compañía de iluminacion á Gas, contrato de 20 de Mayo de 1880........	$ 48.000	
Dicha por la parte de alumbrado, á cargo del Gobierno..................	16.890	$ 64.890
Empresa de Aguas Corrientes, convenio de 4 de Diciembre de 1867.......	55.200	
Dicha por saldo de crédito, segun arreglo de 3 de Marzo 1881............	10.490 58	
Banco de Lóndres, cesionario de la Empresa de Aguas Corrientes, convenio de 21 de Abril de 1881.........	27.600	93.290 58
Ferro-Carril C. del Uruguay, contrato de 27 de Noviembre de 1881..............................		25.000

Amortizacion del Papel moneda..................	$	180.000
Estincion del cobre		18.000
Subvencion á la Linea Telegráfica Oriental........		6.000
Depósitos Judiciales..........................		40.000
Colonia San Rafael, acuerdo de 17 de Setiembre de 1880....................................		6.000
Templo del Reducto..........................		1.800
Templo de la Aguada..........................		1.800
Templo en la Florida, ley de 14 de Julio de 1881.....		4.000
Juan C. Trapani, Ley de 20 de Julio de 1881....		1.200
Matti y Piera, saldo de crédito por perjuicios al vapor «Buenos Aires»..............................		2.300
Comisiones á Procuradores Fiscales...............		7.000
Empleados de Faros y gastos.....................		5.500
Saldo de Presupuestos atrasados de la Secretaría de la Cámara de Representantes....................		3.114 08
Mensagerías fluviales por servicio de vapores........		12.000
Edificio Serna con destino á depósito de Aduana....		6.000
	$	477.894 66
	$	9:925.950 53
Ingresos....................................	$	9:930.000
Egresos....................................		9:925.950 53
Sobrante....................................		4.049 47

Votándose en general es aprobado

El señor Presidente—Vá iniciarse la discusion por los Rubros Ministerio de Relaciones Exteriores, de Justicia, Culto é Instruccion Pública y el de Gobierno.

El Señor Bauzá—Entiendo, que por bien que no deseemos sacrificar mucho tiempo, en el estudio de este negocio, conviene que sigamos los trámites reglamentarios, por que es una de tantas Leyes.

Tratándose de la discusion particular, conviene que se lea planilla por planilla, por que oí decir al señor Presidente, que iba á empezarse por el Ministerio A. ó B.

Tenemos que empezar por lo primero de ese Presupuesto, para hacer un estudio razonado de todo.

El señor Presidente—Si señor; así se iba á hacer,—al decir que se iba á empezar por tal Ministerio, no quiere decir que se iba á suprimir la discusion de la planilla.

En ese Ministerio, se leerán las planillas correspondientes, sobre las cuales versará la discusion.

Como la primera planilla es la relativa al Cuerpo Legislativo, creo que esta no es de ponerse en discusion.

El señor Castro—El Senado ha votado una mocion que ha sido aprobada.

Ni en tres dias se lée todo el Presupuesto.

Ha sido aprobada una mocion, para que el Senado apruebe en particular el Presupuesto enviado por la Cámara de Representantes salvo las modificaciones que las comisiones ván á proponer. Por que leyéndose el Presupuesto, ni en tres dias concluimos y hay absoluta necesidad de concluir.

El señor Bauzá—No podemos contrariar el Reglamento de la Cámara.

No se ha convenido eso en la Asamblea General.

El señor Castro—Se ha votado aquí.

El señor Bauzá—Yo no la he entendido: no la he votado.

Es una de tantas Leyes y hay que seguir los trámites del Reglamento.

Estaremos una hora mas y concluiremos.

Yo no estoy conforme.

El señor Capurro—Yo creo que hay medio de combinar las opiniones, leyéndose por el Secretario, no el detalle de las planillas, sinó diciendo, la planilla tal importa tanto, esperando las observaciones de los señores Senadores.

El señor Bauzá—Conforme.

El señor Capurro—Porque de ese modo abreviaremos mucho.

La Comision hará sus observaciones respecto á la planilla en discusion sin entrar en detalles, porque cada uno de nosotros tiene su repartido en la mano.

El señor Presidente—Era en ese sentido que la mesa iba á poner en discusion, porque así se convino tambien en la Comision General.

Por consecuencia, vá á empezarse por la planilla relativa á la Presidencia de la República.

Puesta en discusion es aprobada sin hacerse uso de la palabra.

En discusion la planilla número 1.

El señor Vidal—En la planilla de Relaciones Exteriores, la Comision propone un aumento á la Legacion de Estados Unidos. En lugar de cuatro mil ochocientos $ elevarlo á cinco mil.

El señor Presidente—La que está en discusion es la planilla número 1.

El señor Vidal—¿Número 1—ah!—Entonces no tengo nada que decir.

El señor Bauzá—Despues de la planilla de la «Presidencia, sigue la planilla número 1.» «Ministerio de Hacienda.

El señor Presidente—Pero es así como se resolvió, tratar de Presupesto sin ceñirse al repartido de la otra Cámara.

El señor Bauzá—Como es el órden establecido yá.....

El señor Presidente—El repartido ese ha establecido el órden; pero el órden que debe regir, es el que establece el original que ha venido de la otra Cámara.

El señor Bauzá—Si no lo conocemos.- A mi no se me ha pasado.

El señor Presidente—Como no se le ha pasado á ninguno: —Ha estado á la órden de cada uno.

El señor Vidal—En la planilla núm. 1, la Comision no tiene observacion que hacer.

Se vota y es aprobada

En discusion la núm. 2.

El señor Vidal—En esta planilla, es que la Comision ha propuesto un aumento para la Legacion, acreditada en los Estados-Unidos.

En lugar de 4,000 pesos 5,000, é incluir en esta planilla, la Legacion autorizada por la Comision Permanente en el Paraguay, que importa:

LEGACION EN EL PARAGUAY

Un Encargado y Ministro Plenipotenciario. . . . . . $ 6.000

Un Secretario.	$	2.000
Viático para el Ministro.		6.000
Viático para el Secretario		2.000
	$	16.800

Nada mas.

El señor Bauzá—Entiendo, señor Presidente, que está incluido aquí el Cónsul de Portugal, como está en la otra Cámara.

El señor Vidal—Si señor.

Se vota con la modificacion y es aprobada.

En discusion la planilla número 1 Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El señor Vidal—La Comision no tiene nada que observar. Acepta el importe de la planilla, como ha sido votado por la otra Cámara.

Puesta á votacion es aprobada.

En discusion la planilla número 2.

El señor Vidal—En esta planilla, la Comision ha introducido tambien modificaciones que la mesa tiene á la vista, que podria leer.

JUZGADO DEL CRIMEN

Dos alguaciles á 600 pesos en vez de 500 pesos.

FISCALÍA DEL CRÍMEN

Agregar: Un auxiliar 1o. con 600 pesos quedando el otro como segundo.

Se vota y es aprobada, como tambien la número 3.

En discusion la número 4.

El señor Bauzá—Pido que se consigne en el acta que doy mi voto negativo á esta planilla.

El señor Presidente—Muy bien señor; así se hará.

En discusion «Ministerio de Gobierno, planilla número 1.

El señor Vidal—En la planilla «Ministerio de Gobierno, el rubro» un Jefe de Seccion de Marcas de Fábrica de Comercio, la Comision propone un aumento á un empleado que notoriamente no está suficientemente pago.

Tiene un sueldo de 80$ y la Comision propone elevarlo á 100—Es decir, en lugar de 960 $ 1.200.

(Apoyado.)

Se vota con la modificacion y es aprobada.

Lo son igualmente sin hacerse uso de la palabra las planillas número 2, 3 y 4.

En discusion la núm. 5,

El señor Vidal—La Comision cree que es de justicia elevar el sueldo de un empleado que aparece aquí con el nombre de Oficial de Secretaría que es el verdadero Secretario de la Junta de Higiene: que por otra parte no crea gasto ninguno al Tesoro público, teniendo un cometido muy importante,

El Secretario es un empleado pago, que tiene mucho que hacer.

Bien sabido es que en la Junta de Higiene tienen lugar los exámenes de los que presentan títulos profesionales.

Además, la espedicion de todos los asuntos que el Gobierno pasa en consulta relativos á cuestiones de Higiene, Salubridad, etc.

Crée la Comision, que el sueldo asignado por la Honorable Cámara de Representantes no es suficiente y propone elevarlo á 1.200 $.

(Apoyado.)

Se vota con la modificacion y es aprobada—camo tambien la número 6.

En discusion la número 7.

El señor Vidal—Lo único que tendria que observar la Comision es, que la partida asignada para la adquisicion de libros, es francamente tan módica, que raya en lo imposible, pues no se le asigna para el único depósito de libros importantes, que tiene, sino la suma de 480 $ al año, es decir, 40$ al mes.

Yo propondría 1,000 pesos.

El señor Bauzá—Yo estaria por que se doblase la suma.

El señor Vidal—1,000 pesos, y eso mismo es insignificante.

Se trata nada menos que de aquello que ha de levantar el nivel intelectual en la República, por que bien es sabido, que en la Biblioteca, es donde se encuentran las obras que los particulares no pueden adquirir con su propio peculio.

Esto mismo es muy poco,—algo hará el Senado con poner 1,000 pesos.

Apoyado.

Se vota con la modificacion y es aprobada.

Sin discusion son aprobadas las planillas núm. 8 y 9.

En discusion la número 10.

El señor Vidal—En esta planilla, la Comision propone algunos pequeños aumentos, que crée que son de justicia, para mejorar la posicion de algunos empleados.

El Oficial 1.° encargado del Archívo, en lugar 1,200 pesos á 1,500.

(Apoyado.)

Despues, en la parte relativa á la Seccion de Obras Públicas, cuatro Ingenieros que están á 1,500 pesos, ponerles 1,600 á cada uno.

(Apoyado.)

Además, habia propuesto la Comision elevar el sueldo del Contador de 720 pesos á 1,200 que es lo que tenia.

No comprendo como la Cámara de Representantes ha hecho una reducion tan grande en el sueldo que estaba fijado ya, por el Gobierno.

El señor Presidente—¿Son todas las modificaciones?

El señór Vidal—Si señoa todas.

El señor Presidente—Son cinco Ingenieros.

El señor Vidal—En el repartido que tengo son cuatro.

El señor Capurro—Son cinco.

Yo estoy de acuerdo con la indicacion del señor Senador.

Conozco, como conoce tambien mi cólega señor Senador por el Salto, la importancia de esta oficina, por que ha sido el tambien Jefe de la Direccion en otra época.

Estos Ingenieros, que han estado algunos de ellos en Europa, á mi juicio están mal retribuidos, con el sueldo de poco mas de 100 pesos mensuales.

Prestan un servicio importantísimo en aquella Direccion. Tienen que dar informes científicos constantemente y creo que los Ingenieros no se pueden pagar como los porteros ó poco mas.

Apoyado

Es preciso retribuir á las personas que se han esmerado en adquirir

conocimientos científicos que honran al país y es necesario estimular para que los jóvenes Orientales, estudien para adquirir una profesion útil y con 110 pesos no se retribuye á un Ingeniero laureado y todos ellos son laureados; todos ellos han estudiado en Europa y han venido con sus títulos en plena regla.

Tambien tenia que observar, que el aumento de esta planilla, proviene en gran parte de los trabajos que se ván á practicar respecto de caminos públicos.

Se ha creado aquí una nueva oficina, puede decirse, para el trazado de los caminos públicos, que vá á establecerse en la República.

Este aumento pasa de 50.000$ pero es un gasto reproductivo, que ojalá todos los gastos fueran como este, por que indudablemente, es una obra necesaria en el país el trazado general de caminos públicos en la República.

Del modo que vienen á estar cerrados los caminos, por los alambrados no hay órden, no hay proyecto, no hay plan general.

Este es uno de los aumentos que se han hecho, á mi juicio muy justificado. Importa cerca de 50,000 pesos.

Se vota con el aumento propuesto y es afirmativa.

En discusion la número 11.

El señor Vidal—Como Presidente de esta Comision de Inmigracion y Agricultura que vá á tener otra nueva organizacion, estoy en situacion de poder informar sobre el pequeño aumento que propone la Comision.

Es para mejorar la posicion de algunos empleados que tienen sueldos muy modestos que no pueden realmente, vivir con la pequeña asignacion votada por la otra Cámara.

Al mismo tiempo se ha aumentado la cantidad para mantencion de inmigrantes á lo que realmente se gasta hoy, por que no es posible gastar menos, por que además hay el transporte de equipages y otros gastos.

Otro tanto debo decir respecto al gasto de inmigracion en Alemania, por que allí, cualquiera publicacion que se haga, cuesta mucho dinero en la prensa, como lo sabe el señor Senador

La persona que está encargada de este gasto, ha llegado por medio de su propaganda en la prensa, á hacer que se haya organizado una sociedad con el objeto de hacer propuestas al Gobierno, que si se aceptan, indudablemente traería una corriente de inmigracion de Alemania á nuestro país, cosa que no es de desdeñarse.

Yo creo que el Senado aprobará la modificacion que propone la Comision.

(Apoyado.)

Se vota con la modificacion y es aprobada.

En discusion la planilla número 12.

El señor Vidal—Es la planilla núm. 12, propone la Comision de acuerdo con las observaciones que se han hecho por algunos señores de la Cámara de Representantes de acuerdo con el Director de Correos, un cambio en la denominacion de Jefe de la 1.ª Seccion, en lugar de poner oficial 1.° como está en el repartido.

Poner un Jefe Oficial 1.° de la Direccion General.

Esta es la denominacion que corresponde á este empleado, segun opinion del Director del ramo.

La Comision, al mismo tiempo propone elevarle el sueldo y dándole la importancia que tienen los demás Jefes, á 2,400 pesos y al Jefe de franqueo, en lugar de 900 pesos á 1,080.

Hay ademas otras modificaciones que tiene la mesa anotadas.

Si se sirve el señor Secretario leerlas.

Se leyó lo siguiente:

INSPECCION GENERAL

Un Inspector Departamental con $ 1.200, en vez de $ 800

TERCERA DIVISION

CONTADURÍA Y TESORERIA

Un Guarda Libros con. . . . $ 1.200, en lugar de $ 960

El guarda libros de que se trata tiene á su cargo un cometido sumamente importante, de que se ha impuesto la Comision, por cartas de los empleados, que ha tenido á la vista. Y en cuanto al Inspector Departamental, se puede decir, que es el que tiene mayor trabajo, puesto que tiene todo el servicio de los Departamentos, de la Capital y al mismo tiempo reemplaza cuando llegan á faltar á los Inspectores Generales creados por la otra Cámara.

Se vota con las modificaciones y es aprobada.

Es igualmente aprobada sin hacerse uso de la palabra, la planilla núm. 13.

En discusion la núm. 14.

El señor Castro—Señor Presidente, las Comisiones reunidas, de Peticiones y Legislacion han estudiado el Presupuesto de la Junta y se han apercibido, primero, de que el Presupuesto que la Junta mandó al Gobierno, era de 421.000 $ que el Gobierno lo rebajó á 365.000; que despues la Comision de Presupuesto de la Cámara le rebajó diez ó quince mil pesos y finalmente, en la discusion de la Cámara de Representantes un señor Diputado dijo, que teniendo aprobados 30,000$ libres para caminos, podria rebajarse los carros, peones, empedradores, etc., y se redujo todavía otra vez, quedando reducido á 331.000 $.

Pero ese rubro de Rodados, no es esacto que quede á favor de la Junta. Está calculado en el Presupesto, como cualquier otro recurso.

De modo que fué un error.

Las Comisiones de Peticiones y Legislacion proponen corregir ese error aumentando el Presupuesto de la Junta, como necesario, de 30,000 pesos dejándolo en 349,000 en lugar de 319,000.

Son como 30,000 $ poco mas ó menos.

Es 15,000 pesos menos que el Presupuesto que el Gobierno mandó.

Esos aumentos, voy á leer en que consisten y despues el Honorable Senado hará lo que crea conveniente.

Es todo lo que tiene que proponer la Comision.

El señor Presidente—El Senado vá á pasar á cuarto intermedio para que la Secretaría pueda tomar una nota esacta de todo eso.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues se dá lectura de lo siguiente:

Junta Económico-Administrativa de la Capital

CONTADURÍA

Un Contador en lugar de Tenedor de Libros con $ 2.400 en vez de $ 2.000

TESORERÍA

Un Tesorero en lugar del Encargado de la Caja $ 2.400 en vez de $ 2.000
Quebrantos de Caja . . . . $ 480 en vez de $ 200

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Un Secretario. . . . . $ 1.500 en vez de $ 1.000
Un Portero . . . . $ 300 en vez de $ 240

INSPECCION CIENTIFICA

Un Inspector de vias . . . . $ 1.200 en vez de $ 1.000

PERSONAL DE VIGILANCIA DE TRABAJOS PÚBLICOS, CUADRILLAS DE PEONES CARROS Y OTROS GASTOS

Un sobrestante Receptor y Pagador . . .	$ 1.200 en vez de	$ 960
Siete capataces en vez de cinco, 2 mas á . .		$ 400
Treinta y cinco oficiales en vez de 28 . . .		
Setenta y cinco peones en vez de 55 . . .		
Cuarenta carros en vez de 30		
Para compra de herramientas; cal, tierra romana, y demás	$ 10.000 en vez de	$ 6.440

INSPECCION DE SALUBRIDAD

Diez Comisarios de Salubridad en vez de nueve.
Siete Vigilantes en vez de ocho.

COMISION AUXILIAR DEL PASO DEL MOLINO, DURANAS

Un Escribiente	$ 240
Dos carros de limpieza	1.640

PRADO É HIPÓDROMO

Un Jardinero	$ 420
Diez peones.	2.400
Para reparaciones de edificios, cercos, plantaciones, etc. . .	3.000
Alumbrado de este y del camino Duranas y del Paso del Molino al Prado, 35 faroles á $ 3.75 por mes.	1.657
Para arreglar el camino de los baños del Paso del Molino y Duranas	1.200

Se procede á votar y es aprobada con las modificaciones propuestas.

Son aprobadas sin discusion, las planillas núm. 15 al 32 inclusive.

En discusion la núm. 33.

El señor Vidal—En la Jefatura Política de Cerro Largo, se ha incluido la partida relativa al sostenimiento de una Compañia Urbana.

El señor Ministro de Gobierno, ha manifestado que esta Compañia, era necesaria alli, en ese punto de la frontera, por no existir Regimiento de Caballería estacionado en aquel Departamento y por ser de grande importancia el paraje, tanto bajo el punto de vista de la guarda en la frontera, de los intereses fiscales, como por otras razones.

La Comision hace esta declaracion, para que el Senado esté en situacion de poder votar esta partida con conocimiento de causa.

El señor Figueroa—Apesar, señor Presidente, de que me habia propuesto no hablar en este asunto,por no distraer la atencion de mis colegas que pareceria una impertinencia sobre este objeto, hay cosas que no puedo menos que hacerlas notar.

Pide el señor Ministro una compañía y fundada la necesidad de ella, en la proximidad á la frontera, por no haber Escuadrones allí; y sin embargo, cuando pidió la formacion de los Escuadrones, dijo que eran para guarnecer la frontera.

Es de lamentar que no esté el señor Ministro de la Guerra, para que me esplicase, como es esto.

Primero pidió tres Escuadrones y despues dos; y ahora pide una Compañía para guarnecer la frontera.

Hago esta observacion para que el Honorable Senado la tome en cuenta.

Se vota y es aprobada como así mismo las planillas número 31 al 42 inclusive

El señor Presidente—Se vá á entrar á la parte de Hacienda.

El señor Bauzá—Antes de entrar á la parte de Hacienda me ocurre una observacion que hacer á la Comision de Legislacion y que me es sugerida por el señor Senador por la Florida; respecto al Consejo de Higiene.

En el Presupuesto anterior, tenia el Consejo de Higiene Pública, asignada una cantidad mensual de 100 $ para compra de muebles.

El señor Presidente—Un momento señor Senador.

Hago presente que suena la hora.

El señor Castro—Hago mocion para que se prolongue la sesion hasta concluir el Presupuesto.

(Apoyado).

Se vota y asi se resuelve.

El señor Bauzá—Decia señor Presidente, que en el Presupuesto anterior, el Consejo de Higiene Pública tenía una asignacion mensual de 100 $ para compra de muebles y todos aquellos útiles indispensables.

En el Presupuesto de este año ha desaparecido esa suma y aun mas, me consta que la que se votó el año anterior no fué satisfecha al Consejo como estaba determinado.

Como he tenido oportunidad de visitar la Oficina del Consejo de Higiene Pública, á la verdad, el estado de sus muebles es lamentable y no dice bien, con la decencia que debe representar una oficina pública de esa categoría.

Yo me he inclinado decididamente, á pedir que se incluya otra vez una partida en el Presupuesto actual, no ya de 100 pesos teniendo presente las circunstancias por que pasamos, y si solo de 50 pesos mensuales, para costear el menaje en la Oficina del Consejo de Higiene,—para muebles, gastos de Oficina.

Voy á permitirme otra pequeña observacion y es, el portero que se ha votado para el Consejo de Higiene con 25 $ tiene por lo general que ser-

vir á las dos reparticiones ya al Consejo de Higiene, ya á la Administracion de Vacuna.

El año pasado tenia 30 pesos.

Esta es una economía insignificante, por que se le quitan 5 pesos mensuales á un hombre que hasta cierto punto está acreditado allí en la reparticion: y por fin, un Ayudante 2.° de Vacuna; teniendo el 1.° (no recuerdo que sueldo) no voy á ser exagerado, señor Presidente, es de muy poca importancia; se trata de aumentar al Ayudante 2.° de Vacuna, 5 pesos mensuales y 5 al Portero.

(Apoyado).

El señor Vidal—Efectivamente, lo que acaba de manifestar el señor Senador en cuanto al Consejo de Higiene Pública, es la verdad.

Tengo en este momento á la vista el Presupuesto del año pasado y en este Presupuesto existe el aumento que se ha hecho para el Secretario 1,200 pesos como lo ha puesto el Senado, y además para el mobiliario de casa 1,200, que no existen en este Presupuesto.

Desde el momento que el Consejo de Higiene no tiene muebles, lo natural es suponer, que ó bien la suma de 1,200 pesos estará incluida en el déficit del año pasado y le será abonado al Consejo de Higiene ó bien mantener la suma de 1,200 pesos para que la oficina del Consejo pueda amueblarse este año.

Gastos de Oficina 50 pesos se puede poner.

Un Portero 300.

El señor Bauzá - Podria leerse la plenilla del Consejo de Higiene; está en la pág. 48 del Proyecto.

Es la planilla número 5 del Ministerio de Gobierno.

El señor Presidente - Debo observar que esa planilla está votada y aceptada.

Sería necesario reconciderarla.

El señor Bauzá — Hago mocion para que la reconsidere la Cámara.

(Apoyado).

Se vota y asi se resuelve.

Se lée la planilla.

El señor Bauzá—Muy bien, señor Presidente.

He oido leer «Un Oficial de Secretaría 840 $—ya quedó arreglado en 1.200.

Un Portero que tiene 300 pesos ponerle 360 al año. Despues de «Alquiler de casa», agregar una partida para muebles, 600 pesos; y en el rubro «Administracion de Vacuna» donde dice un Practicante 2.° 420 pesos ponerlo con 480.

El señor Presidente—¿Son todas las alteraciones?

El señor Bauzá—Si señor.

Se vota y es aprobada.

Es puesta en discusion, «Ministerio de Hacienda» planilla número 1 y es aprobada sin hacerse uso de la palabra.

En discusion la número 2.

MINISTERIO DE HACIENDA

PLANILLA NUM. 2

Un Contador	$	5.000	en vez de	4.200

SECCION 2.ª

Un Jefe de la Seccion Civil	»	2.400	»	2.100

SECCION 3.ª

Un Jefe de la Seccion Militar.	»	2.400	»	2.100

SECCION 4.ª

Un Jefe de la Seccion de Tierra. . . .	»	2.400	»	2.100

SECCION 5.ª

Un Jefe de la Seccion Exámen de cuentas.	$	2.400	$	2.100
Un Auxiliar [illegible]		360 [illegible]		

PLANILLA NÚM. 4

Un Recibidor General de Impuesto . . .	»	1.800	»	1.000
Un Liquidador Interventor	»	2.400	»	2.200

PLANILLA NÚM. 6

Direccion General de Aduana

Un Secretario	»	2.000	»	1.800
Un Archivero General	»	1.800	»	1.500

Contaduria

Un Contador 3.º		2.000		1.600

Tesorería

Un Recaudador en diversos ramos. . . .	$ 1.440	$ 1.160
Un Encargado del Despacho de Capurro Nuevo, Lerena y Bóvedas.	» 1.400	» 1.200
Un Auxiliar del Encargado de los libros de Capurro y Herrera.	» 600	» 500
En vez de dos Revisadores de Portones del Despacho, tres.	á $ 900 cada uno	2.700

Alcaidía

Un Alcaide en vez de.	» 2.400	» 3.000
Veinte y un Guardas Almacenes, en vez de veinte	» 25.000	» 24.000

Direccion de Estadística General

Suprimir un Oficial 2.° de la Direccion y ponerse Oficial 2.°	» 1.000	» 800

En vez de tres Auxiliares poner dos, y uno pasa á ocupar el puesto de Oficial 3.° con el sueldo de pesos 800.

El señor Capurro—La Comision, señor Presidente, ha creido que el Contador General de la Nacion, debería tener el mismo sueldo que el Colector General de Aduana, que ha sido elevado á 5,000 pesos en la Cámara de Representantes, en vista de la gran importancia que tiene y de los servicios que ha prestado al país ese digno empleado.

El aumento que hace la Comision de Senadores es de 200 $ al año.—Pero lo ha hecho sobre todo para equipararlo al sueldo del Colector de Aduana, porque no ha creido que fuera inferior en categoría, ni en importancia.

Ahora, en cuantos á los demás aumentos que se acaban de leer, son los respectivos Jefes de las Secciones de la Contaduría.

Se les ha aumentado 300 pesos anuales. Es un pequeño aumento, que la Comision ha creido muy justo tambien, por ser estos empleados muy dignos, de este pequeño aumento y ocupar puestos de gran responsabilidad.

El aumento es insignificante. Son tres Jefes á 300 pesos cada uno, serán 900 pesos entre los tres.

Creo que el Senado no tendrá inconveniente en aprobar el aumento que propone la Comision.

Además, por indicacion del señor Ministro de Hacienda, se crea un Auxiliar, que parece que es indispensable en esa reparticion.

El señor Contadór General lo ha pedido y parece que le es absolutamente necesario, con 360 pesos el Auxiliar.

No hay nada mas que observar.

El señor Carve—Yo apoyo la indicacion del señor Senador que me ha precedido en la palabra, por que creo de rigurosa justicia, que el Contador General del Estado no debe tener menos sueldo que el Colector de la Aduana. Son dos categorias de igual clase y se haria una injusticia con un servidor de la Nacion de tantos años, no ponerle la misma cantidad que al Colector de Aduana.

El señor Bauzá—Yo tambien apoyo de muy buen deseo, la modificacion propuesta por la Comision de Hacienda.

Pero necesito tambien saber, si entra en esta modificacion en la seccion 5.ª el Jefe de Seccion de exámen de cuentas, cuya responsabilidad es tal vez mas interesante que la de los Jefes de seccion militar y civil.

El señor Capurro—Entra, si señor.

El señor Bauzá—¿ Entra tambien ?

El señor Capurro—Si señor.

Por omision involuntaria, la Comision habia olvidado, apuntar en su pequeña nota que tiene el señor Secretario, este Jefe de la Seccion 5.ª

Está en las mismas condiciones de los demás.

No puede dejársele de aumentar tambien.

Se vota con la modificacion y es aprobada.

Lo es tambien, sin hacerse uso de la palabra, la planilla número 3.

En discusion la número 4.

El señor Capurro—En esta planilla, la Comision propone dos pequeños aumentos.

En vista de la nueva organizacion que se ha dado hoy, á la recaudacion general de rentas, que todos los fondos deben concurrir ó en gran parte, á la Oficina de Crédito Público, este señor Recibidor general de Impuestos, tendrá una inmensa responsabilidad y un trabajo de mucha importancia.

Se calcula en 9.000,000 lo que tendrá que recibir en la Junta de Crédito Público.

El senor Ministro confesó que realmente la suma de $ 1.000 no era proporcionada á la importancia que reviste este empleado y la Comision de Hacienda crée que puede elevarse en vez de 1.000 á 1.800.

Son 150 $ mensuales.—Esto por una parte.—Propone tambien que los dos liquidadores de la Contribucion Directa de la Capital que están en 1.100 $ se les ponga en 1.200 cada uno.—Son dos puestos de mucha importancia. 2.400 $ entre los dos, que son 1.200 cada uno.

En la Contaduría General, hay un Tenedor de libros, que es el 2.º Jefe de la Oficina, que está en 2.100 $.

Como este puesto es de mucha importancia tambien, se propone elevarlo á 2.400 $.

Tengo que hacer presente al Senado, que se trata de empleados de oficinas recaudadoras, es decir, puestos muy delicados, que deben ser retribuidos convenientemente.

El señor Presidente—¿Es todo señor Senador?

El señor Capurro—Creo haber sufrido una equivocacion, señor Presidente.

En el servicio de Deudas son dos empleados que se propone aumentar; dos Encargados del servicio de Deudas.—En vez de 1.100 ponerles 1.200. Son 100 pesos á cada uno.

Se vota con la modificacion y es aprobada.

Lo son igualmente la número 5, 6, y 7.

El señor Presidente—Sigue la lista de Jubilados y demás, que no es necesario votar.

Se vá á entrar á la parte de Guerra.....

El señor Capurro—Tengo que agregar algo mas que no he puesto en la lista.

Se trata de la Oficina de la Inspeccion de Minas.

La Inspeccion de minas, ha sido suprimida por la Cámara de Representantes.

En Comision General se convino, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y el del Gobierno que estaba presente, que esta Reparticion es, cási puede decirse, indispensable, en vista de las concesiones de minas que se han hecho y de la importancia que puede adquirir el país en ese ramo.

La cantidad que obsorve en gastos esta Oficina, no es muy importante.

Se trata de tres mil nueve vientos y tantos pesos.

Ahora, conversando con el señor Inspector de minas, le hice observar que en vista del rechazo que tuvo esta planilla en la Cámara de Representantes, convenía introducir alguna economía en la misma y quedamos de acuerdo, en que se podría suprimir el Portero, peon y gastos de viage dejando por ahora la Oficina en ese estado.

De consiguiente, en vez de 3.960 $, sería reducida en 400 $ es decir, quedarían como 3.400 $.

Hago mocion para que esta Inspeccion de minas vuelva á hacer parte del Presupuesto G. de Gastos con la supresion de los gastos de viaje y el Portero.

(Apoyado).

Se vota, y así se resuelve.

Despues del núm. 7 viene la planilla de Minas, despues de las Receptorias.

Entrándose á la parte del Ministerio de Guerra y Marina, son aprobadas sin hacerse uso de la palabra las planillas núm. 1 al 31 inclusive.

El señor Presidente—Sigue el rubro de viudas y menores y lista de los treinta y tres, etc., etc., que es de Ley.

El señor César—Hay que votar la lista «7 de Setiembre».

Se vota y es aprobada.

El señor Capurro—Esta partida no se puede votar, porque como el Senado ha introducido algunas modificaciones, es preciso que sea votada

entonces, con una reserva, con las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

De consiguiente, creo inútil su lectura puesto que no podemos dar voto sobre ella.

Condicional si....

Ahora si el señor Presidente me permite, voy á seguir hablando sobre el cálculo de recursos que acaba de leerse.

Yo encuentro, señor Presidente, este cálculo de recursos, no exagerado y voy á dar mis razones.

La Aduana, que es la que importa una suma mayor, está calculada en 6.000.000 de renta anual.

Por los datos que tiene la Comision de Hacienda recabados de la Oficina de Estadística, conocemos que en el año pasado la Aduana ha dado 5.510,000 pesos dato que fué confirmado por el señor Ministro de Hacienda presente ayer, á la Comision General del Senado.

Hay que notar, señor Presidente, que el aumento proveniente de la Ley de Adicionales, no ha podido dar su resultado, en los últimos meses del año pasado, porque el comercio, como es sabido, toma sus precauciones y despacha con anticipacion antes de la suba de derechos.

La Ley de Adicionales va á estar en su verdadero valor, y vá á dar sus resultados completos en este año en que estamos, en 1883.

Por el informe que presentó la C. de Hacienda, cuando se trató de la Ley de Adicionales, informe que fué hecho con alguna prodigalidad, consultando cifras y consultando datos estadísticos, la Comision ha venido á conocer que estos adicionales darán, cuando ménos, Sr. Presidente, 500.000 pesos anuales.

Estos 500.000 pesos anuales, agregados á la renta de este año, daria los 6.000.000 de pesos.

Pero yo creo que hay además de este aumento proveniente de los adicionales, lo que se llama, aumento natural que proviene de aquel progreso que puede producirse en el país, de un año á otro, que me parece que, por poco que este pueda ser, siempre alcanzará con los adicionales á los 600.000 $.

Hay quien pretende que la renta de Aduana puede sobrepujar los 6.000,000.

Sin embargo, es prudente no calcularla en mayor cifra.

El año pasado ha dado 100.000 $ mas de lo que fué calculada.

En la planilla de recursos del año pasado se calculó en 5.400,000 y dió 5.510.000 pesos es decir, que dió 110,000 $ mas de lo que se habia establecido.

Yo creo que este año dará la cifra establecida y tal vez mas.

Ahora, el 2.º rubro y muy importante, es el de la Contribucion Directa.

El año pasado dió la Contribucion Directa cerca de 1.200,000 $.

Como es sabido, por la nueva Ley de Contribucion Directa, esta debe dar algo mas, puesto que se han aumentado en campaña, los aforos de las tierras y de los ganados.

Calcula entonces la Comision, un aumento de 117. ó 120.000 $, que se ha introducido en la cifra que dió el año pasado.

No es una gran cantidad y puede calcularse como exacta.

Respecto á los otros rubros que no son de la misma importancia, tambien crée la Comision, habiendo consultado datos que ha tenido á la vista crée que están bien, que no habrá error en la recaudacion que se hará de esos diferentes impuestos.

De consiguiente, en realidad el Presupuesto General de Gastos está equilibrado, á nuestro juicio, puesto que con los aumentos propuestos por el Senado, este no alcanza á la cifra de 9.500,000 pesos, y el cálculo de recursos establecido en la Cámara de Representantes y que nosotros creemos que será tal vez inferior á la verdad, alcanza á la cifra nueve millones 300,000.

Estas son las observaciones que queria hacer, señor Presidente, para establecer que no hay exageracion en la Planilla que se vá á votar y que el Presupuesto podrá servirse perfectamente, si no se hacen gastos estraordinarios provenientes de causas imprevistas ó de otras que no tiene presentes por el momento la Comision.

En cuanto á la planilla de Deudas públicas, creo que se puede votar, Sr. Presidente, por que es exacta, es decir, no hay modificacion introducida por el Senado.

Tambien voy á hacer una pequeña observacion, y es la siguiente:

En el Empréstito Uruguayo, se establece un aumento de 80,000 pesos.

Este aumento de 80.000 pesos provendrá del arreglo que está en trámite al presente, pero que todavía no ha sido aprobado por la Asamblea. Aumento que corresponde al que se hizo á los Tenedores de Deudas Interna Fundada y Consolidadas, que es de 96.000 pesos.

El arreglo hecho con los Tenedores de Deuda Empréstito Uruguayo, ha fenecido á fines del año pasado, y se ha querido ponerlos en iguales condiciones con los Tenedores de Deudas Internas y está el Gobierno en estos momentos tratando del arreglo con aquellos Tenedores.

Bien, el aumento que se propone, entre el Gobierno y la Comision de aquellos Tenedores; asciende á 80.000 $ mas ó menos.

Pero la Comision crée que esto no debe figurar en el Presupuesto, por que no habiendo sido sancionado aquel aumento mal puede establecerse; por que entre las cosas posibles hay tambien la duda, que este aumento sea rechazado por la Asamblea, y debe entonces el Gobierno, en las sesiones ordinarias, venir á pedir la ratificacion del arreglo y tambien los recursos necesarios para el aumento proyectado, que son 80.000 $ y en ese tiempo, la Asamblea decidirá lo que sea mas adecuado á los intereses públicos, en vista del Crédito Nacional etc., etc.

Pero por ahora, la Comision propone, que estos 80.000 pesos que figuran como aumento del Empréstito Uruguayo, sean suprimidos de la planilla correspondiente á Deudas Públicas.

Por ahora, he dicho, Sr. Presidente.

Cuando se trate del artículo en que se aprueba este Presupuesto, tomaré nuevamente la palabra, para proponer uno nuevo.

Por ahora, creo que he dado las explicaciones necesarias, para que el Senado pueda votar con conocimiento de causa, esta planilla.

El señor Presidente—Se va á votar.

El señor Capurro—No sé que es lo que se vá á votar en este momento.

Podríamos votar los ingresos y despues, la parte correspondiente al servicio de Deudas Públicas, con la modificacion que propone la Comision.

Se vota si se aprueba el cálculo de recursos y es afirmativa.

El señor Capurro—Creo que se podria votar tambien el cálculo de Egresos, con la condicion de que por Secretaría se agregasen los aumentos sancionados por el Senado; por que es necesario votar algo. No se puede dejar de votar.....

El señor Presidente—El señor Secretario observa que teniendo que pasar á la otra Cámara el Presupuesto, con las modificaciones introducidas, será, segun el resultado que allí obtenga, el caso de votar los egresos:—porque si la otra Cámara no aprueba las modificaciones introducidas, es una cosa y si las aprueba, seria necesario tambien modificar.

El señor Capurro—Yo creo que en todas las Leyes se vota y despues alla si se rechaza, se va á A. General.

Pero no podemos dejar de votar este cálculo de egresos, con la condicion de que la Secretaría agregue lo que el Senado ha sancionado.

El señor Presidente—La Secretaría observa que ella no puede hacer esa agregacion, mientras no esté definitivamente sancionado por ambas Cámaras.

El señor Capurro—Se hará despues en la Ley que se pase al P. E.

Pero las que ha sancionado el Senado, tienen que establecerse en la Ley.

El señor Bauzá—Yo entiendo que en la cuestion de egresos, no hay para que dar un voto convencional.

Ya hemos votado los egresos partida por partida, en el Presupuesto, y con las modificaciones que introdujo el H. Senado.

¿A que vamos á votar en resúmen lo que votamos parcialmente?

Es un voto decisivo y no convencional, el que hemos dado.

El señor Chucarro—Muy bien, señor Presidente.

Entonces pasaremos á votar la planilla que se refiere á Deudas Públicas.

(Se leyó).

Acabo de hacer una mocion, que ha sido apoyada, «que se suprima el aumento correspondiente al Empréstito Uruguayo».

Apoyado

Se vota y es aprobada.

Es igualmente aprobada la planilla «Diversas Obligaciones».

Se dá lectura de lo siguiente:

La Hounorable Cámara de Representantes, en sesion de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Para el ejercicio de 1883, regirá el Presupuesto que se detalla en las planillas respectivas.

Art. 2.° Para atender á su servicio el Poder Ejecutivo dispondrá de las rentas, cuyo computo se espresa en la Planilla «Cálculo de Recursos» no pudiendo distraerse dichas rentas, para atender otras obligaciones que no sean las presupuestadas por esta Ley.

Art. 3.° Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer las trasposiciones que crea convenientes en los rubros de los Ministerios respectivos, siempre que ellas no perjudiquen el buen servicio público.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes en Montevideo á 15 de Enero de 1883.

JOSÉ CANDIDO BUSTAMANTE.
Presidente.

José Luis Missaglia,
Secretario-Redactor

Pue to en discusion general es aprobado.

Lo es igualmente, en particular el artículo 1.° sin hacerse uso de la palabra.

El señor Capurro—Antes de entrar á discutir el artículo 2.° creo conveniente proponer otro artículo, que nada tiene que ver con el que se vá á leer y que tiene que figurar como 2°.

Por eso es que si no estoy en error, es inútil leer ese artículo por que el que yo voy á proponer no tiene nada que ver con él ni es sustitutivo.

Sin embargo, si se crée que es necesario leerlo, esperaré á que se lea.

El señor Figueroa—A mi juicio debe leerse el otro, para que el Senado sepa si lo acepta con preferencia.

¿No es para rechazar este?

El señor Capurro—No, señor.

El señor Figueroa—Es un artículo aditivo entonces.

El señor Capurro—Entonces, señor Presidente, voy á dictar un artículo aditivo á la Ley, que nada tiene que ver con el artículo 2.° y que tiene por objeto evitar un inconveniente en que nos encontramos, que es el servicio correspondiente al mes de Enero en que estamos.

Es necesario autorizar al Poder Ejecutivo para que remunere á los Empleados que han servido á la Nacion durante el tiempo que el Presupuesto nuevo no ha sido sancionado, por que hay algunos empleados que van á ser suprimidos ó cambiados de puestos.

En fin, hay una nueva organizacion que viene á establecerse ahora, mientras que han concurrido todo el mes de Enero sin que existiese Presupuesto alguno sancionado, por que el del año pasado cesó el 31 de de Diciembre y este viene á ser votado á último de Enero.

Es una pequeña modificacion, es un pequeño inconveniente que hay que salvar, autorizando al Poder Ejecutivo á pagar aquellos sueldos que corresponden al mes de Enero y que provienen de la organizacion establecida en el Presupuesto de 1883.

Voy á dictar.

Sírvase el señor Secretario tomar nota.

«Artículo 2.° Autorízase al Poder Ejecutivo para saldar en el mes de «Enero la suma no votada en este Presupuesto y que constase del ante«rior dando cuenta oportunamente á la Asamblea General.»

De otra suerte, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no estaría autorizado á pagar aquellos sueldos que provienen del ejercicio del 82 en el mes de Enero en que estamos.

Ahora, el Presupuesto del 83, empieza como es natural, desde el 1.° de Enero, como se ha establecido por el primer artículo de esta Ley, por que no se puede variar el año económico.

Es únicamente para autorizar al Poder Ejecutivo á arreglar aquellas cuentas pendientes que provengan del Presupuesto del año pasado.

Apoyado.

El señor Carve—Señor Presidente: el artículo propuesto es una facultad que damos al Poder Ejecutivo.

Yo creo que debe decir terminantemente, los empleados que hubieran cesado en sus puestos, por el nuevo Presupuesto y hubiesen hecho el servicio en el mes de Enero, serán remunerados en aquello que les corresponde.

Porque venir á decir los que hubiesen hecho servicio el año pasado, puede ser de mucha latitud.

Esta es mi opinion.

El señor Capurro—Yo pido al señor Presidente un cuarto intermedio para redactar este artículo.

El señor Presidente—Si señor.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues, se dá lectura del artículo 2.°

El señor Capurro—Señor Presidente, despues de haber cambiado ideas en cuarto intermedio, hemos convenido en retirar mi mocion por que puede dar lugar á equivocaciones y á errores.

Esas pequeñas diferencias que existen ó que se pueden notar en el Presupuesto nuevo respecto á empleados cesantes, no son de mucha importancia.

El Gobierno verá el modo mas conveniente y prudente de arreglar, dando cuenta oportunamente.

Es dificil redactar el artículo sin que este venga tal vez, á producir un error, ó conceder al Poder Ejecutivo una facultad que la Asamblea no quiere concederle.

En ese sentido, no tengo inconveniente en retirar mi mocion.

El señor Bauzá—Al final del artículo que se ha leido, hay una palabra que no es del idioma, la palabra «presupuestadas».

Debe ser presupuestas «porque es de presuponer».

Pediría que se pusiera «presupuestas» en vez de presupuestadas, porque no es palabra del idioma presupuestadas.

El señor Capurro— Podriamos cambiar esa palabra por otra.

El señor Presidente—¿Quiere el señor Senador indicar como ha de concluir el artículo?

El señor Bauzá—El artículo debería concluir como está y en lugar de decir «las cantidades presupuestadas, se diga las cantidades presupuestas, porque se remiten al Presupuesto y presupuestadas, no es palabra castellana.

Los señores Senadores, lo saben.

El señor Capurro—Yo propondria, si el señor Senador no tiene inconveniente, sancionadas.—Es mas claro:—que no sean las sancionadas por esta Ley.

Apoyado.

El señor Presidente—Y no podria, con permiso del Senado, ponerse en vez de presupuestadas «especificadas por esta Ley».

El señor Bauzá—Incluidas en esta Ley.

El señor Presidente—Tambien; cualquier cosa que no venga á desvirtuar completamente.

El señor Bauzá—Me permito observar, al señor Presidente, que el cambio de palabra que yo propongo está en buena razon y no veo por que puede haber resistencia en que se ponga presupuestas, en vez de presupuestadas, que no es ninguna palabra del idioma.

El señor Capurro—Yo creo, señor Presidente, que la «sancionadas», está bien.

Yo no veo inconveniente.

El señor Bauzá—La palabra «presupuestas», importa decir, cantidades incluidas en el Cuerpo de esta Ley.

Pero ya digo, no hago cuestion, señor Presidente.

El señor Presidente—Como la indicacion del señor Senador por Rocha, fué apoyada tambien, se puede votar el artículo como él lo indica y en su caso se procederá á nueva votacion.

Se vota si se aprueba y es negativa.

El señor Capurro—Yo he propuesto, señor Presidente, la palabra «sancionadas».

Se vota y es aprobado.

En discusion el artículo 3º.

El señor Fernandez—Creo que es mas conveniente establecer lo que estaba en la Ley anterior de Presupuesto del año pasado,—y es, autorizar al Poder Ejecutivo para transportar de los eventuales en aquellos casos que sean convenientes para el mejor servicio público.

Me parece que es una latitud demasiada, el transportar de los Ministerios.

En los rubros de eventuales, puede transportarse en aquellos casos que sean para el mejor servicio público.

Asi creo que está en la Ley del año anterior.

El señor Figueroa—Yo, señor Presidente, estoy en oposicion á la redaccion como está en el Presupuesto.

El Presupuesto desaparece con esa condicion.

No hay Presupuesto si el Gobierno puede trasponer los rubros.

Es escusado el trabajo que se ha tomado el Senado en decir que es mejor que haya cinco empleados en la Contaduria y tres en la Tesorería si el Gobierno ha de decir que hay tres en la Contaduria y cinco en la Tesoreria.

No hay Presupuesto.

Todo ese trabajo que se han tomado las Cámaras, está de más.

Con un voto de confianza, con autorizar al Poder Ejecutivo para gastar 9.000,000, estaba la cuestion concluida.

Por consiguiente, yo opino, apoyo la mocion del señor Senador, que se ponga como se ha puesto siempre, transposicion en los rubros de eventuales.

Se vota con la enmienda y es aprobado.

Se proclama sancionado.

El señor Bauzá—Pido la palabra....

El señor Figueroa—Deseo, señor Presidente, que se haga constar en el acta, que he votado en oposicion de todo este Presupuesto por encontrarlo contrario á los intereses económicos del país y que en la discusion de él no he prepuesto las economías que creía del caso, por la forma nueva que se ha dado á la discusion, que no me ha permitido, porque al llegar cada uno de los artículos que yo veía que podian sufrir rebajas, como no tengo cópia de la forma como está sancionado en la Cámara de Representantes no he podido hacerlo.

Pido que eso se haga constar en el acta.

El señor Bauzá - Iba á decir, señor Presidente, que cuando se discutió y votó la planilla sobre Instruccion Pública, pedí á la mesa que consignas mi voto en el acta, como negándolo por entero.

Pero como si solamente quedara ese voto sin algun fundamento, apareceria como retrogado y opositor de la Instruccion Pública, debo manifestar que mi voto negativo se funda en dos razones; que la Instruccion pública es mala y cara.

Mala por que empieza por herir principios Constitucionales á que debemos siempre acatamiento, al extremo que al Poder Ejecutivo le quita la prerogativa Constitucional de nombrar los empleados que han de servir ese ramo de servicio público y se le comete á un Inspector á quien se le titula Nacional.

Por otra parte, es cara, por que el impuesto establecido ha llegado al extremo de ser odioso, odioso, por su forma de percepcion y hasta por la causa imposible; que el bolsillo público, está sacrificándose grandemente sin provecho para la comunidad.

Desde luego, estas breves consideraciones, son las que he tenido y tengo ahora para fundar mi voto negativo á esa planilla y para que en el correr del tiempo, no se pueda suponer que yo habia votado en contra de la planilla nada mas que por el prurito de votar.

Dejo consignadas estas palabras.

El señor Presidente—Ha concluido el acto con la sancion del Presupuesto, se levanta la sesion.

Se levantó á las 5 y 20.

Federico A. y Lara,
Taquigrafo.

La Bandera,
Taquigrafo-Corrector.

57ª. Sesion celebrada el 25 de Enero

Presidencia del señor Flangini

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 5 p. m. presentes los señores Senadores Capurro, Fariní, Young, Figueroa, Fernandez, César, Vidal, Castro y Bauzá.

El señor Presidente--La sesion está abierta y como ella ha sido solicitada por algunos señores miembros de Comisiones se suspende la lectura de las actas por no haber habido tiempo de confeccionarlas.

El señor Capurro—Se ha pedido, por algunos miembros del Senado, que tuviese lugar la presente sesion, para hacer algunas aclaraciones respecto á una ó dos planillas, que han sido votadas, tomando por base el repartido impreso, el que, no está de acuerdo, con el Proyecto de Ley remitido por la otra Cámara.

Son modificaciones de muy poca importancia.

En la Direccion de Estadística General, se ha votado un empleado por otro, por equivocacion.

Tengo el apunte de las modificaciones que piensa proponer la Comision y pido al señor Secretario se sirva dar lectura.

El señor Figueroa—Segun entiendo, estas modificaciones ó alteraciones, pertenecen á planillas ya votadas.

De manera, que si una tiene que sufrir alguna alteracion, puesto que

hay que aclarar algo, es de absoluta necesidad, reabrir la discusion del Presupuesto antes de leer al Senado, las alteraciones que hay que hacer.

Apoyado.

El señor Presidente—Era lo que la mesa iba á decir al señor Senador por Montevideo y pedir al señor: que formulase la mocion.

El señor Capurro—Tiene razon, el señor Senador por Soriano. Ha sido un olvido por mi parte.

Me habia propuesto pedir, la reconsideracion de la planilla que se refiere á Estadística General

El señor Castro—Reabrir la discusion.

El señor Capurro—Reabrir la discusion, sobre el Presupuesto General de Gastos.

Se vota y así se resuelve.

El señor Capurro—En la planilla de Estadística General, no hay mas que dos pequeñas modificaciones, en dos empleados, que han sido votados por equivocacion.

Son esas que he presentado á la mesa.

La modificacion, consiste en lo siguiente.

Un Oficial 1.º de Direccion Comercial, en vez de 1.000 pesos, 1.100 y un Oficial 2.º de la misma en vez de 800 pesos, 1.000.

No hay mas modificacion.

(*Apoyado*).

Ya se habia votado, pero á otro empleado; en vez de ponerle al empleado que correspondía.

Se vota si se introduce en la planilla, la modificacion propuesta y es afirmativa.

El señor Presidente—¿Es todo lo que tenía que manifestar el señor Senador?

El señor Capurro—Nada mas.

El señor Bauzá—La Comision de Milicias, que no tiene mas representacion que la del que tiene el honor de la palabra ahora, señor Presidente, estudió el Presupuesto de Guerra pero sufrió una inadvertencia, la que me parece es del momento rectificar.

Ella estriba en lo siguiente:

Los Jefes de Cuerpo tienen asignado el sueldo por la Cámara de Representantes, y que el Senado aceptó, de 3.600 $ anuales; y entre tanto, el Inspector General de Armas, que es el 2.º Jefe Superior del Ejército, está con 3.600, siendo mayor la categoría de él, como es consiguiente, á la de los Jefes que mandan fuerzas.

Para establecer la relacion entre los Jefes de Cuerpo, el Inspector General de Armas y el Ministro de la Guerra, conviene, que se vote una cantidad un poco mayor para el Inspector de Armas, significándola en 4,800 anuales, como regla proporcional, hasta por la categoría que inviste, el empleado, por quien tomo la palabra.

Si el Senado tuviera en consideracion lo que he manifestado, hago mocion para que se ponga al Inspector General de Armas 4,800 pesos anuales.

Apoyado.

El señor Presidente—Como la discusíon solo se reabrió en cuanto á un punto del Presupuesto, es necesario proceder del mismo modo, respecto de este otro punto.

El señor Farini—Fué para el Presupuesto General: no se indicó planilla ninguna.

El señor Presidente—Si señor, reabrir la discusion en la planilla que acaba de leerse.

El señor Farini—Para el Presupuesto.

El señor Castro—Se reabrió para el Presupuesto, señor Presidente.

El señor Farini—La mocion hecha por el señor Senador por Montevideo, fué para reabrir la discusion sobre el Presupuesto.

El señor Presidente—En ese caso, está en su derecho el señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá—Como la mocion ha sido apoyada...

El señor Presidente—Si señor.

Se vá á votar.

Se vota y es aprobada

Habiendo cesado el objeto que motivó la presente reunion, se levanta la sesion.

Se levantó á las 2 y 15.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

58.ª Sesion celebrada el 29 de Enero

Presidencia del señor Flangini

Se proclamó abierta la sesion á la 1 y 45 p. m., presentes los señores Senadores Chucarro, Capurro, Montero, Fernandez, Vidal, Carve, Bauzá y Young.

El señor Presidente—No habiendo sido posible hacer el acta de la sesion anterior, se vá á dar cuenta de una nota del Poder Ejecutivo en la que manifiesta estar desocupadas las dependencias del Senado solicitados por éste para el ensanche necesario á sus oficinas.

Se mandó acusar recibo y archivase.

El señor Capurro—En la sancion del Presupuesto, que tuvo lugar aquí en el Senado, señor Presidente, se ha padecido un error que no aumenta en nada el Presupuesto; un sueldo que se habia asignado á un empleado, por equivocacion, se le asignó á otro, por la premura del tiempo y en la confusion del primer momento.

Este está en la Tesorería de Aduana.

Consiste el error en la planilla correspondiente á esa Tesorería.

En vez de decir, un repartidor de cuentas y contador de fondos, percibirá el sueldo de 1.440 se le asignó este sueldo al Recaudador de diversos ramos, que no tiene mas que 800.

Hago esta rectificacion, por que esta fué la idea del Senado. Es un

error que se salva fácilmente desde, que no aumenta en nada, la cantidad total del Presupuesto.

Creo que la mesa podria, por medio de una nota, hacer presente esto mismo, al Poder Ejecutivo, porque, sinó vendría á hacerse una injusticia, se le aumentaría á un empleado inferior, una cantidad que de ningun modo debe asignársele, por que, no tenia mas que 800 $, mientras que, al empleado que se le aumenta, gozaba 1.100.

Yo pido que la mesa, vea el modo como debe procederse, para arreglar este pequeño error padecido.

El señor Presidente—Segun la esplicacion que me acaba de dar el señor Secretario, la nota debe pasarla á la otra Cámara, por que ella ha sancionado el Presupuesto.

Por consecuencia, con que esa rectificacion vaya del Senado á la otra Cámara, queda sancionado el Presupuesto.

El señor Capurro—Perfectamente: con tal que se rectifique el error.

El señor Presidente—No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion.

Se levantó á la 1 y 50.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

59.ª Sesion celebrada el 29 de Enero

Presidencia del señor Flangini

Se abrió la sesion á las 2 y 45 p. m. presentes los señores Senadores **Chucarro**, Montero, Capurro, Young, Fernandez, César, Vidal, Castro, Bauzá, Carve, Fariní y Vizca.

El señor Presidente—Se vá á dar cuenta de un Proyecto de Ley, sancionado por la Cámara de Representantes que acaba de pasar á esta.

Se lée lo siguiente:

PLANILLA N.° ADITIVA AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

ESCOLTA PARA S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Un Jefe	$	2.400
Un Teniente 1.°		600

Un Alferez	$	480
Un Sargento 1.º		360
Dos Sargentos segundos á 300 $		600
Dos Cabos primeros á 264		528
Dos Cabos segundos á 240		480
Veinticinco soldados á 216		5.400
Rancho para 32 plazas á $ 72 cada uno		2.304
Manutencion para 35 caballos á $ 96 cada uno		3.360
Alquiler de cuartel y gastos de oficina		3.600
	$	20.112

Á DEDUCIR

32 plazas del 5.º Batallon de Infanteria de línea	$	6.912
	$	13.200

El señor Bauzá—Teniendo en cuenta, señor Presidente, que hay necesidad de enviar, con la brevedad posible, el Presupuesto General de Gastos, al Gobierno, para que le dé cumplimiento, hago mocion, para que este asunto, se despache en cuarto intermedio y sea hoy resuelto por el Honorable Senado.

(Apoyado.)

Se vota y es aprobada.

Se suspende la Sesion.

Continuando momentos despues, se dá cuenta de lo siguiente:

INFORME

Comision de Milicias.

Honorable Senado:

Espidiéndose vuestra Comision sobre el Proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes incluyendo en el Presupuesto General de Gastos para 1883, una partida por 13.200 pesos anuales, para costear la escolta destinada á S. E. el Presidente de la República, cúmplele manifestar á Vuestro Honorable que encuentra razonable la agregacion de esa planilla, máxime cuando en diversas épocas, el Presidente ha tenido á su disposicion una Escolta Militar.

Por otra parte, la erogacion ocasionada con esta nueva planilla, solo cifra esa suma porque del Batallon 5.° de Cazadores se deducen 32 plazas que representan un gasto de $ 6.912.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comision se permite á con-

sejar al Honorable Senado la sancion de la expresada planilla sin ninguna alteracion.

Montevideo, Enero 29 de 1883.

Pedro Carve.—Antonio Montero.—Pedro E. Bauzá.

En discusion general.

El señor Bauzá—Sr. Presidente. Los dos casos que apunta la Comision en su Informe, la inclinaron á aconsejar al Senado, la sansion del Proyecto venido de la C. de R. R; cuales, son: que el Presidente de la República, (no es nuevo entre nosotros), tenga una escolta á su servicio: hay varios precedentes y desde luego, no es un caso inusitado.

En cuanto á la erogacion que produce esta escolta, la Comision ha tenido en cuenta que, si bien se emplearian veinte y tantos mil pesos, como gasto anual, se han tomado de uno de los batallones de línea de la guarnicion, cierto número de plazas que cuestan seis mil y tantos pesos, al año, cuyos seis mil y tantos pesos, se deducen del importe total del costo de la escolta, y viene á ser entonces, mas suave la erogacion.

Estas dos razones, como he dicho, inclinaron á la Comision, á informar en los términos que son conocidos, y si el Senado, no tiene nada que observar, yo dejaré la palabra.

Se vota en general y es aprobado lo mismo que en la particular siguiente.

El señor Presidente—De acuerdo con la mocion del señor Senador por Rocha queda sancionado en ambas discusiones este asunto.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 15 p. m.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

La Bandera
Taquigrafo Corrector

SESIONES PREPARATORIAS

1.ª Sesion celebrada el 9 de Febrero

Reunidos en el salon de sus sesiones á las 2 y 20 p. m. los señores Senadores Bauzá, Chucarro, Capurro, Fariní, Fernandez, César, Vidal, Castro y Carve.

El señor Bauzá—Señores, yo creo que es llegado el momento de que se proceda á la eleccion de Presidente provisorio del Senado.

Asi es que pediria al señor Secretario se sirviera tomar la votacion.

Se toma la votacion en el órden siguiente:

El	señor	Bauzá	por	el	señor	Capurro
»	»	Fariní	»	»	»	Fernandez
»	»	Chucarro	»	»	»	»
»	»	Capurro	»	»	»	»
»	»	Fernandez	»	»	»	Carve

El señor	Cesar	por el señor	Fernandez
» »	Vidal	» » »	»
» »	Castro	» » »	»
» »	Carve	» » »	Capurro

Ocupa la Presidencia el señor Fernandez.

El señor Presidente—Vá á darse cuenta.

Se lée lo siguiente:

Los Sres. Dn. Honorio P. Fajardo, Dn. Francisco A. Vidal, Dn. Miguel Gonzalez Rodriguez y Dn. Liborio Echavarria, electos Senadores por los Departamentos del Salto, Paysandú, Durazno y Soriano presentan sus diplomas.

—A una Comision especial de Poderes, que la formarán los Sres. Sedores por Rocha, Colonia y Rio Negro.

El señor Bauzá—Hago mocion para que la Comision de Poderes se espida en cuarto intermedio, á efecto de que los Senadores electos, si fuese favorable el fallo del Senado, sean invitados para el lúnes á ingresar á la Cámara.

(Apoyados).

Se vota esta mocion y es aprobada.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala.

El señor Bauzá—La Comision Especial de Poderes, señor Presidente, no se ha espedido respecto de los que fueron sometidos á su estudio, en razon de que tiene algunas dudas, sobre la condicion de elegibilidad de ciertos suplentes de Senador por los Departamentos, que han elegido Senadores ahora.

En cuanto á la legalidad de la eleccion, no tiene nada que decir, y desde luego vá á aconsejar se acepte el ingreso de los titulares.

Pero como es de órden Constitucional que se establezca, cuales son las condiciones de los ciudadanos que han de ingresar en el Cuerpo Legislativo, como suplentes. la Comision quiere presentar su informe basado en un estudio exacto sobre esas mismas condiciones, para no caer en error ni producir equivocaciones que despues serian de mal efecto.

Es así pues, que pide permiso á V. H. para espedir mañana su informe.

El señor Presidente—Creo que no es necesario votar desde que la Comision declara qe no ha tenido tiempo para espedirse.

Se citará para mañana al Senado para oir el informe de la Comision.

Sin otro asunto, se levanta la Sesion.

Se levantó á las 4 y 20 p. m.

Leopoldo A. y Lara.
Taquigrafo-segundo.

[illegible]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] revisar los pro[illegible]

2.ª Sesion celebrada el 10 de Febrero

Presidencia del señor Fernandez

Se abrió la sesion á las 2 y 40 p. m. con asistencia de los señores Senadores, Capurro, Castro, César, Vidal, Fariní, Carve y Bauzá.

Se lée el acta de la anterior y es aprobada.

Entrándose á la órden del dia se dió lectura de lo siguiente:

INFORME

Comision Especial de Poderes.

Señores Senadores

Vuestra Comision Especial de Poderes, encargada de revisar los pre-

sentados por los ciudadanos elegidos Senadores por los Departamentos de Paysandú, Durazno, Salto y Soriano, tiene el honor de ofreceros sus opiniones y de las que deriva el Proyecto de Decreto cuya sancion aconseja.

En el espediente observado para llevar al término estas elecciones, es del dominio de vuestra Comision, que desde las mesas primarias ante quienes los ciudadanos depusieron su voto, se llenaron las formas legales y la proclamacion de los Colegios electorales fué por consecuencia ajustada á esas mismas formas.

Así pues, la Comision no encuentra reparos que oponer en cuanto al punto de formalidad citado, y solo necesita contraer sus vistas á otro no menos interesante por que entra en el órden de nuestra legislacion en vigencia emanada de doctrinas que la Constitucion de la República consagra y á que se hace indispensable prestar adhesion en todos los casos.

Quiere referirse vuestra Comision á la eleccion de los suplentes, desde que en las listas que obtuvieron la mayoría de sufragios de los respectivos Colegios electorales aparecen como suplentes de Senadores ciudadanos que directamente dependen de los dos altos Poderes del Estado, lo cual importaría, si como tales suplentes se aceptasen, resentir lo independencia del Cuerpo Legislativo, á cuya composicion deben concurrir aquellos ciudadanos, que á parte de las condiciones de edad y otras que la propia Constitucion enumera, se hallen al tiempo de ser elegidos en un todo desvinculados como funcionarios, de la autoridad de cualquiera otro Alto Poder que no sea el Legislativo, ó en caso de recibir una remuneracion pecuniaria del Estado, por servicios anteriores, nada mas que jubilados al tiempo de su eleccion.

Es así que, partiendo de la verdad que los suplentes se elijen con las mismas formalidades que los titulares, porque son no otra cosa que senadores de reemplazo por si el titular dejara vacante su puesto, al acceder el suplente al Senado, ya no se le considera sinó como titular.

Representante de un Departamento, y los señores Senadores saben muy bien que ningun ciudadano puede tener asiento en la Asamblea Nacional si al tiempo de ser elegido carecia de alguna de las indispensables condiciones que nuestro Código fundamental prescribe en favor mismo de la independencia de los tres Altos Poderes en que la Soberania Nacional se condensa.

Sobre la base de estas opiniones, la Comision Especial crée que corresponde aceptar los Poderes presentados por los ciudadanos don Liborio Echevarria, Dr. D. Francisco A. Vidal, Dn. Miguel Gonzalez Rodri-

guez y D. Honorio P. Fajardo, elejidos senadores respectivamente por los Departamentos de Soriano, Paysandú, Durazno y Salto, suspendiendo el voto aprobatorio respecto de sus suplentes hasta tanto que se inquiera del P. E. una aclaracion sobre las condiciones de elejibilidad en que se encontraban al tiempo de la eleccion aquellos suplentes sobre lo que resida dudas de parte de la Comision Especial que le encuentra dependiendo de los otros dos Poderes del Estado.

Y como sea el Presidente de la República el Jefe superior de la administracion del país, vuestra Comision juzga que en este caso nadie está mejor habilitado que él, para asesorarnos en este sentido, á objeto de que los Colegios procedan á la nueva eleccion de aquellos suplentes que corresponda.

Solo resta pues ahora, someteros, señores Senadores, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.º Acéptanse las elecciones practicadas en los Departamentos de Paysandú, Soriano, Salto y Durazno, con las salvedades que se establecen en el Art. 2.º y cítese á los ciudadanos doctor don Francisco A. Vidal, don Liborio Echevarría, don Honorio P. Fajardo y don Miguel Gonzales Rodriguez elejidos respectivamente Senadores por los dichos Departamentos, para que presten el juramento de Ley y se incorporen á su Cámara.

Art. 2.º Ofíciese por intermedio del Poder Ejecutivo á la Mesa electoral del Departamento del Salto, para que proceda á nuevas elecciones del 2.º, 3.º y 4.º suplentes de Senador y á la del Departamento de Paysandú, respecto del 2.º y 3.º, por ser todos dependientes á sueldo del Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, Montevideo Febrero 10 de 1883.

José Pedro Farini — *Pedro Carve* — discorde en parte —*Pedro E. Bauzá* - discorde en parte.

Puesto en discusion general.

El señor Capurro—Pido la palabra, si el miembro informante no la toma.

El señor Bauzá—Se la cedo al señor Senador.

El señor Capurro—Estoy completamente de acuerdo, señor Presidente, con la resolucion que aconseja la Comision Especial de Poderes, pero no lo estoy con los conceptos que consigna en el informe.

Creo que se establece allí una doctrina que á mi juicio no es la verdadera.

Entiendo con esto, oponerme á la idea de que no pueden ser elegidos Representantes ó Senadores los miembros del Poder Judicial al momento de ocupar su puesto.

El informe que presenta la Comision parece establecerlo de un modo categorico.

Consultando la Constitucion del Estado en el artículo 25 dice lo siguiente:

(Lo lée).

Es decir que viene á establecer de un modo positivo, que solamente los empleados del P. E. y no ya del Poder Judicial, son los que no pueden ser elejidos Representantes, Senadores y Suplentes cuando estén á sueldo del P. E. en el momento de la eleccion.

Respecto á los empleados dependientes del Poder Judicial, estos pueden ser siempre elejidos; pero es sabido que deben optar por uno ú otro cargo en el momento de ser llamados á ocupar su puesto en el Cuerpo Lejislativo.

A este respecto tengo á la vista la Ley de incompatibilidad de Mayo 23 del 76 que dice lo siguiente:

(Leyó).

Y la Ley del 62 establece.

(lée).

Es decir que se limita unicamente á los Jueces, y no ya á los otros empleados dependientes del Poder Judicial.

De consiguiente á mi juicio, la opinion que establece la Comision en su informe, no es la verdadera, y no se apoya tampoco en la Ley fundamental; es decir, en la Constitucion de la República.

He creido, señor Presidente, de mi deber dejar constatada mi opinion, porque creo el punto de suma importancia, y porque este informe sin las observaciones que se hagan al respecto podria ser interpretado por el público, como una opinion unánime del Senado, con la cual por mi parte,

no estoy de acuerdo porque no lo creo ajustada á la verdadera doctrina Constitucional.

El señor Bauzá—Sr. Presidente; no hace muchos instantes, que el Senado, casi reunido en Comision General, ó en Comision amistosa, tuvo conocimiento del informe que iba á presentarse respecto del asunto, y se modificó la parte dispositiva sobre la que debe versar el debate.

Yo sostuve como sostengo las ideas que predominan en el Cuerpo del informe, por que á mi entender, son las que mas se ajustan á los principios Constitucionales.

Creo que ningun dependiente de otro de los Poderes Públicos sea el P. E. ó sea el Poder Judicial puede tener acceso á ninguna de las Cámaras Legislativas sin que se resienta la independencia de los Poderes del Estado.—Y la Constitucion misma, ha querido significarlo así; sinó en la letra á lo ménos en su espíritu impidiendo que á tiempo de ser elejidos los Ciudadanos que han de ingresar en este Cuerpo desempeñen ningun puesto público remunerado, dice la Constitucion en su letra por el P. E. pero su tendencia es que ni por el Poder Judicial lo sea.

Entre los suplentes figuran dependientes del P. E. y dependientes del Poder Judicial y voy á decirlo por qué.

Por que todo individuo que es nombrado para ocupar un puesto público, por uno de los Poderes en el hecho de ser nombrado, depende ya de ese Poder, y dependiendo de ese Poder, no puede tener ingreso en la Asamblea sin resentir la independencia de la misma.

Esta teoría que habría mucho que decir sobre ella y podría desarrollarse con la lucidez que yo no tengo, ni la ocasion se presta, debe llegar á ser una verdad, señor Presidente, con el tiempo, cuando nos convenzamos de que se hace siempre indispensable conservar la autonomía de cada Poder, en sus atribuciones, en la órbita de sus facultades.

Por otra parte, remitiéndome á lo que el señor Senador por Montevideo ha dicho en el punto concreto, se notaría en efecto, para el público que hay desacuerdo entre las opiniones que consigna el informe y la parte relativa á que debian dar mérito esas mismas opiniones.

El Proyecto de Resolucion era distinto, y se varió de acuerdo con los señores Senadores y disuena efectivamente ó resulta disonar con lo que se opone antes de dictar el Decreto.

Por eso yo como presto culto á las ideas que se consignan en el cuerpo del informe, firmé discorde en parte, y ya digo, firmé en el sentido de que creo que ningun empleado público dependiente del otro Poder

del Estado, que no sea del Legislativo, puede ingresar en la Asamblea, cuando á tiempo de su eleccion era tal empleado público.

Se resiente la independencia de los Poderes del Estado y estonces se desvirtua su misma influencia en el juego armónico de las instituciones.

Dejo consignadas mis opiniones y salvado el escrupulo que aparecía por parte del señor Senador par Montevideo, al consignar tambien que hay divergencia entre la paste dispositiva y la parte argumentativa del informe que está á consideracion del Honorable Senado.

El señor Castro—Señor Presidente; estoy enteramente con la idea del señor Senador por Montevideo, y sobre todo, no es admisible, un informe que está en contradiccion con el Decreto que aconseja.

El Decreto que se aconseja, es lo contrario de lo que dice el informe.

El Decreto acepta al único Senador dependiente del P. Judicial que existe en esa eleccion y el informe lo rechaza.

El informe dice que no puede ser.

De modo que no podemos votar las cosas como están:—O hay que enmendar el Decreto ó hay que enmendar el informe.

El señor Vidal—No se vota el informe señor Senador.

El señor Castro—Por ese informe, parece que el Senado está en contradiccion.

El informe debe retirarse, Sr. Presidente, ó modificarse.—Sinó, aparece que el Senado vota una cosa y da una opinion diferente,

La Comision dá la opinion que los miembros del P. Judicial no son elejibles.

Mientras tanto, no es el espíritu de la Constitucion. La letra es clara y terminante.

Por la letra, solamente los individuos dependientes, á sueldo del Poder Ejecutivo, aun cuando ciertos empleados del Poder Judicial no pueden entrar al Senado sin antes renunciar el puesto; por que otros pueden ser empleados del Poder Judicial y entrar al Senado, mientras que la Ley no obliga sinó á los Jueces á optar por el empleo ó el Senado.

Yo creo que lo prudente sería, habiendo esa contradiccion, que el informe quedara como nulo.

El señor Carve—Señor Presidente; como he firmado discorde en ese asunto, voy á dar mi opinion ligeramente.

Sin embargo, como no es el informe lo que se va á votar, creo innecesaria la variacion propuesta por el señor Senador que me ha precedido en la palabra, por que como sabe muy bien el Honorable Senado, lo que hace fé es el Proyecto de Ley no el informe.

Sobre ese punto no estoy de acuerdo con el señor Senador que me ha precedido en la palabra. He firmado discorde, señor Presidente, y acompañaré al señor Senador por Montevideo.

No creo, señor Presidente, que ningun miembro del Poder Judicial, pueda estar inhibido para hacer parte del Cuerpo Legislativo.

El señor Castro—Conforme.

El señor Carve—Creo pues en ese caso, que está perfectamente bien el proyecto de resolucion por que en nada se refiere al Poder Judicial, pero no estoy conforme, señor Presidente, con la resolucion de uno de sus artículos para que sean eliminados por la mesa electoral los suplentes que aparecen dependiendo del P. E.

Señor Presidente, yo entiendo que el artículo Constitucional solo se refiere al titular, que es el que viene á ocupar el puesto y es el verdadero Senador.

Si en el caso que este Senador por muerte ú otras causas se separara de este Cuerpo, entonces es cuando puede el Senado, si está conforme con la idea que hoy manifiesta en mayoría, rechazar á ese suplente si está en las condiciones que se manifiestan por ese mismo informe, pero mientras tanto Sr. Presidente, no es Senador.

¿Como puede un dependiente del P. E. dejar el puesto que le ha dado la Nacion para prestar servicios tambien en favor de ella por el hecho de venir de suplente?

¿Atenido á qué Sr. Presidente?

No es justo; eso sería una anomalía, á mi juicio.

Se refiere la Constitucion al que viene ya á sentarse, y que el Senado con arreglo á las atribuciones que le están encomendadas por la Constitucion como por el Reglamento, es el que debe resolver si ese Senador está en las condiciones que marca la Constitucion de la República y otras condiciones que para nada se mencionan en el informe, porque son personas conocidas que se sabe reunen esas condiciones de honorabilidad capital y demás.

Pero ponernos nosotros á desechar los Suplentes, por el hecho de que dependen del Poder Ejecutivo, cuando los conciudadanos han ido allí á llevar su voto en favor de ellos, cuando no hay ninguna protesta que venga en contra de ese procedimiento, y cuando la mesa los ha admitido sabiendo tambien los deberes que tiene esa misma mesa electoral.

No estaré nunca conforme, ni dejaré ese precedente por que sería en perjuicio de nuestros conciudadanos, que por el hecho de estar ocupando un puesto público, deberían estar inhibidos de hacer parte del Cuerpo Legislativo cuando les llegase á tocar su turno.

Esto es una anomalía.

No considero justo ni razonable que un individuo que está dependiendo del Poder Ejecutivo ha de estar inhibido de ser suplente para cuando el caso le llegase, si es que le llega.

Creo que la Constitucion no podría ser tan terrible que viniera á privar á los ciudadanos del derecho que tienen de venirse á sentar á este lugar.

Por estas dos consideraciones que he manifestado, la primera conforme con la opinion del señor Senador por Montevideo, creo que los miembros del Poder Judicial pueden hacer parte de este Cuerpo.

El señor Bauzá—Apoyado: los miembros pero no los dependientes.

El señor Carve—Y los dependientes por que no habla para nada la Constitucion sobre el Poder Judicial: solo se refiere á los empleados del P. E. y el P. E. no es el Poder Judicial. Es uno de los tres altos Poderes que tiene la República con toda independencia uno de otro.

Por lo demás quiero que conste que estoy en oposicion, y lamento, señor Presidente, tener que haberme manifestado de este modo, pero mi conciencia me lo dice, desde que aparece como suplente un miembro de mi familia, y no se vaya á creer por el público que yo por darle asiento en este lugar si viniese á tocarle es que hago esta oposicion: la hago con arreglo á mi conciencia y por que creo que es como debemos proceder todos.

Respeto las opiniones de los demás. —Puede ser que esté en un error pero quiero dejar las mías consignadas.

El señor Capurro—Yo creo, Sr. Presidente, que puesto que el miembro informante de la Comision no toma la palabra para contestar á las opiniones que ha emitido el señor Senador preopinante, respecto á la elegibilidad de los Suplentes, es bueno que alguno esplique cual ha sido la idea del Senado y cuales son las opiniones de él.

Yo creo, Sr. Presidente, que la Constitucion á este respecto es clara y terminante.

Las mismas condiciones que rigen para poder ser elejido Senador deben ser las necesarias para poder ser elejido suplente de Senador.

(Apoyados).

Sinó caeríamos en un círculo vicioso y además en el absurdo.

Si el Senador titular, renunciara el cargo, vendria á ocuparlo el primer suplente, que segun la opinion del señor Senador preopinante, puede ser elegido siendo empleado de la Nacion, y entonces las precauciones que se toman en un sentido vendrian á ser nulas en el otro.

El espíritu de la Constitucion ha sido que los miembros del Cuerpo Legislativo sean absolutamente independientes del Poder Ejecutivo.

Este propósito y el espíritu de la Constitucion, vendría á ser falseado por el hecho de la renuncia del titular, viniendo á ocupar al puesto, un suplente que ha sido elegido siendo empleado de la Nacion.

El señor Bauzá—De cualquiera de los otros dos Poderes.

El señor Capurro—No es así á mi juicio en cuanto á los empleados del Poder Judicial ya he dado las razones.

Dice la Ley «Los Jueces que pueden optar para este alto cargo ó por el « puesto que ocupan. »

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Capurro—De consiguiente, la opinion unánime del Senado respecto á las condiciones de los suplentes, es que no pueden ser elejidos si ocupan un puesto dependiente y á sueldo del Poder Ejecutivo.

Por ese motivo es que la Comision de Poderes, con mucho juicio á mi modo de ver, ha eliminado de la lista de los suplentes, á aquellos que ocupan puestos á sueldo del Poder Ejecutivo.

De consiguiente yo por mi parte, no tengo inconveniente en dar mi voto á los tres artículos de Proyecto de la Comision, mucho mas que en uno de ellos, como observó el señor Senador por Rocha se ha admitido como suplente en las condiciones requeridas por la Ley, uno de los dependientes del Poder Judicial, que es el primer suplente por el Salto, que ocupa el puesto de Depositario General, que depende del Poder Jucial. Ese suplente no se ha eliminado de la lista, por que precisamente se ha admitido la idea de que pueden ser elejidos los miembros del Poder Judicial estando en ejercicio.

Por estas razones, y—dejando así contestadas las observaciones del señor Senador preopinante, yo hago constar cuales han sido las mias al respecto y daré mi voto á favor del proyecto.

El señor Bauzá—Para una pequeña salvedad, señor Presidente.

El señor Senador por Montevideo ha dicho que yo habia prestado asentimiento á que quedase como suplente de Senador por el Salto, un ciudadano que depende del Poder Judicial.

El señor Capurro—La mayoría.

El señor Bauzá—El señor Senador dijo el Senador por Rocha.

El señor Capurro—Rectifico entonces, porque recuerdo que ha firmado discorde en parte.

El señor Bauzá—Entonces no tengo nada que decir.

Se vota en general y es afirmativa.

En discusion particular el artículo 1º.

El senor Carve—Quiero, señor Presidente, que conste en el acta que

yo no niego mi voto á los Titulares; pero como hay un artículo que dice: «con las salvedades que se manifiestan en el 2.° artículo» quiero dejar constatado que contra esas salvedades daré mi voto.

El señor Cesar—Creo que en este artículo debia fijarse el dia en que deben ser convocados los Senadores.

El señor Bauzá—Puede por una mocion hacerse después de despachado.

(Apoyados.)

Se vota el artículo y es aprobado.

Es igualmente aprobado el 2.° sin hacerse uso de la palabra.

El señor Presidente—Queda sancionado.

El señor Castro—Haría mocion para que se citaran para el lúnes á los señores S. S.

El señor Presidente—Ayer resolvió la Cámara que se citarían para el lúnes para prestar juramento los Senadores electos.

De consiguiente no hay necesidad de votar.

Si no hay algun asunto particular se levanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 15.

Leopoldo Acosta y Lara.
Taquigrafo 2.°

3.ª Sesion celebrada el 12 de Febrero

Presidencia del señor Fernandez

Se abrió la sesion á las 2 y 20 p. m. presentes los señores Senadores Fariní, Capurro, César, Vidal, Castro y Bauzá.

Se lée el acta de la anterior y es aprobada.

El señor Presidente—Estando en la antesala los cuatro Senadores que han sido convocados para prestar juramento, si el Senado no tiene inconveniente, se harán entrar.

(Apoyado.)

Entran los señores doctor Vidal, Echevarria, Gonzalez Rodriguez y Fajardo y prestan el juramento de Ley.

El señor Presidente—Quedan incorporados al Honorable Senado los señores Senadores que acaban de prestar juramento.

El señor Bauzá—He tenido hoy noticia de que, el señor Senador por el Departamento de San José, doctor don Gualberto Mendez, ha fallecido y como miembro de este Cuerpo, entiendo que debe rendírsele un tributo de respetuosa simpatía; y á ese efecto, uniéndome á la opinion de algunos señores Senadores, he formulado una mocion que el señor Presidente tendrá la bondad de hacer leer.

(Apoyado.)

Se lée lo siguiente:

«Invito á los señores Senadores, para que en demostracion de duelo «por el fallecimiento del señor Senador por San José, doctor don Gual«berto Mendez, se levante la sesion y en la primera del periodo Ordina«rio, se pase una carta de pésame á la señora Viuda, expresándole la acti«tud que asumimos en obsequio al cólega fallecido».

(*Apoyado.*)

Se vota y es aprobada.

El señor Presidente—La mesa, si no tiene inconveniente el Honorable Senado, vá á pasar una nota comunicando á la Cámara de Representantes la triste nueva.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las 2 y 25.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

4.ª Sesion celebrada el 14 de Febrero

Presidencia del señor Fernandez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 25 p. m. presentes los señores Senadores Fariní, Capurro, Echevarría, Gonzalez Rodriguez, Fajardo, César, Vidal (don Blas), Castro, Carve, Bauzá, Chucarro, Vizca y Vidal (don Francisco).

Leida y aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente—Siendo la órden del dia proceder á la eleccion de Presidente del Senado, primero y segundo Vices, si el Senado no tiene inconveniente, pasaremos á cuarto de intermedio, para hacer las balotas.

El señor Bauzá—Como la órden del dia es elejir Presidente y vices del Honorable Senado, y esta eleccion encierra en sí muchísima importancia, y requiere el concurso de todos los Senadores, voy á hacer mocion, por si merece ser aprobada, para que, entre tanto la Cámara pasa á cuárto de intermedio, se cite al señor Suplente de Senador por San José que se encuentra muy próximo al edificio del Senado.

(Apoyados).

Se vota esta mocion y es aprobada.

Se pasa á cuarto intermedio.

Vueltos á sala.

El señor Presidente—Continúa la sesion.

Estando el suplente por el Departamento de San José, señor Rovira, en la ante sala se vá á mandar entrar para prestar juramento.

Entra el señor Rovira y presta juramento.

El señor Presidente—Queda incorporado al Senado el señor Senador por el Departamento de San José.

Si los señores Senadores tienen las balotas prontas se procederá á la eleccion, sinó pasaremos á cuarto intermedio para hacerlas.

Se suspende la sesion.

Vueltos á sala, se procede á recojer las balotas y se léen en el órden siguiente:

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por Paysandú.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

José P. Farini.
Senador por la Colonia.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por Paysandú, doctor don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Alejandro Chucarro.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por Paysandú, ciudadano don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Juan A. Capurro.
Senador por Montevideo.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el doctor don Francisco A. Vidal.

Pedro Visca.
Senador por la Florida.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el distinguido ciudadano doctor don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Liborio Echevarria.
Senador por Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor doctor don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Miguel Gonzalez Rodriguez.
Senador por el Durazno.

Voto para Presidente por el doctor don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Manuel Rovira.
Senador por San José.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Francisco A. Vidal.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por Paysandú, doctor don Francisco A. Vidal.

Miguel César.
Senador por Cerro-Largo.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el doctor don Francisco A. Vidal.

Honorio P. Fajardo.
Senador por el Salto.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Voto para Presidente del Senado por el señor Senador por Maldonado, don Alejandro Chucarro.

Blas Vidal.
Senador por Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el doctor don Francisco A. Vidal.

Febrero, 14 de 1883.

Agustín de Castro.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador doctor don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Pedro Carve.
Senador por Rio Negro.

Voto para Presidente del Senado, para el segundo periodo de la 14.ª Legislatura, por el señor doctor don Francisco A. Vidal.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Pedro Emilio Bauzá,
Senador por Rocha.

Voto para Presidente del Senado, por el doctor don Francisco A. Vidal, Senador por el Departamento de Paysandú.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Nicolás Zoa Fernandez,
Senador por Canelones.

El señor Presidente—Habiendo obtenido trece votos el señor Senador por Paysandú, queda proclamado Presidente del Senado.

El señor Vidal (Don Francisco A.)—En distintas ocasiones, señor Presidente, he tenido la honra de ¡presidir este Honorable Senado y por desgracia, siempre, en dias de conflicto y de perturbaciones políticas.

Hoy, como entónces, puedo verme expuesto á ocupar el Poder Ejecutivo, y es de notoriedad pública, que en el último periodo de mi Gobierno mi salud sufrió una profunda alteracion.

Estos motivos que pesarán en el ánimo de los señores Senadores, creo que serán bastantes, para admitirme, decline el honor que he recibido: y acepto sin embargo, con el mas profundo reconocimiento como una prueba de deferencia de mis honorables colegas.

El señor Presidente -Está á consideracion del Honorable Senado la renuncia hecha por el señor Senador por Paysandú.

El señor Echevarria—Recojo las palabras pronunciadas por el distinguido ciudadano á quien ha cabido la honra de ser elegido Presidente del Senado.

Así como ha interpretado bien la mente de la Cámara, en la manifestacion que ha querido hacerle á ese respecto, su renuncia la funda en su quebrantada salud.

Esto, es de notoriedad.

El Senado, al ménos yo,—he querido rendir este tributo y he dado mi voto.

Pero las razones me convencen y acepto su renuncia.

Lo lamento, como el Honorable Senado y creo que no pueden dejarse de atender las fundadas consideraciones espuestas.

El señor Carve—Señor Presidente; soy uno de los que lamentan, que el señor Senador que ha sido electo, para ocupar el puesto del Presidente del Honorable Senado haya declinado de aceptarlo.

Lamento, señor Presidente, por las cualidades de que está adornado, el señor doctor Vidal, quien haría grandes beneficios al país ocupand o puesto tan elevado.

Lo ha probado ya, en distintas ocasiones en que el pais ha estado en peligro, poniéndose al frente de sus destinos, señor Presidente, para salvarlo.

Por mi parte, como he dicho antes, lo lamento ; pero ante las consideraciones que él manifiesta, á mi juicio, no puede el Honorable Senado dejar de aceptar su renuncia, por que entonces, se pediría un sacrificio á ese ciudadano y ese sacrificio, señor Presidente, es el de su salud.

No puede exigírsele.

El país necesita servicios, como los que ha prestado el señor Senador doctor Vidal.

Pero ante esas consideraciones; señor Presidente, yo soy uno de los que créen, que el Senado, no puede dejar de admitir la renuncia.

Por mi parte, la acepto, con pesar, señor Presidente.

El señor Presidente—Se vá á votar....

El señor Vidal (don F. A.)—Pido permiso para retirarme.

Se retira el señor Vidal.

Se vota si se acepta la renuncia y es afirmativa.

El señor Presidente—Se suspende la sesion porque hay que proceder á nueva eleccion.

Continuando momentos despues se léen las balotas en el órden siguiente:

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por el Durazno, don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Pedro Farini,
Senador por la Colonia.

Voto para Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, por el señor Senador por Montevideo, don Alberto Capurro.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Alejandro Chucarro,
Senador por Maldonado.

Voto para Presidente del Senado, por el señor Senador don Honorio P. Fajardo.

Juan Alberto Capurro.
Senador por Montevideo.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por Rio Negro, don Pedro Carve.

Pedro Visca.
Senador por la Florida.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador por el Durazno, don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Montevideo, Febrero 14 de de 1883.

Honorio P. Fajardo.
Senador por el Departamento del Salto.

Voto para Presidente del Senado, por el señor Senador por Maldonado, don Alejandro Chucarro.

Montevideo Febrero 14 de 1883.

Miguel Gonzalez Rodriguez.
Senador por el Durazno.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Manuel E. Rovira,
Senador por San José.

Voto para Presidente del Honorable Senado, por el señor Senador don Mignel Gonzalez Rodriguez.

Francisco A. Vidal.

Voto para Presidente de la Honorable Cámara de Senadores, por el señor Senador por Montevideo, don Alberto Capurro.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Miguel César.
Senador por Cerro Largo.

Voto para Presidente del Senado, por el señor Senador don Alberto Capurro.

Blas Vidal.
Senador por Minas.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador por el Durazno, don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Febrero 14 de 1883.

Agustin de Castro.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor Senador don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Pedro Carve.
Senador por Rio Negro.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el ciudadano Senador don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Liborio Echevarria.
Senador por Soriano.

Voto para Presidente del Senado para el segundo periodo de la 14.ª

Legislatura, por el señor Senador por el Durazno, don Miguel Gonzalez Rodriguez.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Pedro Emilio Bauzá,
Senador por Rocha.

Voto para Presidente del Honorable Senado por el señor don Alberto Capurro, Senador por Montevideo.

Montevideo, Febrero 14 de 1883.

Nicolás Zoa Fernandez,
Senador por Canelones.

El señor Presidente—Ha salido, por mayoría, electo Presidente del Senado el señor Senador por el Departamento del Durazno, por ocho votos. Cuatro el señor Senador por Montevideo; uno el señor Senador por el Salto; otro el señor Senador por Rio Negro, y otro el señor Senador por Maldonado.

Por consiguiente, queda proclamado Presidente del Senado, el señor Senador por el Durazno, que se servirá venir á tomar asiento.

El señor Gonzalez Rodriguez— Creo demasiado honor el que se me ha hecho, por mis honorables colegas. Pero, ya que así lo han querido, propenderé en todo, á llenar mi cometido y los deseos del Honorable Senado.

Ocupa la Presidencia el señor Gonzalez Rodriguez.

Se procede á la eleccion de 1er. Vice en el órden siguiente:

El	señor	Fariní...............	por	el	señor	Carve
»	»	Chucarro.............	»	»	»	Zoa Fernandez
»	»	Capurro.............	»	»	»	idem
»	»	Visca................	»	»	»	idem
»	»	Fajardo..............	»	»	»	Echevarría.
»	»	Rovira...............	»	»	»	Capurro.
»	»	Vidal (D. Francisco A.)	»	»	»	Zoa Fernandez
»	»	César................	»	»	»	Carve.
»	»	Vidal (D. Blas)........	»	»	»	idem.
»	»	Castro...............	»	»	»	idem.
»	»	Carve................	»	»	»	Echevarría.
»	»	Echevarría...........	»	»	»	Carve.
»	»	Bauzá................	»	»	»	idem.
»	»	Fernandez...........	»	»	»	idem.
»	»	Presidente...........	»	»	»	Echevarría.

El señor Presidente—El señor Senador Carve tiene siete votos.

Por consecuencia queda electo 1er. Vice-Presidente del Senado.

Me olvidaba manifestar al Honorable Senado, que el señor Zoa Fernandez, ha tenido cuatro votos, el señor Echevarría tres y el señor Capurro uno.

Vá á procederse á la eleccion de 2.° Vice:

El	señor	Fariní................	por	el	señor	Castro.
»	»	Chucarro............	»	»	»	idem.
»	»	Capurro.............	»	»	»	idem.
»	»	Visca................	»	»	»	Bauzá.
»	»	Fajardo..............	»	»	»	Capurro.
»	»	Rovira...............	»	»	»	idem.
»	»	Vidal (D. Francisco A.)	»	»	»	Echevarría.
»	»	César................	»	»	»	Castro.
»	»	Vidal (D. Blas).........	»	»	»	Fernandez.
»	»	Castro...............	»	»	»	idem.
»	»	Carve................	»	»	»	idem.
»	»	Echevarría...........	»	»	»	Bauzá.
»	»	Bauzá................	»	»	»	Fernandez.
»	»	Fernandez............	»	»	»	Castro.
»	»	Presidente...........	»	»	»	Capurro.

—Tiene mayoría el señor Castro de cinco votos; cuatro el señor Fernandez, tres el señor Capurro, dos el señor Bauzá y uno el señor Echevarría.

Por consecuencia, queda proclamado 2.° Vice-Presidente del Honorable Senado, el señor Senador por Tacuarembó.

El señor Capurro—Creo que ha llegado el caso de pasar á nombrar las Comisiones permanentes.

Yo haría mocion, para que el Senado pasára á cuarto de intermedio á fin de que el señor Presidente, pudiera hacer el nombramiento de Comisiones.

(*Apoyados.*)

Se vota esta mocion y es aprobada.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues.

El señor Presidente—Se vá proceder al nombramiento de las Comisiones permanentes:

PARA LA DE LEGISLACION

Don Pedro Visca, don Pedro Bauzá y don Blas Vidal.

PARA HACIENDA

Don Miguel César, don Juan A. Capurro y don Pedro Fariní.

PARA PETICIONES

Don Agustin de Castro, don Liborio Echevarría y el señor Zoa Fernandez.

PARA MILICIAS

Don Pedro Carve, don Honorio Fajardo y don Manuel E. Rovira.

No teniendo otro objeto, se levanta la sesion.
Se levantó á las 4 y 10.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

SESIONES ORDINARIAS

1.ª Sesion celebrada el 21 de Febrero

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se abrió la sesion á las 2 y 40 p. m. presentes los señores Senadores Chucarro, Vidal, (D. Francisco A.), Fajardo, Carve, Echevarría, Rovira, Vidal (D. Blas), y Bauzá.

Se léen las actas 56ª, 57ª y 58ª de las Sesiones Extraordinarias y 3ª y 4ª de Preparatorias.

El señor Bauzá—Para una simple observacion, señor Presidente, pido la palabra.

Es de Reglamento, que en las actas, aparezcan designados los Senadores por el nombre del Departamento que representan y no por su apellido.

En la penúltima acta, refiriéndose al que tiene el honor de la palabra, se le designa por su nombre, y pediría, que siguiendo lo que dice el reglamento, se diga, el señor Senador por Rocha.

El señor Presidente—El señor Secretario dice que es una equivocacion, pero así se hará.

Se votan si se aprueban las actas y es afirmativa.

Se dá cuenta de lo siguiente:

La Honorable Asamblea General pasa en cópias autorizadas, el Mensaje de apertura de las Sesiones Ordinarias, y la Memoria presentada por la Comision Permanente dando cuenta de los trabajos por ella practicados durante el receso de las Honorables Cámaras.

Téngase á disposicion del Honorable Senado.

La Cámara de Representantes comunica que ha nombrado para su Presidente, al señor Representante don José Cándido Bustamante, y para 1.° y 2.° Vices, don Francisco Laviña y don Santiago Estrázulas y Lamas en el órden que se expresan.

Archívese.

El Poder Ejecutivo, pone en conocimiento de Vuestra Honorabilidad, que en virtud de autorizacion acordada por la Comision Permanente, para crear una Legacion en la República del Paraguay, ha designado para desempeñarla en el carácter Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision Especial al ciudadano, don Enrique Kubly.

Contéstese y Archívese.

El mismo Poder eleva un Mensage pidiendo se le autorice para invertir de las rentas generales, la suma de $ 10,000 con destino á terraplenes de las manzanas de la playa de la Aguada.

A la Comision de Hacienda.

El referido Poder pide el acuerdo necesario para elevar al rango de Coroneles Mayores de la República, á los Coroneles efectivos don Pantaleon Perez, don Manuel Pagola, y Coronel Graduado don Máximo Tajes; y á Coroneles efectivos los que son Graduados don Angel Farias, don Manuel M. Rodriguez, don Juan M. de la Sierra, don Meliton Muñoz, don Santos Arribio, don Feliciano Viera, don Francisco D. Montero, don Francisco Belen, don Filomeno de los Santos, don Juan José Diaz, don Isidoro Carrion, don Nicolás Bardas, don Rolando de los Campos y doctor don Julio Rodriguez.

A la Comision de Milicias.

Don Juan Beltran, Auxiliar 1.° de la Tesorería de Aduana, solicita aumento de sueldo en razon de los trabajos importantes que requieren el desempeño de su empleo.

A la Comision de Hacienda.

El señor Carve—Señor Presidente, creo que respecto al Mensage del Poder Ejecutivo pidiendo el acuerdo del Honorable Senado, para promover á ciertos Jefes á mas alta graduacion, lo que corresponde es, que pasemos á cuarto de intermedio para que la Comision se expida, por que es de fácil resolucion y siempre ha sido de práctica, hacerlo así.

Hago mocion al efecto.

(*Apoyado*).

El señor Rovira—Creo que lo que corresponde en este caso, es que pase á la Comision de Milicias para dar su opinion sobre el caso; pero no con la prontitud que pide el señor Senador:—por que para eso sería preciso tomar algunos antecedentes, que la Comision de Milicias no está en el caso de tenerlos por el momento.

As es que yo votaré en contra de esa mocion, hasta que no se llenen las condiciones que se precisan.

El señor Presidente—Hay una mocion apoyada.

El señor Carve—Siempre ha sido de práctica, como he dicho antes.

Ahora es que veo, que se hace esa observacion, por algun señor Senador.

Por lo demás, señor Presidente, el Honorable Senado sabe muy bien que quien quede formar juicio sobre los servicios de cada uno de los Jefes del Ejército, es el Poder Administrador que es el competente.

¿El Honorable Senado que vá á hacer, señor Presidente?

Lo único que hará es reconocer en esos Jefes que son meritorios de ese acenso, porque sin duda alguna, no hay uno solo de ellos que no sea conocido, que no haya prestado grandes servicios al país, hasta en la guerra del Paraguay.

Luego pues, ¿que tiene que hacer el Senado?—¿Que es lo que vá á meditar? que antecedentes vá á pedir, al Poder Administrador que es el competente para juzgar si son ó no meritorios?

Por eso es que he hecho la mocion.

El senor Rovira—No quito los méritos que tengan los gefes á que se hace referencia; antes al contrario, creo que muchos de ellos tienen demasiados méritos para obtener un grado.

Lo que he pretendido solamente, es, que se llenen los requisitos que manda la Ley, y por eso es que he pedido que se le dé á la Comision de Milicias el tiempo necesario para resolverse sobre el asunto que se encomienda, bastante sério, señor Presidente, para resolverse así de una manera tan violenta, cuando no tenemos conocimiento de lo que se vá á tratar.

Es por eso que me he opuesto.

El señor Carve—Pediría, señor Presidente, que, para cortar toda clase de interpretaciones, que se hagan en este asunto, se leyese el Mensaje del Poder Ejecutivo.

(*Apoyados*).

Se vota si se lée el Mensage y es afirmativa.

El señor Bauzá—Entre tanto que vá á hacerse la lectura del Mensaje, deseo conocer cual es el decreto que se dictó respecto del otro Mensaje del Poder Ejecutivo, proponiendo un Ministro para el Paraguay.

El señor Presidente—Contéstese y archívese.

El señor Bauzá—Yo creo que debe ir á la Comision de Legislacion para conocer las cualidades de la persona.

El señor Presidente—Como yá está creado por la Ley de Presupuesto.

El señor Bauzá—Está creado el puesto; pero no está designada la persona á lo que el Senado por la Constitucion misma, tiene que prestar su asentimiento.

El señor Vidal—Lo que acaba de decir el señor Senador por Rocha, me parece perfectamente fundado.

Creo que interpretando fielmente en su espíritu y letra la Constitucion, corresponde al Senado dar su vénia para el nombramiento de Agentes Diplomáticos.

El señor Bauzá—Para la persona.

El señor Vidal—Sí; para la persona.

Por otra parte siempre se ha hecho así.

Por lo menos, desde que hago parte del Honorable Senado, he visto que el Poder Ejecutivo no se ha limitado á pedir la creacion de Legaciones, sinó que cuando ha llegado el momento de proveer al empleo, ha venido aquí á indicar la persona que debía desempeñar el puesto.

Me parece pues propio, que el señor Presidente mande este asunto á la Comision de Legislacion, digo, si la opinion del Senado es conforme á la opinion del señor Senador por Rocha y la mía.

(*Apoyados*).

Se vota si ha de pasar á la Comision de Legislacion y es afirmativa.

Se lée lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 19 de 1883.

A la Honorable Cámara de Senadores.

El Poder Ejecutivo ajustándose al artículo 81 de la Constitucion se dirije á V. H. pidiendo su aquiescencia para elevar al rango de Coroneles Mayores de la República á los Coroneles efectivos don Pantaleon Perez, don Manuel Pagola y Coronel graduado don Máximo Tajes; y para Coroneles efectivos á los que lo son graduados don Angel Farias, don Manuel M. Rodriguez, don Juan M. de la Sierra, don Meliton Muñoz, don Santos Arribio, don Feliciano Viera, don Francisco D. Montero, don Francisco Belen, don Filomeno de los Santos, don Juan José Diaz, don Isidoro Carrion, don Nicolás Bardas, don Rolando de los Campos y doctor don Julio Rodriguez.

Es notorio, que los ciudadanos que ocupan altos rangos en el escalafon militar, por su avanzada edad, quebrantada por los muchos sacrificios que han tenido que sobrellevar en la honrosa carrera de las armas, cumpliendo siempre con sus deberes de soldado, se encuentran actualmente en condiciones de no poder prestar sus servícios activos en el Ejército de la Nacion.

El patriotismo de esos Jefes unido á su valor reconocido, la conciencia que tienen de haber llenado con altura su mision militar en todos los momentos en que la patria los ha llamado para salvaguardar su honor y garantir sus instituciones, acto de civismo que el país y el Gobierno reconocen, son la apotéosis que en vida se discierne y se acuerda á los hombres que han luchado por la causa de la libertad y del órden.

El Ejército de la República en estos momentos, requiere ser representado por elementos activos de su propio seno.

El Poder Ejecutivo viene pues, á requerir de V. H. su aquiescencia para elevar á la categoría de Coroneles Mayores y Coroneles efectivos á los ciudadanos ya nombrados, Gefes dignos por sus relevantes servicios, cualidades especiales y alto respecto á las autoridades constituidas.

Públicos son los servicios prestados á la Patria por esos Gefes, y el Poder Ejecutivo se congratula de poder justificar por este acto su reconocimiento y su gratitud á los méritos cívicos de esos ciudadanos.

El Gobierno de la República confia que V. H. apreciando de la misma manera la lealtad y conducta honorable de esos servidores, no hesitará en acordarles los empleos militares que para ellos se solicitan.

Reitera V. H. las consideraciones de su particular aprecio.

M. SANTOS.

CÁRLOS DE CASTRO.

El señor Carve—Ahí está bien expresado todo, señor Presidente.

¿ Qué vá á hacer la Comision de Milicias, despues de esa declaracion que hace, nada menos que el primer magistrado de la República?

El sabrá precisamente, por ese mismo escalafon militar, cuales son las condiciones en que se encuentran esos militares para elevarlos á esa categoría.

Pregunto yo, ¿Que vá á decir la Comision de Milicias?

Si el Poder Administrador los considera con títulos suficientes, para esos empleos, no veo yo razon, para que demore la Comision en espedirse, cuando segun esa misma declaracion que hace el primer magistrado de la República, la Comision, ni tampoco puede pedirle informes sobre los servicios que cada uno tenga, por que ya lo declara ahí.

Creo que con esto, se satisfará el señor Senador que me ha precedido

en la palabra, por que verdaderamente, la Comision de Milicias, no tiene informes que pedir, despues de haber oido leer el Mensaje.

El señor Presidente—Hay una mocion prévia hecha por el señor Senador Carve, que será preciso votarla.

Se sirve Vd. redactarla?

El senor Carve—Que se pase á cuarto de intermedio para espedirse la Comision en el sentido del Mensaje presentado por el Poder Ejecutivo.

Se vota y es aprobada.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues se dá lectura de lo siguiente:

Comision de Milicias.

Honorable Cámara de Senadores.

La Comision á quien V. H. destina para su exámen el Mensage del Poder Ejecutivo solicitando el acuerdo necesario para conferir el empleo de Coroneles Mayores y Coroneles efectivos á varios ciudadanos que designa, tiene el honor de aconsejaros que defirais á lo que solicita en razon de que siendo el Presídente de la República el Gefe Superior de la Administracion General del país, correspondiéndole el mando en gefe de todas las fuerzas de mar y tierra, segun los artículos 79 y 80 de la Constitucion, considera la Comision que es la entidad más capaz de apreciar los méritos y causas por las cuales los señores Gefes del Ejército deban ser promovidos á los rangos superiores del Escalafon Militar.

Es, pues, en virtud de solicitarlo el Poder Ejecutivo de la República bajo la afirmacion de que los Sres. Jefes se han hecho dignos de la distincion que se les confiere, que vuestra Comision os aconseja la aprobacion del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Concédese el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para conferir los empleos de Coroneles Mayores de la República, á los Coroneles efectivos don Pantaleon Perez, don Manuel Pagola y Coronel Graduado don Máximo Tajes; y los de coroneles efectivos á los que lo son graduados don Angel Farías, don Manuel M. Rodriguez, don Juan M. de la Sierra, don Meliton Muñoz, don Santos Arribio, don Feliciano Viera, don Francisco D. Montero, don Francisco Belen, don Filomeno de los Santos, don Juan José Diaz, don Isidoro Carrion, don Nicolás Bardas, don Rolando de los Campos y doctor don Julio Rodriguez.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Febrero 21 de 1883.

Pedro Carve — Honorio P. Fajardo — *Manuel E. Rovira* (discorde).

Puesto en discusion general.

El señor Carve—Señor Presidente, la Comision, despues del informe que acaba de presentar, no tiene casi nada que añadir, á lo que he mani-

festado anteriormente, puesto que son empleos que están sometidos, —se puede decir,—al Presidente de la República, quien sabe valorar los méritos de cada uno de ellos.

Por eso es, que la Comision se expide en el sentido que se manifiesta en el informe, que tiene el honor de presentar al Honorable Senado y crée que no dejará de prestarle su aprobacion.

El señor Rovira—Segun el informe de la Comision de Milicias y segun lo que acaba de decir el señor Senador por Rio Negro, creo efectivamente que el Superior Gobierno debe conocer con seguridad los servicios de los Jefes que propone.

Pero tambien, como dije antes, la Comision de Milicias, carecia del tiempo necesario para poder estudiar el asunto que se le ha cometido. Por eso es que he firmado discorde y he querido hacerlo constar.

Se vota si se aprueba en general y es afirmativa.

Es tambien aprobado en particular sin hacerse uso de la palabra.

El señor Bauzá—¿ Este asunto tiene dos discusiones?

Deseo saberlo por la mesa.

El señor Presidente—Sí señor.

El señor Carve—Hago mocion para que quede terminado en la presente sesion.

(Apoyado.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Echevarria—Tengo entendido, señor Presidente, que hay una Comision nombrada, á quien se le ha cometido el cargo de refaccionar la parte de edificio que ocupa el Honorable Senado.

Como es un asunto urgentemente reclamado, yo pediría á la mesa, se sirviera pasarle una comunicacion apremiándola en el cometido que tiene.

(Apoyados).

El señor Presidente—Así se hará.

El señor Bauzá—El señor Senador por Soriano alude á una Comision que en efecto, fué nombrada, en el anterior periodo, del seno de este honorable cuerpo.

A esa Comision pertenezco y mis colegas no se encuentran en este momento, en la sesion.

Sin embargo, he apoyado la mocion del señor Senador por Soriano, porque creo que en efecto hay necesidad de afrontar este trabajo, en el mas breve término posible. O bien la mesa, por conducto de Secretaria, puede invitar á esos señores á una reunion, ó bien, si se crée que sea

igual, yo puedo pasar la invitacion como miembro de la misma, para reunirnos en el término mas corto posible, á fin de llevar adelante la idea de la refaccion, que se ha propuesto hacer.

Eso quedará á libertad de la mesa.

El señor Presidente—La mesa dice que el señor Senador puede invitar á una reunion, á fin de llevar á cabo ese trabajo.

El señor Bauzá—Me es igual.

Voy á hablar algunas palabras sobre otro asunto, señor Presidente.

El Honorable Senado, cuando falleció el señor doctor Mendez, por una mocion que presenté y que fué aceptada, resolvió enviar á la señora viuda una carta de pésame.

Como han transcurrido algunos dias de este fallecimiento, parece que es llegado el momento de que la mesa pueda nombrar una Comision, para que redacte esa carta y en determinado dia, enviársela á la señora Viuda.

Si fuese apoyada esta indicacion....

(Apoyado.)

El señor Presidente—Se vá á proceder á nombrar la Comision.

La mesa indica al señor don Blas Vidal y al señor Bauzá.

El señor Bauzá—Sobre otro asunto, señor Presidente, aprovechando la estadía de la sesion, tengo que decir algunas palabras tambien.

Cuando se sancionó el Presupuesto General de Gastos en esta Honorable Cámara, entre otras de las modificaciones que se introdujeron y la Cámara de Representantes aceptó, iba la que se refiere al aumento de sueldo al Secretario del Consejo de Higiene Pública, á quien se le aumentaron 100 $.

Creo que fuí yo mismo, el que hizo la mocion; y por mis recuerdos, tengo la seguridad de que el Senado aceptó la indicacion.

Sin embargo, apelando á antecedentes escritos, en la Secretaria no consta y eso puede haber sido una omision muy disculpable, teniéndose en cuenta la precipitacion con que se sancionó el Presupuesto.

Para que se pueda hacer una investigacion en forma y no se perjudique á ese empleado, voy á hacer mocion, señor Presidente, para que esta indicacion mia, en forma tambien de mocion, se pase á la Comision de Legislacion que entendió en ese asunto, á efecto de que ella dictanime sobre la verdad de la denuncia que hago.

(Apoyado.)

El señor Presidente—Habiendo sido apoyada, se votará.

Decía el señor Senador.

El señor Bauzá—Precisaré en dos palabras la mocion, señor Presidente.—Hago mocion, para que la Comision de Legislacion, informe sobre aumento de sueldo decretado para el Oficial Secretario del Consejo de Higiene Pública.

El señor Presidente—Pasará á la Comision de Legislacion, señor.

No habiendo mas asuntos, se levanta la sesion.

Se levantó á las 4.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

2.ª Sesion celebrada el 22 de Febrero

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se abrió la sesion á las 2 y 50 p. m. presentes los señores S. S. Fariní, Chucarro, Capurro, César, Carve, Echevarría, Fajardo, Rovira, Vidal (don Blas), y Bauzá.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se instruye de lo siguiente:

La Cámara de Representantes comunica que ha elegido por su parte para componer la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo á los señores don Tulio Freire, don Juan Idiarte Borda y don Abdon Arostegui.

Archívese.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la comunicacion en que se le dá cuenta de los nombramientos de Presidente y Vice por esta Honorable Cámara.

Archívese.

La Comision de Legislacion dictamina en el Mensaje del Poder Ejecutivo dando cuenta de haber designado al ciudadano don Enrique Kubly, para desempeñar una Legacion en el Paraguay, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en mision especial.

Repártase.

La misma Comision informa en el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes sobre Instruccion Pública.

Repártase.

La Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo informa del resultado de sus trabajos en las cuentas presentadas por el P. E. de la administracion de las rentas de la Nacion.

A la Comision de Hacienda.

La Comision Especial nombrada para redactar una carta de pésame que deberá ser dirijida á la señora viuda del señor Ex-Senador doctor don Juan Gualberto Mendez se ha espedido.

Repártase.

Don Benito Bonazo, soldado de Garibaldi en la batalla de San Antonio solicitá de V. H. una pension temporal de 180 pesos mensuales, en mérito á sus servicios prestados á la pátria, y con el único objeto de atender á la instruccion de sus hijos que siguen actualmente una carrera científica en Europa.

A la Comision de Peticiones

El señor Carve—Creo que la mesa ha dado una mala direccion,—segun mi opinion,—á la carta de pésame para la familia del doctor Mendez.

Creo que lo que corresponderìa, es que se pusiera á consideracion del Honorable Senado en la presente sesion; y hago mocion al efecto.

El señor Bauzá—Había observado lo mismo que el señor Senador por Rio Negro, no solamente á propósito de la carta de pésame, sinó tambien del asunto en que se ha expedido la Comision de Legislacion, en que el Poder Ejecutivo solicitaba vénia para nombrar al señor Kubly Ministro en el Paraguay.

Como es un asunto fácil, podria ahorrarse el reparto, y despues de terminada la órden del día, si el Senado lo tiene á bien, esos dos asuntos pueden quedar despachados en la sesion de hoy.

Apoyado.

El señor Presidente—Yo creo que la mesa ha dado buena direccion, segun el Reglamento, á los asuntos.

Sin embargo, el Honorable Senado, podrá decir si se han de considerar ó nó.

¿Quiere tener la bondad de redactar la mocion?

El señor Bauzá—Para que se consideren sobre tablas, despues de terminada la órden del dia, los asuntos que comprenden, la vénia acordada al P. E. para enviar al señor Kubly al Paraguay y la carta de pésame

que se ha de pasar á la señora viuda del señor doctor don Gualberto Mendez.

El señor Presidente -Quiere decir que en esta mocion van englobados los dos asuntos.

El señor Bauzá—Si señor, si el Senado lo tiene á bien.

Se vota si se aprueba la mocion y es afirmativa.

El señor Bauzá—He mandado á la mesa, un breve Proyecto de Ley, por si merece el apoyo del Senado, para que pase á la Comision respectiva; y habia guardado silencio hasta ahora, pensando que podria tambien, despues de la órden del dia, presentarlo.

Creo que á ese respecto, no hace el Reglamento distincion ninguna.

Mi Proyecto de Ley se refiere á lo siguiente.

Entre nosotros se ha hecho una especie de costumbre, que no sé como pueda calificarse, pero que hasta cierto punto, me parece que resiente un poco la dignidad nacional, el hecho de enarbolar pabellones Extranjeros en los edificios públicos.

Hoy mismo estamos Legislando aquí bajo la bandera Norte Americana, mañana será la Italiana, pasado, la Inglesa etc. y hasta la de San Marino, tendrá su puesto en el Palacio del C. Legislativo.

Si en su fondo se estudia la cuestion, aún que á la vista parezca sencilla, presentará siempre, para el patriotismo, mucha resistencia, y como he dicho antes, afecta deveras á la dignidad nacional.

Desde luego, el Proyecto que presento y que podrá ser sometido á la consideracion de la Cámara y á su tiempo sea una reforma que deba introducirse responde á libertarnos de esta mala costumbre y dejar las cosas en su puesto, de manera que en los edificios públicos, en las grandes festividades, sean ellas nacionales ó que se conmemore un hecho de una Nacion amiga, nada mas que el pabellon Nacional pueda izarse.

Pediría que se diera lectura al Proyecto.

Se lée el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° En ningun Edificio Nacional podrá enarbolarse otra bandera que no sea la de la República.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Montevideo, Febrero 22 de 1883.

Pedro E. Bauzá.

El señor Presidente—A la Comision de Legislacion.

Vá á procederse á la eleccion de los miembros que han de componer la Comision de Cuentas.

Se vota el órden siguiente:

El	señor	Faríni................	por	el	señor	Fernandez.
»	»	Chucarro............	»	»	»	idem.
»	»	Capurro.............	»	»	»	idem.
»	»	Rovira...............	»	»	»	idem.
»	»	César................	»	»	»	idem.
»	»	Vidal (D. Blás)........	»	»	»	idem.
»	»	Carve................	»	»	»	idem.
»	»	Echevarría...........	»	»	»	idem.
»	»	Fajardo..............	»	»	»	idem.
»	»	Bauzá................	»	»	»	idem.
»	»	Presidente...........	»	»	»	idem.

El señor Presidente—Queda electo el señor Fernandez por unanimidad.

Se vá á proceder á la eleccion del 2.°

Se toma la votacion en el órden siguiente :

El	señor	Fariní................	por	el	señor	Castro.
»	»	Chucarro.............	»	»	»	idem.
»	»	Capurro..............	»	»	»	idem.
»	»	Rovira...............	»	»	»	idem.
»	»	César.................	»	»	»	idem.
»	»	Vidal (D. Blas)........	»	»	»	idem.
»	»	Carve................	»	»	»	idem.
»	»	Echevarría...........	»	»	»	idem.
»	»	Fajardo..............	»	»	»	idem.
»	»	Bauzá................	»	»	»	idem.
»	»	Presidente...........	»	»	»	idem.

El señor Presidente—Tambien es unánime la votacion por el señor Castro Senador por Tacuarembó.

Se lée lo siguiente:

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 19 de 1883.

Autorizado el Poder Ejecutivo por la Honorable Comision Permanente, para crear una Legacion en la República del Paraguay, cumple hoy con el deber de poner en conocimiento de V. H. que ha designa-

do para desempeñarla en el carácter de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision Especial al ciudadano don Enrique Kubly,

Confiando el Poder Ejecutivo en que esa eleccion merecerá el asentimiento de V. H. tiene el honor de renovarle las seguridades de su alta y distinguida consideracion.

M. SANTOS.

MANUEL HERRERA Y OBES.

A la Honorable Cámara de Senadores.

Comision de Legislacion.

Honorable Senado.

Instruida vuestra Comision de Legislacion del Mensage pasado por el Poder Ejecutivo en que designa la persona del ciudadano don Enrique Kubly para desempeñar el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, en mision Especial, cerca del Gobierno del Paraguay, le cumple manifestar á V. H. que no halla inconveniente en que el Senado asienta á la designacion de dicho ciudadano para aquel alto cargo público que podrá desempeñar con ilustracion y celo,

corresponde pues, que siendo V. H. servido se oficia al Poder Ejecutivo significándole su asentimiento en los términos del siguiente Decreto.

Montevideo, Febrero 22 de 1883.

Blas Vidal,—Pedro E. Bauzá.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Acuérdase vénia al Poder Ejecutivo para acreditar al ciudadano don Enrique Kubly con el cargo de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario en Mision Especial de la República, cerca del Gobierno del Paraguay.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Blas Vidal,—Pedro E. Bauzá.

Puesto en discusion general, es aprobado, lo mismo que en la particular siguiente ;

El señor Vidal (D. Blas)—Hago mocion para que quede sancionado lo resuelto por el Senado, en ambas discusiones.

No habiendo habido oposicion por parte de ningun Senador, me parece que no habrá inconveniente.

Se vota si se suprime la segunda discusion y es afirmativa.

Se proclama sancionado.
Se lée lo que sigue:

Montevideo, Febrero 22 de 1883.

Señora doña Josefina P. de Mendez.

Señora:

En una de sus últimas sesiones, el Senado, que tengo el honor de presidir, resolvió asociarse al duelo causado por la bien sentida pérdida de uno de sus distinguidos miembros el doctor don Gualberto Mendez.

Entre otra de las manifestaciones de respetuosa simpatía, votadas unanimemente por este cuerpo, se acordó de enviar á usted, señora, esta carta, con el deseo de demostrarla, cuanto era el aprecio que le inspiraba el ilustrado cólega que desaparece para siempre, dejando en pós muchos y muy gratos recuerdos.

Sirva á usted, señora, de lenitivo en momentos tan amargos para su corazon la expresion doliente que esta carta traduce, y al mismo tiempo dígnese usted, aceptar mi consideracion mas respetuosa.

Blas Vidal.—Pedro E. Bauzá.

Puesto en discusion general.

El señor Bauzá—Yo entiendo que dadas las condiciones en que se encontraba el finado señor Senador Mendez, por otra parte, siendo un

miembro de este cuerpo del Estado, los términos de la carta no desdicen en nada del propósito que debe animar á todos los señores Senadores, en recuerdo de aquel finado Cólega.

Desde luego no me parece que pueda producirse debate en este proyecto de carta, por lo mismo que dejo explicado, y haría mocion para que en una sola discusion terminase por la poca trascendencia misma del asunto, cuando no es nada más que una manifestacion de aprecio que el Senado envía á la viuda de uno de sus cólegas fallecido.

Se vota si se ha de considerarse en una sola discusion y es afirmativa.

Se vota en general y es aprobada.

El señor Presidente—Yo creo que vista la uniformidad del Senado, se podría evitar la lectura por párrafos.

(Apoyados.)

Queda sancionada entonces.

No habiendo mas asuntos se lavanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 22.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

3.ª Sesion celebrada el 26 de Febrero

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Capurro, Rovira, Vidal (don Blas), Castro, Carve, Fernandez, Chucarro, Fajardo, Fariní, Vizca, César, Bauzá, Echevarría y el señor Ministro de Gobierno.

Se lée el acta de la anterior.

El señor Presidente—Puede observarse.

El señor Fariní—Creo que en la lectura se ha cometido una equivocacion.

Al pedir una pension se ha dicho mensual y es anual.

El Garibaldino;... debe ser anual.

El Secretario—Mensual es.

El señor Fariní—¿Él pide mensual?

El señor Presidente—Creo que son tres ó cuatro hijos que tiene educándose.

Se vota si se aprueba el acta y es afirmativa.

Se vá á entrar á la órden del dia.

El señor Bauzá—Como en la citacion que se nos ha hecho, reza el asunto que vá á tratarse hoy, el que se refiere á Instruccion Pública, la C. de

Legislacion de que tengo el honor de formar parte, convino entre ella misma,—y se prometió solicitarlo de los señores Senadores,—que á este asunto se le diese un aplazamiento moderado, á fin de que cada uno de los miembros de la Cámara, pudiese estudiarlo, en todos sus estremos, por lo mismo que encierra gravedad y que conviene dar sobre él un fallo acorde con el criterio que cada uno se forme de su estudio.

En el ánimo de la Comision está pues, reiterar ahora publicamente este pedido, á fin de que el Honorable Senado se sirva deferir á la pretension que se hace, de que el asunto se aplace por ocho ó diez dias hasta tanto que el estudio pueda hacerse en debida forma.

No tengo nada más que decir.

El señor Ministro—Lo que acaba de expresar el señor Senador que deja la palabra, facilita la mision que me trae á la presencia del Honorable Senado.

Precisamente se trata de solicitar de este alto Cuerpo, el aplazamiento de la consideracion del Proyecto de Instruccion Pública, pero no por el breve plazo de siete ú ocho dias, como lo ha indicado el señor Senador, sinó por un plazo indefinido.

El señor Bauzá—No apoyado, señor Ministro.

El señor Ministro—Y me voy á esplicar respecto á la necesidad de que no se fije plazo.

Recien con fecha de ayer, tuve el honor de recibir la citacion de la Secretaría del Honorable Senado por la cual se me decia, que hoy entraba en discusion el Proyecto de Ley.

Indudablemente que este hecho, me colocó en una posicion muy difícil como Ministro de Estado y encargado hasta la fecha de la Cartera de Instruccion Pública, por cuanto no habia hecho yo estudio detenido del Proyecto que desde algunos años atrás estaba en la Secretaría ó en la Comision del Senado:—y antes de esa fecha, por razon de mis ocupaciones públicas, no habia prestado grande atencion ni habia hecho un estudio especial de esta materia.

Me encontraba pues inhabilitado para concurrir al Senado y dar una opinion conciente en nombre del P. Ejecutivo; por que entiendo, que en esta materia tan grave, tan trascendental, en que puede estar comprometida la suerte de las generaciones futuras y aún de nuestra Pátria, su Ministro de Estado debía tomar las instrucciones necesarias del Jefe del Estado y venir á esponer su opinion en el seno de esta H. Cámara, para el mejor acierto de la resolucion que debía dictarse.

Porque sabido es, que tanto el Poder Ejecutivo como el Cuerpo Le-

gislativo desean el mejor acierto en esta clase de asuntos, porque ellos tienen por base precisamente, los deberes del patriotismo.

Pues bien; en esa situacion me apersoné al señor Presidente de la República y recibí encargo especial del Poder Ejecutivo, de solicitar del Senado, el aplazamiento de la consideracion del asunto hasta que nombrado el nuevo Ministro de Instruccion Pública, pudiera este hacer un estudio detenido de la materia y ocurrir al seno de la Comision del Senado á esponer la opinion del Poder Ejecutivo: tanto mas cuanto que la parte relativa á la Direccion de la Instruccion Primaria, entiende desde ya el Poder Ejecutivo, que debe sufrir una variacion de importancia.

La Instruccion Pública, hoy existe casi en una situacion independiente del Gobierno.

El nombramiento de los profesores y todo lo que es relativo á la Direccion de la Instruccion, está cometido á una Comision.

En muy escasas circunstancias, se acude al Gobierno para la solucion de cuestiones de grande trascendencia.

Pero la verdad sea dicha, que esta Comision existe hoy, casi independiente del Gobierno.

Creado el Ministerio de Instruccion Pública, las cosas tienen que variar de un modo radical.

Es al acuerdo del Gobierno al que debe llevarse la solucion de todos los problemas relativos á la Instruccion Primaria.

Es al acuerdo del Gobierno, que no debe llevarse el nombramiento de los profesores, por que es una prerogativa Constitucional del Presidente de la República la provision de los empleos Civiles y militares.

Por consecuencia, ya sea por esta circunstancia y por las demás que puedan surgir, del estudio del asunto, que el Poder Ejecutivo se ha decidido á solicitar de la Honorable Cámara, el aplazamiento y que el asunto vuelve á la Comision hasta que nombrado el Ministro de Instruccion Pública, pueda este reunirse conjuntamente con los miembros de la Comision y hacer un nuevo estudio de este Proyecto de Ley antes de traerse nuevamente á la consideracion del Senado.

El señor Capurro—Estoy, perfectamente de acuerdo con lo que acaba de espresar el señor Ministro.

Creo que este asunto no ha sido suficientemente estudiado por el Senado y que es necesario que cada uno de nosotros lo estudie á fondo, puesto que indudablemente encierra una inmensa importancia, para el porvenir de nuestro país.

En todos los paises del mundo, se le acuerda á la Instruccion Pública una gran importancia y se preocupan los Gobiernos de promoverla del mejor modo posible, sin reparar en gastos.

La mocion que ha hecho el señor Senador por Rocha, no me satisface.

El fijar un aplazamiento de siete ú ocho dias puede que no sea suficiente.

El señor Bauzá—Le doy quince, señor Senador.

El señor Capurro—Además hay otra circunstancia que ha citado el señor Ministro y que me parece que no puede admitir objeciones y consiste en el próximo nombramiento del Ministro que ocupará la cartera de Instruccion Pública y Culto.

Es necesario que el nuevo Ministro venga á discutir con nosotros este asunto.

Como no sabemos cuando vá á tener lugar el nombramiento si será de aquí á siete ú ocho dias ó un mes, ¿puede el Senado fijar plazo para ocuparse del asunto?

En vista de esto, yo presento, señor Presidente, la siguiente mocion: « Que se aplace la discusion del Proyecto de Instruccion Pública, hasta nueva resolucion del Senado.

Apoyado

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Capurro—Creo que algunos Senadores me apoyarán, y yá me han apoyado.

El señor Bauzá—Y no apoyado tambien.

El señor Capurro—De consiguiente, el Senado verá cuando conviene que este aunto sea tratado y entonces, se hará la mocion correspondiente para ocuparse de él.

Pido que despues de haber dado prelacion, como es de práctica, á la mocion del señor Senador por Rocha, si esta no fuese sancionada, se ponga á votacion la mía.

El señor Ministro—Creo que la mocion del Poder Ejecutivo tiene prelacion.

El señor Castro—Desearía agregar á la mocion, algo que creo que el señor Senador por Montevideo no tendrá inconveniente en aceptar y es, lo que ha pedido el señor Ministro, « pasando el asunto nuevamente á la Comision para su estudio con existencia del nuevo Ministro.»

El señor Capurro—Estoy conforme. -No veo inconveniente, porque el nuevo Ministro puede tener que cambiar ideas con la Comision y talvez

pueda variarse el informe, segun las nuevas que se emitan en el seno de la Comision con el señor Ministro.

El señor Bauzá—Señor Presidente: con mucho sentimiento estoy notando, que la independencia de este Cuerpo peligra en cada una de estas deliberaciones...

Varios. - No apoyado.- -Voy á fundar mi asercion, porque no debe decirse sí porque sí, sinó fundada.

El señor Ministro de Gobierno presente entre nosotros, acaba de manifestar, que es su opinion que este Proyecto se aplace hasta que venga el Ministro de Culto y Justicia y entonces, conociendo las ideas que traiga este nuevo Ministro respecto de la Instruccion Pública, entremos á debatir con el, las mejores conveniencias para llegar á la creacion de la Ley.

Señor Presidente, el Senado es un Cuerpo del Estado que debe marchar con su criterio propio.

El Senado no recibe inspiraciones, ni del Presidente de la República, ni de los Ministros de Estado, ni de nadie (apoyado) porque somos independientes; y esa independencia debe de sostenerse siempre y en todos los terrenos.

El señor Capurro—Mi mocion no implica nada de eso, sinó....

El señor Bauzá—La mocion, por otra parte, es contraria al Reglamento interno de esta Cámara.

A peticion del P. E. no podemos retirar ningun Proyecto de Ley, ni á peticion del P. Ejecutivo puede volver á la Comision A ó B.

El Proyecto es del dominio público.

Ahi están los Diarios, la opinion, de la Comision, escrita: ahi están los repartidos; todo el mundo conoce el Proyecto, señor Presidente.

El señor Capurro—Pero puede hacerse por mocion de un señor Senador, y yo lo acabo de hacer.

El señor Bauzá—El señor Senador por Montevideo, al hacer su mocion se funda, como lo acaba de declarar, en la opinion emitida por el señor Ministro de Gobierno que viene á hablarnos en nombre del Presidente de la República.

Por mucho que yo estimo la opinion del Presidente de la República y del ilustrado señor Ministro de Gobierno aquí presente, no cedo un ápice de mi independencia como Senador.

Yo no puedo someter mi criterio al criterio de nadie.

Creo que la mocion que se encuadra en los verdaderos principios Cons-

titucionales y Reglamentarios, es la que yo presenté, que el Senado resuelva aplazar por tantos días su asunto.

Pero, que vuelva el asunto á la Comision ¿para qué señores, si la Comision ha ilustrado al Senado ya?

¿No son conocidas sus opiniones buenas ó malas?

¿No puede formarse criterio de esto dentro de unos dias?.

¿A que esperar, á que se crée el nuevo Ministerio?

Yo no tengo nada que hacer con el Ministro.

Si el Ministro que venga no está conforme con esta Ley, tiene el camino Constitucional, señor Presidente, para presentar un Proyecto de Ley á nuestra deliberacion,—entiéndase bien,—á nuestra deliberacion, por que quien legisla es la Asamblea.

El P. E. colegisla, pero no en grado superior á nosotros.

Es necesario, señor Presidente, que la Asamblea Nacional, no se desprenda de ciertas atribuciones, que la Constitucion misma le consagra y que debe ella antes que nada, conservar incólumes.

Que la Asamblea, por el órgano de cualquiera de sus miembros en Cámaras reunidas, puede pedir el retiro de un Proyecto ó el aplazamiento, yo no digo nada á ese respecto.

Pero que venga el P. E. á pedir ese aplazamiento, en causa que vá á crearse el Ministerio nuevo, de manera ninguna lo puedo aceptar, por que es un ataque á la independencia.

Me remito al buen criterio de los señores aquí presentes, para que me contesten.

Nadie podrá decirme que nó, señor.

El señor Ministro—He pedido la palabra, por que deseo,—antes que siga la cuestion—protestar en nombre de la representacion que invisto, que no ha sido la mente del Poder Ejecutivo el ejercer presion:—que tiene por objeto, precisamente, el mejor servicio público y el acierto en una Ley de tanta trascendencia, sin atacar la independencia del Honorable Senado, como se lo permite decir en alta voz el señor Senador por Rocha.

Ha sido bien explícita, la indicacion que he hecho, en nombre del Poder Ejecutivo la necesidad del aplazamiento, por cuanto el Ministro de Estado, no se halla en condiciones de dar opinion en nombre del Poder Ejecutivo, como Poder Colegislador, en un asunto de tanta trascendencia.

Y ya que me provoca, diré, que la Comision respectiva, no ha citado al

Ministro de Estado para el estudio de ese negocio, como es de práctica.

No ha sido citado el Ministro.

Este Informe, ha salido sin conocimiento del Ministerio.

El señor Bauzá—No importa, señor Presidente.

El señor Ministro—Es irregular, señor Senador.—Los Ministros se citan para esta clase de asuntos.

El señor Bauzá—Ningun artículo del Reglamento lo prescribe.

El señor Ministro—Pues bien; aquí en el mismo Reglamento del Senado se habla de mociones que pueden hacer los Ministros de Estado, y que ellas, segun el Reglamento, tienen prelacion, sobre las mociones de los mismos miembros del Honorable Senado.

¿Cómo es que se puede decir, que un Ministro de Estado al hacer una mocion en nombre del Poder Ejecutivo en este recinto, viola ó ataca la iudependencia de este Honorable Cuerpo?

Yo repito, pretesto en nombre del Gobierno sobre este particular, é insisto en que se le dé prelacion, en nombre del Reglamento, á la mocion que he hecho en nombre del Poder Ejecutivo en este Honorable Cuerpo. Es decir, que se aplace la consideracion de este asunto,—no el retiro de la Ley,—hasta que nombrado el Ministro de Instruccion Pública, pueda discutir en el seno de la Comision, las modificaciones que el Poder Ejecutivo crea conveniente traer á la discusion del Honorable Senado.—Y concluyo diciendo, que con esta mocion, en nada se ataca, la resolucion futura que pueda dictar el Honorable Senado.

Podrá aceptar ó rechazar las indicaciones que se hagan por el Poder Ejecutivo, pero no puede cerrarle la puerta para venir á dar su opinion en este Cuerpo, que es el Poder Administrador y es el Poder que mas responsabilidad tiene, respecto precisamente de estas cuestiones de alta trascendencia.

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Ministro—Por que, entre otras cosas le recordaré al señor Senador, que la misma precipitacion en la ejecucion de esta Ley, puede traer trastornos de grande consideracion, que no se han tenido presentes por la Comision, para indicar cuando menos, que la ejecucion de esta Ley debería realizarse en un plazo dado; pero no de inmediata resolucion, por que no se alteran los cursos escolares precipitadamente sin traer una zozobra y una convulsion al país, en materia tan grave como esta.

Hago esta referencia simplemente, para reforzar la opinion del Poder Ejecutivo, de que no ha llegado el caso de discutirse y sancionarse esta

Ley inmediatamente. Que es necesario oir la opinion de todos los Poderes que tienen interés en el mejor acierto de esta obra de grande trascendencia.

Insisto pues, señor Presidente, en que la mocion que acabo de hacer en nombre del Poder Ejecutivo, se le dé la prelacion que marca el artículo 191 del Reglamento.

El señor Bauzá—Pido la palabra.

El señor Capurro—Deseo hacer una rectificacion y protestar contra la alusion que acaba de hacer el señor Senador por Rocha, de que el Senado hasta cierto punto, ha venido á sufrir en este caso una presion del Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Yo no he dicho tanto, señor Senador.

El señor Capurro—Lo ha dicho, y si no lo ha dicho, lo ha dado á entender, que es lo mismo.

El señor Bauzá—No juzgue nunca por apreciaciones.

El señor Capurro—Sucede, que el señor Ministro de Gobierno emitió una opinion que encuadra perfectamente con la mía y con la de algunos de los señores Senadores aqui presentes.

Esto no es sufrir presion:—esto no es acatar,—diré así para servirme de una espresion impropia, los deseos del Poder Ejecutivo.

Esto es combinar las opiniones; opiniones que creo justas y muy fundadas.

Por ese motivo es que yo apoyo la indicacion, no ya porque se me venga á intimar, sinó porque la creo justa y conveniente.

El P. Ejecutivo es colegislador. Tiene el derecho de concurrir á estas sesiones y generalmente se le cita por la Comision.

El señor Bauzá—No es obligacion.

El señor Capurro—No es obligatorio; estoy conforme;—pero se suele hacer, porque lo que buscan los señores Senadores, es el buen acierto en la resolucion de los asuntos.

Y si el Ministro de Instruccion Pública tiene que intervenir en la resolucion de la Ley, es lo mas natural que se le consulte en el seno de la Comision y que vengan aquí los informes de acuerdo en lo posible con la opinion del Poder Ejecutivo.

Pues bien, señor Presidente; mi mocion creo que es muy aceptable, porqué no podemos fijar de antemano el tiempo en que estaremos habilitados para venir á dar nuestro voto y á discutir este asunto.

Dice el señor Senador, que no debemos esperar á que se crée el Ministerio de Instruccion Pública.

El señor Senador olvida que está creado; que no falta mas que el nombramiento del Ministro.

El señor Bauzá—Es cuestion de palabras.

Cuando se improvisa, no es como leer en un papel.

El señor Capurro—Deseo que me deje seguir el señor Senador.

Entre el nombramiento de Ministro y la creacion de un Ministerio, hay una diferencia enorme.

No es cuestion de palabras.

El nombramiento de Ministro puede hacerse hoy ó mañana:—está á voluntad del Poder Ejecutivo.

La creacion de un Ministerio puede precisar un mes, dos meses.

Por consiguiente, no es la misma cosa.

Hay una diferencia enorme repito.

Pues bien; ¿Como podemos, señor Presidente, adelantarnos á discutir un Proyecto como este en víspera del nombramiento del Ministro para un Ministerio ya creado?

¿Que inconveniente hay para que este asunto venga á la discusion con la presencia del Ministro?

¿Se ataca al decoro del Senado en esto?

No señor Presidente.—Por el contrario, es mostrar que hay buena voluntad de parte nuestra á ponernos de acuerdo con el otro Poder.

Aqui no se sufre presion de ningun Poder.

Yo sería el primero en rechazarla altamente; y deseo que el señor Senador tenga la bondad de meditar algo mas las palabras cuando trate de....

El señor Bauzá—No me aprovecha la leccion.

El señor Capurro—El señor Senador ha querido darnos una y yo la rechazo.

El señor Bauzá—Pido la palabra para rectificar.

El señor Presidente—Ya había usado el señor Senador.

El señor Bauzá—El señor Senador por Montevideo usó de la palabra y yo me quedé callado.

Son dos palabras.

Iba á decir, señor Presidente, que el señor Ministro de Gobiernó ha hecho una protesta á propósito de los conceptos que emití ahora.

Pero esa protesta no se funda, señor Presidente, por que los Ministros de Estado, si bien pueden hacer mociones en el Consejo Legislativo, segun los Reglamentos internos, esas mociones nunca pueden alcanzar al

aplazamiento de un asunto ni que vuelva ese asunto á la Comision respectiva.

El mismo artículo, del Reglamento enterará al Senado de que la protesta del señor Ministro, no tiene razon de ser.

El señor Ministro—La protesta era relativamente á la indicacion que hacia el señor Senador, de que el Poder Ejecutivo, por mi órgano, venia á hacer presion y á faltar á los respectos debidos á la independencia del Senado.

La protesta mia, se refería á eso, por que deseaba que quedára bien constatado, que no ha sido la mente del Poder Ejecutivo, al enviar su Ministro aquí, el hacer presion sobre este alto Cuerpo.

Lejos de esto, ha creido rendir un homenage á un alto Cuerpo del Estado, al venir á solicitar de su soberana resolucion el aplazamiento de la discusion de la Ley, con tan plausibles fundamentos como los que se han espuesto.

El señor Bauzá—Es lo que no puede pedir el Poder Ejecutivo.

El señor Carve—Señor Presidente, no apoyaré la mocion presentada por el señor Ministro en la parte que se refiere á que vuelva á la Comision; por que efectivamente entiendo que despues de haberse espedido la Comision, es mejor discutir un asunto de la magnitud de este en plena Cámara, cuando venga el Ministro que se ha de nombrar...

El señor Bauzá—Muy bien.

El señor Carve—Aceptaré la mocion, en el sentido de que se aplace hasta el nombramiento del Ministro de Instruccion Pública, que venga aquí á combatir ó aceptar el Proyecto que se halla en discusion.

Por lo demás, señor Presidente, creo que está en su perfecto derecho el Poder Ejecutivo para venir á tomar parte en un asunto de esta magnitud.

Pero tambien entiendo, que no debemos salir del camino que nos está trazado, sentados en este lugar, guardando todas las formas debidas, para que cada uno sea respetado en la esfera de sus atribuciones.

Yo entiendo, señor Presidente, que no puede se indefinida tampoco la resolucion que se debe adoptar por este Honorable Cuerpo, para un asunto de esta naturaleza; porque si al Presidente de la República no se le ocurre nombrar Ministro en seis ú ocho meses, se estaria siempre esperando á que viniera.

No estoy tampoco conforme con un plazo tan perentorio como el que ha mencionado el señor Senador por Rocha.

Por eso seria mejor dejar, que el Senado resuelva.....

El señor Capurro—Es mi mocion.

El señor Carve—....Cuando haya de volverse á tratar el asunto citándose al Ministro respectivo para la discusion que tenga lugar.

El señor Capurro—Es la mocion que acabo de hacer.

El señor Bauzá - Es indefinida su mocion.

El señor Carve—Es en ese sentido que apoyaré la mocion.

El asunto es árduo, señor Presidente.

Yo no he formado opinion sobre asunto de tanta magnitud, que puede afectar algo la enseñanza.

Es un asunto, señor Presidente, que cada uno de nosotros tiene que meditarlo mucho y formar conciencia con arreglo á su criterio para venir á dar un voto decisivo.

Así es que yo me felicito que se haya postergado, por que no lo había estudiado como es debido.

Pero no veo razon para que vuelva al seno de la Comision, por que parece que es efectivamente denigrar la resolucion que acaba de adoptarse y que está en la órden del día, esperar que venga otro señor Ministro, para en consonancia con esa Comision, formar juicio sobre el Proyecto.

Ya lo ha formado la Comision.

Por estas consideraciones votaré en el sentido que acabo de indicar, para que el Senado lo aplase, hasta tanto,—si no es indefinido,—que el nuevo Ministro venga á este recinto á combatir ó aceptar el Proyecto que se halla á consideracion del H. Senado.

El señor Castro—No estoy conforme, señor Presidente, con la idea que acàba de emitir el señor Senador que me ha precedido en la palabra.

Constantemente en este Cuerpo vuelven los asuntos á la Comision á pedido, ó de la Comision ó de algun miembro apoyado ó por votacion.

No hay inconveniente, no hay áje, no hay violacion del Reglamento en que el Senado resuelva por mayoría, que vuelva un asunto á la Comision para mayor estudio mayor acierto.

En cuanto al tiempo, señor Presidente, no veo razon para apuro de un mes ni de tres meses.

Esa Ley, no puede ponerse en vigencia á mediado de año, por que no se puede trastornar los testos de enseñanza del año.

De modo que no hay apuro ninguno.

Cuanto mas se discuta, cuanto mas se oiga la opinion pública en la prensa, mayor acierto hay para eso.

¿Y podemos nosotros negar que el nuevo Ministro de Instruccion

Pública pueda venir á cambiar ideas con la Comision, en lugar de venir á discutirse aquí sobre cada punto cuando en la Comision pueden entenderse?

Me parece fuera de lugar.

Me parece lo más natural, que si entra el nuevo Ministro, pueda ver si combina ideas con la Comision y venir aquí en conformidad, de acierto para una votacion simple y fácil.

¿Por qué ha de venir aquí el Ministro á combatir punto por punto el asunto, cuando puede ser convenido en la Comision?

Luego, hay otra consideracion.

Ha variado totalmente la Ley de Instruccion Pública el nombramiento de Ministro de Estado.

Ese Ministro de Estado, hoy es el Jefe de la Instruccion Pública, y como Jefe, tiene el perfecto derecho de ser oido por el Consejo Legislativo.

No se le puede negar al señor Ministro, que pueda discutir con la Comision, los puntos de la Ley que hay que variar, —por el hecho de la Cámara haber aceptado el nombramiento.

De modo que la mocion hecha por el señor Senador aumentada por mi y apoyada por una porcion de Senadores, debe ser puesta á votacion.

No hay en eso peligro ninguno para el país, sinó mayor acierto, mayor estudio y una inteligencia mas; por que seguramente, el señor Ministro, que se nombre, de Instruccion Pública, no será un hombre nulo, será un hombre inteligente.

Que la Comision lo oiga y cambie ideas con él ¿qué mal hay para el país? ¿qué áje hay para el Senado?

Me parece todo lo contrario:—es un acto de consideracion al Poder Ejecutivo y un paso conveniente, para no venir aquí á tener una lucha entre el Ministro y el Senado.

Todo puede combinarse con el señor Ministro y venir aquí tal vez sin graves dificultades.

El señor Carve—Mi mocion está concebida en los términos que lo ha manifestado el señor Senador por Montevideo

El señor Senador no ha puesto para que vuelva á la Comision.

Ha dicho, hasta tanto lo resuelva el Senado.

El señor Castro—Acepto mi agregado.

El señor Presidente—¿Porqué no formula Vd. la mocion?

El señor Capurro—Está formulada.

« Hago mocion para que la discusion del Proyecto de Ley de Instruc-

« cion Pública, se aplaze hasta que el Honorable Senado resuelva dis-
« cutirlo. »

Ahora viene la parte relativa, al agregado que hizo el señor Senador por Tacuarembó, que vuelva á la Comision, que yó, en el primer momento al aceptar.

El señor Bauzá—Es un desaire que se hace á la Comision.

El señor Capurro—Digo y repíto, que no veo ningun mal en que este Proyecto vuelva á la Comision de Legislacion, para que de acuerdo con el nuevo Ministro, si lo crée conveniente la Comision,—porque está en su derecho perfecto,—lo discuta nuevamente y lo vuelva á presentar ó igual ó modificado.

De consiguiente, yo acepto la indicacion hecha por el señor Senador por Tacuarembó, que vuelva el Proyecto á la Comision.

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Vidal (don B.)—Por mi parte, acepto la primera parte de la mocion del señor Senador por Montevideo, es decir, que se aplace la consideracion de este asunto, hasta que el Senado resuelva discutirlo.

La Comision se ha espedido; ya está su informe.

Este informe será tomado en cuenta por el nuevo Ministro que vendrá aquí y con la mayoria que aquí se forme, se harán las reformas que el Senado crea compatibles, con la buena administracion pública.

(Apoyado.)

El señor Presidente—Si me permite, voy á hacer una observacion.

Creo haber oido decir, que algun individuo de la Comision tiene antecedentes, que agregar á ese mismo informe,—que eran muy necesarios.

El señor Bauzá—Me permite el señor Presidente.

Yo me he referido á antecedentes que debia recojer verbalmente por que el informe es un documento firmado, en el cual yo no tendría el derecho de agregar ni una línea sin el permiso de la Comision.

Pero que el asunto vuelva á la Comision, en primer lugar, es un desaire que se nos hace; y en segundo lugar; parece que la Comision se hubiera producido en Congo.

Está en buen idioma español, bien claro y no sé si bastante regular.

El señor Presidente—Bien; tenemos dos mociones.

El señor Bauzá—Yo me conformo con la primera parte de la mocion y adhiero á mi colega el señor Senador por Minas.

El señor Ministro—Para agregar una sola frase.

El Poder Ejecutivo ha ofrecido el concurso de su esperíencia en este caso y lo ha ofrecido del modo que juzga mas conveniente, la discusion

prévia del Proyecto de Ley en el seno de la Comision, por cuanto entiendo, como lo dije al principio, que este Proyecto de Ley tiene que sufrir sérias variaciones, muy especialmente en la parte relativa á la Direccion de la Instruccion Primaria..

Conste pues, que el Poder Ejecutivo, por el órgano de su Ministro, ofrece el concurso de su experiencia para el mejor acierto.

Si el Honorable. Senado, lo que me permito dudar, resuelve rechazar el concurso del Poder Ejecutivo, el país juzgará este acto sano y patriótico y de homenaje que el Poder Ejecutivo ha hecho á este Honorable Cuerpo, en fin, juzgará sobre el particular, pero crée el Poder Ejecutivo haber hecho acto de patriotismo al concurrir y ofrecer el concurso de su experiencia y sus luces.

El senor Carve—No creo que haya un solo Senador en este lugar que no espere, del concurso del Poder Administrador, en todo lo que sea necesario para el mejor acierto de las mismas deliberaciones del Honorable Senado.

Por mi parte, señor Presidente, no he hecho ese prejuzgamiento.

Antes al contrario, me felicito, de que los miembros del Poder Ejecutivo vengan aquí á exponer sus ideas.

El señor Ministro—No había concluido todavía.

Si se tratára de un Proyecto de Ley de inmediata aplicacion, de un Proyecto de Ley cuya ejecucion fuera requerida por una imperiosa circunstancia, se concibe que el Honorable Senado pudiera tomar la determinacion de traer á la discusion, tal cual está formulado, apesar de la indicacion que ha hecho el Poder Ejecutivo sobre la conveniencia de discutirse en el seno de la Comision.

El señor Bauzá—Yo creo que es muy bueno como está.

El señor Ministro—Yo no puedo dar opinion por que no he hecho estudio del Proyecto: pero es posible que á esa obra, por bien organizada que sea, se pueda agregar una pequeña piedrita que la mejore, por que la sabiduría no está encarnada en determinada persona, sinó en el conjunto de las personas.

Por consiguiente, señor Presidente, digo,—que no habiendo urgencia en el despacho de este asunto, encontrándonos, como se ha dicho, al principio del año escolar, no siendo posible en el presente año modificar el sistema vigente, sinó que esta reforma debe tener su aplicacion al principio del año entrante, si ella se sanciona, no hay la urgencia de una inmediata resolucion del Senado:—y no hay conveniencia absolutamente, para la mejor discusion de este asunto, que venga al seno del Senado sin

que previamente sea estudiado por el Gobierno y trayendo esas modificaciones que necesariamente debe sufrir el Proyecto, en la parte á que me he referido, cuando menos.

No habiendo pues—á mi juicio—objecion séria que oponer al pedido del Poder Ejecutivo isistiré en llamar la atencion del Honorable Senado, sobre la conveniencia de aceptar la indicacion que el Poder Ejecutivo ha hecho por mi intermedio.

El señor Chucarrao—Si me es permitido haré uso de la palabra.

Sin embargo de que estoy imposibilitado de dar mis razones en general para que este Proyecto tenga su resolucion y que venga al camino que desea el Poder Ejecutivo y la Cámara y que desean todos los que tienen el ejercicio de la Soberanía Nacional...

Mi mocion es esta, señor Presidente. Que se considere desde ya el Proyecto remitido por la Cámara de Representantes, que está por la órden del dia á discusion:—que ese Proyecto, se fijen los señores S. S. en lo conveniente que es, que quede definitivamente concluido por la Cámara de Senadores.

Concluido en Cámara de Senadores, se pasa al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo tiene la atribucion de vetar ese Proyecto haciendo las observaciones que crea convenientes, á la Asamblea General, por quien debe resolverse en reunion de ambas Cámaras por las dos terceras partes y queda la cosa definitivamente concluida señores Senadores.

De manera que está reducida mi mocion á que se siga la discusion de la órden del dia.

El señor Ministro—Pido la palabra.

El señor Presidente—No sé si ha sido apoyada la mocion.

El señor Fajardo—El señor Ministro ha pedido la palabra.

El señor Ministro—Solo para manifestar, que esto no se puede llamar propiamente mocion.

Con votar en contra de la proposicion, el señor Senador sabe que entraría en discusion el Proyecto.

Por lo demás, el Poder Ejecutivo insiste en la mocion, por cuanto se vería en el caso, y estoy autorizado por parte del Poder Ejecutivo para manifestarlo, en el caso sensibilísimo de tener que vetar la Ley. Y necesariamente es sabido que el veto puesto á una Ley, importa una especie de conflicto entre los Poderes.

El Gobierno, -si la Ley fuera sancionada por el Senado sin modificaciones, que ya algunas de ellas prevée,—como necesarias,— le pondría

Esto puedo asegurarlo en nombre del Poder Ejecutivo.

¿ Para que traer un conflicto entre los Poderes?

Vamos á ponernos de comun acuerdo ambos Poderes, á meditar sobre la sancion de esta Ley y buscar el mejor acierto, que es la obra del patriotismo que busca el Poder Ejecutivo.

¿ Por qué ha de haber lucha entre los Poderes?

Que se busca en el estudio mas detenido en el seno de la Comision, otra cosa que el mejor acierto, el mejor servicio público?

Yo no veo que inconveniente puede haber en adherir á una proposicion de esta clase traida por el Poder Ejecutivo.

Yo francamente tengo que llamar la atencion del Senado, que el rechazo de esta mocion importa rechazar el concurso patriótico que ofrece á la Asamblea.

Puede ser insignificante en cuanto á sabiduría y conocimientos, pero la ofrece.

Así es que insisto, señor Presidente, en que vuelva á la Comision.

Que se aplace hasta que el Senado resuelva la consideracion, en cuanto á eso no hay inconveniente, no hace observacion ninguna.

Pero que vuelva á la Comision, para que allí con maduro exámen, se hagan las modificaciones requeridas, aun que no sea mas que por otra cosa, que por la creacion del nuevo Ministerio.

El señor Fajardo—Yo no veo inconveniente ninguno, para que pase ó vuelva á la Comision este asunto.

Como no veo tampoco que haya nada que pueda importar una invasion de atribuciones, una imposicion del Poder Ejecutivo á este alto Cuerpo por la presencia del señor Ministro en él para manifestar la opinion del Poder Ejecutivo relativamente al asunto que se vá á tratar.

Hay mas; esa indicacion, esa manifestacion del señor Ministro á nombre del Poder Ejecutivo, á más de ser patriótica, está en su perfecto derecho el Poder Ejecutivo de hacerla.

Pero tan no ejerce ninguna presion en el ánimo de los Honorables Senadores, que puede prescindirse, como se ha prescindido de esa indicacion, para hacer mocion en el sentido de que vuelva á la Comision este asunto.

Más todavía hay á este respecto en mi concepto y es, que el informe de la Comision de Legislacion viene firmado discorde por dos de sus miembros, siendo tres.

El señor Lauzá—No apoyado.

El señor Fajardo- Estaré en error.

Voy á dar una explicacion al señor Senador.

Firman dos de sus miembros, que son tres, discordes.

Creo que en este caso corresponderia que la mayoria que la forman dos, hubiera pasado su informe por separado y la minoria, -si lo queria, tambien lo hiciera, ó in voce, manifestara los puntos en que no estaba de acuerdo.

Pero así, no me parece que deba presentarse á la Cámara

El señor Laurá—Ya pasó.

El señor Fajardo—Pero no me parece que deba pasar así.

Por una parte eso.

Por otra, que ese Proyecto venido de la Honorable Cámara de Representantes, tendria que ser muy discutido aquí.

Es bueno en su mayor parte—en mi opinion; pero requiere muchas y muchas reformas.

La mocion presentada por el señor Senador por Montevideo, de que se postergue este asunto hasta nueva resolucion del Honorable Senado, importa menos perjuicio para la continuacion de este asunto y debia aceptarse la mocion modificada por el señor Castro, de que pase este asunto á la Comision nuevamente.

Importaria mas conveniencia para aquellos que desean la pronta resolúcion de este asunto:—por que, de que se retire sin plazo determinado hasta la resolucion del Senado, importaría aplazarlo mucho mas, en mi opinion que yendo á la Comision, que como se ha dicho muy bien, puede concurrir á ella el señor Ministro de Instruccion Pública, que es el Jefe Superior de ella; podrá concurrir con sus luces para hacer allí las modificaciones, que indudablemente serán mas fáciles y se expedirán mas pronto que hechas en este recinto.

Yo apoyaré la mocion que se ha hecho de que este asunto vuelva á la Comision hasta que el Senado resuelva se trate nuevamente de él.

El señor Carve—Pido la palabra.

El señor Presidente—Me permite?

Estamos haciendo discusion particular.

Hay varias mociones que votar.

El señor Carve—Es para una rectificacion.

Señor Presidente, siento mucho que el señor Ministro crea que es un desaire directo al Poder Ejecutivo con no acceder á la mocion que él ha presentado.

Sabe muy bien el señor Ministro, que cuando ménos el que tiene el honor de la palabra, no es enemigo del gobierno, pero que sentado en este

lugar, procede con arreglo á su conciencia y no crée que esa conciencia la venga á querer estrechar por medio de consejos del Poder Ejecutivo.

Respeto muchos las opiniones del señor Ministro y las que ha manifestado á nombre del Presidente de la República.

Yo tambien he de coadyuvar en todo lo que sea posible, para la marcha del Gobierno constituido.

El señor Bauzá—Como todos.

El señor Carve—Pero no quiero que se crea que por que estoy en divergencia con la opinion del señor Ministro, pretendo hacer un desaire al Poder Ejecutivo.

El señor Ministro—No he dicho semejante cosa.

El señor Carve—Creo y repito, que no veo ningun inconveniente, que no está fuera de propósito postergar el asunto hasta tanto que el Senado lo resuelva, que será en consonancia con el nombramiento que venga del Ministro que ha de nombrarse por parte del P. Ejecutivo:—pero no me parece prudente, que despues de haber dado un informe tan detallado, como el que ha dado la Comision, vuelva al seno de ella á esperar que el Poder Ejecutivo nombre su Ministro.

Estas son las razones que tengo y quiero manifestarlas bien alto, para que no se crea que procedo sin el patriotismo y altura que lo hace el señor Ministro.

No vengo á hacer oposicion á esa mocion, con el objeto de hacer un desaire al Poder Ejecutivo, cosa que está muy lejos de mí.

Me ha parecido en conciencia, que resolviendo el Senado, que queda aplazado hasta tanto se nombre el nuevo Ministro, ha llenado su cometido.

El señor Echevarria— Pido la palabra.

El señor Ministro—Para una cuestion personal, tendría que decir dos palabras.

Que ha estado muy léjos de mi ánimo ofender la susceptibilidad de ninguno de los señores Senadores, cuyo patriotismo he sido el primero en reconocer y muy especialmente el de mi antiguo amigo, el señor Senador Carve.

El señor Carve—Gracias.

El señor Ministro—La referencia que he hecho es que el Poder Ejecutivo viene aquí á ofrecer el concurso de su esperiencia...

El señor Bauzá—Y el veto, señor.

El señor Ministro—Y el veto si se sanciona.

Tengo órden del Poder Ejecutivo para declarar, que la Ley, en los términos en que está redactada traería el veto del Poder Ejecutivo.

Y es por eso mismo, que para evitar ese desagradable incidente, es que el Poder Ejecutivo se apresura á ofrecer al Honorable Senado su opinion para si ella fuera considerada bastante poderosa, á fin de modificar en detalle, las disposiciones de este Proyecto de Ley.

El señor Echevarria—Poco tendría que agregar; y si tomo la palabra, es simplemente por haberla pedido con alguna anticipacion.

No soy de los que se consideran heridos por las palabras pronunciadas por el señor Senador Bauzá por que en la improvisacion es fácil decir algo inconcientemente, que puede interpretarse mal, por que le reconozco patriotismo.

El señor Bauzá—Yo no hablo inconcientemente.

El señor Echevarria—Pues entonces le contestaré, que si es consciente, ha cometido un grave error.

Estoy disculpándolo, por que estímo al señor Senador y lo creo sumamente patriota.

Entraré en materia, puesto que lo exije el señor Senador.

No creo conveniente que en la discusion de una Ley tan importante como esta en que el Cuerpo Colegislador, señor Presidente, viene á pedir coopartіcipacion, se le niegue abiertamente.

El señor Bauzá—No tal.

El señor Echevarria—Parece que se le quiere llevar por delante en una discusion de muchísima importancia, en una discusion que no la sabemos apreciar, porque es preciso que vengan de afuera para encomiar tanto cuanto merece la Ley de Educacion que tenemos.

Es querer llevar por delante un trabajo concienzudo y patriótico de otros indivíduos que han meditado mucho.

El señor Bauzá—Cuestion de apreciacion.

El señor Echevarria—Será; y yo generalmente me pongo de la parte que sabe mas.

El señor Sarmiento y varios otros Jurisconsultos de reputacion han venido á encomiar la obra nuestra, y tal vez por que la tenemos nosotros, queremos desconocerlo.

Me sorprende que el señor Senador Bauzá, en quien reconozco sentimientos patrióticos, en este momento no quiera venir á deferir á lo que se solicita.

El Poder Ejecutivo es Cuerpo Colegislador.

Lo que se le concede á uno de los miembros del Cuerpo Legíslativo,

que es el aplazamiento de un asunto, ¿se le vá á negar al Poder Ejecutivo que es Colegislador?

Eso bien lo ha dicho el señor Ministro:—parecería un desaire.

Es preciso decir las palabras tal cual son, testuales, es un desaire, el negarle participacion en esta obra.

El señor Bauzá—¿Quién se la niega?

El señor Echevarría—El señor Senador en primer término.

A mi, señor Presidente, me gusta formar opinion, pero me gusta sobre todo, que las cuestiones en que tomo parte, sean resueltas con el mejor criterio; y es por eso, señor Presidente, que votaré por la mocion del señor Senador Bauzá,—y para que ella sea mas perfecta, podríamos pasar á cuarto intermedio, para si hay alguna pequeña correccion que hacer en esa mocion, se hiciera allí tranquilamente, por que es un asunto muy grave del que nos estamos ocupando.

El señor Capurro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Hay mociones que son prévias.

El señor Capurro—Pero no se está dicutiendo el Proyecto de Instruccion Pública en este momento.

Se está discutiendo el aplazamiento; y al efecto hago mocion para que la discusion sea libre.

El señor Carve—Yo apoyo la indicacion del señor Echevarria para pasar á cuarto intermedio.

El señor Capurro—Quisiera decir algunas palabras sobre la mocion del señor Echevarria.

El Señor Bauzá—Despues del cuarto intermedio.

El señor Echevarría—Yo no he dicho que quiero que la discusion sea libre, sinó que pasemos á cuarto intermedio por si cabe alguna modificacion hacerla allí.

Se vota si se pasa á cuarto intermedio y es afirmativa.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues.

El señor Echevarría—En cuarto intermedio han convenido la mayoría de los cólegas en aceptar el fondo de la mocion presentada por el señor Senador por Montevideo, con una pequeña variante y es, la que el señor Secretario vá á tener la bondad de tomar nota.

«Hago mocion para que se suspenda la discusion del Proyecto de «Ley que está á la órden del dia, hasta que el Senado resuelva, con ma«yor estudio, tomarlo nuevamente en consideracion.»

El señor Presidente—Como hay que suspender la órden del dia, creo que se necesitan dos terceras partes.

El señor Carve—Es mocion prévia.

El señor Capurro—Creo que es para variar la órden del dia que se precisan dos terceras partes, pero no para aplazar.

El señor Bauzá—Y para aplazarla.

El señor Carve—Nadie ha insistido para que el asunto se considere hoy mismo; ni el mismo autor del informe.

El señor Capurro—Tiene razon señor.

Se lée la mocion.

El señor Bauzá—Las mociones se discuten, pero yo no voy á discutir. Simplemente para consignar, que no adhiero con mi voto á la mocion que acaba de darse lectura, por que esa mocion no importa otra cosa que mandar archivar el asunto;—y como estoy dispuesto á que el asunto triunfe ó ser derrotado por el Senado, ahí está porque no adhiero á la mocion.

El señor Echevarria—Voy á contestar al señor Senador que acaba de dejar la palabra, que desde ya puede contar con mi voto para que el asunto vuelva á tratarse, por que él defiende sus creencias y yo las mías y desearé que sea derrotado ó triunfe porque considerando que este asunto es de vital interés para el pais, tengo la conciencia de que el señor Senador nos ha de acompañar en las modificaciones que se pretende introducir en este asunto.

El señor Bauzá—Me parece que nó, señor Senador.

El señor Carve—Simplemente para decir que yo apoyo la mocion presentada por el señor Senador por Soriano, pero no en el concepto que se ha manifestado, de que se crée que vá á ser este indefinido.

No señor Presidente.

El Honorable Senador, está en su derecho cualquier dia, para hacer mocion en el sentido de que venga el señor Ministro del ramo y el Senado resuelva el asunto en sentido favorable ó desfavorable; porque tampoco quiero prejuzgar.

No sé cuales serán mis opiniones sobre el Proyecto en discusion.—Cuando venga á la discusion, señor Presidente, he de proceder con arreglo á mi conciencia.

El señor Bauzá—Como todos.

Se vota si se aprueba la mocion y es afirmativa.

El señor Presidente—No siendo para mas, se levanta la sesion.

Se levantó á las 4 y 10.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

4.ª Sesion celebrada el 17 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se abrió la sesion á las 2 y 30 p. m. con presencia de los señores Senadores, Farini, Chucarro, Capurro, Castro, Rovira, Bauzá, Fernandez; César, Vidal, (don B.) Echevarria y Fajardo.

Leida y aprobada el acta de la anterior se instruye de lo siguiente:

El Poder Ejecutivo acusa recibo de la Ley que crea un Ministerio de Estado comprendiendo los ramos de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Archívese.

El mismo Poder se dirije á V. H. solicitando la autorizacion correspondiente para incluir en el Presupuesto General vigente, seis marineros que el servicio público reclama de una manera indispensable.

A la Comision de Hacienda.

El dicho Poder dice: que ha recibido el Decreto que le acuerda la venia que solicitó para elevar al rango de Coroneles Mayores y Coroneles efectivos á varios jefes de la República.

Archívese.

El antedícho Poder acusa recibo del Decreto que concede la venia para enviar al Paraguay al ciudadano don Enrique Kubly, en Mision Especial

y con caracter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Archívese.

El referido Poder dice en contestacion á la nota de V. H. de fecha 12 de Febrero ppdo. que se ha dirijido á los Colegios Electorales de Paysandú y Salto en la forma que corresponde.

Archívese.

El mismo Poder eleva un Proyecto de Ley, formulado por el señor Director General de Aduanas, estableciendo la forma en que deberan sustanciarse los juicios de contrabando, en virtud de los inconvenientes que ofrecen las disposiciones del Decreto Ley de 3 de Mayo de 1877.

A la Comision de Legislacion.

El susodicho Poder dá conocimiento, que vá á proceder á la negociacion de un Tratado de Paz, Amistad y reconocimiento de Deuda por gastos de guerra y un Convenio de Estradicion de Criminales con la República del Paraguay, teniendo encargo de celebrarols el Ministro Plenipotenciario ultimamente acreditado cerca de aquel Gobierno.

A la Comision de Legislacion.

La Cámara de Representantes comunica, que ha aprobado el Proyecto de Ley que le fué remitido, prorogando el término acordado por la Ley de 25 de Febrero de 1880, para la revalidacion de los matrimonios celebrados entre los no-católicos.

Archívese.

La misma Cámara comunica que ha sancionado en otra forma el Proyecto de Ley sobre guías de tránsito interno en las secciones de campaña.

A la Comision respectiva.

La dicha Cámara manifiesta que ha prestado su sancion á las modificaciones introducidas por V. H. al Proyecto de Ley disponiendo que todo comprador de certificados impresos de que habla la Ley de 21 de Junio de 1880, está obligado á probar su calidad de propietario rural.

Archívese.

La referida Cámara remite un Proyecto de Decreto, aprobando los actos de la Comision Permanente, durante el receso de la Asamblea General, en el primer periodo de la 14ª Legislatura.

A la Comision de Legislacion.

La indicada Cámara remite dos Proyectos de Ley autorizando al

Poder Ejecutivo, á proceder á la unificacion de las Deudas Esternas, Empréstito Uruguayo é Internas consolidadas, con especialidad los que gocen de interés y para contratar la fundacion do un Establecimiento denominado «Banco del Uruguay».

A la Comisiou de Hacienda.

El señor Presidente del Senado y el Contador de la Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, presentan los Presupuestos de sueldos y gastos de sus respectivas Secretarías.

A le Comision de Hacienda.

El mismo señor Presidente, por propuesta de la Secretaría, dá cuenta de haber sido nombrado Auxiliar 1.° de la dicha Secretaría, el señor don Guillermo Perez, con la dotacion de 1080 pesos anuales.

A la Comision de Hacienda.

La Comision de Cuentas del Cuerpo Legislativo, avisó que se ha declarado instalada, habiendo sido electos Presidente y Secretario, el señor Senador don Nicolas Zoa Fernandez y el Representante don Abdon Arostegui, en el órden que se expresan.

Archívese.

Don Ignasio Madreaga Coronel de caballería de la República, solicita el pago de la diferencia de sueldo de Coronel Graduado á Coronel efectivo hasta la fecha en que V. H. confirió el acuerdo para ser elevado al empleo militar que disfruta.

A la Comision de Milicias.

Doña Elodia Rincon de Velazco, hija política del finado General don Gabriel Velazco, en representacion de sus hijos menores, careciendo de medios de subsistencia, solicita una pension para poder mantener decorosamente los nietos de un soldado de la Independencia.

A la Comision de Peticiones.

Doña Maria L. de Courtin, solicita la devolucion de un espediente que presentó á la H. Comision Permanente, pidiendo la pension que le corresponde como viuda del Coronel del ejército de la República.

Devuelváse por Secretaria.

Doña Cármen Salbat viuda de don Antonio F. Toribio, se presenta por denegacion de justicia de parte del Poder Ejecutivo solicitando una pension á que crée ser acreedora por los servicios que durante 40 años prestó á la administracion pública su finado esposo.

A la Comision de Peticiones.

Don Miguel Rodriguez, Oficial de sala de esta Honorable Cámara, solicita el pago de sus haberes liquidados, del tiempo del Gobierno Provisional del Coronel Latorre.

A la Comision de Hacienda.

Don Alberto de la Bandera, Taquígrafo Auxiliar al servicio de V. H. solicita se le equipare el sueldo que disfruta al que actualmente tiene el de igual categoría en la Cámara de Representantes.

A la Comision de Peticiones.

El señor César—Entre los asuntos que se han encomendado á la Comision de Hacienda, está el Proyecto de Banco y el de Unificacion de Deudas.

Como estos Proyectos son de tan grande importancia, al ménos por mi parte,—hablo autorizado por mis otros colegas,—desearia que la Comision de Hacienda fuera auxiliada por otros miembros del Senado; para lo cual hago mocion, para que se reuna á la Comision de Hacienda la Comision de Legislacion, para despachar estos asuntos.

(Apoyado.)

El señor Bauzá—Señor Presidente; á propósito de la indicacion que acaba de hacer el señor Senador por Cerro-Largo, noto en efecto, que la mesa ha dado el trámite que corresponde á dos asuntos importantes sobre Unificacion de Deudas y Banco Uruguayo, mandándolos á la Comision de Hacienda.

La Comision de Hacienda, señor Presidente, nos ha dado pruebas constantes, de que es digna de encomio, por parte de la Cámara, porque ha relevado ilustracion, espíritu patriótico y buena voluntad, en sus dictámenes.

Pero, sin desconocer esta circunstancia, los asuntos que vienen ahora á su estudio, son de tal magnitud, su gravedad es tanta, señor Presidente, tienen una relacion tan directa con la riqueza pública, con el comercio del país y con todas las clases sociales y productoras, que parece, que sin perjuicio de aceptarse la mocion propuesta por el señor Senador por Cerro-Largo, la Comision de Hacienda debería traer á su seno otro elemento, que no se ha nombrado, para el Consejo en su deliberacion, cual es, un miembro que representase al Sindicato Nacional, del Comercio.

Es de notoriedad que la Cámara Sindical de Comercio, está labrando una esposicion, que vá á presentar bien sea á la Asamblea ó al Poder Ejecutivo, á propósito de los Proyectos que están ahora en debate, en el Cuerpo Legislativo.

La índole de esa esposicion yo no la conozco.

Se dice, que es adversa, ó á lo menos, que impugna muchísimos de los puntos capitales, en que se basan esos Proyectos.

Pero, sea de ello lo que fuere, la verdad es, que seria un contingente muy de estimarse, la opinion que pudiera emitir la Cámara de Comercio, representada por uno de sus miembros, en el seno de la Comision de Hacienda:--porque en cuestiones tan graves como esta nos convendria siempre para bien del país atraer opiniones, en el sentido de llegar á un resultado definitivo que sea favorable.

Yo creo, Sr. Presidente, que la Comision de Hacienda y el mismo Senado no se mostrará resistente á esta idea, que me permito emitir, por que, como yo, todos están interesados en que se alcance una solucion satisfactoria, sea de una manera ó de otra, pero, recogiendo la inspiracion de aquellos que pueden darla con verdad.

En ese sentido pues, hago tambien mocion, para que los señores de la Comision de Hacienda y Legislacion, invite á un representante del Sindicato Nacional de Comercio, á sus deliberaciones, para luego dar cuenta al Senado del resultado de sus trabajos.

El señor Capurro—Estoy de acuerdo, señor Presidente, con la mocion que ha hecho mi colega de la Comision de Hacienda, pero no puedo estarlo, con la del señor Senador por Rocha.

No es costumbre que se proponga en el Senado, que las Comisiones inviten á su seno un miembro de tal ó cual gremio.

(*Apoyado.*)

Ella lo hará si lo crée conveniente.

Su deber es, hasta cierto punto, consultar con el Poder Ejecutivo, los asuntos de que se trata y crée que puede formar una opinion bastante esacta de los Proyectos, con el maduro exámen que haga de los mismos y con las consultas que tenga con el Ministro del ramo.

Si durante el estudio que se haga de esos Proyectos, la Comision vé que es necesario ó conveniente, mejor dicho, el consultar á los miembros del Comercio lo hará.

Pero yo por mi parte me opongo á que esto se haga como mocion sancionada por este Cuerpo, por que no es la costumbre y no debe hacerse por medio de mocion.

De consiguiente, no estoy de acuerdo.

El señor Bauzá—Pido la palabra.

El señor Presidente— No ha sido apoyada tampoco.

El señor Bauzá—Si bien es cierto que en el Senado no se han votado mociones como la que acabo de hacer, eso no importa decir que no sea muy conveniente, la necesidad de atraer opiniones para mejor ilustrar un grupo de tres ciudadanos, que van á informar al Senado.

El Senado se compone de quince miembros, y la Comision de Hacienda, son tres.

Puede suceder que la opinion de tres, no sea bastante ámplia para convencer á quince.

El señor Presidente—Pero está la Comision de Legislacion.

El señor Bauzá—Y si esa opinion, señor Presidente, pudiera conseguir asesorarse de otras, que si son estrañas al Cuerpo, no son estrañas al asunto que se vá á debatir, encuentro fuera de lugar que la Comision de Hacienda se muestre resistente á que concurra á sus deliberaciones, un miembro que represente á la Cámara Sindical del Comercio. Porque hay que tener en cuenta una circunstancia, que sabe el Senado y el señor Presidente muy bien. En cuestion de Unificacion de Deudas, estamos deliberando sobre capitales agenos, capitales que están en su mayor parte, en las manos del Comercio, y no podemos tomar ninguna deliberacion sin prévia consulta con los dueños.

Cuando se trata de unificar la Deuda pública que no es nuestra, sinó de Fulano y Mengano, comerciantes, capitalistas, tenemos necesidad de consultar á esos comerciantes y á esos capitalistas por el órgano que creamos mas apropiado, por ejemplo, por uno de los miembros del Sindicato Nacional de comercio, que puede recojer la inspiracion de los demás y hablar en nombre de todos.

Ahí está por lo que yo pretendo que venga un miembro del Sindicato á la Comision de Hacienda y le dé su opinion, para que pueda asesorarse mejor de lo que debe hacerse.

Si la mocion no es apoyada, no importa: dejo consignada mi opinion.

El señor Presidente—La mesa comprende que la opinion del señor Capurro es bastante bien, porque la Comision reunida puede llamar para ilustrarse, pero por mocion nó.

El señor Bauzá—La mesa puede gustar de la opinion del señor Senador Capurro y no de la del Senador Bauzá.

Eso no quiere decir nada.—Si la encuentra mejor no digo nada:—pero yo emito la mia:—A lo menos queda consignada.

El señor Fajardo—Pido la palabra para manifestar que estoy de acuerdo con la mocion hecha por el señor Senador por Cerro-Largo, respecto á que se aumente el número de los miembros de la Comision de Hacienda con los de la Comision de Legislacion para resolver en un caso tan importante como este.

Estoy de acuerdo tambien, en parte, con el señor Senador por Rocha.

En parte, digo, por que opino que debe traerse al concurso de la Comision de Hacienda, todas las opiniones que ella crea necesario consultar.

No estoy de acuerdo en todo, por que me parece que nó es oportuna la mocion del señor Senador por Rocha, en cuanto á que se resuelva por el Senado, que venga un miembro del Sindicato del comercio nacional á formar parte ó á dar opinion á esa Comision.

Aun á dar opinon misma, no es una resolucion que debamos tomarla aquí: de ningun modo.

Jamás se ha practicado eso y no se debe tampoco practicar.

No debe ser materia de una resolucion ó mejor dicho, de una mocion que se tome en consideracion.

Esta es mi opinion.

Perfectamente de acuerdo con que la Comision de Hacienda integrada con la Comision de Legislacion, pueda llamar á quien le parezca para tomar opinion.

Pero es ella y aquí nosotros no podemos pedir el concurso de nadie, que venga á acompañarnos á legislar.

(*Apoyado.*)

Somos nosotros los que debemos hacerlo y nadie más.

Por eso he dicho que no estaba del todo conforme.

El señor Capurro—Yo creo que desde el momento que la mocion del señor Senador Bauzá no ha sido apoyada, estamos perdiendo tiempo.

El señor Bauzá—Yo no pretendo, que se apoye; yo sé que no la han de apoyar, pero dejo consignada mi opinion.

El señor Capurro—El objeto que se propone el señor Senador por Rocha, está conseguido.

El señor Bauzá—Por mi parte, voy á participar á todos y al señor Senador, que si voy á formar parte de esa Comision insistiré en que venga un miembro del Sindicato del Comercio.

Insistiré; y si tengo minoría lo dejaré consignado.

El señor Capurro—Perfectamente señor.

El señor Bauzá—Por que ya digo, son intereses agenos los que vamos á manejar.

El señor Capurro—Diré mas; es poco decoroso para una Comision que se le imponga tener que consultar.

Lo hará si lo crée conveniente. No se le puede imponer.

Hemos consultado, siempre, señor Presidente, en otras ocasiones, á la Cámara de Comercio. Lo hemos hecho, por que lo hemos creido conveniente, pero no como una imposicion del Senado.

El señor César—En las carpetas, existen imformes de la Cámara de Comercio á la Comision de Hacienda.

El señor Capurro—Hemos tenido siempre esa deferencia con el comercio que consideramos en muy alto grado.

Lo haremos si lo créemos conveniente, pero no como una imposicion.

El señor Presidente—Era lo que habia querido esplicar la mesa, que la mocion en ese sentido no podia aceptarse por no ser conforme al Reglamento.

El señor Castro—Debe ponerse á votacion la mocion apoyada del señor Senador por Cerro-Largo.

Se vota y es aprobada.

El señor Castro—Pido la palabra para otra cosa de poca importancia.

Al formarse el Presupuesto de la Cámara, el señor Secretario, que es el que propone los empleados, por un acto de delicadeza que le honra, ha dejado un pariente suyo que hace bastante tiempo que está sirviendo de meritorio y le corresponde subir á auxiliar.

Hago mocion para que se autorice al señor Presidente, si es lejítimo, lo incluya en el Presupuesto con un sueldo de cuarenta ó cincuenta pesos.

Apoyado.

Se vota y es aprobada.

El señor Echevarría—Hay otro asunto, que he oido al darse lectura, que la mesa lo ha pasado á la Comision de Hacienda,— el asunto sobre un empleado.

Como es de Reglamento que la Secretaría propone y el Presidente puede hacerlo, entiendo que se ha pasado á la Comision en razon de la fijacion del sueldo.

Como la Comision de Hacienda vá á tener algo de que ocuparse, y por otra parte me parece que no es asunto de importancia, hágo mocion para que se trate sobre tablas aceptando el sueldo que ha fijado la mesa.

(Apoyado.)

Puesta á votacion es aprobada.

El señor Presidente -No habiendo mas asuntos se levanta la sesion.

Se levantó á las 2 y 50.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

5.ª Sesion celebrada el 19 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 55 p. m. presentes los señores Senadores Fariní, Vizca, Bauzá, Castro, Capurro, Vidal (Don F. A.) Rovira, César, Fernandez, Vidal, (D. B.) Echevarría, Fajardo y Carve.

Se lée el acta de la anterior y aprobada se dá cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Representantes remite dos Proyectos de Ley autorizando al Poder Ejecutivo para proceder á la construccion de un Puerto en la Bahía de Montevideo al abrigo de los buques que los demanden y á las operaciones de carga y descarga; y para emitir hasta la suma de *cuatro millones* de pesos en títulos de Deuda Pública unificada con destino á compensar los trabajos del sindicato ó sindicatos que se formen para la realizacion de los proyectos financieros presentados últimamente por el Poder Ejecutivo.

A las Comisiones de Hacienda y Legislacion.

Las Comisiones de Hacienda y Legislacion informan en el Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo á contratar la fundacion de un Banco, con la denominacien de Banco del Uruguay.

Repártase.

El señor Capurro—Creo que el señor Presidente ha remitido á la Co-

mision de Hacienda, unicamente, los Proyectos de finanzas, cuando en la sesion anterior se hizo mocion, para que las dos Comisiones de Hacienda y de Legislacion reunidas, fueron las que informaran en ese asunto.

(Apoyados).

El señor Presidente—Hacienda y Legislacion.

Honorable Senado. La mesa ha recibido una nota que se le pone en el caso de devolverla.

Nota de la Cámara de Comercio, redactada en términos bastante descomedidos, y ha creido deber devolverla, en cumplimiento del inciso 17 del Capítulo 2.° del Reglamento que dice;—«Repeler lo que se tenga de-« clarado por inadmisible, instruyendo de ello á la Cámara en la próxi-« ma sesion».

He creido deber hacerlo, sin perjuicio de que los interesados se presenten de un modo mas conveniente, por que no se le rechaza, se les devuelve, por inconveniente en sus términos.

El señor Castro—Siento infinitamente, que los señores de la Cámara de Comercio, tal vez por la precipitacion con que han hecho su presentacion hayan empleado algun término inconveniente.

Lo siento deveras, por que el comercio es la palanca del progreso, y la que mas necesita el Gobierno, para su marcha y para el progreso en la República.

El señor Presidente, en este caso, ha procedido conforme al Reglamento y no tengo inconveniente en apoyar su determinacion, toda vez que conste, que no es la idea de rechazar esa presentacion sinó de hacer que venga en términos que no ofendan á la Administracion pública.

Por que la simple devolucion, señor Presidente, podría tomarse como un gran desaire al comercio; y la devolucion espresando que hay términos que no pueden aceptarse, por inconvenientes, cambiaría mucho, la forma del rechazo.

No sería un rechazo, sinó decir, que cambiaran algunos términos, que el Senado no puede admitir sin ofender á su colegislador, á la Cámara de Representantes; por que ya digo, creo que el Gobierno y todos, debemos tener la mayor consideracion al Comercio, del cual depende el progreso del país y de las rentas con que ha de marchar.

El señor Echevarría—Si bien es cierto, señor Presidente, que respeto esa corporacion por que en la sociedad tiene un puesto que debemos ser los primeros en respetar, ella ha empezado por desconocer, señor Presidente, el terreno en que pisa y el mismo derecho que le asiste.

Ese poder conservador, esencialmente conservador, se ha olvidado y tomado el camino de la oposicion.

No ha venido á hacer otra cosa que aglomerar artículos ó ideas adversas á la situacion política, sin dar una sola idea de mejora.

No ha venido á traer juicio ninguno.

No se ha venido á hacer mas que éco de la oposicion, señor Presidente, y por mi parte, no acepto, que con esa bondad, se conteste á la nota.

Quiero saber, hasta el Decreto que se vá á poner á esa nota, por que es calumniosa y no puede venir el Senado á aceptarlo así, creyendo que por lijereza han cometido esa falta.

A quien ligeramente peca, se le castiga, señor Presidente.

En que país del mùndo estamos para que venga una Corporacion á insultar al Poder Ejecutivo y á una de las ramas del Cuerpo Legislativo?

Se librarian muy bien de hacerlo en otra parte, señor Presidente.—Y si bien estoy dispuesto á respetar la palabra honesta del comercio, de ninguna manera puedo aceptar el insulto que viene á arrojar á la dignidad del país, y menos del comercio nuestro, señor Presidente, que tiene entrada á la presencia del primer magistrado de la República y es oido y acatada su peticion, como lo ha sido recientemente.

¡Que venga á enrostrarle el lodo que pretende esa Cámara de Comercio.

He presenciado, señor Presidente, muchísimas veces, la manera respetuosa con que ha sido oido el comercio por el Poder Ejecutivo; y ahora en recompensa viene á enlodar á los altos Poderes del Estado y el Honorable Senado disculpa por que crée que en su calor ligeramente ha venido á proferir esa calumnia.

No, señor Presidente, no lo puedo aceptar y yo pido á la mesa que ponga como Decreto, que se rechaza por calumniosa ó irrespetuosa.

El señor Vidal—(Don F. A.)—Yo creo que en todas las cuestiones, bueno es tomar aquel prudente y juicioso término medio, donde generalmente se encuentra la verdad ó la mentira.

Creo que bastará rechazar, (como rechazo tambien estas afirmaciones de esos señores del Comercio que han querido detener la accion del Cuerpo Legislativo.)

Creo que hubiese sido mas oportuno que se hubiesen dirijido al Presidente de la República, en Comision, y este entonces, que tiene bastante buen juicio para oir las razones cuando se le aducen, hubiese tomado el temperamento que considerase mas conveniente.

Creo pues que debe rechazarse, simplemente la peticion del Comercio, por los términos inconvenientes en que está concebida.

El señor Presidente—Es lo que propuso la mesa, señor Senador.

El señor Vidal (don F. A.)—Es atribucion de la mesa tambien.

El señor Presidente—La mesa resolverá rechazar la nota, por los términos inconvenientes que contiene.

Ha terminado la sesion.

Se levantó á las 3 y 10.

Federico A. y Lara,
Taquigrafo.

6.ª Sesion celebrada el 26 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 40 p. m. con presencia de los señores Senadores Fariní, César, Vidal (don B.) Carve, Castro, Echevarría, Fajardo, Capurro, Rovira, Vizca, Bauzá, Vidal (don F. A.)

Leída y aprobada el acta de la anterior se dá cuenta de lo siguiente:

La Comision de Legislacion se espide en la mocion presentada por el señor Senador por Rocha en el sentido de aclarar si efectivamente el Senado habia votado en el presupuesto del año corriente, aumento de sueldo hasta cien pesos al oficial encargado de la Secretaría del Consejo de Higiene.

Repártase.

La misma Comision dictamina en el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes disponiendo que en los casos de accidentes en los Ferrocarriles de que resulte muerte ó heridos, ocurridos en la vía, procede la escarcelacion bajo fianza legal de los Administradores, Gerentes ó Gefes de Estacion á nombre de la Empresa.

Repártase.

La Secretaría de V. H. presenta las cuentas que justifican la inversion

de los fondos percibidos por ella desde el 1.º de Marzo de 1882 hasta el 28 de Febrero del corriente año.

Hacienda.

El señor Presidente—Vá á entrarse á la órden del dia.

El señor César—He pedido la palabra, señor Presidente, para hacer mocion, para que se aplace la sesion de hoy hasta que venga el señor Ministro de Hacienda que debe concurrir á la discusion de varias enmiendas que se proponen en el Proyecto de Banco.

(Apoyados.)

El señor Capurro—Yo agregaria á la mocion, que se le cite al señor Ministro para la sesion de mañana.

(Apoyado).

Se vota y es aprobada.

El señor Bauzá—Señor Presidente: Es de uso comun en los Parlamentos y en el propio nuestro se ha consagrado, que cuando vá un asunto á una de sus Comisiones y en el seno de ella aparece disidencia, la minoría tenga siempre prelacion en el sentido de poder manifestar sus opiniones ante la Cámara, sea *in voce*, sea por escrito.

Este uso establecido ya como regla, diremos así propende á conseguir, á facilitar la justicia y la libertad en las opiniones de todos para traer entónces una suma de conocimientos que pueda inclinar el ánimo de la Cámara á lo mejor, á lo que más á propósito aparezca.

Esto lo digo, á propósito del informe que se expidió sobre el Proyecto de Banco que ha sido repartido y es de perfecto conocimiento de V. H.

En ese Informe hay dos miembros de la Comision de Legislacion que hemos firmado discordes, sin esplicar la causa de nuestra discordancia; y otro de nuestros colegas de la Comision de Legislacion, tambien discorde en parte.

De manera que la Comision de Hacienda es la que firmó acorde en todas sus partes, el Informe que se ha repartido.

Arrancando de ese principio que acabo de enunciar ahora, sobre la libertad que debe regir para las opiniones en el seno de la Cámara, la Comision en minoría no ha tenido tiempo de presentar su informe escrito dentro del término del Reglamento de la Cámara de Senadores, que le permite en minoría hacer una esposicion escrita, si no quiere hacerla *in voce*, para traer al seno de la Cámara nuevo capital de opiniones, que si no contrarestan, á lo menos puedan equilibrarse con las opiniones de la Comision en mayoría.

El informe sobre Banco del Uruguay, no ha sido discutido perfectamente.

La Cámara se sirvió hacer ingresar la Comision de Legislacion á la de Hacienda, creyendo con ese motivo atraer mayores opiniones á un centro de comun acuerdo.

La Comision de Legislacion, concurrió á la primera reunion á que fué invitada por la Comision de Hacienda para dar lectura del informe; mientras tanto, las bases del Proyecto no se discutieron en el seno de esa Comision. — A lo menos, la Comision de Legislacion ignora si la de Hacienda las habria discutido.

Pero en cuanto á este último, se encontró perfectamente de nuevas, y esto es notorio, y apenas si pudo escuchar dos lecturas que se hicieron por el señor Senador por Montevideo, del informe que ha sido ya repartido.

En esta emergencia, bastante grave, la Comision de Legislacion, en mayoría, resolvió poner su nota discorde debajo de la firma de cada uno de sus miembros, lo que significaba reservarse el derecho de impugnar las opiniones de la mayoría de las Comisiones reunidas, por medio de un informe que debería presentar á Vuestra Honorable.

El que tiene el honor de la palabra por encargo del colega señor Senador por la Forida, que tambien colabora en el asunto, se ha preocupado de labrar el informe escrito para someterlo al juicio del Senado y que se reparta y corra el mismo trámite que el de la mayoría.—Como hayan transcurrido algunos dias completamente inhábiles para ocuparse de esta clase de asuntos, la Comision de Legislacion en mayoría, ofrece al Senado presentar el miércoles su informe escrito á propósito del Banco; y como está dentro de un derecho hasta consagrado, por los propios artículos del Reglamento, espero que el Senado no tendrá inconveniente en aceptar ese informe y dentro de las 48 horas que será presentado, darle el trámite que corresponde, para que entónces venga al debate de este negocio, la concurrencia de todas las opiniones de la mayoría y de la minoría y pueda formarse un juicio exacto á propósito de la trascendencia del asunto que nos ocupa.

Hago esta breve esposicion, para que se decida lo que corresponde en el caso enunciado.

El señor Capurro—Tengo que rectificar algo de lo que acaba de esponer el señor Senador preopinante.

El señor Senador ha insinuado que la Comision de Hacienda ha hecho violencia á la Comision de Legislacion.

El señor Bauzá—Yo no he dicho eso señor; protesto.

El señor Capurro—El señor Senador ha dicho eso, cuando dijo que la Comision de Hacienda trajo su informe escrito sin prévia discusion de las Comisiones reunidas.

El señor Bauzá—Y lo sostengo.

El señor Capurro—Esto confirma perfectamente lo que acabo de decir.

Protesto, señor Presidente, contra semejante afirmacion.

Además el señor Senador habla á nombre de la Comision de Legislacion.

El señor Bauzá—En mayoría.

El señor Vidal (don Blás)—Pero no de sus miembros.

El señor Capurro—Y no puede hacerlo así, desde que el señor Senador Vidal no puede en este momento afirmar lo que dijo anteriormente el señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá—En *mayoría* he dicho, señor Senador.

El señor Capurro—Pediria al señor Senador que no me interrumpiese, yo lo he dejado concluir con la mayor paciencia.

El señor Senador Vidal ha concurrido á todas las reuniones que han tenido las Comisiones.

El señor Vidal—Si señor.

El señor Capurro—Los señores Bauzá y Vizca, por asuntos particulares ó por otros motivos que no quiero en este momento averiguar, no han venido ó no han querido venir...

El señor Bauzá—No hemos sido citados.

El señor Capurro—Han sido citados dos veces.

El señor Bauzá—No hemos sido citados mas que dos veces y hemos concurrido.

El señor Presidente—Me permite el señor Senador, no se puede interrumpir.

El señor Bauzá— Es que no puedo soportar que se desfiguren los hechos.

El señor Capurro—El señor Senador no tiene la paciencia de escucharme y sin embargo yo la he tenido. Ahora bien, por dos veces ha sido citada la Comision.

El señor Senador Vidal ha concurrido siempre y en el informe que firma está únicamente opuesto á una de las bases; á la base segunda.

Se ha discutido ese Proyecto prolijamente.—El informe se leyó dos veces, como dijo el señor Senador por Rocha, y como él no estaba con-

forme ha firmado discorde, haciendo uso de un perfecto derecho que le corresponde.

No dijo entonces que iba á presentar informe en minoría: y se concretó á firmar discorde en el informe que se presentó.

Hoy, para mí es una novedad, completamente sin antecedente, el hecho de que despues de haber presentado las Comisiones el informe firmado, aunque los dos de la minoría firmaren discordes, como creian conveniente hacerlo, vengan á declarar en el Senado, que ván á presentar otro dictámen.

El señor Bauzá—Estoy en mi derecho.

El señor Capurro—Yo creo que debia haber hecho esta declaracion cuando presentamos el informe en la otra sesion, en que el señor Senador estaba presente.

Yo no sé á que viene esta demora despues del estudio que se ha hecho.

Yo creo que en sesion pública, puede con toda libertad hacer el señor Senador oposicion á todos los artículos del Proyecto y dar sus razones en contra del mismo.

Con esto no se ataca la libertad de nadie.

Creo que no hay necesidad de un nuevo informe.

El señor Senador dirá todo lo que crea conveniente; se opondrá y espondrá los motivos por que ha firmado discorde:—Si ha firmado discorde, es por que tiene sus razones y las espondrá, repito, en pleno Senado y yo por mi parte, desde ahora declaro, que si las razones del señor Senador son convincentes me plegaré á ellas, por qué no vengo aquí con una idea preconcebida.

Ante todo escucho, señor Presidente, las razones.

Si las que se dán son justas y convenientes, me plego á ellos y las acepto—pero no veo la necesidad de estar demorando dias y dias, la discusion de un proyecto que agita la opinion pública.

Conviene ó rechazarlo ó sancionarlo de una vez.

Son asuntos del mayor interés; son cosas que afectan el crédito.

El señor Bauzá—Por lo mismo.

El señor Capurro—Son asuntos que deben discutirse abiertamente como lo hace la Asamblea en este momento.

El señor Bauzá- Y con mucha calma.

El señor Capurro—Y con mucha calma.

Hace siete ú ocho dias que el proyecto ha sido entregado á la mesa, por consiguiente, no veo que aquí se haga ninguna presion á nadie.

Yo por mi parte rechazo esa afirmacion porque de ningun modo hemos pensado hacer presion.

Hemos dicho franca y lealmente lo que pensamos respecto de ese Proyecto y escucharemos con el mismo gusto la opinion que expresará el señor Senador, con la misma franqueza y la misma lealtad, porque conozco el carácter del señor Senador y sé que tiene esas condiciones.

El señor Bauzá—Mil gracias.

El señor Capurro—Por consiguiente, no veo la necesidad de esperar tres ó cuatro dias mas para que se reparta otro informe.

Creo que el tiempo de hacer esta observacion, era cuando se presentó el informe, y no se hizo entónces.

El Senado ha resulto que mañana se tenga sesion sobre este asunto y no se puede volver atrás, sinó por una reconsideracion de la resolucion tomada.

Si el Senado quiere reconsiderarlo, que haga una mocion al efecto el señor Senador y si consigue dos terceras partes de votos entónces se reconsiderará.

Pero me parece fuera de tiempo lo que pretende el señor Senador en este momento.

El señor Bauzá—No queria haber dicho una palabra mas en el incidente que aparece ahora, pero declaro con toda verdad, que me lastima mucho el haber oido al señor Senador por Montevideo en lo que respecta á la Comision en minoría.

El Senado, señor Presidente, ningun Cuerpo Colegiado, puede tapar la voz de una Comision en minoría que asume tanta responsabilidad como la mayoría para ante el país.

El señor Capurro—No se tapa la voz á nadie.

El señor Bauzá—Puede ser que la Comision en minoria tenga razones y que pretenda con mucha justicia hacer triunfar esas razones con la palabra escrita y con la palabra hablada.

Si la Comision en mayoría expidió su informe; si el señor Senador por Montevideo me dijo á mí, «si Vd. no quiere firmar el informe ponga discorde»; si al señor Senador por la Florida le ocurrió lo mismo con el señor Senador por Montevideo, ¿cómo se entiende, señor Presidente, que la Comision en minoría no tenga el derecho de hacer oir su voz por escrito y de palabra?

El señor Capurro—¿Quien se lo ha negado?

El señor Bauzá—¿A dónde iríamos si esa teoría pudiera encontrar consagracion en el Senado?

¿A dónde iríamos, señor Presidente, si el voto de la mayoría tapase la palabra de la minoría?

Qué, ¿en la minoría no puede residir la razon muchas veces?

¿No puede llevar el convencimiento al espíritu de los demás?

El señor Capurro —Pero nadie ha negado eso.

Estamos de acuerdo.

El señor Bauzá - El señor Senador pór Montevideo se opone á que la Comision en minoría espida su informe; —y yo protesto.

Es la primera vez que en el Senado de mi país se dice eso.

Señor Presidente, en un asunto de tanta trascendencia como el que nos ocupa, (no hablo del incidente, sinó del fondo de la cuestion); en un asunto de esa naturaleza, es muy conveniente oir la opinion de todos los miembros del Cuerpo.

Sobre todo, el Senado cometió á las Comisiones reunidas el que lo asesorasen sobre la conveniencia del asunto.

De esas Comisiones resulta discordancia.

¿Es posible que el Senado escuche á los que firman conformes el Informe y no escuche, por escrito tambien y de palabra, á los que firman discordes?

Pues que, —como he dicho antes, —¿no es posible que resida tambien la razon en los que están discordes?

El señor Capurro —Es tan cierto, que me plegaré á las razones del señor Senador si me convence.

El señor Bauzá —No es mi camino ese señor Senador.

Yo aquí como todos los Senadores, asumo para ante el país responsabilidades muy sérias.

El Senado, señor Presidente, no puede impedir que la Comision en minoría espida su Informe y lo presente el miércoles, porque es sí mismo, laborioso; le ha prestado dedicacion y quiere decir lo que piensa sobre el asunto.

El señor Presidente —Se ha votado la mocion señor Senador.

El señor Bauzá —Pero lo que estoy proponiendo no se ha votado.

Yo no hago mocion sinó que espero el asentimiento del Senado para presentar el informe escrito como corresponde, porque no puede dejarse sentado precedente de esta naturaleza, que vendria, como he dicho, á ahogar la opinion de los menos en un Cuerpo deliberante y tan respetable como este.

El señor Capurro —Hago mocion para que el Senado reconsidere la sancion que acaba de dar respecto á que se discuta mañana ese Proyecto.

Hago esta mocion, para que vea el señor Senador, que no es por espíritu de oposicion que he sostenido mi teoría.

El señor Presidente—No ha sido apoyada señor.

El señor Fajardo—El Senado, señor Presidente, ha resuelto aplazar la discusion del Proyecto en cuestion hasta mañana á cuya sesion se citará al señor Ministro para que concurra á ella.

Lo que significa el señor Senador por Rocha, me parece que no es de oportunidad.

Las Comisiones reunidas se expidieron, la Mayoria como la Minoría, esto es; la minoría firmó tambien; y si ella estaba dispuesta á expresar de viva voz ó por escrito, las razones que tuviera, fué entonces la oportunidad para hacerlo, y que ha dejado pasar.

Ahora hay una resolucion del Senado, que viene á contrariar lo propuesto por el señor Senador por Rocha.

Esa resolucion es de aplazar el asunto que estamos discutiendo, creo que inútilmente.

Que venga preparada, que traiga ese informe por escrito separadamente la minoría, sea en hora buena.

Pero ya que no lo trajo oportunamente que lo traiga para cuando tenga lugar la sesion.

El señor Bauzá—¿Y cuando fué la oportunidad, señor Presidente?

El señor Fajardo—He manifestado que la oportunidad era cuando se presentó por la mayoría el informe; y no hay precedente que robustezca la opinion del señor Senador por Rocha, y todo lo contrario, el Reglamento mismo se opone á eso, que él ha propuesto.

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Carve—Por mi parte, señor Presidente, no me opongo á la indicacion del señor Senador por Rocha, en primer lugar porque eso vendria á demostrar que el Senado queria coartar la libertad de dos de sus miembros que han firmado discorde.

(*Apoyados*).

Y en un asunto de la trascendencia como el que motiva este debate, no debemos consentirlo: debemos sí consentir en que se traiga ese informe.

Pero la verdad es, señor Presidente, me concreto á aceptar la indicacion del señor Senador por Rocha, repito, la verdad es, que hace ocho ó nueve dias que está el informe de la Comision en mayoria, publicado en todos los diarios, repartidos á todos los Senadores y, que la minoría no hizo observacion de ninguna clase, en presencia de los demás miembros de la Comision, sinó que firmó discorde.

Ahora quiere traer un nuevo informe.—Sea en hora buena, señor Presidente, pero tambien tenga presente el Senado, que esa resolucion que se vá á adoptar, ha de traer ocho ó diez dias de espera mas, porque los señores que han de presentar el informe por escrito, han de querer que se reparta, y el Senado, como todo el Cuerpo Legislativo ya está casi astiado de un asunto que se ha discutido largamente en sesiones secretas.

No se ha discutido, como dicen los diarios, á la carrera.

No, señor Presidente, se han pasado diez ó doce dias discutiéndose el asunto, á cuyas discusiones ha concurrido siempre el señor Senador que me ha precedido en la palabra y conozco su opinion.

El señor Bauzá - Y conoce mi opinion el señor Senador, que es adversa.

El señor Carve — Pero el Senado ha de estar por aquello que convenga á los altos intereses del país.

El señor César —Apoyado.

El señor Carve—Sobre este punto de los Proyectos—y lo digo bien alto—hay deseo de que ellos no predominen.—Hay un gran deseo, por que son buenos, porque si fueran malos, nadie diría nada para que el Poder Ejecutivo se hundiese conjuntamente con los Proyectos.

El señor Bauzá —No apoyado.

El señor Carve —Esta es la verdad de las cosas, señor Presidente.

Todo el mundo ha decantado la necesidad de un Banco que viniera á ofrecer sus capitales por que esos Bancos particulares que existen no pueden ofrecerlo por que no tienen lo suficiente y no pueden dar mayor desenvolvimiento á sus operaciones por falta de medios.

Este Banco se ha deseado siempre, señor Presidente.

Ahora se está haciendo hinca-pié, diciendo que no hay conveniencia.

Pero repito, es porque los Proyectos son buenos.

Si fueran malos, desearian que se realizaran para que el Gobierno se hundiese con ellos.

El señor Bauzá —Eso quedará para la oposicion; no para nosotros.

El señor Carve—No soy competente en materia de esta clase, pero tengo bastante buen criterio para juzgar de nuestros hombres y nuestras cosas.

No me oponga á la indicacion del señor Senador, porque considero, como he dicho, que no haría bien el Senado, y porque quiero que haya la mas ámplia libertad.

Pero que tenga entendido esa minoría, que ha debido hacerlo al firmar discorde:—por que tambien, en un asunto de esta naturaleza, en el cual

el Gobierno está interesado porque vé la salvacion del pais, no es cosá de que porque vengan uno ó dos Senadores á decir que necesitan informar por escrito, el Senado salga del cumplimiento de los deberes que le están impuestos, porque como Poder Administrador el Poder Ejecutivo tambien está en su perfecto derecho para pedir la sancion de ese Proyecto.

Ha sido discutido, señor Presidente, hasta el fastidio.

Ha presenciado esas discusiones el señor Senador que hace esa mocion.

Téngase entendido que la Comision en minoria vá á pedir que se reparta su informe, y ese reparto puede tardar ocho ó diez dias.

El señor Bauzá—Veinticuatro horas.

El señor Carve—Como he dicho no me opongo.

El señor Capurro—Desearia volver á hacer la mocion que hice anteriormente y es, que el Senado reconsidere su sancion para que la Comision en minoría pueda presentar su informe. Señor Presidente.—Hago mocion á ese respecto.

(Apoyado).

El señor Bauzá—No se puede votar....

El señor Vidal (don F. A.)—Se vá á votar la mocion.—No se puede conceder la palabra.

El señor Bauzá—La mocion vá á ser derrotada y me privan...

El señor Carve—No puede el señor Senador prejuzgar sobre lo que vá á resolver el Senado.

El señor Bauzá—Si el Senado no me admite el informe, yo lo publicaré.

El señor César—Que se lea el artículo del Reglamento.

El señor Presidente—Si señor; vá á leerse.

(Se leyó el artículo 69).

El señor César—Quiere decir que los señores que han firmado discorde, habian renunciado el derecho de presentar informe.

El señor Bauzá—Al contrario,—nos hemos reservado ese derecho.—Por eso está la nota discorde, máxime cuando se nos ha presentado un informe que no conociamos y que se ha firmado casi en barbecho.

El señor Capurro—Yo insisto en mi mocion, que viene á cortar toda la cuestion, que se reconsidere y se conceda á la Comision en minoria que presente su informe.

El señor Presidente—Pero señor Senador, ¿no seria faltar al Reglamento eso?.

El artículo del Reglamento es terminante.

El señor Bauzá——El Reglamento me ampara.

El señor Presidente——Me parece que nó, señor Senador.

Vuelva á leerlo señor Secretario.

(Se leyó).

—Es bien terminante el artículo, señor Senador.

El señor Bauzá—Favoreciéndome á mí, señor Presidente.

El señor Fajardo - Al contrario.

El señor Bauzá—El artículo establece que las Comisiones en minoría pueden producir sus informes escritos ó pueden producirse *in voce* ante el Senado.

Pero voy á observar porque el informe escrito no se ha presentado conjuntamente con el de la mayoría.

No se olvide el Senado, que la Comision de Legislacion ingresó á la de Hacienda, cuando la de Hacienda tenia hecho su informe.

El señor Capurro—Mo es cierto, señor Presidente.

El señor Bauzá- El señor Senador por Montevideo, delante de mi, ha sacado el informe del bolsillo y lo ha leido.

El señor Capurro—Despues de haber tenido dos conferencias con las Comisiones reunidas.

Ahí está el señor Vidal que puede decir si es cierto lo que acabo de declarar.

El señor Vidal (Don B.)—Si señor; y con el señor Ministro de Hacienda.

Una con el señor Ministro de Hacienda y otra con los miembros de la Comision de Legislacion que quisieron asistir.

El señor Vizca—Yo asistí á las dos invitaciones; y en la primera invitacion que se hizo á la Comision de Legislacion, se leyó el informe y solamente el informe fué que se discutió y no el Proyecto.

No se dió mision al señor Senador por Montevideo, para que redactara el informe.

Eso es lo que conviene y se hace en estos casos.

Se discute primero el informe y luego se comete á uno de los señores miembros de la Comision para que lo fabrique, y luego se presenta....

El señor Capurro -Yo apelo al testimonio del señor Senador Vidal y de los señores Senadores César y Farini, si he sido ó nó comisionado para hacer el informe.

Aquí se están adulterando los hechos, señor Presidente.

El señor Vidal (don B.)—El señor Senador por Montevideo es el miembro informante de la Comision de Hacienda.

El señor Capurro —Aquí se están adulterando los hechos.—Se está dando un carácter odioso á este asunto, que no lo tiene.

El señor Vidal (don F. A.) —Para cortar esa misma odiosidad, seria conveniente hacer lo que procede.

La discusion será interminable.

Hay una mocion del señor Senador por Montevideo.

Lo que corresponde es votarla.

Ha sido apoyada, que se vote la mocion.

El señor Bauzá —Pero tiene prelacion la mia.

El señor Vidal (don F. A.)—Es para venir á la suya señor Senador.

El señor Bauzá—Es que si el Senado, vota en contra de la del señor Senador por Montevideo, se me tapa la boca.

El señor Vidal, (don F. A.)—No señor: —se vota la mocion del señor Senador por Montevideo, para aplazar la discusion y que pue la presentar el informe la Comision en minoría.

El señor Presidente—Hay dos mociones, la primera la del señor Capurro para reconsiderar...

El señor Bauzá —La primera es mia, señor Presidente.

El señor Presidente— ¿Me permite el señor Senador?

No ha sido apoyada, por eso no la sometí á votacion.

La segunda vez recien ha sido apoyada.

El señor Bauzá—Me permito observar al señor Presidente, que mi mocion fué apoyada y fué la primera.—La del señor Senador por Montevideo fué despues, pidiendo reconsideracion.

Mi mocion es de simple mayoría, señor Presidente.

El señor Presidente —¿Me permite el señor Senador?

La primera mocion no fué apoyada y yo lo manifesté.

La segunda sí, ha sido apoyada por el señor Carve y no sé que otro señor.

Pero antes habia hecho la mocion de reconsideracion el señor Capurro.

El señor Secretario dirá si ha sido asi ó nó.

El señor Fajardo—No se puede considerar sinó la mocion del señor Senador por Montevideo.

La del señor Senador por Rocha contraría una resolucion ya tomada por la Cámara y es preciso que ella resuelva si quiere reconsiderar ó no la resolucion tomada.

¿Cómo se vá á tomar en consideracion una resolucion que se opone á la que se ha tomado precisamente por el Senado?

La mocion del señor Senador por Rocha no puede tener lugar, no pue-

de ser considerada sin que el Senado resuelva reconsiderar la resolucion que ha tomado de aplazar este asunto.

Es lo que hay que tratar.

Por consecuencia, no hay mas que poner á resolucion de la Cámara, la mocion del señor Senador por Montevideo.

El señor Vidal (don F. A.)—A votar la mocion para cortar todas esas dificultades.

El señor Bauzá—Pero yo he pedido el cumplimiento del Reglamento, señor Senador.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion del señor Capurro.

El señor Capurro—Hago mocion, señor Presidente, para que el Senado reconsidere la resolucion que acaba de tomar, de tratar el Proyecto del Banco del Uruguay mañana, con presencia del señor Ministro, para dar tiempo á la Comision en minoría de presentar su informe.

(Apoyado.)

Espero que la Comision en minoría presentará su informe á la brevedad posible.

El señor Carve—Concretándose, señor Presidente, á que en lugar de ser mañana sea pasado la sesion para tratar de este asunto, puesto que ha manifestado el señor Senador Bauzá, que el miércoles presentará su informe.

Si se sostiene en eso, yo votaré con él.

El señor Presidente—¿Está conforme el señor Senador?

El señor Fajardo—Yo me opondré siempre á esa resolucion, puesto que será contraria al Reglamento, por que la minoría ha perdido la oportunidad de presentar su informe y viene recien cuando se vá á tratar el asunto á proponer presentarlo en minoría.

Me parece que es contrario al Reglamento.

Tiene oportunidad de presentarlo en la sesion de mañana.

Ha tenido mucho tiempo.

El señor Carve—Si se deja para pasado...

El señor Fajardo—Yo no presentaré mi voto á la reconsideracion que se propone.

No se le priva la palabra.—No se rehusa el Senado á oir las esplicaciones que pueda dar en su informe la minoría.

Debió haberlas dado en oportunidad, muchos dias antes.

Ha tenido tiempo: -pero ha dejado pasar la oportunidad.

La oportunidad no se debe dejar pasar.

El señor Bauzá—Cuestion de apreciacion.

El señor Fajardo—Muy bien; así aprecio yo la cosa.—El señor Senador por Rocha la aprecia de distinto modo.

Yo creo que se viola el Reglamento.

Así, nada podria resolverse definitivamente, no se podria concluir si á cada paso y estemporáneamente se viniese á hacer mocion para que la minoría de la Comision presentase su informe despues de haber dejado pasar el tiempo y la oportunidad de hacerlo.

Creo que es contrario completamente al Reglamento y es por eso que no me prestaré á sancionarlo.

Por lo demás, yo tendré mucho gusto en oir á la minoría.

En primer lugar no debia haber firmado discorde.

El señor Vidal (don F. A.)—Estamos fuera de la cuestion.

Esto no debe permitirse.

El Senado ha resuelto que se vote la mocion del señor Senador por Montevideo.

Sinó, serian interminables las discusiones entonces.

(*Se lée la mocion*).

El señor Carve—Para presentar su informe al siguiente dia.

El señor Presidente—¿Es así señor Capurro?

El señor Capurro—No agrego una palabra mas á la mocion, por que no quiero que se crea por el señor Senador por Rocha ni por nadie, que yo trato en este caso de llevar adelante los proyectos á todo trance.—Y como de la discusion que ha surgido, puede, en el ánimo de algunos caber esta duda, yo la rechazo de un modo absoluto.

De modo que no agrego ninguna palabra á la mocion, ni fijo tiempo. —Que la minoría presente su informe cuando lo crea conveniente.

Lo que siento es que recien hoy vengan á decir que quiere presentar su informe, porque si lo hubiesen dicho en la sesion en que aquel se presentó, entonces hubiese hecho la mocion que acabo de hacer en este momento.

Siento que el señor Senador Bauzá no haya dicho el primer dia, lo que acaba de espresar ahora porque hubiese encontrado en mí el mayor apoyo á sus intenciones.

Creo que con esto, he manifestado mi modo de pensar y como respeto la libertad y la independencia que debe tener cada uno, de espresar sus opiniones en este recinto.

Se vuelve á leer la mocion.

El señor Carve—El miércoles, señor Presidente, hay que agregar.

El señor Presidente—Pero no es así la mocion.

El señor Carve—El miércoles para discutir el asunto.

El señor Presidente—¿Acepta el señor Capurro?

El señor Capurro—Mi mocion es mas lata.—Ahora el señor Senador puede agregar lo que quiera y el Senado resolverá.

El señor Carve—Yo la acepto en ese concepto, el miércoles, para tratar inmediatamente del asunto.

Es en ese sentido que la acepto

El señor Bauzá—Para tratar el juéves, por que la minoría tiene derecho de que se conozca su opinion.

El señor Carve—Mándelo publicar antes, tiene tiempo.

El señor Bauzá—¿Como quiere el señor Senador que suba una escalera sin escalones?

El señor Carve—Son chicanas con que se han venido para demorar el asunto.

No todos somos zonzos en este mundo.

Se vota la mocion y es aprobada.

El señor Presidente—No hay mas asuntos, se levanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 25

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

7.ª Sesion celebrada el 28 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se abrió la sesion á las 2 y 30 p. m. presentes los señores Senadores: Fariní, Chucarro, Capurro, César, Vidal (don F. A.), Fernandez, Carve, Vidal (don B.), Vizca, Echevarría, Fajardo y Bauzá.

Se dá lectura del acta de la anterior.

El señor Presidente—Puede observarse.

El señor Carve—Desearía que se dijera en el acta, el sentido en que fué votada la mocion de ante de ayer, esto es: que así que presentara la minoría su informe,—como manifestó que lo haría el miércoles.— se tratase incontinentemente del Proyecto, sin necesidad de repetir su informe.

Así quedó establecido, y fué en ese concepto, que el señor Senador por Montevideo aceptó mi mocion.

No lo explica el acta, por eso hago esta indicacion, para que el señor Presidente haga constar eso.

El señor Vizca—Creo que la mocion del señor Senador por Montevideo se refería pura y exclusivamente á que se presentara el informe en minoría y que despues de repartido, como es de práctica, se viniese cuanto antes á la discusion del Proyecto.

No podia establecerse, señor Presidente, que se permitiese votase el Senado, que la minoría presentará su informe y se tratara incontinentemente.

Era inútil pues, aquella votacion. Si el Senado quiera que presentara la minoría su Informe, se entiende que debe seguir el trámite ordinario: —que el Informe debe repartirse é imprimirse.

Ahora, despues de impreso y repartido que la mesa resuelva que se trate al dia siguiente, es otra cosa.—Convenido; pero que se trate el Proyecto en discusion el dia mismo que se presenta el Informe en minoria, antes de repartirse, esto no es de práctica; nunca se ha hecho en el Congreso Uruguayo ni se ha hecho en ningun Congreso del mundo.

Seria una contradiccion flagrante, poco digna de un Cuerpo tan elevado como éste.

No sé pues, que precipitacion hay en este caso.

Una vez que el Honorable Senado graciosamente—me complazco en decirlo—ha acordado á la minoría, presente su Informe, por compromiso moral que adquirió uno de sus miembros, el señor Senador por Rocha, se entiende que ese Informe en minoría siga el curso ordinario.

Luego el señor Presidente invitará á la Cámara para tratar de ambos Informes, al dia siguiente si se quiere:—pero antes debe estar impreso y repartido:—porque sinó, no tendria objeto que se hubiese establecido que la minoría formara su informe.

Seria irrisorio.

Es preciso que se restablezca la verdad y estoy perfectamente de acuerdo con lo que establece el acta que voy á votar y creo que todos los Senadores votarán sin observacion alguna, porque es perfectamente lo que se ha establecido en la sesion anterior.

El señor Carve—No estoy conforme con las razones aducidas por el señor Senador que me ha precedido en la palabra.

Dejé bien esplicado, como el mismo señor Senador por Rocha ofreció, que presentaria su informe el miércoles.

Cuando fué á tratarse la mocion presentada por el señor Senador por Montevideo, agregué que la admitia en el concepto de que se había de tratar el miércoles este asunto.

Así quedó establecido.

El Honorable Senado, señor Presidente, demasiado ha hecho; ha ido, hasta infringir su reglamento, (lo que no debia haber hecho) por hacer el gusto á dos señores Senadores, que desde que firmaron discordes, no tenian derecho de venir con un informe.

El señor Bauzá—Muchas gracias.

El señor Carve—Creo que hasta desciende de su dignidad el Senado, consintiendo, en que se reparta el informe cuando han tenido el tiempo suficiente para haberlo hecho.

El señor Senador por Montevideo no me dejará mentir.

El señor dijo: que se conformaba con mi mocion cuando la mesa se lo preguntó.

El señor Bauzá—No hay ninguna mocion del señor Senador por Rio Negro.

El señor Carve—Lo agregué á la mocion del señor Senador por Montevideo.

El señor Bauzá—Pero eso no se aceptó.

El señor Presidente—La mesa ha creido lo mismo.—Por esa razon se ha citado hoy para discutir el proyecto.

Lo había comprendido así, como el señor Senador.

Hizo una mocion el señor Capurro para que se aplazase la discusion hasta el miércoles.

A esa mocion le agregó el señor Senador Carve, que nada mas que hasta el miércoles, cuya indicacion aceptó el señor Senador Bauzá repetidas veces.

El señor Carve—Así es...

El señor Presidente—Digo esto, para que no se le haga un cargo á la mesa.

Por eso es que là mesa ha citado hoy para tratar del Proyecto.

El señor Carve—Eso iba á agregar, señor Presidente; que la mesa cumpliendo con esa resolucion ha citado para discutir el Proyecto.

Puede ser el de la mayoria ó el de la minoría.

El de la minoría, aunque no lo hemos leido, ya sabemos que combate completamente el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Y se honra mucho en combatirlo.

El señor Carve—Con que lo mande publicar, despues que tenga lugar la discusion habrá satisfecho sus deseos.

Si viniera á hacerle alguna pequeña reforma ó variacion, entonces podría accederse á lo que se solicita.—Pero viene á combatirlo, de lleno, señor Presidente.

El señor Bauzá—Pero con razones, señor Senador.

El señor Carve—Yo estoy conforme con el Proyecto, porque creo que él hace un gran bien al país.

El Proyecto se ha publicado hace ocho ó diez dias y se ha discutido largamente, por espacio de quince dias.

El mismo señor Senador por Rocha, hizo todas las observaciones que quiso.—Por que esta es la verdad, y debe quedar establecido, que este Proyecto se ha discutido largamente.

El señor ministro de Hacienda competente en la materia, ya no tenia argumentos para decir mas de lo que dijo por llevar el convencimiento á la Honorable Asamblea.

El señor Bauzá—Tenemos nosotros.

El señor Carve Y sin embargo, señor Presidente, en esa misma representacion que se vino á hacer por la Cámara de Comercio,se dice que no ha tenido tiempo, que ha sido muy corta la discusion; que ha habido hasta complot para llevar adelante estos Proyectos, y ella en dos ó tres horas dice que son malos.

En tres horas ha sabido ella más que el C. L. en quince ó veinte dias.

Esta es la verdad de las cosas.

Yo he de sostener el Proyecto, porque lo considero de gran conveniencia para el país; y es por esto que lo combaten.

Si fuera malo,—ya lo he dicho en la sesion anterior—no lo habian de combatir, para que el Gobierno se hundiera conjuntamente con él.

Pero se quiere que el Honorable Senado haga un papel ridículo, porque dos señores Senadores á los diez ó doce dias de presentado el informe de la Comision en mayoria vienen á decir que quieren presentar tambien su informe: y el Senado accede á esto.

No, señores:—Discutan artículo por artículo si quieren rechazarlos.

Ahí dejo bien establecida la cuestion; si para esto tienen derecho, nosotros tenemos dignidad para....

El senor Bauzá—¿Y nosotros nó?

El señor Carve—¿Se crée que escusamos la discusion en este asunto?

No, señor.

Digo que los proyectos son buenos, señor Presidente, porque veo altas ilustraciones al lado del Gobierno, que los aceptan, y ha visto el señor Senador, autor del informe en minoría, cuales han sido las discusiones ya tenidas.

Ninguno los ha rebatido.

El señor Bauzá—Yo, señor.

Y apelo al señor Ministro de Hacienda y á los presentes.

En las sesiones privadas he combatido punto por punto todos los proyectos, porque no tengo la cara de Jano.

El señor Vizca—Pido la palabra.

El señor Carve—La mesa ha declarado que mi mocion quedó así esplicada y fué sancionada.

(No apoyado).

El Senado resolverá.

El señor Bauzá—Que se dé lectura de la mocion del señor Senador por Montevideo para precisar la cuestion.

El señor Carve—Que diga el señor Senador por Montevideo si aceptó mi mocion; y con esto queda salvada la duda.

El señor Capurro—Pido la palabra.

El señor Vizca—Que se lea la mocion y la parte del acta que se refiere á esa mocion que establece perfectamente la verdad.—Sinó habria que rechazar el acta.

Si el señor Presidente tuviera á bien poner á votacion el acta...

Espero que el Honorable Senado la votará, porque es la espresion de la verdad.

Se hizo una mocion para que la Comision en minoría presentara su informe, que moralmente se comprometió el señor Senador Bauzá á presentarlo para hoy, y que no tendria ni la obligacion de presentarlo ahora mismo.

El señor Senador César habia pedido ese mismo dia, que se suspendiera la sesion por ausencia del señor Ministro de Hacienda.

Los señores Senadores, comprendiendo los que forman la minoría, accedieron á eso, por que el señor Ministro no podia asistir á esa sesion.

Luego se nos acuerda, á la minoría, la misma gracia que se le ha acordado al señor Ministro de Hacienda, para que presentemos nuestro informe, y hoy (con sorpresa), ó ayer, recibimos la invitacion para tratar el asunto.

Esto, ha sorprendido no solamente á la minoría, sinó al público en general, que habiéndose aplazado, en sesion pública, la discusion del Proyecto, para que la Comision en minoría presentara su informe, la mesa se creyera autorizada para invitar hoy á sesion.

El señor Presidente—La mesa estaba autorizada en razon de que se aplazó la discusion del Proyecto hasta el miércoles.

El señor Bauzá - Pero no podia el Proyecto entrar á discutirse, sin que se presentase primero el informe de la Comision en minoría, presentacion acordada por una mocion del señor Senador por Montevideo y que consta en el acta.

Nunca se discuten los Proyectos antes de leerse los informes.

El señor Presidente—Permítame, señor Senador.

Yo quiero salvar un cargo á la Mesa, por que se le quiere hacer un cargo injusto que han aceptado los señores Senadores en minoría, por que se ha dicho repetidas veces, se aplaza la discusion del Proyecto hasta el miércoles.

Hoy es miércoles:—por esa razon es que la mesa ha citado:—No se habló de repartir el asunto ni de nada.

El señor Vizca—Pero eso es contradictorio, señor Presidente.

El señor Carve—Mas contradictorio es lo que se hizo anteayer.

El señor Vizca—El informe de la minoría es preciso que se publique y se reparta. Asi consta en el acta.

Apelo á la lealtad del señor Senador por Montevideo.

Esa fué la intencion precisamente para no perjudicar al mismo Proyecto y á las mismas razones establecidas por uno de los señores de la mayoría, que quería dejar plena libertad para la discusion de este asunto.

Yo no veo que peligro haya para la Pátria en que se aplace por dos dias mas, por que hoy se vá á dar cuenta del informe, se publica y mañana se reparte, y entónces la mesa puede citar para el mismo dia despues de repartido.

El señr Capurro - Para rectificar, ya que se ha apelado á mi lealtad.

En efecto, mi mocion ha sido que la Comision en minoría presentára su informe cuando creyera conveniente.—Pero el señor Carve agregó á mi mocion lo que acaba de espresar pidiéndome si yo aceptaba la agregacion y contesté que el Senado era el que debía aceptarla ó no y creo que el Senado aceptó la mocion mia con la agregacion del señor Carve.

Pero en mi mocion no se hablaba de tiempo.

Ahora el Senado dirá si aceptó mi mocion con la parte que agregó el señor Carve, ó no.

El señor Bauzá—El señor Senador por Rio Negro dijo despues de la mocion del señor Senador por Montevideo, que lo presenten el miércoles y lo publiquen el juéves en los diarios.

Son palabras testuales.

El señor Carve—No hay tal cosa.

El señor Fajardo—En la sesion anterior, señor Presidente, me opuse á la resolucion que tomó el Senado de aplazar la discusion del Proyecto de Banco hasta hoy, para dar lugar al Informe de la Comision en minoría.

Si me opuse, señor Presidente, no fué con la mente de evitar que se oyera á la minoría, sinó de evitar que se violase el Reglamento.

Lo que se hacia, en mi concepto, desde que se aceptase la indicacion del señor Senador por Rocha, — pudiendo, despues de haber dejado trascurrir diez ó doce dias de haber sido presentado y repartido el Informe de la Comision en mayoria, para hacer su indicacion de que la minoría queria presentarlo, y despues de haber la minoría dejado pasar la oportunidad de presentarlo por escrito si lo queria, habiendo firmado discorde en el de la mayoria, no ha sido por temores y peligros que para la Patria podrian venir con el aplazamiento de la discusion, con tomarse mas tiempo para discutir ese proyecto,—sinó que se violaba el Reglamento, á lo que yo no podia sentir, ni podia estar conforme.

Bien pues; la mocion del señor Senador por Rocha, fué como ha dicho el señor Senador por la Florida,—graciosamente aceptada por el Honorable Senado. Fué una deferencia del señor Senador por Montevideo al de Rocha, á la que asistió esta Cámara, porque veia la justicia con que la hacia, porque la habia fundado por encontrarse herida su susceptibilidad por los señores de la Comision en minoría.

Para mi no hay peligro ninguno en que se aplace; pero digo y vuelvo á repetir, es contrario al Reglamento.—Y refiriéndome á lo que ha resuelto el Senado en cuanto al aplazamiento del Proyecto de Banco, la mente ha sido, yo no voté porque se reconsiderase la resolucion del aplazamiento hasta hoy, pero la mente fué, de diferir hasta hoy esa sesion para que la minoría presentara su informe por escrito para darse de él lectura al Senado y poderse publicar sin perjuicio de que se trataría,—como lo habia resuelto el Senado,—el mártes y se dejó para el miércoles.

Por mi parte, no temeria que se aplazase por mas tiempo.

Si no apoyé la mocion presentada por el señor Senador por Montevideo, del aplazamiento, no era porque se perdiese tiempo y se quisiera á vapor sancionar el Proyecto; sinó que por el art. 69 que el señor Presidente hizo leer en la sesion anterior, se opone completamente á lo propuesto por el señor Senador por Rocha. Y la Cámara, solo ha consentido graciosamente—como dijo el señor Senador por la Florida,—que presentase su informe, pero de ningun modo para repartirse, porque sería continuar violando el Reglamento.

Por consecuencia, señor Presidente, si alguna deferencia hubiera, como existe en efecto, sobre la diferente manera de interpretar la mocion que se hizo, creo que corresponderia ahora que el Senado declarase, si la mente de él fué aceptar que se leyera el informe de la Comision en minoria, y se leyera ó se repartiera ó simple y graciosamente se tomara en cuenta por el Senado.

Creo que esto es lo que corresponde; y concluyo haciendo mocion, señor Presidente, para que la Cámara resuelva si debe ó no repartirse el informe de la minoría; porque esto allanaria muchas dificultades y abreviaria tiempo tambien.

Por consecuencia hago esa mocion.

(*Apoyado*).

El señor Presidente—El Senado resolverá.

Se vá á votar...

Haga usted la mocion, señor.

El señor Fajardo—Si el Senado debe ocuparse de la discusion del Proyecto de Banco en la presente sesion despues de la lectura del informe de la Comision en minoría.

El señor Carve—Sin perjuicio de publicarse.

El señor Fajardo—Muy bien; aceptado.

El señor Bauzá—Pido la palabra.

El señor Presidente—Hay una mocion prévia que se vá á votar.

El señor Bauzá—A propósito de la mocion voy á decir dos palabras.

Me parece que en uno de los artículos del Reglamento del Senado, hay una prescripcion en que se dispone, que la órden del dia sea anunciada por la Mesa en la sesion anterior.

El señor Carve—Nunca se ha hecho.

El señor Bauzá—Apelo al Reglamento y pido al señor Presidente se sirva hacerlo leer; porque siendo así, entonces no tendria razon de ser la mocion que ha hecho el señor Senador por Montevideo.

El señor Presidente—Pero señor si es inútil por la declaracion de la Cámara.

Además, se ha llenado esa prescripcion en razon de que el lúnes se citó para tratar el Proyecto.

El señor Bauzá—Señor Presidente· he pedido la lectura del artículo. Es una satisfaccion que no se me puede negar.

El señor Presidente—Muy bien, señor.

¿Qué artículo es?

El señor Bauzá—No tengo presente:—está en el Reglamento del Senado.

El señor Capurro—Yo creo que lo que conviene es votar el acta.

El señor Bauzá—Estoy en el uso de la palabra:—estoy esperando....

El señor Echevarria—Debería el señor Senador haber citado el artículo.—Cuando se hace una cita, se precisa....

El señor Bauzá—Yo no lo tengo en la memoria; y para eso tenemos Secretario que debe conocer el Reglamento.

Yo no puedo saber el Reglamento de memoria;—no soy Secretario.

La lectura del artículo es concurrente á la mocion del señor Senador.

El señor Vidal (don F. A.)—Antes de votar el acta creería muy conveniente que se leyese, por que aquí estamos con otro señor Senador en duda.

Creemos que entre la opinion de la mesa y lo que se dice en el acta hay alguna contradiccion.

El señor Fajardo—Por eso es que he hecho la mocion señor Senador.

El señor Vidal (don F. A.)—Por que si se vota el acta y resulta afirmativa, me parece que los señores de la minoría ...

El señor Bauzá—El artículo del Reglamento es lo que primero necesito para formar mi tésis.

El señor Fajardo—Que se vote el acta y así se aleja la duda.

Está en la conciencia de los señores Senadores, que el informe era para discutirse.

El señor Vidal (don F. A.)—Se podria dar lectura otra vez del acta.

El señor Presidente—El acta, señor Senador, no hace la explicacion que pueden hacer los Taquígrafos.

En la discusion se hizo esa salvedad diciendo el señor Carve, yo acepto esto en estas condiciones.

El mismo señor Senador Bauzá, repitió varias veces, sí señor, hasta el miércoles.

El señor Bauzá- Ese es un compromiso moral mio, señor Presidente.

El señor Carve—La mocion presentada por el señor Senador por el Salto, evita todas estas dudas.

Puesta á votacion, sí el Senado la aprueba, está concluida la cuestion.

El señor Bauzá—¿Y si no la aprueba?

El señor Carve—Si no la aprueba ha ganado usted.

El señor Bauzá—Me permito hacer una observacion muy séria.

He pedido la lectura de un artículo del Reglamento.—Pido que se lea.

El señor Carve—Vaya á buscarlo, señor.

El señor Bauzá—¿Por que se me sella el lábio?

El señor Carve—Esas son escusas.

No ha tenido usted sellados los lábios desde veinte dias que se discuten los Proyectos.

El señor Visca—Se ha hecho una mocion.

Se ha pedido la lectura del acta, apoyada por dos Senadores.

El señor Carve—El acta no refiere mi mocion ó mi indicacion que fué apoyada.

Por eso es mas aceptable la mocion presentada por el señor Senador por el Salto, que evita todas esas dudas.

El señor Fajardo—Yo reclamo que se ponga á votacion mi mocion que ha sido apoyada.

El señor Bauzá—Yo me atengo á lo auténtico, que es el acta.

El señor Fajardo—Yo me atengo á lo que diga el Senado.

Que el Senado rectifique ó ratifique su resolucion.

Para mi no existe duda.

El señor Echevarría—Hay dos mociones apoyadas á votarse, señor Presidente.

¿Es justo perdamos lamentablemente el tiempo para que se lea el Reglamento desde el primer artículo hasta el último?

Cuando se hace una cita en un Parlamento, señor Presidente, se concreta, se determina tal ó cual artículo, pero no se viene á hacer perder el tiempo lastimosamente.

Entretanto que el señor Senador, por razon que no alcanzo, busca el artículo en el Reglamento que tiene en la mano, que se vote la mocion.

Léase el acta y vamos á votarla, de esta manera no es necesario leer el decantado artículo.

Si tiene mayoría la votacion del acta, tendrá la razon el señor Senador, y si no la tiene la tendremos los que opinamos en contra.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion.

Si se vuelve á leer el acta.

La primera mocion es la que hizo el señor Senador por el Salto.

El señor Carve—La mocion del señor Senador por el Salto deja bien esclarecido.

Esa es la que se debe votar.

El señor Bauzá—Es una mocion arbitraria, (salvando los respetos).

El señor Carve—En su opinion.

El señor Bauzá—Tenemos que ir á la lectura del acta.

El señor Fajardo—Si hay duda en la lectura del acta, ¿Cómo vamos á votar si no se esclarece?

El señor Bauzá—El acta es un documento que hace fé.

El señor Presidente—Se vá á leer la mocion del señor Senador Fajardo.

(*Se leyó*).

El señor Bauzá—Es una mocion que sorprende á la minoría, señor Presidente.

Seamos leales, señores.

El señor Vizca—Pido la palabra.

El señor Carve—Precise la mocion, señor Presidente.

El señor Presidente—Si se aprueba el acta que acaba de leerse.

(*Afirmativa*).

El señor Bauzá—Es el caso de protestar, señor Presidente:—y con justicia.—Esto no es leal.

El señor Fajardo—No puede acusar el señor Senador de desleal á ningun Senador.

El señor Bauzá—Salvo los respetos.

El señor Fajardo—Los ha salvado muy tarde.

El señor Vizca—Habia pedido la palabra antes de la votacion.—Esto no es reglamentario, no es asi,—una vez que el Senado ha votado en la sesion anterior, que la Comision en minoría presentase su informe antes de la discusion.

El señor Carve—Que se lea el informe.

El señor Vizca—Se dió plazo indeterminado.

El señor Senador por Montevideo declara que así fué, que se dió plazo indeterminado.

Por eso es que se ha pedido la lectura del acta, señor Presidente, apoyado por dos señores Senadores.

El señor Bauzá—¿Porqué no accede el Senado á que se lea el acta tambien para satisfacer nuestras opiniones?

El señor Presidente—La mocion ha sido votada, señor Senador.

El señor Bauzá—Muy bien, señor Presidente.

Muchas veces el voto triunfa de la razon.

El señor Carve—Segun la opinion del señor Senador.

El señor Bauzá—Y yo creo que no ha habido mayoría.

El señor Presidente—Hay que votar el acta que se ha leido.

El señor Vizca—No se puede votar, señor Presidente, si no se lée.

Hay una mocion para que se lea.

Hay duda sobre....

El señor Fajardo- Para salvar esa duda está mi mocion.

Habria que reconsiderarla en todo caso.

Si se quiere reconsiderar, que se haga mocion al efecto.

Por lo demás, estamos perdiendo el tiempo lamentablemente.

El señor Capurro—Yo no veo inconveniente en que se lea el acta, señor Presidente, en la parte que se refiere al punto que estamos discutiendo y despues, si el Senado no está conforme con esa acta, se agregará lo que

acaba de espresar el señor Carve: es decir; que se pondrá á votacion del Senado si así se entendió ó no, la mocion del otro dia. —Pero estamos discutiendo sin haber votado todavia el acta.

Creo que conviene primero votarla.

Si el Senado no está conforme con su redaccion, tiene derecho de cambiar los términos del acta y despues se pasará á votar la mocion.

El señor Fajardo—Se habia dado ya lectura del acta y á consecuencia de la desinteligencia que surgió por una omision que se ha sufrido en ella es que hice mi mocion, para ver si habia sido la mente del Senado, el ocuparse ó no hoy de la discusion del Proyecto.

Esto es lo que se puso á votacion.

El señor Presidente—Así lo ha creido la mesa.

El señor Fajardo—Y resulta que entiende que debe salvarse esa omision en el acta (*apoyado*) y pido que se salve, señor Presidente, y despues se ponga á votacion, porque hay que aprobar toda ella.

El señor Carve—Votemos la mocion del señor Senador.

Claro está que tiene que agregarse al acta.

El señor Capurro—Señor Presidente, conviene leer el acta en la parte que se refiere á la mocion.

Eso no necesita ni siquiera establecerlo por votacion.

El señor Presidente—Si el Senado lo resuelve.... Pero la mesa crée haber cumplido su deber.

Se ha leido el acta.

Cuando se puso á votacion, un señor Senador ha hecho alguna referencia á esa acta á consecuencia de la cual, vino la mocion que se ha votado.

La mesa no comprende para que hay que leer otra vez el acta.

El señor Bauzá—¿Y por qué se ha de negar la lectura?

El señor Vizca—Hay que votarla, hay que leerla.

El señor Presidente—Votarla. Sí señor.

El señor Vizca—Leerla y votarla, señor Presidente.

Hoy se toma antes de aprobar el acta, una resolucion contraria y no se deja que los señores de la minoría presenten su Informe y se reparta y se siga el trámite ordinario.

El señor Fajardo—Que lo presenten, que se reparta, no.

El señor Carve—La mocion que acaba de sancionarse resuelve la duda de la enmienda en el acta.

Votada esa mocion en la forma que la ha hecho el señor Senador por

el Salto, queda establecida que debe agregarse al acta esa omision que se padeció.

El señor Bauzá—¿Y por qué?

El señor Carve—Porque está salvado el punto.

El señor Bauzá—Para el señor Senador por el Rio Negro.

La mocion del señor Senador por Montevideo fué escrita y fundada.

El señor Fajardo—Vamos á votar el acta.

El señor Carve—Si se aprueba en la forma que está el acta...

El señor Vidal (don F. A.)—Pero vá á resultar una contradiccion con la mocion y vá á ser mayor la confusion.

El señor Carve—Mas confusion.

Votando la mocion del señor Senador por el Salto, está salvada la duda; no hay porque votar el acta.

El señor Presidente—Hay que votarla por que es necesario firmarla...

El señor Bauzá—Es claro.

El señor Presidente—Lo que ha creido la mesa es que no debe de repetirse la lectura del acta, por que ya se ha leido; pero, ahora hay la necesidad de votarla. Vamos á poner á votacion el acta que se ha leido, y en el acta que se levante hoy, se hará la rectificacion.

El señor Vizca—No se sabe lo que se vá á votar. Hay dudas por la confusion.

El señor Echevarria—Estos señores de la minoría están lanzando á cada momento cargos injustos, siendo ellos los que están haciendo la oposicion y los que vienen infringiendo el Reglamento parlamentario.

El señor Bauzá—Muchas gracias por los gerundios.

El señor Echevarria—Vamos al asunto.

Aquí tiene, señor Presidente, el artículo en cuestion, 69—*(lée)*:

«Si se diese mayoría las fracciones ó individuos en disidencia con ella, «podrán presentar tambien su dictámen por escrito ó de palabra por se«parado; y si no quisiesen hacerlo, deberán firmar en el de la mayoría con «la nota *discorde*».

El señor Vizca—No es la cuestion. Es cuestion resuelta.

El señor Echevarría—Quiere ahora privarme la palabra el señor Senador si ó nó...

Por todo caso pido á la mesa no ser interrumpido por que estamos haciendo aquí una confusion de palabras y de cosas, que á la verdad no nos entendemos.

Cuando quiera hablar, señor Senador (que demasiado lo ha hecho), pida oportunamente la palabra, pero no procure entorpecer la discusion profiriendo como el señor Senador Bauzá interrupciones y falsas apreciaciones como *que estamos ahogando la palabra, que estamos haciendo presion á la minoría* etc.

Es la minoría que abusa de la deferencia graciosa que ha tenido con ella el Senado como lo ha dicho muy oportunamente el señor Senador por la Florida.

El señor Bauzá—Como de limosna.

El señor Echevarría -¿Qué les parece á los señores Senadores, los suaves, los moderados señores de la minoría, que no permiten hablar?

Continúo, señor Presidente: dice el artículo: (continúa leyendo).

«Si esa mayoría lo diese por escrito, y si lo produjese de palabra, mani-
«festarán simplemente y tambien de palabra, su desconformidad».

Es decir, que si no quisieran presentar dictámen por escrito, harian firmándolo discorde.—Luego no se comprende, señor Presidente, que el señor Senador Bauzá diga: «que no se les permite ni siquiera ser oidos, «y otras injusticias por el estilo».

Hemos consentido postergar la sesion hasta el miércoles, al solo objeto que el señor Senador haga resuscitar su informe en minoría: hemos llegado al miércoles y ahora lo que corresponde, señor Presidente, sin entrar en discusion, (porque, ello solo importaria pérdida de tiempo), es votar el acta. Votémosla, y si se hace una nueva mocion para que se pu-

blique el informe, será lo que resulte, pero ello importará en definitiva una nueva mocion.

El señor Bauzá—¿Y qué interés hay en que el informe de la pobre minoría no se publique...?

El señor Fajardo—Pero puede leerse.

El señor Carve—Que se lea.

El señor Bauzá - Pero despues de publicarse se discute: señor Senador.

El señor Presidente—Se vá á votar, si se aprueba el acta.

Se vota y es afirmativa.

El señor Bauzá—Puede ser que los menos triunfen de los mas alguna vez. No hay cuidado, los chicos puede ser que se vuelvan grandes.

El señor Echevarria—Ahora entra la mocion del señor Senador por el Salto.

El señor Presidente—Ahora despues de firmada el acta.

La mesa no tiene conocimiento de haberse presentado el informe de la minoría. De consiguiente se entrará á la órden del dia.

El señor Bauzá—¿De la Comision en minoría, señor Presidente?

El señor Vizca—Nada mas que para hacer mocion, á fin de pasar á cuarto intermedio.

(Apoyados.)

El señor Bauzá—Un breve cuarto de intermedio, para que la Comision pueda firmar su Informe, si no hay inconveniente en eso.

(Apoyado.)

Se suspende la sesion, y vueltos á la Sala.

El señor Presidente—Continúa la sesion.

Vá á darse cuenta.

Me vá á permitir el Honorable Senado. Se habia pasado á la órden del dia, á consecuencia de que la Comision en minoría no habia presentado su Informe, como habia quedado en hacerlo, pero ahora lo ha presentado.

La mesa se vé atada sin saber lo que ha de hacer, porque hay una mocion del señor Senador Fajardo.

El señor Echevarría—Lo que corresponde, y es sencillo, es que se dé lectura al Informe de la minoria.

Lo oiremos y despues entraremos á la discusion.

El señor Vizca—No apoyado.

El señor Bauzá—Eso sí, es contrario al Reglamento.

El señor Vizca—Se ha dado cuenta, señor Presidente?

El señor Presidente—No se dió cuenta, señor Senador, por que pregunté al señor Secretario y me dijo que no se había presentado el Informe.

Ahora resulta que recien se ha presentado; y como la mesa había hecho pasar á la órden del dia, que era la discusion del Proyecto, que resuelva el Honorable Senado.

El señor Bauzá—Que se dé cuenta.

El señor Capurro—Que se dé cuenta.

El señor Presidente—Bueno, vá á darse cuenta si así lo resuelve el Honorable Senado.

Se dió cuenta de lo siguiente:

La Comision de Hacienda y Legislacion en minoría, se espide en disidencia sobre el Proyecto de Ley de Banco del Uruguay.

El señor Bauzá—El trámite que corresponde.

El señor Fajardo—El Senado ha resuelto que sin perjuicio de tratarse de la discusion del Proyecto de Banco, en la presente sesion se diera lectura de ese informe de la Comision en minoría.

Por consecuencia lo que corresponde es que se lea, ya que el Senado ha querido tener esa deferencia con la Comision en minoría: que se lea para conocimiento de la Cámara y para que lo aprecie como lo entienda.

El señor Bauzá—Señor Presidente: hace un momento que se han invocado aqui prescripciones reglamentarias, á propósito del incidente que acaba de ocurrir.

Ahora, yo á mi vez tambien, invocando el Reglamento en vijencia, debo de decir, que cuando se presentan asuntos, sea para que pasen á la Comision, ó bien sean informes de las Comisiones Permanentes del Senado, corresponde el decreto de *Repártase*.

El señor Fajardo—Cuando no vienen precididos de los antecedentes de este.

El señor Bauzá—Me permite?... Muy honrados.

Y entonces, señor Presidente, dice el Reglamento, pueden librarse de este trámite aquellos asuntos que sean de *poca importancia*.—No me lo negarán los señores Senadores; eso está escrito en el Reglamento.

Me parece que el asunto que viene á la Mesa no es de tan poca importancia.

Se trata de la fundacion de un Banco en el pais.

Es un informe contradictorio al de la mayoria.

La mayoria tuvo la suerte de anticiparse al nuestro y entonces su Informe se publicó, se repartió, lo ha conocido la prensa, y por fin, ha corrido todos aquellos albures de buena ó mala suerte, que le cabe á todo documento público, y ya se ha hecho juicio sobre él.

Entre tanto que la Comision en minoría(y por lo mismo que es mino-

ría deberia ser siempre un poco considerada,) presenta su Informe y no tiene la suerte de alcanzar la misma justicia que la mayoria. Y se dice por el señor Senador, «lo que procede es que se dé lectura del informe!»

Pero, señor Presidente, ¿que juicio vá á ser el Senado de la simple lectura de un documento que no conoce, de un documento que apenas lo conocemos dos hombres, el señor Senador por la Florida y yó autores del informe?

El señor Carve —Y algunos mas.

El señor Bausá— Supónganse que sean cincuenta, trescientos, pero no hay ningun Senador entre ellos.

Porque la omniciencia no reside en ningun individuo y es una majadería creerse apto en toda materia, como se creen algunos y discutir en todos los asuntos como si tuvieran bastante saber para apreciarlos.

(*Apoyado*).

Yo declaro que no soy financista.—He aprendido y tomo consejos de aquellos que lo entienden. En eso no hay pecado.

Decia, señor Presidente, que desde que la mayoría alcanzó esa justicia; la de que su informe fuese repartido y tuviera dias para estudiarlo el Senado, no parece equitativo y menos, justo, que el mismo Senado que tan prudente se muestra siempre en sus deliberaciones, no le conceda á la minoría por el hecho de ser los menos, el mismo derecho que á la mayoría; es decir: que se publique y se reparta su informe.

Es cuestion de 48 horas, para que lo conozca el público, lo conozca el Senado, y que cada uno abra juicio sobre la opinion de la minoría, que por su parte desea traer concurso de opiniones para ver si puede convencer á algunos miembros del Senado y en eso no hace mas que ejercitar un derecho perfecto.

La minoría pretende triunfar, señor Presidente ¿por qué no decirlo? pero necesita que el Senado no le quite aquellas armas que son legales, y le autorice para hacer propaganda pública de sus opiniones escritas, una vez que tenga de ellas conocimiento el Senado.

La pretension de la minoría no me parece fuera de lugar.—Yo creo que los señores Senadores no han de mostrarse muy resistentes, á que el asunto se reparta, y pasado mañana nos ocupemos del Proyecto de Banco.

Esa es la oposicion que queria hacer, nada mas que para significar la justicia que nos acompaña.

El señor Presidente—Hay una mocion resuelta por el Senado, si se quiere reconsiderar.

Ya ha sido votada.

El señor Bauzá—No he dicho nada.—Lo dicho, escrito queda, y es el consuelo que me alienta.

El señor Carve—Pido la palabra para hacer algunas rectificaciones á lo que ha dicho el señor Senador que me ha precedido.

Creo que no hay deseo por parte de los miembros que componen este Honorable Cuerpo, de que no tenga la mayor publicidad posible y que entre tambien á la discusion el Proyecto presentado por la minoría.

Sabe muy bien el señor Senador sin necesidad de que se lo indique, que un proyecto de esta naturaleza tiene que pasar por dos discusiones, con una sesion de por medio; que ese informe de la minoria se ha de publicar, despues que se haya dado cuenta al Senado de él.

El señor Bauzá—Ya estaria lucida la Comision en minoría.

El señor Carve—De manera pues, señor Presidente, que no hay duda, que los miembros del Honorable Senado, quieren tener conocimiento de ese gran proyecto contrario al presentado por el Poder Ejecutivo.

Sobre el Reglamento, que tanto invoca el señor Senador que me ha precedido en la palabra, debia haberlo tenido muy presente en la sesion anterior, en que materialmente se vino á dar por tierra con él, y el señor Senador no hizo ninguna observacion.

Sabe muy bien, que por deferencia, solamente, fué que accedió el Honorable Senado á la pretension del señor Senador por Rocha.

Señor Presidente, no tenemos la discusion, nada tenemos absolutamente.—Se ha votado, para que el informe de la minoría se lea y se discuta, á la vez que el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo, venido de la Honorable Cámara de Representantes.

Hoy no podrá terminar la discusion de manera que el señor Senador verá, que tiene tiempo suficiente para estudiar perfectamente bien y ver, si hay razones convincentes para que el Senado decline de su propósito en el Proyecto presentado al Cuerpo Legislativo por el Poder Ejecutivo.

Pero, señor Presidente,—no son enmiendas las que se han de introducir por la Comision en minoría; es un rechazo completo de todo el Proyecto.

El señor Senador, que me ha precedido en la palabra ha concurrido á varias reuniones. Se ha discutido largamente y los señores Ministros de Gobierno, Hacienda y Relaciones Exteriores, muy competentes en la materia...

El señor Bauzá—Yo tambien soy competente.

El señor Garve—Han dilucidado completamente el punto, dejando satisfecho al Cuerpo Legislativo,—al menos á la mayoría— de las conveniencias de ese Proyecto, para la salvacion del país.

Todo está ya muy adelantado, señor Presidente, y no tema el señor Senador, que no hayamos de estudiar el de él tambien, sin perjuicio de entrar hoy á la discusion, y si nos convencen las razones del señor Senador y del miembro que hace parte tambien de la minoría, nosotros hemos de estar con ellos, porque deseamos, señor Presidente, el bien del País.

Hasta ahora, nos parece que es bueno el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo y sancionado por la Cámara de Representantes.

Si el del señor Senador es tan bueno, que venga á libertarnos completamente de calamidades para el País, lo aceptaremos; pero no ha de tener lugar eso, señor Presidente, porque á mi juicio, solo se rechaza sin presentar otro.

Por estas consideraciones, como el Honorable Senado ya resuelto ocuparse del proyecto en la presente sesion, creo que está terminado el asunto no debiendo sinó ocuparnos incontinentemente del informe que está en discusion, leyéndose tambien el presentado por los miembros de la Comision en minoría.

El señor Vizca—Pido la palabra.

El señor Fajardo—Para no dejar pasar en silencio y por consecuencia tolerar, algunas afirmaciones del señor Senador por Rocha en su elocuente discurso, que ha pronunciado, pero que contienen algunos términos que son poco dignos para sus colegas...

El señor Bauzá—Protesto, que no he tenido intencion.

El señor Fajardo—Y voy á pedir en ese punto, se sirva rectificar lo que ha dicho.

Si mal no recuerdo, se ha espresado en estos términos: *« que aqui nos « damos los aires de autoridades competentes para tratar estos asuntos y que to- « dos salimos hablando de los Proyecros financietos. »*

El señor Bauzá—Me permite el señor Senador?

Yo no he dicho eso. Apelo á los señores Taquígrafos.

El señor Fajardo—Apelo al testimonio de los señores Senadores.

El señor Bauzá—Yo he dicho que hay individuos que tienen la pretension de declararse omnicientes.—No he hablado del Senado.

El señor Fajardo—Ha hablado con el público: yo creia que era con el Senado.—Me place, estoy conforme.

Yo iba á declarar que no me doy ese aire, porque no tengo suficiencia ni tengo autoridad competente.

Pero, soy Senador de la República y tengo el deber de estudiarlo como lo entienda.

Era pues para que rectificase en esa parte. Yo estoy satisfecho.

El señor Bauzá—No cabe rect ficacion, señor Senador, porque no he dicho eso.

El señor Fajardo—Habré entendido mal.

El señor Presidente—Creo que queda subsistente la mocion del señor Senador ya votada.

Se vá á continuar con la órden del dia.

El señor Vizca—Yo habia pedido la palabra.

El señor Echevarría—Señor Presidente: en estas discusiones solo se pide la palabra dos veces, una para hacer uso de ella como mejor plazca al orador, y otra para rectificar, pero se está pidiendo veinte y cinco veces la palabra.....

El señor Vizca—Y el señor Senador habla sin haberla pedido.

Risas.

El señor Echevarria.... y es claro porque el señor Presidente no hace callar, cuando debe hacerlo y yo lo hago para observar.

Hágase la discusion libre si se quiere porque de otro modo, porque estamos embrollando la discusion.

El señor Bauzá—Eso si que es de rectificar. Aquí no se embrolla á nadie. Pediria una rectificacion.

El señor Echevarria—A la discusion, señor Senador.

El señor Vizca—Solamente para decir esto: se ha presentado el informe en minoría; que el Honorable Senado ha sancionado pasar á cuarto intermedio para firmarlo y pediria al señor Presidente del Honorable Senado le diera el tramite que corresponde en este caso; el decreto como es de costumbre, y despues pasaremos á la órden del dia.

El señor Presidente—Hay que reconsiderar la mocion antes. Está ya votada señor Senador.

El señor Vizca—Se ha dado cuenta, pero el señor Presidente del Senano ha dicho que se hace con ese documento.

El señor Carve—Se vá á leer conjuntamente con el Proyecto.

El señor Vizca—El señor Presidente debe decir el trámite que se establece, ó bien establecerlo el Honorable Senado, ya que nuestras opiniones no son de gran valor. Alguno de los señores Senadores entienden, que ya conocen el informe de la Comision en minoría y que han estudiado bastante el de la mayoría, pero no nos han oido.

De modo que nosotros restablecemos la buena escuela y que es de

práctica constante; que el señor Presidente del Honorable Senado dé el decreto que corresponde al informe de la minoría que se ha presentado á la mesa....

El señor Fajardo—Inoportunamente.

El señor Vizca—...y luego, que entráramos á la órden del dia, si posible fuere.

¿Cuál es el decreto que corresponde en este caso?

Se ha presentado el informe en minoría,—luego...

El señor Carve—Que se entre á la órden del dia.

El señor Fajardo—Cuando no viene precedido de las circunstancias, de este informe de la minoría.

El señor Bauzá—¿Y para que aceptó?

El señor Fajardo—Para que se leyera; (no para que se le diera trámite), por una deferencia graciosamente, muy graciosamente por cierto, como lo ha reconocido uno de los miembros...

El señor Bauzá—Yo no he dicho eso. Las gracias graciosas...

El señor Fajardo—Lo ha dicho el señor Senador por la Florida.

El señor Presidente—Voy á hacer leer la mocion hecha por el señor Senador que fué votada.

(Se leyó).

Está resuelto.

El señor Vizca—De publicarse y repartirse.

El señor Fajardo—No podia contradecir mi opinion fundada en que se violaba el Reglamento en su artículo 69.

El señor Carve—No se ha resuelto que se reparta: ahí está la cuestion que el Senado ha resuelto que hoy mismo se proceda á ocuparse del Proyecto.

El señor Vizca—Para una mocion de órden. Está comprometido el honor y la dignidad del Senado.

En la sesion anterior se decretó que se leyera el acta y en la parte que se refiere á la mocion que hice y fué apoyada, sobre los términos en que se decretó que el informe de la minoría viniese lo mas pronto posible, cuanto antes.

Esto se ha hecho hoy, luego es preciso seguir el trámite que corresponde en este caso.

¿Cómo vamos á alterar pues la órden del dia y lo que resolvió el Senado en la sesion anterior? Esto es, que se publicase, y consta en el acta que acaba de aprobarse por unanimidad.

El señor Carve —Ha resuelto el Senado —señor Senador—no confunda la agregacion que yo hice en la sesion anterior.

Por la mocion presentada por el señor Senador por el Salto, está resuelta la cuestion, para que el Senado se ocupe hoy del Proyecto, entrando tambien el informe de la minoría.

El señor Bauzá—No se habia votado la agregacion del señor Senador.

El señor Presidente—Estamos perdiendo tiempo, ó se reconsidera la mocion que hizo el señor Senador.

El señor Carve—No hay mocion.

El señor Presidente—No, la mocion apoyada que hizo el señor Senador.

El señor Fajardo—Los señores Señadores no pueden pedir y creo que son bastante celosos de que no se infrinja la Ley ni el Reglamento del Senado. No pueden pedir que no se acaten las resoluciones del Senado.

Ha resuelto que se vá á ocupar hoy; á lo menos no veo otro camino que hacer una mocion para que se reconsidere.

Lo demás, es estar divagando completamente.

El señor Bauzá- Pero empiécese por suprimir un artículo del Reglamento.

Deróguese el artículo en que manda se reparta, y entónces no hablemos.

El señor Fajardo—No se pueden desfigurar los hechos. Se ha dado una interpretacion á la resolucion anterior de la Cámara.

El señor Carve—Está resuelto que el Senado el se ocupe del Proyecto.

El señor Bauzá—¡Qué apuro!

El señor Fajardo--No hay tal apuro.—El informe de la minoría presentalo ahora, ha sido fuera de tiempo.

El señor Bauzá—Y entónces ¿para qué consintió el Senado que se presentara?

El señor Fajardo—Para que se diese lectura.

Hay una sesion de por medio, como ha dicho el señor Senador por el Rio Negro.—Hay tiempo y se publicará.—Pero lo que no se quiere, es que establezca un abuso; que se viole el Reglamento.

El señor Bauzá—Al contrario: lo está violando el señor Senador.

El señor Fajardo—Segun su apreciacion.

El señor Bauzá- Si el Reglamento dice que se reparta, ¿porqué no se ha de repartir?

El señor Presidente—El Honorable Senado ha resuelto.

Se vá á entrar á la órden del dia.

La mesa crée que ha cumplido con su deber en cuanto al Reglamento.

El señor Bauzá—¿Aún sin leerse el informe da la minoría?

El señor Presidente—Se vá á leer: si dice la mocion eso mismo.

Se vá á dar cuenta de otro asunto que ha entrado.

El señor Echevarria—Préviamente hago mocion para que se prolongue la sesion, por una ó por dos horas mas, porque vá á sonar la hora oficial.

El señor Vidal (don F. A.)—Un par de horas es demasiado.

No hay nadie en la horca. Basta con una hora, hasta las cinco.

El señor Presidente—Se vá á votar si se prolonga la sesion hasta las cinco.

Se vota y es afirmativa.

Se dá cuenta de lo siguiente:

Don Teófilo Vaeza solicita se tome nuevamente en consideracion una peticion que presentó anteriormente sobre pension para estudiar el arte de la pintura en Europa.

A la Comision de Peticiones.

Entran los señores Ministros de Hacienda, Gobierno, Relaciones Exteriores y el de Guerra.

Entrándose á la órden del dia se dá lectura de lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á contratar la fundacion de un Banco, bajo las bases siguientes:

PRIMERA

El Banco se denominará *Banco del Uruguay*, y usará las armas del Estado en todos sus documentos.

SEGUNDA

Su duracion será de cincuenta años á contar desde el dia en que de principio á sus operaciones.

TERCERA

Su domicilio será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el esterior, pero será obligatorio hacerlo en los puntos de la Repúblíca en que sean necesarias, de acuerdo y cuando lo determine el Poder Ejecutivo.

CUARTA

Su capital autorizado es de $ 9:400.000 oro, ó sean dos millones de li-

bras esterlinas, y podrá aumentarse cuando se considere necesario, con autorizacion legislativa.

Las acciones que se emitan hasta la concurrencia del capital autorizado, será de noventa y cuatro pesos, ó veinte libras esterlinas.

QUINTA

La primera emision de acciones será de cuatro millones setecientos mil pesos oro, debiendo hacerse la segunda por el resto del capital autorizado de nueve millones cuatrocientos mil pesos oro, dos años despues de aquella, á la mera indicacion del Poder Ejecutivo si antes no lo exigiesen las conveniencias del Banco.

SEXTA

Las operaciones del Banco comprenderán todas las que corresponden á establecimientos de su clase.

Establecerá cajas de ahorro y hará adelantos sobre mercaderías contra certificados de depósito fiscales.

SÉPTIMA

Del Capital del Banco se destinará, hasta la cuarta parte del realizado, á operaciones hipotecarias; y á condicion de dar á los tomadores todas las facilidades concedidas por instituciones de igual género de los países

vecinos, siendo compatibles con la seguridad del reembolso de las cantidades adelantadas; gozará la facultad exclusiva de emitir cédulas hipotecarias, debiendo estas operaciones ser independientes de las demás del Banco.

OCTAVA

Emitirá notas al portador convertibles á la vista en oro sellado, hasta el triple del monto del capital realizado, con esclusion del que se destina á hipotecas, teniendo el privilegio esclusivo de la emision menor.

NOVENA

Gozaará además de los siguientes privilegios: Sus notas se recibirán como metálico en las oficinas públicas.

Guardará en sus cajas los depósitos judiciales en la forma que se constituyan.

Tendrá la prelacion para sus créditos, sobre todos los que no estén garantidos de una manera especial por documentos auténticos, y que en consecuencia, por las leyes del país deban cobrarse sobre la cosa dada en garantía.

Cobrará los saldos de sus cuentas corrientes por la via ejecutiva una vez reconocidos por el deudor los cheques por las cantidades recibidas, sin perjuicio de llevárseles en cuenta los pagos verificados.

Tendrá en igualdad de condiciones, la preferencia en todas las operaciones financieras que haya de realizar el Gobierno.

Desempeñará las funciones actuales de la Junta de Crédito Público, en lo que concierne el servicio de las Deudas, recibiendo como compensacion una remuneracion equitativa que se fijará de comun acuerdo entre el Gobierno y los Directores del Banco.

Pagará la Contribucion Directa, sobre su renta líquida, siendo el tipo igual al que grave el Capital de las demás instituciones de su género.

DÉCIMA

El Banco abrirá al Gobierno una cuenta corriente de intereses recíprocos, en la cual podrá este girar en descubierto hasta la suma de un millon de pesos, que será reembolsada en la forma que se estipule.

El interés recíproco será uno por ciento menor que el que se cobra á los particulares.

UNDÉCIMA

Las sumas con destino al servicio de las deudas, que se remitirán al Banco por las oficinas recaudadoras, entrarán en calidad de depósito sin ganar interés.

DUODÉCIMA

En ningun caso y bajo ningun pretesto, el Banco podrá gozar del privilegio del curso forzoso.

DÉCIMA TERCERA

El Banco será dirijido por un Consejo de tres miembros en Montevideo, y un Directorio en Lóndres; dos miembros del Consejo de Montevideo, serán elejidos por los Directores de Lóndres, siendo nombrado por el Gobierno el tercero, que será natural del país y que desempeñará las funciones de Presidente, teniendo las mismas facultades de los otros y además la representacion esterior del Banco en la República.

La mitad del personal del Banco, por lo menos, será de orientales.

DÉCIMA CUARTA

La concesion que en mérito de esta Ley, haga el Poder Ejecutivo, caducará si á los cinco meses improrogables de la fecha, no fuesen aceptadas las bases anteriores por sindicatos capaces de llevar á efecto la fundacion de que se trata, ó si aceptadas, no diese el Banco, á los nueve meses principio á sus operaciones.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley y propon-

drá á la consideracion de la Honorable Asamblea General una Ley sobre *warrants*.

Art 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 15 de Marzo de 1883.

BUSTAMANTE,
Presidente.

José Luis Missaglia,
Secretario.

INFORME

Comisiones de Hacienda y Legislacion.

Honorable Senado.

Las crísis monetarias que se sucedieron en la República en último de-

cenio trascurrido, han dejado profunda huella en la opinion pública, de modo que todo proyecto que se relaciona con la creacion de un establecimiento bancario que tenga algun vínculo con la administracion del Estado, es desaprobado *en-límine* y á tal punto, que algunos opositores, á la vez que declaran por la prensa no haber estudiado el proyecto á fondo y confesarse poco versados en estas materias, juzgan toda propuesta de banco, perjudicial y como que envuelve alguna estafa.

Es sin embargo un alto deber de V. H., apelar en estos momentos á toda su serenidad de espíritu y tranquila razon para estudiar detenidamente los Proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo que como todo lo que entraña reformas importantes, subleva oposiciones en algunos intereses parciales que vienen á ser heridos ó que tal vez se inspiran en una idea política sistemada.

Afrontando pues la impopularidad que puede acarrearle una opinion franca y lealmente espuesta, con la conciencia de cumplir con su deber y en la persuacion de hacer un servicio á la Nacion, de cuyos intereses *generales* se preocupan ante todo las Comisiones reunidas pasan á examinar el proyecto de Banco sancionado por la Honorable Cámara de Representantes.

En primer lugar conviene estudiar los peligros ó inconvenientes que pueda encerrar el establecimiento bancario para el comercio y la industria Nacional.

Estos consistirán:

Primero, en una intervencion demasiado influyente de los poderes públicos en la administracion del establecimiento; segundo, en la probabilidad mas ó menos lejana del curso forzoso, y finalmente en la importancia de los privilegios que se acuerdan al Banco, si ellos no fuesen suficientemente compensados.

La intervencion del Estado, que para la mayoría envuelve un peligro real en cuanto las dificultades financieras del Gobierno de la República, pueden afectar la marcha regular de los intereses privados, está eliminada á nuestro juicio por la base 13ª.

De los tres miembros del Consejo de Montevideo, cuyo Directorio residirá en Londres, uno solo será nombrado por el Poder Ejecutivo y no tendrá más que un voto en sus deliberaciones, aúnque le corresponde la representacion oficial del Banco como Presidente.

Por otra parte se comprende que los dueños del capital tengan interés en no esponerlo en adelantos poco garantidos, y derecho casi esclusivo de manejarlo, dando sin embargo, alguna participacion al Estado en su ad-

ministracion, en vista de los diferentes depósitos verificados por él en el Banco, de las prerogativas fiscales que se le acuerdan.

Respecto al curso forzoso, á parte de que se ha agregado un artículo en que se estatuye terminantemente, que este privilegio jamás le será concedido al Banco, tenemos otro motivo de creer que no podrá hacerse efectivo.

Este motivo consiste en la desconfianza que anima al público en general respecto de todo lo que es papel moneda, á tal punto que la emision de los bancos actuales cuya solvencia y honradez nadie puede poner en duda y que durante 15 ó mas años han convertido constantemente sus notas en metálico, no es recibida sinó escasamente y con cierto recelo en la campaña.

Por este motivo los balancetes de los bancos, acusan una existencia en metálico más ó ménos igual á la emision. Es pues difícil sinó imposible, que se verifiquen emisiones abultadas en el país, en cuyo caso solamente el curso forzoso podria tener sus peligros; además, todos los documentos privados están estendidos á oro sellado con renuncia de los derechos futuros de pagar en papel y nadie que respete su firma podrá dejar de cumplirlos de ese modo.

El fantasma de curso forzoso no debe ni puede asustar á los que reflexionen sobre la situacion financiera y que conozcan la historia de nuestras desgracias político-económicas.

No han pasado aún muchos años que el comercio de esta plaza, rehusando acojerse á resoluciones gubernativas que le daban el derecho retroactivo de pagar con papel de curso forzoso, cumplió sus compromisos á oro, poniendo asi el sello á su alto crédito y honorabilidad.

Desde ese dia la opinion está hecha al respecto y no hay fuerza humana que pueda vencer la resistencia pasiva del crédito y el banco lo tendrá si lo merece.

Quedaria el último inconveniente: —el de los derechos quirografarios.

Este es el punto mas delicado de la cuestion y donde las objeciones pueden tener fundamento.

La base 9.ª establece que el Banco tendrá *prelacion para sus créditos sobre todos los que no estén garantidos de una manera especial por documentos auténticos.*

La Comision piensa aconsejar al Senado que en la lista de los créditos inatacables entren tambien los que están privilegiados por los artículos 1,707 á 1,710 inclusive del Código de Comercio.

Comparando ahora estos privilegios con los del Banco de la Provincia

de Buenos Aires, que se estienden hasta las hipotecas, los encontramos relativamente moderados, mucho mas si se considera que la intervencion del Ejecutivo es muy directa en el citado Banco, siendo esto un motivo de graves consecuencias y que se ha salvado en el presente caso.

Sin embargo, todos admiten que en épocas memorables de crísis financieras, el Banco Provincial ha sido la salvacion del comercio Argentino, confiesan que la prosperidad de la Provincia y aun de la República, se debe en gran parte á las facilidades de crédito que hace el Banco, consistiendo de esta manera el planteamiento de grandes compañías y establecimientos industriales.

Y hay mas; al lado del Banco de la Provincia cuyos privilegios de prelacion son excesivos, coexisten y prosperan otros establecimientos del mismo género, porque el movimiento comercial debido á su impulso es inmenso en aquella plaza y hay negocio para todos.

Los privilegios de que se trata en el presente caso, si bien en parte pueden afectar algunos intereses, vienen por otra á compensarlos, haciendo mas fácil la realizacion de los documentos por las facilidades que el Banco debe y puede dar al Comercio.

Por esto razon el temor de los prestamistas en cuanto se relacione con la prelacion del Banco para cobrar sus créditos, no tiene el gran fundamento que quiere atribuírsele, y esto sin contar que en muchos casos y no tratándose de ciertas operaciones comerciales que no pueden garantirse sin alguna dificultad, cada uno tomará las precauciones que juzgue conveniente al hacer sus préstamos.

Entre los privilegios que se acuerdan al Banco, entra el de la emision menor, el de los depósitos judiciales y el de las sumas destinadas al servicio de las Deudas Públicas.

El primero es de poca importancia, desde que la moneda de plata hace exclusivamente ese servicio en la actualidad y por que la experiencia ha demostrado que la pérdida del papel moneda es insignificante.

Respecto á los depósitos citados, hoy mismo están sin ganar interés; unos en manos particulares y otros en el Banco de Lóndres y Rio de la Plata.

Conviene ahora citar brevemente las ventajas que presentará el Banco al comercio y á la propiedad.

En primer lugar puede y le conviene estender el radio de sus operaciones en vista de las garantías que le concede la ley para el cobro de sus adelantos.

2.º Debe adelantar fondos sobre mercaderias depositadas en los almace-

nes fiscales contra un documento debidamente certificado (warrants) por la Administracion general de Aduana, y por último al lado del mismo establecimiento y funcionando dependientemente de este, abrirá un Banco hipotecario á condicion de dar á los *tomadores, todas las facilidades concedidas por instituciones de este género en los países vecinos,* destinando al efecto una cuarta parte de su capital.

La fundacion de un Banco hipotecario se hace sentir hace años en la República, pues la propiedad que representa un inmenso capital, está estancado ó halla una movilizacion parcial á costa de grandes sacrificios y á vencimientos cortos que no permiten desarrollar ninguna operacion.

El decreto reglamentario de este Banco hipotecario, se dictará oportunamente de acuerdo con la Ley de hipotecas vigente, pero debe tenerse en gran cuenta que sus préstamos se verifiquen exclusivamente sobre la propiedad que se reditúe, á fin de evitar los peligros que entrañaría un abuso de emision de cédulas, cuando la renta de la propiedad hipotecada, no cubra la amortizacion é intereses de la cédula emitida.

Concluirá por fin esta Comision, aconsejando á V. H. que en el artículo 3, se suprima la facultad de establecer sucursales en el exterior, que en algunos casos pueden dar derecho á la administracion del Banco para distraer de la República parte del capital del mismo.

En vista de las razones espuestas y con la pequeña supresion y enmienda apuntadas en las bases 3.ª 13ª, esta Comision tiene el honor de aconsejar á V. H. la sancion del proyecto de Banco en discusion.

Montevideo, Marzo 19 de 1883.

Pedro E. Bauzá, (Discorde)—*Pedro Vizca,* (Discorde)—*Miguel César*—*J. A. Caparro*—*José Pedro Farini*—*Blás Vidal,* discorde en cuanto á la base 2ª.

Comision Especial en disidencia.

Honorable Senado:

La minoría de vuestras Comisiones de Hacienda y Legislacion reunidas, para abrir juicio sobre el proyecto de «Banco del Uruguay» venido en revision de la otra Cámara tiene el honor de producir su informe en disidencia con el de la mayoría ya publicado, apoyándolo con razones que la minoría espera inclinen el ánimo de V. H. al desechamiento de ese Proyecto.

Conviene antes á Vuestra Comision, decir algunas palabras sobre las opiniones escritas por la mayoría en el exordio de su informe, y en el que para justificar las ventajas que el proyectado Banco atraeria al pais, hace un somero estudio retrospectivo de las crisis monetarias que se sucedieron en la República en el último decenio trascurrido.

Si Vuestra Comision no reputase que está fuera de oportunidad la reminiscencia para traerla como un argumento por la mayoría en favor del Proyecto y en contra del Estado, fácil le sería demostrar que el buen nombre de la República está muy por encima de ciertas apreciaciones, así como que en las crísis monetarias el Estado subsanó con su propio peculio muchísimos quebrantos á sufrir por los intereses privados comprometidos en esas crísis, llegando al estremo de responsabilizarse hasta de emisiones de papel moneda de Bancos particulares, cuyos valores de

cartera aceptó como buenos y fueron luego en mucha parte realizados á vil precio.

La Comision en mayoría, al echar su mirada al pasado, debió tener presente esta singular circunstancia, de la que nos separan muchos años, antes de traducir écos de oposicion y de pintar con colores tan tétricos el crédito del país en un documento público y por una corporacion perteneciente nada menos que al Senado.

Es notorio, que aun dentro del decenio á que la mayoría se remite en el exordio de su Informe, el Estado, aunque como antes, contrariando las doctrinas económicas universalmente consagradas, asumió todavia la responsabilidad por la emision fiduciaria de un Banco particular, por bien que Vuestra Comision en minoría crea,que en este caso como en los otros casos, debió dejarse á los acreedores el que se entendiesen con su deudor y vice-versa, evitándose de todo punto la accion del Estado que nos costó muchísimo dinero.

Es esta una de aquellas verdades, que de conocidas ni se repiten, pero que aquí conviene asentar para contradecir ciertas absolutas de la mayoría que aun traduciendo los écos de la oposicion política, quiere demostrar al Estado como un deudor de mala nota, cuando sin promediar compromisos que pudieran lastimar su crédito como entidad económica, llegó al estremo de amparar intereses particulares de que no estaba responsabilizado.

De ahí que se esplique muy mal el empeño de la Comision en mayoría, por convencernos de que «todo Proyecto que se relacione con la creacion «de un establecimiento bancario *que* tenga *algun vínculo con la Adminis-«tracion del Estado*, sea desaprobado *in limine*, á estremo que algunos «opositores, á la vez que declaran por la prensa no haber estudiado el «proyecto á fondo y confesarse poco versados en estas materias, juzgan «toda propuesta de Banco, perjudicial y como que envuelve alguna es-«tafa.»

Al entender de Vuestra Comision en minoria, la mayoria ha debido ajustar su criterio á hechos producidos y en ninguna manera á las propagandas políticas escritas; que, por apasionadas, jamás tienen fuerza para contrarestar la verdad de aquellos hechos consumados con presencia del país y en los que, gracias á la intervencion del Estado se salvaron intereses particulares de mucha monta.

La intervencion del Estado que con tanta insistencia rehuye la mayoría de la comision, ha sido siempre (aún que á nuestro pesar) el áncora de salvacion de instituciones particulares de crédito, como talvez y sin tal-

vez lo seria á su tiempo, si lo que V. Comision en minoría no espera, se llevara á término la sancion del actual Proyecto sobre *Banco del Uruguay*.

Es ese el temor de V. Comision en minoría, por lo que respecta á los resultados contrarios que la intervencion del Estado en instituciones bancarias deja al pais. Al fin de todo, el Estado carga con cuentas agenas:—ahi están los ejemplos repetidos y que la C. en mayoría olvidó apuntar en su informe.

Es verdad tambien que asentándolo, el argumento habria sido contraproducente por su tésis.

La Comision en mayoría, ampliando el significado de la base 4.º del Proyecto, nos dice entre otras cosas lo siguiente:—« Por otra parte se «comprende que los dueños del Capital tengan interés en no exponerlo «en adelantos poco garantidos, y de derecho casi exclusivo de manejarlo, «dando sin embargo, alguna participacion al Estado en su Administra«cion, en vista de los diferentes depósitos verificados por él en el Banco, «de las prerogativas fiscales que se le acuerdan».

La Comision en mayoría, á quien por la mejor unidad del debate necesitamos seguir paso por paso, conviene y afirma á Vuestra Honorabilidad que el capital del Banco, siendo inglés como aparece del Proyecto, será importado, regido y administrado por ingleses, con una sola y única esclusion en lo que al número de Directores en Lóndres y Montevideo, respecte:—esa exclusion será la de que en esa suma de directores extranjeros habrá *uno* hijo del país.

Este asentimiento por parte de la Comision en mayoría, es algo que para la minoría no tiene esplicacion, si tomamos en cuenta que en la legislacion universal se consagran doctrinas perfectamente claras sobre jurisdiccion nacional y á cuyo cumplimiento no es posible resistir á menos que se ignore la existencia en vigor de esas doctrinas.

El tratadista de derecho internacional A. G. Keffter, dice lo siguiente sobre el caso:

«Los Estados lo mismo que los individuos tienen el derecho fundamen«tal de existir y desarrollarse física y moralmente.

«Su condicion natural es la posesion esclusiva y asegurada de un terri-«torio suficiente á cubrir las necesidades de una sociedad política que se «encuentra en la posibidad de formar un Estado independiente. Entón-«ces esta posesion constituye su dominio, del que puede gozar á su anto-«jo y cuya integridad puede guardar y defender por todos los medios «posibles contra cualquier atentado.

«No puede por consiguiente Nacion alguna, afectar directamente con «sus leyes ni con sus actos, obligar ni regular objetos que se hallan en «territorio extranjero.

«Tampoco puede ejecutarse ningun acto de jurisdiccion estraña en el «territorio de una Nacion, sin su consentimiento tácito ó expreso. La in-«tegridad é inviolabilidad de un Estado, encuentra sus límites naturales «en la integridad é inviolabilidad de las demás.

«Hé aquí las consecuencias prácticas de los principios que acabamos de «anunciar.

«La autoridad de todo acto y de toda institucion pública, cesa en los «límites del territorio. Así la Administracion de Correos, de loterias, las «oficinas de reclutamientos militares, no pueden funcionar en territorio «extranjero. Los notarios no pueden autorizar instrumentos ni las auto-«ridades judiciales y de policia perseguir á nadie. Los funcionarios del «Estado no tienen allí carácter público alguno. Bajo este punto de vista «cada territorio es un asilo para los individuos de los demás Estados».

La Comision en minoría reclama de V. H. el exámen detenido de las doctrinas que encierran los párrafos anteriores, y segura está que en el ánimo del Senado han de influir para que se medite sobre este sério punto de jurisdiccion Nacional, que el Proyecto de Banco resiente de una manera evidenciada.—Si un país no puede afectar directamente con sus leyes ni con sus actos, obligar ni regular objetos *que se hallan en territorio extranjero*, ¿cómo el Directorio de Lóndres amparado por las leyes inglesas va á tener accion, *vá á regular objetos* que se hallarán en Montevideo, sin por ese hecho violar un principio de derecho internacional? ¿Se supone que el Directorio de Lóndres cuerpo deliberante y á quien el Proyecto de Banco dá facultades que el derecho niega, desperdiciará esta inusitada

regalía para ejercer una accion tan de dominio como es la de rejir un Banco que se establece dentro de la jurisdiccion de otro Estado?

Y si aun consideramos que la autoridad de todo acto y de toda institucion pública césa en los limites del territorio, ¡cómo quedaría de bien parada nuestra jurisdiccion Nacional, si el Directorio de Lóndres bajo la tutela consiguiente de las Leyes inglesas, tomara accion sobre el *Banco del Uruguay*, establecido en Montevideo y á título de que el capital es suyo!

Oigamos ahora á la Comision en mayoría:

« La intervencion del Estado que para la mayoría envuelve un peligro real en cuanto á las facultades financieras del Gobierno de la República, pueden afectar la marcha regular de los intereses privados, está eliminada á nuestro juicio por la base 13.ª

« De los tres miembros del Consejo de Montevideo, cuyo directorio residirá en Lóndres, uno solo será nombrado por el Poder Ejecutivo y no tendrá mas que un voto en sus deliberaciones, aunque le corresponda la representacion oficial del Banco como Presidente ».

Aparte de que la Comision en minoría, tratará de demostrar que no hay tal capital inglés, *sinó en el nombre*, puesto que el dinero saldrá inmediatamente del bolsillo de la República, crée ya, por ese hecho y por el derecho autonómico que cada pais se reserva en la plenitud de accion independiente, que la constitucion de directorio, aceptada así por la Comision en mayoría, es no otra cosa que la violacion de nuestra jurisdiccion Nacional, desde que, si se admite la creacion de un directorio en Lóndres es muy sencillo comprender que desde allí dictará medidas al de Montevideo, y como será siempre mayoría, triunfará siempre y tendremos un semillero de conflictos.

Cierto es que la base tercera del Proyecto prescribe que el domicilio

del Banco será en Montevideo, pero esta prescripcion se entiende en alguna parte con los compromisos comerciales y otros de carácter análogo que encadenen al Banco con el público, y vice-versa. Pero el hecho de que se permita la existencia de un Directorio en Lóndres que coexista permanentemente y por cincuenta años con la mayoría del de Montevideo, para Vuestra Comision en minoría es ya demasiado fuerte, no solo por lo desusado, sinó porque lastima la inviolabilidad jurisdiccional de que tanto deben cuidarse los países.

Por lo que respecta al curso forzoso, la Comision crée que es bien eliminar toda sospecha en el Proyecto, pero toma en cuenta que obligándose á las oficinas públicas á recibir el papel del Banco como oro, eso puede significar un primer paso al curso forzoso. Si el papel tiene luego despreciacion, habrá pues perjudicados, y no conviene que esto suceda.

Entre los privilegios acordados, se dá al Banco el de la emision menor. —La Comision en mayoría dice que esta emision menor carece de importancia. Siendo así, V. Comision en minoría se limita á preguntar: Si la emision menor fiduciaria no tiene importancia, ¿para qué se dá como privilegio? Y si la tiene, ¿á cambio de que se dá?

Otro de los privilegios que se otorgan al Banco, es el servicio de la Deuda pública, pagándole comision por hacerlo. Pero ¿nó es esta una violacion del artículo 2.º del *nuevo convenio* celebrado con los tenedores de Deuda en 20 de Diciembre pasado por los Poderes públicos actuales?

Vuestra Comision en minoría, para concluir, entra ahora en la demostracion numérica ofrecida.

Conviene probar como el capital de 4:700.000 pesos con que había de fundarse el Banco para poder abrir sus puertas, es suministrado por la República.

Ya se sabe que los tres proyectos tienen entre sí estrecha ligazon y que por lo mismo el desechamiento de uno, importaría el fracaso de toda la operacion cuya realizacion se persigue.

Por la concesion del doble del interés actual de la Deuda Uruguaya, los proyectistas cuentan lógicamente con una suba de veinte por ciento del valor actual en el

mercado de Lóndres: es decir, que realizan sobre la suma total del empréstito de quince millones, una ganancia líquida de 20 °/₀ ó sean........................	$ 3:000.000
Ahora bien: los cuatro millones en títulos de deuda del 5 p.°/₀ para compensar al Sindicato, cuentan realizarlos á un precio, que despues de cubrir gastos, comisiones, etc., deje un efectivo de............................	$ 2:000.000
	$ 5:000.000

Quiere pues decir, que la República suministra un capital efectivo de *cinco millones* y desde luego, no solamente ella paga acto contínuo y de su propio bolsillo los cuatro millones setecientos mil pesos con que se funda el Banco tan privilegiado, sino que todavia se desprende de trescientos mil pesos mas, lo que tampoco tiene esplicacion.

Despues de todo esto conviene tener en cuenta que el millon de pesos que el Banco ofrece prestar al Gobierno en cuenta corriente, no es un aliciente para provocar la sancion del Proyecto, por lo que antes se deja muy sencillamente demostrado.

Por todas estas razones, Vuestra Comision en minoría os aconseja el rechazo del Proyecto de Banco del Uruguay, venido de la otra Cámara.

Montevideo, Marzo 28 de 1883.

Pedro Bauzá—Pedro Visca.

Puesto en discusion general.

El señor Capurro—No sin razon, señor Presidente, el Reglamento establece que las dos Comisiones en mayoria y minoría, deban presentar su informe conjuntamente y que cuando algunos de los miembros que están en contra de las ideas de la mayoría, han puesto su firma discorde al pié del informe presentado, no tienen derecho á presentar otro y digo esto, señor Presidente, porque en este caso, el informe de la minoría no es mas que una refutacion del nuestro debido al tiempo que se le ha concedido, cosa que no hubiese podido hacerse observando el Reglamento.

Sin embargo esto no importa absolutamente nada.

Hago esta observacion porque ahora he comprendido el motivo del precepto del Reglamento; que las dos fracciones de la Comision deben estar en igualdad de circunstancias.

Los señores de la Comision en minoría, parece que han considerado el informe de la mayoría bajo colores muy *tétricos*.

Tengo que decir la verdad, nunca me habia apercibido que nuestro informe tuviese semejante carácter.

El informe de la mayoría en su principio no entra á averiguar lo que ha pasado entre el Estado y los Bancos en tiempos pasados.

Se limita esclusivamente á decir que las crisis monetarias pasadas, han dejado profundas huellas en la opinion pública.

Esto, señor Presidente, es una verdad, que nadie puede negar, y con esto no se hace cargo á ningun Gobierno ni á nadie, sinó que se afirma un hecho y es que la crisis monetaria ha producido ese efecto.

El decir la verdad, nunca es pintar con colores tétricos una situacion, sea de quien fuese la culpa, nosotros no entramos en esos detalles: los dejamos á la Comision en minoría, para que lo haga si quiere.

El señor Bauzá—Que tampoco ha entrado.

El señor Capurro—Sigo, señor Presidente.

Antes de hablar del Proyecto de Banco del Uruguay me limitaré á contestar los dos únicos puntos que ha tocado, en su estenso y bien escrito informe, la Comision en minoría.

Uno se refiere á la jurisdiccion que le cabe al Estado, respecto al Banco, en discusion y ha creido que el hecho de que exista un directorio en Lóndres, pueda atacar la soberania Nacional.

Pero, señor Presidente:—tenemos aquí varios Bancos,—el Banco de Lóndres, cuyo Directorio reside en Lóndres.

El señor Bauzá—Es muy diferente.

El señor Capurro—Tenemos el Ferro-Carril Central del Uruguay, cuyo Directorio reside en Lóndres.

En Buenos Aires, señor Presidente, hay infinidad de Bancos en las mismas condiciones y nadie ha dudado ni por un momento, de que las leyes inglesas pueden sobreponerse á las leyes del pais en donde esté establecido el Banco.

Además tenemos otras Empresas como la de las Aguas Corrientes.

Porque no es posible creer que vengan capitales extranjeros á este país, para que nosotros aquí, hagamos de ellos lo que mejor nos convenga.

El señor Bauzá—Es que no vienen.

El señor Capurro—El Directorio que representa una Compañia, con perfecto derecho reside en el lugar de donde han salido los capitales; pero, con esto no se establece que las cuestiones que se susciten en un país, no sean resueltas por las leyes del mismo.

Por dónde, señor Presidente!

Tenemos muchos ejemplos al respecto; muy numerosos, y que nadie puede negar.

No se puede citar un solo hecho, de que el Directorio del Ferro Carril, por ejemplo, ó del Banco de Lóndres, en cuestiones que habrán tenido lugar aquí durante su administracion, hayan apelado á las leyes inglesas. Siempre se han resuelto definitivamente por los Tribunales del país.

Sobre esto, señor Presidente, creo que no puede caber ni siquiera la duda.

Despues se entra á hablar en el informe de la minoria de la comision, de los cuatro millones, materia del último Proyecto.

Eso, señor Presidente, es un punto que todavía debe tratar el Senado.

La Comision en mayoría se ha limitado al Banco, y con el Banco bastaba y sobraba para su ocupacion y la atencion del Senado.

Cuando vengamos á discutir ese célebre Proyecto, tan contrariado, que parece una montaña—*Apoyado*—veremos, señor Presidente, con razones y con informes que se estudiarán oportunamente, si conviene dar esa comision á los señores del Sindicato de Lóndres, o si conviene reducirla.

Esa es cuestion que el Senado tratará oportunamente.

Por ahora, creo que conviene limitarnos esclusivamente al Banco, pues esta es la cuestion del dia.

Allí están las dos razones principales que aduce la Comision en mino-

ría, porque no entra—es preciso decir la verdad—á examinar el Proyecto de Banco en sus detalles.

El señor Bauzá—¿Y lo del capital, señor Senador, por qué no lo dice?

El señor Capurro—Lo del capital se refiere al cuarto Proyecto por qué crée la minoría, que el capital se saca de la Comision.

Esta es una cuestion que se examinará.

Por lo pronto, el Banco tiene obligacion de establecerse con un millon de libras esterlinas, condicion indispensable para que pueda abrir sus puertas, y dentro de los dos años, como término fijo, debe agregar á esa cantidad otra igual.

Yo creo, señor Presidente, que el Banco que se establezca en estas condiciones de capital, puede traer grandes beneficios al país.

Se argumenta en contra del establecimiento, que se le dan los privilegios quirográfarios, que pueden afectar intereses existentes.

La Comision en su informe, confiesa que ese es el punto mas delicado de la cuestion: y en efecto, esos privilegios pueden traer algunos inconvenientes al comercio. Pero todo privilegio y toda concesion que se haga á un Banco de esta clase, debe ser compensado con otros beneficios: sin eso no habria tampoco facilidades, que es lo que precisa el comercio, la industria y la propiedad.

Indudablemente podrá ensanchar el rádio de sus operaciones porque le será mucho mas fácil el cobrar sus adelantos.

Estará obligado á prestar sobre mercaderias depositadas en los Almacenes Fiscales contra un documento debidamente certificado por aquella Direccion, y esto constituye una ventaja muy grande al Comercio, porque no obliga en ciertos momentos de crisis, ó de baja de precios de las mercaderias en plaza, á venderlas forzosamente, para cumplir con ciertos compromisos y viene á hacer así mucho mas fáciles y espéditas las transacciones comerciales. Este es un beneficio que debe tenerse en gran cuenta, además de las otras facilidades que está obligado á dar el Banco.

Pero hay mas.—Tenemos por fin, que el Banco del Uruguay está obligado á establecer en el país, funcionando independientemente de él, un Banco Hipotecario en las condiciones favorables para los propietarios que se concedan para otros establecimientos de la clase existente hoy dia en la República Argentina por ejemplo.

Ese Banco Hipotecario deberá funcionar independientemente del Banco de Descuentos, porque es un axioma económico, que dos estableci-

mientos de esta naturaleza, no pueden involucrarse en uno solo: los quebrantos de uno, pueden afectar la marcha regular del otro.

La Comision ha tenido buen cuidado en que se establezca, que sean independientes.

Pues bien, señor Presidente: Hace años que se está reclamando en este País un Banco Hipotecario.

La propiedad raiz que importa millones de pesos, está estancada; no hay dinero sinó para el comercio ó para ciertas operaciones hipotecarias á intereses altos y á pronto vencimiento.

Es reconocido que el progreso material del país, depende en gran parte de la movilizacion de un capital enorme, que representa la propiedad.

Solamente las propiedades de Montevideo importan muchos millones de pesos, que podrian emplearse en la industria y en adelantos materiales del País.

Yo pregunto si puede hacerse siquiera una objecion séria á un establecimiento de esta naturaleza Si puede dejarse de atender á un justo deseo de todos los propietarios de la República, que hoy están con sus propiedades, sin poder sacar de ellas puede decirse, lo necesario para ponerlas en estado debido y para queden la renta que le corresponde, cuando con este establecimiento se conseguirá facilmente este resultado consiguiendo dinero á interés bajo y á una devolucion paulatina y larga que es lo que precisamente conviene.

Hay algunos establecimientos hipotecarios que no exijen la devolucion del capital sino á los cincuenta años. Tiene de consiguiente el propietario, todo el tiempo necesario para desarrollar sus planes sin estar apremiado por la devolucion del préstamo.

Existe en la campaña inmensa necesidad de mejoras.—Nuestra propiedad rural no está todavia en estado de dar los resultados que dará, cuando el capital se encuentre en condiciones fáciles.

Los estancieros arreglarán sus estancias; comprarán animales de raza y el país en general tomará un impulso inmenso.—Lo mismo que digo por la campaña, puede decirse por la Capital.

Esta sola consideracion del establecimiento de un Banco Hipotecario con el capital que representa la cuarta parte del realizado trae gran resultado para la Nacion.

Yo debo declarar en este momento que lo que me ha decidido sobre todo, á apoyar el Proyecto en discusion es precisamente el Banco Hipotecario, con que viene aparejado; porque al fin, tenemos otros estableci-

mientos de descuento que mas ó menos bien, ayudan al Comercio.—Pero, el Banco Hipotecario lo precisamos de un modo absoluto, y es en ese sentido que yo apoyo el Proyecto del Banco del Uruguay y creo además que todos los propietarios de la República estarán conmigo.

El señor Bauzá—Menos yo.

El señor Capurro—El señor Senador es libre de pensar como quiera.

En cuanto á las demás consideraciones que pueden aducirse y que se encierran en el Proyecto que está á la discusion del Senado, yo creo que en la discusion particular, irán desarrollándose á medida que venga la oportunidad.

La Comision de Hacienda tiene que proponer varias enmiendas de alguna importancia, que no pueden hacer fracasar este Proyecto, pero que sin embargo, vienen á satisfacer los deseos de algunos y á desvanecer los temores que otros, puedan abrigar.

Por otra parte, la Comision en mayoría en su Informe, ha dado las principales razones que tenia para apoyar el Proyecto de Banco, que está en discusion.

He dicho.

El señor Bauzá—Como prévia, señor Presidente, hago mocion para que la discusion se declare libre.

Apoyados.

Se vota esta mocion y es afirmativa.

—Continúo:

El señor Senador por Montevideo, miembro informante de la Comision en mayoría, ha tratado de hacer la defensa del Proyecto de Banco, que nosotros combatimos en minoria, y á mi modo de ver, esa defensa no ha sacado muy bien parado el Proyecto, puesto que por los puntos principales, por los puntos árduos que encierra, el señor Senador ha pasado como por sobre áscuas y ni los ha tocado.

La Comision en minoría,—dice el señor Senador por Montevideo,—no ha hecho nada mas que glosar el informe de la mayoría, significando que el Reglamento era muy juicioso en el sentido de que las Comisiones presentasen sus estudios por escrito.

Fuere de ello lo que fuere, la Comision en minoría está en el deber de sostener sus opiniones escritas y crée que hay algo mas que glose en el informe; crée que hay números, demostraciones concluyentes, doctrinas traidas de los maestros de la ciencia, que deben hacer y hacen jurisprudencia universal; y que desde luego no tienen porque dejar de inclinar al buen terreno, el ánimo del Cuerpo Legislativo.

El señor Senador por Montevideo, al impugnar las opiniones de la minoría, ha dicho algo que comprende ya el mismo proyecto.

Ha empezado por abonar las opiniones de su informe, impugnando las nuestras y ha olvidado decir, lo que la minoría empieza por declarar en el exordio del suyo, *que los primeros* párrafos del informe de la Comision en mayoría, son bien poco favorables para la delicadeza del país y por eso es que la minoría ha presentado una protesta escrita dentro de su mismo informe.

El que la intervencion del Estado en un establecimiento bancario de esta naturaleza, sea nociva segun las opiniones de la Comision en mayoría, la minoría crée que por el contrario, es completamente saludable, aunque mas que saludable, perjudicial para el país mismo, porque le cuesta luego muchísimo dinero.

Sin embargo, esta es cuestion de opinion de parte de la Comision en mayoría y no se puede fijar una tésis, ni pretende hacerlo ahora, el que tiene el honor de la palabra, para sostener que no está en razon la Comision en mayoría.

Pero yo tengo necesidad, á la vez que voy á ocuparme del Proyecto sobre Banco, de traer á mi recuerdo algunos pensamientos presentados por la Comision en mayoría, en su informe ya conocido de todos.

Por eso voy á permitirme pasar una vista rápida aquí, para expresar mi idea.

La Comision en mayoría, hablando del curso forzoso, dice: *que ese temor es el motivo de la desconfianza que anima al público en general, respecto de todo lo que es papel moneda y que el pais no está conforme con el papel moneda.*

Esto último, señor Presidente, no se puede decir ahora, por que no es cierto.

El país reclama la necesidad de medio circulante siempre.

El papel moneda garantido tiene perfecta entrada en las operaciones del mercado y no hay quien resista su admision, desde que sepa que es convertible en oro y á la vista.

Podría ser dificultoso de circular el papel que se emitiese por este Banco, cuyo desechamiento aconseja la Comision en minoría, porque no vé la bastante garantía de seguridad para su emision fiduciaria, desde que empieza por hacer obligatorio, la admision de los billetes en las Oficinas del Estado.

La Comision en mayoría dice que el curso forzoso es un fantasma. Es un fantasma, segun se considere.

El curso forzoso, señor Presidente, en ciertas ocasiones es un remedio económico, porque puede ocurrir que por su medio, se salven muchas dificultades en la plaza comercial, siempre que él sea por un determinado tiempo y nada mas que como remedio inmediato y de corta duracion.

El señor Capurro—Estoy en contra decidido, de ese remedio económico de curso forzoso.

El señor César—Y lo está todo el comercio.

El señor Capurro—Y todo el comercio lo está tambien.

El señor Bauzá—Nos dice la Comision en mayoría despues de hablar del curso forzoso que:

«*Desde ese dia la opinion está hecha al respecto y no hay fuerza humana que pueda vencer la resistencia pasiva del crédito y el Banco lo tendrá si lo merece*».

Esto es una novedad, señor Presidente, tratándose de un Banco para quien se decreta una comision de cuatro millones, encadenándolo con otros dos proyectos más, y seria muy doloroso que el Banco, despues de pagar el Estado una comision tan crecida, tuviese crédito si lo merecia.

Nosotros no podríamos admitir que se fundase una institucion Bancaria da esta naturaleza y con gasto prévio de tanta importancia, para que luego los intereses generales padecieran, por el retiro de confianza, que la misma opinion hiciese respeto de ese Banco.

Hablando de los depósitos judiciales,—porque necesito saltear ciertos puntos que me han llamado la atencion aquí, en el informe de la mayoría—hablando de los depósitos judiciales, dice la Comision en mayoría—porque la Comision en mayoría crée, ó á lo menos asegura que las regalias que por este proyecto se acuerdan al Banco á fundarse, no son de ninguna monta ni le dá importancia á la emision menor, ni importancia á los depósitos judiciales...

El señor Capurro—Menos á los derechos quirografarios.

El señor Bauzá—...en fin, ni al servicio de las Deudas y sin embargo, que todo va dejando comision al Banco.

El señor Capurro—Menos los derechos quirógrafales que son importantes, por cierto.

El señor Bauzá—Hablando de los depósitos judiciales dice la Comision:

«Respecto á los depósitos citados, hoy mismo están sin ganar interés;
«unos en manos particulares y otros en el Banco de Lóndres y Rio
«de la Plata.»

Pero ¿quién puede dudar, señor Presidente, que una suma de dinero depositada judicialmente en el Banco, no sea un beneficio para el Banco depositario?

Ya se sabe que es un capital que puede girar inmediatamente el Banco y sacar un producto efectivo de él.

Este es un beneficio, indudablemente, en favor del Banco.

Ahora, señor Presidente, la Comision en minoría vá á concretar sus vistas, á las opiniones que ha tenido el honor de someter en su informe.

La opinion pública, señor Presidente, la opinion sensata del país, las manifestaciones del Comercio, las ideas emitidas pública y privadamente, por hombres muy entendidos en la materia, encuentran que el Proyecto de Banco á fundarse, no responde á las aspiraciones generales: no responde, porque sus fundamentos no pueden en manera alguna conciliarse con los intereses del país.

Tenemos, que se trata de fundar un Banco, con un capital, que se dice Inglés, y que desde luego el Directorio Inglés existente en Lóndres debe tener la superintendencia en cuanto á las operaciones que el Banco practique.

En primer término, señor Presidente, la Comision ha creido probar

en su informe escrito, que el capital no es inglés.—El capital no es ni mas ni menos, que el que anticipa la República por remuneracion ó comision al Sindicato en los cuatro millones de pesos en Deuda del Estado, y por la suba segura que avaluamos en un 20 p.% de la Deuda Uruguaya, con el interés del 5 p.%.

Esa suba es inminente; es segura, tiene que producirse.

Tenemos un monto de Deuda Uuruguaya, de quince millones de pesos.—Sobre esa base, el 20 p.% son tres millones, capital positivo que se gana en la operacion.

Tenemos luego, los cuatro millones de pesos,—porque ya nos declaró el Ministerio que estos Proyectos están entre sí encadenados de tal manera que fracasando uno, fracasarán los otros.

Estos cuatro millones do pesos realizados en el Mercado de Lóndres obtendrán el inmediato producto de dos millones de pesos que sumados con los tres millones ya citados, son cinco millones de pesos en oro.

El capital del Banco lo constituye, para abrir sus puertas al público, cuatro millones, setecientos mil pesos, y el Estado dá cinco millones. Hay trescientos mil pesos todavia que salen fuera del Estado.

El capital, no es inglés.

Ahora, en cuanto al punto de jurisdiccion Nacional, la Comision en minoría entiende que ese solo punto, tratado con un poco de calma, sería muy suficiente para no dar entrada al Proyecto que está á consideracion de V. H., á menos que pudiera reformarse de tal manera, que la dignidad Nacional no se resintiese con ese avance de jurisdiccion claro y evidente, cual se vé en la determinacion del Proyecto.

La Comision ha traido en su auxilio citas de maestros de la ciencia en Derecho Internacional, y hé ahí, tambien la desventaja de que el Informe de la minoría no se haya repartido, porque entonces, todos y cada uno de los presentes, podrían haber formado juicio exacto de las verdades que sienta en ese Informe.—Verdades digo, con esa sinceridad que yo no me atrevo á negar á ninguno de mis colegas, y que reside en muy buena dósis, en la Comision en minoría, tan desoida.

El señor Echevarria—No apoyado.

El señor Bauzá—Sí, tan desoida.

Bien pues: ese punto de la jurisdiccion nacional es gravísimo; es necesario que el Senado medite mucho sobre él, que se tome el trabajo de estudiar el asunto, de manera que pueda formar exacto criterio, aparte de la buena voluntad que le acompaña para arribar á un fin en que no resulte padeciendo nuestra dignidad como padece.

Este Proyecto no tendrá una sola discusion.

Cuando se abra el segundo debate, me comprometo á esplicar el punto de jurisdiccion nacional, que como he dicho, para mí, es el mas grave, y pretendo llevar al ánimo de los colegas,—una vez que hayan leido la esposicion escrita que presentó la minoría, pretendo llevar á su ánimo todo el convencimiento que mis fuerzas den, en favor de los intereses del país.

Nada mas por ahora.

El señor Fajardo—Para hacer mocion á fin de que continúe la sesion mientras dure la discusion general libre del Proyecto.

No apoyado.

El señor Presidente—Ya habia resuelto el Senado que durará hasta las 5.

El señor Fajardo—Sí señor, pero no priva que yo haga otra mocion para que se prolongue la sesion; mi mocion no contraria á la resolucion del Senado, sinó que propongo se continúe durante la discusion general.

Hago mocion en ese sentido.

(*Apoyado.*)

El señor Presidente—No ha sido apoyada.

El señor Echevarria—Apoyado.

El señor Fajardo—Ha sido apoyada.

El señor Presidente—Sírvase establecer la mocion.

El señor Fajardo—Para que continúe la sesion durante la primera discusion libre, que se está sosteniendo para votar en general.

El señor Vidal (don F. A.)—El Honorable Senado ha resuelto que no tuviese lugar sinó hasta las 5 de la tarde.

(*Apoyados.*)

El señor Presidente—Ha sonado la hora, mañana continuará la sesion.

El señor Fajardo—Corresponde votar mi mocion.

Ha sido apoyada.

El señor Vidal (don F. A.)—De ese modo se estarán haciendo mociones hasta media noche.

El señor Fajardo—Podemos constituirnos hasta en sesion permanente.

El señor Visca—Se ha votado una vez, que se prolongue hasta las cinco. - No se puede abusar así de la paciencia del Honorable Senado.

El señor Fajardo—Yo creo que tiene mas paciencia que la que debe tener.

No creo que se abusa con mociones de esta naturaleza que no importa, sinó el deseo de ocuparse de la cosa, de trabajar.

Pido que mi mocion se vote, pues ha sido apoyada.

Podrá ser rechazada: sea en una hora buena, pero yo no contrarío ninguna resolucion. No hago lo que ha hecho el señor Senador por la Florida, que quiere nos ocupemos de cosas que están en oposicion con el Reglamento.

El señor Presidente -Si el Senado quiere resolver.....

Yo no hice mas que cumplir con mi deber; ha sonado la hora.

El señor Bauzá—Estamos fuera de hora, señor Presidente.

El señor Fajardo—Pero momentos antes de sonar yo hice la mocion.

El señor Presidente—El Senado resolverá.

Si continúa la sesion hasta terminar la discusion general.

Negativa.

El señor Fajardo—Está muy bien.—Estoy conforme.

Se levanta la sesion á las 5 y 5 m.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

8.ª Sesion celebrada el 29 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 p. m. presentes los señores Senadores, Capurro, César, Vidal (don B.,) Echevarría, Fajardo, Carve, Fernández, Vizca y Bauzá.

El señor Presidente—Continúa la sesion.

No se lée el acta porque no ha habido tiempo de labrarla.

El señor Senador Bauzá había quedado con la palabra.

El señor Vizca—Pido la palabra.

El señor Presidente—El señor Bauzá había quedado con ella.

El señor Bauzá—Se la cedo al señor Senador por la Florida.

El señor Vizca—Es para hacer una mocion de órden.—Para que se sirva el señor Presidente, mandar leer el artículo 44 de la Constitucion.

(Se lée).

«Las Cámaras se gobernarán interiormente por el Reglamento que «cada una se forme respectivamente».

El artículo 19, señor Presidente.
Entra el señor Ministro de Hacienda.

«Art. 49 Los Senadores y Representantes jamás serán responsables «por sus opiniones, discursos ó debates, que emitan, pronuncien ó sos- «tengan durante el desempeño de sus funciones».

Muy bien, señor.
El artículo 53, de la misma.

Art. 53. «Cada una de las Cámaras tiene facultad de hacer venir á su sala los Ministros del Poder Ejecutivo, para pedirles y recibir los informes que estime convenientes »

—Perfectamente.
Es solamente para hacer leer esos tres artículos, señor Presidente, cuando lo crea oportuno.
El señor Presidente—Si el señor Senador Bauzá no tiene nada que agregar, la mesa podria proponer....
El señor Bauzá—En la sesion anterior quedé con el uso de la palabra. —Pero como me consta que hay algunos Senadores que quieren hablar,

yo voy á cesar en este uso temporalmente y hasta la estacion que crea oportuno solicitarlo de la mesa.

El señor Ministro de Hacienda—Seria tal vez escusado, señor Presidente, que pretendiese el Poder Ejecutivo defender el Proyecto de Banco á la consideracion del Honorable Senado, porque ha dicho en su Mensage á la Asamblea aquello que al respecto podia y convenia decir y tambien, porque el informe de las Comisiones de Legislacion y Hacienda, en mayoría, es tan claro, tan luminoso, que se puede considerar como una demostracion perfecta de la conveniencia de la institucion que se proyecta.

Las esplicaciones dadas por el miembro informante en la sesion de ayer y que ampliaron ese informe, no dejan nada que desear.

En ellas, ha sido contestado, en su parte esencial el informe de la Comision en minoría.

Sin embargo, voy á hacer uso de la palabra y seré breve por dos razones.

La primera, por lo que acabo de esponer y la segunda, porque mi estado de salud no me permite ser demasiado estenso.

Señor Presidente:—El Poder Ejecutivo cuando sometió á la Asamblea el estudio de diversos Proyectos sobre finanzas, estaba convencido de que ellos eran altamente convenientes al país.

Pero si alguna duda abrigara entonces ó pudiese abrigar, ella habria ciertamente desaparecido despues de ver la oposicion que esos Proyectos han sufrido, oposicion que francamente no se ha basado en argumentos, que puedan tomarse en cuenta ó por lo menos que puedan modificar en algo la opinion que se habia formado al respecto.

El señor Bauzá—Cuestion de apreciacion.

El señor Ministro de Hacienda—La razon pública, señor Presidente, desde mucho tiempo viene indicando como necesidades apremiantes para el pais, los Proyectos que ahora se presentan.

Y en efecto, no se puede esconder á nadie que en un país donde la Deuda Pública está dividida en siete, ocho, diez ó quince clases, con denominaciones distintas, con distinto tipo, tanto de amortizacion como interés, es conveniente que sea unificada.

A nadie se oculta que el país, teniendo la posicion geográfica que ocupa en el estuario del Plata, destinado por esa razon á ser el emporio del comercio de estas regiones, necesita como una condicion vital de su progreso, el perfeccionamiento de su puerto.

Es tambien seguro y á nadie puede ocultarse, que una Nacion en esta

época en que vivimos, donde los intereses comerciales é industriales son de tan grande magnitud, necesita para desarrollarse libremente, usar del crédito en grande escala, y que el uso del crédito en una escala conveniente para responder á todas las necesidades del comercio, de las industrias, ó las necesidades de un pueblo moderno, no puede tener lugar sin una gran institucion de crédito, sin que un Banco en toda forma venga á facilitarlo.

Y tan es esa, señor Presidente, la razon pública en este pais, que desde mucho, todos los partidos políticos, á juzgar por la prensa, lo vienen indicando.

Ahora bien, se ha dado algo muy singular.

Siendo eso considerado como un mejoramiento; el Proyecto considerado como una necesidad del país, y eso por todos los círculos políticos, por toda la prensa, sin embargo ha sucedido lo que el Poder Ejecutivo no ha podido dejar de estrañar, que esos Proyectos antes de ser conocidos, fueron atacados violentamente por una parte de nuestra prensa. —Lo que quiere decir que en ello la prensa no ha estado con la opinion pública, no pudo expresar la opinion pública.

Despues que los Proyectos fueron conocidos, se continúa á combatirlos; pero los argumentos que se dieron fueron pocos:—se juzgaron en su todo: se limitó la oposicion á afirmar que los Proyectos eran malos, que eran fatales para el país.—Pero las razones de esos asuntos no fueron dichas con aquella precision que conviene para convencer.

Entra el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el señor Vidal (don F. A.)

Tengo para mí, señor Presidente, que la pasion ha podido mucho para inclinar á apreciaciones tan injustas ó tan ligeras.

Pero creo que tratándose de esta materia debemos poner sobre los intereses de partido, los intereses de la Patria.

¿Son buenos esos Proyectos?

¿Pueden producir bienes al País?

¿Son de necesidad urgente?

Pues vengan de donde vinieron, sean quienes fueren los que los ejecuten ó se pongan en camino de ejecutarlos, el patriotismo exije, que léjos de hacerles una oposicion sistemada, se les haga, cuando mas, una oposicion razonada buscando los medios de mejorar esos Proyectos y asegurar mas, si se puede, las utilidades que de ellos se promete el País.

Entra el señor Castro.

Otra clase de oposicion han sufrido los proyectos, y si (es mi convic-

cion), la prensa no espresó la opinion pública combatiéndolos, tampoco esa otra oposicion de que voy á hablaros espresa la voluntad de aquellos á cuyo nombre se hace.

Entra el señor Farini.

Me refiero al comercio.

Hace muchos años, señor Presidente, un decenio por lo menos, que comparando la República con la República vecina en donde las instituciones de crédito han tomado un desarrollo extraordinario, nos encontramos en una relacion de inferioridad muy notable y muy lamentable por cierto.—Mientras allí, señor Presidente, las puertas del crédito son abiertas de par en par, no solamente para el comercio, sinó para todas las industrias y sobre todo, para la principal industria de aquel país, que es tambien la nuestra, la industria ganadera; nosotros estamos obligados á vivir con aquellos propios recursos que cada uno ha podido adquirir ó ha podido tener.

Su progreso pues, ó el progreso del país, debe ser mucho mas lento que el progreso de aquel en donde se encuentran las facilidades del crédito, que tiene en su poder para producir, esa palanca que realmente hace prodigios, centuplica el capital, aumenta la fuerza productora de una manera indefinida.

Nuestra situacion bajo este aspecto, es la siguiente:

Tenemos dos instituciones de crédito, dos Bancos con capital reducidos, capital bien inferior á las necesidades del país.

Esos bancos relativamente, muy fuertes, muy sólidos, abren su crédito á un pequeño círculo, á lo que se llama el alto comercio.—Ni á todo el alto comercio, solamente á una parte de él.

Es el alto comercio á su vez, el comercio introductor, que hace el crédito al comercio de segundo órden; porque las industrias rurales y aquellos que tienen fincas y no dinero, esos están absolutamente privados de recursos.

Lo que sucede es, 'que el comprador de segunda mano, que no tiene crédito en el Banco, que no pueda directamente tomar los adelantos que necesita, los toma comprando las mercaderías, del individuo que le vende y que no solamente le carga en la mercaderia el precio de ella quedando la ganancia necesaria, pero aún por el tiempo que lo espera, un interés mayor que aquel que paga al Banco.

De manera, señor Presidente, que los compradores de segunda mano, que á su vez venden á los de tercer órden y al pueblo venden mucho mas caro, y el pueblo consumidor se vé extremadamente perjudicado sin con-

tar que el desarrollo de las operaciones comerciales, es lento, es entrabado y que nuestro estado económico, aun teniendo la condicion de ser próspero, permanezca de cierta manera como estacionado.

Si hubiese una grande institucion de crédito, un verdadero Banco con capital bastante para ofrecer garantía á todos los capitales que permanecen ociosos y pagarles un interés, para que tomándolos, los lleve allí en donde son necesarios atendiendo al comercio y á nuestras principales industrias,—si estas encontrasen á todo momento y en toda época, la facilidad del crédito, una institucion que les adelantase el capital que necesitan, que no es otra cosa sinó el trabajo acumulado del pasado, que reuniéndose al trabajo actual, aumenta la fuerza productiva,ó centuplica la fuerza productiva de aquel que lo aplica, entónces, señor Presidente, produciría mas y mejor el país y no se vería detenido en su prosperidad.

Nadie puede pues, poner en duda siquiera la conveniencia de tener una institucion de este órden y de tenerla cuanto antes.

Esto en relacion al Estado.

Puede bien suceder, empero, que en relacion á intereses particulares, á intereses privados de una institucion ó de un cierto número ó categoría de individuos, la conveniencia no sea tan indiscutible.

Puede muy bien ser, que dado el estado actual de cosas, una institucion de ese órden que venga á establecerse en el país, perjudique, destruya mismo muchos intereses que se han estado formando en la situacion en que nos encontramos. —Y, eso parece ser así, y voy á decir con toda franqueza por que lo pienso.

Apenas publicado, señor Presidente, el Proyecto del Banco del Uruguay, que no entraña en sí, por lo menos, ningun peligro inmediato, por que en el caso mas favorable, ese Banco no se podría fundar antes de cinco ó seis meses y él no podria sufrir perjuicios y quebrantos sinó en un período mayor:—si este Banco no tiene ni puede tener en el porvenir el derecho de dejar de convertir sus billetes y no puede hacer otras operaciones sinó las operaciones regularmente comerciales; yo no veo, señor Presidente, que peligro habrá,—en el momento á lo menos,—para las instituciones de crédito que hoy tenemos, en que ese Banco ó la instalacion de ese Banco, fuese anunciada.

Pero sin embargo, ¿qué ha sucedido?

Segun los informes que tiene el Poder Ejecutivo, y segun es de notoriedad pública, en el mismo dia en que se publicó el Proyecto, el Banco Comercial elevó su descuento hasta 12 ó 14 p.% —exigió á todos sus deudores el saldo que se le adeudaba—y ¡rara conincidencia! en ese mismo

dia se esparcian rumores de que algunas de las instituciones de crédito, el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, podria sufrir una corrida—y en efecto, una especie de corrida se inició sobre él.

El resultado de todo esto, señor Presidente, fué presion sobre la plaza en el momento en que estamos en medio de las faenas, cuando todos los comerciantes, sobre todo los exportadores de frutos, tienen necesidad de adelantos para pagar los anticipos que deben hacer sobre los frutos que, recojen; en momentos en que nos preparamos, en que el comercio se prepara para la estacion que vá á entrar, en que hace y está obligado á hacer grandes compras en descubierto, en ese momento el Banco, sin tener motivo ninguno, solamente porque se anunció la instalacion de un Banco que tendrá lugar dentro de cinco á seis meses, cuya instalacion no puede traer peligro inmediato, exige en el dia la devolucion de todo cuanto se le debe!

¿Qué quiere decir eso, señor Presidente?

Es bien evidente, es bien claro que ese Banco entendia posible, probable, sinó casi cierta, la instalacion del Banco que se anunciaba, y en segundo lugar, que dada esa instalacion, ese Banco se perjudicaria.

Y entónces ¿cómo impedirlo?

Haciendo presion sobre el Comercio, obligándolo á levantar protestas, haciendo que se alzase contra resoluciones y Proyectos financieros que habian sido presentados por el Poder Ejecutivo y que habian sido confeccionados segunda vez por el Poder Ejecutivo y por la Asamblea.

Verá, señor Presidente, el resultado de todo esto.

Los hechos á que me refiero, señor Presidente, son hechos públicos, son de notoriedad:—no hay en Montevideo quien los ignore.

La Cámara Sindical, que se dice representar al comercio, pero que á la verdad no representa sinó cincuenta ó sesenta socios, de los cuales muchos no pagan ni siquiera la cuota con que se han suscrito: la Cámara Sindical, que es compuesta, en gran parte, de accionistas del Banco Comercial, que tiene por Presidente un miembro de la familia que compone casi siempre su Directorio ó familia de cuyos miembros se saca su Directorio casi permanente: la Cámara Sindical proyecta una protesta contra esos Proyectos y esa protesta suscrita por seis ó siete, redactada por individuos de la oposicion en términos inconvenientes; fué con muchísima razon, otra cosa no le permitia el decoro de este Honorable Cuerpo, rechazada por inconveniente.

Entra el señor Ministro de Guerra y Marina.

Pero firmada por seis ú ocho, hé ahí que se vá llenando de firmas.

¿Quiere saber el secreto, el señor Presidente?

Es el siguiente :

El Banco Comercial, su Directorio, anda de puerta en puerta recogiendo firmas y haciendo entrever, con la presencia de sus Directores y la amenaza á sus deudores, de que si no firman se les cerrará la puerta, se le exigirá en el acto la devolucion de lo que deben, lo que puede poner en dificultades muy sérias á cualquier casa de comercio, aún á aquellas que están más consolidadas por su fortuna y por la importancia de sus operaciones.

Bien; siendo esto asi, yo digo que es mentira, que esa Cámara Sindical representa el comercio :

Que el comercio de la República, no se puede oponer—salvo si quiere suicidarse, abandonando facilidades de crédito que son indispensables para su adelanto,—no se puede oponer á una institucion como esta, señor Presidente, que si bien es privilegiada, es en su clase la institucion mas liberal posible.

Afirmo, señor Presidente, que lo que acabo de expresar lo sabe el Poder Ejecutivo por si mismo.

Individuos que han firmado esa protesta y que desean ardientemente que el Banco se establezca, han declarado que la han firmado porque temian las consecuencias inmediatas de no hacerlo.

Y, señor Presidente, ¿es posible que el Estado, que el país sufra la tutela de una institucion privada de espíritu é índole egoista, de una institucion que jamás ha hecho un servicio al Estado, que en sus relaciones con el Gobierno, señor Presidente, no le adelantaría cien pesos?

Apoyado.

Es vergonzoso, señor Presidente, además de ser altamente inconveniente para el Estado.

Hecha esta declaracion, voy á ocuparme, aunque someramente, del Proyecto de Banco en discusion general; y antes, señor Presidente, cumple, que el Poder Ejecutivo dé esplicaciones sobre un hecho cuyo que ha sido mal interpretado por parte del público y tambien por algunos de los miembros de la Asamblea.

En algunos países, el Poder Ejecutivo, tiene,—cuando se trata de Proyectos de consideracion,—á quien recurrir para suplir sus luces, para aconsejarse.

En algunos paises hay un Consejo de Estado, que presta en esto grandes servicios.—Un Proyecto de suma consideracion, de suma importancia, que puede afectar el porvenir del pais, sea político ó financiero, es lleva-

do á ese Consejo ordinariamente compuesto de notables, de hombres que tienen prestigio por su talento, por su saber, por los servicios prestados al país.—Entre nosotros no hay este Consejo.

El Gobierno, en varias épocas, ha solido cuando se trata de algunas medidas de utilidad general, sobre todo, aquellas que se relacionan con el comercio, con las industrias, ha solido llamar comisiones de esos gremios.

Pero, señor Presidente, el interés individual es por su naturaleza egoista, y de ahí que esas consultas que se hacian por el Gobierno, eran poco eficaces.—Casi siempre ellas no daban resultados; y el Poder Ejecutivo, despues de oir, tenia que tomar resoluciones diametralmente opuestas á aquellas que se le habian aconsejado.

Este Gobierno entendió, que tratándose de Proyectos de esta consideracion, no debía confiar en sus propias luces: y si alguien podia ser consultado al respecto por la autoridad de su posicion, por su ilustracion, por representar el país, era la Asamblea General,—y resolvió consultarla en conferencias privadas.

Solicitó de los Presidentes de ambas Cámaras que tuvieran á bien citar los miembros de la Asamblea, y esas conferencias tuvieron lugar. Nada de oficial pasó allí.

Se cambiaron ideas sobre los proyectos.

Ellos fueron en estremo modificados y ultimamente cuando se creyó agotada, hasta cierto punto, lo única discusion que podia tener lugar en esas conferencias privadas, se devolvieron al Poder Ejecutivo para que los presentase oficialmente.

El Poder Ejecutivo en esto, señor Presidente, no ha sido mas que deferente hácia la Asamblea General. Ha tenido además un otro pensamiento un poco egoista, el deseo de no errar en cuestiones de esta naturaleza.

Pues bien, señor Presidente, se ha tomado á mal esa manera de proceder, se ha creido que el Poder Ejecutivo habia querido sorprender, cuando al contrario, lo que quiso fué dar á conocer en sus últimos detalles las cuestiones graves que se iban á agitar en el Cuerpo Legislativo.

Tuvo tambien el deseo y el pensamiento para evitar esas conmociones al comercio que son tan poco fundadas, de agotar hasta cierto punto la discusion en lo que ella tiene de mas pesado y enojoso, para que las sesiones oficiales públicas ó secretas, pudiesen correr rápidamente, pudiesen esos proyectos sancionarse conciliando á la vez el voto consciente de

aquellos que los sancionaban, con la rapidez deseable en operaciones de esta clase.

De manera que ni los Proyectos ni las opiniones del Ministerio á este respecto, son desconocidas de los miembros de la Asamblea, que tuvieron la deferencia de asistir y prestarse á la invitacion, que á indicacion del P. E. se les hizo.

El trabajo pues, está por demás dominado y es fácil la tarea.

El señor Bauzá—Difícil.

El señor Ministro de Hacienda—El Banco de que se trata, compuesto de un capital de 9.4000,000 pesos tiene dos objetos; se divide en dos secciones ó antes constituye verdaderamente dos Bancos; uno de emision y descuentos, otro Hipotecario.

Crée el Poder Ejecutivo, y ha creido la Asamblea, que el capital de siete millones y pico era bastante por muchos años, para fundar una institucion de crédito que estuviese á la altura de las necesidades del país, en lo que se refiere á las instituciones comerciales é industriales.

El pensamiento del Poder Ejecutivo y de la Asamblea era perfectamente ajustado, me parece, á la verdad, á juzgar por lo que ha sucedido ya en el país.

Bancos con dos y medio millones de pesos han llegado á tener ocho ó diez millones de depósito y han podido adelantar catorce ó quince millones en sus operaciones comerciales.—Un Banco con siete millones y medio, destinado solamente á esta clase de operaciones, puede elevar, por el privilegio de la emision, por las operaciones de depósitos puede elevar sus operaciones á una cantidad relativamente fabulosa, cantidad suficiente para el movimiento comercial é industrial del país en muchos años.

Entra el señor Rovira.

En cuanto al Banco Hipotecario, se ha creido que el capital de dos millones y medio era tambien suficiente, porque es sabido que un Banco Hipotecario no necesita como el de Emision y Descuentos, de un capital activo para satisfacer sus obligaciones; apenas necesita un capital de reserva.

No tiene otras obligaciones, sinó obligaciones á términos fijos y á largos términos de intereses y amortizacion que ordinariamente se hace con lo que se reditúan las propiedades que se hipotecan, y sobre las cuales se emiten las cédulas hipotecarias.

De manera que dos millones y medio pueden bastar para un número

de años mucho mayor que lo que puede ser suficiente el capital de siete millones y medio para el Banco de Emision y Descuentos.

Habiendo pues, la proporcionalidad entre el capital y las necesidades del país, evitando así el peligro de que fuésemos á privilegiar una institucion que nos redujese á la proporcion mezquina de crédito en que vivimos hoy, era regular pensar entonces en la manera de dar facilidades para que ese capital pudiese multiplicarse de tal manera, que satisfaciese ante todo las necesidades, de un gran número de operaciones comerciales. mucho mayor número que las que tenemos hoy y podemos tener todavia.

De ahí, que los privilegios no son gratuitos, señor Presidente, por cuanto el Estado en ello se propone algun resultado.

El privilegio de mayor importancia, en cuanto á la accion del Banco de Emision y descuento, es sin duda alguna, el de la prelacion de créditos en los casos de concursos.

El pensamiento del Poder Ejecutivo al consignar este privilegio, ha sido que siendo en los países nuevos, precario el crédito personal para aquel que lo hace, por la irregularidad en las formas, por la lentitud en los Tribunales para la aplicacion de la Ley asegurando el cumplimiento de los contratos ha querido el Poder Ejecutivo para que se recogiesen del Banco todos los beneficios que puede ofrecer, darle alguna seguridad para el reembolso del capital adelantado. Pero eso, sin perjuicio de aquellos créditos que sea por la manera en que fuesen constituidos, sea por la Ley, estuviesen privilegiados.

Ese pensamiento del Poder Ejecutivo no estaba tal vez bien espresado en el Proyecto primitivo, y la Comision de Hacienda lo ha modificado en un sentido conveniente.

Ha dejado bien claro, que el crédito del Banco solo preferirá á los créditos quirografarios en los casos de concurso, y eso, cuando los créditos quirografarios no fuesen anteriores á la fecha de la Ley,—siguiendo en eso un principio que es inconcuso en Derecho Civil y Comercial, de que la Ley no puede tener efecto retroactivo.

Los demás privilegios no se pueden dejar de conceder señor Presidente. Son ellos relativamente de poca importancia.

El privilegio, en cuanto al Banco Hipotecario, la emision esclusiva de cédulas, es un privilegio muy importante, promete grandes utilidades al Banco.

Pero señor Presidente—puede decirse que eso sea gratuito.

De ninguna manera.

El país recojerá tambien, utilidades enormes, pero infinitamente mayores que aquellas que pueda recojer el Banco.

Y tan es así, señor Presidente, que ya la República, mucho antes de ahora, habia hecho una concesion de Banco Hipotecario, que vivió entre nosotros algunos años, concediéndola por 50 años, privilegios enormes, privilegios tales que lo hacian escapar enteramente el derecho comun y que hacian imposible la falencia de ese Banco.

Entretanto, señor Presidente, se habia constituido con un capital de 400.000 pesos apenas, y por consecuencia, estaba muy léjos de poder satisfacer las necesidades del país.

Hechas estas apreciaciones generales sobre el Banco, voy á ocuparme, —aun que tambien someramente,—del informe de la Comision en minoría.

El informe de la Comision en minoría, señor Presidente, muy bien escrito, inspirado en sano patriotismo;...

El señor Bauzá—Y mucho.

El señor Ministro de Hacienda—.... es sin embargo deficiente por las doctrinas que espone y por los errores,—involuntarios sin duda,—que cometen los señores que lo firman.

Como es un poco largo y no lo tengo....

Me hace el favor señor Secretario, de mandarme el informe de la minoría?

El señor Senador por Rocha, redactor del informe.

El señor Bauzá—Con mi colega el señor Senador por la Florida; fué colaborador tambien.

El señor Vizca—Hay que consultar.

Como yo no entiendo de finanzas hube de consultar.

Pido la palabra para rectificar.

No asistí á las sesiones secretas, porque como no podia consultar á personas competentes, me reservé para cuando se hicieran públicas las sesiones, informarme, porque nunca voto sobre lo que no conozco.

Por eso es que despues me he atrevido á formular con mi honorable colega, el informe, que probablemente triunfará en la opinion pública y en el país.

El señor Carve—Segun su opinion, señor Senador.

El señor Bauzá—Mi honorable colega señor Senador por la Florida tiene participacion en el trabajo.

El señor Ministro de Hacienda—Muy bien; no he querido hacer injúria á los señores Senadores.

Diré el motivo porque le atribuí el informe, señor Senador por Rocha.

Es de práctica en las Comisiones, que se nombre un miembro para informar, para redactar el informe;—naturalmente, de acuerdo con las opiniones vertidas por la Comision ó por la mayoría.—

Así es que por eso he dicho, que creía que el señor Senador por Rocha que ha hecho uso de la palabra en la cuestion, había sido el indicado para la redaccion.

Pero conste que el señor Senador por la Florida.

Está muy bien; es indiferente

El señor Bauzá—Somos los dos.

El señor Vizca—Que no se hizo en la primera, en la Comision de Hacienda.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor Vizca—Es un paréntesis retrospectivo. Es una interrupcion admitida en todas las Asambleas.

El señor Ministro de Hacienda—Pocos son los argumentos que se producen en este informe contra el Proyecto de Banco.

Me ocuparé del último en primer término porque es aquel que parece merecer mas importancia á los señores que han firmado el informe,—el de la formación del capital del Banco.

(Leyó).

Este párrafo me sugiere la observacion siguiente:

No es exacto lo que aquí se afirma.

El señor Bauzá—El señor Ministro lo dijo en las sesiones privadas; por eso lo he escrito.

El señor Ministro de Hacienda—Me permite? Ha entendido mal el señor Senador.

El señor Bauzá—O se esplicará mal.

El señor Ministro de Hacienda—Hay documentos escritos que dicen lo contrario.

Las tres operaciones, son por su naturaleza separadas.

Una puede realizarse sin las demás:—pueden realizarse las tres.

El Poder Ejecutivo las presenta en esa forma; pero, tratándose de la Comision, las unió en esta parte, estableciendo, que la Comision de los cuatro millones de pesos, se pagará en el caso que los tres Proyectos fuesen realizados, pero que dejaria de pagarse si alguno de ellos no tuviese realizacion.

Es eso sin duda, lo que ha confundido el señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá—No señor.

El señor Ministro de Hacienda—No hay ligazon necesaria entre los tres proyectos.

Puede darse bien la unificacion de Deudas sin que tenga lugar la unificacion de Deudas sin que tenga lugar la fundacion del Banco. Puede darse la fundacion del Banco sin que la unificacion sea posible ni las obras del puerto se hagan.

No están indispensablemente ligados, aunque es posible que sean realizados en una sola operacion.

Por consecuencia; la premisa sentada por los señores Senadores, para decir que el capital se suministra por la República, es una premisa falsa, errónea y las consecuencias tienen que participar de su naturaleza *que las producen.*

El señor Bauzá—¿Me permite una media palabra?

Le prometo al señor Ministro que lo que el párrafo del informe traduce, es ni mas ni menos que lo que el señor Ministro nos dijo en las reuniones consultivas.

El señor Ministro de Hacienda—Pero como hay documentos escritos...

Seria mejor, mas conducente á lo que se propone, referirse à esos documentos escritos y á los mismos Proyectos de Ley, sobre todo, cuando los señores Senadores han querido hacer caso omíso de esas conferencias privadas, en lo que tienen perfecto derecho.

Pero acepto la premisa como cierta, como verdadera.

El señor Bauzá—Muy bien.

El señor Ministro de Hacienda—Como hipótesis,—bien entendido,—y voy á acompañar al señor Senador en la demostracion.

(Lée.)

Me permitirá el señor Senador que rectifique.

El empréstito de Lóndres no es de quince millones; son diez y siete millones y pico.

Por consecuencia la partida de utilidades es un poco mayor.

El señor Bauzá—Incluyendo los Adicionales.

¿Me permite una observacion?

Yo no pude aumentar la cifra, porque se me apuró tanto en el Senado que traje el informe con la tinta fresca á presentarlo.

No tuve tiempo para mas.

El señor Ministro de Hacienda—Pero es indiferente para el caso.

No sé si el señor Senador conoce el contrato de Octubre de 1872, que creo él Emprestito Uruguayo.

En ese contrato se ha ofrecido por la República, pagar á aquellos que tomasen sus títulos 6 °/₀ de interés y 2 1/2 de amortizacion.

Por consecuencia, si el Estado ha de guardar la fé pública, si debe aquello que promete pagar, es claro que es un perfecto derecho del tenedor de Deuda Uruguaya, exigir de ella 6 °/₀ de interés y 2 1/2 de amortizacion:—y que la República pagándole, no hace otra cosa que cumplir con su deber.

Poco importa que el contrato fuese malo para la República, en aquella época.

Puede ser malo para la República, como fué; podia ser fatal para las finanzas del país y sin embargo no ser muy favorable á aquellos que prestaron crédito á la República y que tomaban sus títulos como operacion comercial.

Ahora bien.

Pero apesar de esa promesa, en razon de dificultades del Erario Nacional, lo cierto es, que solo se pudo hacer el servicio por algun tiempo, muy poco tiempo, y que los acreedores de Lóndres no tuvieron otro remedio sinó someterse á sufrir la suspension del servicio por un tiempo indeterminado; lo que destruiría completamente ese valor en sus manos, ó aceptar lo que la República les ofrecía por un convenio que debía durar tres años y que terminó el 28 de Febrero del año corriente,—2 1/2 p.8 de interés. Supongo ahora que la República,—si lleva adelante la unificacion de las Deudas y en mérito de la operacion,—puede pagar un poco mas de lo que paga actualmente, pero menos de lo que debe pagar, y pague 5 p.8 y que por ese motivo, se eleven los títulos en Lóndres de 20 p.8 y que los tenedores en Lóndres tengan en realidad una utilidad de tres millones.

El señor Bauzá—Entónces está bien el cálculo.

El señor Ministro de Hacienda—Pero lo que no está bien es que el señor Senador considere esto como un dinero de la República, como un regalo que hace la República, cuando no es sinó un pagamento de la misma deuda.

Seria el mismo caso señor Senador.....

El señor Bauzá - Eso viene despues, señor Ministro.

El señor Ministro de Hacienda—Seria el mismo caso, que yo tomase al señor Senador prestado por un título mio de cien pesos, sesenta y cuatro con el interés de 6 y 2 y que no le pudiese pagar al señor Senador el servicio que le ofrecí y quel título sobre el cual me habia dado sesenta y cuatro, viniese á valer veinte.

—

Habiendo mejorado de fortuna, he podido pagarle un poco mas, aproximándome á los términos del contrato, y el señor Senador en vez de veinte, tiene cuarenta por el título mio que habia recibido.

Es lo mismo pues, que el señor Senador dijese que yo le hacia un regalo dándole un poquito mas á cuenta de aquello que le debia.

Por consecuencia, es una manera muy original de constituir capital, pagando lo que se debe.

Pero señor Presidente, todavia admito esto á los señores Senadores,—voy hasta allá.

Admito á los señores Senadores informantes, que esos tres millones de pesos sean un regalo de la República á los tenedores de Deudas.

El señor Bauzá—Indudablemente es verdad.

El señor Ministro de Hacienda—Pero niego todavia que esos tres millones constituyan el Capital del Banco.

El señor Bauzá—Ya veremos despues.

El señor Ministro de Hacienda—Era preciso realmente, para que eso fuese, que el señor Senador probase que los tenedores de Deudas que ván á beneficiar esos tres millones de pesos, fuesen los accionistas del Banco; porque si no son los accionistas del Banco, si no son aquellos que concurren con el capital para la fundacion de la institucion de crédito, es absurdo decir que el Banco sea constituido con el capital que la República ha regalado á Pedro, cuando el que ha dado el capital ha sido Juan.

El señor Bauzá—Por que la Comision en minoria se dá cuenta de la operacion, señor Ministro.

El señor Ministro de Hacienda—Ese es un verdadero absurdo, á mi entender.

Pero, señor Presidente, admitiendo sucesivamente, como he admitido, al informe de la Comision en minoría, su premisa, que se demuestra falsa; algunas de sus mas importantes conclusiones, que son inadmisibles, resulta todavia probar, que los que constituyen el capital, son los tenedores de las Deudas; lo que es muy difícil,—digamos de paso,—señor Presidente, porque una Deuda pública, una Deuda del Estado, como el Uruguay, que se lanza á un mercado extranjero, sirve de colocacion para el capital disponible y se sub-divide al infinito.

El papel principal, el rol principal que representan los empréstitos públicos en Europa, como en todas partes, pero sobre todo en Europa, en donde el crédito está afirmado, es justamente ofrecer una colocacion segura y cierta y á cada momento, al capital disponible, sea mucho ó poco, sea en grandes sumas ó pequeñas cantidades.

De manera que un empréstito lanzado en un mercado europeo, necesariamente se subdivide.—Desde la primera emision, se vá necesariamente subdividiendo en las operaciones siguientes.

De manera, que los tenedores de la Deuda Uruguaya, pueden ser numerosos y no es de creerse que todos ellos consientan en hacerse accionistas de una institucion de crédito ó vengan á confiar una parte de su capital á un país con el cual ya han sufrido perjuicios.

Pero suponiendo que algunos de ellos constituyan el capital, sería todavía una cantidad infima, mucho menor que aquella que el señor Senador indica y que realmente no se puede fijar de antemano, por que no se conoce cuales son aquellos que podrán convertirse en accionistas del Banco.

Señor Presidente: queda eliminada de una manera evidente, la principal partida del capital del Banco.

Vamos á la otra.

El Poder Ejecutivo—repito—cuando presentó los Proyectos, hizo depender la Comision, de la realizacion de las tres operaciones.

Despues, la Cámara de Representantes, entendió que se debia dividir y proporcionar á cada una de las operaciones, una parte de los cuatro millones.

Si ha de pasar el Proyecto como viene modificado por la Cámara de Representantes como el Banco es justamente aquella de las operaciones que debe recibir la menor compensacion, porque es ella la que menos esfuerzos ha de exijir para que pueda realizarse, es claro que cuando mas, le tocaria como comision un millon de pesos en títulos, que hoy no valen sinó trescientos cincuenta mil pesos.

El señor Bauzá—Pero para la República será siempre un millon.

El señor Ministro de Hacienda - Pero no es lo mismo deber para pagar en doscientos años, que deben para pagar en el acto.

El señor Bauzá - Nuestros biznietos pagarán.

No tenemos necesidad de comprometer el porvenir.

El señor Presidente—Tenga la bondad de no interrumpir.

El señor Ministro de Hacienda—No señor; no me hace daño que me interrumpa, al contrario.

El señor Vizca—En los Parlamentos es admitido.

El señor Presidente—No es de Reglamento ni parlamentario, me parece.

El señor Ministro de Hacienda—De los cincos millones, que los señores Senadores han encontrado para constituir el capital, quedan cuando mucho trescientos cincuenta mil pesos.

Pero en fin, señor Presidente, si esos títulos valen mas, será en razon de la operacion que se vá á hacer, de la unificacion de Deudas.

Es un valor que dá la operacion á los títulos. La verdad que son trescientos mil pesos.

Bien, señor Presidente, pero esos trescientos mil pesos se dan á título de comision.

Si se dan á título de comision, es porque el servicio vale esos trescientos cincuenta mil pesos.

Sinó son mal dados, y el señor Senador y los señores Senadores, harian muy mal en votarlo.

Pero debemos suponer, que desde que es una comision que se vá á dar ó que se puede dar, esa comision es merecida.

El señor Bauzá—Pero no se debe dar.

El senor Ministro de Hacienda—Bien; eso lo dirá la Asamblea cuando llegue la oportunidad.

Pero desde el momento que se proyecta; desde que ellos exigen como comision, es preciso suponer como probable, que esa comision se debe.

Ahora bien; yo digo, señor Presidente, que la comision que se paga ó el dinero que se paga por comision en razon de servicios prestados, no pertenece á aquel que lo dá, pertenece á aquel que lo recibe.

Si yo pago un servicio á cualquier individuo, á un Abogado por ejemplo, le pago sus honorarios por un servicio que me presta, es claro que el dinero que le doy le pertenece, desde el momento que se lo entrego en remuneracion del servicio que me prestó.

El servicio es mio; el precio del servicio es del Abogado.

El señor Bauzá—Es muy diferente.

El señor Ministro de Hacienda—Ahora, si yo pago á aquellos que constituyen un Banco por el servicio que prestan, trescientos cincuenta mil pesos como comision y esa comision es merecida, es claro que esos trescientos cincuenta mil pesos, son propiedad del Banco, no son propiedad del Estado que los paga, y que los paga en razon del servicio recibido.

Por consecuencia, ni los trescientos cincuenta mil pesos quedan del capital proyectado.

Pero señor Presidente, si el capital no es Oriental, es legítimamente Inglés.

Si el capital que se importa al pais, que viene con el riesgo consiguiente á entregarse y ocupar en nuestras operaciones comerciales é industriales; si ese capital ha de desarrollar ó fomentar nuestro comercio, nuestra industria, estimular nuestra prosperidad, quitarnos el yugo de la usura,

señor Presidente, me parece que merece alguna compensacion y sobre todo, señor Presidente, que debe ser suficientemente garantido á fin de que pueda producir al Estado todos los beneficios que el Estado se propone alcanzar con la fundacion de una institucion de crédito,

De ahí vienen esos privilegios,—algunos importantes que ya he citado y que el informe de la minoría no ha atacado; pero si á otros que en mi opinion valen muy poco.

Son ellos, la emision menor.

Dice la Comision:

(*Leyó*).

A eso se le puede responder, que si vale poco y se dá ese privilegio para traer un capital ¿por qué razon no lo ha de dar el Estado si él importa tan pequeño sacrificio?

Y lo que es verdad, señor Presidente, que la emision menor no vale nada para el Estado y que no valdrá en mucho tiempo;—y digámoslo con franqueza: es la verdad por mas que nos cueste,—el papel moneda no convertible, emitido por el Estado, es completamente imposible en nuestro pais, á lo ménos por muchos años.

Es preciso para eso, señor Presidente, para que el papel moneda inconvertible, permanente, como lo ha sido en la Confederacion Argentina, como lo es en el Brasil, para que pueda producir resultados benéficos, es preciso que el país que lo tiene haya llegado á una cierta educacion política é industrial de la cual carecemos hoy todavia.

Es necesario que pueda contarse con la estabilidad de los Gobiernos y los Poderes Públicos, y que la paz esté asegurada, que no puedan venir crísis ó que no se teman las crísis en razon de movimientos políticos que han tenido lugar en el pasado con demasiado frecuencia y que hoy apenas podemos esperar pue en el porvenir no se repitan.

Es preciso que pasen algunos años para que tengamos la seguridad absoluta, que las crisis por tales causas, no pueden producirse.

El papel moneda pues, es cosa perdida entre nosotros.

El señor Presidente—¿Me permite el señor Ministro?—Para dar descanso á los Taquígrafos, pasaremos á cuarto intermedio.

Queda el señor Ministro con la palabra.

El señor Ministro de—Hacienda—Muy bien.

Se suspende la sesion.—Continuando momentos despues.

El señor Ministro de Hacienda—Me ocupaba, señor Presidente, de la parte del informe de la Comision en minoría, en que impugna algunos de los privilegios del Banco, y decia que en mi opinion, aquellos privile-

gios que impugnaba la Comision, son los menos importantes y que por tanto como sacrificio impuesto al Estado no debian haber sido recordados ó traidos por la Comision, desde que su pensamiento, su objeto era combatir el Proyecto.

El primero de esos privilegios, era la emision menor.

Yo soy de los que piensan, que la emision menor en un país como el nuestro, en que para los pagos de menor cuantía existe la moneda de plata y de cobre, no es de mucha importancia.

La cantidad que se puede tener en circulacion, es siempre muy pequeña, relativamente; y si se considera que por esperiencia ya hecha, la emision menor, en un decenio, cuando mas, puede dejar de utilidad, por pérdidas, el 5 p.§ bruto, es decir, sin descontarse los gastos de emision.

Se vé, que lo que se concede al Banco, es una pequeña cosa.

Antes de ahora, solicitaron los Bancos ó alguno, la emision menor, en la creencia de que este papel era el que mas se conservaba en la circulacion. Pero los hechos probaron que no era así, que por el contrario, en los momentos de crísis, la emision menor era la que causaba mayores incomodidades á los Bancos que la tenian.

Y no es arriesgado decir, que muchas crísis, muchas de esas corridas, eran producidas por la existencia de papel moneda ó emision menor en los Bancos.

Si pues la concesion de emitir el papel menor no es de suma importancia: si ella es dada para traer un capital que ha de emplearse en operaciones que deben producir al Estado grandes utilidades, yo no veo la razon por que se ha de inpugnar ese privilegio, por que se ha de negar con esa concesion.

Ella no importa ningun sacrificio al Estado, por què el Estado no estará en situacion de usar de esa emision en mucho tiempo; como decía antes del cuarto intermedio, el papel emitido por el Estado, no gozará de crédito durante muchos años entre nosotros;—y lo mas que podría hacer el Estado, sería vender el derecho de emitir y eso, no le daría una cantidad de consideracion, por que nadie se la tomaría.

En tiempo del señor Ellauri, esa emision fué propuesta á los Bancos á condicion de un empréstito—y no de gran cantidad,—y los Bancos la rehusaron porque entendian que ella no compensaria ciertamente el sacrificio que hacian en adelantar algun dinero al Estado.

Otro de los privilegios que impugna la Comision en minoría, es que el papel del Banco sea recibido en las oficinas públicas.

Otro privilegio, señor Presidente, que no tiene la menor importancia.

El Estado recibe hoy el de los Bancos existentes sin ninguna necesidad de cláusulas ó de contrato que esprese ó determine como un derecho.

El Estado recibe ese papel sin embargo, y lo recibe porque es convertible á la vista.

Por la misma razon, recibirá el del Banco Uruguay.

No se puede tomar y entender un artículo de la ley separadamente.

Es preciso ligarlo con todos los demás.

El Estado se obliga á recibir en las oficinas públicas el papel de este Banco.

Pero, por otro artículo de la misma ley, se establece que este Banco está obligado á convertir sus notas á la vista.

En realidad, lo que recibe el Estado puede decirse que es oro.

Esto en el fondo no constituye ningun privilegio.

Si por cualquier motivo, el Banco dejase de pagar su emision á la vista, el Estado estará perfectamente en su derecho en no recibirlos, por que el Banco habria sido el primero en faltar á las condiciones que se le habia establecido por la Ley. Sobre, todo, con esa prevencion, señor Presidente, que en ningun tiempo el curso forzoso puede ser decretado para este Banco.

Otro privilegio, señor Presidente, que se dá al Banco y que se impugna por que se supone que con él se viene á violar una cláusula del contrato con los tenedores de Deuda Interna y es, que el Banco hará el servicio de las Deudas mediante una Comision que se pacte libremente, que se estipule con el Poder Ejecutivo.

Yo no sé en donde puede haber la violacion que se supone.

El contrato con los tenedores de la Deuda Pública. establece que este servicio será hecho por la Oficina de Crédito Público.

Pero eso no priva al Estado de dar las funciones de la Oficina de Crédito, á una institucion cualquiera, el servicio público.

El Estado es siempre responsable.

Los tenedores de Deudas no pueden quejarse de que no reciben puntualmente el importe ó valor del servicio que les está señalado por la Ley.

En cuanto al servicio, el hecho material de pagar el interés ó la amortizacion que corresponde, eso es indiferente que lo haga una oficina pública, ó que lo haga, por comision, una casa particular cualquiera ó el dicho Banco Uruguay.

Los verdaderos privilegios del Banco, señor Presidente, son aquellos que he dejado indicados, esa prelacion sobre los créditos quirografarios simplemente.

No es un privilegio monstruoso, como ya lo he dicho. Es un privilegio necesario, porque debiendo este Banco estender sus operaciones, permitir el uso del crédito en grande escala, es justo y es conveniente para el Estado, facilitar que eso tenga lugar.

El Banco, por su posicion, por la importancia de los capitales que maneja, por el número de las personas que con ese capital sirve, no está en actitud de conocer personalmente, á todas aquellas que vengan á valerse de sus servicios.

No así los comerciantes.

El comerciante escoje su clientela, la conoce personalmente.

Le abre crédito, cuando la vé en condiciones necesarias para merecerlo; y tanto menos riesgo corre, cuanto mas puede escojer; cuando una institucion de crédito permíta á aquellas casas no tener la necesidad de usarlo, ofreciéndoles la suma que necesiten.

El comerciante no queda perjudicado con eso; al contrario gana, por que si en la situacion actual el crédito no existe, el comerciante, muchas veces se ve obligado á abrir crédito á quien no merece, para hacer salir sus mercaderías.

Cuando haya una institucion de crédito no se verá en ese caso, porque tendrá siempre las cantidades seguras para sus mercaderias.

Y esa es la razon porque en otros países, como la Confederacion Argentina, en donde existe Banco con privilegios mucho mas estensos, el Banco de la Provincia, puedan coexistir otras instituciones de crédito y el comercio se desarrolle sin ningun obstáculo, sin ser trabado absolutamente en nada.

Al contrario, encuentra facilidades que no son comunes en otros países en donde ese Banco privilegiado no existe.

Hay otro privilegio, como habia dicho, que es importante, es el de las cédulas hipotecarias.

Pero si bien el Banco recibe beneficio en tener la emision esclusiva de las cédulas, el país lo recibe grandemente, porque el propietario podrá conseguir capital á un pequeño interés y por largo término; lo que es condicion necesaria en paises nuevos para el desarrollo de su industria y para la movilidad de capitales empleados en bienes raíces, que de otro modo, quedarian ahí inutilizados ó apenas susceptibles de producir una renta que no siempre es pingüe.

Ni se diga que ese beneficio que se propone el Estado, está destruido por la condicion de seguridad que el Banco debe buscar siempre para el capital que emplea en esta forma; porque no se obliga al Banco, ó á lo

menos, si no se le permite tomar esas medidas de seguridad para el reembolso, sucederá lo que nos ha sucedido ya, señor Presidente, que en un Banco privilegiado en estremo, como el Hipotecario que hemos tenido, no pudimos conseguir los resultados que teníamos derecho de esperar de esa institucion, institucion tan fuertemente organizada que no se concibe como haya podido quebrar.

En fin, señor Presidente, estoy fatigado y voy, para concluir á ocuparme del último argumento que hacen los señores de la Comision en minoría y que segun parece es el argumento que créen mas poderoso para combatir el proyecto en discusion.

Se dice que el hecho de permitirse la existencia del Directorio en Lóndres, compromete la independencia del Nacion y para ello, para demostrarlo, se cita á Heffter.

La doctrina sentada por Heffter no es nueva, es de todos los Tratadístas de la materia y es anterior á los Tratadistas mismos, por cuanto no se concibe Nacion independiente, desde que se permita en ella una jurisdiccion estraña, desde que se permita ó se admita la intervencion extranjera.

Para que la Nacion sea independiente, debe ser perfectamente soberana:—debe poder constituirse, dictar sus leyes, gobernarse en fin sin limitacion alguna.

No puede invadir jurisdiccion extraña, por el hecho mismo, por que debe respetar la independencia de los demás Estados para que la suya sea respetada.

Su derecho no reconoce por límite sinó el derecho ageno.

Todo eso es cierto, todo eso es verdad.

Yo no comprendo empero, á que viene esa cita, que aplicacion tiene á este caso.

El Directorio en Lóndres representando una compañia anónima, una asociacion de capitales para emplearse en operaciones comerciales, no ejerce ninguna funcion pública, no representa en ninguna manera el Estado, y por consecuencia sus actos, que han de tener ejecucion en un país extranjero, de naturaleza puramente comercial, sujetos todos á la jurisdiccion del país en donde el acto se comete, á sus leyes, á sus Tribunales, no hiere ni puede herir la independencia de este país.

Dice Heffter y dice bien; una administracion pública, una Administracion de Correos, el Tribunal de un país, no puede practicar actos en un país estraño, porque ofenderia con eso su independencia.

Es muy cierto.

Pero esa es una institucion pública, no es un Banco privado que no hace operaciones sinó puramente comerciales, porque aun aquellos servicios que son servicios públicos como el pagamento de las Deudas, su servicio, el depósito judicial, por ejemplo, son servicios que se hacen por cuenta del Estado, pero que en relacion al Banco, son actos de carácter privado, actos comerciales, con los cuales no se puede herir jurisdiccion ninguna.

Si el Banco cumple con las obligaciones que contrae con cualquier individuo que hubiese contratado, con el Estado, quedaria sujeto á la accion de los Tribunales del país.

Bien que se establezca como se ha establecido, para alejar este peligro, y no podrá ser de otro modo, sin hacer una escepcion flagrante del derecho comun, que el domicilio del Banco es el país, es el lugar donde reside.

El Directorio, por otro lado, en el Exterior, (por eso que la Compañía ha de constituirse allá), es indispensable, no solamente para la suscricion de acciones, sinó para la distribucion de dividendos ó arreglos financieros que hay que hacer en razon de las operaciones de la institucion misma, ó mejor para regularizar y mantener las relaciones de los accionistas, de aquellos que suministran el capital con la institucion bancaria que maneja el capital.

Esto es tan simple, tan natural, de uso tan comun, que es realmente de estrañar que los señores Senadores que firman el informe, hayan podido ver un peligro para la independencia nacional.

Tan es verdad lo que acabo de decir, señor Presidente, que entre nosotros ha sucedido mas de una vez, que compañías formadas en el extranjero, pero que tienen sus operaciones aquí, sean autorizadas por el Poder Ejecutivo á tener tambien domicilio en el lugar en que se incorporaron.

La Ley lo que quiere es que una compañia, la compañia del Ferro-Carril Central por ejemplo, que tiene aquí su capital empleado, se someta en todos sus actos y todas sus operaciones al país, á los Tribunales del país y á la jurisdiccion del Estado en que existe. Pero no se puede impedir que esa compañia, que se formó en el Exterior que tiene allá sus accionistas, tenga alguien que la represente, que represente sus accionistas, que represente en fin el capital.

Es así que como he dicho, el Poder Ejecutivo sin necesidad de autorizacion de la Asamblea, en muchos casos ha autorizado el establecimiento del domicilio en Inglaterra, como condicion indispensable para que se pudiese aumentar el capital para llevar adelante determinadas empresas.

Por ejemplo, la empresa del Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa, que tuvo necesidad de tomar préstamo.

Esa compañia tiene necesidad de un Directorio en Lóndres para sus arreglos financieros.

¿Se ha decir por eso, que está comprometida la independencia nacional, porque hay un Directorio en Lóndres que maneja sus intereses aquí radicados, en uno de estos Ferro-Carriles?

Ciertamente, nó.

El Banco de Lóndres está en el mismo caso, y en fin, todas aquellas compañías que habiendo sido formadas allá en el exterior hacen aquí sus operaciones comerciales.

En fin, señor Presidente, se ha dicho que este Banco, es una institucion monstruosa que viene á dar al extrangero enormes utilidades, que no tiene absolutamente compensacion el país.

Yo, á nombre del Poder Ejecutivo, tomo el compromiso, si esta Ley fuera sancionada, si el Banco fuera autorizado, de dar la preferencia para su formacion á la plaza de Montevideo, y abrir la suscricion de las acciones aquí por un tiempo determinado, y solo en el caso de que no fuera posible reunir el capital necesario, constituirla en el extranjero.

Apoyados.

Digo mas, se considera que la prima es exorbitante.

Está bien.

Si los señores constituyen el capital para el Banco en Montevideo, quieren esa prima y la autoriza la Asamblea, podrán optar á ella y creo, señor Presidente, que el pais habria ganado muchísimo con la institucion de crédito, sea que ella se constituya aquí, lo que es mejor, sea que ella se constituya en el extranjero.

He dicho.

El señor Echevarria—Próxima á la hora para terminar la sesion, en mérito, á la importancia del asunto, haría mocion para que se prorogara por una hora mas.

(Apoyado.)

(No apoyado.)

Se vota esta mocion y es aprobada.

El señor Presidente—Se vá á votar si el punto está suficientemente discutido.

El señor Bauzá—Señor Presidente: el punto no puede darse por discutido puesto que en nombre de la Comision en minoría necesito contestar

á S. E. en el estenso discurso que ha pronunciado y que encierra diversos puntos de tranquila y difícil dilucidacion.

En la sesion última, prometí ocuparme de la cuestion que se relaciona con el punto de jurisdiccion nacional, á juicio de la Comision en minoría atacado por el Proyecto que está á consideracion de Vuestra Honorabilidad.

No usé de la palabra hoy, por el contrario, la cedí, por que me parecía de buen efecto dejar al señor Ministro de Estado, que expusiese sus razones tendentes á convencernos y confirmar las opiniones emitidas por la mayoría en el informe que ya es del dominio público.

Como el discurso del señor Ministro se ha prolongado,—con mucho placer de nuestra parte,—y esté próxima la hora de la cláusura de la sesion, aún que se ha dado una hora mas, yo necesito hacer algunas observaciones en nombre de la minoría y en el mio propio, para contradecir los argumentos principales del discurso del señor Ministro de Estado.

El señor Ministro empezó su discurso glosando, ó á lo ménos arrimándose en lo posible á las opiniones de la Comision en mayoría, que ya son conocidas, y luego encaró la cuestion por la paz política. Es decir, que el señor Ministro dá mucha parte de impugnacion á este Proyecto, á la oposicion política que se dice existir hasta como sistemática.

La Comision en minoría, por mi órgano, señor Presidente, debe de declarar que en cuestiones de esta naturaleza y en que se dilucidan intereses de una importancia estremada para el país, para su presente y para su porvenir durante medio siglo, no debe de creerse que predominen pasiones políticas, á tal estremo que conspiren en contra de aquellos intereses perfectamente vinculados con dos generaciones.

El argumento, una de las cosas que trae el señor Ministro en apoyo de su teoría, es, como he dicho, el que la oposicion apasionada muchas veces, ha creido ver algo malo en los Proyectos, y desde luego, por un espíritu parcial, que seria de todo punto recusable, los impugna á manera de creerlos completamente perjudiciales para el crédito público.

Sin embargo, á la Comision en minoría le conviene establecer en respetuosa forma una protesta por lo que pueda atañarle en este caso.

La Comision en minoría al producirse en contra absoluta respecto del Proyecto de Banco, ahora en debate, se ha inspirado nada mas que en aquellos sentimientos que crée justísimos á todo corazon patriota.

Ha visto en ese Proyecto un peligro, no solamente para el crédito público sinó tambien y muy especialmente, para nuestra independencia nacional, como trataré de probarlo en el curso de este debate.

La oposicion, puede tener, en todos los tiempos razon de ser, pero nunca debe tomarse como argumento para confirmar ó hacer prevalecer opiniones en que promedian los números.

Aquí no se trata de que el partido A ó B impune el Proyecto.

Aquí no se trata de que el círculo político A ó B ó un gremio comercial ó de otra naturaleza impugne el Proyecto.

Es una cuestion de país y el país, señor Presidente, es quien se rebela contra los Proyectos.

Desgraciadamente la Comision en minoría es *siempre minoría*: pero no por eso carecerá de voz ni de energía para llevar respetuosamente hasta el ánimo de V. H. la conviccion profunda que tiene de que este negociado,—si se llevase á término atraeria para la República gravísimos perjuicios y un semillero de conflictos, como lo deja consignado en su informe escrito y.... muy bien:—me interrumpo porque tomo apuntes, señor Presidente.

El señor Ministro de Hacienda, cuya palabra tuvimos el gusto de oir, nos dice, entre otras cosas, en su discurso, que la minoría del comercio, (no son precisamente las palabras del señor Ministro, pero es la idea), que es la minoría del comercio la que combate el Proyecto que la Comision en minoría impugna en el seno de V. H.

A mi me parece, señor Presidente, que quien apoya el Proyecto en discusion, es la minoría del comercio, por bien que la Comision en minoría no se proponga sostener intereses estraños y que hasta cierto punto solo pueden vincularla como habitantes del país y como amigos del progreso, no entra en ninguna manera para fortificar sus opiniones y sus creencias.

Es de notoriedad pública, que una vez que estos proyectos fueron conocidos del pueblo las alteraciones comerciales en la parte económica, no se hicieron esperar.

Nuestros fondos públicos tuvieron una alteracion sensible en el sentido de la baja:—los ánimos se agitaron de una manera poco comun.

El espíritu público, en una palabra, quedó pendiente de un hilo como la espada de Dámocles, pensando que sobre su cabeza debia caer una lluvia, no de oro, sinó una lluvia de sacrificios.

Sin embargo, en el trayecto del tiempo que ha transcurrido, en que la opinion no ha reaccionado en favor del Proyecto sinó todos los dias en contra, se ha evidenciado que la operacion propuesta por el Poder Ejecutivo á V. H. no tiene en el fondo nada que pueda ser halagüeño para los intereses públicos, porque empieza por carecer de la base im-

portantísima en lo general de su estension cual es, el de que la Asamblea no conoce ningun punto de seguridad, (aparte de la firma muy respetable del P. E.), ningun punto de seguridad que la confirme de la bondad de la sancion de ese Proyecto y en que haya casas respetables en el mercado de Lóndres que respondan de su realizacion.

La Comision en minoría podría sacar de esto un argumento y felicitarse mucho de que la realizacion del Proyecto no fuese un hecho.

Pero detrás de todo esto, señor Presidente, hay una cuestion de delicadeza nacional que si V. H. la comprende perfectamente, para la minoría no ha pasado desapercibida tampoco.

No es la primera vez que en los mercados de Europa, la firma de la Nacion anda de mano en mano buscando algun amparo.

Tenemos el ejemplo del Proyecto de Banco acordado al señor de Verragaude,—una especie de Solcnita que nos cayó de las alturas de la Luna y se nos presentó, como se nos presenta ahora un comisionado del Proyecto que está á consideracion de la Cámara.

Yo no sé si la República con su Personero el Poder Ejecutivo, su Personero legál, ha debido muy bien adoptar otro temperamento cual era el de presentarse á la Asamblea y decir: «yo necesito fundar una institucion bancaria en tales y cuales condiciones.—A ese efecto, pido que la Asamblea me autorize para contraer, en nombre de la República, un empréstito en el Exterior y luego fundar la institucion que deseo.»

Esos eran los procedimientos, lo que se hace en todas partes cuando se desea mejorar una institucion, renovar, fundar, establecer puertos, unificar Deudas y demás.

El Poder Ejecutivo debe ir él mismo y decir: «yo necesito esto»;—y entónces, autorizado por el Cuerpo Legislativo, enviar un Comisionado, que en nombre de la Nacion contraiga un empréstito.

La República, señor Presidente, no está tan desprestigiada en Europa, como lo dice la Comision de Hacienda en mayoría en su informe.

La minoría, chica como es un número; pero grande en deseos, tiene que volver á repetir, que protesta contra las apreciaciones de la Comision en mayoría, en el primer párrafo del informe respecto al crédito del país.

La República no es deshonrada.

La República es honrada y merced á su honradez y á los sacrificios que ha hecho para salvar el crédito público y particular, muchas veces se ha visto en gravísimas condiciones económicas; muchas veces perjudiciales

para ella, nada mas que por que quiso levantar su crédito y conservar su buen nombre.

Bien:—me sería un poco difícil seguir al señor Ministro en su estenso discurso, por que yo necesito concretarme nada mas que á aquellos puntos que me parecieron mas culminantes en su peroracion.

El señor Ministro, mi respetable amigo, ha dicho que en cuestiones de naturaleza ardua, como la que se trae ahora al debate, en otros Gobiernos ó en otros países se busca el concurso de opiniones por medio de invitacion que hace el Gobierno ó el Jefe del Poder Ejecutivo á determinadas personas, que por su posicion, su talento y su saber, pueden ilustrar el punto en litigio.

En este país, señor Presidente, se padece del defecto, que si no es insanable, á lo menos es un defecto que ya lastima tanto como una verruga en la nariz, cual es, el de que el Poder Ejecutivo no siempre consulta aquellas medidas de trascendencia política y mucha latitud que hieren intereses y que conviene solventar de una manera favorable al mejoramiento de esos intereses mismos.

Cierto es que el señor Presidente de la República tuvo la bondad, cuando se inició este negocio del Proyecto, tuvo la bondad de invitar á la Asamblea á una reunion, en donde se cambiaron algunos pensamientos y pudo arribarse si nó á un acuerdo, á cierta conversácion amistosa que es como un prolegómeno bien justificado de toda operacion que deba hacerse en las esferas oficiales.

Pero esta especie de conversacion amistosa en una reunion de un par de horas, no dió el resultado que se deseaba; y luego, para mejor conformidad de opiniones, vinieron algunas reuniones consultivas, (que sin en ellas hay secretos, me guardaré muy bien de revelarlo al público), á objeto tambien de arrimar opiniones, en el sentido de llegar á un resultado favorable.

Es muy digna de aplaudirse la actitud del Poder Ejecutivo en este caso, pero, sin embargo, en otros casos, diariamente se toman medidas políticas de trascendencia.

Y en otros digo, los miembros del Cuerpo Legislativo somos los últimos que sabemos cual es la medida que se vá á adoptar ó porque se ha adoptado la medida que se pública; y llegamos con esto, á la conclusion, de que si el señor Ministro de Hacienda crée que es muy oportuno lo que ciertos Gobiernos Europeos hacen, llamando á su consejo á hombres eminentes por su inteligencia y su saber, á nosotro no nos aprovecha la leccion y por el contrario, los Poderes Públicos marchamos por nuestra

cuenta sin consultarnos préviamente y de ahi, que algunas medidas no dén el resultado que seria de desear en favor del patriotismo y de los intereses públicos.

El señor Ministro de Hacienda ha impugnado de una manera clara el informe de la minoría.

Yo necesito decir algunas palabras sobre esta impugnacion y si se me permite, voy á tomar el informe, porque no tengo ningun original aquí á la mano.

La Comision en minoría, señor Presidente, trajo á su consejo,—puede decirse,—las doctrinas de un Tratadista de mucha nota, como lo ha reconocido el mismo señor Ministro de Hacienda—el señor Heffter—en lo que hace á la cuestion jurisdiccion nacional.

Pero el señor Ministro de Hacienda ha creido que la cita del autor es intempestiva en este negocio, y sin embargo la Comision en minoría crée que es tan pertinente, que ha venido á confirmar y á robustecer la opinion que sostiene, lo mismo que lo escrito en números.

Sobre este punto de jurisdiccion nacional, ó de avance de jurisdiccion como la minoría reputa á la prescripcion establecida en el Proyecto en debate, el que tiene el honor de la palabra prometió ayer en la sesion disertar un momento, ó á lo menos hacer apreciaciones para llevar al ánimo de V. H. alguna conviccion.

Pero esto mismo necesitará una esplicacion, q' no voy á pedirla al señor Ministro de Hacienda, que bien cansado está, sinó que á su tiempo la solicitaré del señor Ministro de Gobierno, hombre tambien versado en esta materia y que ha dictado lecciones en la Universidad de la República.

Por el momento permítaseme pasar por alto el punto de jurisdiccion, porque necesitaria escuchar algunas esplicaciones en contra de la doctrina pue sienta la minoría para luego refutarlas con toda la fuerza que me sea posible.

Para ese momento, tambien tendré argumentos que aducir respecto de la existencia del Directorio en Lóndres, que no tiene explicacion para la minoria y que por el contrario, vá á pesar como una plancha de plomo sobre los intereses nacionales.

El señor Ministro de Hacienda, hablando de los números que la Comision en minoría asienta en su informe, nos ha dicho, que los que aparecen, son completamente equivocados y parten de una base falsa.

La Comision en minoría, declara en el último párrafo, que precede á los números lo siguiente: (que con el permiso de Vuestra Honorabilidad aunque son dos líneas voy á leer).

(leyó).

Hay que tener presente, señor Presidente, una circunstancia y que ha presidido en el ánimo de la Comision en minoría, para asentar este cálculo.

El señor Ministro de Hacienda, ó el Ministerio, porque no recuerdo si fué el de Gobierno ó Hacienda, nos manifestó alguna vez, que estos Proyectos estaban perfectamente correlacionados y lo acaba de decir el señor Ministro de Hacienda ahora, ántes de terminar su discurso; y agregó mas el señor Ministro:—que el desechamiento de uno de ellos importaba el desechamiento de todos.

Bien pues.—Siendo asi el cuarto Proyecto de los cuatro millones de comision para los Síndicos que deben realizar este negocio, el cuarto Proyecto, abarca el todo de la operacion, no solamente el Banco, sinó tambien el puerto y la unificacion de las Deudas.

Es una comision que se dá para lo general de la realizacion del asunto.

En esta virtud pues, ¿qué puede encontrar de extraño el señor Ministro de Hacienda, que sobre esa base terminante, los títulos del Empréstito ó de la Deuda Uruguaya suban el 20 p.% desde que vienen á mejorar con la unificacion de esa Deuda, la primera que se mejora?

Y si los títulos de la Deuda Uruguaya en Lóndres suben el 20 p.% como mínimun:—(la Comision pensó el 26 pero no ha querido asentarlo para ser parca), si suben el 20 p.% y la Deuda Uruguaya representa hoy un capital de diez y siete millones, ¿es ó no cierto señores que todavía queda por bajo, el cálculo hecho por la Comision en minoría?

¿Es ó no cierto que no son ya tres millones, sinó tres millones cuatrocientos mil pesos que agregados á los dos millones de los cuatro en títulos, que se pierden por comision, forman cinco millones cuatrocintos mil pesos?

Luego, los números, señor Presidente, asentados por la cámara no son tan equivocados.

El señor Ministro ha sido muy elocuente en su discurso pero flaqueó en el fondo,—«permítame que le diga» cuando encaró la cuestion de los números.

Esto es evidentemente tangible, perfectamente tangible.

La Comision en minoría de Legislacion y Hacienda al asentar estos números, (repito yó, como su órgano que habla) ha tenido en cuenta la declaracion del Ministerio de que estos proyectos entre sí se entrelazan, que tienen intimidad absoluta, que si falla uno fallan todos; luego la comision de los cuatro millones, está sobre todos los proyectos.

Y no está demás, que hablando del Banco hablemos de la unificacion de Deudas para traer á colacion la ganancia que se vá á hacer en Lóndres con la suba de 20 p.§.

Yo creo que esto no se puede refutar, señor Presidente.

Por otra parte, me afirmo ó á lo menos sin engreirnos la Comision en minoría, la Comision en minoría crée que el informe ha producido su buen efecto.

Hoy he recibido una hoja suelta que se ha repartido al público impresa en el *Diario Oficial.*

El señor Ministro de Gobierno—No hay *Diario Oficial.*

El señor Bauzá—O redactado, segun dicen, por el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor Ministro de Gobierno—Tampoco en ese caso representaria al Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá—Segun dicen

Como quiera que sea, es muy consolador para la Comision en minoría, cuando sin esperar al número de mañana, ya sobre tablas, tenemos en hoja suelta impugnando...

El señor Carve—Ha estado en su perfecto derecho, como cualquier ciudadano.

El señor Bauzá—Si no se le niega, al contrario; la Comision en minoria está muy contenta de que se le impugne.

El señor Carve—Puede estar muy contenta porque se le impugna perfectamente.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor Bauzá.

El señor Bauzá—Yo permito al señor Senador que me interrumpa siempre que quiera.

El señor Carve—Lo que puedo asegurarle, es que ha destruido todos sus argumentos el señor Ministro.

¿Porqué viene usted á calcular los cinco millones sobre créditos que se deben, que se le ha aprobado que la Nacion los debe?

Si la Nacion los debe, justo es que los pague.

El señor Bauzá—La Nacion no debe na.

El señor Carve—Es justo que la Nacion pague.

El señor Bauzá—Y mas temor, la Comision en minoría, señor Presidente, abriga (hablo con respecto entiéndase, hablo con respecto al Senado y al Ministerio.) -Aquí estamos discutiendo cuestiones económicas, y no hablando de personas.

Hago esta salvedad, porque sé que hay susceptibilidades que se resien-

ten y no quiero resentir á nadie, porque empiezo por respetar para que se me respete.

El señor Carve—Desde que no se falseen los hechos.

El señor Bauzá—Es cuestion de otro órden.

Y mas temor abriga la Comision en minoría, porque en el primitivo proyecto se decia, que se harian anticipos al sindicato ó sindicatos, anticipos á cuenta de estos cuatro millones. Si señores, se decia y yo pedí por mi parte que se borrasen esos anticipos.

De manera pues, que está evidenciándose á cada momento, que el capital que se dice aquí importado por los Ingleses, es ni mas ni menos el capital que nosotros mandamos;—la comision y la suba en el valor de los títulos en Lóndres, que viene á ser siempre capital de que se desprende el Estado, puesto que los cupones de Deuda cuanto mas valen en plaza mas caro es para el Estado recuperarlos.

Esto tambien es concluyente.

Dice tambien la Comision en minoría, (con permiso de Vuestra Honorabilidad).

(Leyó.)

El que tiene el honor de la palabra, fundado en esta apreciacion escrita y que ha suscrito, declara que tampoco encuentra explicacion en este exceso de capital todavia desembolsado por la República y que marcha al Exterior.

No vá ni en cuenta corriente ni vá á precio de prima ni vá de ninguna manera.

El Banco, se abre al público con 4.700,000 $.

La República envia 5:400,000 pesos.

Luego, hay una diferencia de medio millon.

Pero no es eso bastante: habria deseado señor Presidente....

El señor Carve—Pediria al señor Ministro si me es permitido, que sacase bien esa cuenta y que tenga cuidado que el Sindicato devuelva el excedente de los cuatro millones, segun la cuenta del señor Senador.

El señor Bauzá—Estoy con la palabra.

Si le permití una vez interrumpirme, yo para bromas no permito interrupciones.

Me parece que estamos discutiendo intereses públicos de mucha gravedad, y yo, siendo menor que el señor Senador, le doy un ejemplo de seriedad.

El señor Carve—Muchas gracias.

El señor Bauzá—Bien, señor Presidente; hecha esta breve exposicion

de pensamientos en nombre de la Comision en minoría, me falta oir algo sobre la cuestion jurisdiccional que yo la encuentro sumamente grave.

Yo soy de aquellos que piensan que la República podria perder veinte millones de pesos, pero no un palmo de derecho en cuestion de jurisdiccion, porque esas son cuestiones que atacan el honor Nacional en que estamos todos y cada uno interesados lo mismo que la Asamblea, el Ministerio y todo el mundo.

Conviene que sobre eso se me diga algo que pueda llevar á mi ánimo el convencimiento ó que me merezca una refutacion dentro de los mismos términos de la exposicion que se me haga.

Desearia, si no fuese una imprudencia, desearia oir alguna cosa del señor Ministro de Gobierno que es tambien hombre de Derecho, sobre cuestion jurisdiccional.

El señor Ministro de Gobierno—No hay dificultad ninguna.

El señor Bauzá—Muy bien: oiré con mucho gusto al señor Ministro.

El señor Ministro de Gobierno—Le diré al señor Senador, que respecto de la cuestion relativa á la jurisdiccion nacional, no encuentro que haya una palabra mas que agregar á lo que ha espresado mi colega el Ministro de Hacienda antes de ahora, y estoy seguro, que á escepcion del señor Senador y tal vez del señor miembro que lo acompaña en su informe en minoría, no hay un solo Senador que no esté mas que persuadido de que esa no es cuestion digna de discutirse, por ser enteramente nimia.

Si el Proyecto de Ley no tutelase los derechos soberanos de la Nacion, no solo el Ministerio sinó el mismo Poder Ejecutivo se encontraria en una situacion enteramente falsa.

No creo que el señor Senador suponga que el Presidente de la República sea menos celoso que otros respecto de los derechos, soberanías y de la independencia nacional.

Cuando el Poder Ejecutivo ha traido al Cuerpo Legislativo esos proyectos, maduramente estudiados, tenia conciencia de que no habia nada en ellos que pudiese comprometer su posicion ante el país.

Sobre lo demás que se ha dicho por el Senador preopinante, no creo debe agregar nada mas, remitiéndome al texto de los proyectos que todo lo esplican satisfactoriamente.

Espero muy sereno la resolucion del Honorable Senado, y seguro estoy que sobre la cuestion suscitada á lo menos, no habrá un solo voto que lo acompañe al señor Senador preopinante.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Pido que se lea el artículo que habla de la jurisdiccion.

(Se leyó.)

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Hay mas; los actos y contratos quedan exclusivamente sometidos á la jurisdiccion de la República.

El señor Bauzá—No confundamos á los guardas con los metedores. Es diferente.

El señor Ministro de R. E.—Donde se habla del domicilio.

(Se leyó).

El señor Capurro—Pido la palabra.

El señor Bauzá—Yo estoy con el uso de la palabra,

Quise oir al señor Ministro de Gobierno....

El señor Ministro de Gobierno—Creo que me he expresado bien claramente.

El señor Bauzá—No me ha esplicado nada.

El señor Ministro de Gobierno—No me he extendido en grandes explicaciones porque considero que el señor Senador no es suceptible de recibirlas ni de convencerse.

Si las ha dado ámplias el señor Ministro de Hacienda, pero en vano segun parece.

Las funciones del Directorio en el exterior, señor Presidente, no importan ejercicios de jurisdiccion, y esto, un lego lo comprende, desde que el Directorio no es una autoridad Pública.

Se ha esplicado ya como los mismos Bancos existentes en Montevideo, como el de Lóndres....

El señor Bauzá—Es muy diferente.

¿Que tiene que ver el Banco de Lóndres con el Banco que se quiere fundar?

El señor Ministro de Gobierno—... Los de la República Argentina, las grandes empresas de Ferro-Carril, de Gas, de Aguas Corrientes, todas ellas, tienen su Directorio en el Exterior y sin embargo ¿hay alguna lesion de la jurisdiccion de la República á causa de este hecho?

Los capitales aquí existentes, los Presidentes y todo acto ó contracto celebrado en el pais, están sometidos á la jurisdiccion de sus Tribunales.

Eso es lo que dice el Proyecto y esto es lo esencial. De esto se ha preocupado el Poder Ejecutivo salvando nuestra jurisdiccion y soberanía, estudiando la base de los Proyectos con toda detencion antes de traerlos á la discusion y resolucion del Cuerpo Legislativo.

Es muy estraño que el señor Senador crea que solo él se preocupa en la República de salvaguardar la independencia, la soberanía de la Nacion; que se pretende hacer suponer que para el Poder Ejecutivo eso es

una cuestion insignificante, de aquellas que pasan desapercibidas aun al mas celoso patriotismo.

No hay acto alguno del Poder Ejecutivo, señor Presidente, que autorice semejante sospecha, ni aun cuando quieran atribuirse á un error desde que es notorio, que este asunto ha sido materia de largo y severo exámen, estudio detenido de parte del Poder Ejecutivo.

No se puede discutir sériamente, lo que no es discutible, lo que es evidente, lo que el mismo contestó del Proyecto de Ley pone de manifiesto á la inteligencia menos preparada para discutir cuestiones de esta naturaleza.

He dicho.

El señor Bauzá—Continúo señor Presidente.

Estaba en el uso de la palabra.

Desgraciadamente no nos hemos entendido.

O yo me espliqué mal ó el señor Ministro de Estado no me oyó bien.

He querido llevar al ánimo de todos una palabra de sinceridad, porque al señor Ministro de Gobierno no le permito que crea que es mas celoso de la dignidad nacional, que yó.

El señor Ministro de Gobierno—Yo digo que el Poder Ejecutivo es tan celoso como cualquiera cuando ménos.

El señor Bauzá—No creo que mis palabras importen una ofensa,—á nadie y sobre todo, el Presidente de la República no ha hecho estos Proyectos, porque es un soldado que podrá mandar una batalla....

El señor Ministro de Gobierno—Es un maniquí....

Es muy digna la posicion que se le hace al Presidente de la República, y eso me estraña mucho oirlo en este recinto.

El señor Senador conoce al señor general Santos y sabe muy bien que es un hombre de una inteligencia muy lucida y sabe muy bien lo que autoriza con su firma.

El señor Bauzá—He dicho que el Presidente de la República....

El señor Carve Yo no puedo consentir que en este lugar se venga á insultar á uno de los Poderes del Estado.

El señor Bauzá—¿Cómo insultar, señor Senador?

El señor Carve—Está diciendo que es un cero á la izquierda.

El señor Bauzá—Señores, yo protesto. O hay el deseo de decir lo que yo no digo.

He dicho que el Presidente de la República no es el autor del Proyecto.

No he dicho nada mas.

¿Hay insulto con esto?

Apelo á la lealtad de todos.

El señor Carve—Fácilmente se desdice.

El señor Bauzá— El señor Senador por Rio Negro, no es mas amigo particular del Presidente de la República que yo.

El señor Ministro de Gobierno Vamos al grano.

El señor Carve—Es uno de los Poderes del Estado, nacido de esta misma Asamblea, y hay que respetarlo.

El señor Bauzá—Lo respeto: y empiezo por convenir en ello.

Bien pues, señor Presidente: en la cuestion de jurisdiccion no he recibido aquellas explicaciones que eran necesarias y que la minoría deseaba para poder confirmarse en aquellas apreciaciones que habia hecho.

Piensa la minoría, que es una cuestion digna de dilucidarse para atraer al debate mayor concurso de opiniones, y entonces fallar de una manera decisiva.

Porque hay que tener en cuenta una circunstancia, señor Presidente; no se olvide.

Aquí se ha hablado del Poder Ejecutivo.

¿Y el C. L. no es responsable de cualquiera resolucion que se adopte en este negocio? ¿No es responsable?

El señor Carve—No tema esa responsabilidad.

El C. L. en su mayoría, acepta los Proyectos porque crée que son convenientes para el país.

El señor Bauzá—No es más que una opinion del señor Senador.

¿Será la de todos?... Pero creo...

El señor Carve—No es mas que la suya y de algun otro.

El señor Presidente—Un poco de órden.

El señor Carve—Pero que no se hag[illegible]

El señor Bauzá—Señor Presi[illegible] [illegible]n ofensas inmerecidas.

dicho que el Presidente de [illegible] [illegible]ente: yo no sé que ofensa es esta, yo he

El señor Carve—Tie[illegible] [illegible]a República no ha hecho los Proyectos.

El señor Bauzá[illegible] [illegible]ne buen criterio para saber si son buenos ó malos.

El señor C[illegible] [illegible]—No he dicho nada de eso.

deber d[illegible] [illegible]arve—Y como Magistrado, el Cuerpo Legislativo tiene el [illegible] respetarlo.

El señor Bauzá—Hé concluido. Con estas interrupciones lo que se quiere es quitar la palabra.

El señor Carve—No señor:—hable hasta que se canse.

El señor Bauzá—Me doy por vencido señor Presidente.

El señor Carve—Ya lo sabia de antemano.

El señor Bauzá—Interpretando opiniones, haciendo propaganda que no es ni de caballeros, lo declaro, porque lo que se dice es lo que se interpreta y no lo que se quiere decir

El señor Senador por Rio Negro, no ha podido prejuzgar de mis opiniones ni hacerme decir que yo digo que el Presidente de la República es esto ú otro.

Yo he hablado del Presidente y he dicho que no es el autor de los Proyectos.

Estas son mi palabras.

El señor Carve—Si no es el autor, tiene buen criterio para saber si son buenos ó malos.

Debería haberlo esplicado para dejar sentado que no se insulta al Magistrado, que es nuestro deber respetarlo, porque es uno de los Poderes del Estado;—y no hacer entender que el Presidente de la República ha firmado en barbecho lo que le han llevado los Ministros.

El señor Bauzá—Protesto señor Presidente, y pido hasta que se amoneste al señor Senador por Rio Negro.

Yo no he dicho eso.

¿Por qué no se ha de decir la verdad?

He dicho lo que creo y lo que siento.

Yo no he faltado al respeto á nadie.

El señor Presidente—Tenga la bondad de dirigirse á la mesa.

El señor Bauzá—Y me dirijo á la mesa...

El señor Presidente—La mesa quiso regularizar el órden de la palabra y el señor Senador dijo que permitia que lo interrumpiesen.

El señor Vizca—Que se lea otra vez señor Presidente, el artículo 49 de la Constitucion.

El señor Capurro—Se ha leido ya.

El señor Vizca—Para que no siga siendo una seguidilla el decir que es una oposicion.

Entónces, no hay Senado si un Senador no puede esponer libremente sus opiniones.

No se puede seguir ese estribillo anti-patriótico y pernicioso.

Desearia que se leyese el artículo.

Que se tuviera conciencia de lo que significa un Senador de la República.

El señor Presidente—La mesa desearia que el señor Senador al hablar, pidiera la palabra.

Están hablando todos á un tiempo, por su cuenta.

El señor Vizca—No he pedido la palabra porque no iba á pronunciar un discurso.—Era para hacer una mocion.

El señor Presidente—Pero despues de haber pedido la lectura del artículo ha tomado la palabra.

Léase el artículo.

(Se leyó.)

El señor Vizca—Nada mas.

El señor Bauzá—Si porque se ha querido mistificar la opinion aqui.

El señor Echevarria—Pero señor Senador no diga eso.—Son avances que merecen una contestacion séria.

El señor Bauzá—Continuamos....

(Se vota si el punto está suficientemente discutido y es afirmativa).

Votándose el proyecto en general es aprobado.

Se lée el artículo 1º.

El señor Vidal (don F. A.)—Ván á ser las cinco.

No hay tiempo para nada.

Creo mas conveniente levantar la sesion.

El señor Presidente—Podemos adelantar un par de artículos.

El señor Vidal (don F. A.)—Faltan diez minutos y los señores miembros del Gobierno vienen cansados de su trabajo.

Es preciso ser un poco considerados.

El señor Presidente—Yo estoy conforme, pero hay una mocion que la ha resuelto el Senado, y falta un cuarto de hora.

El señor Vizca—Para hacer notar que el Honorable Senado ha sido invitado para la reunion de hoy á la una de la tarde.

De manera que hemos pasado una hora mas y debería terminarse á las cuatro, con la prórroga propuesta por un señor Senador.

Son cerca de las cinco.

De modo que es una hora mas de sesion.

De consiguiente, hago mocion para que se levante la sesion, sobre todo, para que se calmen mas los ánimos.

Se vota si se dá por terminada la sesion y es afirmativa.

El señor Carve—Pido la palabra para suplicar á la mesa se sirva hacer publicar esta sesion, porque importa conocer el discurso del señor Ministro y el del señor Senador por Rocha.

El señor Fajardo—Pido la palabra.

El señor Vidal (don F. A.)—No hay palabra:—si está levantada la sesion.

El señor Bauzá—La mocion debe ser estensiva á que se publiquen todas las sesiones de esta discusion,

Apoyados.

El señor Fajardo—Es para eso que pedia la palabra, para que se publicaran las sesiones en que se tratara del Proyecto de Banco.

El señor Presidente—Se levanta la sesion.

Se levantó á las 4 y 45.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

9.ª Sesion celebrada el 30 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se abrió la sesion á las 2 y 20 p. m. con la asistencia de los señores Senadores Vidal (don F. A.) Fernandez, Vidal (don B.) Carve, Echevarria, Bauzá, Fajardo, Vizca y Castro.

El señor Presidente- -Continúa la discusion.

Se lée el artículo 1.° y puesto en discusion particular.

El señor Vidal (don F. A.) - Ayer he oido con satisfaccion, una gran verdad que ha dicho el señor Ministro de Hacienda.

Considero que para un hombre de Estado es siempre moral y provechoso que diga la verdad por mas amarga que sea, - y se la diga á su país.

La política de la falsedad y de la mentira siempre ha dado funestos resultados.

Ha dicho el señor Ministro de Hacienda que actualmente y por muchos años, no era posible establecer el papel moneda nacional.

Efectivamente: - considero tambien que el país tiene un terror pánico— y con justa razon, al papel moneda, porque lo considera sinónimo de papel inconvertible.

(*Entra el señor Ministro de Gobierno*).

Siendo esto así, dice la base primera: «El Banco se denominará *Banco* «*del Uruguay*, y usará las Armas del Estado en todos sus documentos.»

Yo desearia saber si usarán las Armas del Estado tambien los billetes.

¿Cómo lo comprenden los señores de la Comision?

El señor Capurro—En mi opinion creo que sí, señor Presidente.

El señor Vidal (*don F. A.*)—Y bien, si se usan nuestras armas en los billetes, parece que el Gobierno por su firma presta una garantía á ese papel.

(*Apoyados.*)

¿Qué dirá el público viendo las Armas nacionales en los billetes?

Señor: este es un billete de Banco Nacional.

Y, por declaracion del mismo señor Ministro de Hacienda, el público no aceptará el papel nacional.

Yo someto á la consideracion del Honorable Senado estas observaciones: si conviene que el Escudo Nacional vaya impreso en los billetes de Banco, siendo un Banco puramente particular.

(*Entra el señor Farini.*)

El señor Capurro— En el Proyecto presentado por el Poder Ejecutivo se establecia que á este Banco se le pondria por titulo *Banco Nacional del Uruguay*.

Las Comisiones hicieron observar al señor Ministro de Hacienda que la palabra «Nacional» no estaba bien empleada en este caso, porque la verdad sea dicha—este Banco no es nacional.

El Banco será fundado por accionistas extranjeros ó del País,—si se verifica el hecho que nos ha anunciado el señor Ministro en la sesion de ayer—que se llamarán durante un tiempo prudencial, á los capitales del País para llenar las acciones de este Banco, pero en ningun caso será fundado por el Gobierno.

En vista de ello se cambió el título y se puso Banco del Uruguay;—sin embargo se dejó la segunda parte del artículo en que se establece, que usará las Armas del Estado;—por la siguiente razon. El Banco de que se trata, si bien no es Nacional, tiene ciertas prerogativas que se rozan con el servicio público, cuales son el de la Deuda Pública, los depósitos judiciales y algunos prestamos ó adelantos que está obligado á hacer al Gobierno en ciertas circunstancias difíciles para el Erario público.

Además uno de los miembros del consejo del Banco, será nombrado por el Poder Ejecutivo.

El señor Bauzá— Uno solo?

El señor Capurro—Si señor Senador, uno solo.

Y este miembro único será el Presidente del consejo, teniendo la representacion oficial del Banco en el extranjero.

Por este motivo es que la Comision, si bien ha modificado en algo el título en vista de que en realidad el Banco no es Nacional, ha dejado la segunda parte que se esplica por lo que acabo de espresar.

Por otra parte, señor Presidente, se vé, en muchos casos, usarse las Armas Nacionales, sin que esto implique que el Banco ó establecimiento que los usa sea Nacional.

El señor Senador Vidal ha estado en Europa mucho tiempo y habrá visto que se concede en algunos casos á ciertos y determinados establecimientos, el uso de las Armas Nacionales; por ejemplo, á una gran manufactura de géneros, se le concede el uso de las Armas Nacionales etc.

Y esto en ningun caso implica que el establecimiento de que se trata, sea Nacional: se le dá esta facultad sin ninguna clase de compromisos.

Yo creo, señor Presidente, que he esplicado las razones que tenía la Comision en mayoría para no oponerse á que los billetes de este Banco usarán las Armas Nacionales.

El señor Bauzá—Señor Presidente: estoy en un todo de acuerdo con la exposicion hecha por el señor Senador por Paysandú doctor Vidal, á propósito del uso de las armas, en los billetes que este Banco emita á la circulacion pública, y me admira que el señor Senador por Montevideo en su discurso, haya pretendido equiparar una casa Bancaria con una casa industrial, que puede ser una sombrerería ó una zapatería, con el derecho de usar Armas en la puerta de su establecimiento.

Un Banco, señores, que por su misma institucion está vinculado con los intereses generales del País, no es como un establecimiento industrial.—Muy léjos de eso, es un establecimiento que responde á otro órden de necesidades públicas, y que á la vez necesita estar afianzado en la garantia de que esas mismas necesidades no puedan resentirse.

La observacion hecha por el señor Senador por Paysandú, doctor Vidal, es una observacion que no tiene levante.

En efecto, si por la base 1.ª de este proyecto se dice que el Banco usará las Armas del Estado en todos sus documentos, importa saber del Senado, si este uso de Armas del Estado debe tambien hacerse en los billetes fiduciarios, que emita- -porque entonces implícitamente un billete con las armas Nacionales importa ya una responsabilidad directa de parte del Estado, puesto que las armas del país son una garantía de que puede apoderarse el Banco para la ulterioridad.

El señor Senador por Montevideo nos ha dicho,—y esto es muy cier-

to,—que en el primitivo Proyecto se pedia ó se pretendia que el Banco cuyo debate nos ocupa, se llamase Banco Nacional del Uruguay.—Es efectivamente exacto.

En las reuniones consultivas—que no son ya un secreto para nadie, ni esto que yo denuncie podrá ser una revelacion de secreto que no existe,—se convino en que se quitase al Banco el titulo de *Nacional*.—Pero no se ha hecho mas que quitar una palabra, puesto que un Banco en las condiciones en que se pretende establecer éste, con los privilegios que el Estado le acuerda y que son de dominio del público, desde que se han leido los Proyectos, viene á ser, no simplemente un Banco del Uruguay; puede probarse que vá á ser un *Banco de Estado* que es algo mas sério que todo.

El Banco entra á funcionar con un determinado capital *traido* de Lóndres ó llevado de aquí, segun la Comision en minoría pudo esplicarlo, pero entra al ejercicio de sus funciones financieras bajo la tutela del Estado, ni mas ni menos, por que los privilegios de la Nacion, ha de acordarle, importan una especie de tutelaje que la Nacion misma podrá ejercer sobre ese Banco.

Desde luego parece que la índole del Proyecto tiende á que entre nosotros se funde un Banco de Estado, que por el momento está contra todas las persecuciones económicas y doctrinas universalmente aceptadas, cuando no hay una base, no hay un fundamento que justifique la creacion de un Banco de Estado. Mucho menos ahora, señor Presidente, cuando lo que no nos faltarian son Bancos de Estado, y lo que si nos falta, es un Banco que estienda sus operaciones mercantiles; que dé facilidades al comercio y que provoque por ese mismo estímulo, cierto movimiento en la industria nacional, que lleve adelante las operaciones que han de influir en el sentido de aumentar nuestra riqueza pública.

Estas consideraciones me sugiere lo que el señor Senador por Paysandú ha dicho, y creo que en efecto, las Armas nacionales no pueden imprimirse en los billetes que el Banco á decretarse emita, porque eso importaria ni mas ni menos, que una responsabilidad para el Estado, y los tenedores de esos billetes, cualquier dia que el Banco no pudiese cumplir con sus compromisos, irian como de costumbre contra el Estado, para afligirlo con la satisfaccion de obligaciones que no ha podido contraer.

Esto es, lo que por el momento tengo que decir.

El señor Capurro—Señor Presidente: he oido el discurso que acaba de pronunciar el señor Senador por Rocha, pero debo confesar que no me ha

convencido, respecto á la parte que se relaciona á la responsabilidad que quiere le que quepa al Estado, sobre las operaciones del Banco, por el solo hecho de usar las Armas nacionales en sus billetes.

Yo creo que la responsabilidad del Estado, del Banco y de los accionistas del Banco están perfectamente deslindadas en el cuerpo de esta ley.

Todos sabemos que este Banco vá á ser fundado por accionistas que entrarán con sus capitales, los únicos que son responsables de las operaraciones buenas ó malas que haga el establecimiento.

No me esplico que el simple uso de las Armas, pueda traer los inconvenientos que indica el señor Senador.

Por otra parte, repito, si el Gobierno no nombrase el Presidente del Banco, si la Nacion no le concediera ciertos derechos y privilegios, comprenderia que este Banco estuviese completamente desligado del Estado; pero tiene algunos vínculos, que están perfectamente indicados en el Proyecto, y son los que á mi juicio le dan derecho á poner las Armas del Estado en sus billetes, sin que esto importe ninguna clase de responsabilidad de parte del Gobierno, en cuanto á las operaciones que haga el Establecimiento; porque la Ley del Banco será conocida de todos, y debemos creer que los accionistas responderán siempre por sus operaciones, y jamás el Gobierno podrá tener ninguna responsabilidad á su respecto, por el solo hecho de usar el Banco las Armas Nacionales en sus documentos.

(*Entra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.*)

El señor Bauzá—Y en los billetes, señor Senador.

El señor Capurro—De consiguiente, por mi parte no votaré sinó por el artículo, conforme ha sido presentado á la discusion del Senado. por las sencillas razones que acabo de esponer.

El señor Ministro de Gobierno—Enfermo el señor Ministro de Hacienda nos ha dado encargue el señor Ministro de Relaciónes Exteriores y á mi, de suplirlo en la presente sesion, para dar al Honorable Senado aquellas esplicaciones de detalle que ocurran en la discusion de este Proyecto.

No es nuestra mira entrar en largas disertaciones, por cuanto en la discusion general consideramos que ha sido agotada la discusion de este asunto.

El señor Bauzá—No apoyado, señor Ministro.

El señor Ministro de Gobierno—Pueden surgir, sin embargo, observaciones y dificultades de detalle como la suscitada por el señor Senador por Paysandú, y es á ese respecto, que nosotros nos concretaremos á dar al Honorable Senado las esplicaciones del caso.

Entre tanto, las que acaba de emitir el señor Senador por Montevideo, son en todo conforme con las opiniones del Poder Ejecutivo.

El ha entendido que la concesion del uso de las armas del Estado, no puede importar de ningun modo, vincular el país á los resultados de las operaciones que hiciera el Banco.

La circunstancia—como se ha dicho muy bien—de haberse reservado el Estado, el derecho de nombrar el Director del Banco, las concesiones que se proponen para este establecimiento, muy especialmente, la concesion de la prelacion sobre los acreedores quirografarios que vendrian á colocar al Banco en la condicion del Fisco, es lo que esplica el uso de las Armas del Estado.

Pero ya digo ese ueo no importa absolutamente responsabilidad alguna para el Estado en las operaciones del Banco.

Yo creo, que los escrúpulos laudables del señor Senador por Paysandú, quedarán satisfechos con estas esplicaciones que han de constar en el acta de la sesion del Honorable Senado;—y si se quiere pueden introducirse mayores esplicaciones en la misma Ley, que determinen, que espliquen de un modo indudable como la mente de la Ley no es vincular al Estado, á obligaciones futuras respecto de las operaciones del establecimiento que se crée.

Sin embargo, yo considero esta cuestion de poca trascendencia, dadas las esplicaciones que preceden.

Que exista la prerogativa del uso de las Armas ó no, el Banco puede realizarse perfectamente; pero al P. E. le parece regular, que siendo nombrado su Director por el Gobierno, teniendo el Banco los privilegios á que se refiere la Ley, el uso de las Armas del Estado, es una cosa corriente y por eso insistiria en que no se variase el artículo.

El señor Vidal (don F. A.)—Donde yo veo los inconvenientes es en la circulacion de los billetes.

Se vá con un peso con las Armas Nacionales al almacen ó al puestero, y estos que vén las Armas de la Patria, dicen: este es un papel Nacional, y como no quiere papel Nacional el pueblo, lo ván á tomar con descrédito.

El señor Bauzá—Es claro.

El señor Vidal (don F. A.)—Es para favorecer á los señores del Sindicato que hago esta observacion.

El señor Ministro de Gobierno—No es muy halagüeña para la República.

El señor Vidal (don F. A.)—Eso por una parte.

Despues las Armas de la Patria parece que fuera la firma de Gobierno,

—no lo es, pero parece que fuera una especie de garantía para aquellos billetes.

Supongamos que hace malos negocios el Banco, pueden creer que la condicion de haber permitido el uso del escudo, dejaba hasta cierta parte al Gobierno, comprometido.

Yo someto esta observacion, para buscar que de la discusion venga la luz.

El señor Capurro—El señor Ministro ha dicho que la supresion del uso de las armas en este establecimiento, no puede afectar de ningun modo la realizacion del mismo, y el señor Senador Vidal tiene sus dudas sobre si conviene que las Armas sean puestas en los billetes en circulacion.

Yo por mi parte, en vista de estas dos consideraciones, creo que podría tal vez suprimirse en los billetes en circulacion, dejándolas en todos los demás documentos.

El señor Ministro de Gobierno —En ese caso que se supriman en todo.

El señor Capurro—Peor me parece, que si debe suprimirse en todo, queda siempre el inconveniente de que el establecimiento cuyo Presidente ó Representante legal es nombrado por el Poder Ejecutivo, no tiene ni siquiera en sus documentos de administracion las Armas del Estado.

Me parece que es algo contradictorio.

El señor Vidal (don F. A.)—Podria por ejemplo, decir el artículo, «y usurá las Armas del Estado en todos sus documentos, siéndole prohibido usarlas en los billetes.»

El señor Ministro de Gobierno —Menos en los billetes.

El Gobierno no hará observacion á eso.

Deja que el Honorable Senado resuelva el punto.

El señar Vidal (don F. A.)—Es una observacion que está á juicio del Honorable Senado.

El señor Capurro—Yo por mi parte acabo de expresar que no me opongo á esta modicacion; que estoy conforme y creo que tambien los miembros de la Comision.

El señor Visca—No estoy conforme con ninguna de esas dos cosas.

Estoy mas bien conforme con lo que dice el señor Senador, doctor Vidal: que mejor sería no poner nada...

El señor Vidal (don F. A.)—No he dicho eso...

El señor Visca—O sinó poner las dos Armas...

Que pongan los Ingleses dos Armas y nosotros una, puesto que tenemos un Director Nacional y dos Ingleses.

El señor Fajardo—O Rusas.

El señor Vizca—O Portuguesas.

¿De modo que las Armas, segun el doctor Vidal, y segun los miembros de la mayoría tambien, desacreditan el papel?...

Que las Armas Nacionales seria mejor dejarlas quietas, segun se vé, y limitarnos puramente á hacer billetes de Banco, que yo tampoco denominaria Banco del Uruguay, sinó Banco Inglés ó de los ingleses, ó de los Sindicatos; pero nada de Banco del Uruguay ni tampoco nada de Armas Nacionales.. ..

Porque es claro, la gente que no sepa, porque no todos han asistido á las reuniones del Senado, ni todos tienen el buen criterio del señor Senador por Montevideo para decir no hay razon ninguna...., se figurarán que quiere decir que es Nacional, y que al entender de la Comision de Hacienda en mayoría, que pertenece al gremio del comercio,—afirma se gun resulta ahora, que no tendria valor ese papel.—Por eso es que le ha puesto Uruguay y ha suprimido Nacional; porque dicen, los que no estén en todos estos detalles los ván á tomar como billetes Nacionales!!...

Hé ahí como el papel empieza á desacreditarse y viene aquello del curso forzoso por fuerza mayor, como vendrá mas tarde—y como yo soy enemigo del curso forzoso, no votaré nada: ni por el Banco del Uruguay, ni por el Banco de Inglaterra, ni por nada parecido.

Y si se ponen Armas, ya digo, que se pongan las dos, que estén así en consonancia con el Consejo.

El señor Presidente—¿La Comision acepta la modificacion?

El señor Capurro—Por mi parte la acepto.

No sé si el Senado estará conforme.

Lo que debe hacerse es poner á votacion el artículo.

El senor Bauzá—En discusion particular, entiendo, señor Presidente, que los señores Senadores pueden hablar mas de una vez, segun el Reglamento.

El señor Presidente—En discusion general, creo que nó.

El señor Bauzá—En particular señor:—porque he oido decir al señor Senador por Montevideo, que lo que correspondia era ponerse á votacion el artículo.

El señor Capurro—Pido perdon; creia que se habia votado.

Si el señor Senador quiere hablar, con mucho gusto.

El señor Bauzá—El señor Senador por Montevideo, y mas tarde el señor Ministro de Gobierno, han hallado en el art. 1.° lo que es pertinente á otros artículos de la Ley.

Yó, ciñéndome á lo que prescribe el Reglamento de la Cámara, no voy

á hablar de otros artículos, sinó del que se discute, aunque tenga el derecho de hacer reminiscencias á propósito de todo este artículo, de las Armas Nacionales y demás que corresponde á su contesto.

Las Comisiones de Legislacion y Hacienda en mayoría, en su informe, se muestran llenas de júbilo,—así lo manifiestan en letras de molde,—porque el peligro de la intervencion del Estado, en el Banco que se pretende crear, si se créa, desaparece desde luego que no hay más que *un hijo del país* en el Directorio.

Ese pobre hijo del país que vá al Directorio; á ese pôbre hijo del pais, se le quiere hacer cargar con las Armas Nacionales,—á pesar de que es la minoría—y entónces del Estado se pretendrá que ese Escudo Nacional que se vá á poner en los billetes ó en los documentos de otro órden del Banco, venga á ser una especie de garantía para las operaciones del mismo Banco que aparentará estar muy lejos de arrimarse ni á la tutela del Estado ní á que este tenga conexion directa con el Banco.

Por la misma redaccion del proyecto que empieza á entrar en debate particular, se sabe, señor Presidente, que en Montevideo se establecerá un Directorio compuesto de tres señores, un hijo del país con el título de Presidente y dos ingleses, entretanto que en Lóndres se deja á los Sindicos y Comisionados en libertad de fundar un Directorio inglés, que puede ser de cuatro, cinco, diez ó veinte personas.

No hay para que decir, que en las deliberaciones del Banco, deberá triunfar siempre la mayoría, como se espresa, en nuestro informe, y entónces tendremos que nuestro pobre Presidente del Banco, hará un papel bastante desairado.

Por mi parte, no me dispongo á exponerlo, puesto que en aquellas resoluciones de carácter trascendental, en las grandes operaciones económicas de crédito que tuviese el Banco, en aquellas que se rozarán con los intereses ingleses, la mayoría tendría siempre el derecho de votar lo que le pareciese.

Tendremos un Directorio Inglés en Lóndres: *todo inglés*, y tendremos en Montevideo dos ingleses y sobre toda esta masa de ingleses, un solo hijo del país en el Directorio de Montevideo, Presidente:—*Presidente sin gente!*

Esa es la verdad.

Bien pues: la idea de establecer las Armas Nacionales en aquellos documentos que no sean de emision de moneda, que expida el Banco, es una idea, que á la verdad no la encuentro bien favorable para los intereses de la República.

El señor Senador por Paysandú dijo, con una razon perfectamente justificada, en términos claros y espresivos, que un billete del Banco del Uruguay, si lleva las Armas Nacionales, se tendrá despreciado desgraciadamente—desgraciadamente hay que decirlo, en cualquiera casa de comercio en donde el portador llegase á comprar artículos de consumo ú otros de cualquier naturaleza.

Bien pues; yo soy de los que créen, señor Presidente, que el crédito de la República no está muy abatido.

Esto sea dicho en honor de la verdad.

Yo soy de los que créen, como dije antes, y que es pertinente lo que voy á decir sobre este artículo 1.°, que el Poder Ejecutivo, ha debido venir á la Asamblea y el mismo proponer que se levantase un empréstito, bien en Europa, bien en el país mismo, para fundar un banco, cuya sancion debiera obtenerse del Cuerpo Legislativo.

¿ Para qué nos ligamos, señor Presidente, con esta operacion tan vasta y comprometedora, que tanto vincula el porvenir ?

¿Para que nos comprometemos?

El señor Presidente—Señor Senador: se está discutiendo el artículo 1.°

El señor Bauzá—El artículo 1.° —la fundacion del Banco, señor Presidente, que dice:

«Autorízase al Poder Ejecutivo á contratar la fundacion de un Banco bajo las bases siguientes.»

Bueno: bajo las bases, ya seria perder al Banco, porque *bajo las bases*, no hay nada; tiene que ser *sobre las bases*.

Pero en fin: esto se puede enmendar.

Continúo: una institucion tan vasta como esta, que compromete por 50 años al país—si se realiza,—que compromete á nuestros biznietos; que compromete, como digo, á las generaciones futuras que podrian mañana levantarse airadas para protestar contra nuestra actitud, contra nuestros procederes como miembros del Poder Público, y que podrian maldecir nuestra memoria diciéndose: ¿con qué derecho nos ataron de piés y manos el porvenir?

¿Con qué derecho nos entregan una Pátria hipotecada?

Señor Presidente, estas consideraciones son perfectamente aplicables al artículo 1.° que se discute, que trata de la fundacion del Banco. Y para mí, el artículo 1.° de este Proyecto, es el todo de la cuestion.

Si se sanciona el artículo 1.°, si la mayoria crée que está justificada la prescripcion que contiene este artículo, con Armas Nacionales, o sin Armas Nacionales, cuyas Armas yo tampoco desearia que se comprometie-

sen, la operacion se vá á presentar ruinosa para el país, ruinosa para nosotros, ruinosa para el porvenir.

Porque hay que advertir una cosa:—doctrinas que corren perfectamente en los Parlamentos Europeos, que á decir la verdad, tienen que saber mas que nosotros porque son mas viejos, han establecido la siguiente regla que se acepta y se consagra: «ningun Parlamento puede legislar en «cuestiones económicas para mas de diez años»:—*(apoyado)* porque ningun hombre tiene el derecho de legislar para sus hijos.

Entre tanto, nosotros aquí como cosa corriente, legislamos para dentro de medio siglo:—comprometemos generaciones que podrán, con justicia tal vez, maldecirnos, porque yo no tengo ninguna fé en el actual Proyectos de Banco.

Y desde luego ¿qué habrá conseguido el País? Porque la vida de los hombres es efímera: no es como la vida de los pueblos.

La vida de los pueblos es muy larga.

Nosotros nos moriremos mañana.

La República Oriental no se muere mañana.

Vivirá con su progreso, con sus industrias, con su valor.

Sabrá defenderse hasta de los conatos ambiciosos de los extranjeros, hasta de cualquier pretension que por esta oportunidad pudiera venirnos.

Téngase presente, que esto de legislar para 50 años, fundándose instituciones tan vastas como la que ahora nos ocupa, señor Presidente, es una cosa que yo por respeto, no sé como calificarla.

Yo he prometido entrar en la discusion tranquila de este asunto y no quiero avanzarme á apreciaciones que podrian muy bien justificarse ó nó.

Pero en fin ya digo, este punto de legislacion para 50 años, sobre todo.....

El señor Echevarria—No ha llegado ese artículo.

El señor Bauzá—No, pero lo implica el hecho de aceptar la fundacion del Banco.

No digo mas.

(Se vota si se aprueba el artículo y es negativa).

Votándose con la enmienda, es aprobado.

En discusion la base 2.ª

El señor Castro—Señor Presidente, aunque estoy adverso á los tres ó cuatro Proyectos, no he tomado la palabra en la discusion general por que un hermano querido patriota y de gran talento, le parece, en disidencia conmigo, que los Proyectos son buenos.

Mi posicion era muy delicada y me he abstenido de tomar parte en la discusion general.

Sin embargo, hago notar que en este momento, no estoy conforme con ninguno de los Proyectos.

En cuanto al Proyecto en discusion, señor Presidente, declaro que estoy por Bancos libres, porque el Banco privilegiado necesita una potencia muy grande para poder llenar todas las necesidades del país.

Siete millones y pico para un Banco de emision y descuento, tal vez hoy mismo fueran deficientes,—y voy á explicar por qué.

En Montevideo, se fia mas ó menos, si no estoy equivocado, cerca de dos millones de pesos por mes.

Siendo la renta de Aduana, próximamente quinientos mil pesos, valen dos ó tres millones los efectos que se comercian.

En Montevideo, se vende á cinco meses de plazo.—Se fia por los consignatarios, con un simple conforme, sin garantía de ninguna clase.

Tenemos, pues, una operacion de cinco meses de diez millones al menos, fiados á la sola firma del almacenero, del registrero y demás negociantes.

El consignatario, ciertamente, señor Presidente, cuando haya un Banco privilegiado que pueda cobrar en caso de concurso primeramente que el consignatario, me parece natural que ese fiado, ese crédito que se hace, vá á sufrir perturbacion.

Me parece que la mayor parte de los consignatarios han de pedir garantías.

Entónces se cambia nuestro sistema de comerciar. Además de esa cantidad mensual que se fia, porque no hay ninguna institucion que tenga privilegio, hay además otras operaciones que efectúan los prestamistas particulares y los Bancos.

De modo que siete millones y medio, aun suponiendo que el público reciba con satisfaccion y le preste confianza, recibiendo billetes, el capital no es muy grande, apenas suficiente....

El señor Echevarria—Si me permite el señor Senador, le observare que nada habla el artículo 2.° del capital, ni de cosa por el estilo.

El señor Castre—El artículo 2.° habla del capital de 7:500.000 pesos por cincuenta años.

Pretendo que se me deje hablar.

Yo estoy probando que el capital seria deficiente para ahora mismo.

Considero excesivo el número de años y que el capital del Banco es imposible que pueda llenar las necesidades públicas.

Un Banco para ser privilegiado, tiene que llenar las necesidades de todos; porque lo que se ha dicho del Banco de la Provincia de Buenos Aires, es un error.

Hay otros Bancos. Esos Bancos tienen clientes que no toman á crédito del Banco de la Provincia.

Por el hecho de que un comerciante tome á crédito del Banco de la Provincia, le queda cerrado el crédito en los otros Bancos,—que en caso de concurso no cobrarian nada.

Este, señor Presidente, es para mi el artículo mas importante de este Proyecto.

Para hablar de 50 años, seria preciso que el capital fuera mucho mas considerable, aumentado, como lo dije en las reuniones privadas que hubieron para conocer el espíritu de los Representantes y Senadores.

Dije entónces, que era preciso que este Banco se obligara á un aumento de capital cada diez años, por decreto del P. E., oido el Banco y oida la Cámara Sindical.

El término de 50 años con un capital de 7:500.000 pesos, es una cosa que no puede admitirse razonablemente.

Mi opinion, es que los 50 años es excesivo para un capital tan diminuto,—además del gran peligro que corremos en el cambio de nuestro sistema de contratacion.

El señor Capurro— Señor Presidente: la duracion de los cincuenta años establecida para este Banco, tiene un motivo muy importante, y es el siguiente: que al Banco de operaciones de descuento viene anexo el Banco Hipotecario, y ningun Banco Hipotecario puede fundarse sinó por un plazo suficientemente largo.

Citaré al efecto, el Banco de *Crédit Joucier de Francia* que tiene un plazo de noventa y nueve años.

Esto se comprende, señor Presidente, por el hecho de que la amortizacion de los capitales que se prestan, debe ser pequeña y paulatina.—De otra suerte, el Banco no prestaria aquellos servicios que está destinado á prestar en realidad.

Como tuve el honor de esplicar en la discusion general, el Banco Hipotecario debe traer grandes beneficios á este país si se realiza en condiciones favorables.

En Buenos Aires tenemos ya un ejemplo en el Banco allí establecido.

Si bien al principio tuvo algunas dificultades y tropiezos por algunos abusos de crédito que consistieron en préstamos, sobre todo á propiedades que no redituaban: terrenos cuyos valores se fijáran arriba de la rea-

lidad. Vino entónces una reaccion y algunos perjuicios para el Establecimiento.

Sin embargo, hoy dia tiene una marcha muy regular, y las cédulas de aquel Banco un crédito muy especial en la plaza de Buenos Aires, al punto que se considera por muchos, que la mejor colocacion de dinero, es en cédulas del Banco Hipotecario.

Este Banco Hipotecario, anexo al Banco de Descuentos, necesita un plazo cuando ménos de cincuenta años; y repito, hay ejemplos de muchos otros Bancos de esta clase, cuyos plazos son como el de que se trata en este momento.

Este es el motivo porque la Comision en mayoría no ha trepidado en aconsejar un plazo de cincuenta años.

El señor Bauzá—Me permite el señor Senador por Montevideo?

La Comision en mayoría no ha aconsejado eso, porque el señor Senador Vidal está en contra de la base. No hay mayoría.

El señor Capurro—Es cierto.

El señor Senador por Minas está contrario á esta base. No lo recordaba en este momento.

Bien, entónces la Comision de Hacienda á unanimidad no ha creido conveniente cambiar el plazo de la duracion del Banco.

Respecto á lo que dijo el señor Senador por Tacuarembó que el capital de siete millones cuatrocientos mil pesos es poco á su juicio, contestaré.

En primer lugar, que no se trata de siete millones, cuatrocientos mil pesos, sinó de nueve millones cuatrocientos mil pesos: dos millones de libras esterlinas.

No hay inconveniente cuando lleguemos á la base quinta que trata del capital, en agregar algo que satisfaga los deseos del señor Senador, dando si se quiere, ciertas facultades para que en caso necesario durante el plazo de los cincuenta años, puede aumentarse el capital.

El señor Ministro de Gobierno—Está establecido.

El señor Capurro—Podria aumentarse si se crée conveniente.

Cuando lleguemos á esa base; la Comision por mi órgano, explicará los motivos porque por ahora, no crée conveniente aumentar el capital.

Para que la discusion tenga una marcha regular, es conveniente ceñirnos á la discusion de la base en discusion.

De consiguiente, por ahora no entraré en mayores explicaciones respecto al capital.

Oportunamente hablaré ; por ahora he dicho.

El señor Vidal (don B.,)—Debo esplicar en dos palabras, las razones que he tenido para separarme en este punto, de la mayoría de las Comisiones de Hacienda y Legislacion.

Creo, señor Presidente, que indudablemente conviene dar facilidades y alicientes á los capitales extranjeros, cuando se trata de realizar grandes obras públicas en el país y esto se ha hecho, por ejemplo, con los capitales que han venido para la construccion de Ferro-Carriles, establecimientos de Sociedades como la Empresa que administra el Gas en la Ciudad de Montevideo y la de Aguas Corrientes.

No siempre las facilidades y los privilegios que les han dado á los capitales extranjeros, han sido bastantes como para que esto produzca buenos resultados.

Así vemos—por ejemplo—que recien ahora, con proteccion bastante considerable, la Empresa del Ferro-Carril Central—recien ahora paga sus gastos y dá algun dividendo.

No sé hasta que punto puede ser beneficiosa la Empresa del Gas. Unos suponen que dá gran rendimiento y otros que no dá sinó un interés moderado.

En cuanto á la Empresa de Aguas Corrientes, creo que no dá ningun resultado beneficioso para sus accionistas.

Así es que no me admira nada, que cuando se trata de constituir un capital para un establecimiento tan importante como el Banco del Uruguay, se le dén facilidades y ciertos privilegios.

Pero entiendo—señor Presidente—que estos privilegios no deben durar sinó el tiempo necesario para que una institucion de este género arraigue y consolide su existencia en el País, pues estas concesiones le facilitarán, con el transcurso de los años, los elementos de crédito, de confianza, de clientela, necesarios para desarrollar sus operaciones en lo futuro.

Verificado esto—y creo que puede conseguirse con un tiempo mas breve que el de cincuenta años del Proyecto;—con treinta, por ejemplo, —debe una institucion como esta, quedar bajo el amparo de la Ley comun.

Estas han sido las razones—señor Presidente—que me han movido á separarme de los demás compañeros de Comision: y someto estas breves observaciones al Honorable Senado, para que las tenga en cuenta como corresponda y las aprecie en lo que valgan.

El señor Bauzá—Estamos—señor Presidente—ocupándonos de la ba-

se segunda á propósito de la duracion de cincuenta años del Banco que trata de crearse.

El señor Senador por Montevideo ha asentado su tésis, justificando la duracion de ese Banco, durante medio siglo, apesar de las observaciones que antes hice á V. H., respecto de la inconveniencia que habia en comprometer la generacion futura en las operaciones que nosotros hiciésemos ahora.

Para el señor Senador por Montevideo, esas afirmaciones mías y que son las afirmaciones del país, las afirmaciones de la ciencia misma, de quien yo tengo copia, no han surtido efecto y por el contrario crée y justifica la duracion del Banco, durante cincuenta años, porque á él viene adherido el Banco Hipotecario.

Yo votaria con el señor Senador por Montevideo, la base segunda de los cincuenta años, si ella se limitase al establecimiento del Banco Hipotecario.

Si el señor Senador por Montevideo me acompaña en esta empresa, yo voto con él no un Banco de Emision de cincuenta años, sinó un Banco Hipotecario: lo creo mas útil.

Pero creo que un Banco de Emision, en las condiciones del que se pretende fundar ahora, es tan completamente contrario á los intereses nacionales, señor Presidente, tan completamente divorciado con los principios económicos, universalmente conocidos por los que saben mas que yo; tan completamente antipolítico tratándose de intereses del país, que no encuentra uno por donde tomarlo.

Esta es una institucion *sui generis*, es una institucion tal, que no se me puede citar un caso análogo al presente.

Yo quisiera que algunos de los señores Senadores, ó el Ministerio, me dijese en palabras claras, en que país del mundo se establece un Banco en estas condiciones, y cual es el Poder Público, que asienta á la aceptacion de una institucion de semejante naturaleza,

El señor Ministro de Gobierno—En todas partes.

El señor Bauzá—No me han dicho nada, señor Presidente, y la Mesa iba á poner á votacion el artículo.

Yo desearía oir alguna explicacion para acompañar en lo que pueda, con el voto, por que la verdad es, que el Senado y cada uno de sus miembros necesita dar un voto concienzudo de las razones que se opongan, para destruir las que emita cada uno.

El señor Echevarria—Los cincuenta años se han dado aquí al señor Verragaude.

El señor Bauzá—Pero, yo no quiero hablar de Bancos de la Luna.

La cuestion del señor Verragaude quedó destruida, y hubo mucha oposicion en la Asamblea al señor Verragaude.

El señor Echevarría—Pero la sancionó el Cuerpo Legislativo.

El señor Bauzá—Entónces tendré que repetir la frase sacramental, de que el voto siempre triunfa de la razon.

El señor Vidal (don B.)—Me permite hacerle una observacion al señor Senador por Rocha?

El señor Bauzá—Muy bien, señor.

El señor Vidal (don B.)—La concesion de cincuenta años al señor Verragaude, no importa un privilegio, puesto que la misma Ley dice, que se pueden establecer cuantos Bancos se quieran, con iguales concesiones.

El señor Ministro de Gobierno—Con cédulas hipotecarias.

El señor Vidal (B.)—No señor, no había eso.

El Banco Verragaude era una combinacion sumamente ingeniosa, pero peligrosa á la vez, pues necesitaba para su direccion muchísima habilidad.

Era un Banco Hipotecario, sin duda, pero el crédito y la hipoteca no se hacia bajo la forma de la emision de cédulas hipotecarias, sinó bajo la forma de emision de moneda fiduciaria; de billetes de Banco.

Esa es la gran novedad de la fundacion propuesta por el señor Verragaude, y que fué sancionada por el Cuerpo Legislativo.

Indudablemente fué una concesion por cincuenta años, pero como en la misma Ley se dice que la concesion no importa un privilegio para el señor Verragaude, es claro que no tiene los peligros ó los inconvenientes que puede tener una duracion tan larga cuando se trata de constituir un privilegio.

Esta es la observacion que queria hacer al señor Senador por Soriano.

El señor Bauzá—Apoyadísimo.

Continúo con la palabra, señor Presidente.

Queda pues demostrado, por las esplicaciones, claras de hecho, que acaba de producir el señor Senador por Minas, que la observacion que me hizo el señor Senador por Soriano, está quebrada por su base, desde luego que las condiciones en que se acordó el establecimiento del Banco del señor Verragaude, difieren completamente en la forma y en el fondo, á las condiciones de este Banco.

Cuando se acordó el privilegio, ó se acordó el Banco al señor Verragaude, dentro de los cincuenta años, podian fundarse en competencia, to-

dos los Bancos que se quisieran en la República, llenando las persecuciones de la Legislacion actual de Bancos.

Entretanto, este Banco monopoliza todo.

Este no es un Banco como el del señor Verragaude: malo como era, este se le aproxima mucho en lo peor.

Aquí se trata de un *monopolio* en buenos términos, como tendré tiempo de demostrarlo, cuando llegue la ocasion.

Este, señor Presidente, es un Banco de Estado, reconocido por los hombres de la ciencia á quienes leo; á quienes copio y de quienes traduzco apreciaciones á mi modo de entender, equivocadas ó seguras, pero apreciaciones que quiero dejar constatadas aquí en las actas del Senado.

Este es un Banco de Estado; está muy léjos de ser como el Banco del señor Verragaude.

Tiene un privilegio esclusivo, tiene cincuenta años de duracion, cincuenta años de dictadura bancaria, señor Presidente.

El País no quiere eso.

Puede haber muy buenos deseos al proponerlo, yo lo creo; que hay buena intencion, patriotismo, buena voluntad.

Seria yo el único equivocado al combatirlo?

Me parece que es el País el no equivocado, no soy yo solo, señor Presidente.

Es así que tratándose de la base segunda, de los cincuenta años, despues de las demostraciones hechas por el señor Senador por Minas, despues de las esplicaciones dadas por mí, despues de lo que se sabe, este Banco no puede tener cincuenta años de duracion sin infringir intereses de una importancia estremada, sin ligar como dije,—y repitiré muchas veces aunque canse al Poder Ejecutivo,—sin ligar compromisos ulteriores, generaciones que vienen, á quienes no tenemos derecho de comprometer ni hipotecar, y á quienes vamos á entregar el país hipotecado.

He dicho: cada uno vote como quiera.

El señor Ministro de Gobierno—Como considero que este es uno de los puntos fundamentales sin el cual la fundacion del Banco no podria realizarse, voy á hacer algunas ligeras observaciones en pocas palabras, para llamar sobre el particular la atencion del Honorable Senado.

Notorio es que los grandes capitales no se constituyen en los Mercados de Europa, sinó bajo la base de una colocacion por un largo período de años.

No conozco ningun gran capital constituido para colocacion de tiempo limitado.

Todas las formaciones de grandes capitales, ya sea para Ferro-Carriles, iluminacion á gas, establecimientos de Bancos particulares ú otros por el estilo, tienen duracion indefinida.

Así lo ha comprendido el Cuerpo Legislativo en distintas ocasiones, v. g. al otorgar la concesion á la Sociedad de Crédito Hipotecario que existió en este país, fijando su duracion en cincuenta años.

Cuando se votó la Ley relativa al Banco Verragaude, tambien se fijó á cincuenta años su duracion.

El señor Senador Vidal, dice que ese Banco en proyecto, no tenia una esclusiva prerogativa, pero tenia condiciones y privilegios muy superiores á los que se establecen en este Proyecto de Ley: sin embargo, se fijó para su duracion el plazo indicado de cincuenta años.

Me esplico bien que los que combaten todos estos Proyectos en conjunto, aunen sus esfuerzos sobre este punto, porque indudablemente inutilizaría todo el trabajo del Poder Ejecutivo, si fuese modificado el artículo en discusion, en condiciones que hicieran imposible la realizacion del Banco proyectado.

Yo no quiero decir con esto que la limitacion del tiempo de cincuenta años á cuarenta, pudiera hacer fracasar el Proyecto; pero si se fijase un número menor de años, necesariamente no se formarían los capitales para llevar á término feliz los propósitos del Poder Ejecutivo,

Estas son las observaciones que he creido conveniente exponer al Honorable Senado, llamando su ilustrada atencion sobre lo fundamental del punto que se está discutiendo.

El señor Vidal (don B.)—Yo de acuerdo con lo que manifestó el señor Senador por Rocha, con lo que acaba de manifestar el señor Ministro de Gobierno...

El señor Ministro de Gobierno—Salvo las opiniones del señor Senador en cuanto á la referencia que he hecho.

El señor Bauzá—Y las mias?

El señor Vidal (don B.)—Estoy conforme con que se dé al Banco Hipotecario cincuenta años de duracion, pero reduciria el plazo para la parte relativa que tiene en su privilegio, como Banco de emision y descuentos.

El señor Capurro—Yo veo un inconveniente en hacer dos plazos distintos para dos Bancos que vienen bajo un mismo título y apoyándose mútuamente, que hasta puede decirse son una sola institucion aunque dividida en dos ramas, una hipotecaria y otra de descuentos.

No veo como se podría arreglar que una de las dos partes del Banco,

tuviese una direccion distinta de la otra, á ménos que no se sancione en este momento, un Banco de emision y mañana uno hipotecario, completamente separado de aquel.

Eso es el motivo porque no puedo acompañar al señor Senador por Rocha, en su proposicion, es decir, en la declaracion que hizo anteriormente, que estaria de acuerdo por la duracion de cincuenta años, respecto al Banco Hipotecario y menor respecto al Banco de descuentos; porque se trata, repito, de un solo establecimiento, aunque dividido en dos partes, independiente una de otra.

Sin embargo, el capital se suscribe á la vez para fundar los dos Bancos que vienen á ser en realidad un mismo establecimiento.

El señor Castro—La misma observacion que hice respecto al Banco de emision y descuentos, la hago respecto al Banco Hipotecario.

Dos millones y pico de capital, para funcionar por cincuenta años. ...

El señor Vidal (B.)—Capital de garantía, señor.

El señor Castro—El Banco de Buenos Aires, se estableció con dos millones, y á los pocos años de fundado, tuvo la autoridad pública que socorrerlo porque todo lo habia perdido, por razon de la baja de la propiedad. En pocos perdió el capital de dos millones de pesos.

El Banco Hipotecario, señor Presidente, no garante solo interés de las cédulas, garante toda la hipoteca, aun que hay una perturbacion en que los valores territoriales se vengan abajo, hasta mas de la mitad de su valor, como ha sucedido aquí y en Buenos Aires.

Puede encontrarse con treinta ó cuarenta millones de hipotecas, bajar la propiedad—por una guerra civil ó nacional ó por crísis comerciales—á la mitad de su valor, y ese Banco se encontraria quebrado por falta de capital con que responder á todos los que hubiesen adquirido sus cédulas hipotecarias.

No pueden establecerse—señor Presidente—en una nacion creciente como esta, en que cincuenta años, que equivalen á dos siglos en un pueblo viejo, porque aqui estamos creciendo por inmigracion y en Europa es por nacimiento —ni se puede hablar por cincuenta años de un capital tan diminuto como el de dos millones.

Cuando los que han hecho los Códigos del País, han fijado veinte años como máximun para concesiones, creo que lo habrán reflexionado bien....

El señor Ministro de Gobierno—No es exacto, señor Senador.

El señor Castro—.... y aun veinte años, no pueden aceptarse con dos millones para el Banco hipotecario y siete millones para el Banco de Emision y descuentos privilegiados.

Creo que debe establecerse un aumento de capital, cada diez años, proporcionado á las necesidades crecientes del país.

Creo que el limite de la concesion no debe pasar de veinte años.

Mas de veinte años, es comprometer el futuro del país; y, aun á los diez años, debe quedar obligado el Banco á un aumento de capital que no le perjudica, pues será por emision de nuevas acciones.

Si el Banco es bueno, estarán las acciones arriba, de la par los mismos accionistas las tomarán, y sinó, no faltará quien las tome.

Si el Banco se estableciera en el país, yo daria otra opinion.—Daria la opinion de formar un Banco en algo parecido al de Buenos Aires; es decir, que los accionistas dejaran la mitad de sus utilidades y se capitalizaran en el Banco, lo que no les traeria perjuicio ninguno, y así formarian en los veinte años, un Banco talvez de treinta millones de pesos.

Que cada accionista recibiera la mitad de las utilidades, y por la otra mitad, recibiera nuevas acciones del Banco.

Percibiría en el siguiente la utilidad de esa nueva cantidad puesta en acciones del Banco, y si necesitase de esas sumas para sus necesidades vendería esas nuevas acciones.—Es decir que tiene dos caminos: el de hacerse del dinero, de todo el lucro, vendiendo la parte de acciones nuevas, ó continuar ganando con ellas.

Eso seria fundar el establecimiento de una gran institucion bancaria en el país, que podría llegar á ser tan importante como la de Buenos Aires.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

El señor Vidal (don F. A.)—No sabemos lo que vamos á votar.

El señor Presidente—Si se dá el punto por discutido.

El señor Vidal (don F. A.)—Creo que nos pondríamos de acuerdo para formar mayoría, aceptando lo que ha propuesto el señor Ministro de Gobierno, cuarenta años.

(Apoyados.)

El señor Bausá—No apoyado.

Yo haria mocion para pasar á cuarto de intermedio y entendernos en la antesala.

El señor Ministro de Gobierno—Señor Presidente: si en el Senado se votara un plazo menor que el de cuarenta años para la duracion del Banco, yo pediria se suspendiera la sesion para recabar especiales instrucciones del señor Presidente de la Republica, pues soy de opinion que seguir la discusion de este asunto, remitido por el Poder Ejecutivo, seria ya inoficioso.

Yo siento que los vínculos que me ligan al señor Senador por Tacuarembó, me priven en cierto modo, de entrar en discusion directa con él; pero no puedo menos en cumplimiento de mis deberes oficiales, que llamar la atencion de V. H. sobre la inesactitud de ciertas citas. Los Códigos no tienen plazo determinado para su vigencia.

La aseveracion contraria, es absolutamente erronéa.

Sentado esto, vuelvo á insistir sobre otro punto de la discusion.

Las observaciones del señor Senador por Minas, tendrian su peso respecto á la division de las dos operaciones, si no trajeran inconvenientes á la liquidacion de la Sociedad que se trata de constituir, lo que sucedería evidentemente si se fijase la liquidacion para las operaciones hipotecarias en cincuenta años, y en treinta para las operaciones de descuento y demás del establecimiento.

Para armonizar las distintas opiniones podria tomarse un término medio entre los cincuenta y treinta años, fijándose en cuarenta la duracion del Banco.

(*Apoyado.*)

Por lo demás, la referencia que ha hecho el señor Senador por Tacuarembó, respecto del capital, yo no niego que sea digna de ser tomadá en consideracion y discutirla con calma; pero, vendrá su oportunidad; porque ahora no se trata del capital del Banco.

El capital está fijado en la base cuarta donde se establece que será de dos millones de libras esterlinas; pero llamo la atencion, de que en esa misma base tambien se dice que podrá aumentarse cuando se considere necesario.

El Senado puede resolver si hay conveniencia en establecer á ese respecto una disposicion imperativa, espresándose que se aumentará el capital sucesivamente, segun las necesidades del pais. Sobre este particular no tengo instrucciones precisas de parte del Poder Ejecutivo, pero podria tomarlas ahora mismo.

El señor Bauzá—Porque la base es muy séria.

El señor Ministro de Gobierno—El caso es determinar por ahora la duracion del Banco.—En cuanto al capital, lo discutiremos mas adelante, cuando se trate del artículo que le es relativo.

El señor Presidente—Se vá á pasar á cuarto de intermedio.

El señor Vidal (F. A.)—No se puede pasar á cuarto de intermedio.

El señor Presidente—Es para descanso á los señores Taquígrafos.

El señor Vidal (F. A.)—Es preciso votar los cuarenta años propuestos por el señor Ministro de Gobierno.

Vamos á votar para dejar ese artículo definido.

El señor Castro—No apoyado.

El senor Bauzá—No apoyado, por que el señor Ministro acaba de decirnos que consultará este punto.

El señor Ministro de Gobierno—En cuanto al capital.

El señor Bauzá—En cuanto á la duracion del Banco, se ha mostrado accesible el señor Ministro...

Ya vamos rebajando: es la idea del Senado.

El señor Castro—Necesito hacer una rectificacion.

Son asuntos demasiados graves, para que se corte la palabra y necesito hacer una rectificacion, porque no veo—permítaseme que lo diga—inteligencia en ciertas cosas.

Nada tiene que ver el Banco Hipotecario, con el de emision y descuentos.

El señor Ministro lo ha reconocido ayer y dijo que serian dos instituciones separadas enteramente.

No puede hablarse aqui de Banco Hipotecario; tiene que decirse, Banco Uruguayo, con siete millones de pesos y despues hacer una Ley para Banco Hipotecario y determinar cual es la comision que debe cobrar, cuales los deberes y obligaciones que se imponga el Banco con respeto á los que le toman sus cédulas Hipotecarias, etc.

No basta decir que vá á formarse un Banco Hipotecario de Emision y Descuento.

Son cosas sérias que hay que estudiarlas con calma.

Nada tiene que ver, que uno sea de cincuenta años y otro de treinta, porque son dos instituciones diferentes.

El señor Ministro de Hacienda lo ha reconocido así en las conferencias privadas y ayer.

El señor Presidente—Si no hay quien tome la palabra....

El señor Bauzá—Pido la palabra para hacer una observacion. Salvando los respetos de la Mesa, parece que se nos está imponiendo desde hoy, que se dé por discutido el punto.

Hay quien hable; el asunto es grave: la minoría no quiere ganar tiempo. No se crea que es estratagema para ganar tiempo.

Queremos—en conciencia—discutir y concluir este artículo segundo.

El señor Presidente—La Mesa, lo ha propuesto era pasar á cuarto intermedio.

El señor Bauzá—Eso es otra cosa.

El señor Presidente—Por indicacion del señor Senador, es lo que ha

propuesto la Mesa, pasar á cuarto de intermedio porque los tres Taquígrafos están cansados.

La Mesa no ha querido interrumpir la discusion.

Se pasa á cuarto de intermedio.—Vueltos á sala.

El señor Echevarria—Creo conciliadas las opiniones, sobre la cuestion de la duracion del Banco, con el término medio propuesto por el señor Ministro de Gobierno.

Así es que me permitiré hacer mocion para que se fije como plazo fijo, cuarenta años.

(Apoyado.)

El señor Capurro—La Comision de Hacienda en mayoría—señor Presidente—en obsequio á las opiniones emitidas, no tiene inconveniente en acceder por su parte á la modificacion de plazo, en el sentido de la mocion que acaba de hacer el señor Senador preopinante.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion...

El señor Castro—En la antesala hay Senadores: es preciso llamarlos.

El señor Echevarria—Pido la palabra á fin de que se prorogue la sesion por una hora mas.

Se vota esta mocion y es aprobada.

El señor Presidente—Se vá á votar, si se dá el punto por suficientemente discutido.

El señor Visca—Como la emision menor es uno de los privilegios que tiene el Banco siendo por cincuenta años le daria un beneficio inmenso, de muchos millones y ya se sabe que la emision menor no es covertible.

Por consiguiente, los banqueros hacen operaciones sobre esa emision menor.

Es tan conocido esto, porque ya se ha tratado en diferentes épocas; no es la primera vez.

Ya en la Cámara de Diputados, en el primer año que tuve el honor de pertenecer á ella, se presentaron varios proyectos de Bancos, uno de ellos firmado por cuatro señores de una Comision Especial que no se resolvió al fin; la Cámara no lo aceptó.

Luego, el señor Ministro de Hacienda actual, tuvo conferencias particulares en su casa, con Diputados, para formar otro Banco.—Tampoco tuvo el éxito deseado.

Vino despues el señor Verragaude, el del señor Aroztegui y sucesivamente tantos otros Bancos, de modo que hace varios años, desde que tengo el honor de ser Representante ó Senador, tenemos esta majadería de

Bancos y otros proyectos por el estilo que nunca se pueden llevar á cabo, como es probable que este tampoco se lleve á término con modificaciones y todo.

Pero, no importa.—Esta es una opinion mia, ó mas bien del pueblo y tambien de algunos señores Senadores.

De modo que un privilegio tal como es la emision menor, bastaria para fundar el Banco; pues como se sabe, no hace ocho años aun que aquí se han hecho ofertas ventajosas al Gobierno, en ese sentido, diciendo: nos acuerda el Gobierno la emision menor, de tres ó cuatro millones de pesos, y podremos cederle ochocientos mil pesos sin interés.

No pedian otro derecho que emitir, además, tres veces del capital en caja.

Es claro que si emitian cuatro millones, por ejemplo, al 8 %—todo eso está colculado,—eran casi quince millones que redituaban en menos de 40 años, los señores banqueros, que en general son usureros todos...

Luego pues, la emision menor, tres millones que no se convierten nunca y que produce una suma inmensa, solo en diez años, lo que constituye ya un capital, es privilegio ventajoso.

Así pues, si se acuerda la emision menor y si se acuerda todo lo demás, que parece está en la mayoría del Senado acordar todas esas gracias á los señores Banqueros, á los Sindicatos, esos que no se conocen todavia aquí, como lo afirmó el señor Terra;—me parece mucho mas patriótico, que se hiciera la operacion en Montevideo, al menos quedaría todo aquí y circularía todo ese crédito en la misma plaza en que se decreta.

Resulta que en cincuenta años, con la emision menor no mas, me parece que bastaria para la formacion del Banco.

Yo votaria pues, por los cincuenta años sinó se le concediera mas privilegio que la emision menor y emitir solamente el doble del capital que se invierta para la fundacion del Banco.

Y propongo eso, señor Presidente, porque veo que la Comision en mayoría no le quiere dar importancia ninguna á esa emision, ni tampoco el señor Ministro de Hacienda, puesto que ayer mismo en su elocuentísimo y brillante discurso, nada dijo de esto, por mas que quedase sumamente enamorado el señor Senador por Rio Negro—señor Carve (yo declaro que no quedé enamorado de tal discurso) porque si bien era brillante y bien hecho, no era demostrativo, no entró precisamente á discutir con números, con cifras como parece que quieren los miembros de la minoria, pues se están preocupando de las matemáticas por este caso. Son reminiscencias de otros tiempos, señor Presidente, porque alguno de ellos ha enseñado quizá y resuelto algun problema de aritmética.

Puede ser tambien que á este respecto, tengamos una conferencia prida con el señor Senador por Montevideo, y es posible que se lleve la ɔor parte.

Así pues, apesar de todo, siento én el alma, siento mucho no tener el ;usto de discutir este punto con el señor Ministro de Hacienda, por halarse éste enfermo.

Con el señor Ministro de Gobierno no lo haré, no por lo que importe los vínculos de parentela, porque aquí no hay parientes; son vínculos puramente espirituales. No importa nada. En el seno de la Asamblea, cuando se trata de los intereses de la Pátria, no hay nada de eso: aquí somos Senadores de la República y Ministros Secretarios de Estado de la República.

Se acabó.

Así pues, con el señor Ministro de Gobierno no podemos entrar á tratar este punto.....

Era con el señor Ministro de Hacienda que habló estensamente sobre el asunto y no le dió importancia á la emision menor. Pasó como por sobre áscuas.

Dijo que no tiene valor, y para mi tiene mucho, sobre todo si se acuerdan cincuenta años.

Luego pues, yo propondria una mocion por si los señores Senadores en mayoría quieren modificar su voto, que me parece no lo modificarán aunque discutamos mucho tiempo, es ya casi seguro.

El señor Echevarría—Tampoco el señor Senador modificará el suyo.

El señor Visca—No puedo yo....

El señor Echevarria—Y nosotros pensamos de distinta manera.

El señor Visca—Yo propongo la mocion siguiente:—por diez años y si el Banco conviniera á la Nacion, el Gobierno con autorizacion legislativa, podrá prorogar ese plazo hasta cuarenta años.

Es claro que si á la Nacion le conviene y á esos señores Ingleses tambien, es evidente repito que en seguida se prorogará por cuarenta ó cincuenta años mas.

Algo de esto se dijo cuando se trató de Banco Verragaude—y todo el mundo aceptó perfectamente la idea.

Si es tan bueno en diez años; si hace tan buenos negocios, porque no hay cosa que haga mas negocio que un magnífico Banco...

Generalmente son todos judios. Son esos herejes como el Farinata de que habla el Dante en su infierno... son unos...

Aplausos en la barra.

Pero no importa.

Hago mocion para que se voten diez años teniendo entónces el derecho de la emision menor, el Banco que se proyecta.

(Apoyado.)

El señor Presidente—No se si ha sido apoyada.

(Apoyado.)

El señor Capurro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Me permite que formule la mocion del señor Senador?

Despues tendrá usted la palabra.

El señor Bauzá—Puede tenerse presente como ha sido apoyada, y despues se establece.

El señor Vizca—La duracion del Banco será de diez años, á contar del dia que de principio á sus operaciones, pudiendo prorogarse de diez en diez años, si así lo conviniere el Cuerpo Legislativo.

El señor Capurro—Declaro, señor Presidente, que no voy á seguir al señor Senador preopinante en el vuelo de su imaginacion, porque nos ha hablado de todo; de Geometria, del Dante, de parentesco y demás.

El señor Bauzá—Y todo es pertinente á la segunda base.

El señor Vizca—Y luego le voy á hablar tambien de los griegos y de la Grecia al señor Senador....

El señor Echevarria—No son permitidos los diálogos.

El señor Capurro—Creo que lo que conviene en este caso es concretarnos á la base segundo que está en discusion.

El señor Vizca—Para eso hice una mocion de diez años.

El señor Capurro—Muy bien.

El señor Senador trae un argumento al caso.

Efectivamente es conducente el argumento que trae para negar el plazo de cincuenta años de duracion al Banco, porque efectivamente puede ser que sea lo que dice el señor Senador, que la emision menor es un privilegio de alguna importancia.

Esta es una creencia de él, y de consiguiente admito que este argumento viene al caso; pero debo confesar que es el único tambien.

Yo sostengo, señor Presidente, que el privilegio de que se trata, no tiene la importancia que le quiere dar el señor Senador.

Lo sostengo, por que en primer lugar tenemos en la actualidad una circulacion de moneda de plata que hace perfectamente el servicio, y en segundo lugar, por que como lo dijo ayer el señor Ministro de Hacienda en su discurso, en su brillante discurso, en épocas anteriores se les ofre-

ció á los Bancos este privilegio por una suma relativamente reducida, y no fué posible entrar en arreglos.

Este privilegio que se le acordaba á los Bancos en aquella época, por la cantidad mas ó menos de un millon de pesos, no fué aceptado, por que cuando se retiró la emision menor en circulacion, vino á resultar que la pérdida de papel era pequeña, pues no importaba mas de un 5 p.%

Es decir que el único beneficio real y positivo que tuvieron los Bancos en esto, fué de un 5 p.%, mas algunos intereses que quiero creer que haya ganado ese capital en circulacion.

Sin embargo, es preciso tener presente en la emision en circulacion, entra tambien como circulacion y nunca debe pasar á pagar á la emision menor, de tres veces el capital realizado.

La Comision de Hacienda cuando venga el caso, cuando se trate de la emision menor, y se trate la base 8.ª propondrá un límite á la emision menor, límite que ha sacado de las leyes anteriores respecto á los Bancos del año 65,—porque no ha creido conveniente que se estableciera este privilegio sin una restriccion.

Esta restriccion que propondrá la Comision de Hacienda oportunamente, está calcada en las leyes del año 65 respecto de los Bancos actuales y pasados.

Por ahora, señor Presidente, es todo lo que tenia que agregar.

El señor Bauzá Señor Presidente: voy á hacer uso de la palabra porque oí con mucho gusto la promesa de una esplicacion respecto del Banco Hipotecario y Banco de emision hecha por el señor Senador por Montevideo, á propósito de lo que manifesté en cuanto á dudas y término referente á la base segunda del proyecto que se discute, y tambien incitado por una deferencia del señor Ministro de Gobierno que pareció accesible en el sentido de que el término ó tiempo de duracion de este Banco, pudiera rebajarse un poco.

Yo manifesté, señor Presidente, antes de ahora, que si por la base segunda es verdad que se acordaba un término de cincuenta años de ejercicio para la institucion bancaria que se pretende establecer, convenia consignar que dentro de esta institucion bancaria se establecia una nueva institucion, cual es la Hipotecaria.

El señor Senador por Montevideo,—y de cuyo discurso tomé pié para hacer una interrogacion entonces,—manifestó que se esplicaba muy bien la subsistencia de una institucion hipotecaria por el término de cincuenta años.

No me habló nada de la institucion de emision, lo que importaba decir

que él estaba conforme con que el Banco Hipotecario pudiera existir cincuenta años; pero no el Banco de emision y descuentos que viene anexo, por bien que sea separado como institucion.

La base segunda habla del Banco, y otra base del Proyecto dice: que tendrá parte de capital destinado al servicio de hipotecas.

Esta cuestion, señor Presidente, por mucho que yo deseara que ya terminase la discusion de este asunto, porque ya es muy larga—requiere ciertas esplicaciones ván á hacer favor á los intereses públicos del país, y tanto favor ván á hacer que precisamente la atencion general está pendiente hoy de lo que el Senado resuelva á propósito del Proyecto que se tiene en debate.

El señor Senador por Montevideo, dispuesto por una parte, como lo creo, segun el exordio de su discurso penúltimo, á dar una explicacion sobre las razones que hubiese para las diferencias establecidas entre el Banco Hipotecario y el Banco de Emision en cuánto á lo que durasen en ejercicio, estaría en el caso de poderme satisfacer, si mi pretension no es exagerada, cual es la causa en que estriba su opinion para afirmar que el Banco Hipotecario puede tener subsistencia de cincuenta años, sin decirme por que puede tenerla tambien el Banco de emision.

Despues de estas opiniones ó de estos principios de opinion que adujo el señor Senador por Montevideo, tenemos la palabra del señor Ministro de Gobierno que nos manifestó hace un momento que podria reducirse algo de los cincuenta años en general, para conformar las opiniones del Senado y para conciliar en lo posible aquellos intereses que se encontrasen rozados con la duracion de medio siglo como la que se propone establecer para un Banco de Estado.—Y digo Banco de Estado, señor Presidente, y aunque á su tiempo lo pruebe, porque este Banco no es mas ni menos que de Estado.

Tiene atribuido el servicio de la deuda pública, tiene atribuidos una porcion de servicios oficiales.

Tiene además un Presidente nombrado por el Gobierno; circunstancias todas que lo demuestran de una fisonomía tan clara, que el menos avezado en cuestiones económicas, no podría negar que es un Banco de Estado.

Pero dejemos el Banco de Estado por ahora para su tiempo.

Quede consignado nada mas que lo dicho.

Lo que deseo saber es por que el señor Senador por Montevideo crée que el Banco Hipotecario puede tener existencia por cincuenta años, cuando se trata de una institucion mixta, digámoslo así, donde hay un Banco Hipotecario y uno de emision, aunque separadamente, pero...

Si las esplicaciones del señor Senador me convencieran, yo tendría mucho gusto de tomarlas en cuenta.

El señor Capurro—En primer lugar, señor Presidente, yo he declarado en la discusion general de este proyecto que es un principio económico que dos establecimientos de esta naturaleza funcionen independientemente (*apoyado*) porque un Banco Hipotecario y un Banco de descuento, tienen operaciones de un órden distinto que no pueden confundirse.

Ahora voy á pasar, á dar del mejor modo que me sea posible,—la esplicacion que me ha pedido el señor Senador.

Yo creo que un Banco Hipotecario para ser fundado sobre una base sólida, es necesario que tenga una duracion, cuando ménos, de cuarenta ó cincuenta años, porque sin ese requisito, la amortizacion del capital tiene que ser algo abultada en cada año y en ese sentido viene á perjudicar los intereses de los hipotecarios, que de ese modo no pueden desarrollar operaciones que tienen en vista y se ven en ciertos casos, apremiados para la devolucion del capital.

La verdad es, que una de las principales ventajas del Banco Hipotecario, es precisamente, la devolucion paulatina del capital con un interés médico.

Hé ahí la razon por que yo deseo que el Banco Hipotecario tenga un plazo de duracion relativamente largo.

Respecto al Banco de descuento, no pasa lo mismo, por que se sabe que las operaciones del Banco de descuento son á plazos mas cortos.

Generalmente se presta dinero sobre descuento á plazo fijo ó sobre operaciones, que cuando mucho duran dos ó tres años.

Hay Bancos en la Capital, hoy mismo, que no hacen operaciones que duren mas de un año ó año y medio.

Esto es de notoriedad pública.

Ahora bien; si los dos establecimientos no fueran fundados por una sola y única sociedad de accionistas, yo estaría dispuesto á acompañar al señor Senador por Rocha en la diferencia del plazo de concesion.

Pero segun se vé por este Proyecto de Ley, se vá á constituir por accionistas la fundacion de un Banco que tiene dos ramas—diremos así,—de servicio, una hipotecaria y la otra nó, y que funcionan independientemente:

De consiguiente, es con una sola sociedad que vamos á tratar.

No es posible establecer que la liquidacion de esta sociedad tenga dos plazos, por que esto traería graves inconvenientes.

En el caso que el señor Senador desea que se verifique, sería necesario tratar con dos compañías.

Aqui tratamos de un Banco de descuentos al que se le agrega uno Hipotecario.

Por otra parte, ya he manifestado en mi nombre y á nombre de la Comision de Hacienda, puesto que hay un miembro de la Comion de Legislacion que no está conforme con el plazo de 50 años, que accedo con mucho gusto á que el plazo sea solamente de 40 años, viniendo así á un término medio, que creo parece satisfacer los deseos de la mayoría.

Esta es la opinion que yo tengo al respecto y creo que concilia las opiniones.

El señor Vizca—Pido la palabra para una rectificacion de aritmética, Se ha equivocado el señor Ingeniero, Senador por Montevideo:—pues cuarenta años no es término medio de nada:

Yo propongo diez años y cincuenta de proyecto son sesenta;—luego pues, treinta años en el término medio,—y no cuarenta;... y ahí está, como lo he vencido en aritmética al señor Senador.

El señor Presidente—No se permiten las interrupciones.

El señor Capurro—Voy á seguir no haciendo caso de nimiedades, puesto que el señor Senador parece que esta cuestion séria la toma en broma.

El señor Vizca—Si la aritmética es una broma, deje de ser Ingeniero el señor Senador.

Aplausos.

El señor Capurro—Señor Presidente:—vuelvo á repetir que no seguiré en su vuelo ni en sus originalidades al señor Senador por la Florida:—por que al decir, término medio, quise decir un término medio entre treinta y cincuenta, es decir, una rebaja.

No es cuestion de aritmética, será tal vez cuestion de palabras que no han sido propias en este caso.

Respecto á que el señor Senador me quiere dar una leccion de aritmética, la aceptaré siempre, aunque estoy mas dispuesto á recibirla de medicina, porque es conocido en ese campo como un gran sábio.

Voy adelante y pido al señor Presidente y al Senado, que me parece que en cuestion tan séria, no debemos hacer cuestion de palabras y sobre todo, cuestion de palabras nímias.

El señor Vizca—Es aritmética, señor Presídente, y...

El señor Capurro—El señor Senador es un hombre sério, lo ha demostrado siempre...

El señor Vizca—No lo soy si son nimiedades estas...

El señor Capurro—Y parece que en este momento no tiene seriedad ninguna.

El señor Echevarria—Están prohibidos los diálogos.

El señor Bauzá—Pero no está prohibida la defensa.

El señor Presidente—Es preciso un poco de órden, señores Senadores

El señor Vizca—Habia pedido la palabra.

El señor Presidente—No sé si ha concluido el señor Senador Capurro.

El señor Capurro—He concluido para que siga el señor Senador por la Florida.

El señor Presidente—Tenia la palabra el señor Bauzá.

El señor Bauzá—La usaré despues porque me parece que es una cuestion de rectificacion.

El señor Vizca—No es una cuestion séria, señor Presidente.

El señor Bauzá—Por eso la voy á ceder.

El señor Vizca—El señor Senador por Montevideo que es el Departamento justamente que parece mas instruido...

El señor Capurro—Seria bueno que no siguiera en personalidades.

Yo creo que es el caso de tratar la cuestion.

El señor Vizca—Vido que no se me interrumpa.

El señor Capurro—Si seguimos haciéndonos cargos recíprocos, saldremos de la cuestion y creo que el señor Presidente pueda llamar al órden.

El señor Presidente—Yà los he llamado.

El señor Vizca—Estoy en mi derecho de hablar; para eso vine aquí al Senado, para hablar, y por eso he hecho leer el artículo 49 de la Constitucion, para emitir mis opiniones segun eso.

Tengo el derecho de decir, no solo al señor Senador, sinó á los señores Ministros de Estado, cuanto deba, me plazca y me ocurra.

(*Aplausos.*)

El señor Capurro que es Representante por la fraccion mayor de la República ha de oirme...

Ha dicho á la vez, que soy hombre sério y nímio.

Yo le probaré al señor Capurro, que aquí soy sério, y que fuera de aquí, mas sério aún.

(*Aplausos*).

Soy Senador de la República y voy á poner todo en su verdadero terreno, y se ha de marchar aquí con toda la legalidad y con toda la independencia que reclama el Senado de una República libre y democrática fundada por Charrúas y no por imbéciles.

Bravos y aplausos.

Una República, en que si no se puede ofender ni su dignidad ni su ho-

nor, nadie puede tampoco comprometer un ápice de su crédito..., porque como lo ha dicho muy bien un honorable ex-Senador de otra época, el señor Acosta y Lara, que ha publicado la prensa; «no se pueden comprometer los intereses de la Nacion por cincuenta años; los intereses de dos generaciones»...

Bravos y aplausos.

El señor Vidal (don F. A.)—Aqui no se viene á vender la Nacion.

El señor Visca- Se viene á comprometerla económicamente...

(*Aplausos.*)

Varios señores Senadores hablan á un tiempo.

El señor Presidente—Se levanta la sesion.

El señor Visca—Se me ha interrumpido señores; el pueblo juzgará.

Se levantó la sesion á las 4 y 25.

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

10.ª Sesion celebrada el 31 de Marzo

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se abrió la sesion á las 2 y 20 p. m. presentes los señores Senadores Farini, Capurro, César, Vidal (don F. A.), Fernandez, Vidal (don B.) Carve, Echevarría, Fajardo, Vizca, Castro y Bauzá.

El señor Presidente—En número suficiente, queda abierta la sesion.

El Honorable Senado, me vá á permitir hacer leer algunos artículos del Reglamento.

Se leyeron l s artículos 219, 213 y 220.

Hago leer estos artículos para hacerles comprender á los señores de la barra, que en cualquiera manifestacion en pró ó en contra la haré despejar.

Entran los señores Ministros de Gobierno, Relaciones Exteriores, Guerra y Marina.

Vá á entrarse á la órden del dia.

El señor Vizca—Yo quedé con la palabra ayer, señor Presidente.....

El señor Presidente —Despues hará uso de la palabra.

La base que estaba en discusion es la que se vá á leer. Despues continuará Vd. con la palabra.

Se lée la base 2ª.

El señor Vizca—Señor Presidente; yo habria deseado que el señor Ministro de Hacienda se hallara presente, para rebatir precisamente algunos puntos relativos á esta base.

No debo hacerlo con el señor Ministro de Gobierno, por las razones que ya espresé anteriormente, y porque creo que el señor Ministro de Hacienda, por lo mismo que es el Ministro del ramo, debe ser muy competente en hacienda, es que yo deseaba tratar con él el asunto.

Su peroracion tratándose de esto, fué bien hecha, segun dicen, pero sin ningun fondo científico me parece.

No ha hecho cálculos sobre lo que importaria cincuenta años de concesion, en la forma que se acuerda á este Banco, que se ha dado en llamar Nacional.

Faltando pues esa base, me parece que debia dejar la palabra hasta que se hallara el señor Ministro en aptitud de asistir á las sesiones del Senado reservándome para entonces dilucidar algunos puntos sobre esta materia.—Porque francamente, señor Presidente, creo que el señor Ministro de Hacienda no ha sido muy lucido en este caso.

Ha hablado muy bien, con mucho entusiasmo, con pasion, ha defendido cuanto ha podido los intereses de la Nacion, del país en general; ha defendido tambien perfectamente su posicion—difícil como Ministro; pero con todo eso no ha entrado en la cuestion cifras, en la cuestion números, que es la importante.

Cincuenta años, de privilegios, son cifras y cífras para medio siglo de compromisos; son dos generaciones, como decía ayer.—Y francamente, repito, ligar á la Nacion por compromisos financieros ó económicos por medio siglo, es un poco sério, señor Presidente.

No sé si podemos atrevernos á hacer esa concesion.

Por eso he recordado un caso análogo que se ha publicado por la prensa, y que consta en actas del Senado, en que un señor Senador se pronunció evidentemente en contra y con él otros muchos señores: la mayoría....

Lo mismo digo, señor Presidente, de todo otro negociado particular, como el alumbrado á gas por ejemplo. Cuántas veces hemos conversado, con el mismo señor Senador por Montevideo sobre esa cuestion? y conveníamos en que las concesiones no debieron hacerse así, con privilegio absoluto y por tan largo número de años.

¿No es verdad, señor Senador?

Desde luego, es una doctrina muy antigua la de las concesiones con privilegios esclusivos etc., etc.

Porque es claro, si uno solo puede hacer aquello, y otro que venga con perfeccionamientos, no es un acto atentatorio á la libertad de industria y al progreso. Tenemos el gas, por ejemplo: alumbrado superior á toda otra empresa de iluminacion entónces, cuando se hizo en Montevideo antes que en otras ciudades de Sud-América, sea dicho de paso.

Tambien creo que presté un servicio al país algunos dias antes de marcharme á Europa, haciendo trasladar la Usina al sitio donde está actualmente.

Hubo polémica por la prensa; yo solo contra todos, comprendiendo algunos miembros del Senado de aquella época, muy ilustrados sin duda; pero la Usina de Gas se fué sin embargo, pero se fué por 20 años.—Discúlpeseme el paréntesis.

Ahora vienen procederes nuevos; supongamos la luz eléctrica ú otras cosas nuevas.

Y bien, no podemos ya dar nosotros el bonito ejemplo de ser sociedad culta, sociedad que sigue los progresos universales de la ciencia, y optar por el alumbrado eléctrico, porque estamos ligados á un privilegio anterior. ...

Esto mismo lo discutíamos muy amigablemente y muchas veces con el señor Senador Capurro, y decia: si yo hubiera de hacer Leyes, de hoy en adelante, francamente, no daba concesiones de esta clase y dejaba la libre competencia: hagan todo lo que quieran; establezcan Usinas, establezcan el alumbrado que quieran, el que sea mejor y mas barato...' Es claro...

Economiza grandemente el Estado, señor Presidente,—porque si habia de pagar 4 pesos por cada luz de alumbrado á gas al mes, por contrato, pagaría solo dos, ó uno quizá, con otra empresa...

El señor Presidente -Me permito observar al señor Senador, que se está tratando de la base segunda.

El señor Vizca—De los cincuenta años, precisamente...

El señor Bauzá - Está discutiendo sobre el privilegio, el señor Senador.

El señor Vizca—Del privilegio de cincuenta años,—si señor, medio siglo...

Bien pues: eso está, señor Presidente, en el cerebro de todos los economistas, de todos los ciudadanos que se ocupan de los intereses del Estado, y saben que se debe establecer como doctrina general la libre competencia. He estudiado creo un poquito de estas cosas, no le quepa

duda, señor Presidente; y aunque algunas las haya olvidado un poco, eso sin embargo, lo recuerdo muy bien.

En Europa, me han enseñado mis maestros muchas cosas, he estudiado un poco la medicina; pero no me he olvidado por eso de mi pátria.

He dicho y digo: allí estará mi cabeza, pero mi corazon, en el Uruguay...

Allí me instruí, es cierto, pero aquí nací; por consiguiente me pertenezco á mí país, y doblemente, porque de este mismo Senado, gracias al empeño de algunos de sus miembros, he podido alcanzar, sin necesidad de que hubiera casas bancarias ni nada de todo eso, los recursos necesarios para ir á estudiar, y estudié. De modo, que tengo un compromiso—hasta cierto punto—con la Nacion: por eso quiero ahora prestarle mi concurso siquiera intelectual, y estoy resueltamente decidido á prestarlo, aún sin Bancos, aún sin puerto, aún sin edificios, aún sin teatros, aún sin palacios, poco importa.

Si cualquiera osara imponernos sacrificios de cuarenta ó cincuenta años, y eso pudiera traernos conflictos, porque á veces una cosa insignificante ha traido conflictos internacionales, por ejemplo, la desaparicion de una gallina.... yo seré el primero, señor Presidente, en prestar mi concurso, no ya solamente moral é intelectual, sinó el mas noble de todos, que es el concurso de las armas, porque ante todo debe uno saber pelear por su Pátria y defender sus intereses, no solamente políticos, sinó tambien sus intereses materiales ó económicos.

Parece que ayer algunos de mis señores colegas han interpretado mal ó han oido mal algunas de mis palabras.

Fué un incidente personal, esencialmente personalísimo; y por mas que se tratase de una persona ilustrada y que hasta cierto punto, como he dicho, nos unen vínculos de parentesco, dije que absolutamente nada tenia que ver eso en el seno de la Asamblea y ante la Nacion.

Y en el calor de la peroracion decia yo entónces. ¿Cómo ligar por cincuenta años á mi país á una empresa de esta clase, cuando aún no se han depositado sobre la mesa del Senado, ni en la Asamblea, ni al Superior Gobierno, las firmas ó garantías necesarias?

Solo se han presentado las bases de un Banco y otras cosas que podrian ser apénas anexas insignificantes de estas....

Me parece francamente un Proyecto confeccionado en una hora, ó media docena de horas, cuando mas.

Cualquiera, por poco financiero que sea, cualquier pulperito de por

ahi, lo hace, señor Presidente, en un momento,—porque son cosas generales, generalísimas las unas, pero muy malas, otras muchas.

Lo malo es justamente el tiempo sin prestar, sin ofrecer garantía sólida.

Lo malo es la série de privilegios que tenemos que discutir muy detenidamente, porque yo creo, que con la quinta parte de esos privilegios, seria un Banco que beneficiaria enormemente.

Pero como yo temo que pueden muchos de esos privilegios, hé aquí la precaucion que yo tomaba ayer, señor Presidente, y muy patriótica me parece.

Deçía, si nos vamos á ligar con privilegios de esta naturaleza, que sea por 10 años no mas: porque veo á los señores de la Comision de Hacienda que están muy aferrados á su informe, á sus 50 años, como lo está el señor Senador por Rio Negro con el discurso del señor Ministro de Hacienda, muy enamorado....

El señor Carve —Estoy en mi derecho.

El señor Vizca—Sí, pero como se lo voy á disecar mas tarde con el escalpelo financiero, le quedará muy feo, y.... porque ahora he abandonado la medicina, señor Senador—para ocuparme un poco de estas cosas y de la Pátria, que están antes que la familia, y antes que el individuo.

Bueno pues: El señor Ministro de Hacienda no ha insistido sobre eso de los años, señor Presidente; tampoco le dá importancia á la emision menor etc., etc...

Yo digo, muy bien: -entonces voy á tomar mis precauciones, voy á ver si consigo que la Asamblea se convenza que con diez años tiene suficiente el Banco y deje que el Gobierno luego los prorogue si está en los intereses de ambos.

Si el banquero gana, continúa, una vez que haga la prueba; lo mismo que para el noviciado de los conventos, y sobre esto puede informar el señor Senador por Canelones; respecto de las Hermanas de Caridad, que prueban un año y un dia creo; si les gusta se quedan, y sinó se acabó la funcion.

El banquero continúa, y lo mismo el estado si le conviene la música durante veinte, cincuenta ó sesenta años mas, y el pueblo aprovecha de aquello.

Pero podemos ligarnos por tanto tiempo á un compromiso económico de esta magnitud, puerto, Banco, etc., sin antes un detenido estudio?...

Ahí vamos á tener mucho que decir, no solo de palabra sinó con la Aritmética, pues he estado repasando todas mis notas estas noches, he

vuelto á mis cuentas, he hecho mis cálculos, tengo tambien que hablar mucho, porque dicen que tengo cuentas atrasadas como Senador, que poco me ocupo de estas cosas, que solo para los grandes acontecimientos vengo á veces, etc., etc.

En las cuestiones *nimias*, de que ha hablado el señor Senador Capurro, como para dar cuenta y otras concesiones sencillas, me ocupo un poco menos, lo declaro, porque tengo además otras obligaciones y otros cargos públicos....

Pero véase como insisto ahora en que se establezcan puramente 10 años de concesion privilegiada, con derecho de prorogarlos.

Estoy seguro que esos señores que deben hacer la operacion en Inglaterra, aceptarán la cosa, porque dirán: ya sabemos que si es bueno, si están de buena fé, y les conviene, ván á seguir.

A ver ahora cómo se garante el Gobierno.

El Gobierno puede decir, todos estos banqueros ingleses son muy tiranos, son un poco severos como todos los banqueros; se imponen al pobre é imponen el crédito: hay pues mucho peligro en meterse con ellos.

Recuerdo á este propósito que estando aun en Francia paseando por el Havre,—dos solos individuos imponian el crédito de aquella plaza...(todos estos antecedentes deben contarse, pues aclaran ciertas dudas....)

Lo ha hecho Castelar, lo hacen todos, Diputados ó Senadores, y sirven como base de un discurso muchas veces esos acontecimientos materiales, esas impresiones de viaje.

El señor Castelar derrotó al señor de Manterola, precisamente por algunos acontecimientos históricos, y con algunas reminiscencias de viaje.

Yo me hallaba allí, digo, cuando dos de esos Judíos de paraguas roto, los veía en la plaza del Havre, que paseándose á la intemperie en ese estado, eran los que imponían el crédito segun informes autorizados que allí mismo tuve.

Eran pues dos mal vestidos, mal trazados sujetos que así imponían el crédito en plaza.

¡Qué le vamos á hacer!....

No hay cosa, señor Presidente, que tenga mas temor que la plata ó el bolsillo como se dice vulgarmente.

Es un pánico tremendo por cualquier cosa y esto hace daño á todos.

No hay poder humano que pueda establecer como Ley, que el hombre no tenga el miedo que se le ocurra tener, como para otros, todo el valor que se le antoje tener.

La cuestion de miedo, es cuestion de temperamento, porque hay algunos que tienen muchos, y otros ninguno.

Y bien, los de bolsa y dinero siempre tienen mucho miedo....

Se preocupan tanto algunos que llegan á una verdadera manía: tienen la caja bien trancada y no dán ni facilitan. ¿ Y que le vamos á hacer?...

Será por eso sin duda que nos ha dicho ayer muy claro y fuerte el señor Ministro de Hacienda, que no son muy generosos esos señores del comercio, etc., etc.

Yo no soy muy amigo que digamos de los comerciantes ni de toda esa gente;—pero sé, señor Presidente, que sin esos señores no habria nada que valiese algo.

Diga el señor Ministro de Hacienda:

¿Qué valdría nuestra industria, que valdría nuestra agricultura, si no hubiera justamente esos individuos que comercian?...

¿Qué valdrían los vinos del señor Vidiella, si no hubiera vendedores de vinos que propagasen su bondad esquisita y si no hubiera además consumidores?

¿Qué valdría la agricultura, si los pobres que siembran papas, por ejemplo, tuvieran que comérselas todas ellos mismos?

(Risas).

Y sin embargo, el señor Ministro... dice que es comercio...

No es cuestion de reirse; pues todos saben que el señor Parmentier fué un gran hombre, se inmortalizó con sus papas....

Se morian en Francia de hambre, y dijo un dia: á sembrar papas compañeros, sembrar papas, y la Francia se salvó con las papas....

Entónces el comercio es todo, es la palanca, señor Presidente en la agricultura y la industria; mueve todos los capitales....

Ahora bien: el comercio viene y protesta contra esos 50 años, contra esos privilegios, y dice: Señores, ustedes nos ván á arruinar, señores Diputados, señores Senadores, tengan cuidado, esto vá mal, no puede ser, es mucho todo eso que ván á conceder; por mas que tengan ustedes demasiada confianza en el porvenir....

Ellos mismos son los interesados, señor Presidente, porque no les damos lo que quieren, lo que piden si es justo....

Al fin el Gobierno no es el interesado.

El Gobierno es una entidad, una personalidad moral que respeta el pueblo, que acata por interés propio.

¿Dónde iríamos á parar si en una sociedad no hubiera un Gobierno

que impusiese las Leyes é hiciera ejecutarlas? Ella misma caeria en la anarquía comercial y social: no se entenderia.

Pero si el Gobierno toma la iniciativa en ciertos casos como es de su deber, en los intereses del pueblo, ese mismo pueblo tiene que ser oido, por lo mismo que es el principal interesado.

¿Qué es lo que han pedido los señores comerciantes?—qué pide el pueblo. ...?

Pedian conferenciar algunas horas con los señores de la Comision de Hacienda, como se ha hecho en otras circunstancias.

Cuando se trató de la vacunacion obligatoria, el mismo señor Senador por Montevideo pidió datos á gentes especiales; y á pesar del informe del C. de H. P. una nueva Comision de Médicos, de gente exclusivamente del ramo, á solicitud de la Cámara fué con números, con la Estadística.

Esto mismo á informar á la Comision de Legislacion de Diputados, es lo que iban á hacer estos señores pobres comerciantes, presentar algunos números y decirnos: nos ván á perjudicar.

Sobre todo, esto va á hacer largo, grave, complicado, etc...

Bueno pues; para no traer esta conmocion social y económica... ¿porqué no decretar que la concesion será solamente de diez años y que despues se prorogará?

Porque dentro de diez años, puede venir una combinacion muy superior á esta que trajera por ejemplo los Bancos Mútuos, ó los Bancos Rurales, etc., que no figuran, para nada aquí en este proyecto.

Es una verdad que los Bancos Mútuos han hecho una gran revolucion económica en casi toda la Italia, gracias al señor Lutzati; el mismo gran economista creo que acabó con el curso forzoso en su país, pero entendiéndose él mismo directamente con uno de esos Rothschild, y como de Monarca á Monarca, pues se sabe que se dan mucho tono los de mucho dinero: vengan trescientos ó seiscientos millones de liras dijo,... y convirtió el papel en seguida.

Por aquí la cosa será lo mismo?

Ya el señor Senador don Francisco Vidal nos dijo en la sesion de ayer, que si es papel Nacional no tendrá curso, no lo querrán, y entónces?....

Yo protesto, la Comision en Minoría protesta de que se crea que porque tenga el papel armas nacionales se hunda el Banco.

Yo creo que el éxito de las operaciones financieras dependen solamente de la confianza que se inspiren mútuamente los contratantes.

Pero el señor Vidal, Presidente varias veces de la República, crée qu

cuando sepan los ingleses que hay armas nacionales, dirán que no hacen nada, y así no vá á pasar el Banco.

Creo, señor Presidente, que ha sido un poco imprudente, haberlo lanzado así á la prensa, porque es desautorizar prematuramente, el crédito nacional.

Nosotros, los miembros de la minoría, señor Presidente, no hemos dicho cosa semejante, al contrario....

El señor Presidente—Está resuelto ese punto.

El señor Visca—Bien, señor Presidente, insisto en que sea solamente por diez años la duracion del Banco—Salvo que los señores de la Comision en mayoría dijesen que vân á quitar los demás privilegios, dejando solo el de la emision menor, que podrá ser quien sabe cuantos millones de pesos, pues no es poco lo que se rompe, lo que se pierde y además no se convierte; es una cosa que circula por todos lados.—Nadie vá á cambiar ó convertir dos reales, cuatro ó diez:—es un beneficio inmenso para ese Banco.

Pero como no estoy seguro de que no se acuerden los otros privilegios, tomo mis precauciones de antemano.

Soy consecuente:—Si pasan los otros privilegios, quiero salvar siquiera esto:—he hecho lo que he podido para disminuir el término.

Esta es, señor Presidente, toda la larga discusion que quería tener con el señor Ministro de Hacienda, ausente, que tan mal trató al comercio y otras cosas....

Así es que insisto mucho en que se vote mi mocion, de los diez años.

Pero si hay algun Senador que proponga un año y un dia, para hacer la prueba del Banco, sería evidentemente mejor aún, mas patriótico, por que entónces el término medio de todo, serían solamente 20 años y un tercio; pues dividiendo por tres los 61 años que sumarían las tres mociones, daría 20 años y un tercio de duracion, término medio....

No me importa saber por ahora cual de las opiniones prevalece.

Pero me parece conveniente, señor Presidente, que quede consignado esto.

El señor Presidente—Sí, señor.

Hay una mocion hecha por el señor Senador por Paysandú, aceptando los 40 años....

El señor Visca—Y la mia de diez.

El señor Presidente—Se votarán por su órden.

Se vota si se aprueba la base del Proyecto y es negativa.

Votándose con la enmienda es aprobada.

El señor Presidente—Queda desechada la mocion del señor Vizca.

(En discusion la base 3.ª)

El señor Echevarria—Yo votaria esta base, señor Presidente, con una pequeña modificacion.

El señor Bauzá- Y con prévia discusion.

El señor Echevarria—...Porque la creo muy importante y es... *(leyó)* «y Agencias en el Exterior, donde sea necesario de acuerdo en el Poder «Ejecutivo.»

Porque de otro modo, señor Presidente, escaparia fácilmente la fiscalizacion de los fondos del Banco.

Esta consideracion, señor Presidente, me mueve á presentar esta enmienda al Proyecto y votaré con ella.

El señor Capurro—La enmienda que propone en este momento el señor Senador preopinante, la ha propuesto ya en su informe la Comision de Hacienda.

Al concluir su informe, establece que propondrá la supresion de Sucursales en el Exterior, y dá tambien sus razones en el informe; porque crée que esto puede dar derecho en algunos casos determinados, á que las Sucursales en el Exterior puedan absorver parte del capital que está destinado al Banco de Montevideo, y tenia ya redactado, señor Presidente, un pequeño artículo sustitutivo.

Si el señor Secretario se sirve escribir, voy á dictarle.

«Su domicilio será en Montevideo, pero estará obligado á establecer sucursales y Agencias en los puntos de la República que sean necesarios; de acuerdo y cuando lo determine el Poder Ejecutivo, en el exterior podrá establecer simplemente Agencias que no tendrán ninguna participacion al capital.»

De este modo se destruye toda la duda que puede caber en este caso.

Las Agencias, señor Presidente, son únicamente para hacer ciertas operaciones por cuenta del Banco; por ejemplo, pago de letras por órdenes que reciban del Banco.

El señor Presidente ¿Está conforme el señor Senador?

El señor Echevarría—Si señor.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores — Señor Presidente:—la cuestion del domicilio del Banco, dió lugar á una dilatada discusion, en las sesiones privadas que tuvieron los señores Senadores y señores Diputados; y en esas sesiones,—recuerdo perfectamente bien, que yo introduje una modificacion al artículo, que zanjó todas las dificultades que entonces surgieron.—Por que la cuestion del domicilio, provocó entonces la cuestion de jurisdiccion que despues se ha renovado aquí ardientemente; y en mi concepto, con perfecto derecho en los que la produjeron.

No sé como en el artículo 3.° se ha suprimido esa parte, que era importantísima, y que, á haber existido, creo que se habria eliminado completamente, toda la discusion que ha tenido lugar en la primera sesion cuando se discutió el Proyecto en general porque dejaba establecida explícitamente la aspiracion de los señores opositores como lo fué y lo es de los miembros de la mayoría.

Con tal motivo, señor Presidente, autorizado por el señor Presidente de la República y á nombre del Gobierno, propongo que el artículo en cuestion se sustituya por este:

(Se lée lo siguiente:)

3.° El domicilio del Banco será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en el esterior y en los puntos de la República en que sean necesarias, de acuerdo y cuando lo determine el P. E., pero su domicilio legal estará fijado en Montevideo, y por consiguiente, todos los actos y contratos de cualquier naturaleza que en ella celebre, estarán sometidos á la jurisdiccion de las leyes y autoridades del país.

El señor Ministro de Gobierno—Como talvez de los dos artículos se po-

dría hacer uno que llenara las aspiraciones de la Comision yo le propondria al señor miembro informante, que hiciera esa combinacion: lo redactase atendiendo á todas estas indicaciones, en un mismo artículo.

Habria que hacer algun agregado á este nuevo presentado por el Gobierno.

(*Se volvió á leer*).

—Lée mal—Agencias viene despues.

Si la mesa me permite, voy á dar lectura yó.

(Leyó.)

—Está mal aqui.

El señor Capurro—Estoy perfectamente de acuerdo con la parte final que se agrega al artículo:—pero me parece que en la parte primera, el artículo propuesto por la Comision en mayoría es mejor, porque además de las sucursales en el interior, se pueden establecer agencias tambien.

Me parece haber oido leer, en ese artículo sustitutivo, que no se permite establecer sinó sucursales en el interior.

A mí juicio bastaria agregar al artículo que propone la Comision en mayoría, la parte final que propone el señor Ministro respecto al domicilio.

El Senado, señor Presidente, podrá resolver el punto.

El señor Vizca—Para apoyar mas bien el artículo como lo presenta el Poder Ejecutivo,—tanto mas que está mejor redactado, porque ya con sucursales en el interior, ya se dice agencias en el exterior, despues al final, para que no se involucre la frase, y sobre todo, porque ya veo que el Gobierno ha atendido un poco las pretensiones de la Comision en minoría.

El señor Ministro de Gobierno—Siempre el Gobierno ha estado en ese terreno.

El señor Vizca—No ha estado tan aferrado al artículo como los señores de la Comision en mayoría.

Me felicito.

Porque es claro, de ese modo creo que se salvan perfectamente las dudas que pudieran haber, sobre jurisdiccion.

Es lo mas importante.

Por lo demás es un detalle de redaccion, pero entiendo que está mejor como lo acaba de leer el señor Ministro de Gobierno.

El señor Capurro—Se podría leer otra vez.

El señor Presidente—Se ván á leer los dos, el propuesto por el señor Senador por Montevideo....

El señor Ministro de Gobierno—El otro como inciso.

El señor Presidente—¿Acepta el señor miembro de la Comision?

El señor Capurro—Estoy conforme.

(Se leyó.)

El señor Ministro de Gobierno—Su domicilio será en Montevideo, y por consiguiente el Banco podrá establecer Agencias.

Eso como inciso y se llenarán las aspiraciones de todos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Cuando se establece la jurisdiccion de las autoridades del país, es porque importa una consecuen cia legítima con arreglo á nuestra Legislacion del domicilio legal.

Por esa razon, estableciendo el domicilio del Banco en Montevideo, es consecuencia natural que todos los actos de ese Banco están sometidos á la jurisdiccion, á las leyes y autoridades de la República.

(Se lée con el inciso).

«De las Leyes y autoridades de la República ó del país.»

(Se volvió á leer.)

El señor Ministro de Gobierno—Al concluir el primer inciso, como ahí se repite dos veces la palabra República, se podrá poner del país.

(Se vuelve á leer.)

El señor Bauzá—Señor Presidente: despues de la aclaracion que se ha hecho al artículo, me ocurre emitir algunas objeciones á su respecto.

La Comision en minoría, en su informe hizo notar las dificultades que podria presentar para el porvenir este artículo, que se debate á propósito del domicilio del Banco en Montevideo y dijo mas ó menos lo siguiente: que no lo tomo del texto porque seria cansar al Honorable Senado,—dijo la Comision en minoría, que el punto referente al domicilio del Banco en Montevideo, era relativo á la cuestion comercial.

Ya se sabe que el artículo en debate está como es consiguiente, acorda-

do, y es correlativo á los demás del Proyecto de Banco porque el Proyecto de Banco, como lo dije al principio, ha sido bien combinado y sus bases fueron bastante bien acentuadas.

El punto de domicilio, señor Presidente, es delicadísimo.

Si bien es cierto que nuestros Códigos Civil y de Comercio, establecen prescripciones, que garanten la efectividad del domicilio de establecimientos extranjeros en el país, cierto es tambien, que estos establecimientos por su naturaleza singular, tienen que venir acompañados de otras garantías para la República, y que en el artículo que acaba de dictarse no se encuentran.

El Proyecto dice :—(y esto es atingente al artículo en debate) dice en uno de sus artículos, que habrá en Montevideo un Directorio compuesto de un Oriental y dos Ingleses, y en Lóndres un Directorio compuesto de Ingleses.—Cuerpo deliberativo y que siempre preponderá en él la mayoría del voto.

El Proyecto de Banco dice tambien, que el Poder Ejecutivo en cuenta corriente, podrá girar en descubierto hasta un millon de pesos.

Todo esto es atingente al artículo que se debate.

El señor Presidente—Es el artículo 3.° el que está en discusion.

El señor Bauzá—No estoy discutiendo los otros, sinó haciendo reminiscencias.

El Poder Ejecutivo ó el Gobierno de la República podrá girar en descubierto en cuenta corriente, hasta un millon de pesos sobre el Banco á establecerse.

La Comision en mayoría decia lo siguiente en su informe á propósito del mismo asunto,—por que, señor Presidente, estas cuestiones son generalmente prosaicas, pero cada uno tiene el derecho de emitir su opinion aunque algunos arrastren los piés.

Creo que estamos en plena libertad de hablar lo que nos parezca aquí.

Decia la Comision en mayoría, á propósito de la intervencion del Estado.—(*Leyó*).

Muy bien.—Empieza la Comision en mayoría por admitir que la intervencion del Estado seria un peligro. Lo declara en su informe.

Yo no quiero creer eso, la minoría tampoco quiere creerlo.

Pero arrancando de la base de que el Gobierno puede girar un millon en descubierto contra este Banco, podremos admitir que en ese millon y prévia convencion tambien se escediese en favor de los intereses públicos.

Si ese caso llegara, que ahora es hipotético nos encontraríamos con

una gravísima dificultad por lo que respecta á lo que dice el artículo del domicilio del Banco en Montevideo.

Hay una Ley inglesa, señor Presidente, cuyo contesto no puedo repetir, pero cuya suma sé que dice mas ó menos lo siguiente:

«La Inglaterra no se responsabiliza por los actos de cualquiera naturaleza que sus súbditos consumen en el extranjero:—pero sí de esos actos resultase protesta por parte de intereses de algunos súbditos, entónces la Inglaterra tomará en consideracion esa protesta».

Esta sola Ley inglesa, señor Presidente, destruye el artículo del domicilio y lo destruye, porque el domicilio aquí por este artículo, vá á ser nada mas que ficticio.

Si por acaso cualquiera de las bases sobre que el Banco se establece, fuera impugnada y desconocida por el país, tendríamos inmediatamente la protesta del Gobierno Inglés, detrás de la protesta los buques y despues de los buques.... la mar!

(*Risas y aplausos*).

El señor Presidente—Se prohiben las manifestaciones.

El señor Bauzá—No importa, señor Presidente.

El señor Presidente—Se vá á pasar á cuarto intermedio para que descansen los Taquígrafos.

Queda con la palabra el señor Bauzá.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues.

El señor Bauzá—Quedé con la palabra, señor Presidente, manifestando que abrigaba ciertos temores respecto de la constitucion de este Banco en lo que hace á la jurisdiccion nacional.

Pero luego de paser á cuatro intermedio tuve el gusto de escuchar algunas esplicaciones y de saber que el señor Ministro de Relaciones Ex-

teriores había propuesto reformas bastante aclaratorias al artículo en debate: reformas que hasta cierto punto me libran de dudas que podría aclarar un debate mas detenido.

Antes de seguir, solicitaria, señor Presidente, el que se leyese la base tal cual ha sido combinada en lo que respecta al domicilio del Banco, porque no tengo el apunte.

Se leyó.

Muy bien:—Me parece que hasta cierto punto, señor Presidente, en esta base, en cuestion de jurisdiccion nacional, está salvada:—y no soy nunca reacio á la razon, cuando ella se muestra en su plenitud, por mucho que el señor Ministro de Gobierno en la sesion anterior me dijese que yo era siempre inconvencible.

Sin embargo, me corresponde hacer una objecion que nace del sentido comun, y es la siguiente:

Estamos tratando de una institucion bancaría y para apoyar su fundacion, se adujeron por algunos señores, ciertos argumentos y entre otros, el de que existían aquí Ferro-Carriles y otras obras de capital yacente pertenecientes á Empresas extranjeras.

Conviene no obstante declarar, que un Banco, es algo muy distinto de un Ferro-Carril, puesto que podria ocurrir que siendo Directorio Inglés, mayor en número y desde luego el Directorio Inglés en Lóndres amparándose á las Leyes de Inglaterra, un buen dia dijese al Directorio en minoría en donde no tenemos mas que un solo hijo del país con el título pomposo de Presidente, pudiera decir, realice su cartera conforme lo sea posible por que hace falta dinero aquí aunque para el mismo negociado.

Es verdad que esto sería una violacion del contrato, y yo quiero poner la mejor parte al Gobierno del país.

Pero con violacion y todo, podría ocurrir eso, y entonces si bien caería el desconocimiento del contrato bajo la accion de la justicia nacional, los ejemplos que hemos pasado y las circunstancias propias del negocio, harian casi ilusoria esa accion en cuanto á reembolsar al Estado de lo suyo ó al garantirlo sobre la violacion de la Ley preexistente:—porque este Banco, en carácter de Ley, viene á ser ni mas ni menos, que un contrato bilateral.

Ese temor es el que no me abandona, señor Presidente.

Creo, que no se trata—ya he dicho,—de un Ferro-carril, ni de una Empresa de Aguas Corrientes, ni de algo de capital yacente en el país; sinó de un capital amonedado que vuela, vuela como vuela un pájaro.

Puede ser levantado por un Directorio siempre en mayoría,—á título

de una operacion comercial que se crea posible de realizar con el Banco mismo, y poco á poco nos lleve el capital del país.

Bueno pues; sobre esta duda que me asiste y que no tiene esplicacion, á menos que se me explique, yo desearía oir alguna contestacion para luego, conforme soy accesible en el sentido de que creo que se ha ampliado el artículo en cierta parte jurisdiccional, escuchar la esplicacion sobre el caso ocurrente, que no es, no será desusada,—pues que podria venir, una vez establecido el Banco del Uruguay en Montevideo y con la seguridad de que la mayoria del Directorio es Inglés y está en Lóndres bajo las leyes Inglesas.

Si esta esplicacion no fuese enojosa para alguno de los señores miembros de la Cámara ó del Poder Ejecutivo, desearía oirla, porque siempre conviene conocer todas las opiniones para que cada uno formule su voto con la conciencia que corresponde.

Si me satisface la esplicacion, no habremos perdido nada.—Si no me satisface, entónces ampliaré mis opiniones á este respecto, para que mi duda sea desvanecida ó quede subsistente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Voy á satisfacer brevemente al señor Senador por Rocha.

Creo que lo que se propone es irrealizable.

Es irrealizable digo, porque el Banco tiene en su Administracion un representante nuestro que es un miembro del Directorio y tiene que intervenir en todos los actos del Banco.

No es de suponer pues, que ese representante de la Nacion sea tan desdeñoso de los intereses del país, que, cuando vea cometer un atentado de esa especie, no dé cuenta al Gobierno para que use de los derechos que le acuerda la institucion del mismo Banco.

El caso, pues, no puedo ocurrir.

Por otra parte, el Gobierno tiene derecho á exigir que el Banco tenga constantemente su capital en caja, para responder con él á las obligaciones contraidas.

La inspeccion de la República, sobre el cumplimiento de esas obligaciones del Banco, nunca dejará de existir; y si dejase, la responsabilidad será de la autoridad del país y no de la que está en Inglaterra.

Los Banqueros de Inglaterra, señor Presidente, que forman el Sindicato, son notabilidades bancarias de primer órden con renombre europeo.

El señor Bauzá—A quienes no conocemos, señor Ministro, todavía.

El señor Ministro de R. E.—Es cierto: el Gobierno no conoce los nom-

bres de las personas que componen el sindicato; pero posee la seguridad, dada por personas altamente caracterizadas, que todas ellas son de la primera respetabilidad por su posicion social y por sus grandes fortunas.

Siendo esto así, no es posible, ni entra en las probabilidades, de que ese Sindicato compuesto de hombres en esas condiciones de fortuna y gran posicion en Inglaterra—(segun se asegura) vengan á pedirle al Banco de Montevideo, que les mande algunas miles de libras esterlinas para compromisos que tengan por allá.

El caso no es posible, señor Presidente.

Pero si llegase á suceder, porque nada hay imposible en este mundo, —para eso tenemos aquí á nuestro representante en el Banco, que inmediatamente daria cuenta al Gobierno, y este sabria impedirlo.

Entonces, ese derecho ejercido por la República, seria incuestionable; y el Gobierno inglés que tiene,- como ha dicho el señor Senador por Rocha,—la obligacion contraida de respetar todo lo que hagan aquí los ingleses, no dejaria de respetar las exigencias de la República.

La reserva contenida en la resolucion que acaba de leer el señor Senador por Rocha es solo para usarla en los casos de violencia empleada contra los derechos constituidos de sus súbditos; ó en nuestro caso, con el Banco obligándolo á cumplir aquello á que no estuviese obligado.

Esa disposicion del Gobierno inglés, señor Presidente, es antigua.

Era yo Ministro de Relaciones Exteriores el año 1849, cuando el Ministerio inglés presidido por Lord Palmerston, comunicó esa resolucion á todas las Legaciones de América y muy especialmente á la de Montevideo á consecuencia de los grandes conflictos que se suscitaban entre los ingleses y las autoridades de la República con motivo de los contratos que en aquella época se hacian.

No cumpliendo el Gobierno, porque no podia cumplir con esas obligaciones so pena de suicidarse, los contratantes ingleses ocurrieron al Gobierno inglés, pidiendo proteccion, y Lord Palmerston contestó lo que acaba de decir el señor Senador por Rocha, y lo ha estado repitiendo constantemente.

Por consiguiente, cuando llegase un caso de esa naturaleza, en que el Gobierno ejercitando un derecho suyo obligase al Banco á que cumpliese las obligaciones contraidas no solo este no encontrará apoyo en el Gobierno inglés, sinó que ese apoyo lo habíamos de tener nosotros.

De consiguiente, la observacion hecha por el señor Senador por Rocha carece de toda fuerza para obstar á que la parte agregada al artículo se sancione,- por ella está completamente salvada la jurisdiccion del

país, desde que todos los actos de cualquier naturaleza que ejerza el Banco, están sometidos á las decisiones de nuestras autoridades y á nuestras leyes, que es todo lo que debemos y podemos apetecer.

Lo que el Directorio de Inglaterra haga con respecto á sus consocios, no nos atañe; y no tenemos por consiguiente para que ocuparnos de ellos.

Me parece que lo que he dicho basta para satisfacer los deseos manifestados por el señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá—Escuché con mucho placer la contestacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores, pero necesito declarar que no estoy convencido todavía á propósito del punto esencial, cual es el de que el señor Ministro impugnando ó queriendo desvirtuar la duda que alimento respecto de la saca de capitales de aquí por parte de los Ingleses, me dice que los ricos no necesitan de plata.

Pero, señor Presidente, ¿quiénes son los ricos?

¿Conoce la Asamblea qué casa es la que vá á fundar el Banco?—¿Lo sabemos?

Si á mi se me dice, no hablo mas.

¿Es Rothschild? ¿es acaso alguna de esas notabilidades que no necesitan dinero porque tienen de sobra?

Es una sociedad anónima cuya firma no se ha exibido á la Asamblea siquiera, y estamos ignorantes si esos señores que se proponen fundar el Banco del Uruguay, tienen bastante para enfrentarse con los Bancos que se establezcan en Montevideo. Por que á veces el dinero hace mucha fuerza, muchísima fuerza y podría ocurrir el caso que hipotéticamente estableci—por que yo me quiero abroquelar hasta contra las hipótesis en cuestiones de crédito Nacional,—y podria ocurrir, hasta por el mismo contesto del artículo de la Ley de que se dió lectura.

Yo no sé hasta donde iríamos.

El señor Ministro dice que el Directorio de la compañía que vá á fundar este Banco es un potentado, es demasiado rica y no necesita de venir á afligir al Banco de Montevideo con pedidos de plata, con saca de capital.

Sea en hora buena.

Pero ¿cuál es esa Compañía?

¿Por qué no se dice?

Ese es el temor que abrigamos muchos de no saber si este Banco puede correr la suerte del Banco Verragaude y andar la resolucion Eje-

cutiva y Legislativa, por ahí por Europa, de puerta en puerta, buscando quien le dé el capital para traer al país un institucion bancaria.

Eso es lo que no queremos nosotros.

En cuanto á la agregacion propuesta para la base que se discute, á mi me parece que satisface en efecto la aspiracion de la minoría.

No estoy desconforme con ella;— pero en cuanto al punto que está en litigio, no me ha sido satisfecho, por bien que el señor Ministro, haya pronunciado un discurso con bastante lucidez, pero en el fondo no es satisfactorio, á lo menos para mí.

Así de esta manera, señor Presidente, las minorías tienen que ser siempre minorías aparentemente, pero en el fondo justas, porque quieren razones.

El Parlamento es para hablar, para que se espliquen las cosas y no para que simplemente se vote.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—El señor Senador tiene muchísima razon al decir que ignora quienes son los individuos del Sindicato, puesto que el mismo Gobierno, nominalmente no los conoce.

El señor Bauzá—Entónces, señor Ministro, no hay Banco.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Pero tiene las seguridades dadas, y seguridades muy respetables, de que los individuos que componen ese Sindicato, revisten las condiciones que acabo decir ahora de ser hombres de una gran fortuna en Inglaterra, y de estar ocupando una alta posicion social.

Es precisamente con esas seguridades dadas, y que el Gobierno no ha podido menos que respetar, que el Gobierno ha admitido la proposicion y la ha honrado con someterla á la consideracion del Cuerpo Legislativo esperar su resolucion.

Pero aún suponiendo que así no fuese desde el momento que viene á establecerse un Banco de millones, debe suponerse que tienen gran fortuna.

Pero aún así mismo, si todavia quisiese llegar al caso hipotético del señor Senador para eso están nuestras autoridades nacionales, señor Presidente, para eso está nuestro derecho constituido.—Y si en presencia de un hecho de esa especie, nuestras autoridades son bastante indolentes para dejarlo pasar desapercibido....

El señor Bauzá—Yo no creo eso.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—En ese caso, señor Presidente, la observacion hecha por el señor Senador no tiene objeto, y por consiguiente me parece inútil ocuparme de ella.

El señor Bauzá -Entre tanto, de lo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores nos dice, su discurso último viene á confirmar los números que la Comision en minoría estableció en su informe:—que no hay banqueros conocidos y que el capital sale de Montevideo.

Aplausos.

Ha venido precisamente á apoyar el informe de la minoría en cuanto á número ese solo hecho de que la Asamblea ni el Poder Ejecutivo que es el personero legal de la Nacion, conoce quienes son los pròponentes.

Este es el Banco de... y como dije el otro dia, baja de la Luna como el de Monsieur Verragaude,—(*selenita*).

(Aplausos y silbidos.)

Ese debe ser algun sócio del señor Verragaude.

El señor Presidente—Se vá á pasar á cuarto intermedio.

Voy á hacer despejar la barra.

Varios señores Senadores--No hay para qué:—no hay necesidad.

El señor Bauzá—Si es por mí no vale la pena. Fué algun mal entretenido.

El señor Presidente—Si está conforme el Honorable Senado continuará la sesion.

Continúe señor Senador.

El señor Bauzá— No señor ya he concluido: antes de la manifestacion había ya concluido, porque como el asunto puede ser pertinente para despues, cuando se trate de la jurisdiccion del Banco en Lóndres, tengo largo campo para hablar. Ahora no.

No he querido mas que decir, que el señor Ministro, en su último discurso, he venido á ratificar los números que la Comision en minoria hizo y estableció en su Informe.

Eso nada mas.

Se vota si se aprueba la base del Proyecto y es negativa.

Votándose con la modificacion, es aprobada.

En discusion 4ª.

El señor Ministro de Gobierno—Donde dice «podrá aumentarse», propondría á nombre del Gobierno, que se sustituyera esa palabra por *deberá* aumentarse.

(Apoyado.)

Esto satisface á una indicacion del señor Senador por Tacuarembó, que el Gobierno ha apreciado en todo su valor considerándola justa, porque en efecto sería peligroso dejar al arbitrio del Banco el resolver si el capital debe quedar estacionario por un número indefinido de años.

Parece evidentemente que hay gran interés para la cosa pública, en que esa duda se resuelva.

Deberá aumentarse pues el capital; por consiguiente debe decirse: «aumentará segun las exigencias, etc.»

El señor Castro—En el artículo, señor Presidente, que se acaba de leer, se habla de un capital de 9:400.000 pesos.

Como ya quedamos de acuerdo dias pasados y el señor Ministro aceptó, que eran dos instituciones enteramente diferentes, cada una con capital propio y con responsabilidad especial, yo hago mocion para que se determine terminantemente el capital con que debe funcionar el Banco Hipotecario..

El señor Ministro de Gobierno—Ya está establecido mas adelante, la cuarta parte.

El señor Castro—De consiguiente, el capital que corresponde al Banco de emision y descuentos es de 7:200.000 pesos.

Se puede hacer el cálculo fácilmente.

El señor Capurro—La Comision en mayoría está de acuerdo con la modificacion propuesta por el señor Ministro de Gobierno, porque la encuentra muy justa,—muy atendible.

En cuanto á la modificacion que acaba de hacer el señor Senador por Tacuarembó, le haré notar que en el art. 7.° se establece precisamente cual será el capital del Banco Hipotecario, porque se dice:

(Leyó).

De consiguiente; me parece que puede quedar el artículo así, estando ya conciliada la observacion del señor Senador en el artículo que acabo de citar.

El señor Fajardo—Próxima á sonar la hora en que debe terminar la sesion, hago mocion para que se prorogue por una hora mas,—hasta las 5.

Apoyados.

Se vota y así se resuelve.

El señor Castro—No me satisface, señor Presidente, la contestacion del señor miembro informante de la Comision en mayoría porque el artículo que sigue dice, que se destinará hasta la cantidad de la cuarta parte de este capital.

Por consiguiente era mejor, aclarar definitivamente que el capital del Banco de emision y descuento es de 7:200.000 pesos.

Son instituciones enteramente separadas y á veces antagónicas.

Puede haber momento en que los intereses del Banco de emision y

descuentos estén en contradiccion con los intereses del Banco Hipotecario.

No hay en ninguna parte un Banco Hipotecario que tenga ni relacion remota con un Banco de emision y descuento.

Creo que habria interés para el propio crédito del Banco de emision y descuento y para el propio Banco Hipotecario, de deslindar las atribuciones, los deberes y las obligaciones de cada uno.

El Banco Hipotecario contrae obligaciones para con el público, para con los tenedores de cédulas hipotecarias.

Es preciso que ese capital no pueda en manera alguna mezclarse con el capital del Banco de emision y descuento.

Debe ser, administracion, caja y todo separado.

Las cédulas hipotecarias no tendrán seguramente crédito en el país, s queda esa mezcla en el mismo Banco.

Y tal existe si queda establecido que el Banco de emision puede destinar hasta la cantidad de tanto, para operaciones hipotecarias.

Conviene para el crédito propio de esa institucion—si se llegan á establecer,—que lo dudo,—que estén desligadas las atribuciones, los derechos y los deberes, no solo del Banco Hipotecario sinó del público y los tenedores de cédulas hipotecarias.

Estamos tratando del Banco de emision y descuento.

Cuando se trate del Banco Hipotecario, propondré, —á lo menos someramente, las obligaciones y deberes que deben imponerse á ese Banco, con respecto á los propietarios y con respecto á los tenedores de cédulas hipotecarias.

Insistiré pues,—creo que esto no puede perjudicar al Banco,—en que se determine claramente la cantidad, el capital de este Banco Hipotecario.

El señor Ministro de Gobierno—No hay inconveniente; la cuarta parte.

El señor Capurro—Señor Presidente:—las ideas que ha emitido el señor Senador por Tacuarembó respecto á la completo independencia de estos dos Bancos, son tambien las mias.

Yo lo he declarado así en la discusion general del Proyecto que está hoy á la consideracion del Honorable Senado.

Siendo esto así, no veo inconveniente, señor Presidente, en que se establezca de un modo preciso en este artículo, que la cuarta parte estará destinada á las operaciones del Banco Hipotecario.

El señor Castro—Si es otro Banco; al Banco Hipotecario.

El señor Capurro—Muy bien; estamos en la misma idea, segun veo.

Es cuestion de palabras.

Se destinará, entónces, la cuarta parte, á la fundacion del Banco Hipotecario.

¿Está bien así?

El señor Castro—No, señor Presidente: —debemos concluir con el Banco de Emision y Descuento, porque el otro es una institucion completamente separada.

Lo que corresponde es señalar en la Ley el capital del Banco de Emision.

Despues, cuando se llegue á tratar del Banco Hipotecario, señalarle el capital y sus obligaciones, á lo menos las bases, para la cual, las Cámaras deberán dictar una Ley de institucion bancaria, para que ese Banco que se establezca se rija por ella.

El señor Ministro de Gobierno—No podemos perder de vista, señor Presidente, apesar de la poca confianza que segun parece inspira la palabra oficial á algunos de los señores Senadores, que de lo que se trata no es de la confeccion y sancion de una ley de órden comun.

Se trata de sancionar ó rechazar las bases de un contrato bilateral sobre el cual ya el Gobierno tiene un negociado pendiente.

Si este negociado cuyas bases son las que se discuten, viene á ser modificado radicalmente, y mas aún si se deja pendiente de lo que resuelva una ley futura sobre la misma materia, esa amenaza colocaria á los accionistas en una posicion imposible. Lo mejor entónces, es abandonar toda discusion del asunto.

Aqui de lo que se trata, señor Presidente, es de un Proyecto de contrato entre el Gobierno y capitalistas del exterior, para la fundacion de un gran establecimiento de crédito en el país y para la construccion de las obras del Puerto, asociada y como parte indispensable de estas operaciones la unificacion de las Deudas Públicas.

Fuera de las bases del negociado, no es posible salir, en lo fundamental á lo menos porque lo contrario importaria echar por tierra todo el trabajo que viene haciendo el Gobierno de tiempo atrás, ó diez meses cuando menos, porque aquí en este recinto y fuera de aquí, se ha dicho que la iniciativa de este trabajo pertenece al Ministerio actual.

No es exacto, señor Presidente.

El señor General Santos, tan luego fué investido de la Presidencia de la República, como es notorio á todos los que le tratan al país entero, se preocupó de mejorar sus condiciones en todos los ramos de la administracion

Esto por otra parte bien natural en un hombre que llegaba á la edad de 33 años, á la primera magistratura del país. Su mas grande aspiracion era y es la de alcanzar las simpatías de todos y realizar el bien de su pátria.

El General Santos se preocupó de llevar adelante la obra reparadora iniciada por el señor doctor Vidal, actualmente Senador por Paysandú.

El señor Vidal (don F. A.)—Gracias señor Ministro.

El señor Ministro de Gobierno—Nadie mas que este ciudadano conoce los propósitos patrióticos y las sanas intenciones del actual Gefe del Estado.

En el Mensage últimamente presentado al Cuerpo Legislativo, dió cuenta de los primeros actos de su administracion y en ese documento ya indicaba, que desde los primeros meses de su gobierno se habia preocupado de estudiar y dar desarrollo al movimiento industrial del país; y resolver las grandes cuestiones del crédito público y privado.

Porque no basta que esté asegurado el órden y la paz pública para la prosperidad del país; es necesario dar impulso á su bienestar y desarrollo completo de la industria, y al comercio.

Anunciaba pues, en su mensage, que desde meses antes se venia preocupando (y el Ministro del ramo, en las sesiones privadas que tuvo el Cuerpo Legislativo, hizo referencia á ello) de estos importantísimos trabajos que hoy ocupan la atencion de V. H.

En efecto, ellos fueron iniciados en Mayo ó Junio del año próximo pasado.

El actual Ministerio encontró ya adelantada la negociacion: y le fueron presentadas las bases fijadas en Lóndres.

El Ministerio hizo un estudio detenido de ellas, juntamente con el Jefe del Estado, y se acordó modificarlas radicalmente. Esas modificaciones fueron remitidas á Inglaterra y aceptadas; fué entonces que el P. E. creyó conveniente reunir privadamente al C. L. para darle cuenta de todo.

Pues bien, señor Presidente, obtenida la opinion favorable, sinó de la totalidad de los miembros del Cuerpo Legislativo; de una gran mayoría á lo menos, recien el Poder Ejecutivo se decidió á traer los proyectos de ley y á sesiones públicas, á dar forma oficial de discusion á esos Proyectos; pero advirtiendo siempre que no se trataba en el caso de la sancion—como dije al principio,—de una Ley de órden comun, sinó de bases para la celebracion de contratos que están pendientes de la resolucion del Cuerpo Legislativo, y advirtiendo á este H. C. que la variacion radical de esas bases importaría el fracaso de todas las operaciones.

Se dice, se duda de que los capitalistas con quienes ha negociado el Gobierno, sean personas de responsabilidad.

Pero, señor Presidente, de lo que se trata aquí no es de una comision, sinó de que vengan los capitales en buenas libras esterlinas á Montevideo.

Se trata de constituir un capital que ha de radicarse forzosamente en la República, importante dos millones de libras. Y se nos arguye que esto importa, ponernos en manos de los extranjeros porque los capitales se piden en el Exterior.

¿Nos hemos puesto en manos de los extranjeros cuando hemos pedido tres ó cuatro millones de libras prestadas á Inglaterra?

El señor Bauzá—¿Y que tiene que ver eso con esto?

El senor Ministro de Gobierno—Apurando el raciocinio del señor Senador, relativamente á los temores de una intervencion inglesa por causa de este contrato, debiéramos abstenernos de todo acto de comercio con la Gran Bretaña.

Se trata de un contrato bilateral donde se declara que todos los actos que han de realizarse estarán bajo la jurisdiccion mas grata; que el capital queda constituido en numerario, y que toda cuestion debe ser sometida y resuelta por las autoridades del país.

Apurando el raciocinio del señor Senador, repito tendríamos que cerrar la puerta á todo extranjero que viniera á este país, á todo capital del exterior que se introdujera en él.

El señor Bauzá—No apoyado, no he dicho eso.

El señor Ministro de Gobierno—Apurando el raciocinio tendríamos que llegar forzosamente á esa conclusion; porque claro está, que el extranjero que introduce al país un capital, puede tener mas tarde una cuestion con las autoridades nacionales, como ha sucedido en otras épocas, y amenazarnos con la intervencion de fuerza de parte de su Gobierno de fuerza ó con una cuestion diplomática.

Con esa teoría, no sería posible ni poblar el país, ni enriquecerle. Nos limitaríamos á nuestras fuerzas y el progreso marcharian bien lentamente por cierto!

La verdad sea dicha, señor Presidente; el Poder Ejecutivo ha venido al seno de la Honorable Asamblea, lleno de fé y de confianza, seguro de que sus proyectos son el resultado de un estudio y un trabajo verdaderamente patriótico levantar al país de su postracion, darle elementos de movilidad á la propiedad, impulso á las industrias y al comercio: á esto aspira el Poder Ejecutivo.

No es estraño que la oposicion á la actual situacion, se levante airada contra estos propósitos, porque no hace seis horas, que acabo de leer en un diario, en que ella espresa que aun que los Proyectos son buenos y responden á las exigencias del país, seria un crímen que se realizaran actualmente por los hombres que gobiernan al país.

La actitud pues de la oposicion, fuera del recinto del Cuerpo Legislativo, no la estraña el Gobierno.

Tampoco le afecta que los señores miembros de la Asamblea Legislativa hagan uso con toda amplitud del derecho que les acuerda la Constitucion y el Reglamento, de esponer libremente sus opiniones y votar con pleno conocimiento de causa y entera conciencia. El Poder Ejecutivo respeta las opiniones de todos cuando las considera que son producidas con buena fé; crée y espera que serán respetadas las suyas salvándose cuando menos siempre el móvil patriótico que le ha guiado en esta emergencia, como en todos sus actos.

Por conclusion, señor Presidente, (y este era el objeto con que tomé la palabra,) es bueno que no se pierda de vista, que no hay posibilidad de llevar adelante el propósito del Gobierno si ha de modificarse radicalmente este Proyecto.

(Apoyado.)

Nueve meses de trabajo consecutivo, en una obra que, dígase lo que se quiera, señor Presidente, importará altamente á la gloria de la actual Administracion, si ella llega á realizarse, importará grandemente al bienestar del país, (prescindiendo de las cuestiones políticas transitorias) ha de merecer el respecto de todos porque no hay propósito mas noble que sentir bien y realizar la felicidad de la pátria.

Dígase lo que se quiera, señor Presidente, sea cualquiera la solucion definitiva de este asunto, la verdad es que el Poder Ejecutivo y el Presidente de la República y los Ministros que lo acompañan, tendrán siempre la satisfaccion de haber trabajado patrióticamente para ver si era posible, apesar de todos lo vaivenes de nuestra agitada vida política, llegar á alcanzar este *desideratum* que importa, digo, la felicidad de nuestra pátria.

El señor Bauzá—Señor Presidente:—he escuchado las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Gobierno.

Empiezo por declarar, que nadie duda de las intenciones patrióticas del Gobierno en el sentido de llevar adelante este negociado.

Pero hay una declaracion del señor Ministro, que conviene que no se escape, y es la siguiente:

Dice el señor Ministro de Gobierno, que el Poder Ejecutivo formuló una especie de contrato con algunas casas del exterior para llevar á término el negocio que nos ocupa hoy.—Entretanto que todo esto se hacía, la Asamblea no tuvo conocimiento de nada.

Un artículo constitucional dice, que cuando el Poder Ejecutivo quiera contratar, debe prevenirlo anticipadamente al Cuerpo Legislativo....

El señor Ministro de Gobierno—No hay contrato:—bases, señor, no son contratos.

Por eso es que viene hoy á pedirle la autorizacion para llevarlo á efecto.

El señor Bauzá- Por otra parte. dice, «esta no es una Ley comun.»

Pero, señores, es una Ley como todas las Leyes:—tiene que seguir su escuela natural; tiene que entrar por la discusion, tienen que oirse á todas las opiniones, como se están oyendo; pueden presentarse modificaciones si vienen al caso, y el convencimiento podrá llevar al ánimo de cada uno, una opinion hecha.

Pero si el señor Ministro dice: «si me quitan esta prescripcion en tal base, ya no hay Proyecto», entónces los Proyectos no tienen una latitud tan interesante como la que podria pensarse.

Es necesario, señor Presidente, que dejemos á un lado ciertas pasiones.

Yo he dejado en el umbral de la puerta las mias para entrar aquí.

Me estoy ocupando del país como Senador de la República.

Dejemos de lado ciertas pasiones y vengamos tranquilamente á discutir este Proyecto.

Es en efecto, ó de mucho bien ó de mucho mal para el país.

Por patriótica que sea la intencion, nosotros creemos que es malo, otros creen que es bueno. Es cuestion de apreciacion, es cuestion de opiniones.

Pero debatidas esas opiniones, podríamos llegar á un resultado que satisfaga los intereses públicos.

Hé aquí porque yo creo que es una ley como cualquiera otra: no hay singularidad, á lo menos, en sus conceptos.

Ahora en la cuestion de bases ė imposiciones inglesas, y esterlinas que vienen y esterlinas que no vienen, eso no quiere decir nada: -son detalles.

Yo creo que no vienen las esterlinas, como lo crée la Comision en minoría, sinó que se ván.

El señor Vizca—Veo que ya no se discute el artículo. Hemos pasado á la discusion en general.

El señor Ministro ha hablado de tantas cosas, y bien, pero no me ha gustado porque se separó del artículo....

Por eso es que no deseo rebatir las opiniones del señor Ministro de Gobierno.

Deseaba que fuera hoy con el de Hacienda, que lo considero un poco mas diablo en estas cuestiones.

El señor Ministro de Gobierno está comprometiendo cada vez mas este asunto, siento decirlo.

Nos dijo primero, que era preciso hacer tal cosa: que las sesiones debian ser secretas para el éxito de los proyectos.

Muy bien; pero dije yo entónces que durante las sesiones secretas no podia consultar á nadie, porque yo no puedo violar el secreto; luego no consulto, y si no consulto, no asisto....

Despues, nos mandan un Mensaje secreto tambien; sinó, no hay negociado decia.

Nosotros los SS. resistimos: no puede ser se dijo: no manden la ley; pues si es secreta, no se puede discutir.

No hay negociado si no hay secreto, se repetía, etc., etc.

Pero luego despues, el secreto se abandonó en la otra Cámara, no sé de que modo. Ha de haber sido por acto de espiritismo sin duda, como el sindicato ese de Lóndres,—y la cosa sigue sin secreto ahora.....

Por eso es que queria hablar mas bien con el señor Ministro de Hacienda que entiendo debe ser aficionado un tanto al espiritismo, como que han de ser espiritistas las firmas, el Sindicato, y quizás hasta las libras ván á ser espiritistas.

Risas y aplausos.

El señor Presidente Se suspende la sesion.

El señor Vizca—No vengo á buscar popularidad, entiéndase bien, ni la necesito, ni la quiero; ni quiero absolutamente nada, sinó decir como pienso y lo que pienso...

El señor Presidente—Vamos á pasar á cuarto intermedio.

Se suspenda la sesion.

Se desaloja la barra.

Continuando la sesion.

El señor Vizca—Señor Presidente, voy á continuar, pero antes haré observar que la puerta de la Cámara, me parece que debe estar abierta.

Despejada la barra, que no se deje entrar á nadie, pase; pero con la puerta cerrada, me parece, repito que faltariamos al Reglamento.

El señor Presidente—Como en la puerta no hay centinela, estaría-

mos en el mismo caso, quedarían en la puerta y harían los mismos festejos.

He dejado á los señores cronistas.

El señor Vizca—Me parece mal hecho.

A mi no me interesa la barra; pero sí que se llenen las formas.

Es cuestion de forma, señor Presidente, cuestion de Reglamento.

Pues no me parece que despejar la barra, quiera decir que se cierren las puertas.

El señor Presidente—Tendremos que mandar buscar una guardia.

El señor Vizca—No señor: la guardia está á disposicion del señor Presidente de la Cámara siempre que la necesite; pero que la puerta quede abierta, aunque no entre nadie, porque sinó nos ván á venir diciendo que hemos vuelto á las andadas trancando la puerta.

Vamos á evitarlo todo.

Que se abra la puerta y no se les deje entrar, si se quiere, porque se perjudican no solamente ellos, sinó que perjudican á cualquiera de los oradores.

Se abre la puerta.

Bien.

No quería, señor Presidente, continuar hablando sobre este punto porque me pesa tenerlo que tratar con el señor Ministro de Gobierno, pues ya he declarado que es con el de Hacienda con quien tengo que resolver algunas dudas especiales sobre esto.

Pero, de todos modos, es bueno no mezclar tanto al Gobierno en estas cosas.

Es un interés público el que nos trae aquí; todo el mundo desea ver un Banco Nacional, Bancos Rurales, y ya digo, yo he colaborado en este sentido mas de ocho ó diez veces, desde que soy Diputado ó Senador.

En la otra Cámara, he tenido ocasion de tratar de tres ó cuatro Bancos, con el mismo señor Ministro de Hacienda actual, entónces Diputado.

Muchos han fracasado:—solo el del señor Verragaude pasó.

El señor Ministro de Hacienda tambien trabajó para ese mismo Banco; nos invitó en otra ocasion á su casa particular donde tuvimos varias reuniones, para tratar de lo mismo, etc.

Yo soy, pues, de los que creen que debe haber Banco de emision con papel moneda de curso legal, con billetes nacionales.

Pero como ya declaran algunos de los mismos señores Senadores, que los billetes nacionales no circularán, me parece que no es bueno insistir mas sobre eso.

Luego, como por otra parte, el punto está en discusion particular; se trata de un artículo solo, y el señor Senador ha tomado la cuestion en general, y el señor Ministro estrañó que lo combatiésemos.... voy á justificar esa actitud, voy á demostrar que no es de oposicion á nadie, sinó...

El señor Ministro de Gobierno—No he dicho eso: - he respetado la opinion...

El señor Vizca—Digo que no hago oposicion á nadie, pero si hago oposicion al Proyecto, y oposicion formal, por el modus initiandi, por el modus operandi y hasta por el modus resolvendi, si es permitido decirlo así...

Lo que quiere decir en castellano, que desde un principio se inició mal la cuestion, se discutió peor, etc...

El señor Ministro ahora lo declaró lisa y llanamente; y recuerdo que es el mismo señor Ministro, á quien aprecio grandemente, mas de lo que puede suponer quizás, le declaré que no me gustaba el modo como se iniciaban los proyectos ni las reuniones secretas, ni la gran precipitacion... etc., etc.

Pero siendo parientes, ya no nos entendimos, y hénos aquí en lucha abierta:—Generalmente esta empieza siempre por casa: No importa.

Y no es por eso solo que yo firmé discorde, el informe de la mayoría, sinó porque cuando tuve ocasion de oir al señor Ministro de Hacienda sobre cuestiones de esta clase, aunque lo creo muy vivo, porque ha estado regenteando un Banco, lo he hallado flojo en cuestion de números: sospecho que vá á salir muy mal, y firmé discorde el asunto Banco, para asistir á la derrota completa del señor Ministro de Hacienda que lo defiende.

Pero bien; el señor Ministro de Gobierno nos dijo con razon, «que esto es un negociado bilateral, estas son bases solamente...»

En efecto, son bases; pero antes, en las reuniones privadas en las que yo no pude intervenir, como lo declaré, y no siendo bastante competente en estas cosas, tengo que estudiar esas bases, estudiar el asunto, y como no puedo consultarlo, no asistiré á las reuniones:—Ahora cuando venga á discusion pública sí.

Ahora ha venido á la Cámara, y yo libremente he consultado y he firmado discorde, teniendo presente esos antecedentes y el decir de alguno de los compañeros de Comision que agregaban: hagamos como con el de Verragaude, modifiquemos, y no será tan malo como se crée á este último, por ser un poco fanfarron; pues tiene demasiados millones; 150.000,000 de papel moneda es tremendo para una República chica.

Bueno; se dijo entónces, ó se acepta así como está porque son bases que van á Inglaterra y se negocian, ó se modifica, y entónces...

Realmente eso ha influído un poco desfavorablemente en el ánimo del pueblo.

Por eso me he permitido decir que en Lóndres hay una gran sociedad de espiritistas: no es jarana. Y aunque yo sé que es ridiculizada por la ciencia y anatematizada por la Iglesia, la cosa no es menos cierta; hay una grandísima Sociedad dirijida por el señor Home, hace poco aún. Y como los mas vivos se divierten, se rien de los demás, bueno es entónces saber con quien se trata para que no se les vaya á ocurrir á algunos, no vayan á creerse que somos espiritistas todos.

Dígase pues, quienes son las firmas, una casa cualquiera, y como es un negociado bilateral, dígase: bien ahí están estas bases, etc, y entónces haremos modificaciones ó nó....

Pero el señor Ministro nos dice con bastante razon, si hacemos muchas modificaciones puede fracasar el Proyecto y disgustar á los Sindicatos que están en Lóndres.

Pero si no podemos modificar, tanto la discusion libre como la privada, es inútil.

Y yo sé que contiene cosas que pueden y deben modificarse.

El señor Ministro de Gobierno—Ya digo, en lo fundamental nada mas.

El señor Visca—Pero como ahora vamos á volver á entrar al artículo que está en discusion, no tengo nada mas que decir, sinó que me parece que no hago oposicion á nadie; que justifico si mi actitud en este caso....

El señor Ministro de Gobierno—Entienda el señor Senador que yo no me he referido á oposicion en el seno de la Asamblea.

El señor Visca—Me guardaria muy bien:—á nadie le hago oposicion, —solo á los proyectos.

Hago parte de la administracion de la Asamblea, y naturalmente no me haré oposicion á mí mismo!!!...

Digo esto, por que si mañana resulta malo el asunto, vamos á cargar con la responsabilidad.

El Gobierno diria con razon grandísima: amigos, vds. son cuarenta y tantos ciudadanos, vds. debian haberse ocupado sériamente del asunto, haberlo estudiado bien antes....

A mi no me preocupa ya tanto la cuestion jurisdiccion territorial, creo que está salvada.

Lo que me preocupa mas bien, es que no sacamos ventaja ninguna con tales Bancos.

Es bueno estudiar con detencion.—No tengo prevencion á Bancos de ninguna clase, al contrario,—desearía que se fundara un Banco, y dos tambien...

Pero antes queria preguntar al señor Ministro de Gobierno, por qué nos decia hace poco, que sin la sancion de los Proyectos nos vamos á la ruina...

Yo creo que no, señor Presidente; yo no veo ese peligro de que vamos á la ruina sí hace apenas unos dias nos decia el señor Ministro que la renta...

El señor Ministro de Gobierno—Yo no he dicho que vamos á la ruina.

El señor Vizca—Hay muchos hombres aqui, que tienen una gran cantidad de dinero, que no saben que hacer de él...

Si se pudiese hacer el negociado aquí....

El señor Carce—Lo declaró bien alto el señor Ministro.

El señor Vizca—Si se pudiese hacer aquí con capitales de aquí, yo seria el primero en propender á su realizacion, con lo poco que pudiera, nada mas que por que fuera esencialmente nacional, por tener una institucion nuestra.

(Apoyado.)

Soy bien sincero, bien claro, me parece....

Pero aquí en este Proyecto, hay muchas cosas que debemos quitar ó enmendar por lo menos.

Pero se dice, si se quita mucho no pasa.. ..

Y así, yo no lo puedo aceptar.—Tal como está, es imposible, es contrario á todas las convicciones que tengo, y sobre todo, contrario á las convicciones científicas y aritméticas....

Voy á demostrar mañana ó pasado, el cúmulo de Deuda que nos vendrá encima; dos ó tres millones mas de Deuda é intereses á pagar, y así nuestro presupuesto seguirá siendo lo mismo, exíguo, escaso, insuficiente para nuevos compromisos.

Es cosa ya muy sabida, que el modo de acreditarse un Gobierno ante la opinion y en el exterior, es pagar puntualmente todo el presupuesto con las rentas públicas.

Lo que hizo el General Caballero en el Paraguay: empezó á pagar puntualmente, con los pocos recursos que tenia, y las rentas aumentaron, y aumentó el crédito y la confianza y todo aumentó.

Si aumentamos de dos ó tres millones los intereses de Deudas, empréstitos, etc., y la Aduana no sigue dando mas que medio millon de pesos al mes, alcanzará apenas lo recolectado para pagar estas Deudas en

el Exterior y aquí; quedando los empleados que es media Nacion, sin esperanzas de alcanzar el pago de su trabajo...

Es preciso pues, estudiar detenidamente el asunto que nos ocupa.

Así lo he entendido yo y lo han entendido la mayor parte de la gente desde un principio: debemos estudiar mucho este asunto, y ver en suma como podemos hacer un bien al país, ó evitar mayores compromisos....

Por ahora he dicho.

El señor Presidente—Se vá á votar.

El señor Vidal (don F. A.)—Algo se propuso para modificar este artículo, que la Comision aceptó.

Se vota la base cuarta, y es negativa.

Votándose con la modificacion es aprobada.

Lo es igualmente la quinta, sin hacerse uso de la palabra.

En discucion la sexta.

El señor Castro—Creo que es en este artículo que corresponderia, al Banco privilegiado, ponerle el límite del interés, que creo que no debe ser mayor que el legal de 9 p§.

Desde que el Banco recibe del Estado ciertos privilegios, creo que debe obligársele á cobrar el interés legal que hoy es el 9 y ántes era el 12, y que puede volver á ser el 12.

Creo que esto daría cierta satisfaccion á la opinion pública: que en un caso de crísis no pueda el Banco hacer otra cosa, que munirse de mayores garantías, pero no elevar la tasa del interés para imposibilitar las operaciones comerciales.

Que el Banco, en caso de ciertas crísis, pida mayores garantías, me parece muy justo, porque ningun Banco debe esponer sus capitales en casos de esa naturaleza, que pueden sobrevenir por temores de guerra ó crísis comerciales.

El Banco está en su perfecto derecho de garantir del modo mas completo sus capitales, porque no es una institucion filantrópica para exponerlos; pero debe quedar obligado á no exigir mas que el interés legal, en razon de los privilegios que se le acuerdan.

El señor Ministro de Gobierno—El Gobierno no se ha preocupado sériamente de este tópico, porque ha juzgado que el establecimiento de un Banco privilegiado, había de traer el interés á un tipo mucho menor del que se fija por el señor Senador por Tacuarembó.

Pero salvo la opinion de la Comion que es la que ha estudiado y hecho suyo el Proyecto, se podria llegar á un acuerdo sobre este particular, fijando el máximum del interés.

Pero no dejo de conocer que el fijar desde luego el interés entraña su peligro para la estabilidad del Banco mismo, por que hay ocasiones en que el único medio de conseguir el reintegro de sus fondos y salvarse, estriba en la alza del interés.

Yo no encuentro ninguna institucion de crédito. Banco de emision y descuento, á la que se haya fijado semejante condicion.

En cuanto al Banco Hipotecario, yo acompañaré al señor Senador por Tacuarembó en que se fije una pauta al interés de sus operaciones.

Cuando se discuta el artículo 7.° que es precisamente donde se habla del Banco...

El señor Capurro—Ya se dice algo.

El señor Ministro de Gobierno—Se dice algo y se puede establecer mas claro.

Como mi colega el señor Ministro de Hacienda ya lo ha apuntado, se puede establecer que en cuanto al interés.

(Leyó).

Pero cuando menos, en cuanto al interés fijado en los países vecinos.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Es decir, en cuanto al interés se establecerá...

El señor Castro—No podemos hacer eso.

Mañana el país vecino cambia su legislacion.

El señor Ministro de Gobierno—Pero son los mercados mas cercanos,

Pero en fin, respecto del Banco en General, yo creo que no habría conveniencia en poner esa limitacion que podria ser perjudicial al interés de las operaciones y á la estabilidad del mismo establecimiento.

El señor Capurro—Pido la palabra.

El señor Vidal (don B.)—Pido la palabra.

El señor Presidente—La habia pedido el señor miembro de la Comision.

El señor Vidal (don B.)—Era para decir algo semejante ó muy parecido á lo que acaba de decir el señor Ministro de Gobierno.

La cuestion de la fijacion del interés á los Bancos de Emision, ha sido una cuestion muy debatida por los Economistas y por los hombres prácticos en materia de hacienda, por los banqueros, propiamente dicho.

Así es que siempre que ha habido en Europa alguna informacion parlamentaria sobre esta cuestion, las opiniones han estado divididas; pero ha triunfado siempre la opinion de los que créen que es muy difícil y hasta peligroso determinarlo en las leyes, en la constitucion de los grandes Bancos, por ejemplo, como el de Inglaterra ó de Francia que son los

que regulan, puede decirse, todo lo relativo al crédito de estos dos países.

Suponen los economistas, que es conveniente dejar completamente libre esta materia, es decir; no someterla á una legislacion determinada, á una fijacion determinada, porque suponen que es el medio que tienen los Bancos, en épocas de crísis, de evitar que se hagan nuevos negocios; y por consecuencia por este medio poder defender su encage su reserva metálica.

En las épocas de crísis, cuando el Banco de Inglaterra y Francia elevan su interés, por el mero hecho de elevarlo, pone término á las especulaciones demasiado rápidas; contiene las operaciones ó negocios que se precipitan y muchas veces suele ser esto un remedia en los casos apurados.

Hago estas observaciones al Honorable Senado, para que las tenga en cuenta.

El señor Castro—Señor Presidente: es cierto que se está discutiendo en el mundo la conveniencia ó nó conveniencia de fijar el tipo de interés á ciertas operaciones.

Se fija en todas partes al Banco Hipotecario.

Pero aquí tratamos de un Banco con privilegios.

El interés en el país, ha estado durante año y medio al 5 y 6 p. %.

De modo que me parece, que llegando al interés legal del 9, el Banco debe quedar muy satisfecho.

De otro modo, señor Presidente, puede venir de Inglaterra—por un temor de crísis que se aumenta con la distancia, - órden del Directorio para no dar dinero sinó 12 p. % ó mas, gravando así enormemente al comercio.

No es razonable, señor Presidente, que un Banco privilegiado, no quede sujeto siquiera al máximum de un interés que es enorme puesto que el interés corriente hoy es de 6 p. % y se efectúan hipotecas sobre fincas al 7 p. %, al año, y sobre campos al 9:—hipotecas hasta de cincuenta mil pesos.

Aquí se habla del 9 p. %,—cuando los conformes de plaza con dos firmas, se han estado descontando en el país, hasta el 3 p. % al año.

Durante este tiempo de abundancia de plata, porque hoy, no falta plata, se han hecho descuentos corrientes al 4 y 5 p. %,—y el término medio del descuento de los dos Bancos existentes ha sido en los dos últimos años de 6 1[2 p. %.

Fijar 9 á un Banco privilegiado que cerrendo la bolsa puede comprometer á todo el comercio, me parece muy razonable.

El señor Capurro—Yo quería hacer á este respecto la misma observacion que hizo el señor Ministro de Gobierno y el señor Senador por Minas.

Creo que el establecer de antemano el interés, puede hasta cierto punto, hacer fracasar el Proyecto que estamos discutiendo:—porque indudablemente un Banco como este, y como todo Banco, no puede prever las contingencias de un porvenir muy largo, en cuyo plazo pueden verificarse crisis económicas de la mayor importancia;—y ligado el Banco ya por una cláusula de esta naturaleza puede retraer á muchos capitalistas de entrar á tomar acciones en este Banco.

Por otra parte, soy de opinion que este Banco no será solo en Montevideo.

En el informe de la Comision en mayoría, declaramos, que en la República Argentina, apesar de existir el Banco de la Provincia cuyos privilegios son mucho mayores que los que se acuerdan en este caso, puesto que se estienden hasta las hipotecas....

El señor Castro—No son.

El señor Capurro—Permítame señor Senador:—creo que es fácil probarlo.

El señor Castro—Que no lo usa y lo vá á abandonar dentro de poco.

El señor Capurro—Existen sin embargo establecimientos de muchísima importancia, establecimientos Bancarios como el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, el Banco Carabassa, el Banco Nacional, el Banco Italiano y una infinidad de otros Bancos, —sin que se resientan en sus operaciones por lo que hace al Banco de la Provincia.

Ahora bien; el dinero es como una mercancía.

Cuando hay concurrencia de dinero en una plaza, baja el interés en razon de las ofertas.

El Banco tendrá sus competidores indudablemente y no dependerá de él el levantar el interés al tipo que se le antoje.

Tendrá en este caso, quien le hará competencia.

Estos motivos, que á mi juicio son suficientes para esplicar porqué la Comision no acepta la modificacion propuesta.

Creo que debemos votar el artículo conforme está.

El señor Castro—Tengo que salvar alguna observacion del señor Senador por Montevideo, que hace respecto al Banco de Buenos Aires.

Señor Presidente: el Banco de Buenos Aires, despues de haber arruinado tres generaciones, es hoy una gran potencia, y aunque no existiera

ningun Banco en Buenos Aires, basta él para hacer marchar el comercio.

No es el caso de un Banco de poco capital y que retira sus utilidádes y queda estacionado el capital, mientras que en Buenos Aires se vá aglomerando con las utilidades.

Se han necesitado 50 años de ruina de innumerables intereses, para acumular las ganancias y venir á ser hoy una gran institucion de crédito.

¿Pero cómo, señor Presidente?

Regularizando el valor de su moneda despues de años de grandes oscilaciones á razon de dos mil por ciento.

En Montevideo no llegó sinó á ochocientos por ciento, y el país rechazó el sistema del papel.

El Banco de Buenos Aires, tan reconoce que sus privilegios hacen mal al comercio que no usa en la mayor parte de los casos de ellos y al autoridad pública tiene el pensamiento, que creo se realizará, de suprimir esos privilegios.

No vá á quedar en Sud-América mas Banco, con esos privilegios, que el de este si se realiza.

Se vota si se aprueba la base 6.ª y es afirmativa.

En discusion la 7.ª

El señor Vidal (don B.)—Hago presente que vá á sonar la hora, son las cinco.

El señor Presidente—No han dado todavia.

El señor Capurro—Propongo que en este artículo se quite lo siguiente: «siendo compatible con la seguridad del reembolso y de las cantidades adelantadas.»—Porque á mi juicio en primer lugar, no hay necesidad de decirlo, se comprende que el Banco debe tomar las precauciones, que está en su derecho de tomar, cuando presta dinero sobre propiedades.

Esto, por otra parte, ha dado lugar á que algunos crean que con esta frase viene á eximirse al Banco, de las obligaciones que establece el párrafo anterior, es decir: que debe sujetarse á las condiciones mas favorables que se verifican en Bancos de esta naturaleza, en los países vecinos.

En las reuniones particulares que tuvo la Asamblea con el Ministerio, se quiso introducir en este caso la cláusula, de que era necesario dictar préviamente una Ley orgánica de Bancos Hipotecarios; pero el señor Ministro de Hacienda, nos hizo observar que bajo una condicion como esta, que encierra cierta vaguedad, no podian comprometerse capitales, porque la Ley podia ser dictada con condiciones imposibles para los accionistas del Banco y que esta vaguedad en la Ley podia hacer fracasar el Banco.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo en cuya palabra debemos tener fé—por medio de su órgano, el señor Ministro de Hacienda—nos ha asegurado que en la brevedad posible, presentará á la Asamblea una Ley de Bancos Hipotecarios.

Con estas esplicaciones, la Comision no creyó conveniente variar el artículo, sinó en la parte que acabo de espresar, para quitar toda duda, respecto á que el Banco se rehusase en ciertos casos á hacer lo que se prescribe por el párrafo anterior...

El señor Presidente—Queda con la palabra el señor Senador por Montevideo, y se levanta la sesion.

Se levantó á las cinco p. m.

Federico A. y Lara,
Taquigrafo.

11.ª Sesion celebrada el 2 de Abril

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 15 p. m. con presencia de los señores Senadores: Capurro, César, Vizca, Castro, Vidal, (don F. A.) Fernandez, Chucarro, Rovira, Vidal (don B.,) Carve, Echevarría y el señor Misnistro de Gobierno.

El señor Presidente—Continúa la sesion.

Habia quedado con la palabra el señor Capurro.

Se lée la base 7.ª

El señor Capurro—En la sesion anterior propuse la supresion de la palabra «hasta» en la primera línea del artículo, y esto hará establecer de un modo definitivo el capital que debe tener el Banco Hipotecario para sus operaciones.

En vez de decir hasta la cuarta parte debe decirse, la cuarta parte.

Propone además la supresion de la siguiente frase: «siendo compatibles con la seguridad del reembolso de las cantidades adelantadas.»

Tambien he dado la esplicacion de esta supresion, puesto que segun algunos puede ser un motivo de negar el crédito á los propietarios que lo merezcan y eludir la obligacion que tiene el Banco por la base anterior, es decir; de prestar á los propietarios en las condiciones mas favorables

como lo hacen los Bancos Hipotecarios en los países vecinos; como por ejemplo, el que está establecido en Buenos Aires, Banco que como todos sabemos, está prestando un inmenso beneficio á aquella Nacion.

Las cédulas del Banco Hipotecario de Buenos Aires, constituyen hoy dia un valor de primer órden y sirven para colocacion de dinero en aquella plaza con preferencia á la mayor parte de los demas valores que circulan allá.

Creo, señor Presidente, que son estas dos supresiones y con los diez años menos que se le acuerdan al establecimiento en cuestion por el artículo sancionado anteriormente, puede votarse el artículo sin peligro de ninguna clase.

(Se lée con las supresiones).

El señor Castro—Aunque mi indicacion no fué atendida el otro dia, sobre la conveniencia de determinar, al menos someramente, las obligaciones del Banco Hipotecario y los deberes y derechos de los propietarios, vuelvo á insistir en ella.

Señor Presidente:—el Banco Hipotecario nada tiene que ver con el Banco de Emision y descuento.

La prueba es, que no hay en parte alguna Banco Hipotecario y Banco Emision y descuento en una sola institucion.

En todos los países son dos instituciones enteramente separadas.

Aquí se dice que será con administracion separada:—pero está englobado con el Banco de Emision y descuento.

Dice el Proyecto de Ley:

«El Banco de emision destinará la cuarta parte de su capital á operaciones hipotecarias.»

Pero, las operaciones de estos dos Bancos suelen ser antagónicas: — puede haber una crísis y amago de conversion de sus billetes, sobre el

Banco de emision y descuento, y puede haber una fuerte baja en las Cédelas Hipotecarias tambien, por una crísis cualquiera, y el Banco para salvar su posicion ó impedir una baja en sus cédulas, puede emplear fondos de una institucion para atender las urgencias de la otra; comprometiendo los capitales que garanten las cédulas, atendiendo á la crisis del Banco de emision, ó vice-versa.

Debe hacerse una Ley separada para el Banco Hipotecario, imponiéndole las obligaciones que debe asumir á favor de los propietarios, en compensacion de los privilegios que se le acuerdan.

Haré notar á los señores Senadores que en el Brasil, la discusion de Banco Hipotecario y Banco Privilegiado duró una Legislatura, y tales fueron las medidas que tomó el Imperio para salvaguardar los intereses de los propietarios, que los Capitalistas Europeos no han querido fundarlo.

Nosotros no tomamos medida alguna ni siquiera la de la comision que el Banco tendrá derecho á cobrar, dejándola á su arbitrio ni el interés de las cédulas hipotecarias.

Si fuera un Banco libre, que permitiera la fundacion de otros, no me importaría que cobrara la comision ó el interés que le pareciera bien, por que con la competencia de otras instituciones análogas, los propietarios irían á donde les dieran con menos interés y con menor comision.

Pero este Banco es privilegiado:—vá á ser dueño exclusivo de las operaciones sobre hipoteca,—vá á tener en sus manos el crédito hipotecario exclusivamente y por cuarenta años.

Nosotros debemos tomar medidas.—Si se admite aquí un artículo que exprese que las Honorables Cámaras dictarán una Ley, á la cual quedará sujeto este Banco, no tengo inconveniente en dejar como está el artículo, en términos generales.

Entran los señores Fajardo y Bauzá.

No sé tampoco si lo que el señor Ministro de Gobierno aceptó el otro dia, á nombre del Poder Ejecutivo, sobre el aumento obligatorio del capital á medida que el país lo reclame, el Banco de emision, se entiende tambien en cuanto al Banco Hipotecario, porque si no es así, el capital de este Banco no es suficiente para las necesidades del pais, durante ese largo tiempo.

Digo, señor Presidente, y llamo la atencion del Senado, que en el Brasil las primeras ilustraciones han estado un año discutiendo el Banco Hipotecario. Se ha dictado la Ley y no se ha fundado por las restricciones de la concesion formulada para garantir á los propietarios. Ultimamente,

hace un año, se ha estado negociando capital en Paris, por medio del doctor Lamas para llevar á cabo el Banco Hipotecario del Brasil, con la Ley hecha por aquellas Cámaras, pero con modificaciones.

Pero, esas modificaciones que los capitalistas europeos han pedido, están todavía por aceptarse por el Brasil.

La sociedad está mas ó menos formada pero no está concluida del todo, porque los capitalistas europeos quieren que haya menos exigencias, que se den al Banco mas facilidades, que las que el Brasil ha acordado.

En el Brasil no hay Bancos Hipotecarios; solo hay unos que se llaman «Bancos de Labouro.»

No son verdaderos Bancos Hipotecarios. Son Bancos que prestan á los labradores sobre diversas garantías, y tambien sobre hipotecas, pero sin poder emitir cédulas hipotecarias, es decir; sin ese privilegio que forma la verdadera base del Banco Hipotecario.

El Banco del Brasil que tambien presta sobre hipotecas, tampoco goza del privilegio de emision de cédulas hipotecarias.

Si á lo menos, por ahora se aceptara la Ley del Banco de Buenos Ai res, aunque tiene defectos,—porque esa misma Ley que fué presentada á las Cámaras por un hombre muy competente, el señor Balbin, que ya ha muerto,—el mal seria menor.

Esa misma ley presentada por una persona sumamente inteligente, y discutida en las Cámaras argentinas durante cierto tiempo, tiene defectos que hay que subsanar.

Hay apuntes del finado señor Balbin, fundador de ese Banco, para variar en algunas cosas esa ley: y esas variaciones no podrian ya establecerse sin el beneplácito de los accionistas, existiendo ya el contrato con la sociedad extranjera tomando por base la ley actual argentina.

Me parece, señor Presidente, que si en otros países, para la sola constitucion de un Banco Hipotecario se toman tiempo y discuten con el mayor cuidado sus bases, estudiando los Bancos Hipotecarios de otros paises, deberíamos nosotros no proceder tan ligeramente.

Yo propondría, señor Presidente, que se suspendiera la discusion por unos dias, para esperar al señor Ministro de Hacienda y combinar con él á lo menos—las bases principales; es decir, el interés que han de ganar las cédulas, la comision que ha de cobrar el Banco; si se ha de ejecutar la propiedad inmediatamente: si se dá un término de un mes, por ejemplo, despues de vencida la hipoteca; si el Banco tiene derecho de tomar los alquileres ó productos de la propiedad despues de vencida y no pagada la hipoteca, para que no se aumente la deuda:—la obligacion del

Banco sobre pago de interés y amortizacion de cédulas, y otras obligaciones mas que no tengo presente en este momento y que no se podrán imponer al Banco, despues de sancionada la ley en los términos generales en que está en discusion.

Aunque tengo la opinion, que es impracticable la realizacion de los proyectos financieros de que se está tratando, quiero al menos dejar constatado, que nos ocupamos sériamente de ellos, porque la verdad es, señor Presidente, que las Cámaras de nuestro país, están algo desautorizadas, por la precipitacion con que en ciertos asuntos de trascendencia vital para el país ha legislado, recibiendo despues amargos desengaños.

No falta quien diga por ahí, que es mejor la dictadura que Cámaras como las del 75, que con resoluciones precipitadas, irreflexivas, sin estudio sério y sin atender á la opinion pública, sancionaron leyes que arruinaron el país.

No quiero decir que los Senadores y Diputados que dieron las leyes de suspension de servicio de interés de las Deudas, monetizacion de las mismas; de Banco Nacional, Curso forzoso y además de efecto retroactivo, para los pagos en papel, que nos han arruinado, lo hicieran creyendo que causarian esa ruina. No señor, creo que lo hicieron pensando producir un bien, creyendo que el país aceptaria el papel como medio circulante y que con él se salvaba la situacion.

Yo no ofendo á nadie; pero la verdad es que esas resoluciones precipitadas, sin estudio, sin consulta á los gremios interesados como ahora, nos han arruinados á todos, á todos, señor Presidente, y ya van mas de siete años que sufrimos las consecuencias de la crísis que aquellas Leyes produjeron.

Hablo con sinceridad y patriotismo y mi deseo es que salga de las Cámaras una Ley que sea considerada razonable en el mundo financiero.

Desearia que no hubiera precipitaciones, que se discutiera con calma y tomándose todo el tiempo necesario para la reflexion.

Tenemos los Estatutos de los Bancos de Buenos Aires y del Brasil. Pongamos siquiera las condiciones mas esenciales que en ellos existan.

¿ Qué importa que se inviertan, ocho ó diez dias mas ó menos, para el mejor acierto de una institucion que ha de durar cuarenta años; y que vá á ser árbitra del crédito hipotecario ?

No importa nada,—señor Presidente: al contrario es base de mejor acierto.

No hablaré mas sobre esto; dejando á la mayoría que resuelva lo que juzgue conveniente.

El señor Capurro—En primer lugar, contestaré á la duda del señor Senador respecto del capital del Banco.

Preguntó si se entendía que aún aumentando el Banco su capital se destinará siempre la cuarta parte para el Banco Hipotecario.

Esto es lo que entiende la Comision y á mi juicio, lo que se desprende de la misma base.

Dice esta de un modo terminante, «la cuarta parte», es decir que cuando tenga mas capital; tambien tendrá que destinar la cuarta parte del aumento al Banco Hipotecario.

Respecto á los otros argumentos que ha aducido el señor Senador, yo los encuentro perfectamente justos.

Creo que en realidad, que este asunto del Banco Hipotecario, conviene sancionarlo de un modo completo.

La Comision de Hacienda, en estos dias, talvez mañana, tendrá á la vista los Estatutos del Banco Hipotecario de Buenos Aires y propondrá ó se propone proponer al Senado algunas modificaciones con relacion á los mismos; y esto lo hará, señor Presidente, en la segunda discusion de la Ley: -porque para eso establece el Reglamento, que haya una segunda discusion, precisamente para poder traer aquellas enmiendas que resulten necesarias en la primera discusion.

Por consiguiente, desde ya yo hago una formal promesa al señor Senador por Tacuarembó, que en la segunda discusion traeremos las bases del Banco Hipotecario de Buenos Aires, y despues de consultado el punto con los colegas, introducir en este artículo algunas cláusulas mas terminantes que satisfagan los deseos del señor Senador, y á la vez los de la Comision en mayoría.

El señor Bauzá—Y en minoría.

El señor Capurro—Y en minoría, porque tambien está inspirada en el sano deseo de que esta Ley venga confeccionada del mejor modo posible.—Porque la verdad sea dicha la parte mas esencial, á mi juicio, de toda esta Ley, es precisamente la que se refiere al Banco Hipotecario.

Yo creo que lo necesitamos y conmigo lo creen todos los propietarios de la Nacion.

De consiguiente, no rehuyo ninguna clase de responsabilidad y al mismo tiempo deseo que la Ley venga con todos los requisitos con que debe venir.

Con esto creo haber satisfecho los deseos del señor Senador.

El señor Ministro de Gobierno- Noy haynada, señor Presidente, que

pueda autorizar la indicacion que se ha hecho de que el Poder Ejecutivo urge ó pone mas bien al Senado en condicion....

El señor Carve—Yo no he dicho eso.

El señor Ministro de Gobierno—El Poder Ejecutivo, en este caso como en todos sus procederes, hà respetado siempre las deliberaciones del Cuerpo Legislativo, como ha respetado todas las libertades públicas.

Puede el Honorable Senado, sin recelo de indicacion ó de premura de parte del Gobierno, no obstante el anhelo y vehemente que á este le asiste de que se lleve á feliz término esta negociacion, en cuya realizacion vé cifrada la prosperidad pública, puede el Honoroble Senado, repito, seguir tranquilamente su discusion, que el Gobierno no se ocupará de apurarlo.

Por el contrario, el Poder Ejecutivo, desea que el Proyecto sea estudiado con el mayor detenimiento para el mejor acierto de la deliberacion de los Poderes Públicos,

La prueba, señor Presidente, de esta actitud del Poder Ejecutivo está en que van corridos casi dos meses que el personal del Cuerpo Legislativo y del Gobierno no se ocupan de otra cosa que de estos asuntos, en sesiones privadas primero, en los acuerdos de Gobierno, en conversaciones con los señores Senadores y Representantes fuera de las sesiones y en las sesiones oficiales por último.

Sin embargo, el Gobierno no ha manifestado ninguna clase de apremio y quiere que esto conste.

Hecha esta declaracion por parte del Poder Ejecutivo no habrá inconveniente, en que sea reconsiderado este artículo en la segunda discusion, para que pueda sufrir las modificaciones que sean del caso.

Apoyado.

Por lo demás, las instrucciones que yo traigo del Poder Ejecutivo, se limitan á solicitar la sancion del artículo tal cual está concebido, menos en lo relativo á la supresion que se ha hecho por el señor miembro informante de la Comision, por cuanto el Gobierno crée que con la indicacion que se hace, de conceder á los tomadores las facilidades concedidas.

(Leyó).

(Entra el señor Ministro de Relaciones Exteriores).

....están comprendidas todas las salvedades que conviene hacer y que en la reglamentacion de la Ley el Poder Ejecutivo se promete establecer necesariamente de un modo claro y evidente.

Yo acepto con placer la indicacion que se acaba de hacer por el miembro informante de la Comision, por lo mismo que no se halla presente

en la sesion el señor Ministro de Hacienda, que es el que ha hecho un estudio mas detenido de este trabajo y podría satisfacer mejor que yo las indicaciones que se hagan.

Podría pues sancionarse el artículo con esa modificacion, comprometiéndonos en la segunda discusion á considerarlo.

Apoyado.

Indicaría además algo que facilitaría la tarea, esto es, que la Comision cite al Ministro del ramo y al señor Senador por Tacuarembó, que ha hecho indicaciones especiales sobre el particular, para ver si se llega á un acuerdo entre todos, uniformando las opiniones.

Por lo demás lo que desea el Gobierno, es lo mismo que busca el Cuerpo Legislativo; el mejor acierto en la resolucion que deba dictarse sobre los proyectos sometidos á su consideracion.

El señor Castro—Señor Presidente: uno de mis colegas me hace notar en este momento, que yo he dicho algunas cosas inconvenientes, sobre estar á la opinion de algunos, respecto al Parlamento Oriental sobre resoluciones precipitadas el año 75.

Debo declarar, señor Presidente, que no me he referido á ningun hijo del país, porque no creo que haya ningun hijo del país que acepte ni si quiera la idea de dictaduras.

No me he referido tampoco en manera alguna, señor Presidente, á la situacion actual ni á las Cámaras actuales que han dado prueba de independencia ultimamente en la cuestion del privilegio solicitado por la Empresa del cable sub-marino á Buenos Aires contrariando las ideas del Poder Ejecutivo.

De modo que en manera alguna [me] he referido á la situacion actual.

El señor Bauzá—He tenido mucho gusto de escuchar el último discurso pronunciado por el señor Senador por Montevideo, y á la vez las palabras que vertió el señor Ministro de Gobierno á propósito del artículo que se debate.

Yo venia preparado á abrir mi juicio, respecto de los conceptos que encierra ese artículo en cuanto á la institucion hipotecaria y á la de emision y descuento, en los términos de cada una de esas instituciones separadamente.

Pero, despues de escuchar la promesa públicamente hecha por el señor Senador por Montevideo, miembro informante de la Comision en mayoría, y el asentimiento del señor Ministro de Gobierno, que habla aquí en nombre del Poder Ejecutivo, de que tendremos una segunda dis-

cusion sobre este asunto, me parece innecesario entrar ahora en apreciaciones que me reservaré para despues, cuando llegue el caso, y en que podré traer al debate mayor suma de conocimientos, si esos, los que se enuncian, no llegan á inclinarme en favor de la redaccion del artículo.

Así pues, desde que vá á haber una segunda discusion, no tengo para que decir una palabra mas.

Votaré en contra; como es consiguiente, no por sistema, sinó porque es completamente adverso á mis ideas.

Pero que pase sin mas nada el artículo hasta que venga la segunda discusion.

El señor Castro—Yo tambien, señor Presidente, estoy en igual caso, mientras no vea separádas dos Leyes independientes, una de Banco de Emision y Descuento y otra sobre Banco Hipotecario.

Yo no puedo acompañar con mi voto, porque creo que es un fenómeno económico, el dictar en una Ley Banco de Emision y Descuento autorizándolo tambien para funcionar como Banco Hipotecario.

Espero, señor Presidente, que para la segunda discusion con la reflexion que el caso requiere, la Comision informante variará de opinion y aceptará mis indicaciones.

Tengo la conviccion, señor Presidente, que si no lo hace así, que el mundo financiero mirará con estrañeza esta Ley si ella se sanciona tal como se está sancionando.

(Se vota la base del Proyecto y es desechada. Entra el señor Farini. Se vota con la supresion y es aprobada).

En *discusion la 8.ª*

El señor Capurro—Voy á proponer una enmienda, porque creo que en efecto, no debe dejarse sin límite la facultad de emitir papel de emision menor.

Esto podria tener sus graves inconvenientes.

En todas las leyes bancarias que han existido y que existen en la República, se establece el límite á la emision menor.

Es en ese sentido que yo propongo la siguiente agregacion:—al final, agregar, «que no podrá exceder del 20 p.% del total de la emision en circulacion.»

Podría leerse el artículo para ver si está bien la redaccion.

(Se lée).

—«Del papel en circulacion.»

Por ahora no tengo nada mas que agregar;—porque en la sesion ante-

rior he esplicado, señor Presidente, cual era mi idea respecto á la emision menor.

En primer lugar he dicho, que se puede dar al Banco, sin inconveniente, este privilegio; que por de pronto tenemos una emision de plata que hace ese servicio.- En segundo lugar, por que la experiencia enseña que de la circulacion de la emision menor que tuvo lugar en la República durante diez años al recogerse por el Banco, resultó el 5 p.% de pérdida en diez años.

El tercer lugar, que fué ofrecido este privilegio, en tiempo de la Administracion del doctor Ellauri, creo que por un millon de pesos, á algunos Bancos de la capital que no lo aceptaron por ese precio.

De consiguiente, aunque no es ningun privilegio de desdeñar, no es tampoco tan grande, á mi juicio, como se quiere hacer.

Esta es la razon que he tenido para sostener el artículo con la enmienda.

El señor Rovira—Pido la palabra, señor Presidente, para hacer una observacion que creo muy necesaria en este artículo y es la siguiente·

Dice el artículo—leyó. Creo muy necesario agregar lo siguiente:—«y por su valor escrito.»

El señor Capurro—Conforme.

El señor Rovira—Y despues agregar algo mas.—«Y á la sola presentacion de un billete que no fuese convertido, se declarará en liquidacion.»

Apoyado.

El señor Castro—Señor Presidente: Tengo bastante que notar en este artículo: pero, solo haré, someramente algunas observaciones reservándome para la segunda discusion en la que estará probablemente el señor Ministro de Hacienda y podrá con mas facilidad rebatirme si estoy equivocado.

La Comision crée que es insignificante el cambio menor y propone como límite el 20 p.% de su emision.

Siendo aqui el triple lo que el Banco puede emitir, resulta que son 21 millones: el 20 p.% son cuatro millones.

Yo no pondría, señor Presidente, límite al cambio menor, porque siendo billetes al portador; que ellos sean de diez pesos, ó que sean de uno, es lo mismo.

No pondría mas límite que las necesidades públicas, porque todos los billetes que emita el Banco son iguales pagaderos á la vista.

No hay pues diferencia entre un billete de diez pesos y uno de un real.

De modo que yo no estorbaría las necesidades públicas, si llega á fun-

cionar este Banco, limitando la cantidad del billete menor porque es una gran comodidad para los pagos menores y para los gastos.

Dice el señor miembro informante, Senador por Montevideo, que con la plata que hay hoy en circulacion poco usufructo puede sacar el Banco de esa emision.

El señor Capurro—Por ahora.

El señor Castro—Bien, como dice el informe que es insignificante esta emision, aunque no lo es, yo no le niego al Banco ese privilegio y aunque le dé muchos millones de utilidad porque esto no perjudica al comercio, esto no restringe el crédito, esto no hace que los consignatarios estén obligados á vender con prenda ó hipoteca y que los otros Bancos y prestamistas particulares hagan lo mismo para no esponer sus capitales que pueden ser absorvidos en los concursos por el Banco privilegiado.

La cuestion de Banco privilegiado es muy grave, se ha debatido en el Brasil largamente y por no conceder ciertos privilegios ni aún se ha fundado allí Banco Hipotecario, por las garantías que en la Ley se han otorgado á favor de los propietarios.

Pero repito que no es insignificante la utilidad del cambio menor y que puede dar de utilidad, segun mi creencia, en los cuarenta años, diez ó mas millones de pesos.

No importa que los gane, con tal que nos viniera á prestar el concurso de sus capitales, sin cambiar nuestro sistema de contratacion, con el privilegio de prelacion de sus créditos en los concursos.

Yo no tengo mas objecion séria que hacer sinó á ese privilegio, en los casos de concurso; el que el Banco cobre íntegro, y que los otros acreedores no cobren nada.

Pero repito que no es insignificante la concesion del cambio menor, y ya veremos en la segunda discusion en que traeré algunas cifras, que contando el número de habitantes del país y lo que cada familia puede tener para sus gastos, podrá emitir á lo menos los tres millones que existian en circulacion antes de la crísis del 75.

Tres millones que diez años mas tarde podrian ser seis ú ocho; y aunque no fueran en el término medio de cuarenta años sinó cinco millones, que es un cálculo muy moderado, representan una utilidad de doce millones de pesos.

El señor Capurro—Pido la palabra.

El señor Castro—Permítame, todavida no he concluido.

No hago mayor observacion sobre esa utilidad probable.

Solamente observo que me parece que no se ha tomado en considera-

cion toda la importancia de la concesion del cambio menor, por que la plata que hay hoy en circulacion, señor Presidente, si se fundara el Banco, en poco tiempo podría hacerla desaparecer de Montevideo.

No tendría el Banco mas que recibir plata y mandarle en seguida á Entre-Rios y Corrientes donde circula, para hacerla desaparecer de aquí.

El Gobierno no puede hacer acuñar de nuevo monedas de cambio menor por que sería violar el contrato, desde que dá al Banco el privilegio del cambio menor.

Creo al menos que es cuestionable si el Estado puede acuñar mas moneda pequeña despues de esta concesion.

El señor Ministro de Gobierno—No es la mente del Gobierno.

El señor Castro—Entonces no hay privilegio.

El señor Ministro de Gobierno—Aquí no hay ningun privilegio por el cual se le niegue el derecho al Estado de hacer acuñar moneda de oro ó plata.

El señor Castro—Yo soy previsor en mis cosas.

Si no se espresa en la Ley que eso no impide al Gobierno acuñar moneda de cambio menor, creo que habrá despues cuestiones con el Banco privilegiado.

El señor Ministro de Gobierno—Todo lo que en la Ley no se obligue al Gobierno, no queda obligado.

El señor Castro—Si es así retiro mi indicacion.

Ahora tengo que observar (principalmente en el interés del propio Banco), la enormidad de la emision á que se le autoriza y el no obligarlo á tener plata ningana en efectivo para hacer frente á la obligacion del pago de sus billetes á la vista.

El señor Senador por Montevideo, en las conferencias á que el Poder Ejecutivo nos invitó, observó la conveniencia de reducirla, y á imponerle el encaje metálico á que están obligados los otros Bancos.

No he estudiado la Ley bancaria actual; la he buscado esta mañana y no he encontrado, pero creo que los Bancos funcionan actualmente con el derecho de doble emision y la cuarta parte de oro en caja. No sé si estoy equivocado.

Bueno; la Ley del 75 daba triple emision y dió resultados funestos, porque los Bancos no pudieron hacer la conversion y quebraron.

La triple emision, fué una de las principales causas de la caida entónces de los Bancos, y eso que esa triple emision los obligaba á tener una tercera parte de oro en caja.

Con doble emision, no hay mas encaje que una cuarta parte de oro.

A este Banco que estamos sancionando, la Ley le permite la triple emision, y sin obligacion ningun encaje metálico, y aunque no tengo la conviccion que por prudencia tendría algun oro en caja para la conversion de sus billetes; no es así como se deben dictar las leyes que complican los intereses de la masa del pueblo inconsciente en estas cuestiones.

¿Por qué despues del 75 se ha hecho otra Ley restringiendo al doble la emision y obligando á tener en caja una cuarta parte de encaje metálico?

Porqué?

Porque el billete circulante no es documento de comercio como cualquier otro.

Es un documento que el pueblo recibe confiado en las resoluciones Legislativas, en las precauciones que debe tomar el Poder Público para rodearlo de garantías, de modo que el pueblo que lo recibe confiado en esas garantías, no sea perjudicado.

Además creo que si el Banco tiene interés de funcionar con crédito, no debe pedir el derecho á una emision que alarmará al pueblo.

El interés del Banco, es á mi juicio, sujetarse á la ley bancaria actual.

Lée el artículo.

El señor Senador por Montevideo discutió este punto con bastante lucidez en este mismo sentido, en las conferencias consultivas que tuvimos; y yo creía que en el Informe de la Comision hubiera hecho prevalecer la opinion que dió entonces.

El señor Capurro—A nombre de la Comision en mayoria contestaré, en primer lugar á la observacion del señor Rovira Senador por San José.

El señor Senador propone, que se agregue al artículo « á la vista en oro sellado y por su valor escrito ».

En cuanto á esto, la Comision no puede tener inconveniente.

Respecto á la segunda parte, en que se establece que no cambiando una nota el Banco, debe ponerse en liquidacion, eso no creo conveniente agregarlo, por que es sub-entendido.

Todo establecimiento que no paga sus notas al contado teniendo obligacion de hacerlo por la Ley de creacion del mismo, se declara en falencia: ese Banco debe cerrar sus puertas.

Recordaré al señor Senador por San José que tenemos el artículo 12 en que se establece.

Lo lée.

De consiguiente, si es por el temor de que el Banco quiera establecer el curso forzoso, ese artículo viene á desvanecerlo.

De consiguiente, aceptamos la primera enmienda:—la segunda, seria una redundancia, porque en efecto el Banco cae bajo esa pena de cerrar su establecimiento, sinó convierte á la vista sus billetes.

Ahora en cuanto á las observaciones del señor Senador por Tacuarembó, le diré que no estoy persuadido aún, apesar de su discurso, de que la prerogativa de la emision menor tenga la gran importancia que se le quiere dar.

Entiéndase, señor Presidente, que digo la gran importancia, por que á mi juicio, alguna importancia tiene.

Si no la tuviese no se la dariamos por que seria completamente inútil.

Los hechos son los que vienen á confirmar las cosas.

Si este privilegio fuera de la importancia que se le quiere dar, los Bancos actuales hubiesen aceptado la proposicion que se les hizo por Gobiernos anteriores respecto á este privilegio: y creo que no era tampoco de un millon de pesos.

Mi colega el señor Senador por Cerro-Largo, me dice que crée que era por 450,000 pesos.

Ahora bien, resta la última parte.

El señor Senador por Tacuarembó no quiere que se establezca límite á la emision menor.

Siento no estar de acuerdo en esto, porque la emision menor tiene un carácter distinto de la emision mayor, y muy distinto.—Puede decirse que es una emision hasta cierto punto inconvertible;—inconvertible en el sentido de que estos pequeños papeles muy pocas ó raras veces vienen á convertirse al Banco.

Y si el Banco empieza á emitir una gran cantidad de ellos, vendria á producir cierto trastorno en el comercio, inconvenientes que se notan siempre, señor Presidente, aun cuando la emision no sea de papel sinó plata misma.

El país en general, tiene, como se suele decir, una capacidad limitada respecto á la emision menor.

No puede contener mas que una cierta cantidad.

Por ejemplo, la moneda de plata que se ponga en circulacion, si pasa ese límite, límite que está en relacion con las necesidades, con la poblacion misma del Estado, viene á producir un perjuicio y generalmente emigra la plata.

Algunos financistas calculan, que un peso por habitante ó cuando mu-

cho dos, llenan las ncesidades de una Nacion respecto á la emi menor.

Por ejemplo, en la República, donde contamos una poblacion 500.000 habitantes, creo que con la emision menor de un millon, tend mos los suficiente para llenar las necesidades del cambio, de las trans ciones pequeñas.

Hay otra consideracion y es la siguiente:—que por la ley no se pue hacer ningun pago en moneda pequeña sinó hasta un cierto límite est blecido ya de antemano,—es decir; que el que tiene que cobrar una cuenta, puede rehusar una cantidad, que no sea de acuerdo con la reglamentacion de la Ley.

El señor Bauzá—Pero eso es voluntario.

El señor Capurro—Está en su perfecto derecho.

El señor Bauzá— En metálico, no en papel, porque para eso es cómodo llevarlo.

El señor Capurro—Ahora, como hay un interés positivo en no llenarse la caja de reales porque el contarlos y pagar con ellos es muy incómodo, no es de suponer que ningun individuo amparado por la ley, reciba cantidades importantes de pequeño papel moneda.

Este, señor Presidente, es el límite que se establece á la emision menor.

Pasando de ese límite, esa pequeña emision menor iría al Banco á convertirse por ser demasiado incómoda.

Hé ahí, señor Presidente, como se verifica el fenómeno económico.

Sin embargo, para que no se abuse, porque en todo puede haber abuso, se establece por prudencia un límite á la emision menor; un límite que no puede tacharse de excesivo, á mi juicio, que es el 20 p.% sobre la emision en circulacion.

Concluyo, señor Presidente, por repetir, que acepto la primera indicacion del señor Senador por San José al artículo:—y creo que como está, por ahora á lo menos, podría votarse.

El señor Castro—Siento, señor Presidente, que el señor Senador por Montevideo esté ofuscado con respecto al cambio menor.

Ha dicho el señor Senador por Montevideo, que el Banco podría abusar si no se le pusiera límite, y yo pregunto ¿abusar de qué, señor Presidente?

¿ Quién está obligado á recibir papel á los Bancos ?

Lo recibe el que quiere, tanto papel de un peso como de diez ó mas.

Luego el Banco, no puede abusar emitiendo lo que le dé la gana, y solo emitirá lo que el público quiera tomar.

Por consiguiente, todo lo que ha expresado el señor Senador, cae de su base.

No hay mas criterio para el cambio menor, que el que el país puede soportar para sus gastos menores, por que ni en los pagos de cuentas ú obligaciones de comercio se recibe el cambio menor sinó con un límite, y el Banco no puede emitir mas que lo que el público quiera recibir.

Cuando vá uno á cobrar al Banco y le quieren dar cambio menor, contesta que no tiene obligacion de recibirlo;—sus billetes no son de curso forzoso.

Así es que lo que ha expresado el Senador par Montevideo, no tiene fundamento.

El señor Rovira —Respecto á las enmiendas que habia pedido se agregasen al artículo, yo creo que no es completamente lo mismo que dice el artículo 12.

El artículo 12, creo que no tiene nada que ver con este. Por lo menos no hace que esto no sea necesario.

Así es que estoy siempre porque se le agregue esa parte, que creo bastante necesaria para que quede bien.

El señor Ministro de Gobierno—Es de Ley Comun; está en el Código.

El señor Castro—Si la Ley dice que quepará sujeto á la Ley Comun de Bancos; no hay observacion.

El señor Ministro de Gobierno —Todo comerciante que no paga un vale, cae en quiebra.

El señor Castro —Un comerciante es una cosa y un Banco es otra.

El señor Rovira—Si se agregase al artículo...

El señor Ministro de Gobierno—Lo que resulta es que por escesiva precaucion se repiten las disposiciones legales del Código, sin objeto, á mi modo de ver.

Pero no es que haya inconveniente en ponerlas.

Me parece que es una redundancia inútil.

El señor Rovira—Que se pongan desde que los demás señores Senadores están conformes con las enmiendas.

Creo que en nada perjudican.

El señor Presidente—Se votará el del Proyecto y despues con la enmienda.

El señor Bauzá—Las enmiendas, porque no es una sinó dos agregaciones propuestas por el señor Senador por San José. A mi juicio, señor

Presidente, vienen á poner mas clara la base 8.ª que se debate ahora y á presentar mayores seguridades para el público que vá á servirse del dinero de este Banco en cambio de otros valores que ofrezca como garantía.

El artículo tal cual lo propone el señor Senador por San José, tiene, en primer término, esta agregacion importantísima, y que el señor Senador por Montevideo, miembro informante de la Comision en mayoría acepta, y es: que las notas al portador sean convertibles á la vista y por su valor escrito.

Sobre esta agregacion, creo que no hay ninguna resistencia de parte del Honorable Senado; y entónces la dificultad estriba en la última, en que el señor Senador por San José dice respecto de la frase emision menor. «Y si á la sola presentacion de un billete no fuese convertido, se declarará en liquidacion el Banco.»

Señor Presidente:—la legislacion bancaria en vigencia en la República, tiene su sancion penal respecto de los Bancos que existen; y esa sancion penal es precisamente la que el señor Senador por San José ha querido agregar á esta base: que todo Banco que á la presentacion de un billete, de su emision, no lo convierta inmediatamente, ese Banco entrará en liquidacion.

El Banco cuya sancion se persigue ahora, tiene un cúmulo de privilegios que lo presentan como una institucion singular de crédito entre nosotros, relativamente á las demás casas que se encuentran establecidas en el pais.

Sobre la base de los privilegios que ya le son decretados, el Banco tiene bastante latitud de accion para poder responsabilizarse por la emision que haya hecho circular; por el encaje metálico y valores de cartera de tal naturaleza, que en todo tiempo sirvan como contra valor y como garantía para que no haya de parte de los tenedores de billetes ninguna desconfianza ni ocurra ningun descalabro en la sociedad comercial.

Pero por lo mismo que el Banco cuya fundacion se proyecta, tiene privilegios tan beneficiosos para su institucion, por eso mismo conviene que no los separemos de la legislacion en vigencia, porque el público necesita que si el establecimiento se funda con tales ó cuales privilegios, siempre pueda responder á las exigencias generales, no solamente de suministro de dinero sinó principalmente de confianza.

El público tenedor, el público que hace operaciones con el Banco, el gremio del comercio, necesitan que la institucion que se funde, responda

de tal manera en su combinacion, que en ningun caso pueda aparecer en descubierto del crédito que él mismo quiera granjearse.

Asi, pues, teniendo este Banco tal suma de privilegios que lo hacen magnífico, como operacion financiera para sus fundadores,—que no por fundarse en el país con estos privilegios, venga á echar por tierra ó á poner en peores condiciones á los otros Bancos que se hallan establecidos y que se acojen á la legislacion vigente.

Si la legislacion vigente dice, cual ha de ser la monta del encaje metálico ó en una palabra, cual ha de ser el capital del Banco y á cuanto ha de ascender la emision que circule y que responda con la garantia de ese capital, justo aparece, como muy bien lo observa el señor Senador por Tacuarembó, que el Banco del Uruguay á formarse, entre en las mismas condiciones de los Bancos ya existentes, porque de no ser así, esto significaría una pretericion como dicen los abogados.

Desde luego pues, si el Banco del Uruguay se establece dentro de las condiciones que se hallan establecidos los Bancos de Lóndres, Comercial y cualquier otro que se funde en el país en este interregno; si el Banco del Uruguay se establece en esas condiciones, yo no tengo nada que decir, porque entónces la Asamblea procede dentro de la órbita de equidad y de justicia determinada por la Ley.

El señor Ministro de Gobierno—No tendría el Poder Ejecutivo que acudir á la Asamblea.—En ese caso, bastaría la aprobacion de los Estatutos, aun sin necesidad de una Legislacion especial.

El señor Bauzá -Muy bien; pero el señor Ministro no debe olvidar, que en todo punto de Legislacion, la Asamblea, es la que resuelve, y luego la parte reglamentaria es la encargada al Poder Ejecutivo.

Pero esto que estoy diciendo no es cuestion de reglamentacion, es cuestion de Ley.

Las Leyes, no son decretos reglamentarios.

Un decreto reglamentario, no puede decir nada mas que lo que haya querido decir la Ley; por que entonces tendríamos contra lo que prescribe el precepto claro de nuestra Constitucion política, que tanto la Asamblea como el Poder Ejecutivo, podrian hacer Leyes: entretanto que el Poder Ejecutivo no es otra cosa que un Poder Colegislador y que solamente colabora.

Así es que por lo que respecta á la reglamentacion de la Ley, el que tiene el honor de la palabra, crée que debe ser nada mas, que una emanacion del espíritu de la Ley, que se dicta,—y lo que sostengo ahora, es un

punto perfecto de Legislacion, no es un punto de reglamentacion de Ley.

Yo aspiro á que el Banco del Uruguay que haya de fundarse, no venga á perjudicar á los que han soportado todas las calamidades económicas y financieras, ó han hecho grandes negocios,—porque me pongo en los dos casos, - pero dentro de la ley ya establecida, y que este Banco no venga á significar, como dije antes, eso que los hombres del Foro llaman pretericion, en una y otra manera, y que protesto siempre contra ella porque la creo contraria á los derechos generales de la comunidad.

La agregacion propuesta por el señor Senador por San José; y que yo he apoyado, me parece que tambien encamina á la institucion á fundarse, á una solucion que esté, como las otras, dentro de la equidad y de la justicia.

El señor Senador por San José agrega á la base 8.ª que está en debate, un inciso que dice, «que si á la sola presentacion de un billete, este no fuese convertido, se declarará el Banco en liquidacion.»

Por la Ley vigente sobre Bancos en la República, (y si de esto estoy equivocado, pido á mis honorables colegas y á los señores Ministros me rectifiquen, pero creo que no estoy equivocado), se determina mas ó menos esto, para garantir al público: «que á la sola presentacion de un billete fiduciario al Banco que lo emite, si este billete no fuese convertido inmediatamente en oro, lo que procede es la liquidacion inmediata del Banco que emitió el billete y no lo convirtió á su presentacion».

Si agregamos este oportunísimo inciso propuesto por el señor Senador por San José, nosotros los de la minoría, que estamos en contra de la sancion de esta base, demostramos con ello, señor Presidente, que queremos que inspire la mayor confianza pública y que por esa misma inspiracion de confianza pueda ser una verdad y provoque grandes negocios en el país, desde luego que todo tenedor de ese papel, sepa que los billetes son oro y que en cualquier momento, como lo hacen el Banco de Lóndres y el Comercial adonde va uno con un billete y le entregan oro sellado.

Pero esto que estoy diciendo, no es mas que cuestion de buena voluntad señor, Presidente, en el deseo de que el Proyecto alcance mejor camino y que se obtenga la solucion, la idea que la mayoria del Senado persigue...

El señor Ministro de Gobierno—Si no hay inconveniente en que se agregue el inciso.

Es una redundancia inútil.

Pero si se empeña el señor Senador, se puede agregar el inciso.

De parte del Gobierno no hay inconveniente por que entiende que es de Ley, es del Código...

El señor Bauzá—Me alegro mucho de encontrar dócil á las observaciones, al señor Ministro.

El señor Ministro de Gobierno —Me encontrará siempre en ese terreno; pero haré siempre esta observacion, es una redundancia en la Ley.

El señor Bauzá- Lo que abunda no daña, señor Ministro.

Entónces, como veo conformidad de opiniones respecto de lo dicho, entre el señor Ministro y el que tiene el honor de la palabra; conformidad de opiniones sobre la agregacion del inciso del señor Senador por San José, si el señor Senador me permite voy á dictarlo en su nombre, en la base 8ª.

«Si á la sola presentacion de un billete, no fuera éste convertido en oro sellado, se declarará al Banco en liquidacion.»

Muy bien, señor Presidente.

Sin olvidar la primera frase intercalada por el señor Senador por San José y que el señor Senador por Montevideo aceptó, voy á decirla al señor Secretario, para que se lea toda la base, como está.

Dice la base 8.ª *(leyó)* «y por su valor escrito» es la agregacion.

Despues sigue la base como está impresa y luego la agregacion del señor Senador por San José, que acabo de dictar.

El señor Vizca—Pido la palabra.

El señor Presidente—Se vá á pasar á cuarto intermedio para dar descanso á los Taquígrafos.

Se suspende la sesion.

Continuando momentos despues con presencia del señor Ministro de Guerra y Marina.

El señor Vizca—Habia pedido la palabra, para terminar con esta base 8.ª

Yo creo que podemos perfectamente conciliar las opiniones de la Comision de Hacienda y las del señor Senador por Rocha.

Yo propondría que se acortase este artículo; que quedára solamente la primera parte propuesta por el señor Senador por San José, dejando toda la segunda parte para la base 9.ª, donde entran todos los privilegios:—y poner solamente: «emitirá notas al portador convertibles á la vista en oro sellado y por su valor escrito.»

No decir nada de si «presentando una nota no fuera convertida en el acto, cerrará las puertas el Banco etc.» puesto que eso está en todos los Códigos, en todas las Leyes. ¿Para qué hacer esta repeticion?

(Apoyado.)

Por eso creo que lo que establece el señor Ministro de Gobierno, es exacto: «y presentando estas notas, sinó se convirtiesen, el Gobierno procederá segun las Leyes del país.»

Dejemos pues, la segunda parte para la base 9ª. por que todo esto hace el artículo un poco confuso. Sin decir, cómo será la emision y qué clase de emision será, quedaría mas clara la base 8.ª quedaría mas clara tambien la 9.ª y así el cuadro de todos los privilegios que se dán á este Banco; será mas completo;—y podremos entonces discutir con mas método con mas órden; ver los que son ventajosos á la Nacion y los que no lo son.

De modo que podemos terminar la cuestion, dejando solo la primera parte, como se ha dicho.

Si los señores de la Comision de Hacienda, tuvieran á bien acompañarme en este sentido, podríamos cortar el artículo, y dejarlo solo:

(Leyó).

El señor Capurro—Para indicar que por parte de la Comision de Hacienda no hay oposicion de ninguna clase á que se agregue la parte propuesta por el señor Senador por San José, aunque, como dije anteriormente, creo que lo que se quiere agregar en esta base, está consignado en otros Leyes.

Sin embargo, si el Senado quiere agregar esta cláusula, la Comision la acepta, porque está perfectamente encuadrada en sus ideas, que toda vez que no se convierta á la vista esto traiga por consecuencia la falencia del Banco Bien! Ahora tenia que agregar algo á la parte que propuso anteriormente, por mi órgano, la Comision en mayoría, respecto á la emision en circulacion, que no podria exceder del 20 p. % del capital rea-

lizado, porque, señor Presidente, he consultado las Leyes vigentes sobre Bancos y he visto que en todas ellas el límite de la emision menor se refiere directamente al capital realizado.

Y se comprende, porque el Banco no puede diariamente sacar la cuenta de la emision que hay en circulacion para retirar una parte de la emision menor.

Además, no le seria tampoco posible.

Es preciso que el Banco tenga una norma fija para su emision menor.

La norma fija inconmovible es el capital realizado.

He visto que en la concesion hecha en un principio al señor Baron de Mauá, tenía el 10 p.% como límite.

En las siguientes concesiones que se hicieron á los demás Bancos, en la Ley del 75, se establece el 20 p.% —lo que es mucho mejor; se reduce ese límite.

Por consiguiente, el señor Secretario tomará nota de eso.

Además tengo que hacer otra advertencia de la mayor importancia, á esta base. Es necesario establecer en ella, cuanto debe ser el encaje metálico con relacion á la emision....

Apoyado.

....porque todos los establecimientos actuales tienen un límite.

Es verdad que este límite, en la Ley de Bancos se establece de un modo definitivo.

Pero como en este Proyecto se hacen algunas excepciones, es bueno establecer de un modo positivo, cual debe ser el encaje metálico.

El señor Bauzá—Como lo dice la minoría y que ahora la mayoría glosa su informe á su vez.

El señor Capurro—Perfectamente.

Entonces voy á proponer que el encaje metálico sea, cuando menos de una tercera parte de la emision en circulacion,—y digo de la tercera parte, porque aun cuando los Bancos actuales tienen el derecho de emitir cuatro veces el capital en circulacion, el 25 p.%. Pero por otra parte, su emision no puede exceder del doble del capital realizado,—y como á este Banco se le dá facultad de emitir tres veces el capital realizado, la Comision crée conveniente aumentar tambien el encaje metálico, por lo que se viene á recompensar una cosa con la otra.

Es mayor garantía para el público, como se comprende, puesto que la tercera parte responde con mas seguridad que la cuarta parte.

He hecho esta observacion en la creencia de que apesar de la opinion

del señor Senador por la Florida, que respeto mucho, conviene establecer tambien cuales deben ser los depósitos.

Concluiré, señor Presidente, por reasumir las ideas que he emitido y son las siguientes:

En primer lugar, las Comisiones en mayoría y en minoría aceptan las dos indicaciones del señor Senador por San José.

(*Apoyado*).

En segundo lugar, proponen que á la agregacion del 20 p.º/o en vez de decir del total de la circulacion del Banco, se digna 20 p.º/o del capital realizado, y nos encuadramos perfectamente en la Ley vigente.

Con estas observaciones, creo que la base queda redactada de un modo que satisface todas las opiniones.

(*Se lée*).

«El encaje metálico.»

El señor Bauzá—Eso vá siendo nuevo señor Senador.

El señor Capurro—Eso lo propongo ahora.

El señor Bauzá—Primero está—«si á la sola presentacion de un billete.»

Eso no se ha leido todavia.

(*Se lée*).

El señor Capurro—Yo creo que es mejor poner al final, lo que propone el señor Senador.

El señor Bauzá—Muy bien.

El señor Capurro—Poner antes lo que ya propongo.—El encaje metálico del Banco no deberá ser nunca menor de la tercera parte de la emision en circulacion.

El señor Ministro de Gobierno—Sobre la última proposicion del señor miembro informante de la Comision, debo salvar la opinion del Gobierno para hacerla valer en la segunda discusion, por que considero que el Banco creado bajo disposiciones menos liberales que las que existen hoy, seria menos liberal tambien que los actuales; y lo que se vá buscando al fundar este establecimiento de crédito es precisamente facilitar las operaciones de la industria y del comercio.

Si á un Banco que emite veintiun millones, se le obliga á tener siete millones en oro, sus operaciones serán forzosamente muy limitadas, quedaremos bajo la presion de los altos intereses y tendrá pocas facilidades el comercio y la industria.

Esta es la opinion del Gobierno, y como el señor Ministro del ramo no está presente y vá á ser materia de segunda discusion este Proyecto, reservo la opinion del Poder Ejecutivo para esa ocasion.

Pero desde luego, deseo que consta en el acta, lo que acabo de expresar, llamando sobre el particular la atencion de los señores Senadores, para que se sirvan prestar un estudio especial á este punto tan importante del Proyecto.

El señor Vidal (don F. A.)—Para llamar la atencion sobre la observacion que hace un instante ha hecho el señor Senador por la Florida, doctor Vizca.—Me parece muy importante, y es, de poner en la base 9.º en la cuestion de privilegios, lo que se refiere al privilegio exclusivo de la emision menor.

El señor Ministro de Gobierno—Como aquí es que se trata de la emision...

El señor Vidal (don F. A.)—Es un privilegio y en la 9.ª base, es que se trata de los privilegios.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me ha hecho tambien la misma observacion en la antesala y el doctor Vizca la acaba de hacer, me parece, hace un momento.

El señor Vizca—Si señor.

El señor Vidal (don F. A.)—Como se trata de la redaccion de la base 8.ª. someto esta idea.

El señor Capurro—La única observacion que haré es que parece que se trata de una emision mas sobre la concedida por esta base, y como en el conjunto tanto de la emision mayor como la menor podria traer tal vez alguna oscuridad, es la reflexion que hago.

El señor Vidal (don F. A.)—Yo hago una reflexion tambien para que se tome en consideracion.

El señor Ministro de Gobierno—Como está redactada la base, no puede ofrecer duda, porque queda bien evidente que el Banco podrá emitir notas fraccionarias pero bajo la base de su capital; esto es, que los billetes todos (emision mayor y menor) no excedan el monto autorizado, con arreglo al capital del establecimiento.

No es regalo que hace el estado al Banco permitiéndole emitir fuera de su capital, y esplicado como queda el punto, me parece mas conve-

niente, dejarlo consignado como está en el artículo; pone de relieve el pensamiento, lo establece con toda claridad; mientras que en la segunda parte del artículo en que se habla de los privilegios, podria dar lugar á dudas.

Por lo demas, es ésta á mi juicio, una cuestion de simple forma que no puede detener la atencion del Honorable Senado.

El señor Vizca—Para aclarar cómo es la mocion que yo he hecho, y que deseo se vote; pues fué apoyada por el señor Senador por Paysandú.

Yo decía, terminar el artículo así: «emitirá notas al portador convertibles á la vista y por su valor escrito; dejando todo lo que es relativo á privilegios para la base 9.ª,» - porque al leer ésta parece que ya hubiésemos acordado otros privilegios, y entónces queda mal.

Ya digo, como pienso combatir enérgicamente estos privilegios, que es de todo el proyecto lo mas grave; quiero, para tener el cuadro mas hermoso, mas bonito, mas en regla, poner todo lo que se refiere á privilegios aquí en la base 9.ª

Es esta la que vamos á discutir sériamente, y con números, en la próxima sesion si es posible.

Vamos á dejar la base 8.ª como dije, así quedará mas clara:

Diciendo solo, que serán las notas al portador, convertibles á la vista en oro sellado, en magníficas libras esterlinas, y sujetándose á las leyes del país, en el caso que no se hiciera.

Despues viene la base 9.ª, «La emision menor será, etc.» y despues seguiria la lista de los demás privilegios: de este modo dejamos los dos artículos perfectamente claros, y nosotros aclaramos en la próxima sesion este cuadro, y veremos lo que podemos quitar, disminuir, aumentar, etc.

Nada mas, señor Presidente, es una cuestion puramente de órden, de método.

El señor Presidente— -¿El señor Senador quiere redactar la mocion?

El señor Vizca—No hay mas que suprimir la segunda parte de la base 8.ª, hasta donde dice: «hasta el triple del capital realizado, etc.» nada mas.

El señor Presidente—Ahora hay tres mociones, si no son cuatro.

Creo que primero es el artículo del Proyecto que hay que votar.

El señor Bauzá—Parece señor Presidente, que se hizo lectura ya de la base 8.ª con las agregaciones propuestas por el señor Senador por San José, que se aceptaron y se tuvieron en buena cuenta por parte de algunos señores Senadores y del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que procede ahora, para abreviar esta cuestion, seria que se hiciera

otra vez lectura de esa misma base con las mismas agregaciones, como punto definitivo del debate.

El señor Presidente—Era donde iba la mesa.

El señor Bauzá—Me alegro mucho, señor Presidente.

El señor Presidente—Pero creo que el artículo del Proyecto es preciso votarlo primero.

El señor Bauzá—No señor, seria bueno leerlo y despues votarlo.

El señor Carve—Como ha sonado la hora hago mocion para que se prolongue la sesion hasta la cinco de la tarde.

(Apoyados.)

Se vota y así se resuelve.

El señor Bauzá—Decia señor Presidente, que lo procede ahora es hacer lectura de la base 8.ª con las reformas introducidas y que tienen aceptacion casi general, en este Honorable Cuerpo, para entonces esperar á que la opinion del Senado se incline en su favor ó á quien quiera impugnarlas, que las impugne.

Es lo racional para salir de este cúmulo de reformas y agregaciones, leer la base 8.ª con las agregaciones introducidas.

El señor Presidente—El Honorable Senado resolverá, si ha de dejar la lectura del artículo del Proyecto para entrar á lo que propone el señor Senador.

El señor Ministro de Gobierno—Me permite señor Presidente?

Lo que propone el señor Senador es que se dé lectura de este artículo y que en seguida se haga la votacion segun el órden, empezándose por votar el del Proyecto y en seguida, las modificaciones propuestas.

El señor Presidente—Que resuelva el Senado si ha de aceptar la proposicion del señor Senador.

El señor Bauzá—Es cuestion de la Mesa.

El señor Carve—Siempre tiene que ponerse á consideracion del Honorable Senado los artículos tales cuales han venido de la Honorable Cámara de Representantes—si ellos son rechazados, entonces es que entran á considerarse con las modificaciones.

No por que la mocion haya sido apoyada, es bastante para desechar lo que ha hecho la Cámara de Representantes.

El señor Presidente—Léase la base, tal cual ha venido de la Honorable Cámara de Representantes.

Se leyó.

Se vota si se aprueba y es negativa.

—Ahora entra la base con las modificaciones que la Comision ha aceptado.

Se lée y votándose es aprobada.

En discusion la base 9ª.

El señor Ministro de Gobierno—Tengo que proponer á nombre del Gobierno, la supresion de un inciso y es, el que expresa «que el Banco tendrá en igualdad de condiciones, la preferencia en todas las operaciones financieras que ha de realizar el Gobierno.»

El Gobierno meditando sobre este punto, ha creido conveniente no ligarse con esta obligacion.

El señor Bauzá—Muy bien.

El señor Ministro de Gobierno—Asi es que propone la supresion de este inciso.

Apoyado.

El señor Capurro—Como es natural, la Comision está de acuerdo con esa supresion que ha sido motivo de discusiones y conversaciones con el señor Ministro del ramo, antes de entrar á sala y en dias anteriores.

De consiguiente, sobre esto no hay nada que decir.

Las Comisiones mayoría y minoría aceptan esa supresion.

Voy á proponer otra modificacion en uno de los incisos de esta base, que es el inciso 4.°, no el 3.°

Si el señor Secretario se sirve escribir voy á dictarle.

«Tendrá prelacion para sus créditos, sobre los que no tengan fecha anterior á la fundacion del Banco, debidamente comprobados y sobre los que no estén garantidos de una manera especial por documentos auténticos que en consecuencia, por las Leyes del país deban cobrarse sobre la cosa dada en garantía; serán tambien escluidos los que se hallan comprendidos en los artículos 1707 á 1710 inclusive, del Código de Comercio.»

Las razones que tiene la Comision....

El señor Presidente—Me permite señor Senador?

Se vá á dar lectura para ver si está bien redactado.

(*Se leyó.*)

El señor Capurro—Las razones que tiene la Comision para proponer esta enmienda—señor Presidente -son muy óbvias y hasta caen en la Ley comun algunas de ellas.

Por ejemplo; la de que el Banco, no tenga derecho sobre documentos firmados en época anterior á su fundacion.

Esto sin decirlo parece que era natural se comprendería, puesto que la Ley nunca tiene efecto retroactivo y en este caso no podria tenerlo.

Sin embargo, como dijo muy bien el señor Senador por Rocha y tambien otros señores Senadores, es conveniente que las cosas se pongan del modo mas claro y terminante, por que esto podría tal vez traer, discusion, dudas y hasta alarmas.

Ahora bien, respecto á este punto, creo que ninguno de los señores de la minoria, podrán oponerse, puesto que es una garantía mas que se dá al público, respecto de los créditos quirografarios.

En cuanto á la última parte de este inciso.

(*La lée*)

Se trata de privilegios, por trabajos personales, por provision de alimentos y otras cosas que están detalladas en el Código de Comercio y que indudablemente no podrían entrar en la prelacion de los créditos á cobrar por los privilegios acordados al Banco.

Ahora, este artículo tiene algunos privilegios que se detallan en los diferentes incisos é indudablemente es el artículo mas importante del Proyecto.

La Comision ha dado ya en su informe en mayoría, las razones que tiene para sostenerlo con estas modificaciones, porque crée que si bien se acuerdan en este caso, algunos privilegios, se establece en los artículos siguientes ciertas condiciones que á nuestro juicio, señor Presidente, vienen á redundar en bien del mismo comercio.

Si de una parte pueden haber algunos perjuicios en ciertos y determinados casos, de quiebra, por otra parte, tenemos su compensacion; la facilidad del crédito, y el Banco podrá estender mayormente sus operaciones, en vista de las garantías que le acuerda la Ley para cobrar sus créditos.

En segundo lugar se le impona la obligacion de prestar dinero sobre mercaderias depositadas en los depósitos fiscales, contra un documento debidamente certificado por la misma Administracion General de Adua-

na, que se llama en otros paises *warrants*, cuya interpretacion en español no conozco en este momento y que ha sido adoptado en algunos paises.

No es mas que un documento en que se constata de un modo definitivo por una autoridad competente, que el negociante *A ó R* tiene depositado en los Almacenes Fiscales...

El señor Vidal (don F. A.)—Estamos fuera de la cuestion, perdiendo tiempo.

El señor Capurro—Estoy esplicando los motivos, porque me parece deben darse estos privilegios.

Por fin, creo que el señor Senador por Paysandú tiene razon.

No es necesario prolongarse mucho en estas cuestiones.

El señor Bauzá—Es una reminiscencia oportunísima.

El señor Capurro—Decia, para apoyar la idea de esos privilegios, porque si se dán privilegios sin que se demuestren cuales son las ventajas, parecería esto injusto, y la Comision dá las razones que tiene para dar su voto en favor de ellos.

Como deseo ser breve, además de que puedo tomar la palabra más adelante, cuando se suscite la discusion sobre este punto, por ahora no agregaré más.

El señor Ministro de Gobierno—Pido la palabra para indicar que la aceptacion de las modificaciones propuestas por la Comision no ofrecen dificultad á juicio del Poder Ejecutivo y por el contrario este aplaude el celo de la Comision, en cuanto tiende á garantir de un modo eficáz, la no retroactividad de la Ley; pero tal cual viene redactado el artículo, ofrecerá algunas dificultades en la práctica.

Sírvase leer el señor Secretario la redaccion propuesta por la Comision.

(*Se lée*).

Pues bien: aquí de lo que se trata es del privilegio mas eficaz que se le otorgaria al Banco, con el objeto evidente de facilitar sus operaciones y hacer mas corriente el préstamo al público. Me refiero á la prelacion sobre los créditos personales quirografarios.

Sabido es que estos créditos se constatan en documentos, en vales ó en conformes de comercio; los unos á plazos de tres meses: los otros á cinco meses de término. Esto es lo que sucede por lo regular.

Respecto de estos documentos no habria inconveniente alguno en que se escluyeran del privilegio los emitidos antes de entrar el Banco á funcionar.

Pero podría el Banco correr un peligro si no se tomara un tempera-

mento como el que propongo. En efecto, podrá fraguarse un documento quirografario con fecha anterior, antidotándose de uno ó dos años, y para ese caso conviene garantir al Banco contra el fraude de parte de sus deudores.

En consecuencia convendría establecer una pauta, fijar una fecha anterior de seis meses por ejemplo y sin perjuicio que los de fecha mas atrasada se hagan constar en una Oficina Pública para que sean igualmente amparados, en fin algo debe hacerse para garantir al Banco.

Me parece que sería bastante para ese objèto, fijar la fecha de seis meses anterior á la fundacion ó apertura del Bànco, para los documentos que no deben ser sometidos á los efectos legales del artículo en discusion.

El señor Capurro—Siento no estar de acuerdo en esta parte con el señor Ministro.

Creo que la falsificacion....

El señor Ministro -La simulacion de los documentos.

El señor Capurro—El anteponer la fecha de los documentos, tiene sus graves dificultades.

Es fácil probar que ha habido malicia en la cosa, por los libros mismos del comerciante, tratándose de casas de comercio.

En los conformes por otra parte difícilmente se puede falsificar la fecha, porque se sabe mas ó menos en que dia han sido expedidos y además tienen dos firmas.

No quedarian mas que los vales de algunos particulares que toman dinero, pero eso era una pequeña fraccion y tambien en algunos casos, puede probarse que se ha puesto una fecha anterior á la fundacion del Banco.

De consiguiente yo creo que el peligro que vé el señor Ministro, no es un peligro real y positivo para el Banco, y salva un inconveniente gravísimo, porque puede haber en efecto, documentos que tengan fecha anterior de seis meses á la fundacion del Banco, y por ese hecho ser inatacables.

El señor Ministro de Gobierno- No niego que tenga privilegio.

Me refiero á que se anotara, á que se hiciera constar.

El señor Capurro—Por eso es que la Comision se propone agregar á esa parte ; « *debidamente comprobados* ».

Es decir, que habiendo una duda, respecto á los documentos, que se presenten á un concurso, el Banco tiene el derecho de decir, bueno,

pruébenme que este documento ha sido firmado con fecha anterior á la fundacion del Banco.

Eso es fácil probarlo : sino se le prueba tiene el derecho de decir, que ha habido alguna falsificacion de fecha y que se está usurpando un derecho que le dá la Ley.

En caso contrario tiene el Banco que respetar ese documento.

Por otra parte, estas pequeñas dificultades pueden suceder en el primer año, pero despues no.—Van desapareciendo esos documentos á plazos, á medida que van venciendo y si quedan algunos á plazos largos, que son contados y raros, por lo que el Banco no puede tener inconveniente en esto.

De consiguiente dejando así el artículo, se salvan todos aquellos derechos, que no pueden atacarse, porque la Ley no tiene nunca efecto retroactivo, y al mismo tiempo no se perjudica al establecimiento cuando se le dá la facultad de exijir la prueba en el concurso.

Por estos motivos, señor Presidente, yo insistiré en la redaccion que propone la Comision en mayoría.

El señor Presidente—Si no hay quien pida la palabra se va á votar.

El señor Castro—Que se va á votar señor Presidente?

El señor Presidente—El artículo que está en discusion.

El señor Castro—El de los privilegios?

El señor Presidente—Si señor.

El señor Castro—Si recien se vá á empezar á discutir.

El señor Echevarria—Si no quieren tomar la palabra.

El señor Castro—Señor Presidente: siento que no esté presente el señor Ministro de Hacienda, para desarrollar la idea de conveniencia para el país de Bancos libres y de Bancos privilegiados.

Gravísima cuestion que se debate en el mundo financiero y económico y que todavia la ciencia humana no ha llegado á alcanzar, cual de los dos es más conveniente.

Todavia no han podido avenirse los economistas, y sigue la discusion.

Es el principal objeto en las operaciones de este Banco, el privilegio en los concursos.

Es una injusticia, que unos cobren y otros no, proveniente de creerse que otras ventajas que produce el Banco, compensan esa injusticia, esa mala reparticion, de que lo que debe el deudor, lo han de cobrar unos y otros nó.

La cuestion es pues señores, de saber si al país lo impulsará más al progreso la libertad de Bancos, ó un Banco privilegiado.

Esta es cuestion gravísima y no para resolverse así en dos palabras.

Bastará hacer notar que en el Imperio del Brasil, donde hay hombres eminentísimos, que figuran en el mundo financiero y diplomático, como de las primeras capacidades del mundo, han estado cuatro años discutiendo [una legislacion entera] del año 57 al 61 y que es la legislatura más gloriosa del Brasil; han estado, repito, discutiendo ese punto; es decir, que es lo que convenia mas al Brasil, si los Bancos libres ó el Banco privilegiado.

Despues de cuatro años de discusion [ciertamente que en esos cuatro años se han dictado las leyes generales del país] entre el partido liberal y conservador, no han podido venir á una solucion.

Ha quedado pendiente el punto, pero triunfando los liberales puesto que está aún hoy admitidos en el Brasil los Bancos privilegiados.

El Banco del Brasil no tiene privilegios. No hay mas Bancos con privilegios, que el de Buenos Aires, Banco de la Provincia no de particulares, con ganancias aglomeradas á favor del país.

Esa cuestion debatida por los primeros estadistas del Brasil, durante cuatro años, me parece que no se puede resolver asi tan precipitadamente. Creo que seria justo y conveniente esperar para discutirla á que el se-señor Ministro de Hacienda pudiera asistir.

Esa es mi opinion y hago esta mocion.

(*Apoyados*).

El señor Vizca—Como por indicacion del mismo señor Ministro de Gobierno, se aplazó ya otra base para la segunda discusion, yo no veo inconveniente en que se vote esta si se quiere ó se aplace.

Ya digo: yo estoy en contra de casi toda la lista; son nueve ó diez privilegios hermanados de tal modo, que me propongo probar con números, que con eso es el Banco el que gana todo, y el Pueblo y el Gobierno, no gana nada, es bien claro.

(*Aplausos*).

Es cuestion de aritmética. Por eso seria prudente dejarla para cuando el señor Ministro de Hacienda, que sabe hacer números tambien, pudiera venir á demostrar lo contrario en la segunda discusion.

De modo que se puede votar así como está mas ó menos, modificando alguna otra base, como es la que marca el Poder Ejecutivo, y dejar para más tarde el asunto; porque es claro, como lo ha dicho muy bien el señor Senador por Tacuarembó, es este el artículo más conveniente del Banco, ó mejor dicho, el más conveniente para el Banco.

De modo que, vamos á ver á nuestro turno lo que es más importante para la Nacion, que es lo que queremos hacer nosotros discutiendo.

No queremos ni debemos hacer una cosa que sea útil para el Banco solamente....»

El señor Ministro de Gobierno dice: «pero no le vá á convenir así al Banco....»

Es preciso que nos fundemos en los principios generales.

Se trata de hacer una institucion que sea útil para nosotros, para el país, para el Gobierno, para todos.

De modo que vamos á ver pues, cómo arreglamos este grave asunto.

Esperemos pues, al señor Ministro de Hacienda que entiende en esto, y quizás con él podremos llegar á una solucion útil, para ambas partes contratantes, siendo esto un convenio liberal, como ya lo dijo el señor Ministro de Gobierno.

De modo que es una cuestion tan importante para una parte como para la otra.—¿Por qué no lo votamos ya, así como está, con esa modificacion prévia del Poder Ejecutivo, que es la observacion mas importante?

Despues en la 2.ª discusion, vendrá la cuestion números; veremos cuanto puede ganar el Banco, y cuanto podemos ganar nosotros, el país.

Lo discutiremos sencillamente, con método, con órden y con cifras.

Me parece que esto, deberán estar conforme los señores Senadores todos, puesto que el señor Senador por Montevideo, afirma tambien, que es esta la mas importante *de todas las bases*...

Indudablemente, señor Presidente, esto es lo mas importante, de todo el Proyecto; esta base 9.ª es lo mas grave de lo que está aquí consignado...

Todo lo demás es cosa sencilla, cosa que todos los Bancos tienen: « que durará tanto tiempo, que reglamentará todo el Poder Ejecutivo; que se llamará *así* ó *asao* etc. etc. esto nos importa poco.

La gran cuestion es la de los privilegios: es lo que vá á levantar grandísimas resistencias, que vá á herir grandísimos intereses, y al fin sin pro vecho alguno para la Nacion.

Aqui nosotros debemos sobre todo defender los intereses de la mayoría del país, porque allá el Comité de Lóndres, defenderá los intereses de ellos sin duda; y quién sabe si triunfa?

De modo que sería muy conveniente, -señor Presidente—porque parece que el Honorable Senado, lo mismo que el Poder Ejecutivo están animados de las mejores intenciones, para llevar esto á un fin, de hacerlo bien y útil para todos.

Que se vote el artículo como está por ahora, hasta la 2.ª discusion, y entónces haremos de modo de no comprometernos en nada que pueda venir despues, que lejos de levantar el crédito económico, quedemos quizás mas abajo.

Así pues, yo haría mocion para que se aplazase este artículo hasta la próxima sesion, votando solamente la modificacion propuesta por el señor Ministro de Gobierno, y seguir con la base 10.

Apoyado.

El señor Ministro de Gobierno—Hago constar que ademas del Sindicato de Lóndres y del Cuerpo Legislativo, hay una tercera entidad que vela por los intereses públicos, que es el Poder Ejecutivo de la Nacion.

Yo no tengo inconveniente en que se vote la mocion; pero para ahorrar nuevas discusiones, sobre puntos que ya han sido acordados en el Senado, podría votarse la base con la enmienda en discusion.

El señor Vizca—Apoyado.—Es lo que acabo de decir.

El señor Bauzá—No apoyado.

Pido la palabra.

El señor Presidente—El señor Ministro tendrá la bondad de esplicar cuál fué la supresion que pidió?

El señor Ministro de Gobierno—Se ha hecho una mocion para que se vote la base en discusion.

Necesariamente el artículo tiene que votarse como ha venido de la Cámara de Representantes; en seguida si aquel fuese desechado, entrará el propuesto por la Comision.

Eso es lo que importa la mocion del señor Senador por la Florida, que ha sido apoyada con la enmienda propuesta.

El señor Bauzá—Me parece que el punto no se ha dado por suficientemente discutido: creo que no se ha votado....

El señor Presidente—Se vá á votar si se dá por discutido, señor.

El señor Bauzá—Pero antes puede oirse lo que dicen los señores Senadores.

El señor Fajardo—Hay una mocion del señor Senador por la Florida, que debe votarse.

El señor Bauzá—Pero cuando un señor Senador quiere hablar, no hay mocion que valga.

El señor Fajardo—Hizo mocion el señor Senador por la Florida, para que se votase el artículo con la enmienda introducida por la Comision informante, sin perjuicio de que se volviera sobre el asunto en la segunda discusion.

El señor Bauzá— O ahora mismo.

El señor Fajardo—Pero es una mocion que fué apoyada suficientemente.

El señor Bauzá—Pero que vale mucho menos que mi opinion. Todavia no he hablado.

El señor Fajardo—Creo que es una mocion que puede votarse.

El señor Castro—Eso impidiria dejar hablar á los Senadores.

El señor Bauzá—Y yo creo que los Senadores pueden hablar.

El señor Fajardo—No es esa mi mente.—Pueden hablar los señores Senadores, cuanto se les ocurra.

El señor Bauzá—Pido la palabra entónces y queda resuelto el incidente.

El discurso pronunciado por el señor Senador por Tacuarembó, brillante en la forma, seguro en el fondo....

El señor Carve—Segun su opinion, señor Senador.

El señor Bauzá— Me parece que no es el Senador por el Rio Negro el que habla.

Yo no puedo opinar con la cabeza del señor Senador Carve: opino con la mia.

Segun ese discurso, señor Presidente, vengo á saber algo que es de mucha gravedad en este caso; -que en el Imperio del Brasil, aquel Congreso en que entran muchísimas ilustraciones ya en la ciencia política, como en la económica, tuvieron cuatro años casi consecutivos de debate, para decidirse, ó bien por los Bancos privilegiados, ó bien por los Bancos libres.

Lo mismo que en el Imperio del Brasil, en los países de Europa, esta cuestion está todavia presentada como un problema, cuya solucion no se ha alcanzado por los hombres eminentes de la ciencia.

Me parece que si esta solucion no se ha alcanzado todavia; si este es un trabajo que necesita una colaboracion asídua, un pensamiento dedicado, no puede exigirse aquí en el Senado, que tratándose de privilegios que van á brindarse á un Banco de Estado,—que á mi entender tiene carácter de Banco de Estado—se discutan en media hora, y se haga mocion para dar el punto por discutido y luego se vote la base, esperando el segundo debate que venga en la Asamblea.

Se ha observado—y con razon, aunque al Ministerio presente atribuyo la inteligencia que bien se merece—se ha observado y con razon, que la presencia del señor Ministro de Hacienda sería necesaria, para escuchar de sus lábios algunas esplicaciones, á propósito de este capítulo de privi-

;ios, sobre que la opinion pública y sobre que la Asamblea están pre·upadas; puesto que como el señor Senador por la Florida lo dijo hace ı momento, esta base 9.ª es una de aquellas muy esenciales que encierra l Proyecto y casi es la base que decide de su solucion.

El señor Ministro de Gobierno, nos ha dado una esperanza—y yo lo felicité desde mi banco—suprimiendo en nombre del Poder Ejecutivo, ó pidiendo á nombre del Poder Ejecutivo, la supresion de uno de los incisos de esta base 9.ª, apropósito de la preferencia que en igualdad de condiciones, en todas las operaciones financieras que realizase el Gobierno, pudiera tener el Banco.

Yo le mandé una felicitacion al señor Ministro, por que creo que se ha rendido un servicio al País, con esta supresion.

Pero, esta es una sola supresion,—señor Presidente—entre tanto que tenemos varios incisos en la base, una porcion de incisos que envuelven privilegios dignos de una discusion larga y tranquila, que no pueden á golpe de vista herirse, por las dificultades que entrañan por los compromisos que nos acarrean para el País; por los compromisos para el porvenir, por que no estamos legislando para ahora: estamos legislando para medio siglo.

Este Banco si se establece como está, será una especie de dictadura bancária, lo que el País no quiere; lo que los Poderes Públicos, no deben querer; lo que el Gremio Comercial, no quiere tampoco.

Si hacemos de este Banco, un Banco con semejantes privilegios, si votamos el capítulo en que esos privilegios están comprendidos, señor Presidente, yo por mi parte creería que nosotros mirábamos con indiferencia, una cosa que tiene tanta importancia; que es nada menos que contra la vitalidad del Proyecto, una vez sancionado el capítulo.

En este órden de pensamientos, que me permito someter al recto juicio del Senado y del Ministerio, yo voy á hacer una mocion, señor Presidente, que apenas nos robará veinte minutos de tiempo, y es de que, la sesion se suspenda y esperemos mañana, la concurrencia del señor Ministro de Hacienda, con sus Honorables Colegas aquí presentes, para entónces escuchar de él, aquellas esplicaciones que el señor Senador por la Florida reclamaba y tambien el señor Senador por Tacuarembó.

El señor Presidente—El señor Ministro de Hacienda está enfermo,] es posible venir.

Así lo ha comunicado; puede ser que amanezca mejor.

El señor Bauzá—Lo lamento, señor Presidente, pero esta base no͏ na tiene que ser necesariamente, motivo de larguísima conversacion.

El señor Echevarria—Converse.

El señor Bauzá—...Por bien que haya un segundo debate—por bien que lo haya,—no es posible en el primero, pasar tan por alto sobre esta base, y gracias que ya el señor Ministro de Gobierno en nombre del Poder Ejecutivo, nos elimina un inciso que tiene mucha importancia, ya lo he dicho, pero sin embargo quedan otros, sobre los cuales la reflexion del Senado tiene que detenerse.

Es necesario que cada uno mire con muchisima calma—por bien que haga dias que está repartido este Proyecto—mire con muchísima calma, todo lo que encierra este credo de privilegios, metido aquí en el capítulo noveno del Proyecto, que es precisamente lo que dá la fisonomía de Banco de Estado, al Banco llamado del Uruguay.

Me parece que estas observaciones deben ejercer alguna influencia en el ánimo del Senado para que suspendamos ahora el debate de esta base y de las siguientes, que son muy graves: porque aquí vá á venir despues la cuestion de los Ingleses en la base... no recuerdo... 13.ª: «del Directorio de Lóndres» y una porcion de cosas por el estilo en que volveremos á hablar algo de jurisdiccion Nacional; en que volveremos á hablar de la mayoría que tiene el Directorio Inglés sobre el Oriental—en el que no actúa mas que un ciudadano—y de muchas cosas.

Por otra parte ya se ha hablado tanto hoy—señor Presidente...

El señor Echevarria—¿Y cómo dice que no se ha hablado nada?

El señor Bauzá—... Que parece que hasta tendríamos el derecho de descansar hasta mañana.

El señor Ministro de Gobierno—Pido la palabra para hacer presente, que como vá á tener lugar una segunda discusion que es la definitiva, para dar solucion á este asunto, no me parece que haya inconveniente en que se acepte la mocion propuesta por el señor Senador por la Florida.

Debe tener presente tambien el Honorable Senado, que el P. E. tiene el profundo convencimiento, que la sancion de este Proyecto y la realizacion de las operaciones financieras que ellos entrañan, cambiarán la situacion del país, colocándole en un estado de progreso que no han podido realizar los Bancos libres, quebrados en su mayor parte.

Lo que no han hecho ni hacen los Bancos actuales, con sus operaciones restringidas á un gremio determinado del Comercio, lo hará fácilmente un establecimiento fundado sobre bases sólidas y con un capital de consideracion.

Es con este convencimiento que el Poder Ejecutivo ha dispuesto la

presencia de su Ministerio en las sesiones del Honorable Senado, para que á este alto Cuerpo se le den todas las esplicaciones necesarias.

Sin embargo, toda discusion tiene un límite razonable; los Ministros de Estado tienen sus ocupaciones y parece innecesario ya prorogar esta discusion indefinidamente, tanto mas y cuando se nos amaga graciosamente con cuatro años de una discusion, citándonos el ejemplo del Cuerpo Legislativo del Brasil, donde á no dudarlo no se habrá tratado consecutivamente por el término de cuatro años, la misma materia.

Nosotros hace dos meses que estamos discutiendo sobre asuntos que aunque de trascendencia, no son tan desconocidos para la generalidad. que no puedan en buena fé apreciarse con propiedad y votarse en contra ó á favor, con pleno conocimiento y conciencia.

Creo pues, procedente se tome el mismo temperamento adoptado respecto del artículo anterior, esto es, que se vote el artículo con la enmienda, y en la segunda discusion, que tendrá lugar dentro de algunos dias, con la presencia del señor Ministro de Hacienda, se vuelve á discutir el punto, estensamente dándose satisfaccion á todas las opiniones de los señores Senadores.

El señor Carve—He apoyado la indicacion propuesta por el señor Senador por la Florida y que ahora la apoya tambien el señor Ministro de Gobierno, por que efectivamente, señor Presidente, desde que tiene una segunda discusion este Proyecto, tiempo tienen los señores Senadores que están en oposicion á estos privilegios, para discutirlos, todo cuanto crean necesario.

No entiendo, señor Presidente, como el señor Senador por Tacuarembó. Creo que estos privilegios están en consonancia con la misma institucion bancaria.

No creo que vengamos, señor Presidente, á hacer un mal, sancionando un proyecto que viene á alzar al país de la postracion en que se encuentra.

El Gobierno de la República, llenando todas las formas constitucionales, lo ha sometido á la deliberacion del Cuerpo Legislativo: no ha faltado en nada, señor Presidente.

El señor Bauzá—Si nadie dice eso, señor Senador.

El señor Carve—El Poder Administrador tambien tiene derecho para presentar esos Proyectos en la forma que lo crea conveniente.

El señor Bauzá—Nadie lo niega, tampoco.

El señor Carve—Una rama del Poder Legislativo lo ha sancionado.— Está á la consideracion del Senado: la mayoría de este Cuerpo, señor

Presidente, entiendo que lo considera de grandes beneficios para el país, on las enmiendas propuestas ya, en las discusiones que han tenido lugar yer y hoy, y las que se propondrán al Honorable Senado.

¿Cuál es el motivo, pues, porque hemos de dejar la discusion, para cuando el señor Ministro de Hacienda esté presente como sinó fueran competentes los señores Ministros que se hallan aquí, y como sinó fueran bastantes las esplicaciones dadas por los señores Ministros en este recinto?

Se hace atmósfera—señor Presidente—de grandes privilegios que se dan al Banco, pero no se hacen cargo que puede ser que sea hasta el afianzamiento de nuestras mismas instituciones, la permanencia de este Banco, que viene á dar movimiento á los grandes capitales que están en el país, estancados.

Yo no hago injusticia á los Bancos particulares.

No señores, hacen todo el bien que pueden en la esfera de sus capitales.

No tienen capitales para hacer bien al País y esto es preciso que lo declaremos.

Si viene haciendo atmósfera con lo que ha pasado con los Bancos anteriores.—Para qué?

Entónces si así seguimos nunca tendremos instituciones que vengan á mover esos capitales que están estancados, por falta de medios.—Porque la verdad sea dicha, señor Presidente. Los que tienen mucho oro, son muy pocos y esos tratan de lucrar todo lo que pueden para sus intereses particulares, en lo que yo estoy conforme, porque es un derecho que tienen.

Pero señores; no hay grandes privilegios.

(*Risas.*)

Qué privilegios son, señor Presidente, darle la amortizacion que tiene la Junta de Crédito Público, para el servicio de las Deudas, darle lo que se le dá al Banco de Lóndres para que tenga sin ninguna clase de remuneracion, los depósitos judiciales?

Qué grandes servicios son esos, qué grandes recompensas son para un Banco que viene á traernos un capital de nueve millones, señor Presidente, que viene á sacarnos de la situacion en que nos encontramos?

(*Risas.*)

El señor Presidente—Prevengo á los señores de la barra....

El señor Carve—No me importa, señor Presidente, cada uno tiene el derecho de juzgar. No pongo atencion de lo que haga la barra: unos aplauden y otros no aplauden. Están en su perfecto derecho.

Por eso digo, no habia querido tomar la palabra, porque deploro con toda mi alma; que no tenga los suficientes conocimientos para ventilar esto, punto por punto.

No, señores: pero tengo buen criterio y me dice mi conciencia que el Banco es conveniente á los altos intereses del país.

El Gobierno de la República lo ha sometido llenando las formas Constitucionales.

Si él viene y lo somete al Cuerpo Legislativo y este lo sanciona ¿qué tiene que decir?

El señor Bauzá—Nada.

El señor Carve—Que discutan los dias que quieran. Nosotros no venimos á privar de la libertad á nadie como no la priva el Poder Ejecutivo que ha dado todas las garantías suficientes á todos los ciudadanos.

El Gobierno de la República está hasta tolerando á la prensa en la licencia, y sin embargo, señor Presidente—el Presidente de la República no pone obstáculo ninguno; él es uno de los hombres que vino á sacarnos de una dictadura espantosa...

Aplausos y risas.

...Y sin embargo, señor Presidente, no se le agradecen á este ciudadano sus servicios.

Ya se ha dicho en este recinto el otro dia, que este Proyecto no lo entendia el señor Presidente.

El señor Bauzá—No apoyado. Protesto.

El señor Carve—Cómo se dice eso en la Asamblea á un Magistrado?

No es posible tolerarlo; decir eso nada menos que á uno de los tres Poderes que tiene la República, con arreglo á su Constitucion...!

No, señores, no haré esa injusticia.

Tiene buen criterio el señor Presidente para poder dar en conciencia, su aprobacion ó desaprobacion.

Despues—señor Presidente—tenemos grandes ilustraciones en ese mismo Gobierno de que está compuesto el del General Santos.

La mayoría de la Cámara de Representantes sancionó ese mismo proyecto.

El Senado con todas las modificaciones que sean necesarias, lo está sancionando.

Creo pues, señor Presidente, que no hay razon para demorar el asunto.

Tomen en la segunda discusion todo el tiempo que quieran los señores que están en oposicion.

Me felicito, que esos mismos señores de la minoría, que han firmado

desechando *in-totum* el Proyecto, vengan ahora á conformarse con algunas modificaciones.—En eso prueban que estábamos en buen terreno porque el Senado nunca ha negado que se hiciesen todas las modificaciones que se creyesen convenientes; y yo me felicito que haya alcanzado siquiera eso, porque ellos en su informe lo rechazaban *in-totum*, y el Senado no podia sancionar semejante monstruosidad; porque en el proyecto se viene á hacer bien al país como se ha demostrado y discutido hasta el fastidio; porque no se crea que se viene á sancionar, así no mas.

Hilaridad en la barra.

No, señor Presidente: se ha discutido largamente este asunto; se han oido todas las explicaciones de los señores Ministros en las reuniones particulares y en la Honorable Cámara de Representantes.

Sin embargo—señor Presidente—se le viene á dar la razon á esos señores que firmaron la protesta, que ventilaron el asunto en unas cuantas horas, y se dice, tiene justicia.

La Honorable Cámara de Representantes, no la tiene, por que lo ha sancionado con precipitacion; y esos que firmaron la protesta, dicen que se deben rechazar, que es infame.

Cómo lo han meditado ellos en unas cuantas horas?

Cómo ya saben que es malo ese Proyecto?

Está el interés partícular, señor Presidente, de cada uno, y que hacen muy bien y es por eso que lo desechan.

De esos mismo hablo; no de los señores Senadores que está en pugna.

Ellos procederán con arreglo á su conciencia, como nosotros procedemos con arreglo á la nuestra.

He dicho y vuelvo á repetir que acepto la indicacion del señor Senador por la Florida.

El señor Vizca—Porque todo lo demás es fuera de la cuestion.

El señor Carve—El señor Senador ha salido muchas veces de la cuestion y no he dicho nada.

Ahora se están trayendo todos los antecedentes del Proyecto y creo que estoy en mi derecho.

El señor Vizca—Yo ya he hecho una mocion.

El señor Carve—Yo la apoyo, pero desecho la del señor Senador por Rocha, que no ha sido apoyada.

El señor Vizca—Porque ya se estableció que se dejaria para la segunda discusion.

Ya está entendido para los miembros de la Comision en minoría, que s precisamente para tratar esta base 9.ª

Y como lo dice muy bien el señor Senador Carve ¿porqué hemos de discutir así á la ligera? Es que una vez sancionada aquí, será ley,—y si es mala...?

El señor Carve—En segunda discusion, señor Senador.

El señor Vizca—Para eso lo manda el Poder Ejecutivo para ver si está bien que se discuta y eso queremos hacer.

Por eso pedimos que se vote como quiera que sea lo demás del Proyecto, menos la base 9.ª

Esta es evidentemente mala porque precisamente no tiene nada de credo, como decía el señor Senador por Rocha.

Estos privilegios son mas bien los siete pecados capitales, y por consiguiente tenemos que oponernos.

Es el Egipto:—son siete plagas de las de Egipto.

Tenemos pues que discutir estas siete plagas solamente; porque como yo proponia sacar las dos de arriba y con la que el señor Ministro tuvo á bien suprimir, quedaron ahora siete no mas en lugar de diez como antes. el Senado encuentra que el Proyecto no está bien depurado por la Honorable Cámara de Representantes, y este puede corregirlo, aumentarlo, disminuirlo, rechazarlo, etc.

Ahí está el Reglamento, la Constitucion, etc.

El señor Carve—Lo sabemos, señor Senador.

El señor Vizca—Y sobre todo, se ha encontrado aquí con un señor Arabí-Pachá, el señor Senador por Rocha, que le dice que son un credo, mas bien, los siete pecados capitales, que son plagas de Egipto, etc....

Bueno:—se dice ¿y cómo se demuestra esto?

Lo demostramos con números.

Dijo el señor Senador por Tacuarembó que necesita al señor Ministro de Hacienda, porque entiende que siendo esto de su ramo, lo debe defender y sostenerlo, que tenemos mucho que decir sobre esto....

Apoyo la mocion del señor Senador por Tacuarembó y digo, está bien: aplácese esta base como hemos hecho ya con otras, pero bien entendido que es para combatirla con mas vigor, con mas fuerza.

Si este es el quid de la cuestion, esta base 9.ª, como lo ha asegurado el mismo señor miembro informante de la Comision en mayoría, vamos á ver si sacamos provecho de la discusion, y ver que hacemos con estas plagas; si las debemos depurar, aplicarles el remedio ó desecharlas todas.

En eso estamos.—Yo no sé porque el señor Senador por Rio Negro no acepta...

El señor Carve—Si yo he aceptado su mocion, señor Senador.

El señor Vizca—Por consiguiente, para que aablar mas.

El señor Carve—Pero de esas "plagas que dice el señor Senador, hay que rebajar algunas que tienen los Bancos particulares.

Ya no son siete: hay que rebajar tres ó cuatro.

El señor Vizca—He hecho una mocion que ha sido apoyada.

El señor Castro—Está en discusion el asunto.

El señor Presidente—La mesa ha querido ponerla á votacion·

Ha hablado un señor Senador, y ha dicho que vé que empieza la presion otra vez y la mesa rechaza todo eso.

El señor Bauzá—Me guardaré muy bien de creerlo.

El señor Ministro de Gobierno—Lo mismo que lo de las plagas de Egipto, que protesto á nombre del Poder Ejecutivo, y pido que conste en el acta.

Aquí el Poder Ejecutivo no trae plagas de Egipto.

Lo que trae á la sancion del Cuerpo Legislativo con patriotismo y sanas intenciones, es un proyecto para levantar al País de la postracion en que se encuentra.

Es lo menos que puedo hacer; y mi amigo el señor Senador Vizca comprenderá que lo menos que puedo hacer, en cumplimiento de mis deberes oficiales, es hacer constar eso.

El señor Vizca—Para hacer constar lo mismo, que tenemos las mejores intenciones al corregir este trabajo.

Nadie se lo ha negado al Poder Ejecutivo.

Por eso estamos discutiendo con toda libertad que estas cosas requieren, para servir al Poder Ejecutivo y á la Nacion.

Pero yo no digo, yo no acepto, que el Poder Ejecutivo es infalible...

El señor Ministro de Gobierno-No; pero ciertos miramientos en la discusion, tratándose de una ley traida por el Poder Ejecutivo.

Yo llamo la atencion del Honorable Senado.

El señor Vizca-Para tomar mas empeño precisamente: nada mas.—por eso es que—voto con las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo.

Pero yo digo, vengan esas modificaciones porque ya es algo, ya es un correctivo.

Está bien, pero como yo tengo otros correctivos, y he establecido en la sesion anterior que no quería discutirlos ni hacer cifras con el señor Ministro de Gobierno, porque no tengo conciencia de sus aptitudes en materia de números,—aguardaré que....

El señor Ministro de Gobierno—Muy agradecido.

El señor Vizca - No es una broma; vá á ser una realidad.

Quiero que esté presente el señor Ministro de Hacienda para resolver esta cuestion, con números.

Pediré un tablero, lo que se quiera, un pizarron, y demostraré que con los privilegios que pide el Banco, son mayores los males que vendrán á hacer al país y al mismo Poder Ejecutivo que no tendrá con que pagar, con solo las rentas Nacionales, el presupuesto y los intereses que importarán los privilegios que se le dan al Sindicato, al Banco.... etc., etc.

Si yo no alcanzo á demostrarlo aritméticamente, que me condene la prensa, el pueblo, el Gobierno, cuantos quieran, la opinion toda, y quedaré completamente como un zonzo ante esta, como decia un señor Senador valiéndome de sus palabras, « aquí no somos zonzos »...

Quedaré pues, como un zonzo ante la opinion pública.

Pero yo voy á demostrar todo esto, con números, y al mismo señor Senador por Montevideo, que ha aceptado el desafío numérico, por que entiende...

Yo no quiero que los Ingleses se queden con la mejor parte.

Entiendo que soy mas patriota que los señores Ingleses aquí, y debo serlo.

Los Ingleses tendrán allá la parte que les corresponda, pero es el país ante todo el que debe ganar con esta institucion por que sinó sería inútil.

Yo siempre he sido partidario de Bancos Nacionales en general, y hemos trabajado con el señor Ministro de Hacienda en la Cámara de Diputados sin resultado ya lo dije, muchas veces.

En su casa particular hemos tenido brillantes reuniones sobre Bancos pero nunca hemos arribado á un perfecto acuerdo.

Así pues, vamos ahora á ver si podemos corregir este. Ya somos dos personalidades prácticas como se ve en el asunto este, el señor Ministro de Hacienda y yo; vamos á ver quien triunfa.

Puede ser que yo le demuestre que son plagas muchas de estas cosas; y como soy médico, puede ser que le encuentre un remedio á estas plagas...

(Aplausos y risas.)

Al señor Ministro, no sé porque pueda chocarle esto, pues cada uno tiene su estilo.

Yo hablo segun el estilo y tono que me piden ó quieren las cosas.

Me parece que esto es claro, es lógico; pues saben todos que Buffon ha dicho, que el estilo hace al hombre.

Y yo digo, que esto, que este asunto hace mi estilo.

Yo digo, vamos á la aritmética, no quieren; vamos á los argumentos políticos, no quieren; vamos á los argumentos sociales, no quieren.

Propongo entónces un argumento menos atentatorio á las opiniones políticas, sociales, me voy á la aritmética, que no tiene nada que ver con la política ni con la religion.... y le voy á hacer resolver al señor Ministro, si duda, todas esas dificultades hasta por un chicuelo de escuela.

Es simplemente cuestion de sumar, restar, multiplicar y dividir algunos quebrados cuando mas.

Aplausos.

El señor Ministro de Gobierno—Lo único que he querido hacer constar, que el P. E. siguiendo la norma de su política general, fuera de aquí ha mostrado la mayor moderacion en su modo de proceder en la discusion; y á su vez pediría á los señores Senadores, que sin dejar de hacer uso de la libertad completa del debate usara con el P. E. aquellos miramientos, aun que sean de forma, que corresponde en el caso.

Apoyado.

Es lo único que me ha obligado á hacer esa protesta, porque el Poder Ejecutivo se verá obligado á no permitir al Ministerio venir á oir ciertas discusiones en un tono que no corresponden al debate parlamentario.

Yo no creo que el Ministerio haya faltado en lo mas mínimo.

El señor Castro—Nadie lo ha dicho.

El señor Ministro de Gobierno—Pero en las discusiones de esta clase no se usan ciertos términos.

El señor Castro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Ha sonado la hora.

Queda levantada la sesion.

Se levantó á las 5.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

12.ª Sesion celebrada el 3 de Abril

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 20 p. m., con presencia de los señores Senadores: Fariní, Capurro, Rovira, Vidal (don F. A.,) Fernandez, Vidal (don B.,) Carve, Echevarría, Fajardo, Castro, Bauzá, Vizca, y los señores Ministro de Gobierno, Relaciones Exteriores y Guerra y Marina.

El señor Presidente—Continúa la discusion de la base 9ª.

El señor Castro—La mocion que habia hecho, señor Presidente, tenia por objeto el esperar á que el señor Ministro de Hacienda se restableciera de su dolencia y pudiera asistir á las sesiones.

Por eso hice notar la importancia que se dá en otros paises á este asunto; que no era cuestion de un dia, ni de una semana, ni de un mes.

Se trata, señor Presidente, de ver si este asunto conviene á los mas altos intereses del país ó nó.

Para un asunto tan sério, me parece, señor Presidente, que no debe repararse en alguna demora en la discusion.

Una cuestion de dias, en este asunto, es insignificante y proporciona mayor garantía y acierto.

Hice notar tambien, señor Presidente, que una precipitacion idéntica,

con que se sancionaron las leyes de monetizacion de las Deudas, curso forzoso y otras en el año 75, ha hecho un daño inmenso al país.

Ya se ha obtenido algo en estos Proyectos, en la discusion habida.

De ella han resultado varias correcciones importantes que el propio P. E., con una altura que le enaltece, ha aceptado, persuadido de su conveniencia, por el convencimiento que le ha producido la discusion.

Mi posicion es muy delicada, teniendo un hermano en el Ministerio; pero un deber de conciencia y patriotismo me obliga á impugnar los Proyectos, porque tengo el convencimiento, de que tal cual están propuestos, no convienen al país; y de que el señor Ministro de Hacienda está en error, creyéndolos convenientes y salvadores.

El señor Ministro puede estar equivocado: - él no es Dios en la tierra.

Es un hombre como cualquiera de nosotros y no puede juzgarse infalible: por eso yo hubiera deseado que oyera las observaciones que se hacen á sus planes financieros.

Puede ser que él mismo reconociera su error, porque de la discusion sale la luz.

Me parece que no es cuestion de un dia, ni de un mes.

Yo hago mocion, señor Presidente, para que la Cámara se ocupe de otros asuntos y que espere á que el señor Ministro de Hacienda recobre su salud y pueda concurrir á las sesiones.

Si quiere ocuparse la Cámara, discutiendo el punto de lo que puede ser mas conveniente para el país; si Bancos libres ó Bancos privilegiados, la cuestion se simplificaria, con esa discusion, porque si de ella resultase que el Banco privilegiado es mas conveniente que los Bancos libres, la cuestion quedaria terminada y solo tendriamos que ocuparnos de la clase de privilegios que podrian acordársele.

Toda la cuestion es esa.

No tengo inconveniente en que discutamos ese punto, que es la base grave del Proyecto: si la conveniencia para el país es Bancos libres ó el Banco privilegiado, que escluye hasta cierto punto la existencia de otros Bancos y el crédito personal, es decir, el crédito sin garantía.

Ese es el punto culminante de esta cuestion. Si algun señor Senador quiere apoyar esta mocion?

El señor Bauzá—Apoyado.

El señor Presidente—¿Hace mocion el señor Senador?

El señor Castro—Que se espere para la continuacion de la discusion al menos de estos artículos de privilegios, hasta que el señor Ministro de Hacienda pueda asistir á la sesion.

Apoyado.

El señor Ministro de Gobierno—Para hacer presente á la mesa que hay una mocion prévia.

El señor Presidente—Si señor; iba ya á prevenirlo la mesa.

El señor Ministro de Gobierno—Que está basada precisamente, sobre la referencia que se ha hecho de que este asunto tiene que sufrir una segunda discusion y en esa segunda discusion se puede, con presencia del señor Ministro de Hacienda, ya que se crée indispensable en este acto, no obstante estar representado el Poder Ejecutivo por sus Ministros, puede entrarse á dar más latitud...

El señor Castro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Permítame el señor Senador, hay dos mociones...

El señor Castro—No es cuestion de mociones sinó que la discusion no está cerrada.

Antes de votarse, si se determina no aceptar mi mocion, quiero hablar y entonces hablaré sobre todos puntos de que no me he ocupado aún.

El señor Presidente—El señor Senador tiene derecho de hablar sobre la mocion anterior del señor Vizca.

El señor Bauzá- Entonces pido la palabra.

A mí me admira muchísimo el que en el Senado se presente mociones de la naturaleza de la anterior, suponiendo ó admitiendo que la primera discusion sobre un asunto no tiene la misma importancia que la segunda. Precisamente nuestra Ley constitutiva, determina que el Senado, por su carácter de cuerpo conservador y morigerador tenga el derecho de revisar los Proyectos de Ley, que vienen en la otra Cámara.

Vale decir: el estudio dos veces del asunto.

Si en la primera discusion, apoyándome en la exposicion breve que hace el señor Ministro de Gobierno, si en la primera discusion, el Senado puede pasar lijeramente sobre los puntos y votar el artículo reservándose el derecho de opinar para la segunda, entónces atribuimos, no solamente poca importancia á la primera discusion, sinó que echamos por el suelo el precepto constitucional que manda que se discutan sériamente dos veces las cosas aquí.

El Senado está dispuesto, á lo menos la Comision en minoría, y creo que tambien el Senado, que me merece muchísimo respecto, está dispuesto á discutir este asunto en dos debates, cual lo manda su Reglamento interno y lo determina la misma Constitucion de la República; y solo si el asunto fuera de poca importancia, podria ocurrir que en la primera discusion quedaria despachado y nos libertásemos de la segunda.

Pero en este caso, ¿para qué he de medir su latitud ?.

Todo el mundo la conoce, señor Presidente.

En este asunto, procede que la segunda discusion abarque las mismas dimensiones que la primera, porque con los discursos estamos en el exordio y no podemos ya concluir por una proclamacion.

Estamos en el exordio del debate de la base 9.ª, la base sobre los privilegios y demás, cuyas impugnaciones empezaron á hacerse ayer.

Yo no soy de los que créen, que por ausencia del señor Ministro de Hacienda puede dejarse de discutir este punto. Al contrario, creo que en los Ministros presentes reside la bastante inteligencia para esclarecerlo, para corregirlo.

Tambien estoy conforme con que en la segunda discusion venga el señor Ministro de Hacienda; por que es el Ministro del ramo, por que está encargado de los negocios de su cartera.

Pero ahora, que por que estamos á la espectativa de la segunda discusion, suprimamos la primera y votemos el artículo, es algo desusado, señor Presidente; es algo que contraria las Leyes mas vulgares, de mediano sentido comun, tratándose del Senado de la República O. del Uruguay, que tiene como Cuerpo conservador, la atribucion, la facultad de discutir dos veces las Leyes.

Resultaria de aquí, que este Proyecto venido de la otra Cámara, lo discutiríamos una sola vez.

¿Para obviar tiempo, señor Presidente?

Al contrario, estamos ganando tiempo.

Aquí, cuando se discuten estos asuntos, estamos ganando tiempo, haciendo opinion; aclarando las cosas para ver si puede guiar un criterio perfecto, armónico, al resultado que nos proponemos; á la aspiracion que perseguimos en nuestras ideas: al bien del país.

Estamos discutiendo un artículo que se ha presentado ahora ó que se presenta al debate.

Vamos á discutirlo: despues vendrá la segunda discusion y lo debatiremos otra vez.

Desde luego, señor Presidente, yo creo pue la mocion que se presentó en la sesion de ayer á última hora, no debe ser aceptada por el Senado. No debe serlo, porque es una especie de suicidio para nosotros.

La institucion del Senado no puede suicidarse en el hecho de abdicar de una de sus facultades soberanas, cual es la de discutir dos veces las Leyes, máxime cuando son de naturaleza tan grave como la de ahora.

Estamos en la primera discusion de la base 9.ª, ya iniciada ayer en su

impugnacion y defensa por algunos miembros del Honorable Senado y algunos miembros del Ministerio aquí presentes.

Conviene seguir la discusion de la base 9.ª para hacer la luz, para pedir esplicaciones al Ministerio por los señores Senadores; para escuchar la voz de todos, que no diga la opinion pública, que en el Senado andamos al trote. Justamente, lo que no quiere el Senado ni el Poder Ejecutivo. Al contrario, en cuestiones de esta clase se requiere calma, y todos debemos de tratar de buscar la verdad.

Que se discuta el asunto de una manera clara, evidente; en donde haya vencedores y derrotados, y que cada uno cargue con la parte de responsabilidad que le corresponda.

Es en esa virtud, señor Presidente, que yo impetro del Senado,—porque no tengo otra frase de que servirme,—para que dé por no admitida la mocion que se hizo en la sesion anterior, sobre que se suspenda el primer debate, en vista de que en la segunda discusion podremos tratar del artículo; de uno de los artículos mas graves del Proyecto.

Repito, que para conservar nuestra independencia de Cuerpo moderador, como la Constitucion lo dice, y para no desviarnos un ápice de ese camino, de esa actitud que nos corresponde asumir para ante el país, basta como Cuerpo político, repito que conviene que la mocion de ayer pase como inapercibida. No quiero ni que se vote:—que se dé por no presentada al Senado, y ni aparezca en el acta de la sesion próxima, porque no es posible: ello sería atentar contra los derechos inmunes del Senado Nacional.

Yo no lo admito, y el Senado no ha de quererlo tampoco, ni el Ministerio, ní el país que nos contempla.

Y no vamos aquí persiguiendo el propósito de demorar este negocio tampoco, desde que la minoría tiene esperanzas de triunfar.

Estamos en la cuestion.

El señor Presidente—La mesa comprende que la mocion que ha sido apoyada y que es el Senado quien debe resolverla, hay que votarla.

El señor Bauzá—Yo no pretendo que sea la mesa quien retire la mocion: no he dicho eso.

Creo y me afirmo en que es una mocion contra la Constitucion del Senado.

El señor Fajardo—Hecha por un miembro de la minoría.

El señor Bauzá—No me importa, yo soy contrario.

El señor Echevarria—Pero vá á resolver el Senado.

Se ha dicho lo suficiente para que forme juicio el Senado, si la acepta ó nó.

El señor Bauzá—Yo he desarrollado mi tésis é insisto.

El señor Echevarria—Pues vótese.

El señor Castro—Yo no tengo inconveniente en que se vote.

Lo único que hago notar es que tengo que hablar y que la votacion que tenga lugar no implica quedar cerrada la discusion, porque yo no he hablado todavía de la base 9.ª

El señor Ministro de Gobierno—Eso sería la negacion de la mocion.

El señor Presidente—Votada la mocion creo que no se podrá discutir.

El señor Bauzá—El Reglamento del Senado dice, que siempre que haya un Senador que quiera hacer uso de la palabra, no se puede cerrar la discusion.

No me dirá el señor Senador por el Salto que estoy infringiendo el Reglamento.

El señor Castro—Entonces pido la palabra antes de votarse.

Hubiera deseado, señor Presidente, hablar de este grave asunto estando presente el señor Ministro de Hacienda que es un especialista en finanzas y debe ser el autor de los Proyectos: y entonces, naturalmente, debe haber influido sobre los demás miembros del Gobierno, ya sobre sus buenas condiciones, ya sobre las ventajas que ellos reportarán al país; porque él que los ha estudiado y los ha formulado, es el que está en mejor estado para contestar y persuadirme si estoy equivocado.

Pero en el temor, señor Presidente, de que se cierre la primera discusion dejando las observaciones que puedan hacerse para la segunda,—lo que no considero sério, que se tome la primera discusion como una cosa de poca importancia; voy á aducir algunas razones para ver si puedo inclinar el ánimo de los señores Senadores que están dispuestos á votar por el Proyecto, para que si mis impugnaciones tuviesen fundamento voten en contra de él. Estoy persuadido, que hay la mas buena fé, el mas alto patriotismo en el corazon de todos los Senadores, y aunque hayan venido con el propósito de votar por él si se persuaden, por la discusion, que es perjudicial al país, estoy perfectamente convencido, que cambiarán de opinion y se adherirán á la mia.

La base de este proyecto son los privilegios del artículo 9.°, señor Presidente, y tengo que hablar impugnándolos porque los creo perjudiciales, apoyándome en nuestro sistema de contratacion y el trastorno que en él vá á producirse.

Espero que el Honorable Senado tendrá la deferencia de oir mis fundamentos, sin interrumpirme, suponiendo que salgo de la discusion.

Como el artículo 9.° implica grandes privilegios, diré señores, para combatirlos, que todo Banco privilegiado trae aparejada la probabilidad del curso forzoso; que entraña en sí el peligro de esa calamidad.

Voy á dar la razon de ello, señor Presidente.

Un Banco privilegiado, un Banco casi ligado al Estado, lleva el peligro, de que un Gobierno futuro,—puesto que el presente no tiene tal pensamiento—un Gobierno futuro que falto de recursos para su marcha por razon de una revolucion, ó por una crísis económica que lo haya colocado en el caso de no poder llenar sus compromisos de presupuesto etc. ocurra al Banco á exijir préstamos de consideracion.

Al Banco le convendrá prestárselos para obtener el curso forzoso de sus billetes, porque al mismo Banco le conviene tambien salvar la crísis, de que no estará exento.

La combinacion, pues, señor Presidente, entre las necesidades del Gobierno y la conveniencia del Banco, es recíproca.

Al Banco le conviene prestar al Gobierno, para obtener que sus billetes representen oro, por medio de una Ley de curso forzoso, que es inevitable acordarle: por que por el hecho de distraer sus capitales, en préstamos al Estado, perdería la confianza pública y los depositantes y tenedores de billetes, ocurrirán en masa á cobrarlos haciéndole quebrar, si no se le acordara esa Ley.

De esa manera es que vendrá inevitablemente el curso forzoso, si esta institucion privilegiada y ligada al Gobierno, por préstamos, se establece y funciona.

Yo mismo declaro que llegado un caso de esta naturaleza, ante una gran crísis, que pusiera al Banco privilegiado en la necesidad de quebrar, arrastrando consigo al Comercio y á una gran parte del País, á la ruina optaria por el menos mal, es decir: por acordarle el curso forzoso garantido.

Es muy malo el curso forzoso, pero en ese caso que lucho porque no llegue, es peor la liquidacion general.

En ese caso optaría por él como opté cuando se le dió á los Bancos el curso forzoso garantido, para salvar mayores desgracias.

Tengamos presente, señor Presidente, las desgracias que ha traido el curso forzoso aquí y en todas partes.

Las que ha sufrido Buenos Aires durante cincuenta años desde Rivadavia hasta que Alsina planteó la caja de cambio y que pudo establecerse

por fin, un valor fijo á la moneda papel; porque hasta esa fecha y durante muchísimos años, la ciudad de Buenos Aires no fué una ciudad de comercio regularizado sinó de jugadores, sin quererlo, porque no puede haber comercio verdadero donde no hay confianza en la moneda, porque ésta no tiene un valor fijo.

El comerciante no puede tener confianza, al efectuar sus ventas, de cobrar al plazo convenido el equivalente de su mercancia, porque vende cuando la moneda tiene un valor, y cobra cuando tiene otro: de modo que no es ya comerciante, pues está jugando al azar.

Esa es una de las causes porque la ciudad de Buenos Aires, hasta que Alsina estableció la caja de cambio, no progresó como debía, porque la moneda no era fija y el comercio era un juego.

La caja de cambio de Alsina que fijó el valor del papel moneda á 25 por 1, fué la que dió una de las principales bases al comercio para su mayor desarrollo, y desde esa fecha empezó la inmensa importancia que ha tomado la ciudad de Buenos Aires y su comercio.

¿Porqué en Italia se hace ahora mismo el sacrificio enorme de tomar un empréstito de seiscientos setenta millones de francos para declarar la conversion de sus billetes de curso forzoso?

Porqué señores?

Porqué la conveniencia del comercio y la industria de Italia lo exijen, como una necesidad imprescindible para su mayor desarrollo; porque desde que se estableció el curso forzoso de la moneda, por razon de una necesidad suprema, proveniente de la unidad de Italia, el comercio y la industria no progresaban como debia esperarse y porque no se podian seguir jugando al azar, porque no es posible comerciar de un modo regular, desde que estando —al vender la mercancia —el valor del papel á un tipo, encuentra otro distinto al cobrar, cuando llegue el vencimiento convenido:—O gana ó pierde, es decir: juega.

¿ Por qué en Francia, despues de las grandes desgracias que la obligaron á ocurrir al curso forzoso, esta haciendo el Banco de Francia enormes sacrificios para realizar la operacion de la convertibilidad de sus billetes á oro?

¿ Por qué se está haciendo igual operacion en los Estados-Unidos?

Decretaron los Estados-Unidos, el papel moneda como institucion conveniente para el País?

No:—se decretó tambien en circunstancias solemnes, para las necesidades de la guerra separatista; para salvar la unidad de esa gran Nacion.

Apoyado.

El curso forzoso, es la degracia mas grande que puede venir al país, y cualquier cosa que directa ó indirectamente nos pueda llevar á eso, debemos rechazarla de la manera mas absoluta.

Aquí en Montevideo se quiso formar el Banco Nacional en el año 75, haciendo que los tenedores de Deudas formasen su capital con el importe de ellas, á lo que se llamó monetizacion de las Deudas.

Se les suspendió su servicio de interés y amortizacion para obligarlos á que entraran con su valor, á formar el capital del espresado Banco Nacional:—pero prefirieron soportar la suspension del servicio de las mismas y hasta perder su valor, que para muchos era la ruina, antes de aceptar como base de operaciones para el país papel de curso forzoso, que era su ruina futura y presente; porque con papel inconvertible, no hay comercio verdaderamente honesto ni posible: no puede haberlo con moneda sin valor fijo con relacion al oro y mucho mas en nuestro País, cuyo comercio es internacional, en su mayor parte.

Se llegó á un estremo aún mayor, que dió á conocer mas, la adversion del país al curso forzoso; el papel moneda. Se dió una Ley para que el papel moneda que circulaba entónces, fuera considerado como oro y recibido por todos aún por las obligaciones anteriores á dicha Ley, y por consiguiente, que con él se pagaran todas las obligaciones pendientes, así particulares como nacionales, á lo que se le dió el nombre de Ley de efecto retroactivo.

¿Qué resultó de eso, señor Presidente?

Que el Comercio de Montevideo, dando una prueba de honradez que jamás ha dado Nacion alguna desde que tenemos tradicion por la historia, debiendo ese comercio á las casas importadoras mas de 15.000.000 de pesos; que pudo haber pagado con 2 ó 3 millones, por razon del desmérito en que estaba el papel moneda, prefirió pagar íntegramente en oro lo que adeudaba, sin aprovecharse de la Ley que lo autorizaba á pagar con un papel que solo valia una cuarta parte, ó menos, rechazando lo que considero un robo.

Aplausos.

El honesto comercio de Montevideo dijo: he comprado las mercancías á tal valor, á tal valor las pago. Yo no puedo pagar con un papel que vale en realidad cien, lo que compré que valia quinientos.

El comercio pudo pagar con papel diciendo que la Ley lo autorizaba y ganando, de los quince millones que debia en aquel momento, diez ó doce millones. Estos quince millones son no contando las hipotecas, y

todos los préstamos particulares; que importarian otro tanto, el comercio solamente, el comercio minorista y mayorista.

Este comercio pudo pagar con tres millones los quince que debia, y prefirió mantener bien alta su honradez.

Ahí está patente su adversion á todo lo que se acerque á papel moneda, señor Presidente.

Tengo el convencimiento, que estamos perdiendo lamentablemente el tiempo, porque este Banco, que por sus privilegios y préstamos al Gobierno, es considerado desde ya como casi Banco de Estado, no gozará la confianza pública, y que su papel no será recibido por nadie, por el temor del curso forzoso; porque el curso forzoso no puede venir porque una Ley así lo determine, si antes no entra á la circulacion una masa de papel convertible, es decir, la existencia del papel ya en manos del público.

Cuando hubiera en circulacion 15 ó 20 millones, es entónces solamente que puede llegar á haber curso forzoso, y para que no llegue ese caso, (que el comercio y todo el mundo tanto teme), me consta que no serán recibidos los billetes de ese Banco por nadie; y ya hay manifestaciones terminantes en ese sentido.

Por consiguiente, la institucion si se forma, no podrá marchar, porque no hay Banco posible sin que tenga por base la confianza mas ilimitada del público.

Señor Presidente: otro de los motivos que tengo para oponerme á los privilegios de este Banco, es que él se funda bajo la creencia de que hay escasez de numerario en el país y restriccion en el crédito, y que él que traerá esa institucion, favorecerá el desarrollo del Comercio y de la industria.

No hay tal escasez de numerario en el país ni tal restriccion en el crédito, para los negocios legítimos y regulares.

Hay quien crée que una institucion, señor Presidente, de esta clase, viene á ser como una institucion de habilitadores.

Están muy equivocados.

No son instituciones de beneficencia.

Esa institucion no prestará mas que á los que ahora por su buen crédito, reciben préstamos de los Bancos y los préstamos particulares, es decir, los que pidan para negocios legítimos y tengan responsabilidad.

No dará para especulaciones arriesgadas, ni para establecer industrias nuevas, contando casi solamente con el crédito para establecerlas.

Nadie arriesga sus capitales, para que otros establezcan industrias con

la eventualidad de que si les sale mal el negocio, sea el Banco el que pierda.

En Francia, señor Presidente, no se dá á nadie sinó con tres firmas.

En Italia lo mismo.

Allá no sé anda con cumplimientos.

Se vá á la Oficina de los pedidos, con una peticion por escrito, y al otro dia se le contesta en otra Oficina, sí ó nó, y se acabó.

No creo que esos señores Ingleses,—á quienes no hago un desaire,—ván á venir aquí á dar plata á todo el mundo.

No señores.

Darán la plata á los mismos que antes la obtenian con buenas firmas al 5 y 6 p.% y que hoy por la crisis solo encuentran al diez ó al 12 p.%.

Antes de esa crisis se daba sobre conformes de venta de artículos de comercio con dos firmas al 4 y 5 p.% al precio del interés en Europa. Y hay plata en Montevideo, señor Presidente, porque felizmente, con la paz que hemos gozado desde hace varios años apesar de algunas contrariedades que no han sido de mayores consecuencias; de algunos desagrados internacionales porque hemos pasado, nuestro país se está enriqueciendo constantemente se vé por la estadística, que vienen libras de esterlinas de Europa para pagar el saldo á nuestro favor entre nuestra produccion nacional y nuestro consumo.

Apoyados.

Cada año adelantamos más, señor Presidente, y el que lo dude, que compulse nuestra estadística general y verá que la produccion nacional que vendemos al extranjero, importa mas que los efectos que de él recibimos.

Hay muchísima plata en el país: muchos millones recibidos por saldo de dos ó tres millones por año, desde algunos años, entre nuestra produccion y consumo.

Lo que hay es que, con ó sin razon, sin querer ofender á nadie se dice, que no existe confianza.

La prueba, señor Presidente, de que no la tienen, aunque sea injustamente, es que los Bancos que pueden emitir el doble de su capital, en papel, teniendo una cuarta parte de encage en metálico, tienen en efectivo, en caja segun sus balances, la misma cantidad que importan sus billetes en circulacion.

Es decir, señor Presidente, que no hay ningun billete circulante á crédito: que los que circulan es por pura comodidad de los que los tienen para no ir cargados de oro.

Por los balancetes de los Bancos, debidamente comprobados por el Fiscal de los mismos, se nota que los billetes en circulacion son algo menos que el oro existente en caja.

Ahora bien; si renaciera la confianza, no solo se emitirian tres ó cuatro millones más de billetes circulantes, sinó que los mismos Bancos aumentarian su capital y formarian otros nuevos.

El Banco de Lóndres y Rio de la Plata, hace ya tres años que le pre vienen sus directores de Lóndres, que cuando haya conveniencia para aumentar el capital, no tiene la gerencia mas que avisar.

Me consta que se ha contestado, que hasta mas adelante, no hay como colocar mayores capitales de un modo seguro, siendo la prueba de esto, el bajo interés que ha regido en los últimos años; un término medio de 6 y 1/2 p%.

Ahora se anuncia otro, el Italiano de Buenos Aires, que viene á establecerse sin pedir nada absolutamente; ningun privilegio, sujetándose á la Ley Bancaria general.

Con el aumento del capital de los Bancos, con el aumento de los billetes circulantes de los actuales Bancos, cuando renazca la confianza, tendremos sin necesidad de conceder privilegios de esta naturaleza, mas capital que el que nos ofrece este Banco.

Además, señor Presidente, del modo como va progresando el país, podemos figurarnos á que grado de bienestar podremos llegar en pocos años, si felizmente no sobreviene algun trastorno político, ni otra causa que alarme la opinion pública.

El país es notorio que está ganando tres millones más ó menos por año, por balance á su favor entre su exportacion é importacion, que se salda con oro venido de Europa. ¿No tenemos pues los capitales para Bancos y préstamos aquí, señor Presidente?

En dos ó tres años tendremos mas que lo que nos ofrece el Banco Uruguayo, á trueque de enormes privilegios que imposibilitarán ó dificultarán la creacion de otros Bancos.

Y esa plata que llega cada año y que funciona, ya en préstamos, ya destinándose á industrias, no regresará en forma de intereses ó ganancias á Europa, como sucederá con el Banco Uruguayo.

Yo no me opongo á que venga el Banco Uruguayo, pero sujetándose á la Ley Bancaria actual, sin esos privilegios odiosos é inconvenientes para la marcha del comercio del País.

Creo, señor Presidente, que no lo necesitamos para el progreso del país, por que tenemos suficientes capitales, y en el año que viene vá á

progresarse mucho, siguiendo la paz; en el año que viene se demostrará el vigor de nuestro país, lo que vale su produccion, por su posicion geográfica, por su clima y por lo simpático que es á los extranjeros.

Creo que si no hubiera habido la crísis producida por estos Proyectos, que la opinion pública rechaza, la renta de Aduana, subiría á mas de 600.000 pesos, y mas adelante podríamos probablemente obtener un aumento mucho mayor, principalmente fiscalizándolas mas.

No necesitamos del Banco Uruguayo en cambio de privilegios que no acuerdan otras Naciones: es un error.

Desde mucho tiempo, se consigue plata sobre conformes de ventas con dos firmas, al 4 y 5 p.% de interés al año; interés mas ó menos, como el que se paga en Europa.

No puede decirse que falta plata.

(*Apoyados*).

Le faltará, señor Presidente, al que no tiene crédito.

Ahora ha subido el interés por estos Proyectos financieros que han causado impresion desfavorable en el público, y disminuido la confianza.

Eso es lo que hay, pero no falta de numerario.

Sobra oro, señor Presidente. Sobre campos en que pocos quieren prestar, en hipoteca, se han colocado capitales al 9 p.% y es notoria una hipoteca de 50,000 $ durante esta crísis.

Se ha hecho esa operacion en la semana pasada.

Sobre fincas en Montevideo, está el interés del 7 al 8 por 0/0.

¿Se puede exigir mas modicidad en interés?

Está equivocado el señor Ministro de Hacienda, respecto á que por falta de capitales no progresa el país.

El señor Ministro de Hacienda, con el patriotismo que le reconozco, se ha hecho ilusiones: ha querido hacerse un nombre con los beneficios que reportaria el país con sus proyectos.

Pero el señor Ministro de Hacienda no es un Dios en la tierra, no es Seneca.

¿Y si se equivoca y causa un trastorno á la marcha y progreso del país...?

Estoy hablando por la Pátria, pero tambien estoy hablando por mí.

Eso será un egoismo, pero es mas bien á favor de mis hijos para quienes deseo la felicidad del País.

Yo he perdido con las Leyes del año 75, la mayor parte de lo que tenia y no me he quejado, ni contra las Cámaras de entonces, ni contra

mis compatriotas que apoyaron esas Leyes, porque creo que las sancionaron creyendo que producirian un bien para el país.

No hago á ninguno la ofensa de creer que las sancionaron por maldad.

Eran Orientales y no podian hacerlo sino con la mejor intencion.

Pero esas Leyes han producido una crísis de siete años y recien empezamos á restablecernos: recien empieza á tomar incremento el País, y ya el comercio en masa está alarmado y conmovido, señor Presidente con estos Proyectos mas ó menos aventurados.

No es el Banco Comercial, señor Presidente,—es todo el comercio, desde el mayor comerciante hasta el último pulpero.

Todos están temerosos de no poder continuar en este país de sus hijos, porque no es posible el comercio, cuando hay el peligro de que pueda venir á la circulacion una moneda que no tenga valor fijo: que no sea la representacion verdadera del oro.

Aplausos.

El señor Presidente—Se prohiben las manifestaciones.

El señor Castro—Yo no pido manifestaciones.

El señor Presidente—Mandaré desalojar la barra si continúa.

El señor Castro—Yo no pido aplausos; pero debo hacer una observacion, que he asistido en Europa á varios parlamentos, al de Inglaterra particularmente, y el público, no haciendo barullo, da muestras de aprobacion ó desaprobacion en todas partes, pero terminantes señor Presidente.

Aquí el reglamento no impide sinó cuándo haya escándalo.

Aplausos.

Léase el Reglamento y verá el señor Presidente.

Se leyeron los artículos 218, 219 y 220.

Creo que es Reglamentario.

El señor Presidente tiene el derecho de hacer desalojar la barra.

El señor Vizca—«De consideracion»....cuando sea de consideracion. Si la barra no está tranquila no hay...

El señor Presidente—Toda demostracion señor Senador.

El señor Echevarria—Se olvida del artículo 220.

El señor Vizca—Y se olvida el señor del 218.

No habria debate posible.

Seria mejor cerrar la puerta.

El señor Bauzá—Los debates tienen que ser públicos, pese á quien pese.

(Aplausos).

Hasta los silbidos son permitidos y los rebuznos, como el de los otros dias.

A los Senadores no los intimida nadie con gritos.

El señor Vizca—Pido qne se siga la órden del dia.

El señor Presidente—Puede continuar, señor Senador.

El señor Castro—Continuaré señor Presidente.

Ya he dicho, señor Presidente, que en Buenos Aires, durante unos cincuenta años que existe el Banco de la Provincia, no ha podido haber comercio regularizado: que aquel país ha podido anticipar mucho su gran desarrollo actual, si hubiera tenido una moneda circulante de valor fijo y que solo despues que vino el Gobernador Alsina que reconoció que sin una moneda fija no podia prosperar el comercio, y la estableció con la caja de cambio fijando el valor de 25 pesos al patacon, empezó á prosperar el país de una manera sorprendente.

Igual estancacion se notaba en Italia en que el comercio y las industrias no prosperaban tanto cuanto debian y el Gobierno se preocupó sériamente del asunto, haciendo un empréstito de 370:000.000 de francos para poder hacer la conversion de sus billetes, que va á efectuarse en esta fecha mas ó menos.

El Banco de la Provincia de Buenos Aires está preparándose con un encaje de 25:000,000 de pesos en oro, para declarar la covertibilidad de sus billetes al tipo de 25 por 1.—No queda mas que el papel del Brasil.

Bien, señores: el papel nacional del Brasil, es la principal causa á mi débil entender, de que ese pais (que indudablemente tiene una gran prosperidad,) no prospere aun mas.

Estoy bien seguro que los Estadístas Brasileros, han de retirar ese papel mas ó menos pronto, prefiriendo hacer cualquiera otra operacion, aunque tengan que pagar un interés, por que ese interés que se pague, será un sacrificio mucho menor que lo que se ganará con el aumento de rentas, y el incremento de su comercio é industria que se operará al restablecerse un valor fijo á su moneda papel, haciéndola convertible á la vista, como lo era antes de la Guerra del Paraguay en que era preferible al oro.

Hacen dos años, tuve conocimiento del hecho práctico que demuestra que el Brasil tiene una remora en su papel Nacional inconvertible; para prosperar en mayor escala como le corresponde por sus inmensas riquezas, y su gran industria.

De aquí han ido, hace dos años, de una sola casa de comercio respetable, treinta y tantos cargamentos mas ó menos, de carne salada.

Esa casa tuvo un año estancado en Rio Janeiro, mas de doscientos mil pesos, sin poderlos traer, hasta que subieron algo los soberanos y no le ocasionaba un perjuicio tan grande á sus intereses.

El señor Senador por la Colonia recordará, no sé si á trece ó á catorce mil reis estaban los soberanos en lugar de ocho mil y pico que valen realmente.

¿Es algo así, señor Senador?

El señor Farini—Puede ser pero ahora no recuerdo.

El señor Castro—Mientras tanto la casa de Piñeyrúa—la nombraré,—estuvo bastante tiempo deshabilitada de ese fuerte capital, teniendo que hacer uso de su crédito.

Nosotros debemos marchar á pié firme, levantar este país á su gran destino. Por su posicion geográfica, por su clima, por el carácter de sus hijos honrados y patriotas, hay que esperar un futuro de prosperidad y engrandecimiento.

No haya temor de que nos falte medio circulante.—Lo tenemos con abundancia.—No hay mas que seguir procurando la estabilidad del órden, que no se altere la fecunda paz, para que el comercio prospere y aumente nuestra industria, principalmente la agricultura, á fin de que tengamos un aumento cada año, entre nuestra produccion y nuestro consumo.

Nuestra exportacion creciente es bastante base para nuestra prosperidad—¿Para qué conceder privilegios de esa clase al Banco Uruguayo?

No necesitamos su plata á esas condiciones.

Puedo garantir, apoyado en las cifras de nuestra Oficina de Estadistica, confirmadas por las llegadas de oro efectivo de Europa que nuestro país recibe cada año, desde algunos á esta parte de tres ó cuatro millones de pesos por saldo á su favor entre su produccion y consumo.

Apoyado.

Es un error del señor Ministro de Hacienda creer que sin que vengan ocho o diez millones de pesos, el país no progresará como debería esperarse.

Ocho ó diez millones de pesos, señor Presidente, son nada.—Es un año de buenos productos del país:—es un año favorecido por la Providencia, cuando mas son dos años que necesitamos para tener ese capital.

Esta es la verdad.

Nadie puede contestármela porque sinó suspendemos la discusion y examinemos la estadística oficial.

Por ella se verá que el país gana cada año el capital para un Banco de

tres á cuatro millones de pesos y que serán el doble, y que así en escala ascendente si conservamos la paz, sin riesgo de papel moneda, porque este país si se encamina á la agricultura, si llegáramos á aumentar la produccion de granos, si llegáramos á producir aceite y vino; como lo está ensayando en escala bastante séria el señor Vidiella, el sobrante de nuestros productos con relacion á nuestro consumo, podría llegar á muchos millones de pesos en diez ó doce años.

Necesitamos agrónomos, no una sociedad Bancaria de Inglaterra para que *nos apriete la bolsa*, y sea árbitra con sus privilegios, de nuestro crédito privado y público; para sacar del país con sus ganancias una buena parte de nuestro metálico circulante.

Otra consideracion, señor Presidente, deseo esponer, y es si no pesa en el ánimo de los señores Senadores, el que vamos á quedar atados económicamente á comerciantes Ingleses por 40 años?

Voy á esplicarme, señor Presidente.

Ya tenemos perteneciente á Ingleses la empresa del gas, la de Aguas Corrientes, varios establecimientos importantes cuyas utilidades no quedan en el país, sinó que se envian á Inglaterra.—Les vamos á dar el puerto; colocar en sus manos todas las deudas de la Nacion; vamos tambien á poner en sus manos nuestro crédito personal, el crédito moviliario, el hipotecario y hasta cierto punto el crédito público, y el país tendrá que despojarse cada año de millones de su numerario para ser embarcado para Lóndres.

¿De quién resulta en cierto modo ser el país económicamente hablando, señor Presidente?

¿Y cual es la conquista mas grande de los pueblos?

La conquista económica, la conquista comercial.

Es muy peligroso poner todas las fuerzas vivas del país en manos de una sociedad de accionistas de un país extranjero, bastando recordar á Egipto y Turquia.

Yo pregunto, señor Presidente, si viniendo un trastorno económico ó financiero en el país ¿no tendria razon esa sociedad de observar si marchamos con economías y cordura: si marchamos poniendo en riesgo sus intereses, puesto que le deberiamos cerca de cien millones de pesos; si no llegaria el caso de que envueltos desgraciadamente en una conmocion política, que ocasionando gastos extraordinarios, pusieran en riesgo el pago de nuestras obligaciones,—exijieran intervenir en nuestros arreglos financieros para asegurar sobre todo sus intereses?

Y eso, señor Presidente—que tiene antecedentes recientes ¿no es pues

prepararse con estos proyectos financieros para desagrados tal vez muy sérios?

Creo, señor Presidente, que en una desgraciada situacion como esa, no tendríamos la misma probabilidad de un arreglo equitativo como el que ha podido hacer, con los acreedores del país, que aceptaron el perder dos terceras partes de los intereses de sus deudas, porque tenian otros intereses, en el país, no eran solo acreedores, y porque lo amaban puesto que eran hijos del país y padres de hijos del país.

Aplausos.

Y esos que han renunciado por diez años á una gran parte de sus intereses, los renunciarían para siempre, si al fin de ellos, el país no tuviese con que pagarles.

Mas, señor Presidente: si vinieran grandes desgracias al país que impidieran al Gobierno el pagarles, si ven que legítimamente no se puede cumplir con ellos, aún en el arreglo último, esos acreedores del país perderian, estoy cierto, por algunos años, su interés antes que permitir que el país naufragase.

No resultará así, señor Presidente, cuando todos los acreedores de nuestro país pertenezcan á unidad política como la Inglaterra. En ese comercio como en casi todos no hay otra consideracion que sus intereses.

No, señor Presidente: entónces vendría tal vez aquí quien nos diga, tengan juicio;—marchen de este modo ó de aquel otro: no gasten en esto; impongan este impuesto para no perjudicar los grandes intereses que tenemos en su país.

Señor Presidente, es muy doloroso que pueda llegar este caso, que se encontraría justificado por los grandes intereses que representarían esos acreedores extranjeros, que serían dueños de lo que tiene el país de mayor importancia; Deudas, Puerto, Banco, etc.

Yo,—señor Presidente—declaro, que este asunto me ha tenido sumamente preocupado y con razon—porque veo claramente, los peligros que pueden sobrevenir al país con la realizacion de estos Proyectos financieros.

Vamos á ser probablemente muy desgraciados, señor Presidente, si ellos se realizan; y en cuanto al Banco privilegiado, vamos á tener que pagarle talvez una gran indemnizacion mas tarde, para anular los privilegios, si se acuerdan.

Recuérdense los arreglos é indemnizaciones del último papel moneda que estamos amortizando.

¿De qué, señor Presidente?

De unos cuantos papeles que recibió el Gobierno, que los vendió á seiscientos y á ochocientos pesos, y de los que ha tenido que hacerse cargo la Nacion y dejando aún en pié el derecho á otra indemnizacion que no sabemos á cuanto ascenderá.

Señor Presidente;—pediria permiso por dos minutos para descansar y tomar agua.

Podria suspenderse la sesion por un momento.

Apoyados.

Se suspende la sesion, continuando momentos despues.

El señor Presidente—El señor Senador Castro quedó con la palabra.

El señor Echevarria—Me permite antes, señor Presidente, para recordar á la Cámara, que creo que estamos en la discusion particular.

Creo que los señores de la minoría no pueden quejarse, porque se les ha consentido graciosamente hasta quebrantar el Reglamento.

Yo pediria á la mesa que hiciera efectivo el Reglamento y que no se permitiera salir de la cuestion.

Hemos estado oyendo un discurso muy largo y muy bueno, pero todo él sobre la inconveniencia del curso forzoso; de los Bancos libres y de otras cosas que no son el punto en discusion, señor Presidente.

En esto no puede la minoría acusar al Senado de querer hacer presion; de querer ahogar la palabra etc. sinó simplemente concretar la discusion, por que no es posible que perdamos el tiempo lastimosamente, sin tocar el punto esencial.

De consiguiente, recuerdo á la mesa que concrete la discusion al artículo que está en la particular, porque ya debe haber pasado la discusion en general.

Cuando venga la segunda discusion, entonces el señor Senador podrá discutir nuevamente en general, y cuando venga la particular, hacerlo tanto cuanto le dé la gana.

No es pues oponerme á que hable el señor Senador, me gusta oirle y al contrario, me complazco de verlo muy competente en números y muy juicioso en sus apreciaciones y hasta elocuente.

Esto así estoy dispuesto á oirle en ese terreno al señor Senador, pero dentro de la discusion en general, como general, y en la particular como particular,—pero cuando sea oportuno.

Hoy estamos en la particular. Concretémonos pues el artículo que está en discusion.

Creo que esto es lo razonable y el señor Senador por Tacuarembó

comprenderá que efectivamente es lo que corresponde y, esto lo digo, porque en el calor de la discusion se ha dejado llevar tal vez inconscientemente hasta demostrar parece de mala voluntad, contrariado por la votacion del Senado que le ha sido adversa, y tan es así que le he oido palabras en voz baja como por ejemplo: *«ahora me ván á oir tres horas.»*

¿Porqué esa venganza?

¿Porqué vamos á pagar justos por pecadores?

¿Porqué hemos de estar oyendo y por consiguiente haciéndole el gusto, cosas que no discutimos?

Yo lo oiré con placer ahora, despues y siempre, con aprecio por el talento, que le reconozco, y por consideraciones que me merece; pero todo ello cuando sea oportuno.

Creo que no pido mas que lo justo, y así lo reconocerá el señor Senador.

Para concluir pido á la mesa recuerde el Reglamento y que el señor Senador se concrete á la cuestion.

El señor Presidente—Así se hará.

Continúa con la palabra el señor Senador Castro, rogándole tenga á bien circunscribirse al artículo que está en discusion.

El señor Castro—Señor Presidente:—no creo que se me haga la injusticia—que no merezco—de creer que estoy hablando para demorar la Ley y no por patriotismo.

El señor Echevarria—Nadie ha dicho eso.

El señor Castro—Cuando yo hablo de eso es porque creo que esos privilegios que se están discutiendo incuban el curso forzoso y conmigo lo crée la opinion pública.

El señor Echevarria—La que ha oido el señor Senador, porque yo he oido otra opinion pública.

El señor Castro—Es el conjunto de la opinion la que siempre tiene razon.

El conjunto de la opinion pública de Montevideo, es adversa á los proyectos del señor Ministro de Hacienda....

El señor Echevarria—La que ha oido el señor Senador.

El señor Castro—y... es en todas las sociedades del mundo, la que en definitiva debe atenderse.

Lo que he hablado, señor Presidente, es pertinente á la cuestion.

He dicho que esos privilegios y esa institucion ligada por préstamos al Estado, traen necesariamente el curso forzoso: ó no subsiste el Banco por no tomársele su papel ni acordársele crédito para depósitos, ó si se le

toman sus billetes, y le acuerdan sus depósitos, algunos años despues, cuando haya una buena suma en circulacion, un Gobierno futuro en apuros financieros, le pide préstamos y le acuerda para que no caiga, el curso forzoso de sus billetes.

El señor Echevarria—Y en los Bancos tambien no ha habido curso forzoso?

El señor Presidente—A la cuestion, señores Senadores.

El señor Castro—Voy á concretarme mas á la cuestion, para que no digan que mi interés no es patriótico.

Voy á dejar una porcion de consideraciones, con las cuales habria tenido probabilidad de atraer el ánimo de algunos señores Senadores en mi favor.

Las abandono para la segunda discusion general.

Entonces volveré hablar de cosas que no he hablado aún.—Voy á concretarme á lo que pide el señor Senador que son los privilegios del Banco.

(Apoyado).

Señor Presidente, me acompaña la opinion pública y el comercio, en la impugnacion de estos Proyectos.

El Comercio y la industria que han estado dando vida al Gobierno y por consiguiente al país, hoy están divorciados de nosotros.

Se han divorciado de nosotros, por que ven un peligro para el país en los Proyectos del señor Ministro de Hacienda.

Ese Comercio no es opositor, señor Presidente, porque ha admitido deudas públicas y las ha ido cubriendo hasta un cuarenta por ciento del valor con que salieron á la plaza.

La Deuda Amortizable cuando se emitió valia el 16 p.%; el Comercio la elevó al 28.

Hoy está otra vez al 19 por la crísis causada por los Proyectos.

Ahí vé, señor Presidente, que queda demostrado, que la opinion pública no es favorable á los Proyectos; no del Banco; no se opone al Banco: sinó á los privilegios que encarnan peligros futuros de varias naturalezas, no solo de curso forzoso, sinó tambien del cambio de nuestro sistema de contratacion, y todos en conjunto traen tambien el peligro de nuestra autonomia económica y financiera.

No creo que nadie crea que ofendo á un país, soy incapaz de eso.

Le he dado el sacrificio de mi sangre en el sitio de Montevideo.

Soy patriota y nadie se atreverá á decir que no estoy dispuesto aun ahora viejo á esponerla otra vez—si fuese preciso.

Hoy, señor Presidente, con estos Proyectos no hay crédito.

Todo se ha conmovido y la confianza se ha retirado.

La deuda amortizable que valia el 28, hoy vale 18 p. %. Porqué?

Porque no hay quien se anime á comprar ni cien mil pesos de Deuda.

No hay valor real, el mismo de 18 p. %, ese precio es solo para pequeñas sumas.

Hoy están muchos tenedores de esa Deuda comprometidos, tomando dinero al 20 p%, para que no les sea sacrificada por los que las tienen en garantía.

El señor Presidente—Yo creo que el señor Senador no está en la cuestion.

El señor Castro—Es pertinente decir que los Proyectos no tienen la opinion pública.

El señor Echevarria—No es la opinion pública.- Vamos al artículo que es lo que he pedido al señor Senador que se concrete.

El señor Castro—Señor Presidente, un error de esta naturaleza que ha arruinado tantos tenedores de Deuda, que tenian medios de vida, y que hoy han caido en la ruina.

¿Si es un error, no es una gran responsabilidad?

¿No debian haberse consultado estos Proyectos con aquellos para quienes se hacen, que es el Comercio?

¿No podian haberse consultado antes de traerse una ruina tan grande al crédito público, que el Comercio estuvo elevando de valor?

El señor Presidente—Permítame señor Senador.

La mesa comprende que el señor Senador está tratando de los proyectos en general, segun se espresa, y lo que está en discusion en la base 9.ª en particular.

El señor Bauzá—Pero con consideraciones filosóficas muy oportunas.

Silbidos..

El señor Castro—Cada uno silba cuanto quiere, para mi es igual, no me perturba.

El señor Bauzá—Los del otro dia, señor Presidente.

El señor Castro—Muy bien, señor Presidente.

Dejaré este tópico que me es favorable, para atender las exigencias del señor Presidente y declarando que si estoy equivocado, lo estoy con el país entero.

Aplausos.

El señor Presidente—No hay exijencias del Presidente.

El señor Castro- Voy á entrar á lo que se me pide; á los privilegios.

Tocaré uno que el señor Senador por la Florida dijo que debia entrar en el número de los otros, el del cambio menor y causó risas que yo dijera, que ese cambio menor importaba mas que el capital del Banco.

Voy á probarlo.

Dije señor Presidente—que la plata que hay el Banco la puede embarcar para Entre-Rios y Corrientes, donde circula y para donde ya ha ido como la tercera parte ó mas de la que se acuñó.

A mas luego que haya cambio menor en papel de dos y de cinco reales, en razon de ser mas conocida, facilitará la salida del cambio de plata...

El señor Echevarria- Tampoco está el cambio menor en el artículo.

El señor Castro—El cambio menor, señor.

El señor Echevarria—No está en discusion. Es en el otro artículo.

El señor Castro--Si el señor Presidente me permite hablar de todo lo que concierne á atacar el Proyecto dentro del Proyecto mismo, que es lo de los privilegios del Banco.

El señor Echevarria—Lo que está dentro del artículo, no lo que se ha votado ya.

El señor Castro—Bueno, señor Presidente, como tengo la discusion general....

El señor Echevarria—Particular es.

El señor Castro—La General despues.

El señor Echevarria Eso es.

El señor Castro—Entónces probaré que por limitada que sea la emision menor que vá á tener el Banco, ese solo lucro bastará como para privilegio fundar el Banco.

Probaré entonces que es mágia al capital que traerá el Banco, porque nosotros se lo suministramos con la unificacion de las Deudas.

Entraré á los demás privilegios.

Por uno de ellos, el de prelacion en los concursos se mata el comercio á crédito.

Dije ayer que no me importaba que el Banco ganara en el cambio menor y otras cosas, los millones que pudiera.

Eso, señor Presidente, no coarta nuestro sistema de contratacion, no coarta la marcha del comercio tal cual está establecida en el país, y que es el corriente en todas partes del mundo; que es un comercio honrado y de buena fé, y que vende al fiado, y aun de palabra.

Ese comercio que existe de tan buena fé que no es entorpecido por privilegios acordados á ninguna institucion de crédito, en perjuicio de la co-

munidad del comercio no debería variarse sinó dejarlo como ahora, sin tropiezos, á fin de que continuara su progreso que se nota en el país y para que este llegara á una gran prosperidad.

De buena fé digo, señor Presidente, porque lo ha demostrado en el acto de no haber querido ampararse de la Ley de efecto retroactivo para pagar con papel lo que debia en oro, cosa que no se había hecho en otros países.

En Italia como en Estados-Unidos se acojieron á la Ley en caso análogo.

No ha habido mas que el honesto comercio de Montevideo que no ha querido absolutamente aprovechar esa circunstancia.

La prelacion de los créditos es la cuestion grave.

¿Que ventajas sacamos nosotros con fundar un Banco privilegiado de seis millones (más ó ménos) que es un capital insignificante para nuestro país desde que escluye con sus privilegios la formacion de otros Bancos sin ellos y restringe el crédito personal?

Digo seis millones para el Banco privilegiado de emision y descuento para el resto es el capital para el Banco Hipotecario.

Son pues solo seis millones los que se introducirian al país para la fundacion de ese Banco, á quien se le quiere acordar tantos privilegios.

Segun nuestra estadística, el país está ganando tres millones mas ó menos por año por saldo á nuestro favor entre nuestra exportacion é importacion que nos traen en oro efectivo del extranjero.

Por consiguiente si cada año introducimos al país la mitad del capital del Banco Uruguayo, con solo el incremento de nuestra industria, que debe ir en aumento, ¿qué ventajas sacamos con su fundacion cuando vamos á sufrir un retraimiento de capital en el crédito personal de mayor importancia en razon del privilegio de prelacion del cobro de sus créditos en los casos de quiebra?

¿Crée alguien que los prestamistas sigan acordando crédito personal; que las casas introductoras sigan vendiendo al fiado á cinco y seis meses de plazo mas de dos millones de pesos por mes, que forman como quince millones de crédito personal, despues que exista este Banco con ese privilegio que solo tiene el Fisco, es decir la comunidad?

Un Banco en fin que en caso de concurso tiene el privilegio de cobrar íntegro y ellos no cobrar nada de lo que hayan fiado?

Esos 15 millones retirados sinó en todo en gran parte al crédito personal, representa más para el progreso del país que el capital que traería el Banco.

Yo no podria en general, ni los prestamistas ni las casás introductoras, vender sinó con prenda ó garantía de alguna especie, dificultando así la marcha regular y corriente del comercio, que por su naturaleza propia tiene que ser rápido y fundado en la buena fé.

Y si al Banco Uruguayo, el público no quisiera acordarle su confianza por su ligazon con el Estado por la impopularidad que le trae el privilegio en los concursos y no le lleva á depósito sus sobrantes y no recibe sus billetes ¿con que capitales puede llenar las necesidades de todo el comercio y principalmente del comercio que compra cada mes por mas de dos millones de pesos, á los introductores, á crédito, á 5 y 6 meses de plazo?

No puede ciertamente llenar esas necesidades y todas las demás del país, con 6 ó 7 millones de pesos ni con mucho más; desde que por ese privilegio en los concursos escluye el crédito personal.

El señor Echevarria—Con lo que se favorece en Buenos Aires.

En Buenos Aires no se ha extinguido el comercio.

El señor Baucá—Es diferente el comercio de Buenos Aires.

El señor Echeverria—Para usted, para mi nó.

El señor Castro—Bueno, señor Presidente: el Banco de la Provincia de Buenos Aires, tiene hoy un capital enorme, que puede aumentar en casos excepcionales cuanto sea necesario, porque tiene sin límite la emision del papel, al que el país se ha acostumbrado en 50 años de uso.

Tiene pues capitales superabundantes y aunque no hubiera otros Bancos y prestamistas particulares en Buenos Aires, basta él solo para impulsar el comercio llenando todas sus necesidades.

Además se sabe, que en las autoridades argentinas existe el pensamiento de haces cesar ese privilegio dei Banco de la Provincia de prelacion de cobro en las quiebras estableciendo la libertad bancaria, y por consiguiente, la igualdad perfecta para todos los acreedores personales en los casos de concursos, porque con este sistema ganará más la Nacion por el incremento del Comercio y el aumento de sus rentas, que lo que pueda ganar el Banco de la Provincia (que al fin es un Banco de la Nacion) con el cobrô privilegiado en los casos de concurso

Como aquel Banco no es de accionistas, sinó que es de la Nacion, viene á ser de todos y para todos, y su verdadera conveniencia es que el Comercio y la industria prosperen, porque en resúmen esa propiedad es la de la Nacion misma, de quien son los capitales del Banco; le conviene pues abandonar ese privilegio, que aunque representa sumas de alguna consideracion en su prelacion de cobro en los concursos, mucho mas represen-

ta en prosperidad pública é incremento, en las ventas; el aumento del crédito personal y la pluralidad de Bancos sin privilegios.

Pero téngase presente que ese Banco, que es hoy una gran potencia; uno de los principales motores de la prosperidad de Buenos Aires, ha causado muchas ruinas, durante muchos años, por la instabilidad del valor de su papel, por las fuertes altas y bajas que siempre ha tenido en el mercado, haciendo imposible todo comercio legítimo y regular.

Téngase presente que solo despues de acumular, las ganancias de ese Banco por 40 ó 50 años, en que tantos se han arruinado, ya con las alteraciones rápidas del valor de su papel, como por el desmérito á que cayendo (de 1 peso á 25 mas ó menos) las que ha llegado á ser una gran institucion de crédito, con valor real y fijo en su moneda hoy. Durante un gran número de años, el comercio allí mas bien ha sido un juego de azar, porque no se sabia cuanto se sacaria en realidad de la mercancia vendida á plazo, por la alternacion de la moneda, y aunque se asegurase el cambio en la Bolsa, esto era tambien un juego sujeto á contingencias de quiebras, cuando las alteraciones eran demasiado grandes para soportarse en la Bolsa.

Yo sé que aquí sucederia lo mismo, que despues de 40 ó 50 años de iguales contrariedades, si el Banco que se quiere establecer con ese privilegio llevara las utilidades fuera del país y las acumulase como el Banco de Buenos Aires, llegariamos con el curso forzoso de sus billetes, á tener una poderosa institucion de crédito, pero causando muchas desgracias al país; y apenas nuestros nietos vendrian á gozar las ventajas de la institucion que habian hecho la desgracia del país por tantos años, con su papel inconvertible y sin valor fijo.

Voy á la cuestion de que me ha distraido el señor Senador por Soriano.

El señor Echevarria—Antes que suene la hora, señor Presidente, hago mocion para que se prolongue la sesion por una hora mas.

(Apoyado.)

Se vota esta mocion y asi se resuelve.

El señor Castro—Señor Presidente: han causado tan mala impresion en el comercio los Proyectos financieros, que por los cálculos que tengo aquí, los valores que tienen las Deudas hoy en relacion con los que tenian antes de su publicacion dan tres millones de pesos de baja, que son tres millones perdidos por los que las compraron depositando su confianza en el Gobierno, y juzgo, señor Presidente, que el señor Ministro de Hacienda está tan equivocado, en querer llevar adelante estos Pro-

yectos apesar del rechazo de la opinion pública que esa crísis no cesará y talvez continúe siendo cada dia mas intensa.

Juzgo que por razon de esta crísis en el comercio, las rentas de Aduana ván á ser perjudicadas en el resto del año tal vez en el millon de pesos que el Banco debe prestar al Gobierno, pues aunque están dando un producto regular, mucho mas darían, si se dejaba (sin conmociones, sin Proyectos aventurados) seguir al comercio la marcha progresiva que llevaba.

La renta proviene—señores—del movimiento comercial.

El movimiento comercial se ha estancado: la renta del mes de Abril—señor Presidente—tengo la conciencia que iba á dar arriba de 600,000 $ que ya no los dará.

Pero no es esto solo. Me consta que ya tenemos restriccion de crédito del Extranjero hasta ver en que queda tal concesion del Banco Uruguayo, que además del privilegio de prelacion en sus cobros es considerado como una amenaza para el futuro del curso forzoso de su papel inconvertible; ya los pedidos de mercancias al Extranjero están limitados ó disminuidos en relacion á igual época del año pasado, lo que necesariamente se traducirá por una disminucion en la renta, que puede ser causa de un déficit en nuestro presupuesto de este año; que siendo una repeticion de lo sucedido en estos últimos años, nos quitaria el crédito, que se crée establecer con la Unificacion de las Deudas, en forma tan injusta.

Repito, señor Presidente, que solo el comercio por mayor en la restriccion que necesariamente tiene que hacer á su crédito, para no esponerse á batirse con armas desiguales con el Banco del Uruguay, privilegiado, importa mas que el capital de este Banco.

Y agregaré mas, que los prestamistas particulares, que representan mas capital en este país que los dos Bancos, Comercial é Inglés....

El señor Presidente—Yo creo que el señor Senador sale de la cuestion. Estamos discutiendo la base 9.ª en particular.

El señor Castro—Señor Presidente: estoy probando que los privilegios que se quieren dar al Banco, son perjudiciales, porque el capital que traería ese Banco es mucho menor que el capital que se retraería para el crédito personal que hoy existe por la igualdad que hay en todos para su cobro en las quiebras—se restringirá cuando el Banco Uruguayo esté armado de ese privilegio, porque es natural que nadie quiera fiar en iguales condiciones para no recibir nada en caso de concurso, mientras que el Banco privilegiado recibirá íntegro.

Eso es lo que estoy tratando de probar, señor Presidente: lo que se ha discutido en el Brasil durante 4 años.

He pedido las sesiones...

El señor Carve—Me permite el señor Senador una pequeña interrupcion que voy á hacerle.

El señor Castro—Voy á hacer otra cosa, señor Senador.

He terminado, señor Presidente, no hablo mas.

El señor Carve—Queria decir, señor Presidente, que todos hemos oido aquí bien alto lo que á nombre del señor Presidente de la República ha declarado el señor Ministro de Hacienda, que para que se crea, que su ntencion no es ir contra de los intereses del Comercio ha dicho aquí, en iplena Cámara, que procederá primero á hacer que el Comercio se suscriba por acciones y que tome por su cuenta el Proyecto de Ley despues de sancionado.

¿ Quieren en esto mas liberalidad que la que hay ?

No vá á someterlo primero al comercio para si le conviene, que lo haga.

Ha habido alguna institucion de estas en el país que haya hecho lo que han hecho los Bancos particulares.

Cual es la institucion Bancaria en que tendrá ingerencia el Estado, que haya quebrado?

Son los Bancos particulares, señor Presidente, los que han quebrado antes.

De manera que se viene á hacer atmósfera, por el hecho de que los Bancos particulares hayan quebrado y que ese papel puede no tener la aceptacion posible, quedamos atados por las razones aducidas por el señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra y los que están en contra del Proyecto, que no debe la Cámara ocuparse de proyectos de la magnitud del que se halla en discusion por tenor.

Pero para eso sabe el señor Senador que pueda hacer todas las reformas que crea conveniente en cada uno de los artículos.

El Senado, señor Presidente, que se halla con el mismo patriotismo que tienen los señores Senadores que impugnan el Proyecto, los ha de acompañar, cuando vea que todas las reformas que se hagan son convenientes como ha sucedido hasta fecha.

En todo lo que ha pretendido la minoría ha estado conforme el Senado, cuando ha visto que hay conveniencia en hacerse esas reformas.

Esto es natural, pero no se nos venga á temorizar con todo lo que puede sobrevenir al comercio, para dar en tierra con este Banco.

A él se le vá á proponer primero, si lo quiere aceptar.

El señor Bauzá—Bueu presente Griego!

El señor Carve—Ha dicho bien alto el señor Ministro de Hacienda á nombre del señor Presidente de la República, que así lo hará.

Luego puede haber mayor liberalidad?

Si el comercio crée que es una estafa, reunirá todas las acciones para ponerlo en planta.

Si es una estafa, como se crée, ese comercio tan patriota, virtuoso y de tanto dinero, hará que se retiren todos esos privilegios que se quieren introducir y tomará aquellos que crea razonables, con arreglo á su crédito y liberalidad.

Estas son las razones que tenia, señor Presidente, para decir que creo no podemos estar perdiendo el tiempo, por el hecho de tener temores para lo sucesivo.

Lo que es por mi parte, como Senador de la República, no tengo ningun temor:—sé que han intervenido personas muy competente en este Proyecto; que se ha meditado con toda la detencion debida.

El mismo señor Senador que me ha precedido en la palabra ha concurrido á las sesiones, quince ó veinte dias.

No ha promovido una discusion semejante allí, donde podía haber dado por tierra con todos esos argumentos y por lo tanto con el Proyecto.

No ha alzado la voz sinó muy rara vez para combatirlo.

El señor Presidente de la República lo ha sometido particularmente primero, en el concepto de ver si encontraba el apoyo suficiente en el Cuerpo Legislativo, para llevar adelante ese Proyecto que segun sus vistas lo considera loable y bueno.

Estamos discutiéndolo; á nadie se le quita la palabra para discutir, pero concrétense á la cuestion, porque el Senado no puede estar haciendo un papel ridículo, sosteniendo un Proyecto que ya no está en discusion general, sinó en particular y que debe concretarse á cada uno de sus artículos.

No se ha concretado el señor Senador á cada uno de esos incisos que es lo que corresponde en la discusion particular.

Esta es la verdad de las cosas—señor Presidente.

Yo creo que el Proyecto es bueno. Estaré equivocado como puede estarlo el señor Senador que me ha precedido en la palabra, pero tampoco no me asustan fantasmas de esa clase.

Que porque el comercio diga eso; que porque las Deudas bajan etc. etc,. son jueguitos de Bolsa que se hacen en estas circunstancias, porque no

habrá una cosa—señor Presidente—que la inicie el Gobierno de la República que no encuentre contrariedades.

Por la prensa misma estamos viendo, señor Presidente, que se llega hasta la licencia; hasta estar insultando al primer Magistrado de la República.

Sin embargo se tolera, y entónces, ¿qué mas libertad queremos tener?

No creo que haya ningun Senador que crea que el Gobierno venga á coartar la libertad de cada uno de ellos y hasta se nos ha echado en rostro, aunque disimuladamente, que venimos aquí, bajo la influencia oficial.

No, señor Presidente, yo no me veo con el Presidente de la República ni con ninguno de sus Ministro.—Hablo como me dicta mi conciencia.

Pero, concretémonos á la cuestion.

El Senado no puede estar haciendo un papel ridiculo, sosteniendo discusiones que están fuera del terreno que le está señalado por el mismo reglamento.

Soy tan patriota como el mejor: no se crea que á mi me lleva ningun interés particular absolutamente ninguno.

No tengo ninguna preparacion contra ese alto comercio, al contrario, á esos mismos banqueros los considero con derecho para defender sus intereses.

En eso no hay reproche, están en su perfecto derecho, si bien que los Bancos le vienen á hacer un perjuicio notable.

Hacen bien en contrariarlo por que está en sus intereses.

Pero no se venga diciendo que tienen elementos suficientes para dar ensanche al Comercio y á la Agricultura y á todos los hombres que no poseen grandes cantidades de oro.

No, señores: eso no puede tolerarse.

Ese Banco, con arreglo á esas mismas instituciones que invoca tanto el señor Senador que me ha precedido, que dice que con siete millones ¿que vá á hacer?

No se habrá fijado en uno de sus artículos que dice que las operaciones se entenderán, segun las necesidades del país.

Si para las necesidades del país no son suficientes 7 millones, se pondrá mucho mas si es que es la verdad, señor Presidente, que esas propuestas han venido por personas competentes de grande responsabilidad; porque no podemos creer tampoco que el Gobierno de la República sea un autómata, que no halla una conveniencia posible para la garantía de ese mismo Banco; que sean personas que respondan satisfactoriamente

á los altos intereses del país, á la estabilidad, órden y afianzamiento de ese mismo establecimiento.

No, señores, no le hago esa injusticia.

Sé hasta donde llegan los conocimientos de los señores Ministros que están haciendo parte del Poder Ejecutivo de la República para saber que han presentado un Proyecto de alta conveniencia para el país, aun que digan lo contrario.

Pero no perdamos tiempo, señor Presidente.

Se está alargando una discusion que no tiene objeto, porque eso de que no puede el Senado decir, suspéndase un asunto de esa clase hasta que venga la discusion general, está en su perfecto derecho.

No puede entrar en discusion general ni el señor Senador ni ninguno de los que combaten el proyecto.

Demasiado ha hecho el Senado, despues de haber firmado ellos discordes, haberles consentido que vinieran con un informe ¿para qué, señor Presidente?

Para desechar totalmente ese Proyecto.

El señor Bauzá—Para ilustrar la opinion pública.

(Aplausos y silbidos).

El señor Carve—Mientras tanto, señor Presidente, están allanándose muy bien, con el Proyecto, con las reformas que se están haciendo.

Si querian que se desechasen ***in-totum***, no debian haber admitido ninguna, desde que es una estafa; desde que es un mal para el país.

Esta es mi opinion.

Por lo demás, señor Presidense, aquí nadie teme su responsabilidad y yo menos que nadie. La sostendré en cualquier terreno.

Estoy en mi derecho como Senador de la República. No se nos venga á asustar aquí con fantasmas, de lo que ha sucedido en otras partes. No, señores, concrétense al Proyecto en discusion.

Esto es lo que corresponde y la mesa debe hacer que se concreten al artículo. Es su deber.

Ha dicho el señor Ministro aquí bien alto y lo repito, que el Gobierno de la República no tiene ninguna pretension para dar esos privilegios, siempre que el comercio de Montevideo los quiera, despues de sancionada la Ley.

Entonces, ¿qué hay?

Tampoco quieren que el comercio lo tome, despues de esas bondades y generosidades del comercio?

Digase entónces; nó: señores no admite el Gobierno que el comercio lo tome.

Pero si es tan virtuoso, sí desea el bien del pais, reunirá las acciones suficientes, lo establecerán y nos perdonarán esos grandes 4 millones, con que se está haciendo tanta atmósfera, porque si son tan patriotas y virtuosos, nos perdonarán todo eso y esos mismos privilegios.

Pero ¿qué privilegios son esos, señor Presidente, concretándome al artículo en discusion? ¿qué ventajas son?

Darle al Banco que se ha de establecer, que corra con los intereses de las Deudas y los depósitos judiciales...?

Todo eso ¿á quien está entregado ahora?

Los depósitos judiciales ¿no los tiene el Banco de Lóndres y Rio de la Plata ó un particular?

No sé yo que privilegios de gran importancia son esos, para alzar la voz aquí, creyéndose un gran patriota y que todo eso que está confeccionado por hombres de alta estimacion, criterio y de alta sabiduria, se debe rechazar *in totum*.

No, señor Presidente: quisiera que mis conocimientos llegaran al estremo de contestarle punto por punto, al señor Senador que me ha precedido en la palabra para anonadarlo.

(Risas).

El señor Presidente—No se permiten las manifestaciones de la barra.

El señor Carve—Por estas consideraciones—señor Presidente—es que no volveré á tomar la palabra, sinó cuando venga la discusion general. Si se quiere combatir con sofismas un Proyecto de la naturaleza del que motiva esta discusion, ceso y no hablaré mas.

El señor Castro—Pido la palabra para hacer una rectificacion.

El señor Carve—Haga las que quiera el señor Senador. Bastante he hablado.

(Risas).

El señor Castro—Señor Presidente:—el señor Senador, que me ha precedido en la palabra, es amigo particular mio, y sé que él me la tiene igual amistad, y que no puede haber dicho, sinó en la calor de la discusion que sostengo con sofismas, y quiero llevar adelante la discusion prolongándola en este augusto recinto.

Creo, señor Presidente, que el señor Senador Carve, no crée que estoy discutiendo de mala fé para prolongar las sesiones.

El tiene una opinion formada desde que se presentaron los proyectos

que yo le respeto, pero yo estoy en igual terreno, creyendo que discuto para el bien del País.

Ahora, señor Presidente, me referiré á otra parte de su discurso.

Dijo el señor Senador que bastante tiempo había tenido en las reuniones consultivas á que nos invitó el Poder Ejecutivo, para dar allí mi opinion.

Yo no he asistido, señor Presidente, mas que á algunas de esas reuniones y declaré en una de ellas que la cópia del Proyecto que me habia dado el Secretario de la Cámara, como á todos los señores Representantes y Senadores, se la habia devuelto por ininteligible. Ellas fueron sacadas en una especie de máquina de copiar y talvez la mia fué de las últimas y estaba toda casi sin tinta á punto de que no se podia leer.

Declaré en una de esas reuniones, al señor Ministro de Hacienda, ante mis colegas que yo no podia formar un juicio acabado por esa razon y solamente que estaba oyendo é imponiéndome.

Observé algunas cosas que me saltaban á la imaginacion á primera impresion en cuanto al Banco, porque en cuanto á la unificacion de Deudas, no oí sinó una parte de la discusion, y en cuanto á la del puerto, no asistí á ella.

Pero aun cuando hubiera asistido á todas las reuniones, eso no me traia compromiso de ninguna naturaleza, porque un estudio mayor del asunto podria haber hecho cambiar mis opiniones, de las que hubiera formado allí á *prima facie*;—porque si las opiniones que hubiéramos dado en esas reuniones pudieran considerarse como un compromiso aunque moral ante la Cámara, la Constitucion estaria violada.

No pueden tratarse los asuntos en ambas Cámaras reunidas y con inasistencia además de una gran parte de sus miembros pues allí generalmente no habia ni las dos terceras partes de los señores Senadores y Representantes.

Por consiguiente, quiero declarar ante el Senado, que yo no falto ni moralmente á compromiso alguno de esa especie.

Tampoco creo, señor Presidente, haber salido un ápice de la cuestion.

Salir de la cuestion; seria haber dicho algo que no se ligara con el Banco privilegiado.

Este Banco que se discute, es con privilegios que ninguna nacion acuerda y yo no he hablado sinó de que esos privilegios traen la probabilidad (yo no he dicho seguridad) del curso forzoso y positivamente la restriccion del crédito personal.

El Comercio no necesita mas que la probabilidad futura de curso forzoso, para retirar la confianza.

El Comercio no necesita mas que una sombra de probabilidad futura de esa calamidad para restringir sus operaciones y causar un grave daño al progreso del país, y al incremento de las rentas.

El simple temor basta para que algunas casas de comercio se retiren de Montevideo ó limiten sus operaciones como sucedió en el 75 época en que se retiraron algunas muy respetables.

Por consiguiente yo no he dicho que este Banco vá á establecerse sobre la base del curso forzoso.

No señores, porque puede ser que no se llegue á tan funesto estremo.

Digo solamente que del modo como está ligado este Banco al Estado por préstamos y con la triple emision que se le quiere ligar sin ningun encaje en lugar del doble, como solamente les acuerda la Ley además Bancos con obligacion de un cuarto de encaje, causa ese temor para el futuro, y ese solo temor bastará para disminuir las operaciones del comercio, por consiguiente la renta y hacer difícil la marcha administrativa del Gobierno.

Tampoco tiene razon el señor Carve en reprocharnos, de que estamos demorando el punto de si conviene dar privilegios: si conviene un Banco privilegiado.

He pedido ayer las sesiones del Cuerpo Legislativo del Brasil de la legislatura en que discutió este mismo asunto. Espero tenerlas dentro de algunos dias y entónces verán mis honorables colegas, en la segunda discusion, si no se lleva este asunto demasiado aprisa, que los Estadistas Brasileros, los mas eminentes del Brasil, en solo esa discusion, en solo ese tópico, emplearon una legislatura de cuatro años (ciertamente ocupándose de las demás leyes) para ver si era mas conveniente—para el progreso y adelanto del país, para la marcha de su comercio, para el crecimiento del Estado,—si eran mas conveniente los Bancos privilegiados ó los Bancos libres.

Ya vé si es injusto el señor Senador Carve y el señor Senador por Soriano en decir que salgo de la cuestion cuando la estoy tratando detenidamente apenas, someramente y sin el auxilio de una inteligencia preparada para cuestiones tan árduas, que están aún en tela de juicio entre los grandes economistas y que pueden dar por resultado un cambio radical en el sistema de contratacion del país.

¡Cuatro años, señor Presidente, de discusion para ese tópico entre estadistas tan notables!—y todavia no está decidido el punto.

Sin embargo, está triunfando la idea de Bancos libres, puesto que las Cámaras Brasileras aun no han acordado la instalacion de ningun Banco privilegiado como este.

El señor Echevarria—Ahora mismo está fuera de la cuestion.

Está discutiendo sobre posibilidad de Bancos libres.

Los Bancos libres nos han dado el curso forzoso.

Se está perdiendo el tiempo.

Nos hemos quedado tres ó cuatro para oir al señor Senador.

Vea que placer tendrá el Senado en estar perdiendo el tiempo.

Concluiré señor Presidente, pidiendo que se voten las mociones á ver si terminamos de una vez.

El señor Castro—Voy á terminar, señor Presidente.

Termino declarando que el Banco privilegiado traerá mas restriccion al crédito, es decir, dará menos crédito [y dieminucion de rentas que los Bancos libres.

En la segunda discusion voy, señor Presidente, á hacer uso de la palabra, y espero para entonces tener la opinion de los primeros estadistas Brasileros, en esas sesiones que he pedido ayer, por carta al Brasil: y como se me coarta dejo la palabra.

El señor Echevarria—¿ Se le coarta ?

¡ Pues friolera ! hemos estado oyendo toda la discusion, ¡ y se le coarta!

El señor Castro—Un solo asunto duró en Inglaterra treinta y siete dias.

El señor Echevarria—Cuando se está dentro del artículo.

Ha hablado tres horas y ha tenido paciencia el Senado en estar oyendo al señor Senador.

El señor Castro—Ya he dicho; la precipitacion en las Leyes del año 75, ha arruinado al país.

El señor Presidente—Se vá á votar la mocion del señor Senador Vizca, y despues....

El señor Castro—Hago mocion para suprimir de los privilegios la prelacion en los casos de concurso.

Si hay algun Senador que me quiere apoyar.

El señor Carve—Quisiera oir la proposicion del señor Senador.

El señor Castro—Sencillamente, señor Presidente, suprimir el inciso 3.° de la base 9.°, que dice.

(Leyó).

Es decir, que el Banco funcione, en cuanto á concursos, al igual á los demás Bancos comerciantes, demás que prestan su plata.

(Apoyados).

El señor Vidal (don F. A.)—Creo que sería conveniente la presencia del señor Ministro de Gobierno, para oir esta mocion.

El señor Presidente—Sí, señor; lo mandé llamar.

El señor Capurro—La Comision en mayoría ha presentado una modificacion en ese inciso, y creo que se pondrá á votacion cuando se lea el artículo.

Por esa modificacion es que está la Comision en mayoría.

El señor Carve—Que se lea la modificacion propuesta por la Comision antes de ponerse á votacion.

El señor Presidente—Se vá á votar, si está suficientemente discutido el punto.

Afirmativa.

Ahora se leerá la modificacion que pide el señor Senador.

El señor Castro—Pido la palabra.

El señor Presidente—Está cerrada la discusion.

El señor Castro—No es para discutir. Es para preguntar si la Comision tiene inconveniente en que se voten los incisos separadamente.

El señor Capurro—No veo inconveniente ninguno:—el Senado, creo, que no lo tendrá tampoco.

El señor Presidente—Hay una mocion del señor Vizca antes de esa.

Creo que es la primera ¿no es eso?

El señor Ministro de Gobierno—Importa lo mismo, señor Presidente.

El señor Capurro—Importa lo mismo; es votar el artículo.

Se sabe ya, que en la segunda discusion debe discutirse nuevamente.

Pero la verdad es que el fondo es igual:—pasar á votar el artículo y se puede votar inciso por inciso.

No veo inconveniente.

El señor Bauzá—Si me permite una observacion, sin que esto sea discusion.

La Comision en mayoría, manifestó en su Informe, que á propósito de la base que observa el señor Senador por Tacuarembó necesitaba introducir alguna reforma para hacerla mas liberal.

El señor Capurro—La he introducido; el señor Secretario la tiene.

Se leé el inciso 1.°

El señor Castro—Mientras sean convertidos á oro, dijo ayer el señor Ministro.

El señor Ministro de Gobierno—Es una redundancia, aunque hice la observacion ayer.—No tengo inconveniente.

Se entiende que el Gobierno no vá á recibir papel de estraza.

El señor Capurro—Está cerrada la discusion.

Si la discusion estuviera abierta, yo daria las razones porqué no estoy conforme.

El señor Bauzá—Entonces que se reabra.

El señor Capurro—Porque en la base 11.ª del Proyecto se establece de un modo terminante, que no puede haber en ningun caso, curso forzoso:—y parece que es hasta dudar que estas notas pueden dejar de convertirse.

Por que admitir una duda, duda que yo no admito de ningun modo.

El señor Castro—Es claro; vamos á tener que ir á Inglaterra á....

El señor Echevarría—Vamos á la votacion.

Se vota el inciso y es aprobado, como asimismo el 2.º

En discusion el 3.º

El señor Capurro—Este inciso fué modificado por la Comision.

Se vota si se aprueba, y es negativa.

El señor Bauzá—Pero modificado por la Comision hay que votarlo.

El señor Echevarría—Se confunde, á mi juicio, la votacion.

Desde que la Comision ha aceptado y modificado el inciso; votemos el de la Comision.

El señor Ministro de Gobierno—Pero rechazando el Honorable Senado este, entra el inciso modificado.

Se vota con la enmienda y es aprobado.

Lo es igualmente el inciso 4.º

En discusion el 5.º

El señor Ministro de Gobierno—He pedido la supresion de este, á nombre del Poder Ejecutivo.

Se vota si se aprueba y es negativa.

Son aprobados sin discusion los incisos 6.º y 7.º

En discusion la base 10.ª

El señor Capurro—En esta base, señor Presidente, se establece que el Banco estará obligado á abrir un crédito, de un millon de pesos en cuenta corriente, al Gobierno.

Esto, en la opinion de muchos y en la mia tambien, lo declaro, puede traer algunas veces conflictos, entre el Gobierno y el Banco.

Es decir, que al Gobierno en ciertos momentos de crisis financiera en la República le exija el Banco, de un modo apremiante, la devolucion del millon, obligarlo á traer algunas consecuencias poco convenientes entre las cuales está tambien el peligro de que el Gobierno viéndose apre-

miado, le haga alguna concesion al Banco como por ejemplo, el curso forzoso.

Porque ha sucedido ya una cosa parecida en otra época en la República.

Para evitar este inconveniente ó mejor dicho, este peligro, la Comision propone que se agregue á la base lo siguiente, al final del primer párrafo: *«y nunca podrá apremiar al Gobierno por la devolucion de esa cantidad durante el tiempo de la concesion.»*

(Apoyados.)

Muy bien, señor Presidente.

No puede haber ningun inconveniente de parte del Banco, en aceptar esta cláusula, porque por esta misma base está obligado á tener siempre un crédito abierto al Gobierno durante el plazo de la concesion; y se evita el peligro de que en un momento dado, el Banco haga presion sobre el Gobierno, para conseguir alguna concesion que no sea de acuerdo con los intereses públicos.

Estos son los motivos que tenemos, señor Presidente, para proponer la mocion que acabo de dictar.

(Apoyado.

El señor Ministro de Gobierno—Para declarar á nombre del Gobierno, que acepto la modificacion que se propone.

Se vota la base del Proyecto y es desechada.

Votándose con la agregacion es aprobada.

En discusion la 11.ª

El señor Capurro—En el Proyecto primitivo, señor Presidente, se establecia que estas sumas ganarían un interés.

Pero se consideró mas conveniente suprimir esta cláusula, no ya en beneficio del Banco, sinó en beneficio de los mismos depósitos: —por que es sabido que una cantidad que gana interés, entra en la quiebra como las demás cantidades depositadas en en el Banco, y cuando esta cantidad está depositada, únicamente á título de depósito, sin ganar interés, queda fuera de concurso.

Esto se ha establecido para garantir los mismos depósitos.

De consiguiente, doy esta explicacion, para que se conozca el motivo que se ha tenido en libertar al Banco, de pagar interés sobre estas cantidades para mayor garantía de los mismos depósitos.

Por otra parte, las cantidades que se relacionan con el servicio de las Deudas, no son generalmente muy abultadas.

Pueden serlo en los dias anteriores al pago de intereses, pero despues

que se ha verificado aquel quedan cien ó ciento veinte mil pesos mas ó menos como cantidad permanente por aquellos que no vienen á cobrar los intereses ó los dejan para cobrarlos mas tarde:—Algunos que viven en campaña, que tienen sus estancias y vienen á la capital, cobran cuatro ó seis meses á la vez.

Por este motivo hay siempre una especie de depósito que puede llamarse permanente.

Pero este nunca pasa de cien mil pesos.

Este servicio lo hace el Banco de Lóndres y Rio de la Plata y no paga interés por este depósito.

Sin embargo, tampoco se le ha asignado comision por hacer este servicio.

No tengo nada mas que agregar al artículo.

He dado las razones que tenía la Comision.

El señor Visca—Para que el señor Secretario tenga á bien leer el artículo 2.° de este Convenio.

(Se lée).

Hice leer eso, señor Presidente, porque me parece que sería violar de hecho ese contrato que recientemente ha sido firmado con el Gobierno.

No sé si el artículo tal como está aquí escrito, podrá estar en consonancia con ese otro.

Habría una contradiccion flagrante, paréceme.

Dice la base:—

(Leyó).

Falta saber ahora si los señores tenedores de Deudas, se conformarán, con que se remitan al Banco; porque aquí en el arreglo dice que se remitirán á ellos mismos, personalmente.—Estos señores tenedores de Deudas son muy desconfiados y es muy posible que no quieran ni permitan que se remitan al Banco;—y en esta base se le impone, es imperativo.

Si dijera, las sumas con destino al servicio de las Deudas se remitirán al Banco ó á los señores esos de la Comision de Deuda, convenido; puesto que se les dejaría toda libertad, toda latitud, y podría quizá arreglarse, en una entrevista que tuvieran los señores tenedores de Deudas con el Gobierno, y confeccionar un artículo diferente, modificando aquel ó cambiando éste.

Por eso hice leer el artículo, para que no hagamos una Ley que venga á traernos un conflicto ulterior.

Pueden venir mañana los tenedores de Deudas y decirle al Gobierno: está muy bien su Banco del Uruguay, pero nosotros hemos hecho un

artículo del convenio diciendo, que recibiremos nosotros mismos el interés, depositándolo donde mejor nos convenga....

Pero mientras tanto, ellos quieren recibir el dinero, y fijarse bien, señor Presidente, que dice además que todos los dias y de la renta de Aduana.

De modo que quien sabe, repito, lo que dirán á esto los señores tenedores de Deudas. Nosotros debemos atender sus derechos, velar por sus intereses, pues que hasta cierto punto, son los que hacen valer, los que dán crédito á la firma del Gobierno; por que por el hecho de tener Deuda del Gobierno, le dá valor é importancia á esa misma firma.

Quien sabe si con este artículo las Deudas no van á perjudicarse grandemente y por consiguiente la riqueza pública, como lo hemos estado viendo estos dias. Es sabido que con la baja que ha tenido la deuda, el país está sufriendo, porque los señores que tienen deuda, que no es para guardarla, solamente, pues con su producto llenan las necesidades de la vida—y hacen de este modo que la plata vaya de mano en mano, que circule mayar ó menor cantidad...

Así es que es muy necesario verse con esos señores que son muy entendidos en esta clase de negocios, y entónces, ó se quita el artículo y desaparece el privilegio, ó se deja como está, pero entendido con ellos.

Lo que entendian los viejos Romanos por privilegio no era esto,—queria decir solamente que se hacian ciudadanos Romanos á los que no lo eran por una Ley que llamaban *privalex*: Ley privada ó privilegio etc...

Si se entiende así, que no tenga que tratarse con los señores Tenedores de Deudas, es otra cosa. Pero á mi me parece que no puede entenderse así, y que con esto se vendria á violar directamente ese artículo.

Espero pues, tener alguna esplicacion sobre esto, para saber á que atenerme, y salvar mi voto en todo caso.

El señor Ministro de Gobierno—Si la disposicion de este artículo encuadrado en el Proyecto, importara cambiar radicalmente la disposicion invocada por el señor Senador por la Florida, necesariamente habria un derecho preexistente y no podria violarse por una disposicion posterior.

Pero no es así, señor Presidente. No se cambia la disposicion de la ley, por cuanto ella no tiene otro alcance, que disponer la entrega mensual ó diaria y el depósito del importe destinado al servicio de las Deudas internas.

Esto es lo sustancial de la disposicion.

No se dejará de cumplir tal disposicion si el proyecto en discusion obtiene la sancion legislativa.

Se seguirá depositando esa cantidad como se hace hoy.

Pero en vez de hacerlo en manos de la Comision particular se depositará donde la ley lo determine, es decir en el Banco.

El Estado puede cambiar de depositario cuando lo acomode, y lo crea conveniente; y no por pasar los fondos al Banco deja de quedar en pié la responsabilidad del Estado.

Mientras que no se verifica el pago de los intereses, y los fondós se hallan en depósito, entiende el Gobierno, que si por cualquier circunstancia el Banco cayera en falencia, el Estado no está libre de la obligacion de solventar el servicio de la Deuda pública.

En consecuencia no se trata de la violacion de un derecho adquirido y solamente de cambiar la forma del depósito.

Se irá entregando mensualmente la cantidad y ello se depositará en el Banco en vez de hacerlo en manos de una Comision particular.

Todo esto se ha dilucidado por la Comision en su informe. Tambien el señor Ministro de Hacienda ha dado esplicaciones sobre el particular. Me parece que los antecedentes á que me refiero y lo que dejo expuesto debe satisfacer al señor Senador por la Florida.

Es cuanto tengo que decir.

El señor Echevarria—Yo entiendo que por este artículo lo que ha querido el Gobierno es garantir esos depósitos.

El señor Vizca—Están garantidos,

El señor Echevarria—Entiendo tambien que desde que tienen la facultad los señores acreedores de recibir esa cantidad, por el artículo 2.°, no podemos sin prévia consulta, ya sea del Gobierno ó en cualquier forma, sin saber la opinion de los acreedores; venir á obligarlos á que vayan á recibir al Banco.

Es variar ese artículo 2.°, que está pactado y por consiguiente que solo hay que cumplirlo.

Yo creo y espero que se llegará á término y que el Gobierno conseguirá facilmente que esos fondos vayan al Banco.

Pero para no suprimir el artículo, podria salvarse en esta forma: « las sumas con destino al servicio de las Deudas que se remitan al Banco irán en calidad de depósito. »

Si esos acreedores aceptan irán esas y así las demás.

Si no aceptan el Gobierno queda desligado y les dará la parte que les corresponde en cumplimiento del artículo 2.°

Propongo cambiar la palabra «remitirán» por *remitan*—y entonces queda salvada la observacion del señor Vizca.

El señor Vizca—Pero dice que las oficinas recaudadoras.—Si ellos quieren....

El señor Echevarria—Por eso digo, que se remitan.

El señor Vizca—Ya no es privilegio asi.

El señor Presidente—Se vá á leer.

El señor Echevarria—Nada mas que la palabra, donde dice «se remitirán,» decir «se remitan.»

El señor Vizca—Sin eso.

El señor Ministro de Gobierno—Si no puede ser sin eso.

El señor Vizca—Entónces contradice el artículo.

El señor Ministro de Gobierno—No contradice.

El señor Vizca—El artículo dice, las oficinas recaudadoras.

El señor Ministro de Gobierno—Pero no es solo la Deuda Pública que existe.

El señor Vizca—Yo hablo de estos 105 mil pesos por mes.

No hablo de otros.

El señor Echevarria—Las sumas con destino al servicio de las Deudas, que se remitan al Banco.

Esa irá ó no irá, si se oponen esos señores.

Estarán en calidad de depósito sin ganar interés.

Yo creo que así queda perfecto el artículo y no se invaden derechos adquiridos.

El señor Ministro de Gobierno—He pedido la palabra para manifestar á nombre del Gobierno, que el Senado resuelva este incidente como le parezca mas acertado.

Sin embargo, no dejaré de observar que la forma en que hoy se verifica la entrega de los intereses de la Deuda, es desdorosa para el crédito público.

¿A qué título se entrega á la Comision de los tenedores de Deuda, el importe de los intereses que ván á satisfacerse cinco ó seis meses despues?

Tal cosa es enteramente vergonzosa para el país.—¿Pues que, merece mas confianza una comision particular, que el propio Gobierno?

Me parece que lo determinado en el Proyecto es regular—y no hay violacion ninguna.—Se cambia simplemente la forma del depósito.

La llamada Comision, que en realidad no lo es, porque se ha formado por una reunion de los tenedores de Deuda en notoria minoría, ¿porqué? han de estar administrando esos fondos que pertenecen al Estado, hasta que llegue el momento de hacer el servicio de las Deudas?

¿Por qué han de mantenerse esa disposicion vergonzosa para el crédito público?

Lo regular será que el Estado vaya depositando mensualmente los fondos en el Banco como se hace hoy en el de Lóndres y Rio de la Plata, con respecto á los fondos destinados al servicio de los Títulos Uruguayos, y al vencimiento de la obligacion se verifique el pago.

¿Qué violacion de gastos preexistentes habrá en ello?

Habría violacion si se determinara que no se verificase mensual ó diariamente la entrega pactada.

El artículo en proyecto dispone que el Estado entregue á sus acreedo res para ser repartida en oportunidad mensualmente ó diariamente, la suma correspondiente al servicio de las deudas internas.

Eso se hará bajo la garantia de la Nacion.

Por consecuencia en mi opinion, debe sancionarse el artículo tal cual esta concebido; pero tampoco no veo una dificultad fundamental en que se acepte la modificacion propuesta.

El señor Castro —Los señores miembros de la Comision informante, creen que esto no se dice.

Desearia saber la preferencia de estos créditos sobre los depósitos y billetes circulantes, como lo entiende la Comision.

Los billetes circulantes por la Ley actual de Bancos, tienen preferencia sobre todo crédito.

Ahora, los billetes en circulacion y los depósitos judiciales ¿en qué condiciones quedan?

El señor Ministro de Gobierno—Los depósitos judiciales por disposicion de la Ley Comun, tienen prelacion sobre los billetes.

El señor Castro —Sobre billetes circulantes no debe regir creo la Ley Comun, sinó la Ley Bancaria.

El señor Caperro—Yo entiendo que sobre los depósitos judiciales, el Banco no tiene ningun derecho, absolutamente ninguno, lo mismo respecto de las cantidades depositadas para el servicio de las Deudas Públicas.

Por lo demás, no sé hasta que punto pueden atacarse esos créditos en los concursos.

No me esplico como pueden entrar en los concursos los depósitos judiciales y los fondos destinados para el servicio de las Deudas.

Yo encuentro sin embargo, que la opínion del señor Vizca tiene algun fundamento.

En efecto, tenemos el artículo 2.° que bueno ó malo admitiendo las ra-

zones que ha espresado el señor Ministro de Gobierno respecto al decoro del Gobierno, hay que respetarlo hasta cierto punto.

Bien; yo propondría la siguiente redaccion que me parece salvará todos los inconvenientes.

Las sumas con destino al servicio de la Deuda que se remitan á la Comision de tenedores de la misma, entrarán en calidad de depósito sin ganar interés.

El señor Ministro de Gobierno—Además de la Comision hay otros servicios.

No es solamente la Deuda interna.

Ván á entrar depósito todas las Deudas. La Francesa, Inglesa, etc., ván á depósito, mientras no llega el momento de hacer el pago.

El señor Capurro—Yo creo que este punto podria arreglarse con los tenedores de Deudas, fácilmente, por que no quiero creer que puedan tener grán desconfianza del Banco.

Es para salvar únicamente el caso ocurrente, que parece que se viola un artículo de otra Ley.

Por lo demás, estoy conforme con el señor Ministro, respecto á la conveniencia de que el Gobierno responda de este servicio.

El señor Ministro de Gobierno—Que se remitan al Banco, pero diciendo con arreglo á las Leyes vigentes.

El señor Echevarria—Eso es lo que he propuesto.

El señor Ministro de Gobierno—Que se remitan.

Puede entenderse, que son aquellas, que respecto de las cuales no existe disposicion en contrario.

El señor Capurro—Yo he dictado una mocion que no creo que venga á dificultar en nada esto, porque el resultado final es, que este Banco tiene el privilegio de hacer el servicio de las Deudas; viene á tener el lugar de la Oficina de Crédito Público en ciertos servicios del Estado.

De consiguiente estos depósitos tienen que ir al Banco para que aquel pueda hacer el servicio.

Ahora, para salvar el derecho de los tenedores de Deudas, yo propondría:—«Las sumas que se remitan á la Comision, por las Oficinas recaudadoras, se depositarán en el Banco».

El señor Castro—Me permite una observacion el señor miembro informante?

Yo no conozco la legislacion y el otro dia admití una correccion por no estar al corriente de ella.

En otra época, cuando conocia algo de legislacion, los depósitos no eran tales sinó cuando se entregaban lacrados y sellados.

Preguntaba al señor miembro informante como queda la categoría entre los depósitos judiciales y los billetes circulantes.

Los billetes son los primeros que se pagan por la ley bancaria.

Ahora por esta ley es que tiene se le entreguen los depósitos judiciales, y como no van lacrados y sellados puede usarlos el Banco.

En caso de concurso, ¿cómo quedan los billetes fiduciarios?

El público tiene en primer término el derecho al cobro de los billetes, ó los litigantes á los depósitos judiciales!

El señor Capurro—Yo creo que en caso de concurso estos depósitos son sagrados; no deben entrar ni siquiera en el concurso.

Pero, por ese motivo...

El señor Castro—Que se esprese en la ley.

El señor Capurro—Por ese motivo, es que la Comision en mayoría ha suprimido el interés, porque si gozaran un pequeño interés, aunque fuera el 1 p.§, al año entrarian en el concurso.

Por ese motivo y no para favorecer al Banco, sinó para salvar de los perjuicios de una quiebra á los depósitos, es que la Comision ha propuesto que no ganaran interés.

Pero se puede poner alguna clausula que asegure aun mas estos depósitos.

El señor Ministro de Gobierno—Puede copiarse el artículo del Código de Comercio que lo establece, que los depósitos no son propiedad de ningun establecimiento y por consiguiente no deben entrar en concursos.

Puede hacerse la citacion del artículo.

El señor Presidente—Se vá á leer.

Hay dos enmiendas una del señor Senador Echevarría y otra del señor Capurro.

El señor Echevarria—Antes que se vote la primera que es la mia, voy á tomar la idea vertida por el señor Ministro y diria; «las sumas que se remitan al Banco por las Oficinas recaudadoras entrarán en calidad de depósito sin ganar interés llevando las prescripciones que le acuerda el artículo tal del Código ó con la prerogativa que le acuerda.

El señor Capurro—Seria bueno redactarlo mejor y mas despacio, por que hay que citar el artículo del Código.

El señor Echevarria—Redáctelo mejor el señor Senador. Yo propongo la idea.

El señor Ministro de Gobierno—Con arreglo á la legislacion vigente, seria suficiente.

El señor Echevarria—Con arreglo á la legislacion vigente.

El señor Presidente—Se vá á votar.

El señor Vizca—Ha sonado la hora.

El señor Echevarria—Hago mocion para que se demore la sesion hasta que se vote este artículo.

Apoyado.

Se vota y es aprobada.

El señor Bauzá—Estamos fuera de hora, contra el Reglamento.

El señor Echevarria--Se ha votado ya.

Se vota la base 11.ª del Proyecto y es desechada.

Votándose con la modificacion es aprobada.

El señor Presidente—Se levanta la sesion.

Se levantó á las 5 y 5..

Federico A. y Lara.
Taquigrafo.

13.ª Sesion celebrada el 4 de Abril

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 30 p. m., presentes los señores Senadores Capurro, Rovira, Vidal (don Francisco A.,) Fernandez, Vidal (don Blas,) Carve, Echevarría, Fajardo, Bauzá, y el señor Ministro de Gobierno.

Se dá cuenta de lo siguiente:

Entrándose en la órden del dia se lée espuesta en discusion particular, la base 12ª aprobándose sin hacerse uso de la palabra.

En discusion la 13.ª

El señor Capurro—Señor Prssidente: voy á proponer una modificacion á esta base.

No hay razon para establecer en esta base, que el Directorio debe residir en Lóndres y no en otra parte.

El Poder Ejecutivo por esta Ley, está autorizado á tratar, respecto á la fundacion del Banco en estas condiciones, pero no se le debe indicar ni poner condicion, que sea en Lóndres ó en una ciudad cualquiera.

Creo que la Ley debe dejar, en este punto, plena libertad al Gobierno, para poderlo tratar donde mejor convenga.

Por este motivo, voy á proponer la siguiente enmienda: « *Y el Directorio en el Exterior si esto fuese necesario* ».

Y además « dos miembros del Consejo de Montevideo, serán elegidos por los accionistas ».

Entra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Por que en la base se dice « por el Directorio de Lóndres ».

El señor Ministro de Hacienda ha declarado en plena sesion, que antes de dirigirse á una Compañía extranjera, haría un llamado á los capitales del país, por si fuese posible fundar este Banco con capitales nacionales.

De consiguiente, esta perfectamente bien la frase « *si esto fuese necesario* » Es decir, si se funda con capitales del país, no hay necesidad de lo que se dice anteriormente.

Estas son las razones que tiene la Comision para proponer ias enmiendas.

El señor Ministro de Gobierno—Pediria la lectura de la base con las modificaciones.

Se leyó.

Entra el señor Vizca.

Es para observar que encuentro arreglado que el Directorio de Montevideo sea nombrado por los accionistas siempre que el Banco se constituye con capitales del interior.

Pero no seria regular que fuera nombrado por los accionistas si por el contrario el capital del Banco se constituye en Lóndres.

La base en discusion espresa que sea el Directorio de Lóndres, que se supone con poderes de los accionistas, quien nombra los directores del Banco en Montevideo.

De modo que podría salvarse esta dificultad, dejando el artículo como está autorizando la existencia de un Directorio en el exterior.

Para salvar la eventualidad de que se formara el capital del Banco en la República se podria establecer un inciso por el cual se hiciera constar, que si la formacion de la sociedad tuviera lugar en el país, no habria mas que un Directorio cuyos miembros serian nombrados directamente por los accionistas.

El miembro informante de la Comision podrá apreciar este punto, al que le doy cierta trascendencia.

En efecto, estas bases han sido acordadas en Lóndres y los miembros del Directorio á constituirse que tal vez sean los mismos del sindicato, desean reservarse el derecho de nombrar los miembros del Directorio de Montevideo.

A los accionistas, no les inspirará confianza sinó los miembros del Directorio de Lóndres que han de ser los Banqueros que ellos conocen:—A estos les entregarán confiadamente la administracion, otorgándoles poderes para que á su ver nombren los empleados y Directores que corresponda.

Esto es mas ó menos lo que sucede con la Direccion del Banco de Lóndres y Rio de la Plata; el Directorio de Lóndres nombra los Gerentes.

El señor Capurro—Voy á contestar algo, señor Presidente, á lo que acaba de decir el señor Ministro de Gobierno.

Creo que no se elimina el Directorio con la modificacion que yo propongo.

El Directorio existe siempre, pero no se establece que este sea en Lóndres sinó en el Exterior.

Es decir, que en cuanto á la primera parte de la enmienda, no puede haber inconveniente por parte del señor Ministro.

Respecto á la segunda en que se dice «por los Accionistas,» se entiende que estos miembros del Consejo de Montevideo se nombrarán por el Directorio que lo represente: viene á ser en el fondo la misma cosa.

Pero, puesto «por los Accionistas,» si por casualidad el Banco se fundara con capitales del país, entónces queda esto bien en los dos casos.

Entra el señor Castro.

Tratándose del exterior, los accionistas nombrarán el consejo por medio de su Directorio, que ya se concede por la primera parte del artículo, y si se hace en Montevideo, serán los accionistas.

Pero hago notar, que con esto no se elimina la facultad que haya Directorio, sea en Lóndres ó en París.

Pero yo soy de opinion, que los accionistas deben tener siempre un Directorio que los represente, porque no es posible que cada vez que haya que hacer una operacion se reunan todos para tomar una resolucion.

En todos los paises del mundo, los accionistas tienen un Directorio que represente sus intereses

Por este motivo, creo que no puede haber en el fondo dificultades por parte del señor Ministro de Gobierno en aceptar la enmienda, puesto que se establece de un modo definitivo pue puede haber un Directorio

El señor Ministro de Gobierno—Dándole esa interpretacion: haciéndose constar en el acta...

El señor Presidente—Se vá á leer.

(Se Leyó.)

Se vota la base del Proyecto y es desechada.

Votándose con la modificacion, es aprobada.

Lo es igualmente la base 14.ª sin hacer uso de la palabra.

En discusion el artículo 2.º.

El señor Vidal (don F. A.)—Sobre la palabra *Warrants*, inglesa.

No veo muchas conveniencias en votar leyes con palabras inglesas, por que creo á menos que no se coloque entre paréntesis, que en toda la lesgislacion inglesa, no se encontrará una palabra en español.

Esta palabra, la he oido por primera vez en Lóndres, creo que en el Dock—Santa Catalina.

Un señor Representante hizo la misma observacion, y en mi concepto no se le contestó con razones.

Yo considero que al votar nuestras leyes es necesario que todos los orientales las comprendan, que sepan á lo que quedan obligados y que las comprenda hasta el último gaucho oriental, porque al fin ellos son los que han de tener que empuñar la lanza para defenderlas.

Dirá un paisano oriental, ¿qué es Warrants? No lo comprendo.

Porqué no decir no esplicar ya el warrants, de este modo, «y propondrá á la consideracion de la Honorable Asamblea, una Ley sobre certificados ó sobre cautelas de depósitos, entre paréntesis «warrants.»

(Apoyado.)

De ese modo, ya se sabe lo que significa la palabra warrants.

Yo sé bien que es muy empleada y admitida en casi toda la Europa; mas que en las Aduanas, en esos depósitos llamados docks, que los tienen en Norte-América, Marsella, Génova y en otros puntos de Italia;—pero en Francia no se emplea esta palabra.

En Francia, por un Decreto del Gobierno Provisorio de Marzo de 1848, creo que á estos certificados se les llama *Recepises*.

Me parece que no se emplea en Buenos Aires, ni en el Brasil, y creo mejor esplicada así la palabra: dar su significado, y despues entre paréntesis—que es muy aceptada en el comercio warrants.

El señor Ministro de Gobierno—Perfectamente.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Apoyado señor Senador.

El señor Presidente—¿El señor Senador quiere dictar al señor Secretario la enmienda?

El señor Vidal (don F. A.) — Si encuentran un término medio mas apropiado que el que yo propongo...

«Sobre cautelas de depósito:»—entre paréntesis, «warrants.»

El señor Ministro de Relaciones Exteriores—Yo diria señor Senador ¿me permite? «Sobre certificados ó cautelas de depósito.»

El señor Vidal (don F. A.)—Perfectamente:—tanto mas cuanto que en otros artículos ya se habla de certificados de depósito.

El señor Capurro—Yo por mi parte acepto la indicacion, del señor Senador por Paisandú y haré notar que en la base 6.ª se dice lo siguiente : *(Leyó).*

Podria decirse mas ó menos la misma cosa «una Ley sobre certificados de depósitos.»

E señor Vidal (don F. A.)—Sobre cautelas y certificados de depósito.

El señor Presidente—Y entre paréntesis warrants.

El señor Vidal (don F. A.)—Porque es una palabra muy admitida en el comercio, en los docks y en las Aduanas.

Se vota si se aprueba el artículo del Progecto y es negativa.

Votándose con la enmienda es aprobado.

Siendo el 3.° de órden se proclama aprobado en primera discusion.

El señor Bauzá—Deseaba saber, señor Presidente, que la mesa tuviera á bien decirme, que tiempo promedia entre la primera y la segunda discusion por el Reglamento del Senado.

¿Es un dia ó una sesion?

El señor Presidente—Una sesion de por medio.

El señor Bauzá—De manera que en la siguiente sesion, el Senado se ocupará de otra cosa para luego entrar mas tarde en este asunto.

El señor Presidente—Asi es.

Se levanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 45.

Federico A. y Lara,
Taquigrafo.

14.ª Sesion celebrada el 5 de Abril

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 20 p. m. presentes los señores Senadores: Vidal (D. Blás), Echevarria, Capurro, Fariní, Vidal (D. F. A.), Chucarro, Castro y Fajardo.

Se leyeron las actas del 28, 29, 30 y 31 de Marzo y aprobadas se dió cuenta de lo siguiente:

La Cámara de Representantes, comunica que ha aprobado el Proyecto de Decreto que le fué remitido restableciendo el verdadero nombre del finado esposo de doña Tomasa Mendez, Coronel don Juan José Quesada.

Archívese.

La misma Cámara, remite un Proyecto de Decreto, concediendo al señor don Demetrio Aguirre, el derecho exclusivo de explotar todos los filones, arenas y tierras auríferas ó de cualquier otro metal que existan en la region de Pan de Azúcar.

A la Comision de Hacienda.

La dicha Cámara pasa un Proyecto de Ley, mandando incluir *varios empleos* en el Presupuesto General de Gastos vigente en el rubro «Juzgados del Crímen y Correccional.»

A la Comision de Hacienda.

Entrándose á la órden del dia se leyó lo siguiente:

La Honorable Cámara de Representantes en sesion de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° En los casos de accidentes en los Ferro-Carriles, de que resulte muerte ó heridas ocurridas en la via, procede la escarcelacion de los presuntos delincuentes, bajo la fianza legal de los Administradores, Gerentes ó Gefes de la Estacion en nombre de las Empresas, con la obligacion de presentar las personas del conductor ó maquinista del tren que causó el accidente, cuando fuese requerido por la justicia que instruya la causa; pudiendo prestarse dicha fianza ante cualquiera de las autoridades judiciales que empiecen á conocer del hecho, é inmediatamente de producido éste.

Esceptúanse los casos en que desde el primer momento aparezca prueba ó presuncion vehemente de que el hecho sea intencional.

Art. 2.° En las causas que se sigan con motivo de estos accidentes, se decretará la prision del conductor ó maquinista cuando del sumario resulte prueba de la culpabilidad de estos, en el suceso que haga presumir delito ó culpa grave.

Art. 3.° En el caso de decretarse la prision del presunto culpable, si éste no fuese presentado por el Gerente ó representante de la Empresa, ésta será responsable de acuerdo á las penas establecidas en el artículo 205 y concordantes del Código de Instruccion Criminal.

Independientemente de las penas que deben aplicarse á los culpables,

las Empresas serán civilmente responsables de los daños y perjuicios ocasionados.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley.

Art. 5.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, en Montevideo, á 19 de Diciembre de 1882.

BUSTAMANTE,
Presidente.

José Luis Missaglia,
Secretario Relator.

Comision de Legislacion.

INFORME

Honorable Senado:

Estudiados por Vuestra Comision los antecedentes que dieron origen al Proyecto de Ley venidos de la otra Cámara, sobre accidentes pro-

ducidos por los Ferro Carriles de vapor, manifiesta á V. H. que las empresas de aquellos que parten de Montevideo, se presentaron al Ejecutivo exponiendo causales para abonar la pretension de que los conductores de trenes que en su trayecto ocasionen alguna desgracia en personas que á su pasage se encuentren en la vía, no se les someta á una prision que los confunda con criminales vulgares y prive al mismo tiempo á las empresas del servicio de empleados, muchas veces difícil de reemplazar en el momento.

Para Vuestra Comision es indudable que en la generalidad de los casos, las desgracias serán inevitables, por lo mismo que, como las empresas lo dicen, en grandes fracciones de camino la locomotora obedece al rail y se hace imposible detener su marcha en los descensos con toda la prontitud que fuera de desearse. Como esta consideracion es un efecto atenuante, el mismo Proyecto sobre que informamos la tuvo entre sus fundamentos y así resulta de su contexto cuando en el inciso del artículo 1.° hace una excepcion para el caso de que pueda existir presuncion vehemente de que el hecho sea intencional.

Asi pues, Vuestra Comision, nada tiene que objetar ni á la letra ni á los propósitos del Proyecto venido en revision de la otra Cámara, y si solamente aconsejar que el inciso del artículo 1.° sobre excepcion, se establezca como artículo 3.° para que entónces tenga correlacion con el que le seguirá como artículo 4.°

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Marzo 26 de 1883.

Blas Vidal—Pedro E. Bauzá—Pedro Visca.

Puesto en discusion general:

El señor Vidal (don B.)—El Proyecto de Ley que ha remitido la Honorable Cámara de Representantes y que está á la consideracion del Senado, ha sido motivado, por la presentacion hecha por las Empresas de Ferro Carriles ante el Poder Ejecutivo exponiendo las causas que relata el informe de la Comision de Legislacion.

En el sentir de la Comision, indudablemente, estas causas son poderosas para justificar el Proyecto que ha sido materia de discusion y sancion en la Honorable Cámara de Representantes.

La única observacion que hace la Comision, es, que el inciso del artículo 1.º no tiene la colocacion que debe tener, para que esta Ley conserve algun sistema y se presente con claridad.

Así pues, el inciso del artículo primero dice.

(Leyó).

Y el artículo segundo, dice.

(Leyó).

La Comision crée que este inciso debe colocarse, despues del artículo 2.º porque no debe estar primero la excepcion que la regla y por que el artículo 2.º se relaciona con el 1ro. y no con el inciso puesto que dice, en las causas que se sigan con motivo de estos accidentes; los accidentes de que habla el artículo primero y no con la excepcion que aparece en el inciso de este artículo.

La Comision crée pues que estas excepciones deben aparecer despues del artículo 2.º y con el título de artículo 3.º, poniéndose número 4.º al 3.º pues que se relacionan con todos los artículos precedentes.

Hago esta observacion, para que el Senado se dé cuenta, de la materia que comprende este Proyecto de Ley y de su importancia.

Se vota en general y es aprobado

El señor Presidente—Se vá á votar, si el Honorable Senado está conforme, con el órden de colocacion que propone la Comision.

El señor Vidal (don B.)—Me parece que es preciso aprobarlo ó rechazarlo antes de entrar á la discusion particular de cada artículo y votar el Proyecto que viene de la Cámara ó con las modificaciones que propone la Comision.

Es claro, que debe el Honorable Senado declarar, si se quiere ocupar de este asunto, si le dá importancia como para sancionarlo en general.

El señor Vidal (don F. A.)—Es de órden.

El señor Presidente—Es una equivocacion de la Mesa.

Se vota en general y es aprobado.

—Ahora se vá á votar si se acepta el cambio de colocacion de los artículos que propone la Comision.

El señor Vidal (D. B.)—Creo que debe votarse en general este Proyecto.

El señor Vidal (D. F. A.)—Se acaba de votar.

El señor Presidente—Está votado.

El señor Vidal (D. B.)—Entonces viene la discusion particular de cada artículo.

El señor Presidente—Eso lo que crée la mesa.

Puesto en discusion particular el artículo 1º.

El señor Vidal (D. B.)—Creo, señor Presidente, que debe rechazarse en esta forma, el artículo, si el Senado lo tiene por conveniente y aceptarse, en la nueva forma; que propone la Comision; es decir, aceptando el artículo sin el inciso y dejar este inciso para el artículo 3.º, cuando llegue la ocasion.

Se vota el artículo del Proyecto y es desechado, votándose el de la Comision es aprobado como tambien el segundo.

El señor Vidal—Ahora viene el inciso del artículo 1.º á ser artículo 3º.

Se votan los artículos 3.º 4.º y 5.º y son aprobados sin hacerse uso de la palabra.

El señor Farini—Haría mocion para que se suprimiera la segunda discusion.

Apoyados.

Se vota y así se resuelve.

Se continúa con lo siguiente:

En la mocion presentada por el señor Senador por Rocha, en el sentido de aclarar si efectivamente el Senado habia votado en el Presupuesto General de Gastos del año corriente, aumento de sueldo hasta cien pesos al Oficial encargado de la Secretaría del Consejo de Higiene, produjo el siguiente:

INFORME

Comision de Legislacion.

Honorable Senado:

Informando Vuestra Comision sobre la mocion presentada por el Senador por Rocha, en sentido de que se aclarase si efectivamente el Senado habia votado en el presupuesto del año corriente el aumento de sueldo hasta cien pesos mensuales al Oficial encargado de la Secretaría del Consejo de Higiene Pública, cúmplela manifestar á V. H. que en efecto se votó ese aumento, el que sinó aparece en las actas, puede ser debido á la precipitacion obligada por el tiempo escaso de que disponíamos para la sancion de aquella Ley anual.

Crée pues, Vuestra Comision, que lo procedente en este caso es pasar á la Honorable Cámara de Representantes en forma de Minuta de Comunicacion, la esplicacion de por qué se omitió esa pequeña partida, acompañada á esa Minuta un Proyecto de Decreto, para que, siendo aquella Cámara servida, le preste su aprobacion.

En consecuencia se permite proponerla, así como el Proyecto de Decreto, en la siguiente forma:

«El Senado que tengo el honor de presidir, me autoriza en esta fecha para dirigirme al señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, manifestándole que entre otras de las alteraciones efectuadas en el Presupuesto General de Gastos para el año de 1883, se incluyó la referente al oficial de Secretaria del Consejo de Higiene Pública, á cuyo empleo le fueron asignados mil doscientos pesos anuales.

En consecuencia de ésta, su primera resolucion, ha votado el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para elevar á la suma de mil doscientos pesos anuales, el sueldo del oficial de Secretaría del Consejo de Higiene Pública, en el Presupuesto General de Gastos votado para el año corriente de 1883.
Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de Comisiones del Senado á 14 de Marzo de 1883.

Dios guarde al señor Presidente muchos años.

Blas Vidal—Pedro E. Bauzá.

Puesto en discusion general.

El señor Vidal (don B.)—Efectivamente. señor Presidente, como lo dice la Comision, recuerdo perfectamente; que cuando se trató el Presupuesto en Comision General, en el Senado y mas tarde, cuando se ocupó con la detencion que consintió la premura del tiempo, del Presupues-

to relativo al Ministerio de Gobierno, por mocion que hizo un señor Senador, cuyo nombre no recuerdo en este momento, se elevó el sueldo del oficial de Secretaría del Consejo de Higiene Pública á la suma de 100 pesos.

Creo, si mi memoria no me es infiel, que este es el sueldo que gozaba efectivamente y que ha sufrido una reduccion, no sé si este año ó el pasado, en la otra Cámara.

Creo, señor Presidente, que atento el órden de servicio y de trabajo que desempeña este empleado en la Junta de Higiene, el sueldo de 100 $ no es excesivo.

Como sabe el señor Presidente el Consejo tiene su Presidente y Secretario entre los miembros del mismo Consejo, pero tiene un empleado y creo que éste es el único, el que está encargado de organizar los trabajos y desempeñar las demás funciones, cuando el Consejo no se reune.

El sueldo de 100 $ para un oficial de Secretaria que en resumidas cuentas, es el verdadero Secretario de la Corporacion, está en relacion con el que gozan los empleados de otras reparticiones de la Nacion con la misma categoria.

En algunas reparticiones este sueldo es mayor, pero en fin, ahora no se hace sinó darle el sueldo que tenía antiguamente.

El Senado resolverá lo que crea conveniente.

El señor Echevarria—Me toca en el Senado fundar mi voto, como lo hize en la Cámara de RR. rechazando todo lo que importe aumento de Presupuesto.

Veo que siempre que se toca este punto de subir los sueldos á los empleados públicos, hay una facilidad estrema.—No así cuando se trata de proporcionar á la Nacion fondos para cumplir las necesidades de ella.

Es por eso que desde la Cámara de Representantes, vengo rechazando todo lo que importe aumento.

Aquí me sorprende mas: no tan solamente se vota, sinó que se reconsidera el asunto nimio, por una cosa insignificante.

Yo creo que no está la Nacion en situacion de ir aumentando sueldos así: de ir poniendo sueldos de 100 pesos á un Oficial de Secretaria y sueldos de 300 pesos á un Oficial de Ministerio, y no contentos con aquello todavia; venimos á aumentar sueldos, lo que se pasó de la mente del Senado ó que no se quiso hacer ó que si se discutió así ligeramente, se hizo caso omiso de eso y no se tomó en cuenta.

No me parece esto muy conveniente, señor Presidente, vuelvo á repe-

tir, tanto mas cuanto que veo mucha facilidad para aumento de sueldos y poca para proporcionar recursos á la Nacion.

Por estas breves consideraciones haré lo que hize antes: me opondré á todo lo que importe aumento en el Presupuesto, tanto mas, cuando creo que está bien compensado con el sueldo de 70 $ que tenía este empleado.

Estamos viendo, señor Presidente, oficiales primeros, oficiales segundos de la Junta con 150 y 120 $ y, ¿es poco eso?

Llegaremos á ponerlos á la altura de los oficiales de los Ministerios, que están á la altura de un Senador y Diputado y mañana ván á querer de Ministro ó de Presidente.—Yo creo que hay muchos empleados modestos y capaces que servirán estos empleos, con esa dotacion, que parece insignificante.

Por poco se vá á mucho, por estas pequeñeces se sube á otros empleos y despues asi queremos poner al nivel el Presupuesto, que tenemos que es enorme.

Claro que si le ponemos 100 $ á este señor que está en la Secretaría, al Secretario hay que ponerle 200 y al que está mas arriba 300; y subir esa clase de Presupuesto al término que la Nacion no pueda pagarlo.

Me opongo como antes he dicho, á todo lo que sea aumento.

Hoy no soy mas que consecuente con lo que hecho antes y por consiguiente he tomado la palabra, para manifestar que votaré en contra de este aumento.

El señor Vidal (don B.)—Este pequeño aumento de treinta pesos, supongo que no será una carga bastante pesada para hacer naufragar la nave del Estado.

El señor Echevarria—Este es pequeño, pero, en relacion vienen los demás y así naufragará.

El señor Vidal (don B.)—Debo agregar, señor Presidente, que este es el único empleado pago, que existe en la Junta de Higiene.

El señor Vidal (D. F. A.)—Es el verdadero Secretario pago.

El señor Vidal (D. B.)—Y declaro, señor Presidente, que la Junta de Higiene (yo no soy miembro de ella, pero, conozco su organizacion) es de alta importancia por la ley de su creacion el trabajo que debería desempeñar en cumplimiento de Leyes y decretos que sus funciones son importantísimas puesto que reasume en sí todas las atribuciones que en otros países están separadas y atribuidas á otro centro científico.

Este es el único empleado que hay en la Oficina y desempeña todos los trabajos encomendados á los señores de la Junta de Higiene.

El señor Echevarria—¿Y el Secretario que es?

El señor Vidal (don B.)—El Secretario es un miembro de la Junta, que desempeña gratuitamente las funciones.

Este hace de Secretario.

Tiene el nombre de Oficial primero, porque en la Junta un miembro lleva el título de Secretario, pero desempeña funciones completamente destintas.

El señor Presidente del Consejo de Higiene podria dar los informes que se necesiten.

El señor Vidal (D. F. A.)—Lleva los libros y es el verdadero Secretario de la Junta es el que tiene todo el trabajo de la Secretaria.

El señor Vidal (D. B.)—Asi es que no creo que sea excesivo este sueldo tanto mas cuanto que no está en relacion con el que tienen los demás en las otras reparticiones del Estado.

Parece que es un acto de equidad desde que ha gozado ya este sueldo en años anteriores y se le ha rebajado considerablemente.

Yo hago estas observaciones para que el Senado las tome en cuenta, al votar el decreto aconsejado por la Comision de Legislacion.

Me parece que con lo dicho basta para ilustrar la opinion del Senado.

Las dos opiniones se han producido, tanto la del señor Senador por Soriano como la del que tiene el honor de ocupar la atencion del Senado.

Se vota si está el punto suficientemente discutido y es afirmativa.

Se vota en general y es aprobado.

Se vota en particular el artículo primero y es igualmente aprobado y siendo el 2.° de órden se proclama aprobado en 1.ª discusion.

El señor Vidal (don B.)—Si no hay inconveniente haría mocion para que se suprimiera la 2.ª discusion tambien, porque en mi opinion tiene menos importancia que la primera.

Se vota esta mocion y es aprobada.

El señor Presidente—No habiendo mas asunto, se levanta la sesion.

Se levantó á las 3 y 10.

Federico A. y Lara
Taquigrafo.

15ª. Sesion celebrada el 6 de Abril

Presidencia del señor Gonzalez Rodriguez

Se proclamó abierta la sesion á las 2 y 30 p. m. con presencia de los señores Senadores Chucarro, Fernandez, Carve, Fajardo, Vidal (don F. A.), Fariní, Capurro, Echevarria, Vidal (don B.), Bauzá, César y Rovira, y los señores Ministro de Gobierno, Hacienda, Guerra y Relaciones Exteriores.

Se lée el acta del 2 de Abril, y aprobada se dá cuenta de lo siguiente:

El P. E. remite una nota del Colegio Electoral del Departamento de Paysandú, dando cuenta de haber procedido á la eleccion de segundo y tercer suplente de Senador por ese Departamento, resultando electo para el primer cargo, el señor don Felipe H. Lacueva, y para el segundo el señor Fernando Torres.

A la Comision de Peticiones.

Entrándose en la órden del dia, se dá lectura del Proyecto de Banco del Uruguay.

Puesto en segunda discusion general.

El señor Bauzá—Señor Presidente:—necesito hacer una breve exposicion, ahora que entramos al segundo debate de este asunto, á propósito de ciertas apreciaciones alusivas á la Comision en minoría y á los miem-

bros del Senado que nos hemos opuesto á la realizacion de este Proyecto en la forma en que está.

Una oposicion que tiene y séame permitido, desde lüego que se roza con mi consecuencia política y con la actitud asumida por la oposicion en el Senado en este caso, expuesta por algun miembro de este honorable Cuerpo, supuesta como hecha por sistema político y no por propio sentido comun y en favor de los intereses nacionales, no tiene porque ser.

Allá por el año de 1874, señor Presidente, yo tenia el honor de ocupar un Banco en este Senado.

Entra el señor Visca.

Notorio es que desde entónces en el interregno de veinte meses se produjeron en el seno de la Asamblea y de los otros Poderes Públicos, acontecimientos tan singulares, que la historia en su tiempo los aclarará de una manera especial, puesto que se llegó hasta la sancion del efecto retroactivo, queriendo dar por admitido que las obligaciones á oro podrian redimirse con papel moneda.

Si algunos Senadores levantaron su vóz entónces sobre esta monstruosa Ley, que á su tiempo será juzgada como corresponde, entre esos Senadores se oyó la mia, para protestar, porque creia, como creo ahora y como lo asienta la misma Comision en minoría en su informe presentado á V. H. que esa medida económica tendía á desprestijiar el crédito Nacional en la República; á destruir intereses legitimamente constituidos y adquiridos y á traernos la desconfianza, para luego impedir al país que realizase operaciones de crédito en el extranjero.

Al asumir ahora esta actitud, señor Presidente, oponiéndome á la realizacion de este proyecto, en que desde luego asumimos responsabilidades que son mucho mayores, lo declaro,—que el efecto retroactivo aunque para mi no tiene todavía una fisonomía aceptable para las conveniencias nacionales, al oponerme ahora á la sancion de este proyecto, declaro que no soy mas que consecuente con la actitud que asumí el año 75, y con que me propongo siempre asumir en cuestiones de esta naturaleza, cuando creo, en mi conciencia, que los intereses nacionales están heridos por alguna dificultad ostensible.

La Comision en minoría y la oposicion en el Senado al despacho de este proyecto, no ha hecho política de bandera.

Es de notoriedad pública, señor Presidente, que en la composicion de sus miembros entran todos los colores políticos en que por desgracia está dividido el país.

Somos una media docena de hombres, que sin buscarnos nos hemos encontrado en propósito y que combatimos una idea y no una bandera política, puesto que si se tratara de combatir una bandera política, yo hubiera tomado mi sombrero y me hubiera ido á mi casa....

Aplausos.

.... por que tengo mis convicciones y por que soy colaborador de la situacion misma y por que no protesto contra las ideas que dejo consignadas.

Bien; esta breve esplicacion me correspondia hacer, ya digo, porque se supuso que habia inconsecuencia de mi parte y oposicion política sistemada de parte de los miembros que me acompañan en esta tarea al combatir el Proyecto sobre Banco del Uruguay.

Por ahora no tengo nada que decir contra mi respetable amigo el señor Ministro de Hacienda, que puede ser que esté pronto á emitir algunas opiniones.

Mucho gusto tendré en oirlo, para luego si llega el caso de rectificar, rectificar y sinó acompañarlo en el terreno del debate según proceda á nuestra conveniencia como opositores.

El señor Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra se vá á votar en general el Proyecto que se ha leido que es el venido de la Cámara de Representantes.

El señor Bauzá—Yo entendia que estaba en discusion general el asúnto, señor Presidente.

El señor Presidente—En discusion general.

El señor Bauzá—Entónces he tomado la palabra fuera de oportunidad; por eso pido disculpa al Senado.

Entra el señor Castro.

Como dice que se vá á votar...

El señor Presidente—Si señor; en general, que creo que es lo que corresponde.

El señor Chucarro—El asunto está precisamente en discusion general.

Sabemos todos, que la discusion general importa considerar el asunto sobre todos sus artículos, para despues, dado que se sancione ó se resuelva por la mayoria del Cuerpo que ese Proyecto no contiene ninguna base que importe una desventaja, entrar á la discusion particular.

Eso es lo que importa, en mi concepto, la discusion general; ver si en esa materia son mas las ventajas que las desventajas.

Bien pues, considerando el Proyecto en general no se debe tratar de

otra cosa, que resolver eso previamente, si es mas conveniente que desventajoso.

Bajo esta base, no poniendo dificultad, ó estando conforme la Cámara en que las bases en general son mayores las ventajas, que de ellas resultan, que las desventajas entónces entrará la discusion particular de cada una de las bases.

Concretándome puramente, porque no puedo hacerlo de otro modo, á sus bases en general, yo creó que ese Proyecto no contiene ninguna ventajosa.

Esas bases, á mi modo de ver, tienen mucha latitud.

El Proyecto, en mi concepto, no puede ser conveniente que entre á la discusion particular, porque dá una concesion de 50 años, cuando tenemos una legislacion que es transitoria cada tres años, por nuestra Ley fundamental; porque la Soberanía de la Nacion Oriental no ha dado sus poderes para tiempo indefinido.

Al contrario, para que el ejercicio de esa soberanía, la que obtenga la confianza del país, la desempeñe periódicamente.

Así es, que por nuestra Ley fundamental, el ejercicio general de la soberanía está transitoriamente en ejercicio.

Y sinó, téngase á la vista nuestra Ley fundamental que es la Ley suprema.

El señor Presidente—Si me permite el señor Senador.

La mesa comprende que la votacion en general, no es mas sinó que el Honorable Senado declare si desea ó no ocuparse del asunto.

El señor Chucarro—No; señor Presidente, como ha de ser así.

Es para ver si contiene este Proyecto, cosas que el Senado no tiene facultad de entender en particular. Y sinó léase el Reglamento si no dice, todo Proyecto será considerado en general, lo que importa declarar si son mayores las ventajas que resulten de él, cuando se realice, ó las desventajas.

Eso es lo que dice el Reglamento. Yo creo que no se puede poner en duda.

El señor Presidente—Se vá á leer el artículo del Reglamento, señor Senador.

Se lée el artículo 121.

Continúe el señor Senador.

El señor Ministro de Hacienda—Pido la palabra para una observacion.

Yo creo que el señor Senador que tiene la palabra, está en su perfecto derecho.

Para ver si se ha de rechazar ó nó el Proyecto, es preciso discutirlo en general; ver como lo dice, las ventajas que ofrece ó los iconvenientes que trae:—porque sinó, el voto del Honorable Senado seria un voto no justificado, sea que fuese afirmativo, sea que fuese negativo.

Esto es, para que la discusion general pueda ser seguida de la votacion, es indispensable que se dé una cierta amplitud á la discusion.

Lo que si no se puede en la discusion general—en mi opinion,—es examinar artículo por artículo del Proyecto de Ley.

Eso queda para la discusion particular.

Pero consideraciones en general, me parece que son perfectamente del caso.

Apoyado.

Fué solamente para esta observacion.

El señor Chucarro—Me parece que debo esplicar sin embargo, que estoy muy embarazado para conocer ó demostrar, que toda discusion general, no importa sinó considerar ó resolver si debe tomarse en consideracion el asunto.

Yo creo que no debe entrar en discusion particular.

Partiendo de este principio, yo no vengo aqui á hacer valer mi opinion. —Yo vengo á demostrar, porque no puedo dejar de hacerlo en conciencia, los principios que profeso desde que he tenido el honor de entrar á tomar un asiento en este recinto.

Yo prescindo de todas las consideraciones particulares, señor Presidente.—Es preciso que se entienda esto.

Si hemos de entrar á las consideraciones particulares, es escusado.— Yo no discuto eso.

Yo discuto, el que por nuestra Ley fundamental, la legislacion se ejerce, ó se forman las Leyes, bajo los principios que están consignados en esa Constitucion que hemos jurado todos los orientales.

(Aplausos).

Esa es la verdad, estos son mis principios; no tengs otros y he venido aquí haciendo un inmenso sacrificio.

(Aplausos).

Sigamos la dicusion general, señor Presidente.

Decia pues, que la discusion general importa ver si tiene ventajas ó desventajas.

Yo no combato al proyecto, sinó el limitar si entra á la particular, al ejercio legitimo del Cuerpo Legislativo que es el que tiene la delegacion de la soberania nacional, para transitoria.

Este es mi principio.

El proyecto puede sancionarse, pero limitándolo, al ejercicio de la soberania periódicamente, que tiene la Nacion.

No traspasar esas bases primordiales.

Por ejemplo, la base de este proyecto en general son 50 años de duracion.

Digo, que manteniéndose esta base, no puede pasar el Proyeto, porque enagena el ejercicio de la soberania permanente que tiene la Nacion por esos 50 años de duracion.

¿Se puede variar ese proyecto?

¿Se puede destruir esa base? Nó.

Luego ¿para qué vamos á poner una base que no la podemos variar y si la variamos, fáltamos á los compromisos que contraeria la Nacion?

Esta es mi opinion.

Ahí estarán oyendo algunos hombres ilustrados,—los Agentes de los Diarios Nacionales, de los periödicos,—estos principios fundamentales, no razones transitorias, y ellos esplicarán lo que yo no puedo esplicar.

Que digan ellos si yo me fundo, en decir que es preciso reducir la base que establece este Proyecto, en lo que está prescripto en la Constitucion, pera no tener los brazos atados durante 50 años y que vengan los legisladores y suceda lo que suceda no pueden variarla.

Yo considero, señores, que un proyecto de esta magnitud, de esta trascendencia, tan grande para el porvenir, debia reducirse.

Cuando mas, que durase, este Proyecto tres Legislaturas que son diez años y despues prorogarlo si se quiere, por esas mismas Cámaras, que tienen el derecho de hacerlo.

Está nueve ó diez años en ejercicio el Proyecto.

En esos nueve ó diez años, se renueva el Cuerpo Legislativo, los Poderes Públicos, los que tienen la soberanía Nacional para hacer y deshacer.

Por eso digo, fíjese un término de tres Legislaturas, que son 9 años, porque cada Legislatura dura tres años.

Despues, si se vé que el Proyecto es conveniente, otra Legislatura, puede prorogar ese término por dos ó tres años.

Pero señores, póngase un límite á un tiempo tan largo, para que se pueda prorogar.

No precisamente por cuarenta años, en los cuales no se puede tocar en nada el Proyecto.

Esta es mi opinion, señor Presidente, en la discusion general.

Si es muy conveniente, si es muy bueno, si no trae ninguna dificultad, entónces quiere decir que seguiremos otros diez años.

Pero cerrar la puerta absolutamente, para que en 40 años nadie pueda tocar este Proyecto, es esclavizarse si se quiere; perdóneseme la palabra—contrariar la misma Constitucion; porque la misma Constitucion señores, ha respetado la Soberanía.

No se enagena perpetuamente, sinó que se ejerce por períodos.

La mayoría del país verá las ventajas ó desventajas del proyecto y si no quiere prorogarlo por mas tiempo dirá, no quiero, no estoy privado de poder variar esas condiciones.

Yo no me considero que soy delegado de la Soberanía de la Nacion para mi y para mis hijos.

Soy delegado de la Nacion para mi, para mis hijos y para todos los hijos de los ciudadanos que me han nombrado, para todo el país, y no quiero enagenar nada, hacer soportar esto por un tiempo indefinido, sea bueno ó malo.

No señores.

Yo no quiero entorpecer, que no se haga el Proyecto.

Mi objeto es, que se fijen los señores Senadores y todos, que conviene limitar eso.

Por eso en la discusion general, yo manifiesto la idea sobre ese Proyecto.

Nada pierde el país; el país vá á distrutar probablemente de los beneficios.

No es mas que sobre la duracion de eso, por que en mi concepto, no es digno de una República moderna, como la nuestra, ponerle una Ley que dure 40 años.

Donde vamos á parar, cuando los mismos constituyentes, que tenian la soberania plena, no solamente para hacer leyes, sinó para hacer leyes fundamentales, como dice la Constitucion, y en esa misma Constitucion dijeron; esa ley como es obra de los hombres puede ser conveniente que se reforme y así se establece, que si en la primera legislatura se considera que tiene algo que enmendar, enmiéndese, pero enmiéndese con mucho cuidado, con mucha cautela.

No se enmienda á troche moche, á voluntad de seis ó siete legisladores.

No señores. Autorizo á ustedes para variar la Constitucion.

En esa Legislatura se vé si conviene ó no entrar á variar la Constitucion.

La mayoría establece que conviene reformarla:—pero solamente para decir que conviene hacer esto.

La otra Legislatura indica los puntos que deben reformarse y despues la tercera, los sanciona; y cada vez que se verifique esto, ha de ser por tres Legislaturas.

Aquí nosotros tenemos un hecho práctico en la reforma de la Constitucion.

¿No declaró la primera Legislatura, que era conveniente entrar á reformarla y se entró á considerar los puntos y declaró la segunda Legislatura, que no encontraba en esa Constitucion nada que reformar, y no se reformó?

Esa Legislatura dijo, señores, la Constitucion es preciso dejarla conforme está.

Pues eso ha sido discutido por tres Legislaturas y unánimemente ha dicho esta última, no señores, no puede variarse esta Ley y así estamos.

Y ahora, señor Presidente, ¿en vista de estos antecedentes, vamos á aprobar un Proyecto que dure 50 años?

Concluyo diciendo, que ese Proyecto, por mi parte, con esa condicion que tiene de un tiempo tan indefinido, yo no votaré por él—yo no estoy conforme.

Aplausos.

El señor Presidente—Se vá á votar si el punto está suficientemente discutido en general.

Los señores....

Afirmativa.

Se vá á votar en general.

El señor Bauzá- Señor Presidente: se puso á consideracion del Senado primeramente el Proyecto sancionado por la Cámara de R. R. y lo que procede es votar si se acepta ese Proyecto.

Luego se pone á consideracion de la Cámara, el de la de Senadores en segunda discusion general.

El señor Presidente—Es lo que se vá á hacer.

Se vá á votar el de la Cámara y despues se pondrá con las enmiendas.

El señor Bauzá—Pero no podemos pasar á la votacion ya.

Vamos á entrar recien en la discusion general del Proyecto de la Cámara de Senadores.

El señor Presidente—Pero hay que votar el Proyecto venido de la Cámara de Representantes.

El señor Bauzá -Ya se votó, señor Presidente.

El señor Presidente—No señor; se votó si se daba por discutido el punto.

Ahora se vá á votar, si se aprueba el Proyecto venido de la Cámara de Representantes.

Negativa.

Hay que rectificar por que ha habido aqui equivocacion.

El señor Capurro—¿Vamos á votar el Proyecto en general?

El señor Presidente—Si señor.

El señor Capurro—Quiere decir que despues se pasará á la discusion particular.

El señor Bauzá—No apoyado:—vamos á entrar recien en la discusion general.

No se ha discutido en general todavía.

(Risas).

El señor Capurro—Entónces lo que conviene es que se discuta en general.

El señor Bauzá—Lo que procede á mi entender, señor Presidente, es que se ponga en discusion general el Proyecto sancionado en primera discusion por el Senado.

Ahora entramos en la discusion general.

El señor Presidente—Es lo que creía la mesa,—votar en general el Proyecto que se ha leído, el de la Cámara de Representantes, y despues votar en general.

El señor Bauzá—No señor, entrar á la discusion general.

No se puede votar sin discutir.

El señor Presidente—Entrar á la discusion en general del Proyecto de la Cámara de Senadores enmendado como está?

El señor Bauzá—Si señor.

El señor Carve—Señor Presidente: yo entiendo que puesto á votacion en general el Proyecto de la Cámara de Representantes es bastante, señor Presidente.

Si el Senado lo aprueba, es porque quiere ocuparse del asunto.

Apoyado.

Entónces entrará el reformado por el Honorable Senado.

Esto es lo que corresponde.

Desde que está el punto suficientemente discutido, como lo ha propuesto la mesa, tiene que ponerse á votacion el de la Honorable Cámara de Representantes, y despues pasar al del Senado con las enmiendas que se han introducido ó algunas otras que quieran introducirse.

El señor Presidente—Parece que es del mismo modo que piensa el señor Bauzá.

El señor Ministro de Gobierno—Si resultase el rechazo del proyecto de la Cámara de Representantes, en la discusion general quedaria como rechazado el Proyecto; y lo que corresponde aquí en el Senado, si hay mayoría; es aprobarse en general, y en la particular, se introducen las enmiendas.

Se vá leyendo artículo por artículo del venido de la Cámara de Representantes y si ellos fueran rechazados se irán votando artículo por artículo las enmiendas.

De modo que estando agotada la discusion, no hay mas que votar en general el Proyecto y en seguida pasar á la particular.

El señor Bauzá—No apoyado.

El señor Ministro de Gobierno—Es lo que siempre se ha hecho en la Cámara de Senadores y en la de Representantes.

Yo he tenido el honor de presidir esta Honorable Cámara, y el procedimiento ha sido ese.

El señor Secretario puede instruir sobre el particular. Hace 20 años que desempeña esas funciones.

El señor Capurro—Estoy conforme con el señor Ministro. Creo que es el procedimiento que debe seguir.

Se pone en discusion general el Proyecto y despues se pasa á votar el de la Cámara de Representantes.

Si se aprueba, entonces se entra á discutir las modificaciones introducidas por el Senado.

Es como entiendo que se ha hecho siempre, desde que yo soy Senador.

El señor Bauzá—Pero me permito observar, señor Presidente, que es el caso de que se siga la discusion general.

Hemos sido citados para discutir en general el Proyecto ¿Por qué hemos de votar y pasar á la particular.

El señor Ministro de Gobierno—Por que está cerrada la discusion.

El señor Capurro—El señor Senador crée que no está muy al corriente del Reglamento.

El señor Bauzá—Perfectamente al corriente.—Desde ayer lo vengo estudiando.

El señor Capurro—Voy á esplicar como es que el Reglamento de la Cámara de Senadores difiere en algo del de la Cámara de Representantes.

En la Cámara de Representantes se hace una discusion general y despues de una sesion intermedia se pasa á la particular.

Por nuestro Reglamento, se procede de otro modo.

Se discute en general y particular un Proyecto, y despues de una sesion intermedia se discute nuevamente en general y particular.

Por eso digo que nosotros hemos procedido conforme á nuestro Reglamento.

Hay dos Reglamentos:—difieren los dos en esto.

El Senado está perfectamente en regla con su Reglamento.

El señor Bauzá—Pero se vota cuando se agota la discusion en general.

El señor Presidente—Está cerrada la discusion.

El señor Bauzá—¡Cómo cerrada, señor!

Me permite?

Se ha cerrado la discusion por un incidente.

El asunto recien se vá á poner por la Mesa en discusion general. Así lo he entendido yó.

El señor Presidente—Ha estado en general, señor.

El señor Echevarria—Ha estado señor Senador.

El señor Senador ha hablado. Se anticipó y pidió disculpa al Senado por haberse anticipado antes de votar.

El señor Bauzá—Porque me proponia decir algo mas.

El señor Echevarria—Es decir que lo que dijo antes podia haberlo dicho despues.

En la discusion general ha hablado.

El señor Bauzá—Es de notoriedad en el Senado, que he pedido la palabra para hacer algunas rectificaciones que me eran personales y dirigidas á la Comision en minoría.

Para eso es que hecho uso de la palabra, mucho mas, cuando durante mi peroracion dije que me alegraba mucho de la presencia del señor Ministro de Hacienda porque en la discusion general que venía ahora, deseaba oir algunas explicaciones.

Eso es lo que ha habido.

Ahora, si el Senado resuelve que no se discuta, yo no digo nada.

El señor Capurro—Se puede reabrir la discusion, no hay inconveniente.

Si el señor Senador quiere hablar, yo hago mocion para que se reabra la discusion.

El señor Bauzá—Cómo no se ha de abrir si es asi?

El señor Capurro—Pero si yo hago mocion.

El señor Bauzá—Pero ní procedente es la mocion.

No ha podido cerrarse el debate.

Aplausos.

El señor Presidente—Se vá á votar si se abre la discusion.

El señor Vizca - Pido la palabra para una mocion de órden.

Se votó tambien hace poco, señor Presidente, el rechazo del Proyecto venido de la otra Cámara.

Quedó de hecho rechazado y el señor Presidente hizo observar que habia habido error.

Luego pues, nosotros tambien podemos creer que ha habido error en la interpretacion que se dió y yo estaba de acuerdo con lo que proponia la mesa, que se rechazára primero el que venia de la Cámara de Representantes y luego entrar á discutir el nuevo Proyecto, que puede decirse que se ha hecho en la Cámara de Senadores, pero bien entendido, empezando la discusion general, dejando ya eliminado el Proyecto de la Honorable Cámara de Representantes.

Se votó el Proyecto y no hubo mas que cuatro votos.

Quedó rechazado, pues.

Tendríamos que rectificar tambien, volver á nueva votacion.

Mejor sería reabrir la discusion, empezar de nuevo.

Apoyado.

Se vota si se reabre la discusion y es afirmativa.

El señor Bauzá—Señor Presidente; habia dicho antes, que me felicitaba mucho de la concurrencia del Ministerio á esta sesion y mucho tambien de la del señor Ministro de Hacienda, que es el Gefe de la cartera del ramo y que como en las sesiones anteriores podrá darnos explicaciones nuevas á propósito de las modificaciones que se han introducido en este Proyecto por parte del Senado, de la trascendencia de todos los puntos modificados y de si habria conveniencia todavia en introducir algunas reformas que la Comision en minoría se propone someter al juicio del Senado, para que el Proyecto pudiese encontrar alguna aceptacion en la opinion pública.

Dije esto, señor Presidente, porque si es verdad que la Comision en minoría reconoce que ciertas modificaciones introducidas y admitidas por el Ministerio y por el Senado, son de importancia muy vasta para dar mejor garantía á los intereses Nacionales y para salvar dificultades en la cuestion de jurisdiccion en que hacía incapié la Comision en minoría, hay otros puntos que conviene dejar establecidos de una manera clara y terminante, para que no puedan ni existir recelos ni se presenten con-

troversias que nos traigan dificultades en el porvenir, máxime cuando se trata de una Ley á dictarse cuya duracion debe ser de 40 años y que con bastante lucidez, apesar de su edad, ha combatido y demostrado su inconveniencia, el venerable Constituyente don Alejandro Chucarro, aquí presente entre nosotros.

En efecto señores, como en la discusion general puede abarcarse todos los puntos del Proyecto, por que así lo permite el Reglamento de la Cámara, uno de esos puntos que resalta á primera vista inconveniente á la minoría—y creo tambien que á los ojos del país—es el de la duracion de este contrato por 40 años. Por que señor Presidente,—y aquí no vaya inculpacion para nadie,—la humanidad es débil, los hombres podemos tener un momento de aberracion disculpable por la misma condicion de débiles que nos acompaña á todos.

Pero llega un instante en que conviene contraer el espíritu de tal manera, á propósito de ciertas cuestiones de trascendencia tan vastas como la de ahora, que de un estudio tranquilo sobre su importancia, de un estudio desapasionado, libre de toda preocupacion, se haga la luz y con la luz, puedan los hombres pensadores acceder con facilidad por el camino de la verdad.

En el proyecto que fué despachado en primera discusion, ya lo he dicho, entre otros existe ese punto, que á la verdad todavía no satisface á la minoría de vuestra Comision de Legislacion y Hacienda, ni tampoco á los que impugnan el asunto aquí en el Senado,—la duracion del contrato, los 40 años.

Tuve ocasion de manifestar una vez, en otra de las varias sesiones que pasaron, que la legislacion en vigencia universalmente consagrada por todos los países cultos y adelantados, como Inglaterra, Francia, España, esas tres sobre todo, lo tengo muy presente, admiten el que una Legislatura dicte leyes hasta para diez años, no tan solo en asuntos de esta índole sinó en lo general de los asuntos que deben ejercer influencia en los destinos del país.

Nosotros,—y ocioso está ya decirlo, por que se ha repetido muchas veces y á mi no me gustaria seguir siempre como la *campana del Ferro-Carril del Este*,—nosotros no tenemos el derecho, como Cuerpo Legislativo, de contrariar aquellas Leyes que han hecho ya jurisprudencia perfecta y tienen consagracion en paises mas avezados á estas luchas, que la República del Uruguay; no tenemos—digo—el derecho de contrariar esas prescripciones que forman entre ellos jurisprudencia, para saltar como por sobre áscuas, por punto tan interesante,—y de diez años á que esta-

mos racionalmente autorizados para legislar, subir á cuarenta años contra toda doctrina y contra todo precepto universalmente admitido.

La cuestion de celebrar el Poder Público con la Empresa A. ó B. un contrato bilateral, como el que aparece aquí por cuarenta años, significa ni más ni menos, como el señor Senador Chucarro acaba de decirlo, comprometer el porvenir de dos generaciones.

Puede ocurrir que la celebracion de un contrato, importe grandes beneficios para la Nacion. Pero puede ocurrir que esa celebracion sea contraria á los intereses generales si nó del presente, del porvenir; por que para la vida del hombre, señor Presidente, cuarenta años es porvenir, aunque no lo sea para la vida del país,—por ser tan efímera la vida del hombre.

Una Legislatura puede legislar para diez años, así lo han dicho les pensadores de Europa, porque ningun hombre que legisla puede responsabilizarse por sus actos por mas de diez años.

El señor Capurro—El Banco de Francia tiene noventa y nueve años de concesion.

El señor Bauzá—Es una escepcion.

Pero ese Banco, permítame el señor Senador que le diga, no tiene privilegios.

El señor Capurro—Pero estamos en la cuestion de la concesion.

El señor Bauzá—Puede haber concesiones singulares; pero yo estoy hablando de conseciones universales.

El señor Ministro de Gobierno—Y las aguas corrientes y el Gas no tienen...

El señor Bauzá—Eso es muy diferente.

Y el señor Ministro sabe muy bien que las Aguas Corrientes, Ferro-Carriles, Telégrafos, son capitales *yacentes*: así los llaman los economistas.

El Banco no es un capital yacente. No es, ni puede serlo.

Si se me demuestra que es capital yacente el Banco, no hablo mas.

El señor Ministro de Gobierno—Yo le diré al señor Senador, que el capital de las Aguas Corrientes y demás, son capitales yacentes.

El señor Bauzá—Perfectamente yacentes: son capitales radicados en el país que no atan al Estado como ata el Banco.

El señor Ministro de Gobierno—Cómo no atan, si es un privilegio esclusivo que tienen las Aguas Corrientes y el Gas por 25 años.

Todo está en las mismas condiciones que el Banco.

Se viene hablando de capitales yacentes, que tienen tanto que ver...

El señor Bauzá—No señor Ministro:—es distinto.

Declaro que si no se me esplica lo que es capital yacente, entónces yo á mi vez tengo que seguir adelante, dejando como sentado que es muy distinto el capital que se emplea en una Empresa de Gas ó Aguas Corrientes al capital que debe emplearse en un Banco como el que quiere establecerse.

Y donde hay compromisos bilaterales, (no se olvide la frase) *bilaterales* apesar de que hay un contrato bilateral, como se dice, no existe mas que una parte contratante.

Eso es lo original del asunto.

Aplausos.

Nuestra Legislacion Civil y Comercial establece,que contrato bilateral quiere decir contrato entre dos personas ó Estados que convienen en una cosa: en declarar por ejemplo, que esta mesa es negra: van á la autoridad respectiva, confirman su creencia y queda de hecho y derecho atado el contrato bilateral.

El señor Ministro de Gobierno—Esa será una declaracion, que la mesa es negra, pero no seria un contrato.

El señor Bauzá—Pero si convienen las dos partes en que la mesa es negra, hay un contrato tácito y esplícito.

Ya es un contrato bilateral, porque luego vienen los compromisos que se contraen por cada una de las partes en la convencion.

El Poder Ejecutivo se presenta á la Asamblea con un Proyecto y dice: señores, el Poder Ejecutivo pide á la Asamblea que lo autorice para celebrar un contrato en el Exterior con el Sindicato ó Sindicatos que deben hallarse para este negociado y á efecto de fundar un Banco, Unificar las Deudas, y demás:—porque el de los cuatro millones.... ese es un bien mostrenco, todavia no hablamos de eso.

Entonces, la Asamblea tiende á autorizar al Poder Ejecutivo [y dice: «muy bien, señor; celebra el Poder Ejecutivo esta operacion.»

Pero,un Senador se levanta y pregunta nada mas que con sinceridad, con buena voluntad;—pregunta á un señor Ministro de Estado ¡si este negocio es un contrato bilateral y desde luego á lo menos llena todas las formas de un contrato bilateral;—pues tenemos de una parte la Nacion como una entidad del contrato, ¿y quiénes son los otros que contratan con la Nacion?—¿Cuál es la otra parte que contrata con la Nacion?—y el el señor Ministro me dice, «ni el mismo Gobierno lo sabe.»

Aplausos.

De ahí pues que esta explicacion sea oportunísima y que por eso yo lo solicitaba.

No exijia, por que yo no puedo exijir, solicitaba bondadosamente de cualquiera de los señores Ministros de Estado, una explicacion á propósito de esta cantidad igual á la Nacion, que debe concurrir á la celebracion de este contrato bilateral para que sea realmente un contrato bilateral y no se oponga la Nacion, por cuyos intereses estamos todos interesados en su pró; para que no se comprometa el crédito de la Nacion y no encontremos con que en el Exterior no habia una parte que contratase con la Repúblíca.

Este punto, señor Presidente, el contrato bilateral, es un punto que por si solo reclama un poco de estudio.

Yo comprendo que el Senado estará tal vez fatigado de tanto como se ha discutido esto.

Pero son especialidades del asunto;—como se pueden abarcar en lo general del debate las especialidades que mas resaltan se esplica que yo me esplique ahora en esto.

Porque no son caprichos. Creo que los caprichos son los que pierden á los hombres.

Me afirmo en desear que se me esplique quien es esa otra entidad que va á contratar con el Gobierno, con la Nacion, porque como un componente del personal que representa el Poder Público, no quiero ni querrá ninguno, que la Nacion como cuerpo político, y económico en este caso, vaya á hacer una fea figura en el extranjero.

Si no hay mas que una silueta de contrato aquí, no podemos admitir un contrato bilateral que no hay,—que no existe.

Esta esplicacion es la que yo desearía que se me hiciese, señor Presidente, de alguna manera, para esclarecer el punto y decidir todos á un fin práctico, á una solucion satisfactoria.

Porque ya he dicho y lo repitiré: «en oposicion á este proyecto no hay ninguna idea de banderia política.»

Estamos discutiendo como hijos del país como Senadores, intereses nacionales.

Yo deseo que la Asamblea se penetre de esta verdad, por mucho que alguien diga que no es necesario.

No importa: tendrá que suceder como sucedió antes, cada uno sienta su protesta aunque con sentimiento, y despues las cosas nos saldrán bien.

Respecto á este punto, al contrato bilateral, necesito alguna declaracion, señor Presidente.

Que se cite alguno.

Quiero saber algo que me induzca á no hacer inca-pié sobre el negociado

Si se aclaran las dudas, como es justo que se solicite por el Cuerpo Legislativo, Cuerpo que asume responsabilidad inmensa para ante el país, para hoy y para despues, si se aclaran estas dudas yo quedaré satisfecho, á lo menos, medio satisfecho. Por que ya lo he dicho: entre oponerme del todo al Proyecto, (por que soy de los que quieren el rechazo,) á que aparezca mejorado, me conformaria mucho mas con que apareciese mejorado para que no se crea que es oposicion sistemada la nuestra.

Hablo en nombre de los colegas de la oposicion: en este caso: del mal, el ménos.

Ahí está. Nada mas tengo que decir.

(Aplausos.)

El señor Presidente—Para dar descanso á los señores Taquígrafos se pasará á cuarto intermedio.

Se suspende la sesion, continuando momentos despues.

Ll señor Fajardo—Hago mocion para que continúe la sesion por una hora mas: hasta las 5.

(Apoyados.

Se vota y así se resuelve.

El señor Bauzá—Continúo, señor Presidente.

El señor Presidente—Había quedado con la palabra el señor Senador?

El señor Bauzá—Sí señor, dije: ceso en el uso de la palabra hasta que se me conteste sobre el punto sobre contrato bilateral.

No hay quien me conteste, y voy á seguir con la palabra sobre otros puntos del Proyecto en general, porque son varios los que abarca.

El señor Ministro de Hacienda—La observacion hecha ó esplicaciones pedidas por el señor Senador por Rocha, versan sobre artículos del Proyecto de Ley.

Me reservo darle esas explicaciones en la discusion particular, porque me parece que ellas allí tienen mejor cabida, tanto mas, señor Presidente, que en la 1.ª discusion general de este asunto, he dado á nombre del Poder Ejecutivo las mas ámplias explicaciones, sobre la manera de entender el Proyecto; no solamente en el punto que causan dudas en el espíritu del señor Senador, pero aun sobre todos aquellos que constituyen el Proyecto de Ley.

Por consecuencia, espero que el señor Senador me dispensará de que

le dé esas esplicaciones ahora, y que consienta en que las reserve—como he dicho—para la discusion particular.

El señor Bauzá—Con mucho gusto señor Ministro.

Decia, señor Presidente, que el Proyecto en debate, abarca distintos puntos, y todos ellos muy interesantes y dignos de un estudio tranquilo, por bien que se haya producido ya una 1.ª discusion general y otra 1.ª particular en el Senado.

He enunciado el punto referente á contrato bilateral y tengo la promesa de S. E. de que en la discusion particular, cuando se traiga al debate la base pertinente, el señor Ministro de Hacienda dará aquellas esplicaciones que pueden libertarme de las dudas que mi espíritu abriga todavia.

Bien: demos por terminado ahora, lo que respecta á contrato bilateral, aunque no por terminadas mis dudas.

El siguiente punto que llama la atencion de los que impugnamos este Proyecto y que debe llamarla tambien á V. H., es el que se refiere á la jurisdiccion nacional.

En el Proyecto venido de la Honorable Cámara de Representantes, la base que se refiere la jurisdiccion Nacional, no estaba bastante clara, y con razon despertaba dudas, desde luego que el Senado asintió á cierta reforma propuesta por la Comision en minoría, aclarando ese punto, y que un señor Ministro de Estado, manifestó en la sesion del Senado, que la Comision en minoría estaba en perfecta razon al aconsejar cierta medida ó cierta frase ó concepto que debería agregarse á la base pertinente á la jurisdiccion Nacional.

El señor Ministro de Gobierno—¿ Me permite una rectificacion ?

Yo no hice esa declaracion: dije que consideraba como una superabundancia, pero que no obstante, si eso podria satisfacer al señor Senador, no habia inconveniente en que se agregara así en la Ley.

El señor Bauzá—Continúo, señor Presidente. Atendí la sencilla observacion del señor Ministro de Gobierno.

Yo he dicho Ministro de Estado, porque todos los Ministros presentes son de Estado.

Queria remitirme á S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que tratándose de la base que habla del domicilio del Banco, declaró que encontraba justa la observacion hecha por la minoría, y que tenia encargo de S. E, el señor Presidente de la República, para proponer algun aditamiento á la base cual se precisa, y dejó mas claro el punto en litigio.

Yo creo que esta reminiscencia es cierta.

Bien señores: la Comision en minoría y la oposicion al proyecto no es

recalcitrante porque por el contrario, si hay oposiciones que turbu-son lentas, la nuestra es bien pacífica en este negocio, y va buscando con sus mejores deseos el que se haga luz sobre los asuntos que vienen al dominio del Senado.

Esta cuestion de domicilio, si bien en su base ha sido mejorada por las opiniones de la minoria que S. E. aceptó como buenas, tiene todavia sus puntos dificultosos, pocos que sean, pero dificultosos y que podrán en una ulterioridad herir ciertos intereses, de que tanto la Asamblea General como el Poder Ejecutivo son perfectos y celosos guardianes; y ahora repito lo de antes: la obra humana es débil, señor Presidente. Los hombres podemos sin querer, caer en aberraciones, y no seria difícil que en el deseo de arribar á un mejor término en este negocio, hubiese algun estravismo de ideas disculpable cuando no van empujadas por otro propósito que el de hacer bien al país, por que el primero de todos yo, en reconocer en los Poderes públicos, patriotismo y buenas intenciones.

No soy de los que fallan á *priori* en las cuestiones, tomándolas ó examinándolas por un prisma pequeño que no cabe en ningun corazon, en donde se abrigue poco de nobleza.

Aplausos.

Pero como lo había dicho y reclamado mas de una vez, (lo he manifestado al Senado), y como el Senado ha consentido y asiente á ello, este negocio en sus detalles, tiene todavía que pasar por el tamiz de discusiones como la que estamos haciendo en general, y luego particular, que nos aproxime á todos á un fin plausible, para el interés público.

Y en el punto del domicilio, todavía la oposicion encuentra, como expresé, ciertas nubes que sin duda habrán de despejarse, una vez que si como en lo del contrato bilateral, su dilucidacion se deja para la discusion particular, cuando llegue la base pertinente al domicilio del Banco. Entónces tendremos que hacer alguna gestion en nombre de esos mismos intereses nacionales hasta obtener del Senado la mejor solucion que como he dicho, nos aproxime á todos á un fin laudable y enteramente patriótico.

Estos son los dos puestos que por ahora encuentro de alguna gravedad en el Proyecto, por bien que haya que reconocer, sin embargo, que el Proyecto en sí mismo es bien combinado. Es bien combinado —señor Presidente— porque tiene cierto engranage de bases que lo muestran bien hecho; —lo digo con sinceridad;—lo muestran bien hecho pero tiene ciertas bases, que no me parecen muy sólidas y que debemos empeñar los mejores conatos, para que sean sólidas, para que el Banco pueda hacerse

sobre condiciones, sin que peligre nuestra jurisdiccion nacional y sin otras cosas que pudieran inhabilitarnos para operaciones de otro género, á que como país, nos lancemos mas tarde; es decir: que un compromiso de esta naturaleza, no nos lleve hasta el estremo que como dijo el señor Senador Chucarro nos inhabilite para operar como país en cualquier emergencia.

Bien, nada mas tengo qne decir por ahora.

El señor Presidente—Se va á votar si se da el punto por suficientemente discutido.

El señor Castro—Voy á dar brevemente las razones que he tenido para declararme en contra del Proyecto, en la forma en que está y voy á hacer breve, porque no deseo repetir ninguna de las que dí en la sesion anterior, para no cansar á mis honorables colegas, pues supongo que ya la opinion está hecha y que por consiguiente, sería inútil cansar su ánimo, señor Presidente.

Dejaré á un lado la idea profunda y general en este país, que un Banco con privilegios fiscales y ligado al Estado, con préstamos de una buena parte de sus capitales que ya el mismo Proyecto en discusion establece, que no tiene derecho á exijir su devolucion sinó despues de 40 años, no solo debilita la posicion de su crédito para obtener depósitos y para poder emitir sus billetes, sinó que deja á lo menos el temor de que un Gobierno futuro, no el actual, porque conozca perfectamente sus ideas, sinó otro cualquiera, un Gobierno futuro, en momentos de conflictos, de crísis, necesitando plata, pudiera llegar á la combinacion de acordar el curso forzoso, á trueque de préstamos.

El remoto temor de esto, basta para que todas las operaciones comerciales se resientan, por que llegado ese caso, no hay comercio legítimo y regularizado en su base, que es la fijeza en la moneda, no hay mas que juego.

Pero, dejo á un lado esa cuestion y entraré á la capital, ques la del privilegio de prelacion en los casos de concursos.

Esta es la cuestion que mas á trabajado en mi ánimo.

Despues de maduras reflexiones, para formar una opinion fija, he decidido hacer las observaciones que estoy haciendo, para si quieren mis honorables colegas, las creen bastante sérias las tomen en consideracion ; y eliminen este privilegio.

Las razones que brevemente voy á dar, las considero de gran peso y tal vez influyan hasta en el ánimo del ilustrado señor Ministro de Ha-

cienda, para tomarlas tambien en consideracion en la discusion particular.

En cuanto al tiempo de concesion lo considero enorme.

Ya lo dije, señor Presidente, en la primera discusion, podemos estar equivocados unos ú otros con la mejor buena fé, y una resolucion errada con tiempo tan largo sería tremenda para el país, porque en fin, como dije el otro dia, el ilustrado señor Ministro de Hacienda puede estar equivocado como yo lo juzgo, y si lo está en un Proyecto que nos liga por 40 años, su Proyecto causará gravísimo daño al porvenir del país.

El comercio, señor Presidente, de nuestro país, se hace al crédito personal.

Ese crédito personal debe restringirse por el hecho de que haya una institucion bancaria que en los casos de concurso cobre íntegramente, porque esto no es batirse con armas iguales, y el que fia no le conviene hacerlo en estas condiciones.

El que fia sus artículos traidos de Europa así como el que hace préstamos, nunca cuenta con pérdida total en caso de quiebra de su deudor: —Cuenta siempre con un prorateo, en que solo pierde una parte.

Pero hoy con esta institucion privilegiada, perderia todo.

Ningun comerciante quiebra sin quemar hasta el último cartucho, y antes de caer tomará prestado del Banco privilegiado.

El criterio para el comerciante juzgar de la buena fé de su deudor quebrado, es si ha quedado con parte de los bienes, ó si ha quedado pobre, en este último caso se le disculpa todo, porque nadie cae en quiebra sin hacer todos los esfuerzos imaginables para salvarse, con la esperanza que siempre acompaña al desgraciado.

Es decir que un comerciante en mal estado ha de ir siempre á ese Banco á última hora y le han de prestar dinero generalmente, porque con su privilegio está seguro de cobrar.

Luego, casi siempre los que venden mercancías ó prestan plata están espuestos á ese esfuerzo de última hora, están espuestos á no cobrar nada en el concurso porque el Banco cobraria íntegramente sus préstamos ya los haya hecho en el concurso de los negocios del fallido, ó ya los haya hecho tomado este á última hora, estando ya sus negocios en mal estado, para no quebrar en la esperanza de mejorarlos.

Yo creo que los comerciantes por mayor no venderán tan fácilmente al fiado esos diez ó quince millones que fian hoy á cinco y seis meses de plazo, sin ninguna garantía, y que instituido el Banco con ese privilegio, solo lo harán generalmente con prenda ó garantía.

Creo que solamente personas muy solventes, sumamente conocidas por la seguridad de sus negocios, podrán obtener crédito personal, despues de constituirse este Banco, armado con el terrible y odioso privilegio de la prelacion para el cobro de sus créditos en los casos de concurso.—Los prestamistas particulares y los Bancos hoy existentes que no gozan ese privilegio, no podrán como ahora facilitar sus capitales al crédito personal, sinó que para no exponerlos, tendrán que pedir garantías, es decir depósito de valores-prendas.

Tanto los prestamistas particulares como los Bancos cuidarán sus intereses con esa medida, y de esto resulta á crearse viene á restringir el crédito trayendo mas daño que el beneficio que puede reportarnos su capital relativamente insignificante

No hay duda, señor Presidente, que como el Banco tiene privilegio para cobrar íntegro en los casos de quiebra, prestará generalmente al comerciante que tenga á la vista bienes aunque ya esté atrasado en sus negocios, de donde resulta que los que sigan fiando á crédito personal como se efectúan hoy nuestros negocios, están espuestos á la pérdida total de lo que fien.

Creo, señor Presidente, que esta es una razon fundamental y atendible; mucho mas cuando no existe en ninguna parte del mundo un Banco que tenga ese privilegio de prelacion en los concursos con escepcion del Banco de Buenos Aires, que no es de particulares, que es de la Nacion.

El de Francia tiene privilegio en la emision de billetes pagaderos á la vista pero no el de proteccion para el cobro de sus créditos en los casos de quiebra. En iguales condiciones se halla el de Italia y todos los demás existentes en las Naciones de Europa, así como tambien en Estados-Unidos y demás Naciones Americanas incluso el Banco del Brasil que tampoco goza de semejante privilegio.

No existe ningun Banco en el mundo, pues, con el privilegio, que se quiere acordar al que está en discusion; porque el de Buenos Aires único conocido que lo goza, no es Banco particular, sinó que es un Banco del Estado, y por consiguiente tiene los mismos privilegios fiscales de que goza el Estado.

Ese Banco fué creado con capitales del Estado, y por consiguiente hasta cierto punto se concibe que los haya querido resguardar con los mismos privilegios fiscales que las leyes acuerdan al Estado, es decir, á la comunidad; no á unos accionistas de una institucion de crédito particular para defender sus intereses con perjuicio de los otros.

Creo además, señor Presidente, que este privilegio que yo combato por

odioso, y porque vá á cambiar con grave perjuicio para el país, nuestro sistema de contratacion, pugna con el espíritu de nuestra Constitucion política.

La Constitucion del Estado dá iguales derechos á todos los habitantes de la República, á Extranjeros y Nacionales.

Yo pregunto, ¿si se dá esa concesion á un Banco particular, quedan los mismos miembros del comercio y los otros Bancos fundados con concesiones de perfecta igualdad y equidad, con los mismos derechos que nuestra Constitucion acuerda á todos los habitantes del país, Nacionales y Extranjeros?

Creo, señor Presidente, que además de otras, esta es la razon por que en ninguna Nacion se ha acordado este privilegio á particulares; y que el señor Ministro de Hacienda y sus honorables colegas, deben reflexionar antes que acordarlo al Banco Uruguayo. Cuando mas, hágase como prueba por si el tiempo que ya indiqué, diez años, renovables á veinte y así sucesivamente por el tiempo pedido de concesion, si en cada una de esas fechas resultase que yo estoy en errror y que aun con ese privilegio resulta ser conveniente para el país.

Si por el contrario resultasen consecuencias graves para la marcha regular de los negocios y para el progreso del país, al menos seria por un tiempo menor.

En cuanto á la concesion de la emision de billetes de cambio menor, aunque eso producirá al Banco mas gran utilidad, no le hago oposicion, por que de ella no resulta un daño para el país como en el privilegio que antes he combatido.

Que gane ese Banco y que ganen todos los que traigan capitales al país; pero no obstante quiero hacer notar que el millon de pesos que este Banco en discusion deberá prestar al Estado, no llega á lo que debería pagarle por solo esa concesion, la del privilegio esclusivo de emitir billetes de cambio menor.

Antes de la crísis del 75, los Bancos ofrecieron por solo diez años de esa concesion la suma de 800.000 $.

Y si ha existido esa oferta por el privilegio de la emision de billetes de cambio menor por solo diez años ¿cuánto deberia pagar por ella el Banco Uruguayo por el término tan largo de su concesion, en que pueden desarrollarse los negocios del país en una grande escala?

El cambio menor es tan cómodo para complementar los pagos y para el uso del gasto de las familias, que asegura al Banco en poco tiempo una circulacion considerable; de modo que el millon que se obliga á pres-

tar al Estado, cobrándole además intereses, deberia ser el precio mínimo de ese privilegio; y esto sin tomarse en cuenta el otro privilegio muchísimo mas importante de la prelacion para el cobro de sus créditos en los concursos, que asegura á ese Banco el no poder perder casi nunca los capitales que preste.

En justicia pues, debería establecerse que el millon de préstamo, no debería ser tal, sinó el pago de la concesion exclusiva de la emision de los billetes de cambio menor.

Pero en fin, señor Presidente, esa no es la grave objecion para la concesion de la creacion del Banco Uruguayo.

La objecion grave, no me cansaré de repetirlo, es la de acordarle la prelacion para el cobro de sus créditos en los casos de concurso. Concesion que no puede acordarse á particulares; que ninguna Nacion les ha acordado.

Téngase muy presente lo que antes he dicho; ningun comerciante que ya esté en mal estado en sus negocios, dejará de ocurrir al Banco antes de caer, á tomar préstamos, de modo que en la generalidad de los concursos, el Banco Uruguayo cobrará integramente sus créditos y los demás acreedores nada cobrarán, y como el que presta su dinero ó vende á fiado su mercancia no puede convenirle tal cosa, resultará que no habrá quien preste sobre el crédito personal ni sobre prenda, ni quien venda sin ese requisito, y que entónces los beneficios del Banco privilegiado vienen á ser negativos, porque el crédito particular restringido será un daño mayor para el país, que el beneficio que el capital del Banco nos traiga.

No entro en la consideracion, señor Presidente, de si la liberalidad con que entra el Banco con su préstamo al Estado por primera operacion, puede ó no ser conveniente para arraigarse en el crédito público.

Esa liberalidad está demostrada porque empieza los primeros años á funcionar con solo tres millones trescientos mil pesos, y se desprende de la tercera parte, quedando con solo dos millones y pico.

A todas luces el Banco se debilita para obtener la confianza pública en la emision de sus billetes y para obtener del público el depósito de sus sobrantes.

De modo que las importantísimas ventajas que trae el Banco al país, quedan muy debilitadas tanto por desprenderse de gran parte de su capital en ese préstamo por sus propios privilegios que por su odiosidad le alejan la simpatía pública.

Si hubiera una Nacion que hubiera concedido, no digo ya á capitales

extranjeros, pero aún á Nacionales, que naturalmente tienen mayor interés en que la Pátria progrese, si se encontrara digo, un país en que estas concesiones se hubieran hecho, señor Presidente, no estaria tan opuesto á ellas.

Alguna razon han tenido las Naciones para no acordar esos privilegios á nadie.

Llamo la atencion del ilustrado señor Ministro de Hacienda sobre este tópico para que reflexione sobre las ventajas y desventajas que trae al país una institucion de crédito con esos privilegios.

Ya que la mayoría es favorable á ese Proyecto, cuando menos debe acceder á no ligar al país por tal número de años.

Yo, señor Presidente, he sido en todas partes, y lo declaro aquí, apoyador del señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro de Hacienda—Mil gracias.

El señor Castro—Lo considero un Ministro ilustrado.—Considero que el Ministro actual nos llevará á fin de año sin faltar al Presupuesto.

Conozco su carácter y creo que este es único camino de salvarnos; es decir—que no haya déficit este año.

En ese punto, el señor Ministro creo que será inquebrantable.

Pero en este proyecto talvez su patriotismo, su deseo de llevar al país á un mayor progreso, le haya hecho ver la parte favorable sin mirar al fondo, á la parte mala, á la parte desfavorable.

En cuanto, señor Presidente, á comisiones yo creo que en ningun caso se referirán al Banco que obtiene concesiones de esta naturaleza.

Creo que con la emision menor, aunque no tuviera otra cosa, estaría compensado el beneficio de traer esos capitales al país.

Tambien hago notar, señor Presidente, el descrédito que dá nuestro Gobierno, un Proyecto que necesariamente tiene que publicarse en Europa, en el que se expresa que el Banco no podrá durante cuarenta años exijir el cobro del empréstito del millon de pesos.

Me parece, señor Presidente,—sin ofender á nadie, que es desdoroso, y como no se expresa nada, respecto á si en ese plazo se paga interés, al fin de los cuarenta años, el Banco será acreedor del Estado, tal vez por la mitad de lo que hoy debe la Nacion.

Si ese interés se acumulara, sería el Banco, acreedor de la Nacion, de mas de 25 millones.

En ese caso, lo sencillo, lo razonable sería hacer lo que se ha hecho á fin del año último.

Dar al Banco su millon en Billetes del Tesoro y asunto concluido.

Yo creo que ese millon le es debido á la Nacion por solo el privilegio de la emision menor, como ya lo dije.

Aquí vino un señor, cuyo nombre no recuerdo, hace tres ó cuatro años diciéndose Agente del Banco Franco-Egipcio.

La dictadura omnímoda que teníamos le dió concesiones equivalentes á estas.

Eso fué secreto.

Por consecuencia, no puedo afirmarlo de un modo positivo; pero me consta por un amigo de París, que no tuvo éxito, porque consideraron tan grandes las concesiones, que dijeron que el país no sabia lo que hacía:—y no se pudo realizar por demasiado monstruosas concesiones como estas, señores...

No puedo afirmarlo: pero puedo con buena fé mostrar la carta que así lo dice.

Ahora, señor Presidente, esto que voy á espresar es referente á la unificacion de las deudas, que va ligada á la fundacion del Banco, ya que el señor Ministro de Gobierno ha espresado que no se fundaria este sin esa unificacion,—y estoy cierto que el señor Ministro de Hacienda lo tomará en consideracion, para que cuando se discuta la ley de unificacion, se tomen medidas para que no se repita un hecho tan grave como el que se realizó en el año 56 cuando se contrató secretamente con un Banco la conversion de los cien millones de bonos mas ó menos que existian entónces y que valian al rededor de medio por ciento, por el 5 por ciento de su valor en Deuda Fundada con el 6 p. % de interés y no recuerdo cuanto de amortizacion, operacion que aunque pudo obtenerse directamente con los tenedores de esos bonos á condiciones mas favorables para el Estado, fué sin embargo conveniente para la Nacion, pero que el Ministro de Hacienda no tuvo presente el uso ilegítimo que podia sacarse del secreto, en puro desdoro del Gobierno.

El contrato fué reservado y algunos comerciantes en combinacion con el contratista que debia entregar al Estado los 100 millones de bonos existentes fueron á la Bolsa y compraron en gran cantidad todo lo que pudieron.

Siguieron comprando por algun tiempo dos ó tres á recibir en plazos.

Cientos, millones, cuando solo existian al rededor de cien millones.

De modo que á sabiendas arruinaron á todo el mundo entónces, porque recojidos por ellos los 100 millones existentes, el resto sabía que no existía.

No hubo mas que uno ó dos que pagaron integramente, todos los demás quebraron perdiendo todo cuanto tenían.

Los célebres compradores de los bonos, por el doble ó triple de los que existian, despues de recibir cuantos habia en circulacion, fijaron como tipo para que se les pagase la diferencia el precio de catorce reales de los 6 á 8 reales á que los habian comprado; no el pago de una diferencia de 10, 20 ó 30 p.8, no señores, sinó de ciento y tantos por ciento, por títulos que al comprarlos sabian que no existian y no exijieron diez y veinte pesos, porque sabian que no habria quien los pudiera pagar.

Si el señor Ministro de Hacienda de entonces hubiera hecho un contrato á la luz del dia, no hubiera sucedido eso, y hubiera obtenido de 100 poseedores directos de bonos un arreglo mas ventajoso para la Nacion.

Es ilícito aprovecharse del secreto para arruinar á tantas personas.

En este particular, no debe haber secreto. Hago este recuerdo para evitar que se repita este hecho y evitar que la Nacion reciba un desdoro por hacer una cosa impremeditada.

Por que, señor Presidente, como depende de la disposicion del Comité de Inglaterra ó del Sindicato, aceptar ó nó el Proyecto de Banco y su anexo de Unificacion, por que lo que estamos dando es una autorizacion al Poder Ejecutivo, que yo tengo mucho gusto en dársela pero modificando lo que creo inconveniente en él no hay contrato bilateral. En esto, mi colega el señor Bauzá creo que está equivocado.

El señor Bauzá—Lo veremos.

El señor Castro—Lo que se dá al Gobierno es una autorizacion para tratar, porque la persona que le sirve de intermediario, aunque no se nombra, le inspira confianza y asegura que hay personas de respetabilidad y dispuestas á entrar á formar el Banco y encargarse de la unificacion de las Deudas.

De consiguiente no tengo inconveniente por mi parte en dar la autorizacion, con las modificaciones necesarias para que redunden en bien del país.

Pero habría que tomar medidas, para que ese comité ó ese sindicato, (si no tiene la mas buena fé é integridad de carácter,) no vaya á aprovecharse para hacer la operacion de compra de la Deuda Uruguaya existente en fondos, antes de contestar si acepta ó no la concesion que estamos acordando, es decir, abarcar en la Bolsa de Lóndres nuestra Deuda, y el doble de ella no solo para formar el capital del Banco sinó para hacer un lucro ilícito arruinando á los incautos que vendan en des-

cubierto como sucedió aquí en el 1856, operaciones de uso corriente en las Bolsas de Lóndres, de Paris y de todas partes.- Eso es remediable.

Se puede buscar algun término para no poner el decoro del Gobierno y el nuestro en berlina, en el mundo financiero.

Sobre lo único que llamo la atencion del señor Ministro de Hacienda, sobre lo que ha de mas grave para el país, es sobre cuarenta años de privilegio para la prelacion de los cobros en los concursos que harán de este país un país de judíos, de prestamistas que no darán sinó sobre prendas ó al contado.

(Aplausos).

Se vota si el punto esta suficientemente discutido y es afirmativa.

Se vota en general el proyecto y es aprobado.

En discusion particular el artículo 1.° base 1.ª es desechado sin hacerse uso de la palabra.

Votándose con la modificacion, es aprobado.

En discusion la base 2.ª del proyecto y la modificada.

El señor Bauzá—Señor Presidente: en la discusion general que se produjo hoy, manifesté que deseaba oír algunas explicaciones, sobre diversos puntos que abraza el Proyecto en debate, y entre ellos, el que se remite á la duracion del Banco, por 40 años.

No solamente yo hice observaciones á ese respecto, sinó que algunos honorables colegas tambien se conformaron, á lo menos el señor Senador Chucarro, que está presente, objetó algo respecto á eso.

Solicité del señor Ministro de Hacienda algunas esplicaciones y tuvo la bondad de manifestarme, que en la discusion particular daria aquellas que tendiesen á ilustrarnos sobre el punto en litigio.

El señor Ministro de Hacienda—En efecto, he prometido en la discusion general, ocuparme del punto que habia indicado el señor Senador por Rocha, como causando dudas á su espíritu para dar su voto por el Proyecto, y uno de los puntos es justamente este.

En cuanto á la duracion que se señala al Banco, varios argumentos se han presentado por los señores Senadores en contra de un plazo tan largo, concedido al Banco del Uruguay.

Se ha dicho que era inconstitucional; se ha dicho que contraría las doctrinas modernas, en cuanto á la duracion que deben tener las leyes: se ha dicho en fin, que era altamente inconveniente el señalamiento de un plazo tan largo, porque importaba eso, ligar al país por dos generaciones, para lo que no tenían ciertamente derecho, los Poderes públicos actuales.

Señor Presidente.—Es evidentemente errado deducir del hecho de que la legislatura no dura sinó tres años, que las leyes que dicta la legislatura no deben durar sinó un plazo mas corto.

Si así fuera, las leyes tendrian todas un vicio intrínseco, un vicio tal que sería imposible talvez la marcha de la Sociedad. Ese vicio sería la instabilidad.

El carácter de la Ley es justamente el ser permanente y no tener plazo fijo, antes ser si fuera posible, perpétua cuando pueda serla una obra del hombre.

No es pues inconstitucional, el que se señale por una Legislatura, que no dura sinó tres años—un plazo por el cual, una Ley ha de regir, aun: que ese plazo sea mucho mayor que aquel en que debe durar la Legislatura.

El Poder Legislativo de un país, señor Presidente, nunca muere: vive mientras ese país exista. Las Legislaturas que se sigan son solidarias de lo que han hecho las Legislaturas anteriores.

Eso no quiere decir, sin embargo, que una Legislatura venidera no pueda modificar las leyes que el Poder Legislativo ha sancionado antes de ella.- Las leyes en general.

Pero cuando esas leyes afectan intereses particulares, cuando ellas importan verdaderos contratos, en que se crean derechos recíprocos para el Estado y particulares, ordinariamente se señala un plazo, y ese plazo puede ser mas ó menos largo, segun la naturaleza del contrato, plazo el cual diré, la Nacion está obligada á cumplir los compromisos contraidos, asi como la persona, la entidad que contrata con el Estado, á cumplir con los suyos.

Son esas leyes justamente, las leyes de caracter transitorio, pero ¿es transitoria la ley en este caso?

Puede ser porque se le ha señalado un plazo corto relativamente ó un plazo muy largo.

Esta es una ley que como todo contrato empezado él, debe terminar cuando el plazo para su vigencia haya terminado: lo que no sucede con otras leyes que duran hasta que el Poder Legislativo entienda que debe modificar en tal ó cual sentido, derogarlas.

Hay ciertas empresas, hay ciertos contratos que demandan para que puedan celebrarse, como condicion indispensable una larga duracion.

Son aquellas empresas que no se pueden constituir ni pueden conseguir su objeto sinó por empleo de grandes capitales, cuya venta ó utilidades no se pueden percibir sinó en largos períodos.

Los países nuevos tienen con mucha mas frecuencia que aquellos países, en que los capitales están acumulados por el trabajo, de contratar en esta forma con un Estado.

Las empresas de ferro-carriles, las grandes canalizaciones, las grandes obras de utilidad pública, cuando no son hechas directamente por el Estado y son contratadas por particulares, tienen casi siempre la necesidad de una larga duracion para que puedan establecerse.

Nadie arriesgaría su capital en una empresa de esa naturaleza, sinó pudiese contar con algunos años para que ese capital produzca aquello á que su dueño tiene derecho de esperar.

Creo que en esta parte, con las breves explicaciones que he dado, ha de quedar satisfecho sin duda alguna, el señor Senador por el Departamento de Rocha.

No puede dejar de confesar, que no es inconstitucional, señalar un plazo largo; aun de 40 años, en un contrato cualquiera que ha de hacerse entre el Estado y particulares, por que negaría, señor Presidente, que la República por ejemplo haya contratado lejítimamente, como lo ha hecho hasta ahora con las diversas empresas que se han implantado en el país, exponiendo sus capitales en obras de utilidad pública, de utilidad general.

Negaria tambien el señor Senador que pudiera (por ejemplo) el pais celebrar tratados por un plazo mas ó menos largo, porque eso seria tambien inconstitucional.

La Legislatura actual, una legislatura dada, no tiene el derecho de aceptar esa doctrina.

Debe confesar tambien el señor Senador, que no es cierto lo que ha afirmado, que segun las doctrinas modernas del derecho, la ley debe ser instable, porque eso podria poner en peligro los intereses mas vitales de la sociedad.

La ley á contrario—señor Presidente—debe tener el carácter y ser permanente en su generalidad, salvo aquellas que tengan para su duracion una época señalada.

El señor Senador por Tacuarembó, ha levantado dudas sobre la conveniencia de conceder este plazo tan largo al Banco del Uruguay, fundado en otras razones—que debo confesar—son de mas peso (No quiero en esto hacer injuria al señor Senador por Rocha.

El señor Bauzá —Nunca me doy por aludido—señor Ministro.

El señor Ministro de Hacienda—El señor Senador ha dicho que realmente, conceder un privilegio como la prelacion de los créditos en los

casos de concurso, á esta institucion y darle al mismo tiempo la duracion de 40 años, era talvez poner en peligro nuestro modo de ser comercial de hoy, y poner un peligro sin remedio en un espacio tan largo.

Cuando se trate de los privilegios á que ha hecho referencia el señor Senador, daré las razones porque el Gobierno entiende que no es exorbitante el privilegio que se trata de conceder y que tampoco lleva en sus entrañas el peligro que el señor Senador crée descubrir en él.

Si no fuese feliz en la demostracion que entónces haré, se podrá restringir el privilegio. Pero de ninguna manera si se quiere contar con alguna probabilidad de éxito en la operacion para la cual vá á ser autorizado el Poder Ejecutivo ó se trata de autorizarle es preciso conceder un plazo largo.

Ese plazo no puede ser menor, señor Presidente, tratándose de una institucion de este género, que el de 40 años.

Las operaciones hipotecarias, que ván á ser de grande importancia en la institucion que se crea, importancia principalmente para el país, no se desarrollan en corto período.

Al contrario, su utilidad, el beneficio que de ellas se puede esperar para el país, es justamente que la amortizacion sea lenta: tenga lugar no en simple decenio, pero en plazo de 40 ó 50 años, como sabe el señor Senador que eso sucede en casi todos los países en que existen fundadas instituciones de este género.

Aún mismo, señor Presidente, tratándose de un simple Banco de emision y descuentos, el plazo no es demasiado largo.

Relativamente á la vida del hombre si, por que realmente, 40 años es tal vez la medida de la vida en estos países, pero no relativamente á la vida de la Nacion.

Cuarenta años son apenas un dia en la vida de los pueblos.

Una institucion ó un Banco de descuentos y de emision, que viene á fundarse en el país para derramar sobre él su capital, para ligarse en él á todos los intereses, no puede, señor Presidente, empezar á cosechar beneficio, sinó despues de un largo periodo, despues de haberse afirmado por sus operaciones regulares, por el constante cumplimiento de sus obligaciones, haberse asegurado un crédito ilimitado.

Es entonces, y eso no puede ser talvez en siete, ocho ó diez años, prevenidos, como están los espíritus en nuestro país desgraciadamente, contra los Bancos de emision.

Solamente despues de ese tiempo empezará á recojer utilidades.

Ahora bien, para la liquidacion de este Banco, es tambien necesario un largo periodo.

De manera que puede decirse, puede afirmarse, que solamente en veinte ó veinticinco años, esa institucion de crédito trabajará regularmente y en la plenitud de sus facultades de crédito.

El capital que se trata de importar no es tan pequeño. -Es de mas de 7:500.000 $.

Ese capital ha de ser no solamente movilizado, si al llenar sus funciones de Banco,—que se debe desear para este País, él ha de emplear tambien los capitales que existen hoy ociosos, porque por ellos no se paga interés, capitales que existen subdivididos en casi todos los habitantes que producen en el País; debe recojer ese Banco todos esos pequeños capitales que forman la mayor suma del capital imponible del País, para ofrecerlos á su vez en mayores sumas, á medida que se necesiten, á las industrias y al Comercio.

El Capital propio del Banco ha de ser aumentado todavia por la facultad de emision.

De manera que no sería difícil que ese Banco, si se responde á la aspiracion que tiene el Poder Ejecutivo al intentar que se funde ó se crée en el País, ese Banco puede representar en una época no muy distante, un movimiento de cuarenta ó cincuenta millones.

El señor Bauzá—Pero es un hipótesis.

El señor Ministro de Hacienda—Pero es una hipótesis que necesariariamente ha de realizarse; porque hemos visto Bancos con capitales menores aun, en nuestro pais, tener una circulacion, un movimiento relativamente mayor que aquel que acabo de indicar, como mínimun para el Banco que se trata de establecer.

Y si esto es así, señor Presidente, es pues evidente que esa institucion no se le puede conceder, dada la responsabilidad que vá á tener sobre sí, dado el gran número de operaciones que vá á realizar, los beneficios que vá á traer este Banco y las relaciones que necesariamente vá á establecer con los intereses aquí radicados, intereses de toda especie, que ese Banco tenga apenas una existencia como aquella que le quieren asignar los señores Senadores, de diez ó veinte años.

No habria tiempo material para que pudiera desarrollarse como institucion de crédito de esa importancia.

El señor Senador por Tacuarembó, es muy entendido en esta materia.

Es antiguo comerciante y puede apreciar con su buena fé acostumbrada, el peso de las razones que acabo de dar.

Siendo esto así, si una institucion cualquiera por mas privilegios que se le concedan á una institucion de crédito, no consentiría en fundarse

en un país por un corto período, es claro que establecerlo en el Proyecto de Ley, en el cual se autoriza al Poder Ejecutivo á contratar los capitales necesarios par ello, es claro que ese Banco que ya con muchas dificultades se fundaría, sería completamente imposible.

Señalar un plazo en el Proyecto de Ley, de diez años, de veinte mismo, es hacerlo completamente imposible,—Importa eso, señor Presidente, el rechazo del Banco.

Y si pues eso ha de hacerse para qué hemos venido ocupándonos tanto tiempo de la creacion de esta institucion de crédito?

Es lo que me ocurre, señor Presidente, por el momento decir á este respecto.

Creo que he tocado todos los puntos que me fueron indicados por los señores Senadores que hacen oposicion al respecto; y si algo nuevo no se aduce, dejaré de hacer uso de la palabra.

El señor Castro—Agradezco al señor Ministro los términos bondadosos que me ha dirigido concediéndome alguna inteligencia en esta materia, y sin querer ofenderlo en lo más mínimo tengo que decir que está confundiendo lamentablemente la cuestion de Banco Hipotecario con la del Banco de emision y descuento.

Yo he declarado en otra sesion, que mi opinion era conceder los 50 años al Banco Hipotecario por que comprendo que el Banco Hipotecario para dar facilidades al propietario necesita tiempo largo.

Un Banco Hipotecario con concesion de cincuenta años, á los treinta empieza su liquidacion en cierto modo porque las Cédulas que emite para amortizar en veinte anualidades—por ejemplo, —ya no las puede emitir á los 30 años de fundado; sinó solo por 19 anualidades y despues por 18. Y así sucesivamente hasta su liquidacion á los 50 años.

De modo que yo he puesto obstáculo á que se mezclara el Banco Hipotecario con el Banco de emision y descuentos, porque son instituciones de diferente carácter, y á veces antagónicas.

Es institucion, que si tiene la misma administracion y la misma caja, en cualquier corrida del público al Banco de emision y descuentos, empleará,—como lo he dicho antes—hasta el último peso que tenga en la caja para sostener la conversion, y casi seguramente echaria mano creyendo hacerlo casi momentáneamente, de los fondos que garanten las cédulas hipotecarias, y vice versa, cuando las cédulas hipotecarias, por una razon cualquier reciben un descrédito en plaza, indudablemente, con fondos disponibles; suponiendo la Comision Directiva del Banco que no hay peligro en distraer sus fondos propios, adquirirá con ellos cédul as para levantar el descrédito de dichas cédulas.

El señor Ministro de Hacienda—Me permite una observacion?

Este Banco es creado por la Ley y naturalmente tendrá Estatutos que se ajustarán á lo que la Ley disponga.

La Ley declara que las dos secciones del Banco serán completamente independientes y los Estatutos no podrán sinó confirmar la disposicion de la Ley.

Suponer que este Banco infrinja la ley; que su Directorio, aun á riesgo de la responsabilidad en que incurra, ha de faltar á compromisos contraidos con la Nacion y con el público, cuando ese Directorio es compuesto tambien de individuos nombrados por el Gobierno; -y supongo que el Poder Ejecutivo, el Gobierno de mi pais no escojerá lo peor, buscará lo mas competente de sus hombres para colocarlos al frente de una institucion de crédito que tiene tanta importancia y que se exije por condicion para ser miembro del Banco, que sea ciudadano natural, la condicion que se exije solamente para ser empleado público en el país:—si suponemos desde ya que todas las leyes se han de infringir, no hay nada posible; no podemos disponer para el futuro.

Era lo que tenia que observar. En cuanto á que yo he confundido el Banco Hipotecario con el de emision, permítame que nó. Me he referido...

El señor Castro—No, en cuanto al tiempo.

El señor Ministro de Hacienda—Me he referido á los dos.

El señor Castro—No, en cuanto al tiempo.

Sé que el señor Ministro sabe perfectamente.

Decía al señor Ministro, que no puede desarrollarse una institucion con menos de 40 años ó 50, porque el Banco Hipotecario necesita ese tiempo.

De modo que se ligan esas dos instituciones en una sola institucion y una sola sociedad.

El señor Ministro en la sesion anterior espresó que serían completamente distintas esas instituciones y completamente separadas una de otra.

Eso es, mi pensamiento y creo que el Senado había admitido en principio é indicado que la Comision de Hacienda formulará algo separado respecto al Banco Hipotecario.

De modo, señor Presidente, que yo no hago oposicion al tiempo del Banco Hipotecario. A lo que hago oposicion, es el tiempo del Banco de emision y descuentos, á lo que hago oposicion es al tiempo que ha de durar sus privilegios.

Es un ensayo que puede traer el papel inconvertible y que puede dar-

nos como en Buenos Aires, 50 años de graves trastornos, para el Comercio, por la alteracion diaria de la moneda.

Recien,—como dije el otro dia— desde Alsina á aquí que estableció la Caja de Cambio es que ha podido marchar el Comercio de un modo regular en Buenos Aires.

De manera que hasta esa época el Comercio era mas bien juego de azar.

En todo ese tiempo no ha podido fundarse ningun Banco particular; se han fundado despues de la regularizacion de la moneda circulante y porque el Banco de Buenos Aires casi no hace uso del derecho de prelacion, y vá á abandonar ese privilegio, como dije, probablemente antes de un año, en atencion del mayor desarrollo que vá á tener el comercio de Buenos Aires.

Aunque el Banco al fin del año reciba menos utilidad, las recibirá la Nacion en mayor desarrollo de los negocios.

El señor Casares lo ha dicho aquí á varias personas, que hay el pensamiento de quitar los privilegios fiscales al Banco para que se desarrolle mas la institucion bancaria.

Por consiguiente, lo que hablo no es referente á la duracion del Banco Hipotecario, me es indiferente que se le dé por 99 años como al Banco de Francia;—hablo de la duracion del Banco Uruguayo de emision y descuento.

El señor Presidente—Ha sonado la hora.

Queda el señor Senador con la palabra.

Se levantó la sesion á las 5 p. m.

Leopoldo A. y Lara.
Taquígrafo-segundo.






Stanford University Libraries
3 6105 013 800 664
DATE DUE
STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305